

PROCESO DE VALDIVIA

I OTROS

DOCUMENTOS CONCERNIENTES A ESTE CONQUISTADOR.

PROCESO DE VALDIVIA

COMISIONADO GOBIERNO Y JUSTICIA

PROCESO

DE

PEDRO DE VALDIVIA

I OTROS

DOCUMENTOS INEDITOS

CONCERNIENTES A ESTE CONQUISTADOR,

REUNIDOS I ANOTADOS

POR

Diego Barros Arana.

SANTIAGO.

LIBRERÍA CENTRAL DE AGUSTO RAYMOND,

Calle de Huérfanos.

INTRODUCCION.

En la vida borrascosa i aventurera de los conquistadores españoles de América, los hombres que un dia habian llegado a la cima de sus aspiraciones, se encontraban con frecuencia el dia siguiente sumidos en una prision, procesados por sus rivales o por jueces del rei, i no pocas veces perdian en el juicio la vida, la fortuna, o por lo menos, los títulos i honores que habian alcanzado mediante esfuerzos casi superiores a la naturaleza humana.

Esta frecuencia de enjuiciamientos i de procesos revela tambien en los conquistadores españoles un respeto por las fórmulas legales, un amor por la chicana forense, que ofrece el mas singular contraste con la violencia i la ilegalidad de sus actos. Los despojos mas injustificables, las mas inauditas atrocidades cometidas por el abuso de la fuerza, se cubrian con el manto de la justicia entre los pliegos de un espediente que solia tener uno o mas millares de fojas.

Los archivos españoles están atestados de espedientes de esta naturaleza, comenzando por el que siguió el hijo de Colon para obtener de la coroná que le pusiera en posesion de los honores i de los emolumentos ofrecidos a su padre antes de emprender su primer viaje. El proceso de Vasco Núñez de Balboa, desgraciadamente perdido para la historia, debia ocupar un sitio preferente entre esos papeles borroneados en que, entre muchas calumnias sembradas por la envidia, se encuentran con frecuencia datos

preciosos para el historiador. Los procesos de Hernan Cortés i de Pedro de Alvarado, impresos hace pocos años en Méjico (el 1.º en 1852 i el 2.º en 1847) prestan igualmente un gran servicio a la historia por las infinitas noticias que en ellos se hallan diseminadas.

Los conquistadores del Perú siguieron con una regularidad invariable esta práctica de hacer largos procesos i de envolver todos sus procedimientos en las fórmulas legales. El inca Atahualpa, inhumana e inicuaente sacrificado por los invasores de su imperio, fué sometido a un proceso en que se salvaron las apariencias legales, pero en que se cometieron las mas abominables injusticias. Poco mas tarde, durante las primeras guerras civiles de los conquistadores, Pizarro i Almagro, desde sus respectivos campamentos, se procesaron recíprocamente, ya para justificar su conducta ante el rei, ya para tener adelantada la prueba contra su contrario a fin de terminar el juicio despues de la victoria que esperaba cada cual. Vencido i prisionero, Almagro, fué, en efecto, sometido a juicio; i el espediente que le formó su feliz rival, formaba un cuerpo de autos que, «se hizo tan alto como hasta la cintura de un hombre,» dice un testigo de vista, el caballero don Alonso Enriquez de Guzman, que tomó parte en esos sucesos.

Pedro de Valdivia, el famoso conquistador de Chile, fué tambien sometido a uno de esos procesos que preparaban los odios i la envidia de sus contemporáneos. De ese proceso casi no ha quedado huella alguna en la historia, i todas las relaciones, así como los documentos publicados o conocidos hasta ahora, dejan apénas traslucir que la conducta de ese caudillo fué pequizada por uno de los gobernadores del Perú.

En esta introduccion vamos a dar a conocer este proceso del conquistador de Chile, presentando a nuestros lectores hechos enteramente desconocidos de todos los historiadores. Para ello contamos: 1.º con el espediente seguido

en Lima por el licenciado La Gasca, pacificador del Perú, del cual se nos permitió sacar una copia completa en Madrid el año de 1859; i 2.º de la correspondencia del mismo La Gasca, que forma un conjunto de documentos del mas alto interes. Haré notar aquí que esta coleccion, formada en su mayor parte de cartas dirigidas al rei o al consejo de Indias, no se encuentra, como debería creerse, en el archivo de Indias depositado en Sevilla; i que los papeles que consulté eran los borradores del mismo La Gasca, conservados religiosamente por sus descendientes, quienes me permitieron que sacara estas copias, mediante los buenos oficios del eminente literato i bondadoso amigo don Pascual de Gayángos. La circunstancia de no hallarse estos papeles en los archivos públicos ha sido causa de que los mas prolijos historiadores que se han ocupado en los dos últimos siglos de la conquista del Perú, hayan ignorado su existencia (1). En ellos se encuentran preciosas noticias, algunas de las cuales vamos a extractar en seguida.

Todos los historiadores de la conquista de Chile refieren que en 1547 Pedro de Valdivia hizo un viaje al Perú para ayudar con su espada a los representantes de la autoridad real, empeñados entónces en combatir la insurreccion de Gonzalo Pizarro. El mismo Valdivia ha referido prolijamente este viaje en una carta dirigida al rei desde la naciente ciudad de Concepcion el 15 de octubre de 1550. Cuenta allí el espléndido recibimiento que le hizo La Gasca, el cual «dijo público, añade Valdivia, que estima mas

(1) Prescott tuvo a la vista una relacion manuscrita i anónima de los últimos sucesos de la guerra civil de los conquistadores del Perú, que cita con frecuencia en el capítulo III del libro V de su excelente *Historia de la conquista del Perú*, i que, bajo el testimonio del infatigable investigador don Juan Bautista Muñoz, atribuye al mismo La Gasca. Esa relacion es simplemente una copia algo modificada i abreviada de una estensa carta de La Gasca al consejo de Indias, fechada en el Cuzco el 7 de mayo de 1548. Fuera de este fragmento, el erudito historiador norte-americano no ha conocido nada de la importante correspondencia del presidente La Gasca, que le habria sido de la mas grande utilidad para escribir la última parte de su historia.

mi persona que a los mejores ochocientos hombres de guerra que le pudieran venir a aquella hora, i yo le rendí las gracias teniéndoselo en mui señalada merced."

El mismo hecho está referido por el presidente La Gasca en carta dirigida al consejo de Indias desde Andahuailas, con fecha de 7 de marzo de 1548.

Se ve allí, que La Gasca estimaba en lo que valia el mérito de Pedro de Valdivia, cuyos talentos militares eran justamente apreciados en el Perú; pero sus palabras no revelan ese contento con que se enorgullecía el conquistador de Chile. La Gasca creía desde entónces que Valdivia podia prestar un importante servicio a la pacificacion definitiva del Perú, trayéndose a Chile a muchos hombres de espíritu inquieto que estaban comprometidos en la rebelion de Pizarro.

Durante toda la campaña contra los rebeldes, Valdivia prestó excelentes servicios. La Gasca lo reconoce así en su carta al consejo de Indias de 7 de mayo, en que hace una relacion cabal de los últimos sucesos de la guerra. De esta relacion consta que la voz de Valdivia era escuchada siempre con atencion en los consejos que celebraba el jefe pacificador, i que su persona estaba lista para acudir, sin tomar en cuenta los peligros, a cualquier punto en que fuera necesaria. La Gasca refiere, ademas, que fué Valdivia quien tomó prisionero al terrible Carvajal, el segundo jefe de la insurreccion, cuando huia del campo de batalla de Jaquijahuana, en que acababa de sucumbir su ejército.

Sin embargo, el mismo dia en que La Gasca firmaba esa prolija relacion dirigida al consejo de Indias, el 7 de mayo de 1548, escribia una carta al rei, mucho mas breve que la anterior, en que se limitaba solo a recomendarle a los jefes, oficiales i letrados que mas le habian servido en la campaña con su espada i con sus consejos. El presidente señala los servicios prestados por el jeneral Pedro de Hinojosa, por Lorenzo de Aldana, Hernando Mejía, Pablo de

Meneses, Juan Alonso Palomino, Pedro de Cabrera, Diego Centeno, Gabriel de Rójas i el obispo de Lima frai Jerónimo Loayza, i pide para todos ellos las mercedes i recompensas que el rei podia dispensar a sus buenos servidores; pero ni siquiera nombra en toda su carta a Pedro de Valdivia.

¿Cuál es la causa de esta omision? La lectura de toda la correspondencia de La Gasca sirve para esplicárnosla.

Se sabe que hasta entónces Valdivia no tenia mas título para llamarse gobernador de Chile que el que le habia conferido el cabildo de Santiago, título precario, nacido de un acto que podia calificarse de sedicioso, i que el rei o sus representantes lejitimos podian anular. La Gasca habia creído recompensar suficientemente los servicios de Valdivia confiriéndole ese título, que el conquistador de Chile apetecia mas que cualquiera otro honor i que cualquiera otra recompensa. El 23 de abril de 1547, catorce dias apénas despues de la batalla de Jaquijahuana, i cuando La Gasca estaba mas ocupado en el castigo de los rebeldes i en la pacificacion definitiva del Perú, dió a Valdivia, en la ciudad del Cuzco, el apetecido título de gobernador de Chile.

Veamos ahora cómo explica al consejo de Indias las razones que tuvo para hacer este nombramiento. “El 23 de abril, dice La Gasca, se despachó Pero de Valdivia por gobernador i capitán jeneral de la provincia de Chile, llamado Nuevo Extremo, limitada aquella gobernacion desde Copiaco, que está en 27 grados de la parte de la equinoccial hácia el Sur, hasta 41 Norte Sur derecho meridiano, i en ancho desde la mar la tierra adentro cien leguas Hueste Leste.

“Diósele esta gobernacion por virtud del poder que de S. M. tengo, porque convenia descargar estos reinos de jente, i emplear los que en el allanamiento de Gonzalo Pizarro sirvieron, que no se podian todos en esta tierra remediar, i cupo dársela a él ántes que a otro por lo que a S. M.

servió en esta jornada, i por la noticia que de Chile tiene, i por lo que en el descubrimiento de aquella tierra ha trabajado. Proveyósele del oficio de alguacil mayor de aquella gobernacion a voluntad de S. M., i otras cosas que por capítulo pidió a S. M. para que en ellas hiciese lo que su merced fuese.»

Al entregarle ese nombramiento, La Gasca autorizó a Valdivia para levantar bandera de enganche en el Perú. El gobernador de Chile queria traer a este país un cuerpo auxiliar para llevar a cabo sus proyectadas conquistas; i estaba facultado para reunir en torno suyo, no solo a los aventureros que, habiendo servido en las filas del ejército del rei, se hallaban desocupados despues de vencida la rebellion, sino a los soldados de Pizarro que no hubieran merecido otro castigo que el estrañamiento del Perú. En cambio, La Gasca prohibió terminantemente a Valdivia que trajese consigo indios peruanos, los cuales debian ser repartidos entre los conquistadores i pacificadores de ese país.

La Gasca, sin embargo, no tenía mucha confianza en la puntualidad con que Valdivia debia cumplir estas instrucciones; i temia además que los aventureros que habian de acompañarlo a Chile cometieran todo jénero de depredaciones i fechorías en el camino. «En 16 de mayo, dice él mismo al consejo de Indias en carta de 25 de setiembre de 1548, se envió al capitan Martin de Róbles, hombre diligente i descoso de servir, a Arequipa para que ayudase a la justicia i a los vecinos de allí que la jente que en el pueblo de aquella ciudad se habia de juntar i embarcar para Chile con Valdivia no hiciese daño ni llevase naturales, i para que los que allí acudiesen de los culpados de la rebellion de Gonzalo Pizarro que no fuesen condenados a Chile, i pareció que no convenia ir allá por ser hombres mui desasosegados, los prendiese i enviase a Lima, para que de allí con otros se enviasen a España.»

Las cartas de La Gasca en que se consignan estas noticias, tienen la forma de diario, en que el pacificador del Perú apunta día por día, i casi hora por hora, todas las ocurrencias de alguna importancia. En la misma carta de 25 de setiembre se encuentra este otro hecho concerniente a Pedro de Valdivia. «Este día (18 de setiembre) recibí carta de Arequipa de que Valdivia era partido para Chile por tierra con ciento veinte hombres, i que la otra jente aguardaba que los navios llegasen al puerto de aquella ciudad para embarcarse en ellos e ir por mar.»

Pero los denuncios i acusaciones contra Valdivia debian repetirse mucho, cuando La Gasca se vió obligado a tomar medidas estremas, como lo espone en una carta especial que sobre este asunto dirige al consejo de Indias con la misma fecha de 25 de setiembre. A consecuencia de esos denuncios, dice, «despaché desde el camino (del Cuzco a Lima) una provision al jeneral Pedro de Hinojosa, para que con toda diligencia fuese a Arequipa i con toda buena maña i cordura visitase los navios i soltase todos los indios que en ellos fuesen, i no consintiese que se sacase alguno; i que ansimismo procurase de prender al dicho Luis de Chaves i a los otros condenados, i los enviase en buen recaudo aquí a Lima.

«I con toda disimulacion i secreto que pudiese, se informase de las cosas de Chile que me habian dicho, i que si hallase ser verdad procurase de hacer volver aquí a Valdivia i enviar la jente, porque se vaciase algo de la que en esta tierra sobra, con Juan de Sandoval, o con uno de otros dos que se le señalaron; i para la persona que enviase se le dió provision en blanco, i que si no hallase que era como se dice, disimulase i le dejase ir su camino, i le ayudase aviar.»

Pedro de Valdivia ha referido en su carta citada de 1550, su entrevista con Hinojosa, cuando éste lo alcanzó en el valle de Zama, un poco al norte de la actual ciudad de

Tacna. La relacion del conquistador de Chile, como único documento conocido hasta ahora referente a estos sucesos, ha sido fielmente seguida por don Miguel Luis Amunátegui en su inapreciable historia del *Descubrimiento i conquista de Chile* (parte II, cap. IV, párr. 3.º). Valdivia se muestra allí leal i obediente a las órdenes del rei i de los representantes de su autoridad en el Perú, cuenta artificiosamente la manera como se sometió al jeneral Hinojosa, su viaje a Lima i su pronta rehabilitacion en el concepto de La Gasca, tan luego como éste hubo oído sus descargos; pero ha tenido un particular esmero en ocultar todo lo que le era algo desfavorable, o que a lo ménos, pudiera parecerlo así. La historia no ha podido hasta ahora estudiar estos hechos mas que por el testimonio de una sola parte; pero conviene conocer la carta del presidente La Gasca al consejo de Indias escrita en Lima el 26 de noviembre de 1548, que da mui estensas noticias sobre todos estos sucesos, a que está contraída casi por entero. Por este motivo le damos un lugar en esta colección.

El licenciado Pedro de La Gasca goza en la historia de la merecida reputacion de hombre de alta prudencia. Encargado por el rei de pacificar el Perú en momentos mui difíciles, sin armas, sin ejércitos, i hasta sin prestigio ante los conquistadores, que veían en él un clérigo ajeno a la carrera militar i a los afanes de la administracion pública, La Gasca supo ganarse a su partido a muchos capitanes, levantar tropas, vencer la rebelion de Gonzalo Pizarro i cimentar la paz i un gobierno regular en el país en que solo se habia hecho sentir el poder de las pasiones mas violentas i desordenadas.

Indudablemente, él habria dirijido con su prudencia habitual el negocio concerniente a Pedro de Valdivia, cuyos servicios conocia i apreciaba i cuya intelijencia no podia ocultársele. Las acusaciones que La Gasca habia reunido contra el conquistador de Chile, i que lo habian determi-

nado a hacerlo revolver de su camino, o eran completamente falsas, o recaían sobre faltas de poca entidad. Tan luego como La Gasca hubiera conocido esto mismo, habria mandado que Valdivia se pusiése en viaje para asumir de nuevo el gobierno de Chile.

Pero, entre tanto, el 24 de octubre de 1548 llegó al Callao una fragata que llevaba pliegos i noticias mui importantes de Chile. El cabildo de Santiago, después de celebrar cuatro acuerdos los dias 29 de agosto, 3, 10 i 22 de setiembre (1), habia resuelto enviar a uno de sus miembros, al rejidor Pedro de Villagra, a dar cuenta a La Gasca del estado de Chile, i a pedirle que se sirviera confirmar a Valdivia en el carácter i rango de gobernador de este país. En esta misma fragata marcharon al Perú algunos soldados i aventureros que iban descontentos de Valdivia, de quien, segun decian, habian recibido agravios. El 24 de octubre, uno de éstos dirijió a La Gasca un legajo sin firma alguna, que contenia cincuenta i siete capítulos de acusacion contra Pedro de Valdivia. El acusador recorria todos los actos de la vida del famoso conquistador, desde que salió del Perú en 1540, hasta que se embarcó en Valparaíso en diciembre de 1547 para volver a ese país, esto es, todos los actos de su gobierno, fundando en cada uno de ellos una acusacion mas o ménos grave. Por mas dispuesto que estuviera La Gasca a poner, segun los dictados de la prudencia, un término a los procedimientos que habia iniciado contra Valdivia, le fué indispensable formar un expediente i seguir un proceso en regla.

En la acusacion anónima, los cargos contra el conquistador de Chile estan amontonados sin plan ni concierto alguno. Cada punto es una acriminacion; pero éstas no guardan un órden lójico, como seria por ejemplo el de se-

(1) Estos acuerdos estan publicados en el primer libro de actas del cabildo de Santiago, en el tomo I de la Coleccion de historiadores de Chile, pájs. 150 a 161.

guir la sucesion de los tiempos o el de reunir en un capítulo todos los hechos referentes a un solo jénero de faltas. Estudiando, sin embargo, atentamente este curioso documento, se ve que todas las acusaciones se pueden reducir a cinco puntos capitales. 1.º Desobediencia a la autoridad real o de los delegados del rei de quienes dependia el gobernador de Chile; 2.º Tiranía i crueldad con sus subalternos; 3.º Codicia insaciable; 4.º Irreligiosidad; i 5.º Costumbres relajadas con escándalo público.

Sobre el primer punto, se acusaba a Valdivia de mirar siempre en ménos la autoridad real i de haber querido sustraerse a toda sumision a los gobernantes del Perú, de quienes dependia inmédiatamente. Al pisar el territorio chileno en Copiapó, tomó posesion de él, no en nombre de Francisco Pizarro, que lo habia mandado a esta conquista, sino como comisionado del rei; lo que importaba un desacato a la autoridad del jefe de quien dependia. Mas tarde se hizo nombrar gobernador de Chile por el cabildo i el pueblo de Santiago, para independizarse de los gobernantes del Perú. Habiendo recibido poco despues la patente de *teniente gobernador* firmada por Vaca de Castro, Valdivia se la guardó sin comunicarla al cabildo porque creía que este título rebajaba su autoridad. No se escusaba de censurar las providencias que emanaban del mismo monarca de España, porque, segun decia, administraba los negocios de América sin conocerlos i obedeciendo a los consejos interesados de sus cortesanos. Por último, habiendo estallado en el Perú la rebelion que encabezaba Gonzalo Pizarro, Valdivia habia dejado ver sus simpatías por la causa de éste; con el objeto de ausiliarlo habia partido para ese país en 1547; i si se plegó a las banderas del rei, fué solo porque vió que la causa de la insurreccion amenazaba ruina.

La segunda acusacion se referia al despotismo con que Valdivia habia gobernado en Chile. Durante el viaje al

traves del desierto de Atacama, habia hecho ahorcar a dos soldados llamados uno Escobar i otro Ruiz; mas adelante, habia apresado a su socio Pedro Sancho de Hoz para obligarlo por la fuerza a desistir de la compañía que ambos habian celebrado en el Perú. En Santiago habia hecho ahorcar a don Martin de Solier, a un vizcaíno llamado Costreño, a un Márquez, a Pastrana, procurador del cabildo, a Chinchilla i a Juan de Boláños; i tuvo confesado i a punto de salir al patíbulo a un Vázquez. Acusábasele ademas de mil actos de violencia, de haber dado de golpes a muchas personas, de dar los puestos mas importantes a los hombres mas insignificantes i mas ruines, entre los cuales los acusadores señalaban a Jerónimo de Alderete, i por último, de gobernar siempre por medio del terror i de la opresion.

La codicia de Valdivia era, segun sus acusadores, verdaderamente insaciable. No le habia bastado adjudicarse para sí solo, a título de repartimiento, las dos terceras partes del territorio chileno, i no hacer concesiones a los que no eran sus adictos parciales, sino que se daba trazas para arrancar a sus gobernados por las amenazas o por la violencia el oro que habian recojido, los animales que poseían, las prendas que habian traído del Perú. Valdivia habia comprometido la vida de sus soldados mandándolos a buscar oro en algunos puntos donde indudablemente debian ser sacrificados por los indios. Por último, habiendo resuelto hacer su viaje al Perú, se hizo a la vela en Valparaíso llevándose el oro de muchos colonos a quienes habia engañado miserablemente. El mayor número de las faltas imputadas a Valdivia en la acusacion, se refiere a este punto; i al efecto, se señalan infinitos hechos que fueron casi todos desmentidos o rectificados en el curso del proceso.

Los acusadores de Valdivia se empeñan igualmente en presentarlo como un hombre irreligioso, que no estaba guiado por el temor de Dios. Al clérigo Gonzalez Marmolejo, que después fué el primer obispo de Santiago, le te-

nia encargado que enseñara a leer a una jóven con quien Valdivia vivia en ilícitas relaciones. Este gobernador habia llevado su arrogancia hasta predicar en la iglesia para pedir a sus gobernados que le prestasen todo el oro que tenían, «i que el que no se lo prestase supiese que se lo sacaria i el pellejo con ello.» Un secretario suyo, llamado Juan de Cardaña, predicó otro sermon «sobre un altar dentro en la iglesia mayor de aquella cibdad (Santiago), el cual fué el mas abominable en deshonra de Dios i del rei i de sus vasallos estando a oïllo el gobernador Pero de Valdivia é todos los clérigos i todos los que se hallaron en el pueblo, porque así fué mandado que fuesen a oïllo con un alguacil.»

Acusábase, ademas, a Valdivia de haber traído del Perú a una mujer española llamada Ines Suárez, con quien vivia en ilícitas relaciones, manteniéndola en su casa i comiendo en una misma mesa, con público escándalo de toda la colonia. Ines Suárez, segun los acusadores, era una mujer codiciosa que se habia hecho dar un gran repartimiento de tierras i de indios, que hacia valer su influencia cerca de Valdivia en favor de los que le daban oro, i que mandaba perseguir a los que la ofendian de cualquier modo, contando siempre con la docilidad del gobernador para acceder a todos sus caprichos.

Estos cargos estan formulados en la acusacion con grande acopio de hechos i de nombres propios, i en un lenguaje duro pero claro, aunque, como hemos dicho, esos hechos no estan agrupados metódicamente. Cualquiera que lea esta sola acusacion i sin conocer los descargos a que dió lugar el proceso, no puede dejar de creer que, aún atribuyendo a la pasion una buena parte de los cargos que contiene, hai en ella lo suficiente para condenar a Valdivia, como mal gobernante, como mal vasallo del rei i ademas como hombre codicioso.

- Si La Gasca se hubiera sentido dominado por pasiones violentas, como lo estaban casi todos los otros jefes españoles

en América, habria procedido precipitadamente, ya para con-
denar, ya para absolver a Valdivia. Pero el pacificador del
Perú, hombre de gran moderacion i de gran prudencia,
procedió en esta ocasion con el mismo tino i la misma
templanza que acababan de asegurarle el triunfo sobre
Gonzalo Pizarro. Su natural sagacidad le hizo descubrir
que los autores de aquella acusacion eran sin duda algunos
de los aventureros que acababan de llegar de Chile, i que la
circunstancia de presentarla anónima, envolvía algo mas que
el simple propósito de ocultar sus nombres. "Parecióme,
dice el mismo La Gasca, se me daban tan disimuladamente
(los capítulos de acusacion), que se podia sospechar que los
que habian sido en darlos querian ser testigos, i por esto
tomé informacion de los que habian sido en ellos delato-
tores."

El mismo dia en que La Gasca recibió la acusacion, el 28
de octubre, comenzó la investigacion para descubrir quié-
nes eran los autores de ella. Al cabo de dos dias, el presi-
dente lo habia descubierto todo. Los acusadores de Valdi-
via eran: Hernan Rodríguez de Monroi, Diego de Céspedes,
Francisco de Rabdona, Antonio de Ulloa, Gabriel de la
Cruz, Antonio Taravajano, Antonio Zapata i Lope de Lan-
da, ocho soldados que habian servido largo tiempo en Chi-
le, i algunos de ellos desde los primeros dias de la conquis-
ta. La acusacion habia sido escrita tres dias ántes en casa de
un mercader establecido en Lima i llamado Gaspar Ramos.
La Gasca dejó así establecido que ninguno de esos indivi-
duos podria aparecer como testigo en el proceso que se ini-
ciaba.

A pesar de la gravedad de los delitos que se le imputa-
ban, quedó Valdivia en la mas completa libertad. El 29 de
octubre, La Gasca mandó que se diera al gobernador de
Chile copia de los capítulos de acusacion, "para que si
quiere decir algo cerca de ellos en su descargo lo diga den-
tro de tercero dia;" pero, solo el 30 del referido mes se le

entregó la copia, i se le notificó la providencia a que acabamos de aludir. Miéntras tanto, el presidente no dispuso nada, ni un simple arresto preventivo contra la persona del acusado de tantos i tan graves delitos.

No se pasó el término fijado sin que Valdivia contestase los cargos que se habian formulado contra él. El 2 de noviembre presentó a La Gasca un largo escrito que contiene su defensa hecha con la confianza i la entereza del que cree que puede justificar por completo su conducta. Antes de contestar los cargos que se le hacian, el acusado comienza por recusar a los que él creía autores de la acusacion, i que probablemente querian aparecer como testigos. "Porque los capítulos a que V. S. manda que yo responda, decia, no estan firmados de quien los funda, i sopecho que los delatores querran ser testigos dello, advierto a V. S. que los mas que en la fragata vinieron se han conjurado contra mí e han hecho juntas muchas veces a hacer los dichos capítulos por odio e enemistad que me tenian, algunos por passion que concibieron de no les caber indios en la reformation, otros porque se temen de castigo por hallarse culpados en el motin que Pero Sancho tenia reunido, otros que aliende de estar apasionados son acostumbrados a bullicios e se han hallado en otros motines i por ser sediciosos i revoltosos han sido desterrados de unas tierras para otras, i són inciertos en mucho de lo que dicen i tratan." I en seguida pasa a contestar cada uno de los cargos que se le hacen, en el mismo orden en que se hallan espuestos en la acusacion.

Al primer jénero de acusaciones, es decir, a las que se referian a su desobediencia a la autoridad del rei o de sus delegados, Valdivia contestó con grande acopio de hechos i de razones. Era cierto que al llegar a Copiapó habia tomado posesion del territorio chileno en nombre del rei, porque Pizarro lo habia autorizado para hacer desde allí sus conquistas. *Aceptó el titulo de gobernador que el cabildo*

i el pueblo de Santiago le ofrecieron, solo por evitar escándalos, i contra su voluntad. Las provisiones que Vaca de Castro le habia enviado desde el Perú, eran para que pudiese nombrar gobernador despues de sus dias i miéntras llegaba resolucion real. Siempre habia manifestado gran sumision a la autoridad del rei. Al embarcarse para el Perú, llevaba el propósito de prestar sus servicios en contra de la rebelion de Gonzalo Pizarro, como se dejaba ver en una escritura que habia estendido ante escribano.

Acerca del despotismo con que habia gobernado en Chile, la defensa de Valdivia no era ménos explícita. Era falso que hubiera hecho ahorcar al soldado Escobar, el cual se hallaba vivo en España (1). Juan Ruiz fué ahorcado, es verdad, porque en Atacama habia querido amotinar la columna de Valdivia para que se volviera al Perú. Pedro Sancho de Hoz, con quien Valdivia habia celebrado un contrato de sociedad para la conquista de Chile, no solo no cumplió lo pactado, sino que al llegar a Atacama intentó asesinar a su socio, razon por la que fué apresado, si bien consiguió éste a fuerza de ruegos que se le perdonase la vida i se le ofreciese un repartimiento de tierras i de indios en Chile. Solier i sus compañeros habian tramado una conspiracion en Santiago para asesinar a Valdivia: fueron procesados con toda formalidad, i su ejecucion no tuvo lugar sino despues de haverse evidenciado su crimen. A las otras acusaciones de esta clase que se le hacian, Valdivia contestó negando los hechos o esplicándolos de manera que sirviesen mas bien para su justificacion.

De la misma manera contestó los cargos de codicia insaciable que se le hacian. Recordando todos los hechos

[1] Valdivia no es bastante explícito en su defensa al hablar de este soldado, pues se limita a decir que se hallaba vivo en España. La verdad es que, habiéndose insolentado Escobar contra su capitan Juan de Guzman, Valdivia condenó a aquél a la pena de muerte. Cuando se ejecutaba la sentencia, se cortó la soga de la horca; i entónces, como era costumbre entre los españoles de ese siglo en casos análogos, Valdivia le perdonó la vida para que fuese a España a hacerse fraile.

aducidos por sus acusadores, Valdivia dice que, al hacer los repartimientos de tierras i de indios entre sus compañeros, solo habia tenido en vista el mérito; que cuando habia solicitado de éstos que le facilitaran alguna cantidad de oro, no habia tenido otro objeto que el mejor servicio del rei; i por último, que si algunos de los suyos habian perecido en el desempeño de una comision, fué cuando vijilaban la construccion de un buque por medio del cual esperaba comunicarse con el Perú. Valdivia no negaba haberse apoderado del oro de muchos de sus gobernados cuando se embarcó en Valparaíso en 1547; pero creía justificar su conducta, esponiendo que lo habia hecho para servir a la causa del rei contra la rebelion de Gonzalo Pizarro.

La defensa de Valdivia contra las acusaciones que hemos clasificado en el cuarto orden, no es ménos terminante. Espuso que ignoraba que el clérigo González Marmolejo hubiera enseñado a leer a la mujer de que hablaban sus acusadores: negó que hubiera predicado en la iglesia, si bien es cierto que una vez al salir de misa i en la puerta del templo, dirijió una alocucion a sus compañeros para que ausiliasen el tesoro del rei; i por fin, que si Juan de Cardeña habia hablado con irreverencia en la iglesia, él lo habia reprimido ásperamente.

«Por lo que toca a Ines Suárez, dice Valdivia contestando el quinto orden de cargos que se le hicieron, cuando yo fuí a aquella tierra, fué allá con licencia del marques (Francisco Pizarro), e yo la recojí en mi casa para servirme della por ser mujer honrada para que tuviese cargo de mi servicio i limpieza, e para mis enfermedades, e así en mi solar tenia aposento aparte, e en cuanto al comer juntos es lo contrario de la verdad, sino fuese algun dia de regocijo que el pueblo hiciese que a ruego de algunos saldria a comer con los vecinos que en aquel pueblo habia, por ques mujer mui socorrida, que los visitaba i curaba en sus enfermedades, e por las buenas obras que della han recibido era mui amada de todos.»

El tono jeneral de la defensa de Valdivia, por mas que en ella se noten algunos artificios para dar a los hechos un significado que no es el natural, revela en ese caudillo una notable elevacion de espíritu, i un carácter bien templado. Aún contestando las mas ruines acusaciones, conserva su dignidad incontrastable, i solo una que otra vez se abstiene de responder a ciertos cargos por considerarlos, dice, miserias i poquedades,

Por satisfactoria que fuese la mayor parte de las esplicaciones dadas por Valdivia en su defensa, quedaban algunos puntos oscuros que convenia esclarecer. Por otra parte, no era posible dar una resolucion definitiva a este negocio sin buscar otros antecedentes. La Gasca lo comprendió así, i desde el 3 hasta el 8 de noviembre recojió las declaraciones de Luis de Toledo, Gregorio de Castañeda, Diego García Villalon i Diego García de Cáceres, que habian estado en Chile i que parecian hombres desapasionados i veraces. Estas declaraciones, mui interesantes para la historia por contener noticias que en vano se buscarian en otros documentos, no importan en realidad una vindicacion de Pedro de Valdivia; léjos de eso, allí quedaron mejor comprobados algunos de los cargos que se le hacian; pero, en cambio, allí tambien se encuentran refutadas por completo algunas de las acusaciones de sus enemigos i quedan de manifesto muchos de sus servicios,

Parece que el hecho que mas habia llamado la atencion de La Gasca de cuantos se imputaban a Valdivia, era el que éste hubiera desatendido las provisiones reales de que se decia poseedor Pedro Sancho de Hoz. En el curso del proceso no habia quedado mui esclarecido este punto, i ni siquiera se sabia si en realidad esas provisiones llevaban la firma del rei. A fin de averiguarlo, el presidente hizo comparecer de nuevo a dos de los acusadores, a Rodríguez de Monroi i a Lope de Landa; pero ambos declararon que nunca habian leído esos documentos i que de órdenes no mas

sabian que eran provisiones reales. Solo Pedro de Villagran, que fué interrogado sobre el particular, manifestó que habia visto esas dos provisiones por las cuales Sancho de Hoz era nombrado gobernador de los países que descubriera al sur de las provincias conquistadas por Pizarro i Almagro. Sin embargo, como Villagran no recordaba el tenor de estos nombramientos, no pudo dar esplicaciones mui cabales acerca de los puntos que motivaban el interrogatorio.

La Gasca se resolvió a fallar en vista de los antecedentes que tenia recojidos. Sus consultores en este negocio habian sido el arzobispo de Lima frai Jerónimo de Loayza, el jeneral Pedro de Hinojosa, el mariscal Alonso de Alvarado i Lorenzo de Aldana (1), que suplía a su lado al licenciado Cianca, que entónces se hallaba en el Cuzco. Parece que todos ellos discutieron i acordaron la resolucion del negocio; pero solo La Gasca, en virtud de los amplios poderes que le habia dado el rei, firmó la sentencia absolutoria de 19 de noviembre de 1548.

Tal fué el término del proceso de Pedro de Valdivia. Después de haberse hecho en contra de él las mas tremendas acusaciones, La Gasca, usando de los amplios poderes que el rei le habia conferido, lo absuelve casi por completo en una sentencia que, si no está mui arreglada a las fómulas jurídicas, revela en cambio el aire autoritario i patriarcal que el presidente queria dar a su gobierno.

Pero es preciso léer las cartas de La Gasca al consejo de Indias para estimar los motivos que lo movieron a absolver a Valdivia reponiéndolo en el gobierno de Chile en que lo habia confirmado poco ántes. El presidente no parece creer que Valdivia sea inculpable de toda falta; pero toma en cuenta otros antecedentes para pronunciar su sentencia. Pedro de Valdivia, pensaba La Gasca, ha conquistado a Chile,

[1] Lorenzo de Aldana era primo de Antonio de Ullóa, uno de los acusadores de Valdivia. Por eso el gobernador de Chile lo contaba en el número de sus enemigos. Véase sobre esto la carta de Valdivia de 15 de octubre de 1550.

manteniendo en paz esta provincia, i refrenando con prudencia i firmeza los desmanes de sus compañeros i soldados; miéntras que en otros puntos de América, la conquista era una cadena interminable de disenciones i de revueltas entre los mismos españoles. En seguida, i a pesar de las invitaciones i obsequios de Gonzalo Pizarro para que tomara parte en la rebelion que encabezaba en el Perú, Valdivia habia prestado excelentes servicios a la causa real para combatir esa rebelion. Si en Chile se habia apoderado del dinero de sus subalternos, lo habia hecho para servir con él a la obra de la conquista de Chile o de la pacificacion del Perú. Si Valdivia no podia marcharse a Chile, la jente que estaba lista para acompañarlo, quedaria en el Perú, i allí seria un obstáculo para afianzar la tranquilidad del país. Por último, las faltas de Valdivia eran tan comunes en su siglo i en el nuevo mundo, que si se hubiera debido condenarlo por ellas, no habria uno solo de los conquistadores de América que pudiese eximirse de la misma condenacion.

No debe, pues, estrañarse que el que apreciaba con tanto criterio los hechos concernientes a Valdivia, pronunciase al fin la sentencia de que hablamos.

El proceso de Pedro de Valdivia, de que acabamos de hacer este sucinto resúmen, no ha sido conocido de los historiadores de Chile. Valdivia guarda la mas absoluta i la mas estudiada reserva en la carta que dirige a Carlos V con fecha de 15 de octubre de 1550, en que le da tantas noticia sobre su viaje al Perú. Solo Diego Fernández, llamado comunmente El Palentino, ha dado una corta noticia acerca de estos hechos en su Historia del Perú (part. I, lib. III, cap. 94), publicada en Sevilla en 1571, i que nunca ha sido reimpressa. Esta noticia solo consta de una página, i es de tal manera compendiosa que apenas el lector puede formarse idea de los hechos. Fernández, honrado con el título de cronista del Perú por el virei don Andrés Hurtado de Mendoza, pudo consultar muchos documentos, i entre éstos

algunas cartas del presidente La Gasca; pero no parece que haya visto el espediente de que consta el proceso de Valdivia.

Este espediente constituye un documento precioso para la historia del descubrimiento i conquista de Chile. Las cartas de Pedro de Valdivia, que forman el mas rico arsenal de noticias de que hasta ahora han podido disponer los historiadores, no refieren algunos hechos interesantes, ni muchos detalles mui curiosos. Como es fácil comprender, Valdivia no ha contado en sus cartas nada de lo que pudiera hacerlo desmerecer a los ojos del rei, ni en ellas ha podido hacer entrar numerosos incidentes que él no juzgaba importantes. Las cuarenta i seis fojas de que consta el proceso, abundan en noticias de esta naturaleza i arrojan una nueva luz sobre la historia. Así, por ejemplo, la matanza ejecutada u ordenada por Ines Suárez de algunos caciques que estaban encerrados en Santiago en 1541, cuando la naciente ciudad se hallaba embestida por los indios comarcanos, es un hecho referido por varios cronistas, pero puesto en duda por algunos historiadores modernos i negado por otros. Pues bien; este hecho que Valdivia no ha consignado en sus cartas a Cárlos V, es real i efectivo. En el proceso aparece contado por el mismo Valdivia i por los testigos, con la circunstancia de que, a juicio de éstos, ese acto salvó la ciudad de su total destruccion.

Como el que acabamos de recordar, hai muchos otros hechos en el proceso de Valdivia. Por este motivo nos hemos decidido a publicarlo íntegro, acompañándolo de algunos otros documentos que juzgamos mui interesantes para el mejor conocimiento de la historia de Chile.

De las cartas del presidente La Gasca al consejo de Indias, apartaremos cuatro, que son las que tienen mas relacion con Pedro de Valdivia. Son éstas: 1.º Una de 7 de mayo de 1548, en que refiere casi toda la campaña de la pacificacion del Perú, en que Valdivia tuvo una parte prin-

cipal, i que puede servir para compararla con la narracion que éste mismo ha hecho de sus servicios en aquel país. En esta carta es donde La Gasca cuenta que ha nombrado gobernador de Chile a Pedro de Valdivia. 2.ª Otra carta de 25 de setiembre de 1548, en que, refiriendo los sucesos que se siguieron a la batalla de Jaquijahuana para restablecer el orden en el Perú, habla otra vez de Valdivia i de los sucesos de Chile. 3.ª Otra carta de 25 de setiembre, que puede considerarse como un apéndice de la anterior, i toda ella concerniente a Valdivia. 4.ª Otra carta de 26 de noviembre, en que da cuenta estensa del juicio de Valdivia con noticias que no se encuentran en el mismo proceso i de los motivos que tuvo para absolverlo. 5.ª De las cartas subsiguientes de La Gasca, estractaré algunos pasajes referentes a Chile, que contienen noticias de algun interés, i que no se hallarian en otra parte.

En seguida, publico una estensa carta de Pedro de Valdivia a Hernando Pizarro escrita en Valparaíso el 15 de agosto, i terminada en La Serena el 4 de setiembre de 1545. En esta carta le hace relacion de la conquista de Chile i le da cuenta del estado de este país con noticias que no se hallan consignadas en su correspondencia al emperador Carlos V. Esta carta fué llevada al Perú por Antonio de Ulloa, para remitirla de allí a España. Aunque Ulloa hubiera querido cumplir su encargo, la carta no habria llegado a manos de Pizarro, que entónces se encontraba retenido en la prision en que pasó veinte años para purgar la muerte de Diego de Almagro. Pero Ulloa, olvidando lo que debia a Valdivia, lo traicionó en el Perú i entregó sus cartas a los que creía enemigos de este caudillo; i la que iba dirigida a Hernando Pizarro fué a parar a poder de La Gasca, quien la conservó entre sus papeles. De allí saqué la copia que ahora me sirve para dar a luz este importante documento.

Hasta ahora no se conocen mas que cinco cartas de Val-

divia al rei de España. La 1.^a firmada en La Serena el 4 de setiembre de 1545, el mismo dia en que terminaba la carta para Hernando Pizarro, i remitida con Antonio de Ulloa. La 2.^a en Lima el 15 de junio de 1548, que fué enviada a España junto con la correspondencia del presidente La Gasca. La 3.^a en Concepcion el 15 de octubre de 1550, que fué llevada por Alonso de Aguilera, mensajero i pariente del mismo Valdivia. La 4.^a en Concepcion el 25 de setiembre de 1551, i enviada a España por conducto de la real audiencia de Lima, encargada accidentalmente del gobierno del vireinato; i por último, la 5.^a en Santiago el 26 de octubre de 1552, que llevó a la corte Jerónimo de Alderete. Estas cartas, guardadas en el rico archivo de Indias depositado ahora en Sevilla, fueron copiadas en 1782 i 1783 por el historiógrafo don Juan Bautista Muñoz, que reunia los materiales para escribir una estensa historia del nuevo mundo, de que no alcanzó a publicar mas que el primer tomo. Los papeles de Muñoz formaban una coleccion de copias i de apuntes de mas de ciento cincuenta volúmenes, repartidos hoi en varias bibliotecas. La mejor parte de ellos pertenece a la real academia de la historia de Madrid, i de allí se han sacado las copias que sirvieron para la publicacion de las referidas cartas de Valdivia (1).

Un estudio atento i detenido de las referidas cinco relaciones, me hizo comprender que quedaba a lo ménos una carta de Valdivia al rei que no habia sido copiada por Muñoz, puesto que no se encontraba en su coleccion de ma-

(1) Las cinco cartas de Valdivia que hasta ahora se conocen, fueron publicadas por primera vez por don Claudio Gay en 1844, en el tomo 1.^o de *Documentos anexos a la Historia física i política de Chile*. Estas cinco cartas fueron reimprimadas en Santiago en 1861 en el tomo 1.^o de la *Coleccion de historiadores de Chile*. En 1852, don Pascual de Gayangós publicó dos de ellas, la de 1550 i la de 1551, en el 4.^o tomo del *Memorial histórico español*, como apéndice a la historia de la conquista de este país por el capitan Alonso de Góngora Marmolejo; i por último, don Luis Torres de Mendoza, el compilador de la *Coleccion de documentos inéditos de Indias*, ha publicado en 1865, en el tomo 4.^o de esa compilacion, las mismas dos cartas de 1550 i de 1551.

nuscritos, i que por esto mismo no habia sido publicada. Me hacia creer esto la circunstancia siguiente. En su carta de 15 de octubre de 1550, dice Valdivia al rei que habia despachado al Perú a su teniente Francisco de Villagran (1) para que le trajese algun socorro de tropas, i agrega: "con él escribí a V. M., enviando mi carta al presidente (La Gasca) para que la encaminase con las tuyas; era la data de 9 de julio de 1549 años." No me cabia, pues, duda alguna de que habia habido una carta de Valdivia escrita en esa fecha.

Al penetrar por primera vez en el archivo de Indias en diciembre de 1859, busqué esta carta con el mayor anhelo. Hallé las otras relaciones escritas por Valdivia repetidas dos i tres veces con pequeñas modificaciones, lo que se explica fácilmente recordando que el conquistador de Chile repetía sus cartas por varios conductos para hacerlas lle-

(1) El nombre de este caudillo da lugar a una duda: ¿Debe leerse i escribirse Villagra o Villagran? Los poetas Oña i Ercilla, i los historiadores Zárate, Gómara i Suárez de Figueroa, escriben Villagran. El jesuita Ovalle escribe tambien Villagran en la edicion española de su *Historica relacion del reino de Chile*, i Villagra en la edicion italiana de la misma obra i en la inscripcion de una de sus láminas. Otros, como Diego Fernández, el historiador del Perú, escriben Villagra, i algunas veces Villagra. En el siglo XVI era comun el hacer tanto en los manuscritos como en los libros impresos, esta clase de abreviaciones de la letra n, escribiendo contar por contar, saliero por salieron. En los manuscritos se encuentra mayor diverjencia todavia en la escritura de este nombre. Se llama a este caudillo Villagran en muchos documentos, en otros Villagra, i en no pocos Villagra sin signo alguno de abreviatura, tal vez por descuido. En el siglo pasado se publicaron algunos libros en que se ha dado la preferencia a esta última forma, como la reimpression de las historias de Antonio de Herrera i de Garcilazo de la Vega, i la única edicion española del *Diccionario jeográfico* de Alcedo. El historiógrafo Muñoz adoptó esta misma forma en la gran coleccion de documentos que hizo copiar en los archivos españoles, i la publicacion de esos documentos ha sido causa de que se adopte por los historiadores modernos, i aun por el erudito don Pascual de Gayángos en la edicion que hizo de la crónica de la conquista por Góngora Marmolejo.

La misma firma autógrafa de Villagra da lugar a esta confusion. Este capitán escribía su nombre de la manera siguiente: *Francisco de Villagra*, lo que probablemente significa abreviatura i supresion de la letra n en el final.

Si pretender resolver esta cuestion, creo que debe tenerse muy en cuenta la manera como escribieron este nombre los poetas Oña i Ercilla, contemporáneos ambos del referido capitán, i cuyos versos serian muchas veces intolerables si hubiera de leerse Villagra donde ellos escribieron Villagran. No parece tampoco posible que estos hubieran cambiado la acentuacion de esa palabra dándole una forma mucho menos adaptable a la estructura métrica.

gar a manos del rei; i encontré tambien una carta escrita en Santiago el 9 de julio de 1549, en que refiere su llegada a Chile de vuelta del Perú, i espone sus planes futuros de conquista, para lo cual despachaba al capitán Villagran. Esa carta permanecia inédita hasta ahora. Es quizá la menos importante de las que escribió; pero era indispensable darla a luz, i por eso la incluyo en la coleccion.

Pero, si esa carta tiene escaso interes, descubrí tambien entónces otro documento de la mayor importancia. En un grueso legajo rotulado: *Informes de méritos i servicios de descubridores, conquistadores i pobladores del reino del Perú*, hallé un cuaderno manuscrito del mas alto valor histórico. Contiene las instrucciones dadas en octubre de 1552 por Pedro de Valdivia a Jerónimo de Alderete, para que a su nombre hiciera en la corte las jestionés que se le encomendaban. Hace con este motivo una estensa reseña de los servicios que ha prestado al rei durante toda su vida, repitiendo lo que ha consignado en sus cartas, i agregando ciertos pormenores que en vano se buscarian en otras partes. Este documento puede considerarse el complemento de la correspondencia dirijida por Valdivia al rei de España. He creído interesante i útil su publicacion, i por eso no he vacilado en incluirlo en la presente coleccion.

Cuando Alderete partió para España, en octubre de 1552, llevó consigo las cartas que los cabildos de las diversas ciudades dirijian al rei para recomendarle las pretensiones de Pedro de Valdivia. El historiógrafo don Juan Bautista Muñoz copió en los archivos una de esas recomendaciones, la del cabildo de Valdivia (en 20 de julio de 1552), que fué publicada por don Claudio Gay en el 1.^{er} tomo citado de *Documentos*, i reimpresso mas tarde en tres ocasiones (1). En los mismos archivos, encontré otras re-

[1] Por don Pascual de Gayángos en el tomo 4.^o del *Memorial histórico español* como apéndice a la crónica de Góngora Marmolejo; por don Luis Torres de Mendoza en el 4.^o tomo de la *Coleccion de documentos de Indias*; i en el 2.^o tomo de la *Coleccion de historiadores de Chile*.

presentaciones análogas dirigidas por otros cabildos, que ahora inserto en esta coleccion i salen a luz por primera vez.

Como apéndice complementario de estos documentos, publico al fin de ellos algunas noticias históricas formadas por mí en vista de papeles inéditos que, o tienen una importancia menor que los que publico íntegros, o de que solo conservo extractos mas o menos estensos que tomé en el archivo de Indias. Estas noticias acabarán de dar a conocer los hechos consignados en los documentos.

Mi propósito al hacer esta publicacion es dejar impresos todos los documentos que puedan servir para estudiar la historia de la conquista de Chile bajo el gobierno de Pedro de Valdivia. Las piezas que ahora publico, desconocidas en Chile, completan los datos consignados en las otras cartas de Valdivia i en los libros del cabildo de Santiago, cuya primera parte fué publicada en el tomo I de la *Coleccion de historiadores de Chile*.

DIEGO BARROS ARANA.

PROCESO

DE PEDRO DE VALDIVIA.

ACTA DE ACUSACION (1).

1.º En Atacama, llevando la jornada de Chile, el gobernador dió garrote a un soldado, que se llamaba Escobar, porque Ines Suárez se quejó dél.

2.º Item, llegando a Atacama, prendió a Pero Sancho, y le quiso ahorcar, y le hizo hacer dejacion de las provisiones reales e de las que del marques tenia, y se las tomó y quemó, y le hizo deshacer la compañía que en la hacienda tenían hecha, y le quedó a pagar lo que Pero Sancho le habia dado para hacer aquella gente que tenia, y nunca se lo pagó, ántes le tuvo preso en grillos mucho tiempo (2), y tenia por enemigos a los que le

(1) La publicacion de los documentos históricos, ofrece entre otras dificultades que resultan de la oscuridad de las escrituras, una mui grave orijinada por la ortografía i por la forma de las palabras. En los manuscritos originales del siglo XVI i de una parte del siglo XVII es comun el hallar palabras divididas, cuyas porciones se han juntado con las palabras que las preceden o las siguen, letras mayúsculas empleadas indistintamente, i aun a veces en medio de dición, i las mas groseras faltas ortográficas, como *hera*, forma del verbo ser, *tubo*, forma del verbo tener.

Examinando con un cuidado especial la manera como proceden los bombas mas experimentados en esta clase de trabajos, i entre ellos don Juan Bautista Muñoz, don Martin Fernández de Navarrete, don Pascual de Gayángos i don José Amador de los Rios en España, i don Joaquin García Icazvalceta en Méjico, es fácil reconocer que existen ciertas reglas que conviene seguir i respetar.

Los manuscritos antiguos deben publicarse tal como se habrian publicado en el tiempo en que se escribieron, es decir, debe respetarse la forma anticuada de la palabra, corrijiendo solo la ortografía viciosa para adaptarla a la índole de la lengua. Así es como he dejado *mill* por mil, *cabsa* por causa, *efeto* por efecto, *quien* por quienes, *vendistes* por vendiste, *tracto* por trato, *dél* i *dello* por de él i de ello.

Debe igualmente respetarse escrupulosamente la estructura de la frase sin hacer en ella alteracion alguna. Solo en los casos que pueda haber lugar a ambigüedad, es permitido introducir en ella i entre parentesis, una palabra, un pronombre o una preposicion que aclare el sentido.

He tenido un cuidado particular en los nombres propios, para darles su verdadera forma. Así se verá que muchos de ellos son diferentes de los que se han publicado en las cartas de Valdivia i en otros documentos impresos en los últimos años. En las notas señalo la razon que he tenido para adoptar una forma que creo mas verdadera que la que se ha seguido hasta ahora.

(2) La renuncia o dejacion de Pedro Sancho de Hoz fué copiada en los archivos españoles por don Juan B. Muñoz i publicada por don Claudio Gay en el tomo I de *Documentos* anexos a su historia. Al leer esa escritura, se creeria que Pedro Sancho renunciaba espontáneamente sus derechos; pero, como se ve por el proceso de Valdivia, procedió bajo el imperio de la fuerza. No es exacto, sin embargo, que entónces se le quitaran todos sus títulos. En diciembre de 1547, cuando Sancho de Hoz fué procesado por delito de conspiracion i condenado a muerte, conservaba en su poder algunos de esos papeles.

hablaban o participaban con él, e para esto tenia siempre Ines Suárez espías e grandes intelijencias para saber quien le hablaba, y nadie no le osaba hablar, porque no le castigase.

3.º Item, que ahorcó en este mismo valle a Juan Ruiz sin confesion.

4.º Item, que llegado que llegó al valle de Copiapo tomó posesion en él por S. M. sin llevar provisiones sino de don Francisco Pizarro por su teniente, dándonos a entender que era ya gobernador, como lo fué dentro de dos meses.

5.º Item, que en el valle de Mapocho, llegados en donde se fundó el pueblo, se hizo llamar gobernador y elegir por el cabildo contra la voluntad de todos.

6.º Item, en este mismo pueblo ahorcó a don Martin de Solier, natural de Córdoba; mas ahorcó a Cortreño, vizcaino; mas ahorcó a Márquez, natural de Sevilla; mas ahorcó a Pastrana, natural de Medina de Rioseco; mas ahorcó a Chinchilla, natural de Castilla la Vieja, y a Juan de Boláños, de Estremadura; mas tuvieron confesado a Vázquez para sacalle a ahorcar.

7.º Item, en este tiempo la tierra vino de paz, y contra la voluntad de todos echó a sacar oro y puso para cojer el oro trece españoles, (a) los cuales mataron los indios, y se alzaron, lo cual fué total destruicion de la tierra.

8.º Item, cuando se repartió la tierra a quien quiso Ines Suárez y la tenian contenta, tuvo repartimiento i públicas mercedes, que en aquello via él quien a él le deseaba servir, y decia que quien bien quiere a Beltran bien quiere a su can.

9.º Item, que en el tiempo del repartimiento les decia Ines Suárez a los que tenia por amigos, cuando estuviéremos en la cama el gobernador, mi señor, y yo, entrad a hablalle y yo seré tercera, y así negociaban, y dándole primero de las miserias que en este tiempo alcanzaba en su casa cada uno.

10.º Item, que decia esta señora muchas veces que quien no le daba nada no era su amigo.

11.º Item, que todo el tiempo que está en Chile y desdeque salió del Cuzco, que ha mas de ocho años, está amancebado con esta mujer, y duermen en una cama y comen en un plato, i se convidaban públicamente a beber a la flamenca, diciendo: yo be-

bo a vos: e manda a las justicias como el mismo gobernador, y los cabildos comunican ántes lo que han de hacer y despues lo hecho, porque siempre hace Valdivia el gobernador el cabildo de sus criados y amigos.

12.º Item, cuando fué el capitan Monroy llevó provisiones de Vaca de Castro, las cuales no mostró ni obedesció.

13.º Item, dijo muchas veces públicamente que el rey no proveia las cosas de las Indias, como era razon, porque enviaba licenciadillos que no entienden sino en robar las tierras e volverse, y que no está fuera de seso, en que si el rei le envia tal licencia-do que le habia de obedecer sin envialle a estudiar, porque si el rey queria proveer a otro que le habia de dar trecientos mill pesos primero que le entrase en la tierra.

14.º Item, e ansí escribió al rey que si queria proveer otro de la gobernación, que le enviase los dichos trecientos mill pesos, y porque Juan Zurbarano (1), vecino, le dijo: y si el rey os pregunta; ¿qué dehesas o vacas vendistes? dijo, que le ahorcaria; e le trató mal de palabra, y le dejó sin indios.

15.º Item, removiendo indios, dijo Negrete, vecino, si los míos me quitare vendrá algun dia algun licenciado del rey que me hará justicia, lo cual sabido por el gobernador, por la misma razon dijo públicamente que le habia quitado los indios, y se los quitó.

16.º Item, llegado Baptista (2), el maestre, desta tierra, y diciendo las rebeliones de esta tierra, se alegró mucho Valdivia, y dijo públicamente: ya por bien que el rey negocie por estos diez años, no puede entrar en la tierra.

17.º Item, loando algunos que vinieron en este navío lo que habia hecho Centeno en servicio del rey, les decia con enojo, que no dijese nadie delante dél aquello, porque contra su gobernador no ha de ir nadie, aunque fuese contra quien fuese, i nadie habia de pedir a Gonzalo Pizarro cuenta, sino que fuese el rey en persona.

18.º Item, hablando en las cosas de Gonzalo Pizarro, y como venia el señor presidente a estos reinos, dijo: si ésta vence el gobernador Pizarro jamas entrará el rey en el Perú.

19.º Item, mostró tener gran deseo i voluntad que las cosas

(1) Zurbarano, aparece en muchos de los documentos publicados hasta ahora. Se firmaba Zurbarano, lo que quivale por la pronunciacion i por la escritura a Zurbarano.

(2) Juan Bautista Pastene.

de Gonzalo Pizarro fuesen de bien en mejor, y decia públicamente cuando hablaba alguno mal de la trama suya, que no hablase nadie mal, porque él estaba mejor informado que todos, y que era hechura de los Pizarros, y le pesaba que nadie dijese mal de los Pizarros; y por esto nadie osaba hablar mal en las cosas de Gonzalo Pizarro.

20.º Item, dijo muchas veces públicamente que el rey no tenia en esta tierra mas de lo que él le quisiese dar, porque él la habia ganado a su costa y con su trabajo; y esto dýjolo porque le decian los vecinos que sin licencia del rey no era bien darle menos de sus quintos reales, y él dijo que él habia ganado la tierra, y que el rey se habia de contentar con lo que él le quisiese dar.

21.º Item, el primero año que se sacó oro fué todo para él, e hizo que todos los caballos, sin quedar ninguno, le acarreasen comida a las minas, y al que se lo hacia de mal, le sacaban el caballo de su casa y se lo hacia llevar cargado de maiz, e a los que no querian ir les echaba en colleras, a Juan Gutierrez e a Hidalgo.

22.º Item, en este año no pagó mas del diezmo a S. M. porque sumase menos moneda.

23.º Item, otras tres demoras quiso que pagasen quintos, porque obiesen mas cantidad de oro para tomallo, como siempre lo ha tomado.

24.º Item, que los (a) oficiales del rey, especial a Francisco de Arteaga, el cual sustentó que no era bien que le tomase el oro de la caja del rey, le trató mui mal, tanto que despues de muerto dijo que le pesaba porque era muerto, porque si no lo fuera, le diera cien azotes con los libros del rey al pescuezo, porque halló un testimonio de cómo habia tomado los dineros contra la voluntad suya.

25.º Item, que despues de muerto Francisco de Arteaga, los que son oficiales del rey, son sus criados, y no han hecho ni dicho mas de lo que él les ha mandado.

26.º Item, que llegado el navío de Juan Baptista dió un mandamiento a los oficiales del rey para que le buscasen emprastados cincuenta mill pesos, y los oficiales despues de recibido el mandamiento, dijeron no quererles nadie emprestar oro, y el dicho gobernador, vista su poca diligencia, dió un mandamiento a su alguacil mayor para que prendiese los cuerpos a Francisco de Vadillo y a Juan Higuera y a Bartolomé Sanchez, conquistadores, y los echase de cabeza en el cepo, e no les diese de comer ni de beber hasta que diesen todo lo que tenian, y esta ejecucion

se hizo; y visto que no tenian otro remedio, los pacientes fueron aconsejados por sus amigos que diesen todo el oro que tenian, que mas valia dallo que no morir en aquella prision, porquel gobernador ya sabian su condicion, que por matallos no se le daria nada, y asi dieron todo lo que tenian, y les avisaron que no hablasen sino que les costaria la vida.

27.º Item, que en este tiempo hizo un sermon en la iglesia entre otros muchos, en que dijo que todos los que tenian oro se lo prestasen, que él se lo pagaria mui bien, y que el que no se lo prestase supiese que se lo sacaria y el pellejo con ello, y con este sermon hubo algunos, especialmente el padre Juan Lobo y Pero Gomez, que buscaron oro emprestado para dalle, porque habian sacado oro aquella demora, y no osaron irle a decir que lo habian gastado i pagado a sus deudores.

28.º Item, que (a) Alonso Descobar y Gregorio Blas fué a ellos Francisco de Villagran, maestro de campo, y les dijo: señores, vengoos a dar un consejo, porque sois mis amigos; yo sé quel gobernador os ha de enviar a pedir el oro que teneis el uno i el otro, háceme una merced, que le ganeis por la mano e se lo deis, porque yo os prometo, como quien soy, que lo sé y lo ha consultado conmigo, que enviándooslo a pedir y negándoselo vosotros, os ha de echar las cabezas en los cepos, y no saldreis dél hasta que por mal se lo deis, asi que pues sabeis su condicion, tan bien como yo, no hagais otra cosa sino luego se lo dad; así que, oido (por) ellos esto, de temor se lo dieron.

29.º Item, quel primero navio que a aquella tierra fué, la ropa que en él vino mandó al mercader que la traia que no la vendiese ni fiase hasta tanto que él diese una memoria para (a) quien la habia de fiar o no, y hizo una memoria el gobernador en que en ella manda dar a doscientos e a cuatrocientos pesos a cada soldado, e que dellos haga cada uno obligacion, y despues de haber vendido toda la ropa en pago de la mercaderia, dió al mercader tres caciques de tres conquistadores y descubridores.

30.º Item, cuando fué a aquella tierra Diego Garcia, mercader, tomó el gobernador en sí mucha parte de la ropa, y despues cuando se quiso venir le dió un cacique para él y para el hijo de Lucas Niño, y le quitó a Negrete, conquistador, y le mandó otro de Francisco de Radona, y el dicho Diego Garcia le hizo mucha quebra, y le dió las debdas que los soldados le debian, y el cobró muchas dellas de los soldados.

31.º Item, que a Alonso Descobar y Galiano debia cantidad de dinero el gobernador, y les dijo que hiciesen quebra de los

dineros quel les debía y que les daria indios en la tierra, y ellos la hicieron, y despues de tomado el finiquito dellos, y dado algunos dineros para que habian de abajar acá, les tomó los dineros a Galiano y a Escobar, y no los dejó venir, y les dió los caciques; a Escobar le dió el de Córdoba y el de Riveros y el de Juan de Vera y otro de Mateo Diaz, y se los quitó contra su voluntad, y a Galiano dió los de Antonio de Ulloa, y despues de salido el navío se los quitó, y los dió a un criado suyo, que se llama Diego Garcia, y está aquí.

32.º Item, que ninguno osa pedir su justicia delante de ningún alcalde, porque a los alcaldes y rejidores ha dicho que los ahorcará con las varas al pescuezo, y echó a un alcalde en unos grillos, y por ruegos se los quitó él, porque mandaba pagar una debda a un criado suyo, que se llamaba Diego Diaz.

33.º Item, yéndole a pedir uno que le ayudó en la jornada con dineros i caballos para que la hiciese, que se llama Francisco Martinez (1), de comer, porque habia servido al rey; dijo que nadie en aquella tierra tenia nada sino él.

34.º Item, que pidiéndole otro conquistador de comer, le dijo quel le desengañaba, que aunque toda la tierra vacase no habia de dar a hijo de Dios un indio.

35.º Item que jugó un cacique con Bernardino de Mella desta manera, que le dijo, juga hasta siete u ocho mill pesos, y si los ganáredes daros hé a Juan Barongo, y con este cacique ganó a Bernardino de Mella mas de quince o veinte mill pesos; y despues le vino a jugar el mismo cacique, y le ganó siete mill o mas pesos el dicho Mella, y le pidió el cacique, y le dijo que si él tuviera criados que allí habia de haber muerto, y le trató mal de palabra, y el dicho Mella lo publicó y lo supo toda la tierra, y está aquí.

36.º Item, que queriéndose venir el padre Perez i Juan de Avalos, tenian muchos yanaconas, y haciendas y buenos repartimientos, y se los compró tomando los dineros a particulares como está dicho, y de la caja de S. M.

(1) Francisco Martinez habia celebrado con Valdivia en octubre de 1539 una compañía para explotar en medias la conquista de Chile, poniendo Martinez en la sociedad caballos, armas, vestuario etc. la suma de 9000 pesos de oro. Véase sobre este punto el apéndice que publicamos al fin de este volumen con el título de *Los socios de Valdivia: Francisco Martínez i Pedro Sancho de Hoz.*

37.º Ítem, que todo el tiempo que ha que está en la tierra, ninguno tenia cosa propia, porque todo el oro que en todas las demoras se ha sacado, lo ha tomado.

38.º Ítem, que cuando vino i se partió del puerto de Chile tomó todas las cartas que venian para el señor presidente y para vecinos servidores de S. M., y las echó a la mar, porque se platicaba entre todos, y lo tuvieron por cierto, que venia a servir a Gonzalo Pizarro por las palabras que en el pueblo decia en favor del dicho Gonzalo Pizarro.

39.º Ítem, que ha removido muchas veces los indios, quitándolos a unos e dándolos a otros. E a su manceba, (a la) que le habia dado gran cantidad de indios, quitólos, para dárselos (a ella) demas de los muchos que ella tenia, a Francisco Núñez y a Landa, conquistadores.

✓ 40.º Ítem, dió a Jerónimo de Alderete, sobre lo que tenia, siendo hombre viejo, inhábil para la guerra, y que nunca trabajó en ella, los indios de Luis Tornero y de Francisco de Rabdona y de Vergara, conquistadores i descubridores con don Diego de Almagro, porque no sirve de otra cosa sino de acompañar a esta señora y llevalla de la mano, y por esto le ha hecho todó el tiempo que ha que está en aquella tierra los cuatro años alcalde, y los cuatro rejidor.

41.º Ítem, que le dijo a Carreño que le diese cierta hacienda e indios, y que le daría mill y quinientos pesos para irse a su mujer e hijos, y despues de entregálo en (de) la hacienda del dicho Carreño e indios, no le quiso dar los dichos mill e quinientos pesos hasta que quebró la mitad dellos, y fuése con estos dineros a embarcar, y tomóselos i mandóle echar en la playa, y tiénese por cierto que de enojo murió, porque estaba tullido y se venia a curar.

42.º Ítem, a Gamboa, que ensordeció e perdió un ojo en aquella tierra, y de limosnas le dieron los vecinos y estantes de aquella tierra ochocientos o mill pesos e queriéndole quitar la moneda, como a los demas se hincó (aquel) de rodillas llorando, se abrazó con él i le dijo; que por la pasion de Dios le diese algo de lo que le tomaba para curarse, e se lo habian dado de limosnas, e mandó a un criado suyo, Artano, que lo echase de allí en la mar; y respondióle su criado: échele vuestra señoría, pues lo toma su dinero.

43.º Item, a un viejo Núñez, que se le habia dado cierta hacienda y sabia que tenia mill pesos, le mandó que se los diese y que si no se los daba que le quitaria el pellejo, y respondióle el viejo Núñez, no tengo sino trescientos pesos, porque el pellejo es óvero i viejo, y no es bueno.

44.º Item, que todos los soldados que llevó Alonso de Monroy consigo, luego que llegaron a aquella cibdad, le mandó a su alguacil mayor les tomase todos los carneros y toldos y costales y cadenas que traian.

45.º Item, que tomó todo el valle de Chile en sí, a donde habia muchas tierras a donde haber comida todos los que eran vecinos y no vecinos, y no las quiso dar a nadie, por donde ha sido mucha cabsa que los naturales hayan venido a ménos i han padecido mucho trabajo, y a esta cabsa no se ha sacado mucha cantidad de oro a donde S. M. tuviera muchos quintos reales, porque todo se lo queria tomar para sí.

46.º Item, que a un conquistador que se llama Vadillo, por irle a pedir un principal que el gobernador le habia pedido prestado hasta que buscase otra cosa que dar al que lo tenia, le dió de bofetones, y sus criados le quisieron matar.

47.º Item, que estando la tierra alzada, iban a conquistalla con el gobernador, y los dejaba, y se venia por la posta a ver a Ines Suárez.

48.º Item, que de tres partes de la tierra tiene el gobernador las dos, e Ines Suárez y Alderete la otra.

49.º Item, que porque un soldado que se llama Caro, no fué a estar en una casa suya, le quitó el caballo i las armas, y le echaron unós grillos, y lo maltrató de palabra; y se pensó le mandara ahorcar.

50.º Item, que viniendo dos hombres de los que robaron en el navío (1) por el camino, toparon con Juan de Cardeña (2), su secretario i les preguntó: ¿qué tales vais hermanos? y porque le res-

(1) En el buque en que Valdivia se embarcó para ir al Perú en diciembre de 1517.

(2) En los documentos publicados hasta ahora sobre la conquista de Chile, se da a este personaje el nombre de Juan de Cárdenas. En el estudio de los documentos originales, he reconocido que se firmaba Juan de Cardeña, i que así se le nombraba en to los los escritos. Esta clase de errores en la interpretacion de los nombres propios, es mui frecuente, como tendremos ocasion de demostrarlo con otros ejemplos.

pondieron al dicho Juan de Cardeña como hombres apasionados, mandó el gobernador a su teniente por una carta los ahorcase.

51.º Item, que yéndo Vallejo, un soldado, a ver a Ines Suárez, la estaba mostrando a leer un bachiller, que se llama Rodrigo Gonzalez, i le dijo el dicho Vallejo al bachiller: muestra a leer a la señora, de leer verná a otras cosas; por esto y porque dijo un dia, que los enviaban por maiz les viendo muertos de hambre; lo echaron en una cadena en dos colleras, y le quisieron ahorcar.

52.º Item, que Gonzalo Pizarro escribió al gobernador para que tomase a Calderon (1) los bienes que tenia de Vaca de Castro, diciendo que se los debía a los menores hijos del marques, y los mandó depositar las obligaciones que tenia dél y de particulares por cumplir el mandamiento de Gonzalo Pizarro.

53.º Item, que en aquella tierra estaba un secretario suyo, que se llamaba Juan de Cardeña, el que entre otros muchos que hacia en la cibdad, hizo un dia sobre un altar dentro en la iglesia mayor de aquella cibdad un sermon, el cual fué el mas abominable en deshonra de Dios y del rey y de sus vasallos, estando a oillo el gobernador Pero de Valdivia e todos los clérigos e todos los que se hallaron en el pueblo, porque así fué mandado que fuesen a oillo con un alguacil; V. S. mande a los vecinos que en esta fragata vinieron declaren este sermon, porque es servicio de Dios y de S. M., porque hai cosas en él que es bien que las sepa V. S.

54.º Item, que al tiempo quel navio de Baptista quiso salir del puerto, dió el gobernador licencia para que todos los que quisieran ir se fuesen, y despues que se habian deshecho de sus haciendas no se las quiso dar si no era por dineros, que algunos dellos le daban, y al que se los daba él tornaba a confirmar la licencia, y hay parte dellos aquí.

55.º Item, que despues de comprada la licencia, conforme a la

(1) Este personaje, llamado Juan Calderon de la Barca, llegó a Chile en 1513, trayendo ciertos caudales que mas tarde dieron lugar a largas cuestiones. Decíase ajente de Vaca de Castro, i autorizado para llevar a cabo algunas conquistas, lo que orijino que pretendiera las mismas prerogativas i honores que Valdivia. Mas tarde, cuando se le cobró el dinero que había traído a Chile, diciéndose que pertenecía a los herederos de Francisco Pizarro, sostuvo que era propiedad de Vaca de Castro. Sin embargo, no había querido entregarlo al apoderado de éste, como se ve en el proceso de Valdivia.

posibilidad de cada uno, se fueron a embarcar, y embarcados, ya que se querian hacer a la vela, llegó el gobernador por la posta al puerto, i envió a Francisco de Villagra, su maese de campo, que hiciese desembarcar todos porque queria hablalles y dalles su bendicion, y venidos que vinieron a tierra, les dijo que les rogaba que en todo favoreciesen sus cosas, y ellos todos lo prometieron así, e les dijo que por mas conformarle lo afirmasen de sus nombres; y estando firmándolo salió escondido y fuese al batel con sus criados, y fué un Marin que está aquí, diciendo que como le llevaban así robados sus dineros, i fué corriendo a echarse en el batel, pensando de haber sus dineros, y le echaron a la mar, y a los demas en la playa desnudos i robados, en que la cantidad que allí les robó fué mucha.

56.º Item, que cuando fué Alonso de Monroy con el socorro que Vaca de Castro envió, llevó provisiones suyas para que en nombre de S. M. estuviese en la tierra por teniente y capitan y no por gobernador, pues no tenia abtoridad ni provisiones de S. M. para ser gobernador, que obedeciese aquellas provisiones quel dicho Monroy llevaba de Vaca de Castro, y él le respondió que él no conocia a Vaca de Castro, y que no le habia de decir a aquellas palabras, y dijo no creo en tal, sino estoy por daros cien puñaladas; no embargante esto dijo Monroy, quiérolas dar al cabildo, porque así me lo mandó Vaca de Castro, y no consintió (Valdivia) que se las diese, y de miedo no las dió (Monroy).

57.º Item, que un vecino que se llama Herrera envió un hombre a los valles a conquistallós, y venido que vino el hombre habian quitado al dicho vecino los indios, y le pidió le pagase el jornal que aquel hombre habia ganado en ir a los dichos valles, y el alcalde mandóle sacar su caballo al dicho Herrera al almoneda i vendello, y el gobernador pasó por allí y preguntó que qué caballo era aquel, y dijéronle que era para pagar aquella soldada, y dijo que aquellas eran bellaquerías y que el las entendia, y que renegaba de la leche que mamó si no le metia debajo de la tierra, porque a estos así se han de tratar.

DECLARACION DE HERNAN RODRIGUEZ DE MONROI (1).

(28 de octubre de 1548.)

En la cibdad de los Reyes, en veinte i ocho de octubre de mill

(1) Hernan Rodriguez de Monroi habia sido uno de los soldados de la

e quinientos e cuarenta i ocho años, su señoría del señor presidente, por ante mí Simon de Alzate, escribano de S. M., hizo parescer ante sí a Hernan Rodríguez de Monroi; del cual su señoría tomó e recibió juramento en forma de derecho, e prometió decir verdad, e fué amonestado que diga la verdad de lo que supiere acerca de lo que le fuere preguntado.

I le fueron mostrados los capítulos de acusacion. I se le preguntó que diga e declare so cargo de juramento que ha fecho, si sabe o ha oido decir quien fué en ordenar estos dichos capítulos, que diga e declare las personas que fueron en ordenallos.

Dijo que fueron en ordenallos este deponente, y Diego de Céspedes y Francisco de Rudona y Antonio de Ulloa y Gabriel de la Cruz e Taravajano e Antonio Zapata e Lope de Landa, y que no hobo mas de estos que este deponente se acuerde, e que estos se juntaron en casa de un mercader adonde llamaron a este deponente, e que esto es verdad por el juramento que hizo, e firmólo, *Hernan Rodríguez de Monroy*.—El licenciado *Gasca*.—Ante mí *Simon de Alzate*, escribano de S. M.

conquista de Chile, adonde vino, con el refuerzo que trajo del Perú el capitan Alonso de Monroy, su primo hermano. Parece que era de condicion mas elevada que la mayoría de los conquistadores. Gozaba entre los suyos de la reputacion de hombre audaz; i como se mostraba enemigo decidido de Valdivia, Pedro Sancho lo buscó en diciembre de 1547 para que apoyara la revolucion que meditaba. Rodríguez de Monroy se comprometió a ello; pero al saber que la conspiracion habia sido denunciada, él se presentó al gobernador Villagran i le entregó la carta que habia recibido de Pedro Sancho.

El año siguiente volvió al Perú. La parte que allí tomó en la acusacion de Valdivia, le cerró las puertas de este país, o mas propriamente, prefirió no volver a él para buscar fortuna en otra parte. Marchóse entónces a Potosí, cuyas minas comenzaban a atraer un gran número de aventureros de todas las provincias del Perú. Hallábase allí en marzo de 1553, cuando el caballero don Sebastian de Castilla alzó en los Charcas la bandera de la insurreccion, dando muerte al famoso jeneral Pedro de Hinojosa, gobernador de esa provincia. Otro aventurero de un carácter cruel i atolondrado, Egas de Guzman, instruido de estas ocurrencias, se sublevó en Potosí; i aunque no encontró resistencia, cometió todo jénero de atrocidades i saqueos, i organizó tropas para defenderse haciendo oficiales a sus cómplices. Hernan Rodríguez de Monroi fué nombrado cabo de escuadra, o jefe de una compañía, de estas fuerzas revolucionarias.

Cuando supo estos sucesos, la audiencia de Lima, que gobernaba accidentalmente el Perú por muerte del virrey don Antonio de Mendoza, mandó que el mariscal Alonso de Alvarado, correjidor del Cuzco, marchase contra los facciosos, para castigarlos con una severidad ejemplar. Al entrar a Potosí en 1553 hizo decapitar a algunos de ellos, entre los cuales fué ajusticiado Rodríguez de Monroy, el acusador de Valdivia.

He encontrado las últimas noticias referentes a este aventurero en diversos lugares de la *Historia del Perú* de Diego Fernandez, Parte II, libro II.

DECLARACION DE GABRIEL DE LA CRUZ (1).

(28 de octubre de 1548).

Luego incontinentemente su señoría del dicho señor presidente hizo paréscer ante sí a Gabriel de la Cruz, del cual su señoría tomó e recibió juramento en forma de derecho, e prometió de decir verdad, e fué amonestado que diga la verdad de lo que le fuere preguntado, e siéndole mostrados los capítulos que estan en este proceso, e se lo preguntó so cargo del dicho juramento que ha fecho, si sabe o ha oído decir quien fueron en ordenar los dichos capítulos, que diga e declare qué personas fueron en ordenarlos. Dijo que los conoce, y fueron en ordenarlos este deponiente y Antonio Zapata e Hernan Rodriguez de Monroy y Céspedes y Rablona e Antonio de Ulloa e Taravajano e Landa, y que no se acuerda este deponiente que estuviesen ni fuesen en ello otras personas, e que esta es la verdad por el juramento que hizo, e firmólo, y so cargo del juramento le fué encargado el secreto.—*Gabriel de la Cruz.*—El licenciado *Gasca.*—Ante mí *Simon de Alzate*, escribano de S. M.

DECLARACION DE ANTONIO TARAVAJANO (2).

(28 de octubre de 1548).

Luego incontinentemente su señoría del dicho señor presidente, hi-

(1) Gabriel de la Cruz había acompañado a Valdivia en su expedición a Chile desde su salida del Cuzco en 1540. Es uno de los conquistadores que firmaron el acta popular de 4 de junio de 1541, por la cual Valdivia fué nombrado gobernador de Chile. Parece que Gabriel de la Cruz no era un soldado vulgar, porque en la colonia mereció distinciones que no todos alcanzaban. Durante todo el año de 1545 desempeñó el cargo de rejidor del cabildo de Santiago, por elección hecha por el cabildo anterior. En los documentos originales, su nombre aparece escrito así: *Grnbiel*, como según parece se escribía entonces.

(2) Antonio Taravajano vino del Perú con Pedro de Valdivia en 1540, i fué uno de los que firmaron el acta de proclamación de ese caudillo en 1541. Mas tarde, sirvió a las órdenes de Pastene i de Alderete en el reconocimiento que por mar mandó hacer Valdivia en la costa de Chile.

Taravajano se ofendió luego con Valdivia porque no obtuvo el repartimiento de indios a que se creía merecedor, i pasó a ser del número de los que en la colonia se mostraban quejosos del gobernador. En diciembre de 1547, cuando la conspiración de Pedro Sancho, se le contaba entre los que que estaban dispuestos a apoyar la revolución. Después de la muerte de Valdivia, volvió a Chile, i vivió como vecino encomendero de Santiago. Son curiosas las noticias siguientes, que se refieren a los últimos días de la vida de este soldado de la conquista.

Al terminarse el año de 1566, el cabildo de Santiago hizo la elección de los consejiles que debían ejercer sus funciones el año siguiente, designando para los cargos

zo parecer ante sí a Antonio de Taravajano, del cual su señoría tomó e recibió juramento en forma de derecho, y habiéndolo hecho, prometió declarar verdad, e siendo amonestado que lo diga, le fueron mostrados los dichos capítulos, e fué preguntado si los conoce, y quien fueron en hacellos. Dijo que conoce los dichos capítulos e que fueron en hacellos este deponente, e Hernan Rodríguez de Monroy, y Céspedes, y Rabdona, y Antonio Za-

de rejidores, entre otros, a Pedro Gómez i a Antonio Taravajano. El 1.º de enero de 1567, los nuevos funcionarios debían prestar el juramento de estilo ante el licenciado Hernando Bravo de Villalobos, teniente gobernador del reino por Rodrigo de Quiroga, que entónces desempeñaba interinamente el cargo de gobernador de Chile, i que se hallaba en Arauco. Gómez i Taravajano se negaron a prestar el juramento, alegando que el mal estado de su salud, su vejez i otras causas les impedían aceptar el cargo de rejidores. Rogados una i otra vez por el teniente gobernador, i negándose ellos a aceptar el puesto, mandó éste que se tuvieran por presos en la misma casa del cabildo, bajo pena de multas considerables i de pérdida de bienes si violaban esta orden. En 3 de enero, el cabildo volvió a celebrar sesión. Gómez se allanó a prestar el juramento, i fué puesto en libertad. Taravajano se mantuvo firme i quedó preso.

Siete días mas tarde, el cabildo celebró nueva sesión, i de nuevo fué requerido Taravajano a prestar el juramento de fiel desempeño en el cargo de rejidor. De nuevo tambien se negó. El teniente gobernador, sosteniendo que habia cesado la causa de enfermedad alegada por Taravajano, lo condenó a un apremio mas efectivo todavia, i allí mismo el alguacil Pedro Martín, puso en los pies del obstinado anciano una cadena de presidario. Taravajano cesó algunos dias despues, i en la sesión del cabildo de 21 de enero desempeñaba las funciones de rejidor.

Se trataba entónces de una cuestion muy grave para la colonia. Decíase que el gobernador Quiroga pretendía estender el límite de las conquistas españolas hasta Chiloé; i como esta noticia produjera grande alarma entre los vecinos de Santiago que conocían la pobreza que habia en hombres i recursos para tamanía empresa, el licenciado Bravo de Villalobos leyó en esa sesión una carta de Quiroga de que parecia desprenderse que no pensaba en tal conquista. Taravajano alzó la voz con grande enerjía e indujo al cabildo a declarar por unanimidad que aquella expedicion sería funesta para Chile i a enviar un comisionado a espresar esto mismo a Quiroga. Pocos meses mas tarde, el 30 de agosto de 1567, Taravajano firmaba con todo el cabildo una nota al viri del Perú, muy importante como documento histórico, en que le da cuenta de la miseria i postracion a que la guerra habia reducido al reino de Chile. Este fué el último acto de la vida de este personaje. Murió en setiembre de ese año, bastante entrado en años, i de las mismas enfermedades con que habia querido excusarse ocho meses ántes para no aceptar el cargo de rejidor.

El nombre de este personaje ha sido desfigurado en los documentos contemporáneos de la conquista que se han dado a luz. En el acta del nombramiento de Valdivia, publicada por don Claudio Gay en el primer tomo de *Documentos anejos* a su *Historia*, se le nombra Antonio Tomé Vajano. En el mismo documento, publicado en el tomo 1.º de la *Coleccion de historiadores chilenos*, se le llama Antonio Tomé Vasano; i esta misma forma ha adoptado uno de los modernos historiadores de Chile. En las actas de toma de porcion del territorio austral de Chile por la expedicion de Pastene, publicadas por don Claudio Gay en el mismo tomo, se le hace firmar Taravajano i Tarabarano.

pata, y Lope de Landa y Antonio de Ulloa, y no hubo mas cuando este deponente estuvo presente, por cuanto cuando este deponente llegó estaban hechos la mayor parte dellos, e que no se acuerda de otra cosa, e que lo que dicho há es la verdad por el juramentó que hizo, e firmólo, e so cargo del dicho juramento que ha fecho le fué encargado el secreto de lo que ha sido preguntado.—*Antonio Taravajano*.—El licenciado *Gasca*.—Ante mí *Simon de Alzate*, escribano de S. M.

DECLARACION DE LOPE DE LANDA (1).

(28 de octubre de 1548).

Luego incontinentemente ansimismo su señoría hizo parescer ante sí a Lope de Landa, del cual su señoría tomó e recibió juramento en forma de derecho, e él habiéndolo jurado prometió de decir verdad, e siendo amonestado que lo diga, fuéle mostrado los dichos capítulos, e preguntado si los conoce e si sabe quien fueron en hacellos, dijo que los conoce, y que fueron en hacellos este deponente, e Céspedes, e Rabdona, y Taravajano e Gabriel de la Cruz, e que sabe que Hernan Rodríguez de Monroy entendió en ellos, e al presente no se acuerda de habello visto allá cuando este deponente estuvo presente, e ansimismo sabe que fué en ello Antonio de Ulloa, e que no se acuerda que hubiese mas personas allí, e que lo que ha dicho es la verdad por el juramento que hizo, e firmólo, e fuele encargado so cargo del dicho juramento tenga secreto de lo que le ha sido preguntado.—*Lope de Landa*.—El licenciado *Gasca*.—Ante mí *Simon de Alzate*, escribano de S. M.

(1) Lope de Landa había sido de los mas antiguos conquistadores de Chile, a donde vino con Valdivia en 1540. Parece que en Atacama, estuvo encargado de la guardia que custodiaba a Pedro Sancho de Hoz, mientras estuvo preso. En 1541 firmó tambien el acta del nombramiento de Valdivia como gobernador de Chile. Reñido con éste porque en los repartimientos de indios no había sido remunerado como él creía merecerlo, Lope de Landa, que era un hombre pacífico, i sobre todo mui devoto, pasó a ser uno de los acusadores de Valdivia. Creo que de todos éstos, él fué el único que vivió a Chile en vida del gobernador. En 1550 era uno de los fundadores de la ciudad de Concepcion, donde obtuvo su solar i su repartimiento. Prestó todavía algunos servicios a la conquista; pero se distinguió sobre todo por su celo por la fundacion de iglesias i por la administracion de bienes eclesiásticos.

DECLARACION DE DIEGO DE CÉSPEDES (1).

(28 de noviembre de 1548).

En este dicho día, su señoría del dicho señor presidente, hizo parescer ante sí a Diego de Céspedes, del cual su señoría tomó e recibió juramento en forma de derecho, e prometió de decir verdad, e siendo amonestado que lo diga fuere mostrado los dichos capítulos, e si los conoce.

Dijo que sí conoce, e que este testigo y Hernan Rodríguez de Mouroy, e Rabdona e Antonio Ruiz Zapata, e Antonio de Ulloa, e Gabriel de la Cruz, e Landa, y Taravajano fueron en hacellos, e que no hubo otro ninguno que entendiese en ello, e que lo que ha dicho es la verdad por el juramento que hizo, e firmólo de su nombre; fuéle encargado so cargo del dicho juramento tenga secreto de lo que le ha sido preguntado.—*Diego de Céspedes*.—El licenciado *Gasca*. Ante mí *Simon de Alzate*, escribano de S. M.

DECLARACION DE FRANCISCO RABDONA (2).

(28 de noviembre de 1548).

Luego incontinentemente en este dicho día, su señoría del dicho se-

(1) Diego de Céspedes vino a Chile con Valdivia en 1510, i firmó con los otros vecinos de Santiago el acta popular de 4 de junio de 1511. En 1530 se presentó al cabildo de Santiago un Diego de Céspedes pidiendo permiso para abrir una escuela de enseñar a leer i escribir. No puedo persuadirme que sea el mismo acusador de Valdivia, a ménos que siendo muy jóven en 1510, hubiera alcanzado a vivir cuarenta años mas.

(2) El nombre de este soldado está escrito de tres di tintas maneras, Rabdona, Raudóna i Radona. Aunque cuando prestó su declaracion en Lima, no firmó porque dijo que no sabia hacerlo, aparece firmando, o a lo ménos dando su nombre para que otro firmara por él, en Santiago, siete años ántes, el acta del nombramiento de Valdivia como gobernador de Chile.

Este soldado habia hecho con Almagro la penosa expedicion a Chile en 1536. Mal remunerado por Valdivia i aun despojado de algunos indios que se le habian dado, Rabdona fué uno de los descontentos en quienes esperaban apoyo los parciales de Pedro Sancho de Hoz, cuando tramaron la conspiracion de diciembre de 1547. El año siguiente pasó al Perú donde tomó parte en la acusacion de Valdivia.

Rabdona no volvió a Chile despues de la acusacion de Valdivia. Pasó al Alto Perú enrolado en las tropas del rei para combatir la insurreccion de Francisco Hernández Jiron. En 1554, estando los dos ejércitos a la vista, tuvieron lugar algunas escaramuzas, en una de las cuales Rabdona, que se habia adelantado con grande arrogancia i temeridad, cayó prisionero en poder de los rebeldes. El jefe revolucionario mandó que se le perdonara la vida; pero un soldado llamado

ñor presidente hizo parecer ante sí a Francisco de Rabdona, del cual su señoría tomó e recibió juramento en forma de derecho, e prometió de decir verdad, e siendo amonestado que lo diga fuéle mostrados los dichos capítulos, e que diga si los conoce, e quien fueron en hacellos.

Dijo que conoce los dichos capítulos, e que este deponente fué en hacellos, e Hernan Rodríguez de Monroy, e Antonio de Ulloa, e Gabriel de la Cruz, e Landa, e Taravajano, e Céspedes e Zapata fueron juntamente con este testigo en hacellos, e los hicieron en la casa de Gaspar Ramos, mercader, que puede haber tres dias, e que los ordenaron para dalls a su señoría del dicho señor presidente, e que no fueron otras personas en ello, e que lo que ha dicho es la verdad por el juramento que hizo, e no firmó, porque dijo que no sabia escribir, e fuéle encargado el secreto de lo que le ha sido preguntado.—El licenciado Gasca.—Ante mí *Simon de Alzate*, escribano de S. M.

DECLARACION DE ANTONIO ZAPATA (1).

(29 de noviembre de 1548).

En veinte y nueve dias del dicho mes de octubre del dicho año su señoría del dicho señor presidente hizo parecer ante sí a Antonio Zapata, del cual su señoría tomó e recibió juramento en forma de derecho, e prometió de decir verdad, e siendo amonestado que lo diga, fuéle mostrado los capítulos en este proceso presentados, y que diga si los conoce e quien fueron en hacellos. Dijo que los conoce, y que este testigo fué en hacer parte dellos, y Mourroy, y Antonio de Ulloa, y Francisco de Rabdona, y Diego de Céspedes, e Taravajano, y Landa y Gabriel de la Cruz, y que no fueron otras personas en hacellos, y que los hicieron en casa de un mercader que se dice Gaspar Ramos, que

Alonso González, bajo cuya guarda fué puesto, desobedeció la orden de Hernández Jiron, dispuso que Rabdona se confesara de carreta, i en seguida le cortó la cabeza, haciendo burla de su muerte. Diego Fernández, *Historia del Perú*, parte II, lib. II, cap. 51.

(1) Antonio Zapata había sido rejidor del cabildo de Santiago el año de 1513, desempeñando desde 1511 el cargo de mayordomo de ciudad, equivalente al de tesorero de cabildo, que conservó hasta enero de 1515. En diciembre de este mismo año, volvió a ser elegido por el cabildo para desempeñar el mismo cargo. Se ve por estos hechos que Antonio Zapata había gozado en Chile de algunas consideraciones, i que no era un soldado vulgar.

puede haber cuatro o cinco dias que los hicieron para dallos a su señoría del señor presidente, y que no fueron otras personas en hacellos mas de los que dicho tiene, i no ménos fueron inducidos para ello, y que lo que ha dicho es la verdad para el juramento que hizo, e firmólo, y fuéle encargado so cargo del dicho juramento tenga secreto de lo que le ha sido preguntado.—Antonio Zapata.—El licenciado Gasca.—Pasó ante mí Simon de Alzate, escribano de S. M.

PROVIDENCIA DEL PRESIDENTE LA GASCA (1).

En los Reyes en veinte y nueve de octubre de mill e quinien-

¶ (1) No aparece en el proceso que La Gasca tomara declaracion a Antonio de Ulloa, que segun las deposiciones de los otros acusadores de Valdivia, fué uno de los que prepararon el acta que dejamos publicada, i probablemente el que tuvo una parte principal en ella. En su carta al rei de 15 de octubre de 1550, Valdivia se defiende de las acusaciones de Ulloa, i habla de él en tales términos, como si se tratara de su mas encarnizado enemigo.

Era Ulloa un hidalgo extremeño, natural de Cáceres, que habia venido del Perú al lado de Pedro Sancho de Hoz, i que, como éste, habia preparado un complot contra Valdivia durante la marcha. Perdonado fácilmente, fué, a lo ménos en apariencias, uno de los mas ardorosos partidarios del gobernador de Chile, cuyo nombramiento firmó en 1511, i a quien sirvió en 1542 como rejidor del cabildo de Santiago.

Habiendo sabido que habia muerto en España un hermano mayor, resolvió volverse a su patria para entrar en posesion de un mayorazgo que le correspondia. Valdivia aprovechó esta ocasion para entregarle las cartas que queria hacer llegar a manos del rei, i de los amigos que habia dejado en el Perú, i en España. Ulloa salió de Chile en setiembre de 1545; pero cuando llegó al Perú, encontró este país gobernado por Gonzalo Pizarro, e interrumpidas las relaciones con la metrópoli. Su primo Lorenzo de Aldana se habia plegado a la causa de la insurreccion; i él mismo entró en relaciones con Gonzalo Pizarro, que le suministró auxilios para volver a Chile. Valdivia, en su carta al rei de 15 de octubre de 1550, acusa a Ulloa de la mas negra traicion i de los mas feos manejos en contra suya: es probable que en esas acusaciones haya puesto mucha pasion el gobernador de Chile. Sea de ello lo que se quiera, la verdad es que cuando se supo el arribo al Perú del licenciado La Gasca con el cargo de pacificador, muchos hombres comprometidos en la rebelion abandonaron la causa de aquel i fueron a servir bajo el estandarte real. Aldana fué de este numero. Ulloa, por su parte, reuniendo los soldados que tenia prontos para enviar a Chile, fué a juntarse con el capitan Diego Centeno, que habia encabezado la contrarrevolucion en el Cuzco. A las órdenes de Centeno i como capitan de una compañía de caballos, se batió en la jornada de Guarina, i fué en cierto modo la causa de la derrota por falta de arrojo o por desorganizacion de sus soldados. El cronista Antonio de Herrera ha referido, por un descuido, en su *Historia de las Indias occidentales*, dec. VIII, lib. IV, cap. XIV, que Ulloa murió en esta jornada. La verdad es que, como lo refieren otros historiadores, logró huir del campo de batalla, i evitando la persecucion tenaz de los vencedores, alcanzó a reunirse con La Gasca, a cuyas órdenes sirvió todo el resto de la campaña. Despues de ésta tomó parte principal en la acusacion

tos e cuarenta y ocho años, su señoría del dicho señor presidente dijo, que mandaba dar copia de los dichos capítulos al dicho gobernador Pero de Valdivia para que si quisiere decir algo cerca dellos en su descargo lo diga dentro de tercero dia. E así lo mandó e lo firmó de su nombre. El licenciado GASCA.—Ante mí SIMON DE ALZATE, escribano de S. M.

NOTIFICACION A VALDIVIA.

En treinta de octubre del dicho año, yo el dicho escribano notifiqué lo proveído y mandado por su señoría al dicho Pero de Valdivia en su persona; testigos, Diego Quiros, maestre, e Vicencio de Montes.—*Simon de Alzate*, escribano de S. M.

Despues de lo susodicho, en dos dias del mes de noviembre del dicho año antel dicho señor presidente, e en presencia de mí el dicho escribano, pareció presente Pero de Valdivia, e presentó la respuesta de los dichos capítulos que le fueron notificados e puestos, e es el siguiente:

DEFENSA DE VALDIVIA.

Mui ilustre señor:

Porque los capítulos a que V. S. manda que yo responda no estan firmados de quien los fundan, y sospecho que los delatores querran ser testigos dello, advierto a V. S. que los mas de los que en la fragata vinieron, se han conjurado contra mí e han hecho junta muchas veces a hacer los dichos capítulos por odio e enemistad que me tenian, algunos por pasion que concibieron de no les caber indios en la reformation, otros porque se temen de castigo por hallarse culpados en el motin que Pero Sancho tenia nunido, otros que aliende de estar apasionados son acostumbrados contra Valdivia; i al efecto, trató de probar a La Gasca que el gobernador de Chile era el amigo mas ardoroso de los Pizarros, como se dejaba ver por una carta que escribió a Hernando Pizarro, de que Ulloa era portador, i que éste entregó a La Gasca.

V. Absuelto Valdivia de esa acusacion, Ulloa queria marcharse a España. El gobernador, temeroso de que pudiera causarle algun grave mal en la corte, se empeñó en pintarlo ante el rei con los colores mas feos i repugnantes. Los historiadores que han conocido esta carta de Valdivia, la han aceptado casi sin quitar de sus apreciaciones todo lo que parece la obra de la pasion.

dos a bullicios e se han hallado en otros motines, y por ser sediciosos i revoltosos han seido desterrados de unas tierras para otras, y son inciertos en mucho de lo que dicen y tratan, de lo cual puede V. S. realmente ser informado, y aun en los mismos capítulos que me ponen parece claro contradecirse; pero para que mas claro le conste a V. S. de su malicia e pasion y se satisfaga de mi limpieza y buen celo, procederé a dar mi descargo con solo referir la verdad de lo que pasa, no embargante que debajo desta podrian los delatores usar como he dicho de cabtela, el remedio de lo cual y todo lo demas remito a la rectitud y bondad de V. S., pues conoce cuan criado i vasallo soy de S. M. y que solo me fundo en obedescer y servir.

En lo primero de Escobar, digo que está en España vivo y sano, y llevó su sentencia para que si algun dia se le pidiese algo, se viese como sobre el delito fué sentenciado, y está libre.

En el segundo capítulo digo, que Pero Sancho y los que con él iban, visto que no habian podido cumplir nada de lo en la compañía sentado, llevaban acordado de entrar a media noche a matarme, y así entraron en el campo a esa hora, y preguntaron por el toldo, y fuéles dicho que yo era ido adelante a proveer bastimentos, a cuya causa no hobo efeto su dañado propósito, y sobrello venido yo se hizo informacion, y pareció ser así, y le perdoné y solté; y queriendo enviar al dicho Pero Sancho a esta tierra se echó a mis pies rogándome le llevase conmigo, porque estaba adeudado, y le habian soltado de la cárcel de la ciudad para ir la jornada, e si allá volvia moriria en ella por debdas que debia, y a los demas que con él iban, que eran Juan de Guzman y otro Guzman y un Avalos, los desterré, y así vinieron a cumplir su destierro; y como era su costumbre amotinar y deservir a S. M., se hallaron con don Diego de Almagro en la muerte del marques don Francisco Pizarro, y Vaca de Castro hizo justicia dellos; y en lo de las provisiones que decia tener de S. M. vuestra señoría las tiene en su poder, por donde verá claro ser el contrario de la verdad decir habérselas yo quemado y tomado, las cuales nunca yo vi, y las del marques no parecieron ni él las mostró, ni habia para qué, por no haber cumplido lo capitulado, y conforme a la compañía no lo cumpliendo eran en si ninguno, como en ella se contiene, mayormente que se desistió de todo ello, lo cual está aquí y vuestra señoría lo puede ver, y si algo le

debía ya se lo pagué, e si alguna vez estuvo detenido sería por delitos que cometió y alborotos que intentaba.

I en lo de prohibir Ines Suarez que nadie hablase con Pero Sancho, y todo lo demas que dicen, nunca tal supe, i parece poquedad y malicia.

En lo tercero de la muerte de Juan Ruiz, digo que lo que pasa es, que éste quiso amotinar la jente que conmigo iba en Atacama, diciendo que se volviesen, que adonde iban, que él había estado en Chile, y que en toda la provincia no había de comer para treinta hombres, e que los demas se habían de perder, y con esto tenía toda la jente descontenta y escandalizada y amotinada para se volver; y sabido por Pero Gómez, maese de campo, se informó de todo secretamente, y halló ser verdad por informacion que hizo, e por ello se hizo justicia dél, lo cual convino hacerse y con brevedad, que a no se hacer así, poniase condicion de haber escándalo y perderse la jornada.

A lo cuarto digo, que es verdad que tomé posesion en nombre de S. M. desde donde dicen, porque desde allí adelante el marques por sus provisiones, me daba de términos para mi conquista; e por las provisiones del dicho marques goberné hasta que tuve nueva ser muerto, e despues por ella y por eleccion quel cabildo y oficiales de S. M. e comun hizo en mí con grandes requerimientos e protestaciones, la cual yo acepté por evitar escándalos hasta que la voluntad de S. M. fuese como parece por la misma eleccion, la cual presenté ante V. S. en Andaguaylas, e despues la vido el oidor Cianca y el mariscal Alonso de Alvarado y el secretario Pero López.

A lo quinto digo, que es como arriba está dicho en el capítulo precedente, y no hai otra cosa.

A lo sexto digo, que lo que pasa es, que don Martin de Solier, y Ortuño, e Márquez, e Pastrana e Chinchilla incurrieron en caso de traicion i alevos, porque gobernando yo aquellas tierras en nombre de S. M. lejitimamente, que tenía comision bastante para ello, concertaron de me matar porque vista la pobreza de la tierra e continua guerra de los indios, e que para permanecer en ella les facia que arasen e cavasen por sus manos como yo, e sabiendo que ántes había de perder la vida que volver como don Diego de Almagro había fecho, acordándose de la grosedad desta tierra y los vicios della, e que en su mano había sido robar lo

que quisiesen con deseo de volver a ella, pareciéndoles que otro ningún remedio no tenían sino matarme, e tambien porque lo tenían concertado así con don Diego de Almagro, y sus secuaces al tiempo que desta tierra salieron, que los dichos don Diego e sus secuaces habian de matar al marques, y que los dichos Solier, e Ortuño, y Márquez e Pastrana e Chinchilla me matarian a mí, e así quedaria toda la tierra por ellos. E fué nuestro señor servido que la traicion se descubriese, e sabido se hizo sobre ello informacion muy bastante ante Pinel, escribano de S. M., e se formó proceso sobre el delito de cada uno, guardándoles los términos que el derecho en tal caso manda, e se pronunció sobre cada proceso su sentencia; la cual se ejecutó en sus personas, e se confiscaron sus bienes para la cámara de S. M. e los oficiales de su real hacienda se hicieron cargo dellos e los tienen, e por los procesos que estan en poder del dicho escribano parecieron los grandes yerros y delitos que cometieron, y esto declaro que si nuestro señor no fuera servido que se descubriera la traicion que así tenían ordenada, fuera total destruicion y muerte de los españoles que en esta tierra estábamos, y quedaria aquella tierra desmamparada e infame para in perpetuo, porque habiendo salido della don Diego de Almagro que habia ido con grosísima armada de mar e tierra sin poder estar en ella algunos dias, a deseparalla yo fuera confirmar la mala opinion: e con estas muertes se remediaron los dichos daños, e aunque habia otros culpados i bulliciosos, tomaron ejemplo en ellos, e hasta hoy no se ha fecho otro castigo, e ha habido lugar a descubrir a S. M. otro nuevo mundo, de que nuestro señor ha de ser tan servido: y el real patrimonio tan acrecentado, y sus vasallos tan remediados.

Al sétimo digo, que no es así, que si mataron a algunos españoles, fué que los indios estaban de paz; y confiado desto y seguro los envié a facer un barco para informar a S. M. i al marqués en su real nombre, de las cosas de aquella tierra, y pedir jente y socorro de cosas necesarias, y estando haciendo el dicho barco, se alzó la tierra, y mataron los indios ocho españoles. Y en quanto a lo de los indios, yo les pregunté que quando se sacaba oro; y dijeron que a la sazón era el tiempo, y dije a mis indios y no a otros que fuesen a sacar alguno, como lo solian hacer para el ingá; i así se fueron, con solo un minero para ver la

orden que tenían en lo sacar, e para ver las minas, lo cual se hizo para que se trajese lo que así sacasen en el dicho barco que estaba haciendo, a esta cibdad de los Reyes para acreditar la tierra, e para que se llevase herraje y otras cosas de que se tenía necesidad, e sin ellas no se podia sustentar la tierra.

Al octavo digo, que niego lo en el capítulo contenido, porque ninguno fué en el hacer del repartimiento sino yo con el escribano, porque lo demas era menoscabo de mi abtoridad que en nombre de S. M. representaba: e soy conocido tener el respeto que en tales casos conviene; e así no debe V. S. hacer fundamento de semejante cosa por constar claro ser malicia.

Al noveno digo, que yo no tuve noticia de tal cosa, porque si lo supiera mandara castigar a los unos y a los otros; y es clara malicia porque a los que di los indios, los merecian mui bien, e se dieron a quien en Dios y en mi conciencia me pareció habian mejor servido en la tierra a S. M.

Al deceno digo, que no hay que responder ni yo sé tal cosa, sino que buscar ocasion de tener que decir.

Al oncenno digo, que en lo que toca a Ines Suárez, cuando yo fui a aquella, tierra fué allá con licencia del marqués, e yo la recojí en mi casa para servirme della por ser mujer honrada para que fuviese cargo de mi servicio e limpieza, e para mis enfermedades, e así en mi solar tenía aposento aparte; e en quanto al comer juntos es el contrario de la verdad, sino fuese algun dia de regocijo que el pueblo hiciese, que a ruego de algunos saldria a comer con los vecinos que en aquel pueblo habia, porques mujer mui socorrida, que los visitaba i curaba en sus enfermedades; e por las buenas obras que della han recibido, via era mui amada de todos, y en lo demas quel capítulo dice de las justicias e cabildo, ella ni otra persona ninguna no es parte, porque la eleccion de los alcaldes y rejidores que se hace se hace por votos como se acostumbra en otras partes; y de los que me traian señalados, elejia los que me parecian mas idóneos e sabios, e V. S. no debe mandar dar crédito a ninguna cosa de las que me ponen en el capítulo contenidas.

Al doceno digo, que las provisiones quel capitán Alonso de Monroy me llevó, fueron dos, una para si yo fuese muerto quedase el dicho Monroy en mi lugar, y otra que si me hallase vivo pudiese yo nombrar persona que sucediese en el gobierno des-

pues de mis dias hasta que la voluntad de S. M. fuese; e de otra provision ninguna no se tuvo noticia.

Al treceno e catorceno digo, que testimonio e maldad lo en el capítulo contenido, e por las cartas que yo escribí a S. M. se verá lo contrario de lo que dicen, y en lo del Zurbarano es de creer que, porque es muerto, aprueban con él, él cual nunca vido tales despachos ni era hombre para darle cuenta de ningun negocio porque era inhábil, que aun no sabia leer (1).

Al quinceno digo, que lo niego, porque yo nunca tal supe ni dije que Negrete tal dijese.

Al diez i seis digo, que niego haber dicho tal, ántes tuve pena de lo sucedido en esta tierra, i a cabsa dello vine a escribir a S. M. y escribí mui bien, como es público i notorio.

A los diez i siete digo, que niego haber dicho tal cosa, ni se ha de creer de mí, porque siempre tuve intento de hacer lo que hico como por mi servicio se puede conocer, y que siempre dije que a los gobernadores i capitanes se debe toda obediencia e respeto, como S. M. lo manda; mas en lo que toca a Gonzalo Pizarro nunca lo tuve por gobernador ni capitan, sino por tirano i deservidor de S. M.

A los diez i ocho digo, que lo niego.

A los diez e nueve digo, que lo niego, como en el capítulo se incluye e que por mis obras se ha visto la verdad desto.

A los veinte digo, que lo niego, porque bien sé yo que aquella tierra era i es de S. M., e yo e los que allí estábamos sus súbditos e vasallos, e nunca otra cosa les decia sino que en cosa que tocase a deservir a S. M. no hablasen, porque no se los perdonaría.

Al veinte y uno digo, que como yo tenia necesidad de dineros para enviar a estos reinos por socorro de gentes e armas y caballos, algunos amigos míos se ofrecían a dar sus caballos para que proveyese las minas de comida, y diese manera con los indios de mi servicio, e algunos otros que me ofrecieron echarse a sacar oro; y aquellos me dieron sus caballos para llevar un camino o dos de comida, e así los que fueron fué de su voluntad, e

(1) Como en algunos documentos aparece firmado Juan Zurbarano, creo que, se era frecuente entre los soldados de la conquista, alguien escribía su nombre a ruego suyo.

no sin ella, ántes les decia que aunque se me hobiesen ofrecido, el que no pudiese cumplir su palabra se la soltaba; y en lo de Juan Gutiérrez e Hidalgo, en aquella sazón yo no estaba en la cibdad, y despues supe que cuando se llevaban aquellos caballos cargados de comida, apercebían siete o ocho soldados para que fuesen en su guarda, e no matasen a los que las llevaban por estar la tierra de guerra, por ser la cosa que tanto convenia para el socorro de aquella tierra e bien de todos; e Alonso de Monroy, mi teniente, apercebíó juntamente con otros a esos dos soldados que el capítulo dice, y ellos no quisieron hacer su mandado, y por esta cabsa los mandó echar presos, y luego los mandó soltar sin otra pena ninguna.

A los veinte i dos digo, que despues que se saca oro se han pagado a S. M. sus reales quintos, no embargante quel cabildo e comun por muchas veces me han pedido que pues en otras partes no se pagaba sino el diezmo, que no permitiese que ellos fuesen mas agraviados, e yo les respondí que era hacienda de S. M. que se lo fuesen a suplicar, e así me remito a los libros dellos o papeles, por donde se verá lo que yo digo.

A los veinte i tres digo, que esto clara e manifestamente consta ser malicia, porque en el capítulo precedente dicen los delatores que pagaban los diezmos, porque hobiese ménos, e si algo me he socorrido de los quintos de S. M. ha sido para le servir e sustentar aquella tierra en su real servicio, e yo me he obligado a lo pagar, y se paga de mis haciendas, e se pagará sin que S. M. reciba ningun menoscabo de hacienda.

A los veinte i quatro digo, que el testimonio que dicen se tomó, fué en mi presencia al tiempo que me socorrí de la caja, e que por esto ni por otra cosa tocante a esto, le traté mal, sino que lo que pasó sobre otro caso fué que dende a tres meses que habian venido el capitán Alonso de Monroy y el capitán Baptista a esta tierra con el oro que se habia podido haber prestado, vino el dicho Arteaga a mí, queriendo yo salir a la guerra a rogarme que le dejase trocar un caballo y otras cosas con un cacique que Rabdona tenia, e le daba, e yo le dije que como no teniendo sino un solo caballo e habiendo de salir a la guerra lo queria vender, que no se lo habia yo dado para eso, ni habia de consentir se baratasen indios, y sobre esto por cosas que respondí ódiendo.

que él no quería ir a la guerra, me enojé con él, e le dije que cómo un caballero como él teniendo de comer y de lo mejor de la tierra, se quería quedar, y esto fué el mal tratamiento que se le hizo, y en lo demas no le dije nada de lo en el capítulo contenido.

Al veinte i cinco digo, que los oficiales de S. M. hacen lo que deben como se verá por sus libros, e si de algo no dieron buena cuenta, fianzas tienen dadas que lo pagarán y ninguno de los oficiales no es criado mio, sino es Jerónimo de Alderete, que está proveido por S. M.

A los veinte i seis digo, que lo que pasa es, que queriendo yo buscar algunos dineros prestados para venir a servir a S.M., como vine, los oficiales reales pidieron algunos a los que en el capítulo dice, los cuales respondieron que no conocian rey ni reina sino a sus dineros, e que no los querian dar, e que por este desacato los hice echar presos, e estovieron en la cárcel un dia poco mas o ménos, e si algo prestaron ya estan pagados dellor y lo que se hizo en este caso fué por servir a S.M. y administra, justicia.

Al veinte i siete capítulos digo, que lo que pasa es que yo acostumbraba hablar muchas veces en público al tiempo que saliamos de misa por consolallos de los trabajos en que estábamos, y dalles esperanzas de renumeracion, y entre otras para enviar en busca de remedio les pedí por sí no me quisieran socorrer e prestar algunos dineros, y que esto habia de ser con voluntad de cada uno de ellos, y no sin ella, y así los que algo me dieron fué por su voluntad y estan pagados, y lo demas en el capítulo contenido lo niego, e por él se conoce ser malicia e pasion.

A los veinte i ocho digo, que desto yo no sé cosa alguna, e en lo que toca a Villagran él dará cuenta dello quando le sea pedida.

A los veinte e nueve digo, que lo que pasa es, que Diego Garcia de Villalon llegó a esa tierra con un navio cargado de armas y herraje y otras cosas nescasarias, al tiempo que se dejaban de celebrar los officios divinos por falta de lo nescesario, y estaba la tierra obpremiada de los naturales, y los españoles andaban vestidos de pellejos e sin camisas, e con lo quel dicho Diego Garcia llevó se remedió todo, i se repartió lo que llevaba entre

todos; y allende de lo dicho anduvo casi dos años y medio en la conquista de la tierra sirviendo con sus armas i caballo, por lo cual e por acreditar la tierra para que fuesen mercaderes allá con lo nescesario para sustentarla, yo le encomendé en nombre de S.M. un cacique por él y para un hijo de Lucas Martin, que ofrescia de ir de la tierra a aquella con socorro de jente e número de caballos y yeguas y ganados y otras cosas nescesarias, el cual cacique estaba yaco por muerte de Juan Salguero, que murió con Alonso de Monroy, al cual eran sujetos dos principales que tenian dos soldados; y en la reformation los dí a su cacique, el cual entre todos los principales e indios tenia hasta trecientos, e diz que los tiene agora Pedro de Villagran, en el cual los ha depositado el teniente por ausencia de los dichos.

A los treinta digo, que es lo del mesmo capítulo de arriba, e que por ofuscar la verdad lo dividen, e que lo en el capítulo arriba contenido es la verdad, e no sabe otra cosa.

A los treinta y uno digo, que niego lo en el capítulo contenido, porque a los dichos Escobar y Galiano se les han pagado sus dineros sin que se les haya fecho quebra de cosa ninguna, y que el cacique quel dicho Escobar tiene se lo trespasó en el Cuzco el capitan Monroy en prescencia de Vaca de Castro, porque fuese allá, y le socorriese con ciertos caballos, y con cuatro mill pesos para llevar el socorro de jente que llevó; y aquel socorro fué mucha parte para que se sustentase la tierra hasta agora. Y en lo que el capítulo dice de Galiano, lo que pasa es que por la buena obra que habia fecho en fiar la mercadería a los soldados para que se pudiese entretener y sustentar hasta que se sacase de las minas con que fuese paga lo, porque otros fuesen a la dicha tierra y se divulgasen los buenos tratamientos que recebían los que allá iban con mercaderías e cosas nescesarias, mandé que un principal le diese de comer por padescerse entónces nescesidad por las guerras, y luego que se pu lo pagar se dió el cacique a Diego Garcia de Cáceres, conquistador, de la manera quel dicho Galiano lo tenia, y quando se hizo la reformation se dió al capitan Francisco de Aguirre, el cual hoy dia lo tiene, y todos estos medios eran nescesarios para sustentacion de la tierra e jente, como V.S. entiende convernía para entretener a tantos con tan poca cosa.

Al treinta i dos digo, que niego todo lo en el capítulo contenido porque la justicia de S. M. ha estado mui libre para administrarla (a) todos los que la pidiesen, e yo nunca dije sobre tal caso que ahorcaria alcalde ni rejidor, sino que lo que sobre esta cosa pasa es, que estando yo de camino para el descubrimiento de Arauco, vino a mi un rejidor, y me dijo que los indios e pueblo de Longovilla, que está legua i media o dos de la cibdad, se habia de quitar de alli e quitarle sus tierras e dallas a los soldados para que sembrasen en ellas, e yo les respondí que era inhumanidad quitarles a aquellos indios sus casas e haciendas, pues siempre habian sido amigos, dando la obediencia a S. M. e ayudando en la guerra, e que, pues habia otras muchas tierras i los soldados las tenian, éstas les hacian poco al caso. ¿Hoy ninguno que no conociese tan mal pago en nosotros en quitarles sus casas e hacienda? E el rejidor me replicó a esto diciendo, que no se habia de dejar de hacer, y entónces le dije con enojo que le certificaba, que si cuando volviese hallare haberse quitado a aquellos indios sus casas e tierras, que habia de castigar a quien lo hiciese, e si fuese necesario ahorcarles sobre el caso, porque era aquello peor que manifesto harreto e fuerza; e esto dije, hice por el amparo e abmento de los naturales, a quien siempre he tenido respecto, y no me acuerdo haber echado preso alcalde sobre ningún caso, ni pasa mas de lo que dicho tengo.

Al treinta i tres digo, que niego lo en el capítulo contenido, e que si Francisco Martínez me dió algo, se lo he pagado con el doblo; y en ello para la averiguacion de las cuentas que entrevino Diego García de Villalon, que está aquí, y en lo demas que e capítulo dice del gasto para la dicha jornada, nadie la hizo sino yo, gastando lo que tenia y adeblándome en gran cantidad, e en lo que toca al servicio de S. M., siempre tuve tino a servir, e serví como lo debo.

Al treinta i cuatro digo, que importunado de muchos, podria ser que dijese algo de que me tomasen ocasion para lo que en el capítulo se dice, mas no se me acuerda dello.

Al treinta e cinco digo, que niego lo en el capítulo contenido, pues que yo nunca tal hice direte ni indirete, i Mella está aquí que dirá la verdad, como aquí se dice, porque es así.

A los treinta y seis digo, que lo que pasa es, que por hacer

yo buena obra a los en el capítulo contenidos, no hallando quien les diese dineros de presente por sus casas e chácarras e ganados sino fiado, por el amor que les tenia se lo compre, e pagué luego sin tomar nada de la caja de S.M., porque cierta parte que me faltó me prestó el padre bachiller Rodrigo González; y los indios de encomiendas y yanaconas luego los deposité a personas que habian servido a S.M., así que V.S. podrá ver si son obras afectuosas, o se me han de acumular por malas.

A los treinta i siete digo, que todos han tenido e poseido, e tienen e poseen sus casas e hacienda e indios quietos e pacíficamente, e que así se han ido muchos ricos a España, e algunos vienen agora en la fragata para ello, y otros lo quedan en la tierra, e nunca yo pedí nada sino fuese prestado y por voluntad de sus dueños para sustentacion de la dicha tierra e de los que en ella viven e han vivido, e lo que me ha sido prestado se lo he pagado e pago de mis haciendas.

A los treinta i ocho digo, que niego lo en el capítulo contenido, que nunca yo tomé cartas mensajeras que viniesen para V.S. ni para otra persona alguna para las echar a la mar, ántes todas las que venian se dieron a V.S. en Andaguaylas e las envié a S.M.; e en lo demas que dice el capítulo que venia a servir a Gonzalo Pizarro es testimonio e maldad mui grande que se me levanta; y V.S. lo debria mandar castigar y no lo desimular, pues vió el testimonio que yo tomé en el puerto de Chile al tiempo que me hice a la vela, el cual V.S. envió a S.M. que se lo dió en Andaguaylas, y puede ser luego informado como en Arica supo el desbarato de Centeno y la prosperidad de Gonzalo Pizarro y que estaba en Umarza para quisiese ir a él, y no embargante esto, despaché a Juan de Cardeña, mi criado, para que fuese a dar noticia a vuestra señoría de mi venida, e si en Arequipa hallare armas e caballos para mí e para los que conmigo venian que me hiciese ciertas señas, que yo me desembarcaria e iria desde allí a do vuestra señoría estuviere, e que por tener nueva estaban capitanes e gente de Gonzalo Pizarro en ese pueblo, y que en otra parte de toda la costa no se hallarian caballos ni otras cosas de las necesarias hasta Lima, no toqué en parte alguna hasta llegar a la dicha cibdad; así que es manifesta la malicia de lo en el capítulo contenido, e parece ser que dicen

que pensaban que yo estaba en España, y en el capítulo acrimina que venia para servir a Gonzalo Pizarro, e pues estos han tenido atrevimiento ante vuestra señoría de hablar semejante cosa de mi honra, e de la fidelidad e integridad que al servicio de S. M. he siempre guardado y debo y claramente consta de mi limpieza y servicios, suplicó a vuestra señoría los mandé castigar, porque por la abtoridad que yo he tenido e tengo en nombre de S. M. no debe vuestra señoría dar lugar que en su presencia tan atrevidamente se trate de mi persona y honra.

Al treinta i nueve digo, que luego como a esta tierra llegué, dí a vuestra señoría particular cuenta de como para sustentar y entretener la gente habia convenido al principio dar algunos principales sin ser vistos ni conocidos, porque como la tierra es tan falta de naturales que por visitacion no se hallaron despues doce mill indios y parecia haber cacique que no tenia trescientos indios y estar repartido en tres o quatro españoles, lo cual visto por todos y el poco fruto que dello se tenia y el daño grande de los naturales, que a no ocurrir es cierto se consumiera en breve, el cabildo y los oficiales de S. M. y todos los demas me pidieron e requirieron por muchas veces que hiciese reformation e remediase los daños que dicho tengo, i a la cabsa la hice, dando los indios en Dios y en mi conciencia a quien me parecia e era mas justo dárselos, y luego el mesmo dia que el repartimiento se publicó, hice dar un pregon en la plaza en que referí lo dicho, e que a todos los que se le habian quitado algunos indios le daría quatro doblados en lo de adelante diez o veinte leguas, pues era tierra por ellos vista, que luego se habia de ir a conquistar e poblar, e así los dí a muchos, y otros no lo quisieron, y dellos resultó que como a todos los que pidieron se hiciese reformation les parecia que les alcanzaria parte en el pueblo, y despues no pudo ser, quedaron quejosos, e me concibieron odio, a cuya cabsa han intentado algunos desasosiegos e motines en la tierra como vuestra señoría habrá sabido, por donde parece haber puesto nuestro señor su mano para poderme sustentar y en lo que dicen de Ines Suárez es que a pedimento e importunidad de los que en aquella tierra estaban por las buenas obras que della dicen haber recibido, e porque decian quel dia que los indios dieron aguazabara a la cibdad fué la dicha Lues.

Suárez grande ayuda para que no se desamparase por la diligencia que habia tenido en curar los heridos para que volviesen a la pelea, e después en el ánimo que tuvo en que se matasen los caciques y en ayudar a ello, que fué cabsa principal para que los indios vistos muertos sus señores se retrujesen, e que por ser la primer mujer que en aquella tierra habia entrado se le diesen algunos indios para su sustentacion porque sin ellos no podria vivir, e así por respecto de lo dicho y a contemplacion de todos, de los indios que yo tenia en mi depósito, le di un cacique que la alimentase, y los indios que dice en el capítulo que se quitaron a Francisco Núñez, fué un principal sujeto a este cacique sobre el cual traia pleito el mismo cacique con el dicho Francisco Núñez, e sabido la verdad, el mismo hizo dejacion del e se lo dejó, y en lo de Landa en la reformacion se dió aquel principal que tenia a su cacique, porque era sujeto suyo, e por pleito que con el Landa habia traído el alcalde se lo habia adjudicado por sentencia, y si a vuestra señoria le paresce que no són cabsas justas, mande lo que sobrello fuere servido, que lo que se hizo fué por las razones arriba publicadas.

A los cuarenta digo, que Jerónimo de Alderete que el capítulo dice, es de los primeros conquistadores de la tierra, e es hijodalgo mui honrado, era subcapitan de S.M. en Italia, e salió de España con armada a su costa con mucha jente a su cargo para Venezuela, y en la tierra de Chile ha servido a S.M. mui bien en todo lo que se le ha ofrecido, y ha ejercido cargos de justicia e de su real hacienda en aquella tierra, e por lo dicho le di hasta cuatrocientos indios, los cuales e muchos mas que fuesen caben mui bien en él y los tiene mercedidos, como vuestra señoria podrá ser informado de hombres sin pasion.

A los cuarenta i uno digo, que Carreño, un año ántes que yo partiese de Chile, hizo dejacion de unos indios que tenia en encomienda, los cuales di luego a un conquistador; y este Carreño estuvo muchos dias malo de una enfermedad de que me dicen murió, y si algunos dineros me prestó se los hice luego pagar, e por la poca seguridad de la mar a cabsa de las alternaciones desta tierra, y no saber la sertidumbre del estado della, no convenia ni podia traer hombres enfermos sino sanos para si se ofreciese que pudiesen tomar las armas en servicio de S.M. y en

nuestra defensa, y porque si me fuera necesario atravesar a Panamá no tenia bastimentos, y aliende el riesgo que podiamos correr por falta de ellos, era llevarle evidentemente a la sepultura por haber tiempo que estaba enfermo e mui debilitado y ser Tierrafirme tan enferma e mala como es público e notorio, e a la cabsa le dejé de traer.

A los cuarenta i dos digo, que niego lo en el capítulo contenido, e que la mayor parte del dinero que ese hombre, tenia yo se lo habia dado, y si algo se tomó prestado seria juntamente con los demas que estaba en el navío, e luego le fué pagado, e no fué mas que por venir como venia con poca seguridad de la mar a cabsa de las alteraciones de la tierra, e por las otras cabsas en el capítulo ántes deste contenidas, le dejé de traer, e consta claramente malicia lo que sobre esto dicen, pues dicen sucedió en la mar i los delatores estaban en la cibdad, e no lo pudieron saber, e tambien porque se hallará por verdad no haber enfermado hombre en toda aquella tierra, que yo no le haya visitado e procurado su remedio e dado de mi casa de lo que tenia e para ello convenia.

A los cuarenta i tres digo, que niego lo en el capítulo contenido, e que este Núñez es un hortelano mio e lo que tiene yo se lo he dado, e no habia para que pedirle nada prestado, que es un pobre hombre e no tiene que prestar, ántes por ser viejo dejé mandado mirasen mucho por él.

A los cuarenta y cuatro digo, que es verdad que yo mandé se comprasen todas las cadenas a todos los que las traian, porque no tuvieren con que aprisionar los naturales por el gran daño e muertes que por ello es notorio reciben, e no se hallará que yo haya consentido echar un indio en cadena desde el dia que entré en aquella tierra ni hacerles otro ningun mal tratamiento, e los demas que dicen de costales, carneros e toldos yo nunca tal mandé que se tomasen, y ellos los debieron de vender al que mejor se lo pagase, e no es de creer que yo me entrometiera en semejantes miserias, ni tal pasó.

Al cuarenta i cinco digo, que al principio cupo en mi repartimiento el valle de Chile, el cual está diez leguas de la cibdad por lo mas cerca, y como es notorio jamas se acostumbra en estas partes dar chácarras, tierras de sembradura sino a media le-

gua o a una a lo mas de donde se funde el pueblo, quanto mas que el dicho valle ha estado de guerra siempre hasta agora, e si me las hobieran pedido yo las hobiera dado, y en esto se conocerá ser malicia, que aún a una legua de la cibdad no só las podia hacer tomar ni sembrar sino era por fuerza, e no hai vecino ni estante, ni habitante que no tenga todas las tierras que quiere, y en lo demas se conoce ser impertinente, e todo fundado sobre pasion, porque si dicen que a cabsa de no darles tierras en el valle de Chile vinieron los indios en disminucion, claro está que a quitárselos vinieran en mayor e tanto que todos perecieran.

A los cuarenta i seis digo, que el soldado en el capítulo contenido es un herrero, el cual vino a pedirme le diese de comer en la cibdad, y le dije que lo tomase a quince o veinte leguas de allí porque juuto a la cibdad no le podia dar mas del principal que le habia dado, e el Diego Vadillo me respondió, que no los tomaria a diez leguas. Repliquéle que mirase que habia muchos hijosdalgo e buenos e que no se podia cumplir con ellos, y el Vadillo respondió, que pesase a tal que qué les debia a ellos, y por el desacato que tuvo a nuestro señor le dí una puñada, y luego acudió un paje con una espada pensando que era otra cosa, y dejado al Vadillo arremetí al paje y le dí de torniscones, y el dia siguiente luego abracé al Vadillo, e no pasó mas.

A los cuarenta i siete digo, que nunca dejé la jente en la conquista, ántes las mas veces que salia no volvia sino era por los requerimientos que me hacian los soldados de hallarse mui fatigados por ser la guerra tan trabajosa, por estar faltos de cosas nescasarias e por gran peligro en que estuviésemos o se esperase, e si alguna vez me adelanté a mi casa seria estando cinco o seis leguas de vuelta para el pueblo, que me decian algunos caballeros y soldados que nos apresurásemos a nuestras casas para pasar buena noche a cabo de andar tantos dias e noches armados en la guerra, e no pasó otra cosa.

A los cuarenta y ocho digo, que juro a Dios e a la señal de la cruz † que a lo que yo alcanzo i entiendo en lo poblado de agora, no tendré de mill e quinientos indios arriba, y Alderete tendrá hasta cuatrocientos, e Ines Suárez podrá tener hasta quinientos, y dello podrá vuestra señoría ser informado, que aquí está quien los ha visitado, e los que he tenido e tengo bien se

creerá que los he menester para me sustentar, mayormente que es público i notorio, que cuando yo fuí desta tierra para descubrir e conquistar aquella tierra y reducir al conocimiento de nuestro señor y al servicio de S. M. los naturales della, pospuse i dejé el mejor repartimiento que en esta habia y hay; y una mina riquísima y otras cosas de mucho valor; e no me maravillo que se me acremine, pues que en el concepto de vuestra señoría lay quien tenga atrevimiento (de) decir tales cosas tan libremente, pues se sabe que hai en la cibdad de Santiago del Nuevo Estremo cerca de treinta vecinos, y en la de la Serena quince o diez i seis que todos poseen e gozan de sus indios, casas e haciendas quieta e pacíficamente.

A los cuarenta i nueve digo, que este caso en la pregunta contenido, fué un soldado que me envió Francisco de Villagran, maese de campo, con cierto aviso de los indios de guerra, i le mandé que luego en compañía de otros volviese allá, y respondiome que no queria ir donde le matasen, e yo dije que, pues no era hombre para la guerra, que diese las armas e caballo a otro, y así de presente para ejemplo de otros, porque no se atreviesen a lo ménos se le tomaron, e a tercero dia se lo hice volver todo sin hacerle ningun mal ni daño, aunque mereciera castigo por la coyuntura en que estábamos.

A los cincuenta digo, que no sé nada de lo en el capítulo contenido, ni lo he oido hasta ahora.

A los cincuenta i uno digo, que yo no se nada dello, e si algo fué, el teniente lo debió de castigar, porque no iba a hacer lo que le mandaba, e lo demas me parece ha sido poquedad e malicia de quien lo articuló.

A los cincuenta y dos digo, que lo que pasa es, que por parte de los menores hijos del narqués fué fecha ejecucion a Calderon de la Barca por veinte mill pesos como en bienes de Vaca de Castro, por cierto concierto que Diego Mejía por virtud del poder que del dicho Vaca de Castro tiene, hizo en la dicha cantidad, e yo fuí fiador, y no se le tomó escriptura ni otra cosa alguna, ni se hizo por mandamiento de Gonzalo Pizarro, ni porque le tocasen ni por darle contentamiento, sino por administrar justicia, porque iba ganando por tela de juicio, e no pasa otra cosa.

A los cincuenta e tres digo, quel dicho Cardeña en el capítulo contenido, pares iéndole mal que Calderon de la Barca queria llevar estrado a la iglesia, diciendo que era almirante e capitán jeneral destas partes, e porque habia fecho huir un barco mio que era grande alivio e servicio para aquella tierra, e decia haber enviado por una armada para hacer cierto descubrimiento, e daba a entender que en aquella tierra e en otras se habia de hacer lo que él mandase, diciendo palabras que en el vulgo cababan alboroto, paresce que para dar a entender sus liviandades, le dijo algunas cosas al salir de misa por estar allí junto mucha parte del pueblo, de lo cual me pesó mucho, e por ser en la iglesia, e porque allí estaba congregacion de personas no le reprehendí, porque es hombre osado, pero luego en mi casa le reprehendí tan gravemente e le traté tan mal, que se quejó a muchas personas, y del enojo que dél tuve estuve muchos dias que no quise negociar con él, y aun estuve por dejarle; e vuestra señoria se puede informar de personas sin pasion, e constará que no fué cosa de deservicio de S. M. ni nada de lo en el capítulo contenido, mas de lo que dicho tengo.

A los cincuenta y cuatro digo, que lo en el capítulo contenido es maldad e testimonio que se me levanta, e es público e notorio, que ántes se me puede atribuir culpa de dar mi hacienda a todos que no tomar la de nadie, especialmente tan poca cosa como podia resultar dello, y sábese que nunca fui amigo sino de muchos, y esto haberlo por grandes servicios que deseo e trabajo de hacer a S. M. para de nuevo juntamente con mis servicios emplearlo en mas servicios, e pues el capítulo dice estar aquí algunos dellos, se sabrá la verdad e aun se podrá saber que yo he dado en aquella tierra para sustentar espontaneamente e gratis mas de cient caballos, e muchas armas y herraje, e vestidos e dineros en cantidad de mas de cient mill pesos, e puedo decir que creo no haber venido hombre a aquella tierra ni quedar en ella, que no haya recibido de mí alguna dádiva de las que tengo dicho.

Al cincuenta e cinco digo, que niego lo en el capítulo contenido, e que lo que pasa es que teniendo yo noticia de la trama de Gonzalo Pizarro, e del desacato que contra nuestro rey e señor habia usado, e que vuestra señoria estaba en Panamá, que con-

forme a la desvergüenza e atrevimiento que en esta tierra se habia tenido, no habian de rescebir a vuestra señoría ni obedescer ningun mandamiento de S. M., me determiné secretamente por varios respectos de querer venir en busca de S. M. o de quien su real nombre tuviese, y así salí de la cibdad de Santiago que es en el Nuevo Estremo. Llegado al puerto hice desembarcar la jente que en la navio estaba, que eran inútiles para la guerra, por ser mercaderes y enfermos e jente de poco valer, e los dineros que en sí tenian los hice registrar ante escribano, e los rescebí en mi poder para traerlos con todo lo demas que tenia, porque me pareció que tan nescesario habia de ser el dinero para buen servicio como alguna jente, e con este intento me partí de Chile, e de la manera en el capítulo treinta y ocho contenido, vine a esta cibdad, adonde se me informó lo que sabia de la venida de vuestra señoría e el estado de las cosas de la tierra; e así con toda brevedad posible me aderesé de caballos y armas para mí e para los que conmigo venian, que fueron mas de veinte de caballo, e socorrí e ayudé a otros muchos caballeros e soldados que fueron a servir a S. M., e alcanzamos a vuestra señoría en Andaguaylas, e aquí están algunos de los que ayudé de a trecientos e a quinientos pesos e a otros mas, e así en esto como en socorrer alguna jente e aparejar los navios e aderesarlos, e lo que convenia para el armada de mar e del socorro de jente, e cabalgaduras e ganados que por tierra van, gasté todo lo que traje, e mas de noventa mill pesos en que estoi adebdado, que son en esta manera: veinte y siete mill e quinientos pesos que debo a S. M. del galeon i de la galera, e treinta mill que debo a Hernando de Huelva e Diego Quiros, estantes al presente en esta cibdad, e veinte mill a los marineros, que me concerté con ellos por un año, e doce mill que me fueron prestados en plata en el Cuzco, e otras menudencias que no se ponen aquí por evitar prolijidad, e los dineros que así tomé prestados en el Nuevo Estremo, así en la cibdad como en el navio, los libré ántes que del puerto saliese para que fuesen pagados de mis haciendas, e sábase que la mas cantidad estaba pagada cuando salió la fragata, e creo está ya acabada de pagar, e en lo demas, como en el capítulo cuarenta y uno y en otros capitulos dije, no truje conmigo esa jente por no tener seguridad de la mar, e por el

resto de aquella tierra por el poco número de españoles que en ella quedaban, e por el avilantez que los indios tomarian en saber de mi ausencia, e para que los nuestros i otras personas cobrasen sus haciendas, que así les dejaba libradas, e tambien porque no podia entender ni satisfacerme del celo que cada uno tenia para me seguir en servicio de S. M. que será mi último fin e intento, e lo ha siempre sido, e será como por mis servicios se ha podido conocer e se conocerá mediante el ayuda de nuestro señor, que para que haga los servicios que pretendo hacer, será servido de mandar.

A los cincuenta y seis digo, que niego lo en el capítulo contenido, e me refiero a lo que digo en el capítulo doceno, porque así pasa.

A los cincuenta e siete digo, que niego lo en el capítulo contenido, e no se me acuerda ni por semejas, e lo tengo por falso, e por ello parece buscar ocasion con que me levanten testimonios por la pasion e malicia que los delatores tienen, como por todos los capítulos e por cada uno de ellos parece.

Suplico a vuestra señoría sea servido considerar que estas cosas que han sucedido, que yo declaro han convenido en servicio de Dios y de S. M. e bien de la tierra, e que en la guerra no pueden ser las cosas tan miradas y justificadas como en pueblos quietos e de paz, e que he padescido mui grandes trabajos en sustentar nueve años continuos en tan poca tierra, e con tan pocas de ciento y ochenta españoles sin poder dar de comer a mas de cuarenta y tantos, e que he fundado dos pueblos donde residen, que son en la cibdad de Santiago y la de la Serena, a do aunque he tenido continua guerra e han servido tan pocos naturales, he fundado, gracias a nuestro señor, cinco o seis templos a do se alaba su santísimo nombre, e es de considerar lo que sentirian hombres acostumbrados a la groseedad y riquezas desta tierra hacerlos arar e cavar, porque si esto no hiciéramos no nos pudiéramos sustentar, a cabsa de que los indios determinaron de no sembrar cuatro años arreo ni solo un grano de maiz, pareciéndoles que por esto habíamos de desamparar la tierra, como hizo don Diego de Almagro, e que yo era el primero que echaba mano a todo desde lo menor hasta lo mayor, e con estas cosas pude no me perder, como lo hicieron Pedro Anzures, Can

día, Mercadillo, Diego de Rojas, e otros capitanes que a la sazón entraron a descubrir con grande aparejo e innumerable cantidad de naturales, e crea vuestra señoría que españoles, no digo en indios, mas en otra ninguna parte han sufrido semejante cosa, y esta conozco ha sido guiado por mano de nuestro señor para que aquello se sustentase e permaneciese, para el gran fruto que se ha de hacer en el nuevo mundo que adelante se ha descubierto e se ha de descubrir, e considerando vuestra señoría esto, y el trabajo que se ha tenido y tiene en contentar a jente de indios, e que es casi imposible, no me culpará, sino antes soy cierto que por lo que toca a la conciencia de vuestra señoría ha de ser parte para que de S. M. reciba yo grandes mercedes, e vuestra señoría en su real nombre me las ha de hacer, e todo lo he yo emplear en mas servir, como lo debo.

Pedro de Valdivia.

DECLARACION DE LUIS DE TOLEDO (1).

(3 de noviembre de 1548.)

En la cibdad de los Reyes en tres dias del mes de noviembre de mill e quinientos e cuarenta y ocho años, su señoría del señor presidente hizo parecer ante sí a Luis de Toledo, del cual su

(1) Luis de Toledo era un jóven hidalgo que habia acompañado a Valdivia desde su salida del Cuzco en 1540. Su nombre aparece al pié del acta en que los vecinos de Santiago aclamaron gobernador de Chile a este caudillo. Por sus servicios i por su lealtad incontrastable, Toledo habia merecido la confianza del conquistador, a tal punto que cuando en diciembre de 1547 eligió a alguno de los suyos para que lo acompañaran al Perú, designó a éste junto con Jerónimo de Alderete, Diego García de Cáceres, su secretario Juan de Cardena i otros caballeros que le eran decididamente adictos.

En el Perú, Luis de Toledo sirvió al lado de Valdivia en la campaña que puso término a la rebelion de Gonzalo Pizarro. Se hallaba en Lima cuando Valdivia fué sometido a juicio. Llamado a prestar su declaracion, lo hizo como hombre honrado, diciendo la verdad de lo que sabia, sin escusar las faltas de su jefe i sin aceptar las acusaciones infundadas, que eran solo la obra de la malquerencia i de las enconadas pasiones de los enemigos del gobernador. Creemos no equivocarnos asegurando que su declaracion es, no solo la que contiene mas noticias históricas de cuantas se rindieron en este proceso, sino la menos apasionada de todas. De ella resultan algunos cargos contra Valdivia; pero tambien aparece la justificacion de éste contra algunas de las acusaciones, i particularmente contra la de codicia insaciable. Véase particularmente la contestacion que di óal capítulo 37.º de la acusacion.

señoría tomó e recibió juramento en forma de derecho, e prometió de decir verdad, e siendo examinado por los dichos capítulos e por cada uno de ellos, juntamente con lo que sobre cada uno de ellos respondió el dicho Pedro de Valdivia, depuso e declaró lo siguiente:

Al primero artículo, dijo este testigo que lo que cerca del primero capítulo sabe es, que el dicho Escobar iba debajo de la capitania de un Juan de Guzman, el cual era capitan del dicho Valdivia, e se desacató contra el dicho capitan, e dijo que le quitaría la capitania y lo revistiría en un yanacona, y esto dijeron el dicho Escobar e un don Francisco. Por esto e por otras cosas que allí pasó, tomó informacion el dicho Pero de Valdivia, e pareciéndole que era motin en lo que habia entendido, le mandó dar garrote, y dándosele, se quebró la sogá, e el dicho Pero de Valdivia mandó que no se procediese mas en ello, y lo desterró, e así lo vió este testigo despues vivo e sano, e oyó decir que se fué a España a meter fraite, e que nunca oyó ni supo que por cabsa de Ines Suárez pasase lo susodicho.

En el segundo artículo, dijo que este testigo se halló en el todo del dicho Pero de Valdivia, e vió como entró Pero Sancho, e

Vuelto a Chile Luis de Toledo, acompañó a Valdivia al sur, i fué uno de los fundadores de la ciudad de Concepcion, donde se le dió un buen repartimiento de tierras i de indios. A fines de 1553, cuando se pobló por segunda vez la ciudad de Concepcion, fué nombrado alférez real. Se sabe que esta repoblacion solo duró algunos dias.

Las historias consignan otros hechos concernientes a don Luis de Toledo, que no se si sea el mismo personaje que prestó su declaracion en el proceso de Valdivia. Figura éste en el Perú en 1553 i 1554; i mas tarde en Chile bajo el gobierno de don García Hurtado de Mendoza. Aunque por las fechas no se nota contraposicion para que todas estas noticias se refieran a un mismo hombre, no me atrevo a asegurarlo. Hé aquí estos datos.

En 1553, se hallaba don Luis de Toledo en la ciudad de Guamanga cuando estalló en el Cuzco la insurreccion de Francisco Hernanlez Jiron. Enemigo de este movimiento en el primer instante, firmó sin embargo el acta en que el pueblo de Guamanga se ponenciaba por la rebelion; pero luego volvió sobre sus pasos, fugó a Lima i ayudó a someter a los rebeldes.

Don Luis de Toledo vino a Chile con don García Hurtado de Mendoza. Fué él el encargado de conducir desde el Perú, i por la via de tierra, los caballos que venian para el ejército. Mas adelante, se distinguió con el rango de coronel en la guerra contra los ahuacanos, sirviendo bajo las órdenes de don García. Hallábase con éste en la Imperial en 1558, cuando ocurrió cierto suceso que no hai para qué referir aquí, por el cual fué condenado a muerte el famoso poeta don Alonso de Ercilla, cuya ejecucion habria debido presidir don Luis de Toledo si la sentencia no hubiera sido revocada.

Juan de Guzman, e Antonio de Ulloa la noche en este artículo contenido, e como halló a la dicha Ines Suárez en él y no al dicho Pero de Valdivia, porque era ido adelante a Atacama, ques el cabo del Perú hacia la parte de Chile, a descubrir el camino, e segun oyó decir iban con intento de matar al dicho Pero de Valdivia, e desto fué pública voz e fama, y el dicho Pero de Valdivia volvió e los prendió, no se acuerda este testigo si al Ulloa prendió; e a dos dellos, que fueron uno Guzman, e a un Avalos desterró, e ha oído decir este testigo, que uno de aquellos que se llamaba Juan de Guzman, fué capitán de la guarda de don Diego (de Almagro, el mozo), e le hizo cuartos Vaca de Castro, e vió este testigo como al dicho Pero Sancho lo tuvo preso un mes o dos que estuvieron en Atacama, e que despues le llevó sin prisiones i sin armas en un caballo, e un hombre que lo guardaba, e que no sabe mas en el dicho capítulo, mas de que sabe este testigo que de lo que el dicho Valdivia debió al dicho Pero Sancho le hizo una cédula de ello; e que no sabe este testigo si se lo ha pagado o no, e ántes quel dicho Pero Sancho viniese, por mano deste testigo escribió el dicho Pero de Valdivia al marqués don Francisco Pizarro, que si el dicho Pero Sancho no llevaba todo lo que se habia obligado en la compañía, que su señoría no le enviase allá; e vió este testigo que sin llevar nada se fué, e la carta como dicho tiene, la escribió este testigo.

En lo del tercero capítulo del interrogatorio e reintrogatorios, dijo que lo que sabe es que Pero Gómez, maese de campo del dicho Pero de Valdivia, e por su mandado, le prendió e le tuvo preso una tarde al dicho Juan Ruiz, e aquella noche a media noche le ahorcó, e que la cabsa no la sabe este testigo, mas de haber oído decir, que un soldado que se llamaba Salguero habia dicho al dicho Pero de Valdivia de ciertas cosas, quel dicho Juan Ruiz habia dicho. No sabe este testigo qué palabras, mas de que oyó decir que habia dicho el dicho Juan Ruiz hablando con el dicho Pero Sancho, si yo lo hubiera de hacer, ya yo hobiera dado con Pero de Valdivia al traves, e que no sabe ni ha oído decir otra cosa.

Al cuarto capítulo de los interrogatorios, dijo que sabe que tomó posesión el dicho Pero de Valdivia por S. M., por queste testigo se halló presente a ello, e que no sabe las provisiones que

llevaria, mas de que créé que era de capitan del marqués. Despues dentro de ocho o nueve meses que salieron de Copiapo, el cabildo de Chile elijió al dicho Pero de Valdivia por gobernador; y esto es lo que sabe, e no mas acerca de lo contenido en el dicho capítulo.

Al quinto capítulo de los interrogatorios, dijo que este testigo vió ir a un Antonio de Pastrana, que era procurador de la ciudad, a requerir al dicho Pero de Valdivia, que aceptase la dicha eleccion, e vió como el dicho Pero de Valdivia decia que no lo queria, e esto es lo que sabe e no otra cosa acerca del capítulo.

Al sexto capítulo de los interrogatorios, dijo que sabe que ahorcaron a los contenidos en el dicho capítulo, e vió este testigo cómo en el pregon decia que hacian justicia de aquellos hombres por traidores, e que lo que este testigo oyó que querian hacer los dichos, era matar al dicho Pero de Valdivia al tiempo que viniere a despachar un barco, que habia de venir por socorro a estas partes del Perú, e muerto, meterse ellos en el dicho barco e venirse; e esto oyó este testigo decir al común de la gente, e no sabe si era verdad o no, porque este testigo no vió los procesos ni sabe otra cosa mas, de que sabe este testigo, que si el dicho Pero de Valdivia hubiera dejado salir los que se querian salir, se hubiera venido mucha gente, e quedára tan poca, que no pudieran sustentar la tierra, e se hubiera seguido gran daño como de cosa que se despoblaba la tierra, e se perdia oportunidad para ganar lo de adelante, que es mui gran cosa, según la noticia (que) se tiene, y empieza mui cerca de donde agora estan los dos pueblos poblados.

Al sétimo capítulo de los interrogatorios, dijo que lo que sabe es, que al tiempo de lo que habla el dicho capítulo, la tierra vino de paz, y no estaba fecho repartimiento de indios, y envió el dicho Pero de Valdivia a hacer el dicho barco, e a hacer sacar el dicho oro, e los que hacian el dicho barco hacian espaldas a los que sacaban el oro, e estando en estó se alzó la tierra, e mataron a todos los españoles que estaban en el valle de Chile labrando la madera para hacer el barco, e no escapó sino uno.

Al octavo capítulo de los dichos interrogatorios, dijo que no sabe cosa ninguna de lo contenido en los dichos capítulos, mas

de que sabe que todos estaban bien con la dicha Ines Suárez por amor del gobernador.

Al nóveno capítulo de los dichos interrogatorios, dijo que dice lo que dicho tiene, e no sabe mas cerca de lo contenido en el dicho capítulo, mas de que sabe que era mucha parte con el dicho Valdivia, e vió como la ponian por intercesora en algunos negocios con el dicho Pero de Valdivia, pero no sabe si los acababa con él.

Al décimo capítulo de los dichos interrogatorios, dijo que no sabe.

Al oncenno capítulo de los dichos interrogatorios, dijo que sabe que el tiempo contenido en el dicho capítulo tiene el dicho Pero de Valdivia a la dicha Ines Suárez, e que los ha visto comer e dormir muchas veces juntos, e ha visto lo contenido en el dicho capítulo en algunos convites de los regocijos, y en lo que toca a cerca de los cabildos, dijo que no sabe nada.

Al duodécimo capítulo de los dichos interrogatorios, dijo que no sabe cosa de lo contenido en el dicho capítulo.

A los trece capítulos de los dichos interrogatorios, dijo que no lo sabe, ni ménos ha oido decir cosa de lo contenido en el dicho capítulo.

Al catorcenno capítulo de los dichos interrogatorios, dijo que no lo sabe, ni oyó decir lo contenido en el dicho capítulo.

Al quinceno capítulo de los dichos interrogatorios que le fueron leidos, dijo que este testigo oyó decir que habia dicho el dicho Negréte que vernia una media gorra, queriendo decir que vernia un licenciado, e le volveria sus indios si el dicho Pero de Valdivia se los quitaba, e que despues vió este testigo cómo en la reformation el dicho Pero de Valdivia le quitó los indios, y se decia que por aquello se los quitaba, y no sabe este testigo si es así o no.

A los diez e seis capítulos de los dichos interrogatorios, dijo que no sabe ni ha oido decir cosa de lo contenido en el dicho capítulo, ántes crée este testigo que estaria triste, porque andando en la guerra Pero de Valdivia y este testigo, e todos los que allí estaban, estaban tristes paresciéndoles que no les podria ir socorros, y que no podrian ir en toda su vida a España, porque segun las cosas en estas tierras pasaban de tiranos, temian que

allá les pareceria que ellos habiendo pasado por aquí lo eran, e segun a todos oyó decir este testigo despues que a estas partes llegó, en la jornada contra Gonzalo Pizarro ha servido a S.M. mucho el dicho Pero de Valdivia.

A los diez e siete capítulos de los dichos interrogatorios, siéndole leídos, dijo que lo que este testigo cerca de lo contenido e la dicha pregunta oyó decir al dicho Pero de Valdivia hablando sobre Gonzalo Pizarro y de Diego Centeno, unos decian que Diego Centeno merecia mucho, y otros no, sino que habia fecho mal en juntar jente por las muchas muertes que dello se siguieron, sino que habia de aguardar lo que S.M. mandaba, y el dicho gobernador dijo que así le parecia que cada uno debia estar en su casa, y no cada repiquete alzar bandera por el rey, sino aguardar lo que S.M. proveia, porque de aquella manera cada uno so color de servir al rey puede hacer alborotos.

A los diez e ocho capítulos de los dichos interrogatorios, siéndole leídos, dijo que no sabe ni ha oido decir cosa ninguna de lo en el dicho capítulo contenido.

A los diez e nueve capítulos de los dichos interrogatorios e siéndoles leídos, dijo que no lo sabe, ántes vido e oyó decir siempre mill herejias del dicho Gonzalo Pizarro, e se maravillaban de las tiranias que hacia.

A los veinte capítulos de los dichos interrogatorios, siéndole leídos, dijo que no sabe cosa de lo contenido en el dicho capítulo, ántes oyó decir muchas veces al dicho Pero de Valdivia que nadie no hablase en cosa que fuese en deservicio de S.M. que no se lo consentiria, que aunque fuesen ciertos los ahorcaria.

A los veinte y un capítulos de los dichos interrogatorios, siéndole leídos, dijo que sabe este testigo que en el tiempo contenido en dicho capítulo, sacó oro para sí el dicho Pero de Valdivia para enviar por socorro de gente segun él decia, e así despues envió a Alonso de Monroy e a Juan Baptista por el dicho socorro, e vió llevar comida a los que andaban en las minas con los caballos, e que a nadie le sacaban por fuerza el dicho caballo, e questo testigo vió como al dicho Juan Gutierrez e a un Francisco Gallego el capitan Monroy los echó en la cárcel, e los tuvo en la cadena un dia, porque no querian ir en guarda de los dichos caballos, e no se acuerda si estaba allí en la ciudad el

dicho Pero de Valdivia, pero a lo que le parece no estaba.

A los veinte i dos capítulos de los dichos interrogatorios, siéndole leídos, dijo que sabe que aquel año no se pagó mas del diezmo; la cabsa no la sabe, e siempre despues se ha pagado el quinto, sin embargo que ha visto este testigo requerir los cabildos al dicho Pero de Valdivia que no se pagase sino el diezmo, y él nunca lo ha querido hacer, e no solo ha tenido cuidado de hacer esto, pero ha tenido cuidado de hacer arrendar los diezmos de los frutos para S. M.

A los veinte i tres capítulos de los dichos interrogatorios, y siéndole leídos, dijo que ha visto este testigo como ha fecho pagar los quintos a S. M., e que los ha tomado prestados para enviar por socorro de gente, el cual es necesario para el servicio de S. M., porque sin mas gente no se puede pasar adelante, y aquello que se tiene agora pacífico es mui poco.

A los veinte y cuatro capítulos de los dichos interrogatorios, y siéndole leídos, dijo que no sabe ni ha oido decir cosa de lo contenido en el dicho capítulo, mas de quel dicho Arteaga era servidor de S. M.

A los veinte y cinco capítulos de los dichos interrogatorios, y siéndole leídos, dijo que este testigo no sabe que ninguno de los oficiales hace mas de lo que el dicho Valdivia quiere, como cree que se hace en todas las partes de Indias.

A los veinte y seis capítulos del dicho interrogatorio, e siéndole leídos, dijo que sabe que por mandado del dicho Pero de Valdivia se dió mandamiento a los oficiales para que le prestasen cincuenta mill pesos, diciéndoles que se los prestasen para enviar por socorro y él los pagaria con los intereses, e sobrello se prendieron a Burtolomé Diaz e a Vadillo e a Higueras, los cuales sabe este testigo que prestaron cierta suma de pesos de oro, e sabe que están ya pagados: ántes que este testigo saliese se les habia pagado lo mas dello, y cuando se partió se quedaba entendiendo en pagalles la resta, e no sabe este testigo ni oyó que los dichos hobiesen dicho las palabras de desacato en el capítulo del interrogatorio contenidas.

A los veinte y siete capítulos de los dichos interrogatorios, y siéndole leídos, dijo que este testigo vió como el dicho Pero de Valdivia rogó por una plática que hizo despues de misa, que le

prestasen dineros para enviar por socorro, y que él pagaría lo que le prestasen, porque habia tanta necesidad de enviar por el dicho socorro que del altar lo tomaria para ello, e que los que no se lo diesen le habian de dar el oro y el pellejo, e que entendió este testigo que la jente vió que habia necesidad deste socorro, pero hacíaseles de mal dar su dinero, paresciéndoles que no estando proveido el dicho Pero de Valdivia por gobernador con provisiones de S. M. podia ser que fuese otro por gobernador e no quedase él, e que siendo así no podian ser pagados de lo que prestasen, e que así se hacian rehacios de no prestallo, e entendiendo el dicho Pero de Valdivia esto, les liizo la dicha plática.

A los veinte y ocho capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que oyó decir lo contenido en el dicho capítulo a muchas personas, e especialmente a Escobar e a Gregorio Blas.

A los veinte e nueve capítulos de los dichos interrogatorios, y siéndoles leídos, dijo que es verdad que pasa lo contenido en este artículo, segun e como lo dice el artículo del reintrogatorio, e que si quando fué Diego Garcia no diera a este deponente e a todos los demas que allí estaban ropa, porque por todos se repartió a doscientos e a trescientos pesos, no se pudiera sustentar, porque no tenian con que se vestir, porque ya andaban muchos españoles en cueros, que no traian encima camisas ni otros vestidos, sino unos muslos de cuero y unos jubones con que se cubrian sus vergüenzas, e que en el dicho repartimiento de ropa, el dicho Valdivia lo hizo mui bien, e que ántes quel dicho Diego Garcia fuese era tanta la necesidad de vestidos, que habia españoles que no tenian mas de una camiseta de lana, que era de indio, e como todos cavaban e araban, e iban a cavar e a arar, e por no gastarla, desnudaban quando habian de arar e cavar.

A los treinta capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que cerca de lo contenido en el dicho capítulo no sabe mas de que el dicho Pero de Valdivia le dió dineros para en pago de la ropa, e tambien vió que le dió indios, pero no sabe que se los diese en pago, ántes cree e tiene por cierto que se los dió en pago de la buena obra que le hizo en llevar aquel navio en el tiempo que fué, porque fué a mui buen tiempo.

A los treinta y un capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que lo que sabe es quel dicho Pero de Valdivia dió a Escobar el cacique, teniendo por buena la dejacion que Monroy habia fecho, e provision que habia fecho Vaca de Castro, e despues oyó decir que le habia dado otros tres caciques por cierta cantidad de pesos que le debia e caballos que habia llevado el dicho Escobar a la tierra, los cuales se habian dado a soldados, porque a sesenta soldados que habian ido de socorro habia dado el dicho Escobar en caballos e ropa y armas treinta mill pesos poco mas o ménos, porque fuesen a hacer el dicho socorro, e por aquel empréstito que para el dicho socorro habia fecho le habian dado los dichos tres caciques, e esto fué público, e así publicamente lo oyó decir este testigo, e que ansimesmo sabe este testigo quel dicho Pero de Valdivia dió al dicho Galiano otro cacique, el cual segun el dicho Galiano dijo a este testigo, le daba hasta que le pagase cinco mill pesos que le habia dado en ropa, porque quinze mill que le habia dado le habia pagado lo demas, e que ansí despues vió este testigo como le quitó el dicho cacique, e le dió a Francisco de Aguirre que al presente lo tiene, e acabó de pagar al dicho Galiano, e despues cuando agora se venia, entre las personas a quien tomó los dineros en el navio, era uno Galiano, al cual hasta agora no ha pagado, pero quedaba concertado, y este testigo habia sido el medianero con Francisco de Villagran para que en la demora, que era de aquí a quatro meses, pagasen al dicho Galiano de la hacienda del dicho Pero de Valdivia.

A los treinta e dos capítulos de los dichos interrogatorios, y siéndole leídos, dijo que lo que de esto sabe e vió es, que estando el dicho Pero de Valdivia para ir a la entrada de Arauco, y con él Diego Diaz, su criado, pidieron ejecucion en el caballo del dicho Diego Diaz por quinientos pesos, porque debia a Alonso de Monroy; e el alcalde la mandó hacer en el dicho caballo, y el dicho Pero de Valdivia dijo que no se hiciese en el caballo, y el dicho alcalde dijo que aquello que él hacia le parecia a él que era justicia, y el dicho Pero de Valdivia le respondió luego: ¿lo que yo mando no es justicia? que era que no se hiciese ejecucion en el caballo, e se enojó, e le mandó llevar preso a casa de este testigo a donde no tenia prisiones mas destarse medio

derecho, e no sabe mas cerca de lo contenido en el dicho capítulo.

A los treinta y tres capítulos de los dichos interrogatorios, y siéndole leídos, dijo que no sabe ni ha oído decir cosa de lo contenido en el dicho capítulo.

A los treinta y cuatro capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que este testigo oyó decir al dicho Pero de Valdivia, que aunque vacasen todos los indios de Maypo para acá, que era lo que está cerca del pueblo, no había de dar indio a su padre que resucitase, e esto decía porque no quería nadie indios adelante, porque los indios de adelante son muchos, e para conquistarlos era menester mucha jente, e habiendo poca no se podían conquistar, e así parecía que no era de provecho lo que de allí en adelante daba, lo cual daba para contentarlos.

A los treinta y cinco capítulos de los dichos interrogatorios, y siéndole leídos, dijo que este testigo oyó decir lo contenido en el dicho capítulo al dicho Mella, e no sabe otra cosa.

A los treinta y seis capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que lo que sabe es que dió el dicho Pero de Valdivia a cada uno de los contenidos en la dicha pregunta por todas sus haciendas ciertos dineros, e que no sabe que los tomase de la caja de S. M., e que parte de los dichos indios depositó el dicho Pero de Valdivia en Juan Baptista de Pastene, e lo demás se tiene el dicho Pero de Valdivia.

A los treinta y siete capítulos, e siéndole leídos, dijo que ha oído decir a personas que estan en aquella tierra: cosa del diablo es que no ha de tener hombre cosa propia, e que esto decían porque siempre les enviaba a pedir dineros prestados, pero que todo era para enviar por socorro, porquel dicho Pero de Valdivia ninguna cosa guarda para sí, sino todo lo gasta, e que aunque toviera un millon lo hobiera enviado todo para que enviara por socorro, e no sabe otra cosa cerca de lo contenido en el dicho capítulo.

A los treinta y ocho capítulos de los dichos interrogatorios, dijo que no sabe lo contenido en el dicho capítulo, ni tal se dijo en Chile, sino que el dicho Pero de Valdivia había de venir y venía adonde estoviese el rey, e que diciendo la verdad de lo que pasaba en Chile e había dicho, había de negociar bien, e que de-

cian allá, e temia que no diria sino verdad, e oyó decir este testigo, que echó algunas cartas a la mar a hombres que venian en el navio.

A los treinta y nueve capítulos de los dichos interrogatorios, y siéndole leídos, dijo que lo que sabe es que los indios contenidos en el dicho capítulo de los dichos Francisco Núñez e Landa, el dicho Pero de Valdivia se los quitó e los dió a la dicha Ines Suárez, e que las cabsas no lo sabe, mas de como oyó que los del cabildo i oficiales le habian requerido hiciese la reformation, e que la dicha Ines Suárez sabe que fué la primera mujer española que fué en aquella tierra, e sabe que ha fecho mucho bien en curar los españoles y en apiadillos, e que lo que pasa cerca de la muerte de los dichos caciques es, que estando el dicho Pero de Valdivia y este testigo con él e toda la mas gente diez leguas de la cibdad en una entrada haciendo la guerra a un cacique que se llamaba Cachipoal, vinieron, segun oyó decir este testigo, ocho o nueve mill indios sobre la cibdad de Santiago, donde estaban presos ciertos caciques, con intento de quemar el pueblo y sacar los caciques, y temiendo el dicho aprieto del pueblo, porque ya tenian ganada la plaza del pueblo, la dicha Ines Suárez dijo a los que allí estaban que matasen a los caciques, e no queriéndolos matar, instó tanto en ello, que los mataron e los ayudó a matar, lo cual fué cabsa que viéndolo los indios dejaron el combate y se fueron, e no solo aprovechó la muerte de los dichos caciques para escaparse la cibdad, pero despues acá ha habido paz, la cual no hobera siendo aquellos vivos, porque eran hombres belicosos en quien los otros indios tenian mucha confianza.

A los cuarenta capítulos de los dichos interrogatorios, siéndole leídos, dijo que sabe que los indios contenidos en el dicho capítulo los quitó a Francisco de Rabdona, e Luis Tornero e Gaspar de Vergara, e los dió al dicho Alderete, e que él ha visto acompañar la dicha Ines Suárez, e quel dicho Jerónimo de Alderete ha sido de los primeros que fueron a conquistar a Chile, e a residir en ella continuamente, e ha oido este testigo decir que ha tenido cargos en Italia, e es hombre honrado.

A los cuarenta y un capítulos, siéndole leídos, dijo que lo que cerca desto sabe es quel dicho Pero de Valdivia compró al dicho Juan Carreño sus casas e chacaras, e que sus indios dió a

Diego García de Cáceres, e quel dicho Carreño, cuando el dicho Pero de Valdivia se quiso partir, le desembarcaron del navio y dende a obra de dos o tres meses murió, e que él estaba mucho tiempo había ántes tullido e muy malo, e se quería venir a curar al Perú, e que si murió del enojo o del mal antiguo, este testigo no lo sabe, e que esto es lo que sabe; e no mas cerca de lo contenido en dicho capítulo.

A los cuarenta y dos capítulos e siéndole leídos, dijo que sabe este testigo que entre los otros dineros que se tomaron en la nao se tomaron los dineros del dicho Gamboa, e que sabe que cuando este testigo partió no estaban pagados, pero Francisco de Villagran quedó que se los pagaría en esta demora (1) que verná de aquí a tres meses o cuatro, e que no sabe mas acerca de lo contenido en el dicho capítulo.

A los cuarenta y tres capítulos, siéndole leídos, dijo que no sabe nada de lo contenido en el dicho capítulo.

A los cuarenta y cuatro capítulos, e siéndole leídos, dijo que sabe que los criados del dicho Pero de Valdivia anduvieron pidiendo prestado a los dichos soldados los costales e carneros, e algunos toldos para hacer costales, e no sabe si fué por mandado del dicho Pero de Valdivia, pero que así lo oyó decir, e que sabe este testigo que en Chile nunca se ha echado en calena indio, y el dicho Pero de Valdivia procura que se traten bien.

A los cuarenta y cinco capítulos, e siéndole leídos, dijo que sabe este testigo quel valle de Chile es del dicho Pero de Valdivia, e quel dicho valle está diez o doce leguas de la cibdad, e que las chácaras que tienen los vecinos de la cibdad, e la mas lejana está una legua de la cibdad, e que en el valle de Chile no estarian seguras las chácaras, e los que en ellas estuviesen por estar al derredor de los indios de guerra.

A los cuarenta y seis capítulos, y siéndole leídos, dijo que oyó decir este testigo que el dicho Vadillo fué a hablar al dicho Pero de Valdivia, no oyó sobre qué, e quel dicho Pero de Valdivia le dió una puñada, e un su paje echó mano a la espada, y que no pasó otra cosa, e que fueron amigos.

(1) Los conquistadores llamaban *demora* la temporada durante la cual podían hacer trabajar a los indios en las minas o labaderos de oro. Duraba ordinariamente ocho meses, desde mediados de abril hasta mediados de diciembre, es decir el tiempo en que los arroyos arrastraban suficiente agua para las faenas.

A los cuarenta y siete capítulos de los dichos interrogatorios, y siéndole leídos, dijo que muchas veces lo vió ir a la guerra al dicho Pero de Valdivia, e cuando volvía volver en un día, cuando habia de entrar en la cibdad andar ocho o diez leguas, e que no sabe la causa, porque lo mesmo ha acontecido a este testigo por venirse a su casa, e que nunca el dicho Pero de Valdivia dejó la jente en la guerra, sino que esto era despues de salidos de la tierra ocho o diez leguas de la cibdad.

A los cuarenta y ocho capítulos de los dichos interrogatorios, y siéndole leídos, dijo que cree este testigo que el dicho Pero de Valdivia terná poco mas de los mill e quinientos indios que dice el interrogatorio, e que de lo que mas se quejan los soldados es de lo que tiene la dicha Ines Suárez, la cual al parecer deste testigo terná mas de seiscientos indios, e de lo que tiene el dicho Alderete, que serán otros tantos de los que tiene la dicha Ines Suárez al parecer deste testigo.

A los cuarenta y nueve capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que sabe este testigo que estando el dicho Francisco de Villagran en una casa, donde este deponente con él i otros estaban hechos fuertes, e los indios que venian sobrellos, envió al dicho Caro al dicho Pero de Valdivia por socorro, y el dicho Pero de Valdivia le mandó volver con la demas jente que enviaba en socorro, e no quiso volver, e por ello el dicho Pero de Valdivia le quitó las armas e caballo, e dende algunos buenos días le volvió otro mejor caballo.

A los cincuenta capítulos de los dichos interrogatorios, y siéndole leídos, dijo que no sabe cerca de lo contenido en el dicho capítulo mas de lo que ha oído decir, que el dicho Pero de Valdivia habia espuesto los castigasen, pero que nunca se castigaron.

A los cincuenta y un capítulos de los dichos interrogatorios, y siéndole leídos, dijo que sabe que echaron preso al Vallejo, e que no sabe este testigo que es lo que dijo.

A los cincuenta y dos capítulos de los dichos interrogatorios, y siéndoles leídos, dijo que sabe que por cartas de un poder se pidió a Calderon de la Barca veinte o treinta mill pesos de la hacienda de Vaca de Castro, e dió por fiador al dicho Pero de Valdivia destar a dicho e pagar lo juzgado, e así se quedó, e no sabe mas acerca de lo contenido en el dicho capítulo.

A los cincuenta y tres capítulos de los dichos interrogatorios, y siéndole leídos, dijo que este testigo se halló presente al sermón en el capítulo contenido, el cual fué de un hombre como charlatan, e que dijo muchos devaneos y desvergüenzas, no en deservicio de S. M. sino en injuria de Calderon de la Barca, notándole de loco, e persuadiendo a Pero de Valdivia, que estaba presente, que diese de comer a sus criados e al dicho Cardaña e a Ines Suárez, e que lo que dijo al dicho Calderon, fué por sospecha que se tuvo que el dicho Calderon habia enviado el dicho barco a dar aviso al Vaca de Castro de todo lo que allá pasaba, e nunca se ha sabido si fué así, e si el maestro del barco de huyó de suyo, e que el dicho Calderon es uno que fué desde estas partes con mercaderías, las cuales dicen algunos que eran de Vaca de Castro, e él dice que son suyas, e este testigo no sabe cuyas son, e es un hombre vano, e cuando fué a Chile, cuando iba a misa, quiso poner un estrado en la iglesia, el cual fué, segun este testigo ha oído decir, camarero de Vaca de Castro.

A los cincuenta y cuatro capítulos de los dichos interrogatorios, y siéndole leídos, dijo que no sabe nada de lo contenido en el dicho capítulo, mas de que el dicho Pero de Valdivia a algunos de los que venian acá a estas partes del Perú a emplear sus dineros, e volver con mercaderías, les dijo: pues vais para volver acá, préstame mill o dos mill pesos para enviar por este socorro, segun lo que cada uno tenia.

A los cincuenta e cinco capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que sabe el dicho capítulo como en él se contiene, porque se halló presente a ello.

A los cincuenta e seis capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que dice lo que dicho tiene, e no sabe mas.

A los cincuenta e siete capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos dijo, que lo que cerca deste capítulo este testigo sabe es, que teniendo el dicho Herrera ciertos indios, le mandaron ir a servir en la guerra o que enviase hombre por él, e así envió a un soldado que se dice Ayala, el cual estuvo sirviendo en la guerra un año por el dicho Herrera, e entre tanto quitáronle los indios, y el salario por entero en que se habia concertado con el dicho Herrera, y el dicho Herrera decia que él no tenia ya indios, que se los habia quitado, que se los pidiese a quien se los

había dado, e sobre esta cabsa el alcaldé hizo ejecución al dicho Herrera en un caballo, y estándolo vendiendo pasó por allí el dicho Pero de Valdivia, y preguntó lo que era, e hobo enojo, e dijo las palabras contenidas en el dicho capítulo contra el dicho Herrera. E que lo que ha dicho es la verdad para el juramento que ha fecho, e firmólo de su nombre, e que este testigo es de edad de treinta años poco mas o ménos; fuéle encargado so cargo del dicho juramento tenga secreto do lo que le ha sido preguntado e ha declarado.—*Luis de Toledo*.—El licenciado *Gasca*.—Ante mí, *Simon de Alzate*, escribano de S. M.

DECLARACION DE GREGORIO DE CASTAÑEDA (1).

(5 de noviembre de 1548.)

En cinco dias del mes de noviembre del dicho año, su señoría del dicho señor presidente hizo parecer ante sí a Gregorio de Castañeda, del cual su señoría tomó e rescibió juramento en forma de derecho, e habiéndolo jurado, prometió de decir verdad, e siendo examinado por los dichos capítulos e por cada uno de ellos, e por los que respondió el dicho Pero de Valdivia, dijo e depuso lo siguiente:

A los primeros capítulos de los dichos interrogatorios, y siéndole leídos, dijo que no lo sabe mas de habello visto, despues del tiempo contenido en la pregunta, vivo, e ha oido decir que se fué a meter fraile.

(1) Gregorio de Castañeda llegó a Chile en diciembre de 1543 o en enero de 1544, en el refuerzo de tropas que trajo del Perú el capitán Alonso de Monroi. Venía en el rango de alférez. Despues de haber servido cuatro años en este país, pasó al Perú en setiembre de 1548, en la misma fragata en que fueron a aquel país los acusadores de Pedro de Valdivia. No teniendo ningún motivo de queja contra el gobernador, no solo no tomó parte en esa acusación, sino que con su declaración contribuyó a que Valdivia fuese absuelto.

De vuelta en Chile, sirvió en el ejército conquistador con el grado de capitán, i se halló en muchas batallas en que ilustró su nombre. Fué del número de los catorce españoles que despues de la muerte de Valdivia sostuvieron con los indios el famoso combate que ha sido immortalizado por Ercilla en el canto IV de la *Araucana*, i en que Castañeda, despues de ejecutar prodijios de valor, tuvo la fortuna de escapar con vida. El poeta le ha destinado una estrofa especial en aquel canto.

Habiendo logrado llegar hasta la Imperial despues de ague la jornada, Gregorio de Castañeda se distinguió de nuevo en la defensa de esta ciudad en abril de ese mismo año (1554), cuando fué atacado por los victoriosos araucanos, bajo las órdenes de Lautaro.

A los segundos capítulos de los dichos interrogatorios, y siéndole leídos, dijo que no sabe lo contenido en el dicho capítulo, porque este testigo en el tiempo contenido en el dicho capítulo no se halló en Atacama, mas de que sabe quel dicho Pero de Valdivia le prendió por las razones en el capítulo del reinterrogatorio contenidas, y esto sabe porque fué público, y se lo contó el capitán Alonso de Monroy a este testigo al pié de la letra como se contiene en el dicho reinterrogatorio.

A los terceros capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que ha oído decir este testigo que mataron al dicho Juan Ruiz sin confesion, pero no sabe este testigo si lo mató el dicho Pero de Valdivia, o el dicho Pero Gómez, maese de campo del dicho (Pero de Valdivia, porque era del motin del dicho Pero Sancho.

A los quatro capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo quel dicho Pero de Valdivia tomó posesion en nombre de S. M. en Copiapo, y esto sabe por haberlo oído decir por cosa mui cierta; e questo testigo sabe que fué proveido por el marqués don Francisco Pizarro para aquella conquista, e ha oído decir que el dicho marqués tenia cédula de S. M. para proveello, e este testigo, aunque no ha visto la cédula orijinal, ha visto el traslado della, e despues sabe este testigo quel cabildo de Chile le elijió por gobernador hasta que S. M. otra cosa proveyese, e así él allá siempre se ha intitulado electo gobernador, e no gobernador simplemente, e así los cabildos y las otras personas le escribian siempre.

A los quintos capítulos de los dichos interrogatorios, siéndole leídos, dijo que dice lo que dicho tiene, y no sabe mas.

A los sextos capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que ha oído decir este testigo, e es cosa cierta, quel dicho Pero de Valdivia hizo justicia de los contenidos en el dicho artículo, porque le querian matar, e tenian fecho motin contra él e que si aquello se efectuara tiene este testigo por cierto se despoblara la tierra, porque segun los trabajos (que) en aquella tierra ha habido y se han pasado, no dice este testigo tan grande disturbio como aquel bastara a salirse della, sino otro mui menor que aquello, porque los primeros años los españoles pasaron mucha hambre, porque los naturales pensando que se habian de venir

los españoles no sembraban e se apartaban de allí, y era tanta la necesidad que se mantenian los españoles de unas cebolletas del campo, que son como ajos cuervos de España, e cigarrones e ratones, hasta que los mismos españoles vinieron a arar y cavar para hacer sementeras, e han andado vestidos con mantas de la tierra, y esto era por gran cosa, pellejos de zorra.

A los siete capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que al tiempo que aconteció lo contenido en los dichos capítulos no estaba allí, porque despues fué en el socorro de Alonso de Monroy; pero despues ha oido decir, que estando la tierra de paz estaban ciertos españoles en las minas donde Pero de Valdivia sacaba oro, y otros haciendo un barco para enviar con el dicho oro por socorro a estas partes del Perú, e que los indios se levantaron e mataron los dichos españoles.

Al octavo capítulo de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que no sabe cosa ninguna de lo contenido en el dicho capítulo, ántes ha visto que la dicha Ines Suárez muchas veces hablándola en esto, hacia muchos juramentos de que ella en nada desto se entremetia con el dicho Pero de Valdivia, e ese testigo así lo créé, porque tiene a la dicha Ines Suárez por mujer de verdad, e porque el dicho Pero de Valdivia es muy sacudido e mui hombre, e tanto que con ser Alonso de Monroy gran cosa con el dicho Valdivia, no era para hacelle dar cuanto un guante, porque de lo que al dicho Pero de Valdivia le parece, no es nadie parte para en aquello para mudarle.

A los novenos capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que no sabe cosa ninguna de lo contenido en el dicho capítulo, ni lo ha oido decir hasta agora.

A los décimos capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que este testigo no sabe cosa de lo contenido en el dicho capítulo ántes le parece que es refran viejo, y otro tanto dice este testigo.

A los once capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que sabe este testigo que es verdad que siempre la ha tenido en su casa, e muchas veces en una cama, e otras veces (a) comer a una mesa, e ha visto que la trata como a mujer que quiere bien, e es verdad que en algunos conyites se convidaban como otros que allí estaban, e que no sabe mas cerca de lo conte-

en el dicho capítulo, mas de que sabe que el dicho Pero de Valdivia hacia de los cabildos a aquellos que tiene por mas amigos.

A los doce capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que sabe este testigo que el dicho Vaca de Castro le proveyó estando en el Cuzco de nuevo, como le habia proveído el marqués, e esto sabe porque en la plaza del Cuzco este testigo leyó la provision siendo alférez de Monroy, e el dicho Monroy llevaba otro para que si fuese muerto el dicho Pero de Valdivia pudiese tener la tierra en nombre de S. M., e este testigo no sabe que se hizo de las provisiones, mas de que no le vió usar de ellas.

A los trece capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que no sabe cerca de lo contenido en el dicho capítulo mas de que hablándole en buena conversacion en cosas de Indias, decia que en España se proveian a ciegas e con no buena relacion; pero que nunca este testigo oyó hablar al dicho Valdivia los desacatos que el capítulo dice, ántes en sus palabras siempre ha visto este testigo mostrarse el dicho Pero de Valdivia acatado, e preciarase de criado de S. M.

A los catorce capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que no sabe cerca de lo contenido, ni tal oyó mas de quel dicho Zurbano tenia indios.

A los quince capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que no sabe cerca de lo contenido en dicho capítulo, mas de haber oído decir que el dicho Negrete habia dicho las palabras en él contenidas, e que ansimesino sabe como a la reformacion el dicho Pero de Valdivia le quitó los indios.

A los diez e seis capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndoles leídos, dijo que este testigo no sabe lo contenido en el dicho capítulo, ántes sintió del dicho Pero de Valdivia que le pesó con la dicha nueva; pero viniendo agora en la fragata oyó decir quel dicho Pero de Valdivia se habia holgado con la dicha nueva; no se acuerda en particular quienes eran los que decian, mas de que algunos venian mal con el dicho Valdivia.

A los diez e siete capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que este testigo nunca oyó decir lo contenido en el dicho capítulo al dicho Pero de Valdivia; pero a algu-

has personas ha oido decir que lo habian oido decir al dicho Pero de Valdivia, i que en Chile habia sobre esto entre la jente opiniones; que unos decian que el dicho Diego Centeno habia fecho bien en juntar jente, i otros decian que no habia sido la junta para mas servicio de para matar a hombres, y esto se decia porque no tenia ni se sabia que tuviese facultad de S. M. para ello, e que seria posible que esto se tratase delante del dicho Pero de Valdivia, e él pasase por ello.

A los diez y ocho capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que no lo sabe ni tal ha oido decir.

A los diez e nueve capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que no lo sabe ni ménos lo ha oido decir, e que le parece que aunque estuviera loco de atar no dijera tales desvergüenzas, e que este testigo nunca entendió del dicho Pero de Valdivia sino gran celo del servicio de S. M., e nunca le vée blasonar de otra cosa, sino que ha de descubrir e ganar grandes tierras para S. M., e en esto habla tanto que parece vanidad.

A los veinte capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que no sabe cosa ninguna de lo contenido en el dicho capítulo, mas de que entiende que el dicho Pero de Valdivia cree de sí que tiene méritos para que S. M. le encomiende la tierra, e que no seria razon que sabiendo lo que ha trabajado se encomendase a otro, e así le parece a este testigo, habiendo sido proveído el dicho Pero de Valdivia para la dicha conquista como lo ha sido, e habiéndolo fecho siempre como lo ha fecho en nombre de S. M.

A los veintiun capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que este testigo ha oido decir quel dicho Pero de Valdivia echó la tierra a las minas, e hizo llevar la comida en los caballos, e que para ello se pasó algun apremio a los españoles, e se prendieron los contenidos en la dicha pregunta, e que los habia prendido Monroy, e que el dicho oro que se sacó se envió por socorro a esta tierra.

A los veinte e dos capítulos dijo que es verdad que en aquel año no se pagó mas del diezmo, e que dieron fianza, que si S. M. no lo tuviese por bien pagarian lo que restaba a cumplimiento de dicho quinto, e que despues acá siempre se ha pagado el quinto, sin embargo que los vecinos e todo el comun pedian al dicho Per-

ro de Valdivia, que pues que en aquella tierra se padecia tanto trabajo e S. M. habia fecho merced en otras partes, e por algun tiempo no se llevase mas del diezmo, que no se pagase allí mas por algunos años, e el dicho Pero de Valdivia nunca quiso, sino decia que él no tenia poder para aquello.

A los veinte y tres capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que dice lo que dicho tiene, e no sabe mas, de que la primera demora cuando se pagó solo el diezmo, dijo Pero de Valdivia que se habia atrevido a ello por ser poca cosa, e que no le habia dado nada obligarse a pagallo, pero que esta otra era gran cantidad.

A los veinte y cuatro capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que no sabe mas cerca de lo contenido en el dicho capítulo, e que el dicho Pero de Valdivia hobo palabras con el dicho Francisco de Artiaga, porque le mandaba ir a la guerra e no queria ir, e sobre ello le dió mala respuesta el dicho Artiaga, e el dicho Pero de Valdivia por la mala respuesta quiso poner las manos en él, e no pasó otra cosa, e desde allí adelante el dicho Artiaga mostraba estar mal con el dicho Valdivia.

A los veinte e cinco capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que no sabe cosa de lo contenido en el dicho capítulo, mas de que en todo se hace lo que el dicho Pero de Valdivia quiere, e que el dicho testigo no ha conocido oficial real sino al dicho Jerónimo de Alderete, y cebió que cuando agora vino Juan Jofré, que era contador, quedó en su lugar un Diego Diaz, criado del dicho Pero de Valdivia.

A los veinte e seis capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que es verdad que echaron presos a los contenidos en el dicho capítulo sobre que prestasen al dicho Pero de Valdivia dineros para enviar a esta tierra por socorro, e que los sobredichos están pagados de lo que prestaron, porque los oficiales salieron a pagallo.

A los veinte e siete capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que el tiempo que dicen que pasó lo contenido en el dicho artículo, este testigo no se halló presente en la ciudad, pero que despues que allí volvió le dijeron que habia pasado lo contenido en el dicho artículo, e que los dichos dineros

eran para enviar por el dicho socorro, i que así envió por él con el Juan de Avalos Jofré, que era la tercer vez que habia enviado por socorro.

A los veinte y ocho capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que no lo sabe este testigo ni se acuerda haber oído decir.

A los veinte e nueve capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que sabe que por cédula del dicho Pero de Valdivia, el dicho Diego Garcia dió mucha ropa, e que el bien e conservacion de aquella tierra estuvo en el bien que el dicho Diego Garcia hizo, i que despues de Dios por él se sustentó la tierra, e que por la obra que hizo merecia diez caciques quanto mas tres; no sabe este testigo si el dicho Pero de Valdivia los podia quitar a otros para dárselos, pero la cabeza de los indios que le dió, que era lo mas, estaba vago el tiempo que se le dió.

A los treinta capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que dice lo que dicho tiene, e no sabe mas de quel dicho Diego Garcia hizo algunas vueltas al dicho Pero de Valdivia, pero la cabsa no la sabe.

A los treinta y un capítulos de los dichos interrogatorios e siéndole leídos, dijo que lo que sabe es que al tiempo que habla el dicho capítulo estaba Alonso de Monroy en la cibdad, el cual dijo a este testigo, e lo mesmo le dijo a Escobar, que andaban en el concierto con el dicho Pero de Valdivia, para que el dicho Escobar soltase lo que debía al dicho Pero de Valdivia e que le daria los caciques en la pregunta contenidos, y el dicho Escobar ha dicho a este testigo que pasó el dicho concierto, e en lo de Galliano no sabe mas este testigo de que el gobernador le pagó el otro día lo que le debía por concierto con quiebra de algo de lo que le debía, e esto sabe deste articulo e no otra cosa.

A los treinta y dos capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que cuando el dicho Pero de Valdivia quita algunos indios a alguno, no se entremete a conocer alcalde alguno, pero que en debdas continuamente vé que conocen los alcaldes, e que este testigo vido llevar un alcalde preso una vez, pero que no supo la cabsa, e oyó lo que en el capítulo del reintrogatorio se dice haber pasado (entre) el dicho Pero de Valdivia con el dicho rejidor sobre las dichas tierras.

A los treinta y tres capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que no sabe mas cerca de lo contenido en el dicho capítulo, de que el dicho Francisco Nuñez merece mui bien indios en la tierra, por haber servido e ayudado bien en la dicha jornada, e ansi se le dieron indios, los cuales se les sacaron por sujetos de otros caciques, aunque este testigo cree que no lo son sino por sí, e agora cuando el dicho Pero de Valdivia venia acá, le dejó un principal que era de Juan Jofré, para que se sirviese dél.

A los treinta y cuatro capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que no sabe este testigo cerca de lo contenido en el dicho capítulo mas de habello oído decir como en él se contiene, e cepto que nunca oyó decir que el dicho Pero de Valdivia amenazase al dicho Mella.

A los treinta y seis capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que sabe que el dicho Pero de Valdivia con dinero que le prestaron, hobo las casas e chacarras de los dichos Juan de Avalos Jofré, e del padre Perez, e un principal de los indios que aquellos tenian encomendó a Juan Jofré e los otros puso a su cabeza.

A los treinta e siete capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que es verdad que de todo el oro que en las demoras que en las tierras se sacó, procuró que le diesen lo mas quel pudo haber prestado para los dichos socorros, e que agora vinieron de particulares en esta fragata obra de ochenta mill pesos, e que ántes no sabe de persona que haya salido de la tierra con oro mas de para los dichos socorros, sino Juan de Avalos Jofré e los padres Diego Pérez e Pero Yañez, que saldrian con veinte y cinco mill pesos.

A los treinta e ocho capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que este testigo no sabe ni ha oído decir lo contenido en el capítulo, e este testigo crée que vino a hacer lo que hizo, que era servir a su rey.

A los treinta e nueve capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que es verdad que ha dado e removido indios a quien se le ha antojado, e que este testigo ha oído decir que le hicieron requerimiento para hacer esta reformation los del cabildo, e que la dicha Ines Suárez tiene indios, y entre ellos

el principal de Francisco Núñez, e el principal de Landa, e que la dicha Ines Suárez es mujer honrada, e es la primera española que ha ido a aquella tierra, e que es mui caritativa, e a todos quiere como si fuesen sus hijos, e cura desconcertaduras e otras cosas, e en el cerco del pueblo ha oido decir este testigo, que fué mui animosa e que hizo matar los caciques, de cuya muerte vino mui gran bien, e así la dicha Ines Suárez, despues de venido Pero de Valdivia, con todos los buenos del pueblo hizo una probanza de sus méritos.

A los cuarenta capítulos de los dichos interrogatorios, siéndole leídos, dijo que sabe este testigo quel dicho Pero de Valdivia en la reformation dió al dicho Jerónimo de Alderete lo contenido en el dicho capítulo, e tiene este testigo al dicho Alderete por merecedor de mas de aquello, e los cargos de alcalde por su ancianidad e ser hombre honrado han estado en él mui bien.

A los cuarenta i un capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que lo que cerca desto sabe es, que estando el dicho Carreño mui malo e los pies e piernas mui hinchados, e de hidrópico, que tenía cada dedo de la mano como un brazo, se quiso salir de aquella tierra e venir a esta, e vendió las chacaras, puercos e maiz que tenía al dicho Pero de Valdivia e mill e quinientos pesos, he hizo dejacion de los indios, los cuales encomendó el dicho Pero de Valdivia en Diego Garcia, e al tiempo de la entrega de la chacara e ganado e otras cosas, no se hallaron tantos puercos e ganado que se sufría dar lo que se habia concertado, e por esto se redujo a setecientos pesos que pareció que valia, los cuales le pagó e metió el dicho Carreño en el navío para venirse a esta tierra; e el dicho gobernador entre los otros dineros que en el dicho navío tomó, tomó aquellos, e hizo volver a la cibdad al dicho Carreño, el cual dende a poco, que crée que no sería mes i medio, murió, pero que para su muerte, segun su mal, crée que no habia menester enojo, sino la enfermedad que tenía, porque no tenía enfermedad para vivir.

A los cuarenta i dos capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que este testigo ha oido lo contrario en el dicho capítulo a algunas personas de cuyos nombres no se

acuerda, e que la moneda del dicho Gamboa era de limosnas, e no sabe este testigo que hasta agora esté pagado.

A los cuarenta y tres capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que sabe que el dicho Lorenzo Núñez es hortelano del dicho Pero de Valdivia, e ha oído decir que el dicho Núñez le prestó al dicho Pero de Valdivia ciertos dineros para venir agora acá.

A los cuarenta y cuatro capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que es verdad que llegando este testigo e el dicho Alonso de Monroy con el socorro, y llevando carneros e toldos, un alguacil mayor vino de parte del dicho Pero de Valdivia a pedirle los carneros de carga (1) que él llevaba para proveer de llevar comida a una casa fuerte, que los españoles tenían hecha con sus propias manos del gobernador y de los otros españoles que allí estaban para hacer frontera a los indios, la cual era muy necesaria, e se ha sustentado con mucho trabajo, e así mismo le pidieron algunos toldos para hacer costales para llevar la dicha comida, e que las cadenas que de acá llevaba, las recojió el dicho Pero de Valdivia, el cual nunca en aquella tierra ha consentido que se echen en cadenas, el cual se apiada bien de los naturales, y los quiere tanto, que parece a los españoles que es tacha.

A los cuarenta e cinco capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que es verdad que el dicho gobernador tomó el valle de Chile en sí, el cual está por lo mas cercano diez o once leguas, e que por estar la tierra de guerra e el valle tan lejos no se podía allí labrar, ni sustentar allí chacaras, porque apenas podía sustentar la dicha casa fuerte, pero que ya agora que está de paz aquella tierra, todos los que los quieren, tienen; y continuamente vido este testigo que se los daba a quien los pedia, sino que los vecinos no querian sino cerca por la razon que tiene dicha.

A los cuarenta y seis capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que no sabe cosa de lo contenido en el dicho capítulo, ni ménos lo ha oído decir, sino es agora.

A los cuarenta y siete capítulos de los dichos interrogatorios

[1] Llamas.

dijo que algunas veces por cosas necesarias vió este testigo volver desde la guerra, dejando en ella la jente, a la cibdad el dicho Pero de Valdivia; en especial se acuerda de una que le llevaron nueva como los de abajo llegaban cerca, e se entraban en la tierra, e por esto volvió a proveer en ello para ver si entraban, e otra vez volvió porque le escribieron que habia navios en la costa, e que andaban perdidos, e volvió a hacellos buscar.

A los cuarenta y ocho capítulos dijo, siéndole leídos, que sabe que para lo poco que hasta agora hai pacificado en la tierra tiene muchos indios, e que le parece a este testigo que tiene dos mill e quinientos indios, e de Alderete que no sabe que tenga mas que otro vecino, e que le parece que la dicha Ines Suárez terná mas de seiscientos indios.

A los cuarenta y nueve capítulos de de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que oyó decir que el dicho Pero de Valdivia le mandaba volver a la dicha casa fuerte al dicho Caro, e porque no quiso volver le quitó las armas y caballo, e despues se los volvió.

A los cincuenta capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que lo que desto sabe es, que dos soldados riñeron con el dicho Juan de Cardena, e se dijeron feas palabras, e que el dicho Cardena se quejó al dicho Pero de Valdivia, el cual envió a decir a su teniente Francisco de Villagran que supiese la verdad e los castigase; e esto sabe, no porque estoviese presente sino por habello oído decir.

A los cincuenta y un capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que no sabe nada de lo contenido en el dicho capítulo, ni lo ha oído decir.

A los cincuenta y dos capítulos de los dichos interrogatorios, y siéndole leídos, dijo que ha oído decir que se hizo ejecucion contra el dicho Calderon de la Barca por un mandamiento de Gonzalo Pizarro, pero que este testigo no lo ha visto; ni sabe mas dello.

A los cincuenta y tres capítulos de los dichos interrogatorios, y siéndole leídos, dijo que este testigo se halló presente al dicho servicio, e que en él no hobo desacato de S. M., sino mill desvarios, que todos se enderezaron en perjuicio del dicho Calderon, el cual con el favor que llevó de Vaca de Castro, i con habello

ofrescido el dicho Vaca de Castro de dalle facultad de ir a descubrir unas islas, i con ser él de suyo mui elevado, tenia en mucho su persona, e mostraba que habia de ser tenido en tanto como el gobernador, pero en lo demas no es perjudicial, e que por lo que aquel dia el dicho Cardeña dijo allí contra el dicho Calderon, recibieron todos pena, e algunos hobo que se enojaron, de manera que quisieran poner de buena gana en él las manos por las palabras que habia dicho contra el dicho Calderon, e que el dicho Cardeña es un hombre como charlatan.

A los cincuenta y cuatro capitulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leidos, dijo que no sabe cosa de lo contenido en el dicho capítulo, e que sabe que ha dado muchos caballos e buscádoslos prestados para dallos, e que el dicho Pero de Valdivia es mui dadivoso y liberal, e que de lo suyo o prestado, siempre avia e da a los españoles que en aquella tierra están e vienen.

A los cincuenta y cinco capitulos de los dichos interrogatorios dijo que ha oido decir lo contenido en el dicho artículo, e que así es notorio que pasó, e que lo que se ha fecho en la paga de los dineros que el dicho Pero de Valdivia trajo de las personas particulares, ya este testigo lo tiene dicho con otro dicho que se le tomó, que a ello se refiere, e que lo que se resta debiendo estar liberado en la demora que verná de aquí a dos meses o dos e medio, e que del intento con que el dicho Pero de Valdivia tomó los dichos dineros, tambien tiene dicho e parezca por lo que despues ha fecho.

A los cincuenta y seis capitulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leidos, dijo que dice lo que dicho tiene, e no sabe mas cerca de lo contenido en el dicho capítulo.

A los cincuenta y siete capitulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leidos, dijo que no sabe mas de lo contenido en el dicho capítulo mas de habello oido decir, e que lo que dicho tiene es la verdad para el juramento que hizo, e firmólo de su nombre, e que este testigo es de edad de treinta e un año poco mas o menos, e fuéle encargado el secreto so cargo del dicho juramento, e él lo prometió.—*Gregorio de Castañeda*.—El licenciado *Gasca*.—Ante mí, *Simon de Alzate*, escribano de S. M.

DECLARACION DE DIEGO GARCIA DE VILLALON (1).

(6 de noviembre de 1548.)

En seis de noviembre del dicho año, su señoría del dicho señor presidente hizo parescer ante sí a Diego Garcia de Villalon, del cual su señoría recibió e tomó juramento en forma de derecho, e prometió de decir verdad, e siendo preguntado acerca de lo del tenor de los dichos capitulos, e por cada uno de ellos, así por los que el dicho Pero de Valdivia presentó, dijo e declaró lo siguiente:

A los primeros capitulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que despues que pasó lo contenido en el dicho capítulo, vido este testigo al dicho Escobar en estos reinos, el cual segun público i notorio, se fué a España a meterse de fraile.

A los segundos capítulos, e siéndole leídos, dijo que lo contenido en el dicho capítulo no lo sabe este testigo porque no estaba allí, mas que despues acá este testigo oyó decir al capitán Alonso de Monroy e a otros, que de presente no se acuerda de sus nombres, que se hallaron presentes en la sazón, que al tiempo que Pero Sancho llegó donde estaba el dicho Pero de Valdivia,

(1) Diego Garcia de Villalon llegó a Chile a mediados de 1543 con un buque cargado de armas, herrajes, vestuario i demas artículos de que habia gran necesidad en la colonia. El dueño de ese cargamento era Lucas Martinez Vegazo, soldado enriquecido en la conquista del Perú, i avecindado en Arequipa, el cual mandaba esas especies calculando hacer un excelente negocio. Así fué, en efecto: Garcia de Villalon vendió perfectamente todos esos objetos; i como por haberlos traído habia prestado un notable servicio a Valdivia, cuyos soldados se hallaban en la mayor desnudez, éste lo colmó de atenciones i le dispuso su amistad. Garcia de Villalon recibió un buen repartimiento de tierras i de indios, i se quedó por entónces en Chile gozando de la confianza del gobernador, talvez viviendo en la casa de éste i sirviendo en el ejército. En setiembre de 1545 volvió al Perú con Alonso de Monroy, que partia en busca de nuevos socorros.

En ese país se vió precisado a tomar armas en la guerra civil, pero sirvió en el ejército real hallándose en la batalla de Guarina. En el campo de La Gasca sé le consideraba como un buen vasallo del rei.

Es justo decir que ese caballero era acreedor a esas distinciones. De los documentos aparece que era un hombre honrado, i que fué siempre leal a Valdivia. Despues de haber declarado en el proceso de éste, i aunque habria podido volver a Chile seguro de continuar mereciendo los favores del gobernador, se quedó en el Perú. Vivía aun en 1565, cuando prestó cierta declaracion en una informacion de méritos de Ventura Martinez, que queria probar sus servicios en la conquista de Chile.

iba con propósito de le matar, e que el dicho Pero de Valdivia lo supo e le prendió, e desterró del real para que volviese a estos reinos a Juan de Guzman, (a quien ejecutaron aquí) porque decian que habia sido en la muerte del marqués, e que a Pero Sancho le tuvo preso, e despues le perdonó, e se deshizo la compañía, visto que el Pero Sancho no cumplía lo que habia puesto de hacer en ello, e lo llevó consigo a ruego del dicho Pero Sancho, porque iba huyendo desta tierra de debdas que debia, por las cuales le habian tenido preso, e habiéndole dado de comer el dicho Pero de Valdivia al dicho Pero Sancho bien allá, intentó el dicho Pero Sancho otras veces de nuevo a le matar, e le perdonó continuamente; e cuando este testigo fué con socorro de ropa a Chile, el dicho Pero de Valdivia dió al dicho Pero Sancho mejor de vestir que a sí.

A los terceros capítulos, e siéndole leídos, dijo que este testigo no se halló presente a lo contenido en el dicho capítulo, pero que ha oido decir que pasó como se contiene en el capítulo del reinterrogatorio.

A los cuatro capítulos de los dichos interrogatorios, o siéndole leídos, dijo que este testigo ha oido decir i es público i notorio que el dicho Pero de Valdivia tomó en nombre de S. M. la posesion de las provincias de Chile en Copiapo por virtud de la provision que en nombre de S. M. el marqués le dió, e que despues que se supo la muerte del dicho marqués, el cabildo le eligió gobernador (1) hasta que S. M. proveyese otra cosa, e que el dicho Pero de Valdivia no queria aceptar, e al fin lo aceptó a importunacion del dicho cabildo, e si el dicho Pero de Valdivia no lo aceptara, no pudiera sino haber desgracias en la tierra, y este testigo ha visto la eleccion, que fue hasta tanto que S. M. proveyese otra cosa.

A los quintos capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que dice lo que dicho tiene, lo cual es verdad de lo que sabe.

A los seis capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que sabe que los dichos Chinchilla, e los demas con-

(1) Valdivia fué elegido gobernador de Chile antes de la muerte de Pizarro. En uno de los apéndices de este libro dilucidaremos este punto poco conocido de la historia de la conquista.

tenidos en el capítulo, quisieron matar al dicho Pero de Valdivia; i esto sabe porque yendo de aquí de la cibdad de los Reyes el dicho Pero Sancho, de la cual iba huyendo por debdas, e habiéndose soltado de la cárcel donde estaba preso por ellas, llegó a Acari, donde estaba este testigo; y el dicho Chinchilla y Antonio de Ulloa e un Diego Maldonado, concertaron allí de ir al dicho Pero Sancho con cuatro o cinco amigos, entre los cuales eran Antonio de Ulloa e Juan de Guzman e otros, en Atacama, donde estaba el dicho Pero de Valdivia, e que allí le diesen de puñaladas, e alzasen por gobernador al dicho Pero Sancho; y esto comunicó con este testigo el dicho Chinchilla en Acari, e llamaba gobernador el dicho Chinchilla al dicho Pero Sancho, diciéndole que aquello habia de ser su nombre, porque el dicho Chinchilla era un hombre vicioso e liviano e jugador, e así después él e los otros contenidos en el dicho capítulo quisieron matar al dicho Valdivia en Chile, en la cibdad de Santiago, e esto sabe este testigo, no porque se halló presente, sino de habello oído decir, que es cosa mui pública e notoria, e se hizo proceso contra ellos, e fueron confiscados sus bienes para la cámara de S.M.

A los siete capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que este testigo no se halló al tiempo que habla el dicho capítulo en la tierra, pero después que llegó, oyó haber pasado como en el capítulo del reinterrogatorio se contiene.

A los ocho capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que cerca de lo contenido en el dicho capítulo, no sabe mas de que cuando da indios el dicho Pero de Valdivia, ve que solo entiende en ello con su escribano, y que sabe este testigo que el dicho Pero de Valdivia es mui sacudido, e vió una vez que porque la dicha Ines Suárez le rogaba por cierta persona, se enojó con ella, i la echó de sí dándolo al demonio, e la echara de casa e lo efectuara si no fuera por ruego de Monroy.

A los nueve capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que nunca tal sabe ni tal oyó decir, i cree que si algo pasara de lo que dicen, lo supiera, por estar este testigo en casa de Pero de Valdivia.

A los diez capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que no sabe nada de lo contenido en el dicho capítulo, mas de que cuando este testigo fué con socorro, le dió por

contentallo no sé que cosillas, al presente no se acuerda que cosas.

A los once capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que es verdad que este testigo vió como continuamente la dicha Ines Suárez comia aparte, e no con el dicho Pedro de Valdivia, sino era en algunos regocijos, como era el dia de Nuestra Señora, e Santiago e dia de Sant Pedro, porque el dicho Pedro de Valdivia por entretener la jente i alegralla procuraba muchas veces regocijos, e a ruego de la jente comia la dicha Ines Suárez el dicho Pedro de Valdivia e los demas, porque la dicha Ines Suárez es mujer mui socorrida, e que hace por todos, e es mui bien quista de todos, e fuera de la conversacion que con el dicho Pedro de Valdivia tiene, es mujer honrada, y de quien nunca se sintió otra cosa.

A los doce capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que lo que cerca desto sabe es, que con el socorro de jente fué el dicho Monroy por tierra, e que con él de ropa y herraje y otras cosas fué este testigo por mar e llevó cartas del dicho Monroy, en que le escribia que Vaca de Castro le habia confirmado la provision del marqués, e le hacia su teniente en aquella tierra, que en caso que él muriese proveida de la gobernacion della al dicho Monroy, e ansí mismo le escribia como Diego Rojas con provision de Vaca de Castro iba hácia aquella tierra, que estoviese sobre aviso no entrase en ella, e no sabe mas cerca desto.

A los trece capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que no sabe mas cerca de lo contenido en el dicho capítulo, de que siempre vió al dicho Pedro de Valdivia, y entendió que era mui servidor de S. M.^{te} e mui acatado e obediente a lo que S. M. le mandase.

A los catorce capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que los despachos de que el dicho capítulo hace mencion, se hicieron en la cibdad de la Serena, que es en Coquimbo, e al tiempo que se hicieron este testigo estaba presente, e con Monroy se enviaron, con el cual volvió este testigo a esta tierra por mas socorro, e al tiempo que se hicieron estuvo presente este testigo, e los vió e se oyeron e hicieron ante él, y escribió mucha parte dellos, i no contenian mas de dar relacion a S. M.

de las cosas de aquella tierra, e de las cosas que en ella pasaban, e se le suplicaba mandase proveer lo que fuese su servicio, que aquello se cumpliria, y del gasto quel dicho Pero de Valdivia habia fecho y como estaba empeñado, e sobre todo decia que lo que S. M. proveyese se cumpliria, e que es devaneo lo que el dicho capítulo dice al parescer deste testigo, que no habia destar tanto loco el dicho Pero de Valdivia que dijese lo en ello contenido, el que al tiempo que los dichos despachos se hicieron, sabe este testigo quel dicho Zurbaro no se halló presente, sino que estaba en la cibdad de Santiago, que es sesenta leguas de la cibdad de Serena, donde se hacian.

A los quince capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que no sabe ni se acuerda haber oido decir lo contenido en el dicho capítulo,

A los diez y seis capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que este testigo no se halló en Chile al tiempo que el dicho capítulo dice, porque aquel tiempo ya este testigo andaba sirviendo a S. M. en lo de Guarina con Diego Centeno, pero a los que vinieron de Chile ha oido decir que con aquella nueva el dicho Pero de Valdivia se determinó luego de venir a servir a S. M.; e así ha visto este testigo que lo hizo, e que ha servido mui bien la dicha jornada contra Gonzalo Pizarro, e gastado largo en ella.

A los diez e siete capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que este testigo no se hallaba al tiempo que la pregunta dice en Chile, pero que ántes cuando se halló este testigo, que era en el de la tirania de Gonzalo Pizarro, le oyó decir que cualquier gobernador e justicia de S. M. habia de ser mui acatado, e no le oyó decir otra cosa.

A los diez y ocho capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que dice lo que dicho tiene, e no sabe más de que estos que han puesto los capítulos son mui apasionados contra el dicho Pero de Valdivia, porque a algunos no ha dado indios, e a otros con la reformation les quitó, e a otros porque no dió tantos como ellos quisieran, e algunos dellos son a quien el dicho Pero de Valdivia tomó los dineros prestados para venir a esta jornada, e los hizo que volviesen a Santiago estando de camino, para venir a estos reinos, e porque los demas dellos son

los del bando del dicho Pero Sancho, e con los que pensaba matar a Villagran, e crée que, segun están mui apasionados, dicen muchas cosas contra el dicho Pero de Valdivia.

A los diez e nueve capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que no sabe nada de lo contenido en el dicho capítulo, mas de que ve que ha parescido lo contrario de las obras del dicho Pero de Valdivia, que con tanta determinacion vino a servir e sirvió a S. M. contra el dicho Gonzalo Pizarro, e se empeñó para hacello.

A los veinte capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que no sabe mas de lo contenido en el dicho capítulo, de que siempre vió quel dicho Pero de Valdivia hablaba como mui buen vasallo e criado de S. M., e con gran acatamiento e obediencia.

A los veintiun capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que lo que cerca desto sabe es, que cuando este testigo llegó con el socorro a Chile, como en otras cosas llevaba herramientas para las minas, el dicho Pero de Valdivia habló a los vecinos diciéndoles como en las dichas herramientas habria aparejo para sacar oro para enviar por socorro, que les rogaba que pues él no queria para sí sino para remedio de todos, que ayudasen para que se sacase algun oro para enviar por el dicho socorro, e ansi todos se ofrecieron a ayudalle, unos con caballos para llevar comida a las minas, y otros con indios e yanaconas; e con lo que se sacó, que fueron veinte e cinco mill pesos, se envió por el dicho socorro a estas partes con Alonso de Monroy e Juan Bautista de Pastene, si no fueron mill e tantos pesos quel dicho Pero de Valdivia envió para su mujer; e esto sabe porque este testigo hizo la cuenta de lo que a cada uno de los dichos Monroy e Baptista e a este testigo se dió.

A los veinte y dos capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que sabe e vió como los españoles que en aquella tierra estaban, dijeron muchas veces al dicho gobernador, que pues tanto habia trabajado e tan poco se habian aprovechado, que gozasen de la merced que en esta tierra habian gozado de no pagar mas del diezmo por algunos años, y que si S. M. mandaba despues que pagasen el quinto, ellos se obligarian a pagallo, e nunca supo quel dicho Pero de Valdivia y inie-

se en ello, antes se pagaba el quinto, y aun hacia arrendar los diezmos para S. M.

A los veinte e tres capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que sabe este testigo que ha tomado prestados los quintos, de lo cual solo se ha aprovechado en la tierra para enviar por socorro.

A los veinte e cuatro capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que estando presente este testigo, el dicho Artiaga pidió a Pero de Valdivia licencia para dar un caballo y otras cosas a Rabbdona por un cacique, y sobrello vió como pasó el dicho Pero de Valdivia las palabras contenidas en el capítulo del reinterrogatorio con el dicho Artiaga, e no sabe mas cerca de lo puesto en el dicho capítulo ni lo ha oído.

A los veinte e cinco capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que ningun criado del dicho Pero de Valdivia es oficial del rei, sino es el dicho Jerónimo de Alderete, el cual lo es por una cédula del rei.

A las veinte e seis preguntás de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que no sabe cosa de lo en el capítulo contenido, mas de haber oído decir que Pero de Valdivia para venir a esta jornada tomó dineros prestados, e que dellos o de la mayor parte dellos ya estarán pagados.

A los veinte e siete capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que este testigo no estaba en la sazón en que pasó lo contenido en el dicho capítulo, e por esto no lo sabe.

A los veinte y ocho capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que no lo sabe, porque en la sazón ya no estaba en la tierra.

A los veinte e nueve capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que este testigo fué e socorrió a Chile la primera vez que se socorrió, e los halló en tan gran estrecho que no tenían que vestirse, ni una herradura ni arma, i con su socorro todos se remediaron e conquistaron la tierra, e se ensancharon onde antes no tenían nada, e que este testigo anduvo en la guerra mejor aderezado que ninguno de caballos e todo lo demás, e sustentó ordinariamente tres e cuatro soldados, e lo que se le dió fué mui poco segun el beneficio que en el dicho socorro les hizo, que los halló tales que hasta el dicho Pero de Valdivia

de congojado andaba como ético, e si este socorro este testigo no lo llevara, la tierra se despoblara, como costará por una probanza que este testigo hizo, e todos los que allá estaban decian a una voz que mereció que le diesen la mayor parte de la tierra.

A los treinta capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que de nadie ha cobrado un maravedí del socorro que llevó, que montó veinte e seis mill pesos, ni hombre hasta agora le ha dado nada, si no fué Pero de Valdivia que le dió cuatro mill pesos cuando se vino, e no sabe mas cerca de lo contenido en el dicho capítulo, ántes no es verdad lo en el capítulo contenido.

A los treinta y un capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que el dicho Escobar dió los indios de que se hace mencion en el dicho capítulo a Vaca de Castro; porque diese dineros e caballos a Monroy para el socorro, e los que esto articulan son grandes ingratos, porque saben que si el dicho Escobar no diera dineros e caballos para el socorro todo se perdiera.

A los treinta y dos capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que no sabe cerca de lo contenido en el dicho artículo, mas que los dichos indios de Congopilla han sido lealísimos, e han ayudado mucho a los cristianos e dado avisos; este testigo pidió al dicho Pero de Valdivia una chacara en la tierra de aquellos indios, e no la dió por ser tales como ha dicho los dichos indios, e quel dicho Pero de Valdivia trata muy bien a los indios, e tiene este testigo por cierto, que por el cuidado que tiene dellos le ha de hacer Dios bien.

A los treinta i tres capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que lo que sabe cerca desto es quel dicho Francisco Martinez prestó al dicho Pero de Valdivia dos mill e tantos pesos para comprar caballos e socorrer soldados, e porque ántes desto le debia el dicho Pero de Valdivia otras cosas, pusieron por contador, juez árbitro a este testigo, e mandó que averiguadas las cuentas, quel dicho Pero de Valdivia diese al dicho Francisco Martinez cinco mill e tantos pesos, e vió este testigo como parte dellos le pagó el dicho Pero de Valdivia, e la resta han dicho a este testigo que la ha pagado, e quel dicho Pero de Valdivia, como ha dicho, es y ha sido muy acatado al servicio de S. M.

A los treinta y cuatro capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que no sabe ni oyó lo contenido en el dicho artículo, ántes vió que el dicho Pero de Valdivia deseaba contentar a todos, e por contentallos, ya que no tenia que dar en lo que estaba de paz, repartia indios en lo de adelante, e que para el juramento que ha fecho, que muchas veces vió que pi-diéndole, e importunándole soldados, se le soltaban las lágrimas de los ojos con pena de no tener que dalles.

A los treinta e cinco capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que no sabe ni ha oido decir lo contenido en el dicho capítulo, ántes sabe e ha visto que cuando el dicho Pero de Valdivia gana algo a algun soldado se lo vuelve.

A los treinta e seis capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que no sabe lo contenido en el dicho capítulo, mas de que oyó decir que el dicho Rodrigo Pérez trajo doce o trece mill pesos, e Juan de Avalos otros diez, e esto oyó decir en Arequipa, donde este testigo estaba cuando llegaron.

A los treinta e siete capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que no sabe mas de que, como dicho tiene, estando este testigo en Chile con voluntad de todos para recorrer la tierra, se sacaron los dichos veinte e cinco mill pesos, e que siempre tiene entendido que lo que le han dado ha sido prestado, e que se lo pagan, e que hasta aquí no ha podido ser ménos para poder sustentar aquella tierra de importunarles el dicho Pero de Valdivia para que le prestasen para enviar por socorro, el cual era tan necesario que sin él no se pudiera sustentar la tierra, la cual necesidad con la jente que agora ha fecho el dicho Valdivia, e con quedar ya abierta la conversion de aquesta tierra, aquella cesará de aquí adelante, porque es buen golpe de jente la que ha fecho, e irá cada dia mas, e habrá lugar de dar licencia a los que de allí quisiesen salir para que salgan, el cual no ha podido hasta agora, porque si la dejara se despoblaran en oyendo de acá como nos ha ido.

A los treinta e ocho capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo, que no sabe ni menos lo ha oido decir, lo que en el dicho capítulo se contiene, ántes este testigo vió en Andaguaillas las cartas e testimonios en el capítulo del reinterrrogatorio contenidos, e oyó decir que se habian dado al señor

presidente, e se habian enviado a Su Majestad, e ha parescido clara mentira lo que en el dicho capítulo se dice de venir el dicho Pero de Valdivia a ayudar a Gonzalo Pizarro, pues vino a servir e sirvió a S. M. en esta jornada tan bien como el que mas ha servido, e sabiendo como supo en Tarapacá la victoria de Gonzalo Pizarro y su pujanza, y estando allí a mano para poderse ir a él, e tan a trasmano para venir al señor presidente, se vino a esta cibdad rodeando para poder ir al dicho señor presidente, como fué y le alcanzó en Andaguailas.

A los treinta e nueve capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que sabe que la dicha reformation hizo a instancia del cabildo, el cual le requirió que hiciese la dicha reformation, porque acontecia tener (a) un cacique de quinientos indios cuatro españoles, de lo cual los indios recibian gran fatiga, e que la dicha Ines Suárez es la primera española que fué a Chile, e era mui bien quista, cuando este testigo de allá partió, de todos, porque hacia por todos, e cuando sabia que cuando algun soldado tenia necesidad de algo se lo enviaba, e que estando el dicho Pero de Valdivia en la guerra, ocho leguas de la cibdad de Santiago, vinieron los indios de la comarca sobre la dicha cibdad, e pusieron en tanto estrecho a los españoles que en ella quedaron, por sacar los caciques que allí estaban presos, que entraron en la cibdad y la pusieron en mui gran aprieto, e por entre el fuego que hicieron para quemar la cibdad, les echaban tanto que casi no quedó español que no quedase herido; e la dicha Ines Suarez los curaba rompiendo las mangas de la camisa, e viendo que la causa de poner en tanto estrecho la cibdad eran los caciques, aconsejó que los matasen; e asi fué que habiéndolos muerto, e viéndolo los indios, se fueron, que nunca mas han venido sobre la cibdad, e han venido de paz, e no sabe mas cerca de lo contenido en el dicho capítulo.

A los cuarenta capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que para el juramento que ha fecho, que el dicho Jerónimo de Alderete tiene méritos para los indios que tiene, porque allende de haber servido a S. M. en Italia i de haber venido a Venezuela con jente, y haber estado en esta tierra once o doce años, y ser de los primeros que fueron a Chile, ha sido siempre en Chile alcalde e rejidor e veedor, y fecho

en la gobernacion muchos servicios, e es el que mas a Valdivia ha aconsejado lo que debe de hacer para con Dios e su rei, porque es mui buen cristiano, e lo tiene como por padre el dicho Pero de Valdivia.

A los cuarenta e un capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leidos, dijo que este testigo cuando estuvo en Chile vió al dicho Carreño mui enfermo, e que tenia unos indezuelos cabe el pueblo, e que despues de venido oyó decir que habia dejado los dichos indios, e que Pero de Valdivia por sus chacaras e haciendas le habia dado mill pesos con que se viniese, e que le habia dejado como a los demas.

A los cuarenta e dos capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leidos, dijo que no sabe, porque estaba en esta tierra, ni ménos lo he oido decir.

A los cuarenta e tres capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leidos, dijo que no lo sabe, porque este testigo no estaba allá cuando dicen que pasó lo contenido en el dicho capítulo.

A los cuarenta e cuatro capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leidos, dijo que lo que sabe acerca de lo contenido en el dicho capítulo es que este testigo vido que al tiempo que Monroy fué a aquella tierra, un criado del gobernador, que se dice Araya, pedia en nombre del dicho Pero de Valdivia toldo para costales para llevar comida a las minas, e carneros para llevallo, e vido que les mandaba pagar el dicho Pero de Valdivia, y tambien vido que les compró las cadenas para deshacellas para herramientas para minas, por que no echasen indios en ellas, porque siempre ha visto quel dicho Pero de Valdivia ha tratado mui bien a los naturales, e nunca este testigo ha visto que consintiese echar ningun indio en cadena.

A los cuarenta e cinco capítulos, e siéndole leidos, dijo que sabe que el valle de Chile es el repartimiento del dicho Pero de Valdivia, e está diez leguas de la cibdad, e que los vecinos junto a la cibdad tienen hartas chacaras donde cojen sus sementeras, porque el valle de Chile ha estado en guerra e no podia sembrar en ella, e ahora que está de paz, este testigo ha oido decir que está sembrado de todo los que en él han querido sembrar, que les han dado chacaras, pero que no sabe quien

se las ha dado, y esto sabe acerca de lo contenido en este artículo.

A los cuarenta e seis capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que lo que acerca de lo contenido en el dicho capítulo sabe es que este testigo vió un dia, quel dicho Vadillo estuvo hablando con el dicho Pero de Valdivia sobre ciertas cosas, e porque se desmesuró, se enojó el dicho Pero de Valdivia, e dijo ¿no hai aquí algun criado mio que me quite de aquí este hombre? y en esto arremetieron sus criados e le echaron de allí, y no le hicieron mal ninguno, ni ménos vido este testigo que pusiese manos en él el dicho Pero de Valdivia.

A los cuarenta e siete capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que este testigo durante el tiempo que estuvo en aquella tierra, anduvo siempre en la guerra a donde iba el dicho Pero de Valdivia, el cual despues que acababa la guerra, no teniendo que hacer en ella, se venia a la cibdad, y dende el camino se adelantaba con algunos amigos y este testigo, dejando con la jente a su maese de campo Francisco de Villagran, e nunca vido este testigo que los dejase en la guerra, sino como dicho tiene, e por reposar, porque dende que salia allá hasta que volvía no se quitaba las armas de acuestas, e por descansar llegaba dos dias ántes que la jente.

A los cuarenta e ocho capítulos de los dichos interrogatorios e siéndole leídos, dijo que al parecer deste testigo, e segun ha oído decir por público e notorio, el dicho Pero de Valdivia puede tener poco mas de mill e quinientos indios, los cuales meresce mui bien, porque dejó en esta tierra, segun es público, un reparimiento que agora renta mas de cien mill pesos, e así mismo es mui gran gastador, e gasta lo que tiene con soldados; e la dicha Inés Suárez puede tener hasta setecientos indios, e Alderete cuatrocientos o quinientos, y le parece que él los meresce, por lo que ha dicho en esta cabsa en lo tocante a los susodichos.

A los cuarenta e nueve capítulos de los dichos interrogatorios e siéndole leídos, dijo que no lo sabe, porque en la sazón no estaba en aquella tierra, que ya era venido a aquestas partes.

A los cincuenta capítulos de los dichos interrogatorios e siéndole leídos, dijo que no lo sabe, porque en la sazón este testigo no estaba en la tierra.

A los cincuenta e un capítulos de los dichos interrogatorios e siéndole leídos, dijo que no lo sabe, porque a la sazón no estaba este testigo en la tierra.

A los cincuenta e dos capítulos de los dichos interrogatorios e siéndole leídos, dijo que no lo sabe, porque este testigo no estaba en la tierra, pero sí algo hizo el dicho Pero de Valdivia en favor de los hijos del marqués, sería con justicia e por administralla, e no por complacer al dicho Gonzalo Pizarro; y esto cree, porque vino el dicho Pero de Valdivia en servicio de S. M., e fué contra el dicho Gonzalo Pizarro en compañía del dicho señor presidente, a donde se halló en su prision.

A los cincuenta e tres capítulos de los dichos interrogatorios e siéndole leídos, dijo que no lo sabe mas de habello oído decir, que el dicho Juan de Cardeña hizo el dicho sermón, el cual no fué en deservicio de S. M. sino en perjuicio de Calderon de la Barca i de otros que allí estaban, e este testigo tiene al dicho Juan de Cardeña por charlatan y hombre vano, e por tenerle por tal no se maravillaría que hobiese dicho algunas liviandades, como dicen que dijo.

A los cincuenta e cuatro capítulos de los dichos interrogatorios e siéndole leídos, dijo que lo contenido en este capítulo no sabe mas de quel dicho Pero de Valdivia es mui liberal, e da a todos, e les favorece con armas e caballos e ropa, y (ha) gastado gran cantidad en los soldados, e a muchos de los que al presente han venido ha dado armas e caballos e ropa e otras cosas, e que cuando algo recibe, no quiere sino pagallo.

A los cincuenta e cinco capítulos de los dichos interrogatorios e siéndole leídos, dijo que este testigo en la zazon en que lo contenido en el dicho capítulo pasó, no estaba en las dichas provincias, mas de que ha oído decir a Juan de Cepeda, e a Jofré e a Alderete, que vinieron con el dicho Pero de Valdivia, que a los mercaderes e personas que estaban con su dinero en el navio, les echaron en tierra e tomó los dineros prestados, e dió libramiento para que los pagase Villagran, e ha oído decir que ha pagado parte dellos, e que sabe este testigo que para ir a servir a S. M. en esta jornada contra Gonzalo Pizarro, ha gastado mucha cantidad de pesos de oro en aparejar su persona i los de otros en esta cibdad, e despues en el socorrer algunos soldados en el ejér-

cito, como los socorrió, dando a algunos de a trescientos e a cuatrocientos pesos, e que así mismo sabe que para aviar la jente, que por tierra va a Chile e por la mar envia, se ha adebdado en mucha cantidad, porque este testigo sabe de setenta mil pesos en que se ha adebdado.

A los cincuenta y seis capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que dice lo que dicho tiene, e no sabe mas sino que cuando el dicho Monroy y este deponente volvieron por socorro, escribió al dicho Vaca de Castro le mandase (como) servidor o criado suyo, e le envió tres mill ochocientos pesos en una docena de platos de oro, e unos tazones e copas con robis, copas e jarros todo de oro; e como el dicho Monroy no halló al dicho Vaca de Castro que era ido, el dicho Monroy lo gastó y dió parte de ello a algunos amigos del dicho Pero de Valdivia.

A los cincuenta y siete capítulos de los dichos interrogatorios e siéndole leídos, dijo, que no sabe nada de lo contenido en el dicho capítulo, ni lo ha oído, e que lo que ha dicho es la verdad e ha oído decir para el juramento que hizo, e firmólo, e que este testigo es de edad de treinta e tres años poco mas o ménos fuéle encargado el secreto de lo que le ha sido preguntado, y é lo prometió.—*Diego García de Villalon*.—El Licenciado *Gasca*—Ante mí *Simon Alzate*, escribano de S. M.

DECLARACION DE DIEGO GARCIA DE CÁCERES (1).

(8 de noviembre de 1548).

Después de lo susodicho, en ocho dias del dicho mes del dicho año, su señoría del dicho señor presidente hizo parecer ante sí a Diego Garcia de Cáceres, del cual su señoría tomó e recibió ju-

(1) Diego Garcia de Cáceres vino a Chile con Pedro de Valdivia en 1540, i fué uno de los que firmaron la proclamacion de éste como gobernador. Las prendas de su carácter le granjearon la estimacion i la confianza de Valdivia, que no solo le dió un buen repartimiento i de indios, sino que cuando se embarcó para el Perú en diciembre de 1547, lo llevó consigo junio con otros capitanes de la mas probada lealtad.

Después de haber prestado su declaracion en el proceso de Valdivia, volvió con éste a Chile en 1549. Entónces se abrió para él el periodo mas brillante de su carrera. En 23 de diciembre de ese año fué electo rejidor perpetuo del cabildo de Santiago, i desde entónces se le consideró como a uno de los vecinos mas reep tables de esta ciudad, i aun de toda la provincia. En nombre de aque-

ramento en forma de derecho, e prometió de decir la verdad en lo que supiese acerca de lo que le fuese preguntado acerca de los dichos capítulos, e siéndole leídos, e así los que presentó el el dicho Pero de Valdivia, dijo lo siguiente:

A los primeros capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que este testigo en la sazón que pasó lo contenido en el capítulo no se halló en Atacama, mas de que oyó decir que el dicho Escobar se descomidió con su capitán, e había dicho que le tomaria su capitania, y lo revistiria en su yanacóna, e ha oído decir que se fué a España, e que vive.

A los segundos capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que acerca de lo contenido en este capítulo no sabe mas de que este testigo se adelantó desde un despoblado mas acá que Atacama con Pero de Valdivia a buscar la dicha comida para la jente, e estando en Atacama entendiendo a buscar la dicha comida, llegaron mensajeros al dicho Pero de Valdivia avisándole que Pero Sancho venia con Antonio de Ulloa, e un fulano de Guzman, e que traian mala voluntad, que era de dalle puñaladas al dicho Pero de Valdivia e alzarse con la jente, e el dicho Pero de Valdivia llegado que fué allí la jente i el dicho Pero Sancho, hizo informacion e hizo detener al dicho Pero Sancho, e desterró unos dos que se llamaban Guzmanes, e un otro Avalos para que se volviessen a estas partes, e ans se volviéron a España, que a uno de aquellos justificaron por lo de Almagro, e segun oyó decir al dicho Pero de Valdivia quiso desterrar al dicho Pero Sancho con los otros, e a ruego del dicho Pero Sancho no lo hizo, sino llevólo consigo, e que este testigo no sabe de provisiones ningunas que tuviese el dicho Pero

La corporacion desempeñó durante las alteraciones que se siguieron a la muerte de Valdivia, muchas comisiones de que habla la hístoria i que constan de los libros del cabildo. En julio de 1556 fué enviado a Lima en representacion de la ciudad de Santiago i con ámplios poderes para jestionar en su nombre ante el virei del Perú, la real audiencia de Lima i Jerónimo de Alderete, que acababa de ser nombrado gobernador de Chile.

Volvió a Chile con don García Hurtado de Mendoza i prestó importantes servicios en la campaña contra los araucanos.

Parce que García de Cáceres vivia aun en 1583, quando llegó a Chile el gobernador don Alonso de Sotomayor, el cual le envió desde Mendoza un poder para que en representacion suya tomara intervencion en los asuntos de gobierno hasta que él se recibiera del mando.

Sancho, mas de haber oido decir que tenia una provision para descubrir lo de la otra parte del estrecho, que está mui léjos de lo de Chile, porque segun dicen está quinientas leguas.

A los terceros capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que este testigo vió la jente alborotada para volverse, porque el dicho Juan Ruiz andaba amotinando la jente para que se volviese, diciéndole que la tierra de Chile era mui poca, e que no habia para dar de comer sino a mui pocos; ¿qué donde iban?; y como éste habia ido con Almagro, la jente le daba crédito, e por esto Pero Gomez, que al presente estaba en Chile, e era maese de campo del dicho Pero de Valdivia, le prendió y hizo justicia dél, e vió este testigo como luego se aseogó la jente, e le parece a este testigo que convino hacerse la dicha justicia para aseogar la jente.

A los cuartos capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que sabe e vido que el dicho Pero de Valdivia tomó la posesion en nombre de S. M. donde el capítulo dice, por virtud de las provisiones que el marqués le dió en nombre de S. M., e desde a cierto tiempo despues que poblaron la cibdad de Santiago en las provincias de Chile por requerimientos que los cabildos le hicieron, le nombraron por electo gobernador hasta que S. M. proveyese otra cosa, el cual lo aceptó a importunacion de todos los del cabildo y los soldados que estaban en la dicha provincia, e este testigo oyó decir a muchas personas que si no lo aceptara en la sazón elijieran otro por gobernador, e al parecer deste testigo convino que aceptase el dicho Pero de Valdivia la eleccion, porque no hoiere escándalos, los cuales créé que los hoiiera segun vido este testigo que andaba la jente alborotada.

A los cinco capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que dice lo que dicho tiene en el capítulo ántes deste.

A los sextos capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que lo que sabe acerca de lo contenido en este capítulo es que este testigo vido como en la cibdad de Santiago Alonso de Monroy, teniente que a la sazón era del dicho Pero de Valdivia, hizo ciertos procesos contra los contenidos en el capítulo, los cuales segun decia querian matar al dicho Pero de Valdivia, e este testigo no vió hacer justicia de algunos dellos, porque el mismo

dia que se hacia la justicia fué este testigo a cierta guerra de indios, la cual segun se decia convino que se hiciese, porque de no hacerse la dicha justicia pudiera ser que se perdiera la tierra, porque segun decia habia muchos en la conjuracion del motin que los susodichos querian hacer, e despues de fecha la dicha justicia este testigo vido que siempre estuvieron pacíficos todos los que en la tierra estaban, e así mismo este testigo oyó decir a un soldado que se decia Higuera, como despues que prendieron al dicho Chinchilla y estaba preso en la prision, le dijo el dicho Chinchilla: ¿no os parece que lo tenía bien concertado, que era de matar al dicho Pero de Valdivia?

A los siete capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que lo que sabe es que este testigo vido que el dicho Pero de Valdivia estando la tierra de paz, dijo a los indios ¿que cuando era tiempo de sacar oro?, los cuales le dijeron que en la sazón era tiempo en acabando de cojer sus sementeras, e así envió un minero con indios suyos para ver de la manera como sacaban el oro, y en este tiempo envió el dicho Pero de Valdivia a hacer un barco al valle de Chile con ciertos españoles para, segun decia, enviarlo a estas provincias del Perú a dar noticia de la tierra a S. M. e al marqués en su nombre, e en él enviar el oro que sacasen los dichos indios para herrajes y otras cosas necesarias, porque la jente estaba desproveyda; y estando haciendo el barco por los dichos españoles en el dicho valle, se alzó la tierra, e mataron a los españoles que estaban haciendo el barco, que no escapó sino tan solamente uno e un negro.

A los octavos capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que este testigo vido que el dicho Pero de Valdivia repartió la tierra con Alderete que en la sazón servia de escribano, e no vido ni oyó decir este testigo que diese indios ningunos a intercesion de Ines Suárez, sino a los que al dicho Pero de Valdivia le parecia que lo merecian mejor e lo mesmo hizo en la reformation, quando reformó la tierra junto con Juan de Cardeña, su secretario; y este testigo no sabe ni ménos ha oido decir que el dicho Pero de Valdivia diese indios a ninguno a intercesion de la dicha Ines Suarez.

A los novenos capítulos de los dichos interrogatorios, e sién-

dole leídos, dijo que no lo sabe ni nunca este testigo oyó decir cosa ninguna de lo contenido en el dicho capítulo.

A los diez capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que no lo sabe ni ménos lo ha oído decir hasta agora lo contenido en el dicho capítulo.

A los once capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que este testigo vido que la dicha Ines Suárez fué desta tierra en compañía del dicho Pero de Valdivia, la cual vido que en Chile durante el tiempo que ha estado en ella, está dentro de las casas del dicho Pero de Valdivia, la cual tenia su cama aparte, e este testigo algunas veces los vió a entrambos en una cama, y comer en regocijo junto con otros muchos del pueblo, pero no ordinariamente, porque ella tenia su servicio apartado onde le hacian de comer e comian, e que nunca este testigo ha oído decir que las justicias ni cabildos hiciesen lo que ella les mandase, ántes este testigo tiene a la dicha Ines Suárez por mujer cuerda e caritativa, porque durante el tiempo que este testigo la conoce le ha visto hacer mucho bien a españoles e curallos en su enfermedades e darles de lo que ella tenia, e algunos a quienes ella hizo bien están en esta cibdad, a la cual ha visto ansimesmo fundar ermitas en la dicha provincia de Chile, e adornar los altares dellas de lo que allí tenia, e este testigo nunca ha visto ni conocido que tuviese ningun criado del dicho Pero de Valdivia cargo de justicia, sino fuesen Jerónimo de Alderete que era rejidor, e Rodrigo Daraya (de Araya) que fué alcalde.

A los doce capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que este testigo no sabe cosa ninguna de lo en el capítulo contenido, ántes oyó decir al dicho Pero de Valdivia lo contenido en el capítulo del reinterrogatorio.

A los trece capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo, que este testigo no sabe ni ménos oyó decir cosa ninguna de lo en el capítulo contenido, antés ha conocido del dicho Peró de Valdivia este testigo que es servidor de S. M., e hablando en sus cosas tenelle aquella reverencia que se debe, e en público y en secreto comunicando con personas e con este testigo siempre decia que en la cosas de S. M. se habia de tener todo respeto e obediencia, e algunas veces decia que a quien no los toviere en lo que era razon que lo habia de castigar por ello.

A los catorce capítulos de los dichos interrogatorios e siéndole leídos, dijo que este testigo no sabe ni ménos lo oyó decir que tal pasase, e dijese el dicho Pero de Valdivia, ni ménos cree este testigo, que lo diria, porque como dicho tiene lo tiene por hombre celoso del servicio de S. M.

A los quince capítulos de los dichos interrogatorios e siéndole leídos, dijo que este testigo oyó decir públicamente quel dicho Negrete habia dicho que si el dicho Pero de Valdivia le quitase los indios que alguno de media gorra (1) vendria e se los volveria; e despues vido este testigo que los indios que tenia se los quitaron en la reformation, pero la cabsa porque se los quitaron este testigo no lo sabe, mas de que crée que seria porque no se destruyesen los naturales, porque estaban repartidos entre muchos, e ser pocos los indios, como los quitaron a otros; este testigo crée e tiene por cierto que convino hacerse así por el bien de los naturales.

A los diez e seis capítulos de los dichos interrogatorios e siéndole leídos, dijo que este testigo nunca oyó decir al dicho Pero de Valdivia ni a otras personas lo contenido en el dicho capítulo, ántes decia públicamente de que supo la tiranía de Gonzalo Pizarro que no podia durar contra su rei, porque los que contra él se levantaban jamas paran en bien en donde quiera que se levantan, y él como buen servidor de S. M. propuso de se venir a le servir, y vino a estos reinos en busca del señor presidente, e sirvió en la jornada contra el dicho Gonzalo Pizarro con su persona, e con socorros que dió así de diueros como caballos e armas a muchas personas, como es notorio.

A los diez e siete capítulos de los dichos interrogatorios e siéndole leídos, dijo que este testigo vino en compañía del dicho Pero de Valdivia (a) esta jornada, al cual ántes ni en la dicha jornada, ni despues nunca le oyó decir lo contenido en el dicho capítulo en favor del dicho Gonzalo Pizarro, ántes de que supo en Tarapacá el desbarato de Diego Centeno mostró pesares por ello, e mandó que los del navío metiesen velas por venir presto en

(1) En el lenguaje de los conquistadores se llamaba hombre de media gorra a los visitadores que enviaba el rei o a algunos de sus ájentes para reparar las injusticias cometidas por los gobernadores.

busca del señor presidente para ayudalle contra el dicho Gonzalo Pizarro, como lo tiene dicho e declarado ántes de agora a que se refiere.

A los diez y ocho capítulos de los dichos interrogatorios e siéndole leídos, dijo que nunca tal oyó decir al dicho Pero de Valdivia sobre lo contenido en el dicho capítulo, ni a otro que lo hobiere oído, salvo lo que dicho tiene en la pregunta ántes de ésta con el dicho que tiene dicho ántes deste.

A los diez e nueve capítulos de les dichos interrogatorios e siéndole leídos, dijo que este testigo no oyó decir al dicho Pero de Valdivia cosa de lo contenido en el dicho capítulo, ni ménos a otra persona que se lo hobiere oído.

A los veinte capítulos de los dichos interrogatorios e siéndole leídos, dijo que este testigo nunca oyó decir lo contenido en el dicho capítulo al dicho Valdivia, ni a otra persona que se lo hoviese oído.

A los veinte e un capítulo de los dichos interrogatorios e siéndole leídos, dijo que este testigo vido quel año contenido en el dicho capítulo el dicho Pero de Valdivia sacó con sus indios, e con algunos indios que algunos amigos suyos le dieron, cierta cantidad de oro, el cual era para enviar a esta tierra por socorro con Alonso de Monroy, como envió; y este testigo se halló en la sazón en las minas, a donde vido que venian algunas personas que traian comida para la jente que andaba en ellos en sus caballos, los cuales vido que venian de su voluntad, e no por fuerza; e no sabe mas cerca de lo contenido en el dicho capítulo, ni ménos oyó decir.

A los veinte e dos capítulos de los dichos interrogatorios e siéndole leídos, dijo que este testigo no sabe acerca de lo contenido en el dicho capítulo mas de que ha visto siempre pagar el quinto de lo que se metia en la fundicion a S. M., y este testigo oyó decir públicamente como el cabildo de la dicha cibdad, a lo que se acuerda, y otras personas le habian requerido que no consintiese que pagasen mas del diezmo del oro, e el dicho Pero de Valdivia habia respondido que no lo podia él hacer sin licencia de S. M., que si en el Perú lo pagaban que era por merced que S. M. les habia fecho, e que ellos lo enviasen así a pedir, e que él se las haria.

A los veinte y tres capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que dice lo que dicho tiene en el capítulo ántes deste, a que se refiere.

A los veinte e cuatro capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que este testigo no sabe ni ménos oyó decir lo contenido en el dicho capítulo, mas de que oyó decir que entre el dicho Pero de Valdivia y el dicho Artiaga habian pasado ciertas palabras sobre un caballo, pero las palabras que pasaron a este testigo no se las dijeron ni declararon.

A los veinte e cinco capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que este testigo conoce a los oficiales de S. M. del Nuevo Estremo, e ninguno dellos sabe que sea criado del dicho Pero de Valdivia, si no es Jerónimo de Alderete, el cual lo es por provision de S. M. (1), segun este testigo lo ha oido decir.

A los veinte e seis capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que este testigo oyó decir que el dicho Pero de Valdivia tuvo presos a los contenidos en el capítulo, porque les pidió cierto oro prestado para enviar por socorro a estas partes, e informar a S. M. de aquella tierra, e porque no se lo querian prestar los echó presos, e que luego los mandó soltar e sueltos le prestaron algunas de las dichas personas contenidas en el dicho capítulo cierto oro, e este testigo ha oido decir a los que de allá han venido que han pagado a tales personas lo que así prestaron; e esto sabe o ha oido decir acerca de lo contenido en el dicho capítulo.

A los veinte e siete capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que lo que sabe acerca de lo contenido en este capítulo es que este testigo vido un dia hacer un parlamento al dicho Pero de Valdivia a los vecinos de la ciudad de Santiago dentro de la iglesia mayor, en que les decia e pedia por merced le prestasen algunos dineros para enviar por socorro a

(1) La provision hecha por el rei en favor de Alderete era simplemente una recomendacion datada ea 56 de octubre de 1544 para que el virei del Peru Blasco Nuñez Vela lo confirmara en el cargo de tesorero, si no recibia malos informes acerca del agraciado. Esta recomendacion fué presentada al cabildo de Santiago el 2 de mayo de 1549, junc con el nombramiento de Alderete espedido por La Gasca.

estas partes del Perú, e que llevasen jente para conquistar lo de adelante de que tenia gran noticia, e vido que algunos se convidaron de prestallos, e no vido este testigo que se los diesen, mas de haber oido decir que le habian prestado el padre Lobo e Pero Gomez e Vadillo e otros cierta cantidad; este testigo no sabe qué tanto, e ha oido decir a los que de allá vinieron en la fragata, que están pagados los que así prestaron de alguna parte de lo que dieron.

A los veinte e ocho capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que no lo sabe ni ménos ha oido decir lo contenido en el dicho capítulo.

A los veinte e nueve capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que lo que sabe es que al tiempo quel dicho Diego Garcia de Villalon contenido en el reinterrogatorio fué e aquellas provincias, los españoles que en ellas estaban andaban vestidos de pellejos, y era uno de ellos este testigo, e como llegó, el dicho Pero de Valdivia repartió toda la ropa que en el navio trajo el dicho Diego Garcia entre todos, de que se vistieron e dieron gracias a Dios por ello, e dende que en aquella tierra estuvo, nunca vido tanto regocijo entre la jente como entónces; y el dicho Pero de Valdivia por quel dicho Diego Garcia habia fecho tan buena obra e por servicios que habia fecho en la tierra en la guerra le dió al dicho Diego Garcia un cacique de un Salguero que murió, y a este testigo y a los que en aquella tierra estaban les pareció quel dicho Pero de Valdivia habia fecho mui bien en dalle el dicho cacique, porque lo mereció mui bien, e ántes que viniese el dicho Diego Garcia con el navio decian todos públicamente al dicho Pero de Valdivia que al primero que viniese seria bien dalle la mitad de la tierra, porque, como dicho tiene, estaban desnudos, e no habia vino para celebrar el officio divino, e muchos soldados no salian a la guerra, hasta quel dicho Diego Garcia vino, por falta de herraje, el cual llevó allí cierta cantidad.

A los treinta capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que dice lo que dicho tiene en el capítulo ántes deste, e lo demas contenido en este de que ha sido preguntado no lo sabe.

A los treinta e un capítulo de los dichos interrogatorios, e

siéndole leídos, dijo que lo que sabe acerca de lo contenido en este capítulo es que estando este testigo en Chile llegó a aquellas provincias el capitán Alonso de Monroy con socorro que había venido dellas, e fué con él el dicho Escobar, e segun fué público e notorio si no fuera por el dicho Escobar no pudiera llevar el dicho Monroy el socorro que llevó, porque decían que le había prestado y dado ciertos dineros e caballos para la jente, y porque le ayudase con el dicho socorro hizo el dicho Monroy delante de Vaca de Castro dejacion de ciertos indios para que los encomendasen al dicho Escobar, y el dicho Pero de Valdivia viendo que había fecho el dicho Escobar tan buena obra por el dicho socorro le encomendó los indios que el dicho Monroy hizo dejacion dellos delante de Vaca de Castro, y al dicho Galiano porque fué a llevar socorro de mercaderias al tiempo que fué Diego García de Villalon, le dió y encomendó un cacique para que le sustentase, e dende a ciertos dias fué el dicho Galiano al dicho Pero de Valdivia y le dijo que no se quería servir de los indios, que los diese a quien fuese servido, e así delante del dicho Galiano dijo a este testigo que se sirviese dellos, e se sirvió hasta que con la reforma que hizo de la tierra se los quitó, e los dió a Francisco de Aguirre; e esto es lo que sabe e no otra cosa acerca de lo contenido en el dicho capítulo.

A los treinta y dos capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que no lo sabe ni ménos ha oído decir lo contenido en el capítulo, ántes ha oído decir al dicho Pero de Valdivia que pasó ciertas palabras con un alcalde sobre unas tierras de unos indios como se contiene en el reinterrogatorio, y este testigo ha visto que siempre ha mirado e tratado el dicho Pero de Valdivia mui bien a los naturales e procurando que no les hiciesen ningunos agravios, y a los que los hacian los mandaba castigar.

A los treinta y tres capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que no lo sabe ni ménos lo ha oído decir, mas de que supo quel dicho Pero de Valdivia había enviado a pagar al dicho Francisco Martínez ciertos pesos de oro con Cardeña de ciertas cosas quel dicho Francisco Martínez le había dado para la jornada.

A los treinta e cuatro capítulos de los dichos interrogatorios,

e siéndole leídos, dijo que para el juramento que tiene fecho, que no lo sabe ni ménos lo ha oído decir.

A los treinta e cinco capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que para el juramento que tiene fecho que nunca tal supo, ni oyó lo contenido en el dicho capítulo, bien es verdad que le vido jugar algunos dineros e caballos con el dicho Mella.

A los treinta e seis capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que lo que sabe es que este testigo supo quel dicho Pero de Valdivia dió a los en el capítulo contenidos por sus casas e chacaras e una yegua e otras cosas cierta suma de pesos de oro, e por muchos puercos que tenían; e los indios que los susodichos tenían, los dió unos Juan Baptista de Pastene, e otros a Juan Jofré de Loaisa.

A los treinta e siete capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que este testigo ha visto que todos los que están en la provincia de Chile han tenido e poseído sus haciendas, e este testigo no ha visto quel dicho Pero de Valdivia haya tomado a ninguna persona sus haciendas, e el oro que ha tomado a los españoles, ha sido prestado para se lo pagar, e a algunos ha pagado, segun han dicho a este testigo los que de allí vinieron en la fragata, e a los demás se les pagará en esta última demora que viene; e esto es lo que sabe cerca deste capítulo.

A los treinta y ocho capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que este testigo vino juntamente con el dicho Pero de Valdivia en el navio en que venia, e nunca vido ni oyó que nunca echase una carta a la mar que viniesen para S. M. ni para el señor presidente, ni para personas particulares; lo demás en el capítulo contenido es maldad, porque por la obra ha parecido ser al contrario, porque el dicho Pero de Valdivia vino a servir a S. M. como vino, e trabajó en su servicio en la jornada contra Gonzalo Pizarro e los de su rebelion, e nunca este testigo oyó decir al dicho Pero de Valdivia ninguna cosa en favor del dicho Gonzalo Pizarro ni de sus cosas, ántes sabiendo que estaba mui próspero e pujante despues del desbarato de Diego Centeno le pesó por ello y mostró tristeza e vino en busca del señor presidente, como vino para servir a S. M.

segun que este testigo lo tiene declarado sobre este caso mas largo, a que se refiere.

A los treinta e nueve capitulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que lo que sabe es que a intercesion del cabildo e vecinos que para ello le siguieron, el dicho Pero de Valdivia reformó la tierra, porque al principio por la noticia que los indios le dieron lo habia repartido, e pareciéndole que era justo que se reformasen, porque los repartimientos eran en cantidad i en número pocos, e así se reformó quitándolos a unos e juntándolos con los que otros tenian, e que de sesenta vecinos que tenian indios hizo treinta y dos, y aun a este testigo le quitó un cacique que tenia i lo dió a Francisco de Aguirre, e al parecer deste testigo fué justo e conveniente que se hiciese la dicha reformation por el provecho que se siguió a los naturales, porque estando divididos en muchas partes recibian mucho dextrimento, e así mismo vido que la dicha Ines Suárez y Francisco Núñez traian pleito sobre que la dicha Ines Suárez tenia un cacique, e decia ser sujeto al suyo el que el dicho Francisco Núñez tenia, y este testigo oyó decir que habia fecho dejacion dél el dicho Francisco Núñez en ella; i en lo de Landa vido este testigo que traia pleito con lo susodicha, y este testigo oyó decir que se habia sentenciado a favor della, e despues vido que la dicha Ines Suárez poseia los dichos indios por lo que dicho tiene.

A los cuarenta capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que este testigo tiene al dicho Jerónimo de Alderete por hombre mui honrado, e que ha oido decir que ha sido capitan en Italia, e así mismo sabe que es conquistador, e como a tal el dicho Pero de Valdivia le dió y encomendó ciertos indios, la cantidad este testigo no lo sabe, e despues en la reformation vido que le dió los indios de los contenidos en el capítulo, porque decian que eran sujetos a un cacique del dicho Jerónimo de Alderete; pero este testigo no oyó decir que se los diesen por lo en el capítulo contenido, que es por acompañar a Ines Suárez, sino por lo que dicho tiene, al cual por ser persona mui honrada e viejo e antiguo le encomendaban cargos de justicia de alcalde i rejidor, el cual vido que los usaba i ejercia mui bien los dichos oficios, e esto es lo que sabe acerca de lo contenido en el capítulo e no otra cosa.

A los cuarenta y un capítulo de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que lo que sabe cerca de lo contenido en este capítulo es, que este testigo vido quel dicho Pero de Valdivia compró ciertas haciendas al Carreño contenida en él, e que eran un solar, e chacarras, e puercos, e maiz e trigo por cierta suma de pesos de oro, este testigo no sabe la cantidad; los cuales este testigo oyó decir que se los pagó, e por dejacion de ciertos indios que el dicho Carreño tenia, que hizo en el dicho Pero de Valdivia, el dicho Pero de Valdivia se los encomendó a este testigo, e los tuvo hasta que como dicho tiene, se los quitó en la reformation, y el dicho Pero de Valdivia al tiempo que se vino a embarcar viendo al dicho Carreño mui enfermo con otros que estaban en el dicho navio, los mandó echar en tierra, e no los quiso traer, e oyó decir que le habia tomado el dicho Pero de Valdivia prestado como a los demas ciertos dineros, el cual, segun han dicho a este testigo los que de allá vinieron, murió dende a cierto tiempo de una enfermedad incurable que tenia, e habia muchos años que la tenia, y este testigo lo vido enfermo, que era que estaba hinchado todo el cuerpo, e los dedos de los pies y de las manos tenia tan gordos como un brazo de un hombre, que no podia comer con sus manos.

A los cuarenta y dos capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que para el juramento que tiene fecho este testigo se halló presente al tiempo quel dicho Carreño quedó en tierra pero nunca vido que pasase cosa de lo en el capítulo contenido, y los dineros que le tomaron a él e a los demas fué prestado, como dicho tiene, e les dió libranza en Francisco de Villagran para que se los pagase, e crée que ya estarán pagados, porque segun han dicho a este testigo los que han venido en la fragata, pagaron parte dellos e los demas se los van pagando conforme sacan de las minas.

A los cuarenta y tres capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que no lo sabe ni ménos lo ha oido decir, mas de que el dicho Pero de Valdivia debia al dicho Núñez ciertos dineros, pero segun lo dijeron era de cierta comida e cosas que dél compró.

A los cuarenta y cuatro capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que lo que sabe es, que este testigo

vido en el tiempo contenido en el capítulo a los que vinieron con el dicho Monroy, que pidió el alguacil mayor por mandamiento del dicho Pero de Valdivia ciertos carneros que habia traído prestados para llevar comida en ellos a las minas, y despues de llevada la dicha comida les volvieron sus carneros, e algunos que se habian muerto los mandó pagar a sus dueños; y en lo de las cadenas oyó decir que las habia mandado tomar, y que se pagasen, porque no echasen a los naturales en cadenas, y este testigo ha visto quel dicho Pero de Valdivia ha tratado e trata mui bien a los naturales, y no consiente ni ha consentido que los echen en cadenas, ni ménos les hagan otros desaguisados, e a los que sabia que les hacian algunos agravios, los mandaba castigar; y en lo demas contenido en el capítulo acerca de los costales y toldos, este testigo no lo sabe ni lo ha oido decir.

A los cuarenta y cinco capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que sabe quel dicho Pero de Valdivia tiene el repartimiento contenido en el capítulo, el cual está de la cibdad diez o doce leguas, y los vecinos y los demas soldados ha visto este testigo que tienen sus tierras e solares e haciendas junto a la cibdad, e vido que algunas personas, de cuyos nombres no se acuerda al presente, porque les daba chacarras una legua de la cibdad gruñian e decian, que pesase a tal, que ellos no querian tan lejos las chacarras, e ántes que de allá partiese el dicho Pero de Valdivia dió licencia a muchas personas para que sembrasen en el dicho valle, e así sembraron, y quedaron muchas sementeras cuando este testigo de allá partió.

A los cuarenta y seis capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que este testigo no se halló presente al tiempo que pasó lo contenido en el capítulo, pero dende a un poco llegó este testigo, e las personas que se hallaron presentes le dijeron quel dicho Pero de Valdivia habia pasado ciertas palabras con el dicho Vadillo sobre ciertos indios, e porque se le habia desacatado al dicho Pero de Valdivia arremetió un paje para dalle, y el dicho Pero de Valdivia dió al dicho paje por ello ciertos mojicones.

A los cuarenta y siete capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que para el juramento que tiene fecho este testigo, iba muchas veces a la guerra con el dicho Pero de

Valdivia, el cual de que via los que en ella estaban que no tenían que hacer, le rogaban y a veces le importunaban y requerrían se viniese a la cibdad, y así venia y se adelantaba de cuatro o cinco leguas para ir él y los que querían ir a descansar a sus casas, y nunca vido este testigo que dejase la jente en la guerra y se viniese a la cibdad, mas de una vez que le escribieron desde la cibdad que venia cierta jente de la de Diego de Rójas, y por eso se vino, dejando con la jente a su maese de campo.

A los cuarenta y ocho capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que para el juramento que tiene fecho este testigo ha echado muchas veces cuenta entre sí, y halla que puede tener el dicho Pero de Valdivia mill e ochocientos indios poco mas o ménos, los cuales al parescer deste testigo los tiene bien merecido por lo que ha trabajado en la tierra en conquista e sustentalla, e aunque fueron muchos mas, y el dicho Alderete puede tener al parescer deste testigo hasta quinientos indios, y le paresce a este testigo que los tiene bien merecidos, por ser conquistador e hombre mui honrado, y la dicha Ines Suárez puede tener quinientos indios poco mas o ménos, e para el juramento que tiene fecho la dicha Ines Suárez los meresce por ser la primer mujer española que fué a aquellas partes, y ha fecho muchas obras pias, e ha fundado hermitas e adornado los altares dellas, y da a los soldados de lo que ella puede e tienen necesidad, e visita a los que están enfermos, e a algunos ha curado de sus enfermedades, y esto es lo que sabe acerca de lo contenido en este capítulo.

A los cuarenta e nueve capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que al tiempo e sazón que pasó lo contenido en el capítulo este testigo estaba en la guerra, y oyó decir que pasó segun e como se contiene en el capítulo del reintrogatorio, e al tiempo que este testigo volvió de la guerra lo vido suelto al dicho Caro, e con sus armas e caballos.

A los cincuenta capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que no lo sabe ni ménos lo ha oído decir.

A los cincuenta e un capítulo de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que no lo sabe ni lo ha oído decir, mas de que tuvieron preso al dicho Vallejo, pero no sabe porqué, e que lo habían suelto de la prision.

A los cincuenta e dos capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que este testigo vido en Chile andaban en pleito ante la justicia entre la parte de los menores hijos del marques Calderon de la Barca por cierta debda de Vaca de Castro, y vido que hicieron ejecucion al dicho Calderon en ciertos bienes, e que el dicho Pero de Valdivia salió por fiador dellos, pero que este testigo no vido ni oyó que fuese por mandamiento de Gonzalo Pizarro ni tal mandamiento oyó que fuese a aquellas partes.

A los cincuenta y tres capítulos, e siéndole leídos, dijo que al tiempo que pasó lo contenido en el dicho capítulo este testigo estaba enfermo, e no se halló presente a ello, mas de que oyó decir que había fecho cierto parlamento por reprehender al Calderon de la Barca, e despues de que este testigo estuvo bueno, e fué a hablar al dicho Pero de Valdivia hablando en ello le dijo como había reñido con el dicho Cardaña por lo que había dicho en la iglesia.

A los cincuenta e cuatro capítulos, e siéndole leídos, dijo que este testigo nunca ha visto ni menos ha oído decir que el dicho Pero de Valdivia llevase dineros a ningunas personas por las licencias que les daba, ántes ha visto al dicho Pero de Valdivia que daba a muchas personas armas e caballos e herraje y otras cosas, como en el capítulo del reinterrogatorio se contiene, sin que por ello le quedasen obligados a pagar cosa ninguna.

A los cincuenta e cinco capítulos, e siéndole leídos, dijo que como dicho tiene, dicho Pero de Valdivia vino al puerto y se embarcó en el navio, y mandó echar fuera a los que a él le pareció que no eran para venir a servir a S. M., e les tomó los dineros prestados, e les dió libranzas para que de sus haciendas les pagasen, y así vino, y este testigo con él a esta cibdad en donde compró armas, e caballos e otras cosas para él, e los que con él fueron a servir a S. M. e al señor presidente en la jornada contra Gonzalo Pizarro, e dió socorro a muchos españoles para que fueran a servir a S. M.; e este testigo oyó decir a Diego Quirós, mercader, que gastó la moneda por el dicho Valdivia que había gastado ántes que fuese desta ciudad cuarenta mill pesos, e despues acá ha gastado mucha suma de pesos de oro para el

socorro de la jente que va por tierra e por la mar en la armada que envía, e está adebdado que debe a Diego Quirós e a Hermandado de Huelva, mercaderes, al pié de treinta mill pesos que le han prestado para la dicha jornada para la jente que va a ella; y esto es lo que sabe acerca de lo contenido en el dicho capítulo.

A los cincuenta e seis capítulos, e siéndole leídos, dijo que no lo sabe ni ha oído decir lo contenido en el dicho capítulo, e que se remite a lo que tiene declarado en esta cabsa cerca de las provisiones.

A los cincuenta e siete capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo, que para el juramento que tiene fecho que no lo sabe ni menos lo ha oído decir, e que lo que ha dicho en este caso es lo que sabe, e para acerca de lo que ha sido preguntado, e es la verdad para el juramento que hizo, e firmólo, e este testigo es de mas de treinta y cinco años, e fuéle encargado el secreto.—*Diego García de Cáceres*.—El licenciado *Gasca*.—Ante mí *Simon de Alzate*, escribano de S. M.

DECLARACION DE HERNAN RODRIGUEZ DE MONROY (1).

(en 15 de noviembre de 1548).

En quince dias del dicho mes de noviembre del dicho año, su señoría del dicho señor presidente hizo parescer ante sí a Hernan Rodriguez de Monroy, del cual su señoría tomó e recibió juramento en forma de derecho, e prometió de decir verdad, e siendo amonestado que la diga;

Fué preguntado que si sabe qué provisiones tenia Pero Sancho de S. M.—Dijo que le paresce que tenia tres provisiones, e que así le paresce que Juan Romero el dia que murió el dicho Pero Sancho dió a este testigo tres provisiones con el sello real, pero que este testigo no vió qué se contenia en ellas, porque

(1) Las declaraciones siguientes fueron tomadas para descubrir el carácter de las provisiones de Pedro Sancho de Hoz, i si era cierto que siendo provisiones reales, las habia desobedecido Pedro de Valdivia. Rodriguez de Monroy, que habia tenido injerencia en la conspiracion de Pedro Sancho en 1547, habia visto esas provisiones, pero su declaracion no arroja mucha luz para el descubrimiento de la verdad.

Véase sobre este punto el apéndice titulado *Los socios de Valdivia*.

luego las volvió sin leellas al dicho Romero, e que asimesmo el dicho Romero dijo a este testigo, que en Atacama el dicho Pero de Valdivia habia rompido otra al dicho Pero Sancho, la cual dijo que era de don Francisco Pizarro e no le dijo otra cosa mas de decirle estas provisiones son de S. M., por las cuales face al Pero Sancho gobernador desta tierra, e que le rogaba que las viese e le diese favor e ayuda para que queria con aquellas provisiones en la una mano e en la otra una vara del rei, pedir a un alcalde justicia en la plaza, e que no pasó cerca de las provisiones otra cosa, e que nunca oyó decir qué se contenia en las provisiones mas de que era gobernador, e asi le tenian en esta opinion; pero que no sabe este testigo si las provisiones le hacian gobernador desde allí o de otra mas adelante, e lo que dice e la verdad para el juramento que hizo, e firmólo.—*Hernan Rodriguez de Monroy*.—El licenciado *Gasca*.—Ante mí *Simon de Alzate*, escribano de S. M.

DECLARACION DE LOPE DE LANDA. (1)

(en 15 de noviembre de 1545).

En este dicho dia, mes e año susodicho, su señoría del dicho señor presidente hizo parescer ante sí a Lope de Landa, del cual su señoría tomó e recibió juramento en forma de derecho, e habiendo jurado prometió de decir verdad, e siendo amonestado que la diga;

Fué preguntado que si sabe qué provisiones tenia Pero Sancho de S. M.—Dijo que para el juramento que tiene fecho, que este testigo tuvo en su poder la primera vez que Pero de Valdivia prendió al dicho Pero Sancho en un cofrecito ciertas escrituras del dicho Pero Sancho, y entre ellas una o dos provisiones de S. M. a lo que se acuerda, pero que no las leyó ni sabe lo que se contenia en ellas, mas de que se oyó decir que le hacian gobernador y capitán jeneral de lo que descubriese, e no sabe otra cosa ni lo ha oído decir, e lo que sabe es la verdad para el jura-

(1) Segun hemos dicho en otra nota anterior, parece que Lope de Landa tuvo a su cargo la custodia de Pedro Sancho de Hoz durante la prision de éste en Atacama en 1540. Se creía por esto que él debía conocer los papeles que llevaba consigo el infeliz socio de Valdivia.

mento que hizo, e firmólo de su nombre, e fuéle encargado el secreto.—*Lope de Landa*.—El licenciado *Gasca*.—Ante mí *Simon de Alzate*, escribano de S. M.

DECLARACION DE PEDRO DE VILLAGRAN. (1)

(en 15 de noviembre de 1545).

En este dicho dia, su señoría del señor presidente hizo parecer ante sí a Pedro de Villagran, del cual su señoría tomó e recibió juramento en forma de derecho, e habiendo jurado prometió de decir verdad, e siendo amonestado que la diga;

Fué preguntado que si sabe qué provisiones tenia Pero Sancho de S. M.—Dijo que para el juramento que tiene fecho, que este testigo vido dos provisiones, e lo que en ellas se contenia a lo que este testigo se acuerda, en la una decia que S. M. le hacia merced en lo que descubriese e poblase, pasadas las gobernaciones del marqués don Francisco Pizarro e de don Diego de

(1) Pedro de Villagran habia visto en diciembre de 1547 las provisiones de Pedro Sancho, cuando éste fué apresado i condenado a muerte.

Véase el apéndice titulado *Los socios de Valdivia*.

En la introduccion de esta série de documentos, hemos dado noticia del motivo que habia llevado al Perú a Pedro de Villagran.

Aquí transcribiremos por vía de nota el memorial que en representacion del cabildo de Santiago presentó a La Gasca el mismo dia 15 de noviembre de 1547. Es mui probable que esta solicitud tuviera una grande influencia en la solucion que el pacificador del Perú dió al proceso de Valdivia.

Hemos tomado nuestra copia del orijinal que existe en el archivo de Indias en Sevilla.

«En la ciudad de los Reyes destas provincias del Perú en quince dias del mes de noviembre año del nacimiento de Nuestro Salyador Jesucristo de mill e quinientos e cuarenta i ocho años antel mui ilustre señor el licenciado Pedro de la Gasca, del consejo de S. M. de la santa y jeneral inquisicion, presidente destos reinos y provincias del Perú por S. M. etc., y en presencia de mí Simon de Alzate escribano de S. M. y teniente de escribano mayor destos reinos de la Nueva Castilla e de los testigos yuso escritos, pareció presente Pedro de Villagran en nombre del consejo, justicia y rejimiento de la ciudad de Santiago del Nuevo Estremo de las provincias de Chile y por virtud de su poder que presentó, y presentó un escrito de pedimento su thenor del cual dicho poder i escrito uno en pos de otro es este que se sigue.—Testigos que fueron presentes a la presentacion dello: el Reverendísimo señor Arzobispo de los Reyes y el jeneral Pedro de Hinojosa y el mariscal Alonso de Alvarado y el capitán Lorenzo de Alana.

«Mui ilustrísimo señor.—Pedro de Villagran, vecino y rejidor de la ciudad de Santiago del Nuevo Estremo, en nombre del cabildo justicia e rejimiento de la dicha ciudad por virtud de un poder de que hago muestra ante vuestra señoría e digo que así que la relacion y plática que en el dicho cabildo y rejimiento

Almagro, e Camargo, del otro lado del estrecho hasta tanto que S. M. fuese informado pudiese ser gobernador de aquella tierra, y en la otra porque si preferia con ciertos navíos e jente a su costa de descubrir islas e puertos en esta mar del sur, e pasados las dichas gobernaciones, como no fuese en parajes dellas, sino de la otra parte del estrecho, le hacia justicia mayor, e gobernador y capitán jeneral de aquella tierra hasta tanto que S. M. fuese informado a lo que se acuerda, y que no sabe de otras ningunas provisiones, e que lo que ha dicho es la verdad para el juramento que hizo, e firmólo.—*Pedro de Villagran*.—El licenciado *Gasca*.—Ante mí *Simon de Alzate*, escribano de S. M.

SENTENCIA.

En la ciudad de los Reyes en diez e nueve días del mes de noviembre de mill e quinientos e cuarenta e ocho años, el mui

tuve como por su especial poder que tengo y poseo noticia y esperiencia que de aquella tierra como tal vecino rejidor e conquistador he visto y por los servicios que a S. M. ha hecho el capitán Pedro de Valdivia en su penosa industria e trabajo y grandes gastos y espensas que ha tenido y distribuido así en el dicho descubrimiento como en la poblacion y pacificación de aquellas tierras y porque para aumento dellas conviene que vuestra señoría entoda brevedad pues con acertada causa y retitud le ha proveído y nombrado en nombre de S. M. por gobernador de aquellas partes; lo despache y compela e mande que vaya luego porque de su persona hai mui gran necesidad en aquellas dichas partes y si necesario es en el dicho nombre así lo suplico a vuestra señoría selo mande; pues demas de lo dicho es gran servicio de Dios e de S. M. e bien de los naturales quel dicho gobernador sea brevemente despachado por quese persona que tiene entendido y conocido los méritos de los españoles que allá residen y los servicios que a S. M. han hecho así en las conquistas y sustentacion de aquella tierra como en las poblaciones y descubrimientos della y les gratificará conforme a las cualidades de sus personas y a los trabajos y servicios que han hecho y vuestra señoría así se lo mandará porque mandádoselo tenga especial cuidado dello.

«Otro sí en nombre de los dichos mis partes suplico a vuestra señoría sea servido de proveher i hacer a aquel reino las mercedes siguientes:

«Primeramente pues se vee por ispiriencia que los indios y aunque sea en estas partes donde son muchos, cada día vienen a menos y se disminuyen, lo cual es causa no ser los indios perpétuamente encomendados en las personas en quien se encomiendan, y pues esto acá es así cuánto con mas razon lo será en aquel Nuevo Estremo donde los dichos indios son tan pocos que a no tenerse gran vijilancia en su conservacion se menoscabaran del todo en mui breve tiempo; por tanto conviene mucho al servicio de Dios y de S. M. y sustentacion de los dichos indios e conquistadores de aquellas partes vuestra señoría les haga merced en nombre de S. M. de la perpetuidad dellos y así lo suplico a vuestra señoría.

«Item, pues en aquellas tierras las herramientas y todo lo demas con que el oro

ilustre señor licenciado Pero de la Gasca, del Consejo de S. M., de la Santa y Jeneral Inquisicion y presidente destos reinos e provincias del Perú por Su Majestad etc., por ante mí Simon de Alzate, escribano de S. M. e de los testigos de yuso escriptos, su señoría de dicho señor presidente dijo que mandaba e mandó a Pero de Valdivia gobernador e capitan jeneral por S. M. de las provincias de Chile, que no converse inhonestamente con Ines Suárez, ni viva con ella en una casa, ni entre ni esté con ella en lugar sospechoso, sino que en esto de aqui adelante de tal manera se haya que cese toda siniestra sospecha de que entre ellos haya carnal participacion, e que dentro de seis meses primeros siguientes despues que llegase a la ciudad de Santiago de las provincias de Chile, la case o envíe a estas provincias del Perú para que en ellas viva o se vaya a España o a otras partes, donde ella mas quisiere.

Item, que de los indios que la dicha Ines Suárez tiene, dis-

se saca y descubre es tan costoso que muchas veces cuesta mas la herramienta que el provecho, lo cual es causa ser las partes tan lejanas i remotas de acá que no les va cosa sino con mui gran trabajo: por tanto será gran bien y merced el que vuestra señoría les hará en que mande que no se pague a S. M. mas del diezmo de que se sacare a donde está el extremo donde está aquella tierra o ya que en otras partes nuevas donde no se saca con tanto trabajo S. M. ha hecho las mismas mercedes.

Item porque todos los vecinos, conquistadores y pobladores de aquellas partes están pobres y gastados en tal manera que no pueden rehacerse desus necesidades tan presto, sea vuestra señoría servido de mandar que por ninguna deuda como nosea delito ni que descienda del no se les pueda hacer ejecucion en sus personas, armas caballos, ropa de su vestir, esclavos de su servicio casás, estancias ni chacaras sino que paguen de los demas bienes que tobiere guardándoles los susodichos y no llegándoles a ellos.

Item, porque aquella ciudad de Santiago del Nuevo Estremo está mui pobre y no tiene propios algunos de ningun jenero, se a vuestra señoría servido para propios della en nombre de S. M. de les hacer merced de las penas de Cámara y fisco de S. M. los cuales tenga por propios y en el entretanto que S. M. de otra cosa se a servido.

Item, pues todas las ciudades de los Reinos y señoríos de S. M. como lo es aquella tierra tienen por propios los pregoneros, vuestra señoría se a servido de dar a aquella ciudad por propios para ella la renta de la pregonería.

Item, así mesmo se a vuestra señoría servido de hacer merced a aquella dicha ciudad de la cárcel pública y los derechos del alcalde della, el cual paga la dicha ciudad sean della y no del alguacil della alguno.

Las cuales dichas cosas y cada una dellas suplico a vuestra señoría entienda el universal bien y merced que a todos los conquistadores y descubridores y pobladores de aquella tierra y a cada uno en particular se hará en concederles vuestra señoría estas mercedes y en ello la majestad sobre todo será mui servida

—Pedro de Villagran.

ponga e provea a los conquistadores de las dichas provincias de la forma e manera que con él está ordenado. (1)

Item, que imitando la clemencia de que nuestro rei señor natural ha usado y usa con los que en estas partes le han deservido en las alteraciones pasadas, perdone todos y cualesquier delitos quanto a lo criminal que contra él se hayan cometido en las dichas provincias de Chile por los españoles que en ellas hasta agora han estado, e que por razon de los dichos delitos en lo criminal por lo que a él toca, contra ninguno dellos no proceda en juicio ni fuera dél, e que le encargaba y encargó contra ninguno dellos tenga rencor ni malquerencia por cosa de lo pasado, ni dello tome venganza ni por ello deje de remunerar los trabajos que los dichos españoles en el descubrimiento e conquista e sustentacion de aquella tierra han pasado, sino que los ame e tenga aquella aficion que los superiores, que como buenos padres aman a sus súbditos, le suelen tener, como de la bondad y nobleza de ánimo del dicho gobernador se espera y se confia que lo hará, pues los muchos trabajos de que él y ellos han sido compañeros en aquella tierra por servir a Dios e a su rei, e hacer lo que como buenos y honrosos eran obligados, le obliga a ello, e pues ya que alguno de los dichos españoles hayan mostrado alguna voluntad de allegarse a Pero Sancho y salir del gobierno de Pero de Valdivia, les ha dado alguna ocasion a ello entender quel dicho Valdivia no tenia provision de S. M. para la dicha gobernacion, la cual dicha ocasion ya de aquí adelante ha de cesar, e asi todos los dichos españoles le han de tener e tendrán el respeto e acatamiento que a gobernador e jeneral de su rei deben.

—E presentado, su señoria dijo que lo verá y proveherá lo que mas convenga al servicio de S. M. Testigos los dichos.

«E yo Simon de Alzate escribano de sus majestades susodicho presente fui a lo que dicho es y de mandamiento de su señoria lo escribí y por ende fice aquí este mi signo que es atal en testimonio de verdad.—Simon de Alzate, escribano de S. M.—Ha! un signo.»

(1) Esta parte de la sentencia no se cumplió: Ines Suárez contrajo matrimonio con Rodrigo de Quiroga, uno de los mas distinguidos soldados la conquista de Chile; pero conservó los indios i las tierras que Valdivia le había dado en repartimiento.

Véase sobre este punto el apéndice titulado *Ines Suárez i doña Marina Ortiz de Gacé*.

—Item, le mando que acabe de pagar a los particulares lo que dellos ha tomado prestado dentro de un año despues que llegare a la dicha cibdad, e que de aquí adelante, pues ya cesa la necesidad de socorros que hasta agora tenían por llevar golpe de jente como agora lleva y cada día irá a aquellas provincias, no fatigue los españoles con empréstitos pidiéndoles dineros ni otras cosas emprastadas, e cepto no concurriendo tan gran necesidad para las cosas de la conquista que no se pueda escusar.

~ Item, que pues ya, bendito Dios, están estos reinos del Perú sacados de la servidumbre e tiranía pasada e puestos en liberta y que conviene para que cada día dellos vaya jente a las dichas provincias de Chile, dé licencia a los que de aquellas provincias quisieren salir y venir a estas partes, o a España o a otros señoríos de S. M. para que libremente lo puedan hacer, no concurriendo cabsa bastante porque no se le deba dar la dicha licencia.

~ Item, que en la provision de los repartimientos tenga gran cuidado de proveer e mejorar a los españoles que con él han conquistado, e poblado e ayudado a sustentar las dos cibdades que en aquellas provincias agora están, pues allende de debérseles como a descubridores, conquistadores e pobladores, se les debe por los muchos e grandes trabajos que en sustentar aquello que agora está de paz han padecido, lo cual se espera ha de ser principio de descubrimiento e conquista de grandes e ricas tierras de que en aquella gobernacion se tiene noticia, e por el clima en que caen parece que han de ser del temple, fertilidad e bondad que es nuestra España, Italia e las otras partes que en el clima que de la otra parte de la equinocial corresponde al de aquellas están.

~ Item, que de aquí adelante tenga gran cuidado de mirar los repartimientos que da, que sean tales que de los tributos dellos los españoles a quien los encomendase se puedan mantener e aprovechar sin detrimento de la conservacion de los naturales, e sin vejacion ni molestia.

Item, e así fechos y encomendados los dichos repartimientos, no quite a ninguno el repartimiento que le hubiere encomendado sin ser vencido e sentenciado sobre ello, segun e como S. M. por sus cédulas y ordenanzas lo manda.

Item, que lo que ha sacado e tomado prestado de la caja e

hacienda de S. M. lo vuelva a ella, e lo ponga en el arca de las tres llaves en poder de los oficiales reales lo mas breve que pudiere, e que de aquí adelante en ninguna manera tome de la dicha caja hacienda real, ántes tenga gran cuidado de que los oficiales tengan en ella gran recabdo, e que continuamente avise a S. M. y al abdiencia real destes reinos de lo que cerca desto se hace, e de lo que en la dicha caja hubiere para que visto, S. M. mande lo que se deba de hacer en la remision que de la dicha hacienda a estas partes e a España se deba hacer.

Lo cual todo juntamente con lo contenido en los capítulos de la instruccion que en Cuzco se le dieron, le mandó cumpliese e mandase en todo e por todo como en ellos se contiene, e como se confia de su bondad e celo que de servir a Dios e a S. M. tiene, so incurrimiento de las penas que en las instrucciones que S. M. da a los gobernadores e conquistadores suele e acostumbra poner, e lo firmó de su nombre, siendo testigos el jeneral Pedro de Hinojosa y el mariscal Alonso de Alvarado.—El licenciado *Gasca*.—Ante mí, *Simon de Alzate*, escribano de S. M.

Luego incontinenti, yo el dicho escribano en presencia de su señoría del dicho señor presidente notifiqué lo susodicho al dicho gobernador Pero de Valdivia, el cual dijo que está presto de lo cumplir, e asi lo cumplirá e tenia pensado, aunque no se le mandara.—Testigos los dichos.—*Simon de Alzate*, escribano de S. M.

Luego incontinenti el dicho gobernador Pero de Valdivia pidió a su señoría le mandase dar un traslado de lo que asi le habia sido notificado; y su señoría mandó a mi el dicho escribano se lo diese abtorizado en pública forma; testigos los dichos.—Ante mí, *Simon de Alzate*, escribano de S. M.

Y yo, *Simon de Alzate*, escribano de S. M. en los sus reinos e señorios susodicho en uno con su señoría del señor presidente, presente fui a lo que dicho es, y de su mandamiento lo hice sacar del orijinal que en mi poder queda, y va escrito en cuarenta y seis hojas con ésta en que va mi signo, e va cierto e verdadero, e lo hice escribir, y por ende hice aqueste mio signo ques atal. En testimonio de verdad.—Hai un signo, *Simon de Alzate*, escribano de S. M.—El licenciado *Gasca*.

DOCUMENTOS

RELATIVOS

A PEDRO DE VALDIVIA (1).

I.

RELACION DEL LICENCIADO PEDRO DE LA GASCA AL CONSEJO DE INDIAS
SOBRE LA CAMPAÑA DE PACIFICACION DEL PERÚ (2), FECHADA
EN EL CUZCO EL 7 DE MAYO DE (1848) = 1548.

Mui ilustres y mui magníficos señores!

Desde Andaguaylas en 7 de marzo próximo pasado hice relación de todo lo subcedido hasta entónces e del estado en que quedaban los negocios, conforme a la duplicada que en este plie-

(1) Véase lo que acerca de estos documentos hemos dicho en la página 211 siguientes de la introduccion de este libro.

(2) Esta es la primera carta de La Gasca al consejo de Indias en que habla extensamente de los servicios de Pedro de Valdivia. Sin embargo, en otra anterior fechada en Andaguaylas el 9 de marzo de 1518, anuncia en estos términos la llegada de este caudillo al cuartel jeneral:

“En 24 de febrero llegó aquí Pedro de Valdivia con siete o ocho de caballo, el cual, segun dice, supo en Chile como yo, por mandado de S. M. habia llegado a Panamá, e luego determinó de me ir a buscar allá; e llegando cincuenta o sesenta leguas mas arriba de Arequipa, supo como yo estaba en Jauja, e que Lima estaba por S. M. E desde allí me escribió con un criado, el cual no ha llegado, porque aquel Espinosa, segun dicen aquellos dos soldados que de allí huyeron, que ya son llegados a este real, le tomó allí e quitó una bestia que traia. E Valdivia siguió por la mar su camino hasta Lima, donde con toda priesa se puso a punto, e con ella se partió y ha venido aquí.

“Muestra gran desseo de servir en esta jornada, e haze tenido por acertamiento su venida, por ser persona de diligencia y esperiencia y ánimo, e de quien en las cosas de la guerra se tiene en esta tierra crédito, e que fué maestro de campo en la batalla de las Salinas, e así por este concete que dél se tiene, como porque parece a la jente que dándole la conquista de Chile, llevará allá mucha de la que aquí hai, se ha alegrado con su venida.”

La Gasca no da en este lugar los nombres de los soldados que iban de Chile en compañía de Valdivia para ayudarle en la empresa que lo llevaba al Perú; pero los ha consignado el cronista Diego Fernandez en su *Historia del Perú*, part. 1, lib. 11, cap. LXXXV, fol. 129 vuelto. Eran los siguientes: Jerónimo de Alderete, Gaspar de Villarroel, Juan de Cepeña, capitan Jofré, Luis de Toledo.

go tornó a enviar, e envié algunas cartas y escripturas de que en ella se hace mencion, de las cuales tornó a enviar copia de la carta que me escribió Francisco de Carvajal, maestre de campo de Gonzalo Pizarro, con la copia de otra que tomando ocasion de aquella e de otra que Gonzalo Pizarro escribió a un Francisco Muñoz, le escribí, e de la que él escribió al dicho Francisco Muñoz, e copia de una carta que Francisco de Carvajal escribió a Gonzalo Pizarro cerca de la corona con que en breve decia que le habian de coronar.

Tornó asimismo a enviar la informacion que hobo para enviar a Diego Garcia Paredes preso ante US. con la relacion de su negocio.

En 9 del dicho marzo e 10 salió todo lo mas del campo de Andaguaylas; e con él el jeneral, y en 11 salimos los obispos de Lima e Quito e yo, e Benalcazar e Diego Centeno e los mas de los que habian quedado; e para sacar e dar aviamiento al resto quedó el mariscal Alonso de Alvarado, e con él Pedro de Valdivia

don Antonio Beltran, Diego Garcia de Cáceres, Viceleio del Monte, Diego de Oro i el secretario de Valdivia, Juan de Cardeña.

En 1870 se publicó en Lima un volumen de 196 páginas en 4.º que lleva por título «Relacion de todo lo sucedido en la provincia del Perú desde que Blasco Nuñez Vela fué enviado a ser visorey della, que se embarcó a 1.º de noviembre del año de MXLIII.» Esta relacion anónima, contemporánea de los sucesos que refiere es evidentemente un fragmento muy interesante de una crónica de la conquista del Perú i de las guerras civiles de sus conquistadores, i no es imposible que sea una porcion de la crónica de Cieza de Leon, de la cual solo se publicó en vida del autor la primera parte, que era una descripcion jeográfica del Perú. En la página 169 de esta relacion refiere el arribo de Valdivia al campamento de Andahuailas. Dice con este motivo «que los soldados españoles deploraban mucho el descalabro de Diego Centeno en Guarina, y decian que solo el saber de aquel hombre (Francisco de Carvajal) los habia vencido, e deseaban mucho tener allí al capitán Pedro de Valdivia, que estaba en Chile, aquel que fué maestre de campo en la batalla de las Salinas, como en otra parte hemos dicho, porque sabia tanto en el militar arte como Francisco de Carvajal. E no muchos días despues que esto se platicaba, que parece que Dios así lo ordenó, vino nueva que el capitán Pedro de Valdivia habia llegado de la ciudad de los Reyes, y en desembarcando que supo del presidente, luego se aderezó de guerra con sus criados e amigos y se vino para él. I con estas necesidades estuvo allí el real hasta que llegaron Diego Zenteno y Pedro de Valdivia, en los cuales se holgó mucho el presidente y todo el campo, que muchos deseaban su venida, y se hicieron grandes fiestas, juegos de caña y sortija. E luego el presidente hizo a Pedro de Valdivia del consejo de guerra, y (éste) administró el campo de allí adelante en compañía del mariscal (Alonso de Alvarado) y del jeneral Pedro de Hinojosa.»

pues hobo dificultad en haber indios para las cargas, que con dejar allí muchas dellas e ir muí a la lijera todos no podiamos tener recabdo para partirnos todos juntos.

En 18 del mesmo llegamos a Abancay, donde supimos que Gonzalo Pizarro se estaba en el Cuzco e habia fecho dar garrote a un Andres Enamorado, vecino de aquella cibdad, porque lo tuvo por sospechoso de quererse venir a servir a S. M. e que lo mismo habia fecho a otros de quien tenia la misma sospecha.

Luego que allí llegamos enviamos al capitan Alonso Palomino e a Pedro Alonso Carrasco, vecino del Cuzco, a juntar materiales para la puente que suele haber sobre Apórima, en el camino real para el Cuzco, e a Lope Martín e a un Francisco Piña a hacer lo mismo para hacerla en Catabamba, e a Juan Jullio e a Antonio de Quiñones para la de Guacachaca, e a don Pedro Portocarrero e Tomas Vázquez, todos vecinos del Cuzco, para la de Hacha, que son todos puentes sobre el mismo rio, porque nos pareció que era bien tener a punto los materiales e cosas necesarias para facer lo que mas conviniesse, segun lo que entendiésemos de los designos de los enemigos, de los cuales teniamos nuevas, unas veces que nos querian dar lado por los Andes a salir hácia Guamanga, e para esto convenia pasar por lo del camino real, e otras veces que querian huir hácia el Collao; e para salirlés al encuentro convenia ir por la de Hacha, que es casi 30 leguas de la del camino real.

E asimismo se proveyó de personas por toda la ribera de Apórima, para que tomasen los cestos e las balsas por donde los indios pasaban, porque puente fecho no lo habia en todo aquel rio para que ninguno pudiese pasar de la otra parte a donde nosotros estábamos a saber aviso del campo ni pudiese pasar al Cuzco persona que le diese a los enemigos, e el que pasase fuese por nuestra mano para tenerla dellos. En esto se puso tanta dilijencia que los enemigos nunca pudieron saber qué hacíamos ni dónde estábamos, mas de sospechar questábamos cerca; pues vían los espías que sobre el rio tenian como aderezábamos por todas partes para hacer puentes, que fué cosa que segund despues se ha sabido, que mucho los desatinó e puso en gran cuidado de saber el camino que queriamos llevar, lo cual, como digo, nunca pudieron saber.

E proveyóse asimismo que desde Guamanga se enviassen in-

dios con algun español a estar sobre Aporima en la parte adonde los enemigos habian de facer puentes, para poder salir por el camino de los montes, para que impidiessen el hacerse la dicha puente e a toda dilijencia nos diessen aviso si los enemigos alli llegassen e intentassen facer aquella puente para que pudiésemos enviar e impedirlo.

En 24 del mismo partimos de Abancay dejando en la puente de Aporima a Pedro Alonso Carrasco con 4 o 5 españoles e algunos indios para que continuamente hiciesen indicacion de continuar la obra de la puente; a fin que los enemigos, creyendo que habiamos de pasar por alli, descuidassen de ir o enviar a impedirnos de pasar por las otras puentes; e no podimos partir ántes de Abancay, así por poner en orden la jente, como por entender algo de los designos de los enemigos para que, mejor entendidos aquellos, pudiésemos escojer el camino que debiamos llevar; e sabido de cierto como se estaban en el Cuzco e informados de la gran dificultad que habia en poder ir por los montes, así por estar tan cerrado un camino antiguo porque habian de ir tomando aquella derrota, como tambien por la gran falta que de mantenimientos por alli tendrian e la dificultad que habia en el hacer la puente sobre Aporima, que antiguamente solia estar en aquel camino, pareció que la ida dellos por alli no se efectuaría, e que ya que a ello se determinasse Gonzalo Pizarro le seguirian pocos e se perderia presto tomando aquel camino, e que por donde mas jente le seguiría e mas podría caminar e con mas daño de la tierra, era yéndose por el Collao; e que para salir al encuentro, en caso que por allí se quisiese ir, era mas conviniente tomar el camino por entre ámbos rios fasta el primero brazo de Aporima.

E así nos partimos para el dicho brazo a 24 de marzo con intencion de tomar desde allí el camino de las otras tres puentes que mas conviniesse, conforme a lo que de los enemigos allí supiésemos.

El otro dia pasamos un despoblado farto frio y de nieve en que mucha de la jente que iba a pie pasó farto trabajo e se quedó sin podello pasar aquel dia e otro adelante, pero plugó a Dios que la segunda jornada venimos a un valle caliente, donde con estos dos dias, tornaron en sí, porque ésta es la condicion desta tierra, que como es tierra muy alta, es muy fria en los altos, o

como está en clima de suyo tan caliente, en los valles es fuego.

Llegamos al dicho brazo primero de Aporima, en 29, donde se trató si se debía tomar desde allí el camino para la puente de Hacha, porque parecia que aquel paso era el mas seguro a causa que, ya que los enemigos acudiesen a impedirnos el paso de la puente no nos impedirian el del vado que hai por allí por ser mui en la cabeza del rio, e cuando llegisemos cesarian las aguas y estaria mas bajo, se podria vadear e tambien se decia que habia mas comida por allí, e de otra parte considerado el mas largo camino que por allí habia e los despoblados frios e de nieve que yendo por aquel camino se habian de pasar, e con cansada e fatigada venia la jente, parecia que convenia tomar el paso por Cotabamba que estaba cinco leguas deste brazo.

E así este mesmo dia se enviaron Valdivia e Grabiél de Rojas e Diego de Mora e Francisco Hernandez a ver la disposicion que en la salida de aquella puente habia, e subida de la sierra que pasada la puente estaba, por entender el daño que los enemigos nos podian hacer ya que viniessen a impedirnos.

Los cuales volvieron otro dia y dijeron que les parecia se debía ir por Cotabamba, porque la subida de la sierra era buena e que legua y media de la puente cerca de lo alto de la sierra habia agua e sitio fuerte donde asentarse el real, que desde allí fácilmente se podia tomar la cumbre sin que lo pudiesen impedir los enemigos.

Con este parecer escribimos a Lope Martín que se diese mucha priessa a aparejar los materiales para aquella puente e que esto lo hiciesse sin bullicio e secreto, e que porque los enemigos no sintiessen ántes de tiempo lo que se hacia, no echasse las crisnejas, que son guirnaldas gruesas de mimbres, sobre qué en esta tierrase arman las puentes, hasta que nosotros nos acercásemos mas a la puente.

Escribimos asimismo a todos los que estaban en las otras puentes que hiciesen gran demostracion e publicidad de querer hacellas, e que dende a un dia o dos que esto huviessen hecho se viniessen a nosotros porque queriamos passar por Cotabamba, e que ciertas crisnejas e otros materiales que a la puente de Aporima se habian aderezado, se quemassen porque si los enemigos quisiessen dar lado por allí no hallassen aparejo para hacer embreve la puente, e passarsenos ántes que pudiessemos acudir a ellos.

En 31 Pero Alonso Carrasco me envió desde Aporima las dos cédulas que con ésta envió de Gonzalo Pizarro, en que decia que perdonaba a todos los que se le habian huido e le habian sido contrarios y prometia de les volver sus indios con que se fuesen a él antes que entre él y el ejército de S. M. huviesse contienda de batalla, las cuales cédulas él habia enviado con un indio a Pero Alonso Carrasco e a los otros que estaban allí entendiendo en hacer demostracion de hacer aquella puente, e creyendo que estaba allí el capitán Palomino e su compañía.

E a 1.º de abril, habiendo oido missa y estando todos para partirnos, recibimos una carta de Lope Martin, hecha del día ántes, en que decia que tenia ya echadas tres crisnejas; i pesónos porque parecia que se habia adelantado e que podrian saberlo los enemigos e tener tiempo para venir a impedirnos el passo.

Partimosnos luego apriesa, y enviamos delante a Valdivia y al capitán Palomino con alguna jente que fuesen a la lijera a dar priesa en la puente e a guardarla que no la quemassen los enemigos, e que para ello con balsas pasassen de la otra parte del río aquel día, porque la noche pudiessen estar de la otra parte a hacer la dicha guarda.

El mesmo día, llegando cerca de donde el campo se habia de assentar e dormir aquella noche, me dieron una carta del provincial de la órden de Santo Domingo que con Lope Martin estaba ayudando en la puente con los indios que allí cerca la órden tiene, en que escribia como la noche ántes al amanecer habian llegado tres espías que Gonzalo Pizarro traía por la otra parte del río con indios e habian echado fuego en las crisnejas y se habian quemado las dos. Recebí pena no solo por la quema dellas, pero por creer que luego seria avisado Gonzalo Pizarro e nos enviaria a empedir el passo e aun el hacer de la puente, de que no solo se seguiria trabajo del camino e peligro, pero aun nos podria por ventura necesitar a dejar aquel camino e tomar el otro trabajoso de Hacha.

E entendiendo quel remedio estaba en la brevedad e diligencia de hacer la puente y passar por ella, se partió el jeneral con los capitanes Meneses e Mejía e sus compañías e otra jente a ayudar a hacer la puente e a defender que los enemigos no llegassen a ella ya que viniessen, e Grabiél de Rojas con la artille-

ría así para assentar alguna della desta parte e ayudar a defender que no llegassen los enemigos a la puente como para ayudarla a hacer con los indios de la artilleria.

E pareciéndome que yendo yo se daría alguna mas priessa, determiné de ir e por escusar la ida de mas jente, que no podía aprovechar de mas de estorbar el hacer de la puente me salí con el jeneral dando a entender que iba para volverme al real, e solo di de ello parte al mariscal, el cual quedaba para llevar el campo. Pero los obispos de Lima y Quito y otros lo entendieron y nos siguieron.

E porque nos anocheció legua y media de la puente en una bajada de una cuesta mui agria e por donde no se podía caminar cabalgando, dado que casi una legua fuimos de noche a pié e con trabajo no podíamos llegar a la puente, los obispos ni mucha otra jente que íbamos, escepto el jeneral y Hernan Mejia que con alguna jente llegaron allá, los cuales e Valdivia e Palomino que habian hecho passar algunos a nado y en una balsilla el rio, defendieron disparando arcabuces toda la noche que no quemassen la crisneja que quedaba e derribassen parte del pilar sobre que se habia de armar la puente, unos cuantos de Gonzalo Pizarro que vinieron aquella mañana, ántes que amaneciese a hacerlo.

En saliendo la luna tomamos el camino los capitanes don Baltassar de Castilla e Martin de Robles e yo, e llegamos en amaneciendo a la puente en la que se dió gran priessa e se echaron aquel dia quatro crisnejas e pasaron con una balsilla tirádo la jente de dos sogas a que estaba atada de una parte y de la otra del rio, el jeneral, los otros capitanes con cerca de docientas arcabuceros, e por el rio con harto trabajo se passó cantidad de caballos porque la entrada era tan mala que para echarlos en el rio era menester despeñarlos.

Enviárouse aquel dia a lo alto de la sierra por una parte a don Baltassar de Castilla e por otra a don Juan de Sandoval con algunos arcabuceros a reconocer lo que habia, e no vieron ni hallaron mas de los espías e indios que Gonzalo Pizarro en aquellos altos tenia, porque aunque luego el dia ántes que se quemáran las crisnejas los espías le avisaron, estaba en el Cuzco nueve leguas de allí, e no habia tenido tiempo de venir ni enviar sobre la puente.

Aquella noche el jeneral con los capitanes e jente que de la otra parte habian pasado, guardó la puente, e de la otra la guardó Valdivia y Grabiél de Rojas, e para ello se pusieron e assestaron tiros hácia un lado e a otro della.

En 3 de abril se continuó la priessa de la puente, de manera que a las dos del dia estaban echadas todas seis crisnejas e tiradas e tejida la puente de manera que pudo empezar a pasar por ella la jente. E asimismo aquel dia se entendió en continuar a pasar caballos por el vado, porque a cabsa que la puente no se deshiciese no pasaran por ella, e ansi passé por ella gran golpe. E ya tarde una hora ántes de puesto el sol, el jeneral con todos los que habian pasado por la balsa e por la puente pareció que yo debia de subir a tomar el fuerte e agua que estaba cerca de la cumbre de la sierra y ansi se hizo.

Corrieron aquel dia el capitan Alonso de Mendoza e Lope Martín con 20 hombres de caballo e don Joan de Sandoval a pie con 10 o 12 arcabuceros; i en lo alto de la sierra encontraron con Joan de Acosta, al cual, luego que Gonzalo Pizarro en el Cuzco recibió la nueva que le enviaron los que quemaron la puente de cómo la hacíamos por Cotabamba, envió con 120 arcabuceros e 30 hombres de caballo para que caminassen a toda diligencia, e viniesse a quemar la puente e derribar el pilar e defender que no se hiciesse, y hacer daño a los que de nosotros hobiesen pasado; y él a toda priessa salió del Cuzco con intento de les ir a hacer espaldas e se puso en Jaquijaguana, cinco leguas del Cuzco, hácia la puente por do veniamos.

E como Joan de Acosta descubrió nuestros corredores, dejó su jente en celada; e adelantándose con cinco o seis de a caballo, e llegando cerca dellos mostró que se retraia por meterlos en la celada, como fuera sino que Joan Núñez de Prado, natural de Badajoz, de quien se tenia noticia dias habia que se deseaba venir a servir a S. M., venia con el dicho Acosta e puso las piernas a su caballo, e pasóse a nuestros corredores e avisóles de la jente que Acosta tenia e como estaba en celada.

E así él y ellos se fueron retrayendo; e Acosta e los suyos los siguieron hasta meterlos en el fuerte que ya el jeneral tenia tomado cerca de la cumbre.

E sintiendo Acosta o sospechando que habia jente allí cerca, hizo alto ya noche, e se retiró e envió a Gonzalo Pizarro que le enviase mas jente.

Aquella noche el mariscal pasó la puente con golpe de jente e la estuvo guardando, porque podian venir los enemigos a quemarla e deshacer el pilar por otros caminos sin encontrar con el jeneral e los otros que estaban arriba. E tambien Grabiel de Rojas estuvo en guarda con los otros tiros como la noche pasada.

E fué tanta la priessa que aquella noche a passar se dió la jente, que la ladearon tanto que a la mañana hobo necesidad de quitar todos los barrotes que la atravesaban e tejian e las sogas con que se ataban para poder tirar las crisnejas y endrezarla, que no poca pena me dió por el peligro que parecia que corrian el jeneral y los que con ellos estaban, no yéndose a juntar con ellos mas gente si acaso Gonzalo Pizarro viniese con todo su campo sobre ellos.

Dióse este dia, 4 de abril, gran priessa en tornar a aderezar la puente e pasar caballos por el rio, e a medio día estaba aderezada, e a dilijencia pasó mucha jente con la cual el obispo de los Reyes e yo nos partímes arriba e llegamos al fuerte donde estaba el jeneral al tiempo que alzaba el real para subir e ponerse en lo alto de la tierra, e ansi se hizo e se assentó aquella noche en lo alto e toda ella estuvo tan en órden como si se hubiera de dar batalla.

Aquel dia corrieron los mesmos Alonzo de Mendoza e Lope Martín y encontraron a Joan de la Torre, capitan de Gonzalo Pizarro, e a Pedro Martín con veinte hombres de caballo; y entendiendo los nuestros que estaba detras dellos Acosta en celada, hicieron alto en un fuerte donde Joan de la Torre e Pedro Martín con sus 20 hombres les acometieron diversas veces, e los nuestros los retraian e se volvian luego a su fuerte. E de esta manera estuvieron hasta bien tarde, que viendo los enemigos que no los podian meter en la celada, salieron todos sobre los nuestros, los cuales se recojieron a nosotros sin recibir daño.

En 5 fueron a correr el campo los capitanes Diego Centeno e don Pedro de Cabrera con 100 hombres, la mitad de caballo e la otra mitad de arcabuceros encabalgados; enviáronse tantos corredores porque Joan Núñez de Prado, e otros que aquellos dias se habian pasado a nosotros, decian que convenia que fuesen en número, porque muchos de los que venian con los corredores de Gonzalo Pizarro deseaban venirse a nosotros, e no osaban hacerlo vienddo pocos corredores a quien se acoger.

Nuestros corredores descubrieron a Joan de Acosta que venia con 300 hombres e mucho número de indios, que hacian bulto de

mas de mil hombres, e así creyeron luego que los vieron, que venia Gonzalo Pizarro con todo su campo a dar en nosotros, e así nos enviaron a decir.

E sin embargo que faltaban el mariscal que habia quedado a la puente a hacer pasar la jente e traerla delante, e casi la mitad de la jente que no era llegada e la artilleria que ansimesmo aun se estaba en la puente, el jeneral y todos los que allí estaban con mucho ánimo e alegría se pussieron a punto, e por el camino donde habia de bajar la jente de Gonzalo Pizarro se puso Pablo de Meneses en unos barrancos que allí estaban con su compañía, que era de 140 arcabuceros.

E luego a toda diligencia se envió a llamar al mariscal para que viniese con toda la jente e a Grabiél de Rojas con la artilleria e a Juan Alonso de Badajoz, vecino de Guamanga e natural de Badajoz, con las municiones, porque por miedo que al pasar del artilleria e municiones no se ladease la puente ántes de pasar la jente, habia quedado a la postre.

E ansimismo se envió a decir a nuestros corredores que se viniessen retrayendo e recojiendo á nosotros; e así lo hicieron, pero tan a paso que pudieron aguardar que los enemigos llegassen tan cerca que conocieron que no venian de 300 españoles arriba, e que los otros eran indios.

E conociendo esto hicieron alto en una parte fuerte e aguardaron allí a Acosta e a su jente, e enviáronnos a decir lo que pasaba, e que les enviásemos socorro, e así se les envió con Valdivia y el adelantado Benalcazar e Pablo de Meneses y Hernan Mejia con jente de caballo e arcabuceros.

E poco despues de enviado nos tornaron a enviar a decir Diego Centeno e don Pedro cómo los enemigos habian visto nuestro campo e se habian retirado.

Luego aquella tarde llegó el mariscal con mucha de la jente que atras quedaba, e Grabiél de Rojas e Juan de Badajoz e los obispos de Quito e Cuzco.

En 6 nos estuvimos en el mesmo asiento juntando la jente que habia quedado atras.

Este dia corrieron el licenciado Carvajal y el capitan Mercadillo con jente de a caballo e los capitanes Hernan Mejia e Martin de Robles, e Francisco Dolmos con número de arcabuceros, i

encontraron a Joan de la Torre, que con poca jente venia a correr, e le siguieron hasta meterla en el valle de Jaquijaguana.

Todos estos dias los corredores de Gonzalo Pizarro y en especial este dia, se desmandaron a decir palabras desacatadas hasta responder a los nuestros que les decian que se viniesen a servir al rey, e que si no lo hacian se perderian, porque venia mucha pujanza en servicio de S. M., que ellos tenian buen rey en el gobernador su señor, e que tomassen acuestas al rey y al sacristan que enviaba, e otras palabras mas sucias e deshonestas, é que si tanta pujanza traya, que para qué querian que ellos se pasassen.

En 7 del mesmo partimos de lo alto e fuimos a hacer noche cuatro leguas de los enemigos.

Este dia corrieron el capitan Juan de Saavedra con jente de caballo y el capitan Pablo de Meneses con arcabuceros, e la noche antes los enemigos habian puesto dos celadas poco adelante, donde nuestro campo se asentó este dia, creyendo poder tomar nuestros corredores en medio de ambas celadas; pero llegando cerca de ellas los nuestros lo sospecharon e se detuvieron, e luego llegó un yanacóna que venia huyendo de los enemigos, en busca de su amo que un dia ántes se habia pasado á nosotros, e avisó a nuestros corredores de las dos celadas, en las cuales habia copia de jente, e venian por capitanes Acosta y el licenciado Cepeda y Diego Guillen y Joan de la Torre.

E con esto los nuestros se detuvieron e nos lo hicieron saber, e fué el capitan Mejia con su compañía a socorrerlos, e tras éste Valdivia.

En 8 caminamos con intento de parar aquel dia en cierto sitio que estaba a una legua de los enemigos; e yendo cerca dél dieron al arma en la avanguardia, é así todo el campo caminó apriessa creyendo que los enemigos venian cerca, é era que nuestros corredores, que eran Diego de Mora con jente de caballo, y Hernan Mejia con arcabuceros, habian retraido a los suyos hasta ponerlos en un cerro alto que estaba sobre su campo, e al mariscal y a Valdivia que iban en la avanguardia, pareció que convenia tomarles aquel cerro por descubrir mejor desde allí el sitio de los enemigos, e así lo hicieron, que se lo tomaron a pusieron ellos en él.

Y estando nuestro campo alojándose y el jeneral e otros de nosotros mirando ciertas quebradas por donde parecia que el campo podria bajar á lo llano, nos enviaron a decir el mariscal e Val-

divia que les parecia que el campo se debia mudar a un llano que mas adelante de aquel cerro estaba sobre los enemigos, e ansi, aunque la jente venia cansada, nos mudamos e pasamos allí donde nos habian enviado a decir, e se asentó el real ya tarde.

De donde estaba el real de los enemigos aun no una legua, en un sitio fuerte, porque tenia hácia un lado de nosotros la sierra muy inhiesta, e al otro lado un rio con una entrada e salida no buena, e junto al rio de la otra parte, ciénagas, e a las espaldas dos barrancos harto hondos que iban desde la sierra hasta el rio, e delante un llano que hácia el rio tenia algunas ciénagas.

E luego aquella noche antes de puesto el sol, los enemigos hicieron muestra de nos acometer por dos partes, enviando hasta cien hombres la sierra arriba por hácia la parte donde nosotros habiamos venido, e por otra otro golpe de jente a pié e de caballo, que asimismo subia hácia nuestro real la sierra arriba, e tras éste venia todo su campo en un escuadron de pié e otro de caballo caminando por lo llano, mostrando representarnos batalla.

E aunque pareció que no convenia salir a ellos con el campo por venir la jente cansada e ser tan tarde, e la cuesta tan inhiesta, que no podia bajar el campo tan en orden como convenia, pero pareció que se les debia hacer rostro con alguna jente, e asi se enviaron contra los primeros al capitán Alonso de Mendoza con jente de a caballo, e a Pardavé (1) con arcabuceros e a los otros que subian por la otra parte delante de los escuadrones, al capitán Mercadillo con jente de caballo e a los capitanes Pablo de Meneses y Hernán Mejía con arcabuceros, mandándoles que no bajasen a lo llano donde estaban los enemigos en orden, sino que solamente echasen de la cuesta a los que por ella venian subiendo, e así lo hicieron y estuvieron hasta que ya anochecia haciéndoles rostro, que se les envió a decir que se recojiesen, e así lo hicieron e los enemigos que subian por la cuesta se volvieron a juntar con el cuerpo que en el llano quedaba, e fueron por el adelante apartándose de sus toldos que creimos que se volvian a otro asiento que nos habian dicho que ántes habia tenido, pero no fué así porque a la mañana los hallamos donde ántes estaban.

(1) El manuscrito no es bastante claro en este nombre; pero parece decir Pardavé. Es el capitán Valentín Pardavé o Pardaven de que hablan Fernández, Yrierra i otros cronistas de la conquista del Perú.

Aquella noche el mariscal e Valdivia e yo acordamos que otro dia de mañana ellos con los capitanes Pablo de Meneses, Hernan Mejia e Palomino con sus compañías de arcabuceros, mui de mañana bajasen a lo postrero de la sierra a reconocer bien el sitio de los enemigos y el que nosotros debiamos tomar en lo llano, e la parte por donde con mas seguridad e mas ordenados podiamos bajar de la sierra, e que entanto que está ellos hacian, el jeneral pusiese en órden y a punto el campo para que luego que enviassen a decir que abajasen y por donde caminásemos, e comunicado con el jeneral le paresció lo mesmo.

En 9 mui de mañana, conforme a lo acordado, abajaron el mariscal e Valdivia con Pablo de Meneses, Hernan Mejia e Palomino, e hallaron muy cerca de nuestro real casi en lo alto algunos de los enemigos que iban a descubrir y ver nuestro real y jente, porque aunque habian trabajado los enemigos de tener lengua della, e para ello de haber algun español o indio que les dijese cuánta e qué jente traíamos, nunca le habian podido haber, e con la copia de corredores que siempre iban delante de nuestro campo, nunca los suyos habian podido llegar tan cerca dél que se pudiesen certificar de la cantidad de nuestra jente, e con esto e con recabdo que en Aporima por todas partes se puso para que no les pudiese pasar aviso, estaban mui sin noticia cierta de nuestro campo.

El para tenerla habia enviado Gonzalo Pizarro a dos clérigos, el uno que tenia a cargo a su hijo e a otro del marqués, y el otro que era capellan de Cepeda, so color de hacerme requerimiento que deshiciesse el ejército e no le hiciesse guerra hasta que S. M. fuese informado de cosas que le enviaba a informar con Lorenzo de Aldana e Gómez de Solis; y estos clérigos llegaron a nosotros quando estábamos en lo alto de la sierra pasada la puente; e por entrar mas de sobresalto en el real vinieron rodeando fuera de camino aunque ellos dijeron que lo habian hecho por haberle perdido, e porque éstos no diessen aviso de nuestra jente e cosas del campo, habia hecho con el obispo del Cuzco que los detuviesse e levasse a buen recabdo; e ansi no habian podido tornar a darle de nosotros.

El mariscal y los que con él iban, llevaron delante a estos enemigos que subian la cuesta e los retrajeron a un cabezo que estaba lleno último de la sierra, de donde se descubria el real de los ene-

migos e estaba dellos a tiro de falconete; e aunque en el cerro estaba cantidad de arcabuceros de los enemigos, los nuestros se le ganaron e les echaron dél, e visto bien el sitio e las partes por donde les pareció que nuestro campo podia bajar, enviáronnos a decir que abajásemos. E así se empezó a hacer, porque el campo estaba a punto para ello; e abajó tan en orden quanto fué posible por cuesta tan inhiesta como aquella.

Los enemigos empezaron a tirar con su artilleria a los nuestros que estaban en el cerro, e dispararon número de veces, y aunque les pasaba por cima las pelotas, plugo a Dios que no hicieron daño.

E llegando el campo á mas de la mitad de la cuesta, llegó Hernan Mejia con quien el mariscal e los que estaban en el cerro enviaban a pedir la artilleria para desde allí tirar a los enemigos, diciendo que no solo les podian hacer mal por estar aquel cerro como caballero encima dellos, pero que los ocuparian para que sin impedimento suyo pudiésemos mas libremente bajar á lo llano, e así se les envió los cuatro tiros mayores porque aquellos parecia que podian alcanzar desde el cerro hasta los enemigos, e con ellos fué Grabiél de Rojas, e los otros quedaron con el campo, e con ellos el teniente de Grabiél de Rojas, porque aliende de parecer que no convenia que el campo quedase sin artilleria, eran tiros que no podian alcanzar tanto, especialmente que iban cargados de perdigones para tirar desde cerca a los enemigos cuando se viniere a romper.

Llevando el campo su camino la cuesta abajo se entendió que era tan agria aquella bajada en lo último della que no podia abajar; e así yendola a reconocer el general le pareció, e por esto fué necesario torcer por la cuesta adelante desviándonos de los enemigos, a bajar por otra parte e ir por caminos tan angostos que no se pudo guardar orden, e por esto se dió gran priessa a caminar porque ya que los enemigos viniessen a nosotros estuviésemos en lo llano e puestos en orden cuando llegassen.

Desde el cabezo los cuatro tiros nuestros tiraron a los enemigos con mucha priessa, porque Grabiél de Rojas llevaba tana punto las cosas del artilleria que cada tiro llevaba en su cajoncillo sus pelotas apartadas, en otro sus cargas hechas y puestas en papel; e con la diligencia que en disparar se tuvo, e con matar un criado de Gonzalo Pizarro que se estaba cabe él armandolo, e matar otro

hombre y un caballo que ansimismo estaba allí junto, y la priessa que habia en caer pelotas entre la jente de los enemigos, hubo en su órden alguna confusion, la cual ayudó a dar lugar para que algunos que no estaban tan firmes con Gonzalo Pizarro se le pudiesen empezar a huir, especialmente que los indios que en mucha cantidad los enemigos tenian, huyeron muy a furia e ayudaron a la confusion con su huida. Los tiros de los enemigos, como he dicho, ningun daño hicieron, e porque los tenian algo apartados de sí e abajaban algunos de los nuestros del cerro hácia ellos los retrajeron e metieron entre sí.

Abajado nuestro campo a lo llano, se puso con gran presteza en la órden que iba platicada, que fué que se hiciese un escuadron de infanteria que llevaba trecientos piqueros e cuatrocientos arcabuceros, los 250 en dos mangas que llevaban los capitanes Hernan Mejia e Juan Alonso Palomino, e los demas en la frente del escuadron porque como teniamos aviso que la jente de caballo de los enemigos no pasaba de 200, pareció que no habia para que gastar arcabuceros en enforrar dellos (1) este escuadron por los lados.

Y en las espaldas deste escuadron iba el jeneral con el estandarte real e tres banderas de caballo, que serian 220 en buenos caballos, e medianamente armados, el cual con ellos habia de hacer espaldas a este escuadron de infanteria hasta que llegase a pelear, y entónces salir a dar en la gente de a caballo de los enemigos que iba en su retaguardia.

Habia otro escuadron de 200 piqueros e 300 arcabuceros, los 60 en una manga que llevaba el capitan Parlavé, e los otros iban en la frente y en el un lado, e donde la jente de caballo delos enemigos podía venir a romper, porque este escuadron habia de dar por el lado al escuadron de infanteria de los enemigos que era uno solo, e así dejaban el lado suyo que llevaba enforrado de arcabuceros hácia la retaguardia delos enemigos, donde, como dicho es, iba su jente de caballo segun nos habian dicho, en dos escuadrones el uno de 120 y el otro de 80. E a las espaldas deste nuestro escuadron menor de infanteria, iba otro de caballos de 150 hombres, e por caudillo dél el adelantado Benalcazar, para que luego que este de infanteria diesse en el lado del de los enemigos, el de caballo rompiese con el menor de caballo de los enemigos.

(1) En resguardar con ellos.

Iba el capitán Pablo de Meneses con los arcabuceros de su compañía por sobresalientes.

Y el capitán Alonso de Mendoza quedó con su compañía, que eran cincuenta y tantos de caballo, que estuviese á un lado fuera de los escuadrones para acudir á la parte que le paresciese que tenia mas necesidad.

Los siete tiros de artillería que quedaron en el cuerpo del campo se pusieron delante los escuadrones a mano derecha e los otros cuatro se bajaron del cabezo e quedaron hácia la mano izquierda.

El mariscal quedó para correr a todas partes proveyendo lo que fuese necesario, e mandando en todo lo que se debiese hacer, e asimismo quedó Valdivia e el capitán Peña, e Segura, vecino de los Chárca, para ayudante.

En esta orden se puso todo con mucha presteza, y porque la artillería de los enemigos se nos habia acercado y nos podia hacer daño e cojer donde estábamos, llegándose en la dicha orden nuestro campo a los enemigos, se metió en un bajo donde ningun daño del artillería dellos se podia rescebir.

Juntamente con esto, debajo de la guarda de los sobresalientes e de las dos mangas del escuadron mayor e de la compañía de Alonso de Mendoza, se sacó por entrambos lados nuestra artillería, de manera que descubriálos e daba en ellos, e la suya no lo podia hacer en nuestro campo por estar, como digo, en bajo.

Luego que el campo bajó de la cuesta e se empezó a ordenar, llegó a nosotros Garcilaso y un su primo, con otros que con él huyeron de los enemigos a nuestro campo, que fué para ellos mui gran desman.

E luego ansimismo les huyó el licenciado Cepeda e se vino á nosotros, tras el cual salió Pero Martín e le alanzó el caballo, e si los nuestros no le socorrieran, tambien alanzeara al licenciado, pero como digo, socorriéronle y aun mataron luego allí al Pedro Martín.

Tambien se nos vino un bachiller de los diez, gran secuaz de Gonzalo Pizarro, e harto en las cosas pasadas metido. E ansimismo se vinieron otro número dellos, e de los postreros se vino Diego Guillen, capitán de arcabuceros de Gonzalo Pizarro, e no menos metido en ellas, e con él vinieron diez o doce arcabuceros de su compañía.

Sacado Garcilaso e su primo e los que con él vinieron e algunos

soldados que se habian hallado en la de Guarina con Diego Centeno, todos los demas se cree vinieron mas por temor de verse perdidos conociendo la pujanza de nuestro campo e la buena orden del que no por acudir á la voz de su rey, porque muchas otras veces se pudieron haber huido, especialmente cuando iban por corredores; pero en fin, se ha disimulado con ellos para no proceder a hacer justicia dellos.

Garcilaso e todos los que se pasaron nos aconsejaban que aquel dia no se diese batalla, sino que nos pusiésemos en buena orden cerca del campo de Gonzalo Pizarro, que con aquello él se desharía sin rotura, e aunque temí que aquella noche huyese Gonzalo Pizarro, me pareció que nos detuviésemos de darla por ver si se continuaba el venirsenos jente.

Pero como vió Gonzalo y su maestre de campo que se les iba jente, procuraron de caminar en su orden hácia nosotros, e viendo esto los sobresalientes e mangas nuestras, empezáronse a allegar a ellos y a disparar en ellos, e lo mesmo hizo nuestra artilleria e todo nuestro campo con paso bien concertado, y con entera determinacion se llegó a ellos.

E con solo esto se desbarataron los enemigos; y como hombres perdidos é cortados é contra quien Dios peleaba, unos se pusieron en huida, entre los cuales fué Francisco de Carvajal, con el cual luego alli en una cienaga cayó su caballo e lo prendió Martin de Almendras; e Gonzalo Pizarro e otros sus capitanes, ni fueron ni para pelear ni para huir; e así fué preso por Villavicencio, sargento mayor de nuestro campo, con Joan de Acosta y el bachiller Guevara e Francisco Maldonado, el cual fué a España, capitanes de Gonzalo Pizarro, con otros muchos.

Preso Gonzalo Pizarro, me le trajo el mariscal, e vino un poco de tiempo tras mi con él para me le representar, e porque yo andaba amonestando la jente que no se desordenase hasta que del todo se reconociese la victoria, porque me pareció que aun estaban algunos de los enemigos juntos, y tambien porque no quise dar a entender a Gonzalo Pizarro que en tanto se tenia su persona e prision como él en su prosperidad creia. El cual diciéndole que S. M. habia preguntado que quien era aquel Gonzalo Pizarro, habia dicho que él le daría a entender quien era Gonzalo Pizarro, e desde allí lo decia cada hora, segun dicen, representando lo mucho en que S. M. le habia de tener.

E cuando ya aguardé a que llegase, preguntó quedo al mariscal si se apearía, el cual le dijo que sí, dándole a entender que no había para qué preguntarlo sino hacerlo, e así se apeó e hizo su mesura.

Yo le quise consolar juntamente con representarle su yerro, y él se mostró tan duro diciendo que él había ganado esta tierra, que me forzó á responderle áspero porque me pareció que convenia satisfacer á tantos como nos oían, e le dije que no bastaba andar fuera de la fidelidad que a su rey debía, sino que aun le fuese ingrato, que habiendo dado S. M. a su hermano lo que le dió y la mano con que a él e a los otros sus hermanos les había hecho ricos de muy pobres, e levantados del polvo, lo desconociese, especialmente que en el descubrimiento él no había sido cosa, e que su hermano que en él había entendido, había mostrado bien cuan entendida tenía la merced e el bien que S. M. le había hecho, no solo mostrándose en su vida fiel a su rey como lo fué mas aún acatado. E sin aguardar respuesta me volví al mariscal e le dije que le llevase, e me fui, e le envié a decir que la guarda dél encomendasse al capitán Diego Centeno, al cual encargué su buen tratamiento, e así se le entregó.

E luego me trajo Valdivia a Francisco de Carvajal, maestro de campo de Gonzalo Pizarro, y tan cercado de jentes que dél habían sido ofendidas, que le querían matar, que apenas le pude defender, el cual mostró que holgara que le mataran allí, e así rogaba que dejasen a aquellos matarle. Entregósele en guarda a Villavicencio.

E así como los medios desta jornada puso Dios por quien es e por los méritos del cathólico e santo ánimo que S. M. tuvo para usar de benignidad con Gonzalo Pizarro e los de su rebelion, así de su bendita mano apiadándose de lo que debajo desta cruel servidumbre toda esta tierra padecía, e harto de sufrir las ofensas que a su divina magestad se hacían, sin temelle ni respetarle, e las muertes, robos y crueldades que Gonzalo Pizarro e los suyos perpetraban e cometían, dió el fin a este negocio con tan poco derramamiento de sangre, que de parte de S. M. solo un hombre murió e de la de los enemigos no murieron de 45 arriba en la batalla, habiendo de entrambas partes 1,400 arcabuceros, todos jente útil y diestra e con muchas e muy buenas municiones, por que la pólvora desta tierra es la mejor que puede ser a causa de ser el salitre excelen-

te, e la mecha de algodón e el plomo en mucha abundancia; e 17 tiros de campo e un verso (1) e mas de 600 hombres decaballo, todos buena jente e muchos dellos hombres de figura e suelo (2), sin el otro número de piqueros, porque como los nuestros vieron los enemigos tan vendidos e perdidos no hicieron mas de prendellos.

Aquella noche nos juntamos el obispo de Lima, jeneral, mariscal y el licenciado Cianca e yo, e tratamos sobre si se llevarian los presos al Cuzco a hacer justicias, o si se haria allí dellos; e pareció que convenia hacerla con toda brevedad de Gonzalo Pizarro y de su maestre de campo y de otros, ansi por escusar el peligro que en su huida podria haber, como porque en tanto que Gonzalo Pizarro vivia parecia que no era segura la paz segun las inquietudes e mudanzas que en esta tierra ha habido.

E ansi pareció que dél e de los otros sus capitanes presos se debia hacer ántes de partirnos de donde estábamos, tomadas sus confesiones e informaciones sobre la notoriedad de sus delitos.

E aunque por el breve que á instancia de S. M. cuando en los negocios de Valencia se me dió, puedo entender y conocer destas causas e de cualesquiera otras, aunque sean criminales e de muerte, en que S. M. me mande entender, pero por la decencia de mi hábito me pareció cometer el castigo de los culpados al mariscal y al licenciado Cianca, que en toda esta jornada y en todo lo que se ofrece en servicio de S. M. como buen criado suyo, me ha ayudado e ayuda mucho, e ansi se lo cometi.

Y otro día 10 de dicho abril, se justificó Gonzalo Pizarro, dándole por traidor e cortándole la cabeza e mandando que se llevase a Lima e que se pusiese en cierta manera en lugar público donde estuviesse con letrado que manifestasse cuya era, por qué delito se habia puesto, e que se le derribasse la casa que tenia en el Cuzco e se pusiesse en ella otro letrado de piedra. E aunque parecia a algunos que se debia hacer cuartos, no me pareció por el respeto que al marqués su hermano debia. Murió bien, con conocimiento delos yerros que contra Dios, y su rey, e sus prójimos habia cometido.

El mesmo dia se hizo justicia de su maestre de campo Francis-

(1) Los españoles del siglo XVI llamaban tiros de campo los cañones de campaña; verso era una especie de culebrina; pelotas eran las balas de cañon,

(2) Hombres de posición i de setar, o propietarios.

co de Carvajal, natural de Bagama, tierra de Arévalo, según el confesó, y se arrastró e hizo cuartos e se pusieron al derredor del Cuzco, e mandóse poner en Lima su cabeza como la de Gonzalo Pizarro, e que se derribase la casa de su morada que en aquella ciudad tenia e se pusiese en ella una piedra con un letrado que declarase cuya era e la causa porqué se derribó. Dicese que de 340 é tantos hombres que Gonzalo Pizarro e sus ministros justificaron en el tiempo de su rebelion, justificó este Francisco de Carvajal los 300.

Este dicho dia se hizo justicia del bachiller Juan Velez de Guevara, capitan de Gonzalo Pizarro e natural de Málaga.

En 11 se hizo justicia de Joan de Acosta, natural de Villanueva de Barcarrota; e se ahorcó e hizo cuartos e se mandó llevar su cabeza al Cuzco é ponerla en lugar público.

Este mesmo dia nos partimos el para el Cuzco, y en 12 llegamos á esta ciudad donde nos recibieron con grande alegría.

Luego escribí a todos los pueblos del Perú haciéndoles saber la merced que Dios les habia hecho, encomendándoles le diessen gracias por que los habia librado de tan gran subjecion, cruel y baja servidumbre; y esto hizo no solo porque hiciessen el reconocimiento deste bien a Dios, de cuya mano les venia, pero aun porque se sosegassen los buenos con alegría e los no tales, que aun no faltaban, con miedo, porque aun de Lima el mes pasado habia tenido necesidad Lorenzo de Aldana de desterrar a Panamá algunos hombres y mujeres que en aquella ciudad hablaban cosas en favor de Gonzalo Pizarro é no convenientes para el sosiego della.

Escribí ansimismo a las justicias de los pueblos para que prendiessen con secuestacion de bienes los que hubiessen sido culpados en esta rebelion, que no hubiessen acudido á la voz de S. M.

Tambien escribí para los mesmos efectos á Popayan e Nuevo Reyno (de Granada).

El luego, en llegando al Cuzco, se empezaron a prender muchos otros culpados e a procederse con ellos.

Tambien se empezaron a hacer muchas dilijencias para saber de bienes de culpados, que en el Cuzco y en otras partes habia, e dentro de siete a ocho dias se halló cantidad de plata e oro, esmeraldas y ropa, escondido, en mas (por valor de mas) de ciento e veinte mill pesos.

Entre los cuales se hallaron 40 mill que Gonzalo Pizarro habia tomado de los quintos de S. M. al tiempo que salió del Cuzco para ir a ponerse en la parte donde se dió la batalla; e porque entónces no habia cosa en la caja de S. M., para que se convidassen todos los que tuviessen oro o plata no marcado a traerla a marcar, hizo publicar que marcarian con solo el diezmo, e asi lo efectuó y del diezmo hubo estos 40 mill pesos, los cuales por su mandado se dejaron escondidos en esta ciudad y se hallaron en un hoyo, e hecho un horno encima.

Porque hubiesse todo recaudo en la guarda de lo que se hallasse, se aderezó una cámara en mi posada debajo de tres llaves, e la una se dió al obispo de Lima, que en esto e en todo lo demas que al servicio de S. M. toca, pone harto mas cuidado y diligencia, e entiende en estas mas cosas e menudencias que entenderia en sus propias cosas, e cierto en todo es gran alhaja como lo ha sido en todo lo pasado; e la otra se dió al... (1) del Cuzco, e la tercera al contador Juan de Cáceres que hace su oficio con diligencia.

En 14 del mismo se hizo justicia de Francisco Maldonado, capitán de piqueros de Gonzalo Pizarro, e contino que fue de S. M. (2).

Este dicho dia se despachó el capitán Alonso de Mendoza con gente de a caballo y arcabuceros a buscar a Espinosa, maestresala de Gonzalo Pizarro, hijo del doctor Espinosa, que se supo como venia de los Chárcas con 60 hombres e cantidad de plata que allá a particulares habia robado, e que despues que salió de esta ciudad por mandado de Gonzalo Pizarro a traer jente e plata habia muerto cinco hombres e traia de los 60 los 40 por fuerza a ayudar a Gonzalo Pizarro.

El 15 se hizo justicia de Bastian (3) Vergara, natural de la villa de Vergara, capitán de Gonzalo Pizarro. En 16 se hizo justicia de Gonzalo de los Nidos, natural de Cáceres, que fué uno de los que en estas alteraciones mas palabras desacatadas ha dicho contra S. M. para indignar contra su servicio e ganar voluntades para Gonzalo Pizarro.

(1) Hai una rotura en el original.

(2) Individuo del cuerpo de los cien continos o continuos, que servian de guardia personal del rei.

(3) Sebastian.

En 21 del dicho abril se azotó número de delincuentes, e condeuó a que se llevassen a las galeras de España, e otros en destierro perpétuo destos reinos, e a Chile.

En 22 el licenciado Polo (1), nieto de Lope Diaz de Zárate, secretario que fué del santo consejo de la inquisicion, el cual antes que yo viniese a esta tierra e despues ha sido mui servidor de S. M., y por ello corrió mil riesgos, se despachó a los Chárucas por juez pesquero contra los culpados que allí habia, e por juez de los bienes que allí habian quedado de muchos culpados.

Este mismo dia se despachó el capitán Grabiél de Rojas a la dicha villa ea Porco e Potosí, a hacer poner en labor la mina que allí tiene S. M. e las otras que allí se confiscaron de los culpados, con algunos de los indios que allí estan vacos, porque con gran facilidad e sin ningun trabajo de los indios en estos pocos dias que estarán vacos e la mucha dilijencia del capitán Grabiél de Rojas e celo que tiene a las cosas del servicio de S. M., se pornán en labor, y aliende de lo que dellas se sacarán, estará para venderse mejor o para sacar de ellas plata en cantidad con negros.

Tambien se le cometió que entendiese en la cobranza de los bienes de los culpados y en tomar cuenta a los mayordomos y personas que allí tenian, e que ansimismo hiciesse poner recaudo e aprovechamiento en lo que hubiere caido de los indios vacos y en lo que cayere en estos pocos dias que se proveen, que todavía ayudará para algo de lo gastado en la guerra, y de lo mucho que Gonzalo Pizarro y los suyos han robado de la hacienda real, porque los buenos servidores de S. M. aunque le desean hacer servicio, quedan tan gastados e adeudados, así de lo que en la guerra con sus personas e haciendas han ayudado, como de lo que Gonzalo Pizarro les tomó, que no tienen posibilidad para ello, y ternán no poca necesidad para volver en sí e pagar lo que deban de tiempo. E por esto ha parecido ayudar la hacienda de S. M. en esta necesidad con algunos poquillos, que siendo muchos, harán algo.

En 23 del mismo se despachó Pedro de Valdivia por gobernador

(1) El licenciado Polo Ondegardo, que mas tarde escribió dos memorias o *Relaciones* sobre la organizacion política i social del Perú bajo la dominacion de los incas. El historiador Prescott, que utilizó esas memorias al escribir su excelente *Historia de la conquista del Perú*, ha hecho un análisis de ellas en el final del cap. V. del lib. I de su obra.

e capitán jeneral de la provincia de Chile, llamada Nuevo Estremo, limitada aquella gobernación desde Copiapó, que está en 26 grados de parte de la equinocial hacia el sur, hasta 41 norte sur, derecho meridiano, y en ancho desde la mar la tierra adentro cien leguas hueste leste.

Diósele esta gobernación por virtud del poder que de S. M. tengo, porque convenia mucho descargar estos reinos de gente y emplear los que en el allanamiento de Gonzalo Pizarro sirvieron, que no se podian todos en esta tierra remediar; e cupo darsela a él ántes que a otro por lo que a S. M. sirvió esta jornada y por la noticia que de Chile tiene, y por lo que en el descubrimiento y conquista de aquella tierra ha trabajado.

Proveyósele del oficio de alguacil mayor de aquella gobernación a voluntad de S. M. y otras cosas que por capítulos pidió se remitiesen a S. M. para que en ella se hiciesse lo que su merced fuese.

No envío la copia de la provision e instruccion ni de los capítulos que pidió, porque en otro pliego que un criado suyo de Valdivia lleva, se envía.

Item, se proveyó a voluntad de S. M. el oficio de thesorero de aquella tierra a Jerónimo de Alderete, por virtud de una cédula que para ello de S. M. tenia (1), e dió fianzas conforme al tenor de ella.

Itém se proveyó del oficio de contador a Estévan de Sosa, natural de Santa Olalla, que ha servido en lo de la Florida, despues en esta jornada e allanamiento de Gonzalo Pizarro. Satisfizo de fianzas, e proveyóse por virtud del poder que de S. M. tengo a voluntad de S. M.

E así se proveyó de la misma manera del oficio de veedor a Vicente Monte, persona que ha servido en el Marañon y en el allanamiento de Gonzalo Pizarro, e tiene noticia de las cosas de Chile.

Este dicho dia recibí pliego del principe nuestro señor, con carta de V. S. la cual era de 30 de junio de 1547, fecha en Zaragoza.

Y en lo que toca al sobreseer en la residencia de Benalcazar,

(1) Esta cédula, como hemos dicho en otra parte, era una simple recomendación del rei dada en 25 de octubre de 1514.

porque no se impidiese con ella el ayuda que en el allanamiento de Gonzalo Pizarro el adelantado (Benalcazar) podia dar el licenciado de Armendariz, entendiendo la razon que para ello habia, ha sobreseido hasta agora, e así creo que lo hará hasta que el adelantado Benalcazar vuelva a su gobernacion, porque aliende de ser justo que él se halle presente a darla, el adelantado Andagoya que podía instar para que se le fuese a tomar, no creo que estará en estos tres meses para poder salir de esta ciudad a causa que tres jornadas ántes del primer brazo de Aporima, le dió en el camino un caballo una coz en la espinilla de la pierna derecha e se la quebró, que ha sido para él muy gran trabajo e para los que con él veniamos, y especial para mi gran congoja de ver que hombre tan bueno e tan servidor de S. M. e que con tanto celo para el servicio de S. M. e amor para mi persona en cuanto en sí ha sido, me ha ayudado, le aconteciesse semejante desgracia.

Las armas, herrajes e las otras cosas de que su alteza mandó proveer para esta jornada, me escribió el contador Almaraz desde Panamá, como habia llegado al Nombre de Dios, e me envió la memoria de ellas, e dice en su carta como algunas de ellas, me enviarán en cierto navio que estaba para hacerse a la vela. Yo le escribo ahora que envíe todas aquellas cosas dirigidas a Lima, porque allí se venderán e ganarán hartos dineros, escepto las picas y arcabuces, que aquellos no hay para que vengan, ántes acá se procurará poco a poco de ir consumiendo los que hay en la tierra; pero que me parece que entre los vecinos del Nombre de Dios e Panamá se deben repartir a precios convenibles, pues nosotros quando de allí partimos, aun a mas subidos se los compramos, e mostraban que en sacárselos de su poder les haciamos grande agravio por dejar desarmados a aquellos pueblos.

En estos negocios nunca se hizo esceptacion de persona, porque cada dia via que iban acudiendo a la voz de S. M. personas de quien no se pensaba, las cuales si se esceptaran no vinieran; e aun quanto por mas culpadas eran tenidas, mas fructo hacian por el ánimo y ejemplo que a otros daban para que hiciesen lo mismo. E así tengo entendido que entre las personas que mucho han ayudado con pasarse a la voz de S. M. fueron, el licenciado Carvajal, e Martin de Robles, por que como eran tenidos por unos de los hombres que mas estaban metidos en estas cosas, eran per-

sonas granadas entre los de Gonzalo Pizarro, y en especial el licenciado Carvajal, a quien tenian por letrado e cuerdo, viendo los otros que aquellos mirando su honra, venian a servir a su rey, e se confiaban del perdon, tenian atrevimiento para hacerlo lo mismo, e para que así lo entendiesen, e por la entereza que se conocia de sus personas para servir a S. M., se les dió cargos en esta jornada de que dieron muy buena cuenta.

A todas las personas que Gonzalo Pizarro habia despojado de sus indios por haber sido servidores de S. M. se les han restituido, e así cuando la cédula para que se les restituyesen a Alonso de Mesa S. A. dió, llegó, estaban ya restituidos.

En el dicho día 23 se hizo justicia del bachiller Castro, natural de Benavente, que fué mui secuaz de Gonzalo Pizarro.

En 27 se hizo de Diego Contreras, natural de Sevilla, que fué mui apasionado de Gonzalo Pizarro, e que entendia en sus municiones, y habia preso a Damian Hernandez quando le ahorcó Francisco Carvajal, porque llevaba a Diego Centeno traslados de las provisiones de S. M., que desde Lima le enviaba Lorenzo de Aldana.

En 28 se hizo justicia de Gonzalo de Morales, vecino del Cuzco e natural de Soria, que era mui apasionado de Gonzalo Pizarro, e habia preso a Paez, secretario que fué de Vaca de Castro, quando le ahorcó Francisco de Carvajal, porque desde el Desaguadero me llevaba despachos del capitan Diego Centeno.

En 29 frai Thomas de Sanct Martin, provincial de la órden de Santo Domingo, penitenció públicamente e con pública disciplina a frai Luis, fraile de la dicha órden que ha sido uno de los mas escandalosos en la rebelion de Gonzalo Pizarro, e que mayores desacatos contra S. M. en púlpito e fuera de él ha dicho en favor de Gonzalo Pizarro, procurando de justificar su causa, e ayudándolo hasta decir que se le debia de dar corona de rei de estos reinos, con haber sido su órden e todos los que en ella en estos reinos hai, tan servidores de S. M. e enemigos de la rebelion de Gonzalo Pizarro, que por ello han padescido opresiones e fatigas muchas, e corrido algunos dellos riesgos. Fué condenado a clausura de cárcel perpétua, e a graves ayunos e otras espirituales penitencias.

En 30 del mesmo se enviaron de los de la rebelion de Gonzalo Pizarro, desterrados perpetuamente de estos reynos, número de culpados a Chile e a Lima, para que de allí (Lima) se en viassen a España a las galeras setenta y seis.

En este dicho día se hizo justicia de Bernardino de Valencia, natural de Zamora, vecino de Guánuco, gran secuaz de Gonzalo Pizarro e alguacil mayor que por él fué en Lima y en el Cuzco.

Despues que al Cuzco llegamos, se vieron informaciones de cosas mucho graves y desacatadas, que como hombres ya muy desvergonzados, Pizarro e los suyos hacian e decian, como fué que tenian concertado de coronar por rey de estos reynos a Gonzalo Pizarro, luego que hubiesen victoria contra el ejército que conmigo iba, que la noche ántes que saliessen de aquí para Jaquijahuana habian quitado las armas reales de su estandarte y echádolas a quemar en un brasero, e que diciendo un día despues que hubo victoria contra Centeno e entró en esta ciudad, a un Suero de Quiñones que le sirviesse de un cacique que se llamaba don Carlos, que era de Antonio de Quiñones, el cual andaba con nosotros en servicio de S. M., le dijo: servios del cacique de vuestro primo, aunque yo le he de dar de bofetones por el nombre que tiene (1).

Esto es lo que hasta agora se ha hecho e sucedido de que hay que hacer relacion a V. S. de los negocios, e porque me pareció que S. M. y Vuestra Señoría querrian informarse de particularidades que en relacion nose pueden asi relatar como de boca, acordé de enviar al capitan Hernan Mejia de Guzman, que en todo, ansi en lo que se hizo en Tierra Firme y sucedió con la venida de la primera armada como tambien en la jornada que desde Jauja hizo el ejército de S. M. hasta la batalla e desde ella hasta agora, se ha hallado empleado e hecho lo que a bueno debia, con crecido celo al servicio de S. M., e con todo ánimo e determinacion para que de todo lo que de acá se quiera saber dé cuenta.

De mi lo que tengo que suplicar a Vuestra Señoría es que, pues cuando S. M. me mandó venir a este negocio lo acepté con que fuese servido que pacificada esta tierra sin aguardar nueva licencia, yo me pudiesse volver a España, me den favor para que con toda brevedad ésta se me envíe, porque aunque aquella supliqué, no querria ir sin ella. E ya que he trabajado, e no pretendo otra merced en esta vida sino volver a morir en mi naturaleza e vivir lo que me queda de vida, que ya que algo sea será poco en un hombre

(1) Por tener el mismo nombre del rei de España.

que cumple 55 años en el mes de agosto que viene (1), que no han sido muy descansados, especialmente estos postreros, no querría volver con desgracia, especialmente que aunque esta licencia venga ya en camino, llegará a tiempo, que todo lo que yo en la tierra puedo hacer esté hecho, porque dentro de tres meses y medio estará todo lo que conviene a la pacificación de la tierra asentado, porque dentro de estos la gente que para el allanamiento de Gonzalo Pizarro se juntó, estará derramada y empleada, e toda la tierra repartida e la audiencia en Lima asentada. E placiendo a Dios para cuando esta licencia viniere, habrá cantidad de oro y plata allegada para llevar a S. M. E por esto conveñá que Vuestra Señoría mande que los navíos que en Nombre de Dios entónces hobiese, se detengan hasta que llegue porque pueda ir en ellos.

El 2 de mayo se hizo justicia de Diego Carvajal, natural de Plasencia, que ha seguido mucho a Gonzalo Pizarro, e trajo juntamente con Francisco de Carvajal las mujeres de Arequipa; e porque una de Diego García de Alfaro se escondió, puso a tormento a su madre hasta que le dijo della, e despues que la tuvo, segun ella dice, la forzó, y afrontada de ello, tomó rejalgar (2) y ha estado despues que aquí entramos a la muerte dello.

Este dia se azotaron otros culpados con destino a las galeras de España.

En 4 se hizo justicia de Antonio de Biedma, natural de Ubeda, alferez que fué del licenciado Cepeda, el cual habia sido en traer las mujeres de Arequipa, e habia tenido que hacer con una de ellas, casada con un vecino de allí que andaba en el ejército de S. M., e se habia hallado con Diego Centeno, en la de Guarina, la cual aquí en el Cuzco se mató con soliman, penada de lo que el dicho Biedma con ella habia pasado.

Con las muchas ocupaciones que he tenido despues del desbarato de Gonzalo Pizarro y los de su valía, no he podido despachar ántes este mensajero. Nuestro Señor conserve y aumente vida y estado de Vuestra Señoría a su santo servicio como los suyos

(1) Hasta ahora, ninguno de los historiadores de la conquista del Perú, ni la biografía anónima del licenciado La Gasca, que todavía permanece inédita, habian podido fijar la fecha del nacimiento de este personaje. De este punto de su refacion, se deduce claramente que nació en agosto de 1533.

(2) Veneno, el oropimente.

deseamos. Del Cuzco 7 de mayo de 1548.—El licenciado *Pedro de la Gasca*.

II.

RELACION DEL LICENCIADO PEDRO DE LA GASCA AL CONSEJO DE INDIAS SOBRE LOS ASUNTOS DEL PERÚ, FECHADA EN LA CIUDAD DE LOS REYES (LIMA) A 25 DE SETIEMBRE DE 1548.

Muy ilustres y muy magníficos señores:

Con el capitán Hernán Mejía, que del Cuzco se partió en 10 de mayo y desta ciudad de Lima en 15 de junio, hice relacion de todo lo sucedido hasta 4 del dicho mayo por una carta cuya duplicada con esta va.

Lo que despues ha sucedido es que en 7 del dicho mayo se hizo justicia de un Muñoz (1), vecino del Cuzco y natural de Triana, muy secuaz de Gonzalo Pizarro, y que estando sentenciado a galeras habiendo usado con él de harta misericordia, quebrantó la cárcel y se huyó, y el mesmo dia se azotó número de culpados y condenaron unos a galeras y otros en destierro perpetuo de estos reinos.

En 11 se hizo justicia de Serra (2) natural de Caraijejo, que habia seguido a Gonzalo Pizarro y habia sido tan desacatado en su rebelion que un dia ántes de la batalla de Jaquijaguana, siendo corredor y diciéndole los nuestros que viniese a servir al rei, respondió que le besase en tal parte, que donoso rei era, que si fuera el de Francia él se pasara, y que buen rei tenía en Gonzalo Pizarro. Habia éste ahorcado, sin tener para ello mas veces que un soldado (3), a uno de los de Diego Centeno, y azotado a otro que prendió despues de lo de Guarina. Azotóse y cortósele la lengua ántes de justiciarle.

Este dia recibí carta del capitán Mercadillo de cómo los que llevaba presos habian concertado de se soltar y matarlo, y que lo habia descubierto uno de ellos. Escribiósele que hiciese justicia de los principales, y perdonase al que lo habia descubierto.

En 15 recibí el pliego en que venia el sello que el príncipe

(1) García Muñoz.

(2) Hernando de la Serra, que algunos cronistas llaman de la Sierra.

(3) Mas representacion o carácter que de soldado.

nuestro señor y V. S. enviaron, y tenia ya otros dos, uno que se halló entre la ropa de Gonzalo Pizarro, que era el que trajo el visorrei y otro que el visorrei habia hecho en Quito, que me trajo un Cepeda a quien el visorrei le habia confiado.

Era este pliego duplicado de otro que se me habia escrito por mayo de 47, y por haber venido por la Buenaventura se detuvo un año en el camino.

En 16 envié al capitán Martín de Robles, hombre diligente y deseoso de servir, a Arequipa, para que ayudase a la justicia e los vecinos de allí a defender que la jente que en el pueblo de aquella ciudad se habia de juntar y embarcar para Chile con Valdivia, no hiciese daño ni llevase naturales, y para que los que allí acudiesen de los culpados de la rebelion de Gonzalo Pizarro que no fuesen condenados a Chile, los prendiese y enviase por la mar a Lima, y aun tambien se le dió mandamiento para que ciertos que habian sido desterrados a Chile, y pareció que no convenia ir allá por ser hombres mui desasosegados, los prendiese y enviase a Lima para que de allí con los otros se enviassen a España.

En 24 se hizo justicia de Francisco Espinosa, hijo del doctor Espinosa, y maestresala que fué de Gonzalo Pizarro, el cual cuando Guánuco alzó bandera por S. M., huyó de Guánuco, y se vino a Lima a Gonzalo Pizarro, y con jente que le dió volvió a Guánuco, y hallando que los mas de aquel pueblo con el capitán Juan de Saavedra se habian salido a juntarse en los Chachapoyas con los de Trujillo y Bracamoros y Chachapoyas, robó a Guánuco; y con el despojo volvió a Gonzalo Pizarro y le sirvió y siguió hasta que desde el Cuzco, despues de la Guarina, le envió a Arequipa y a los Chárcas a recojer jente y dineros, en la cual jornada ahorcó seis españoles y entre ellos un rejidor y alguacil de los Chárcas por ser servidores de S. M., y quemó cuantos indios porque le dijeron bien destos españoles y haciendas de ellos, y traia cantidad de plata robada y jente por fuerza a Gonzalo Pizarro, y tomándole la nueva 25 leguas del Cuzco del desbarate de Gonzalo Pizarro, lo dejó todo y se puso en huyda, y le prendieron algunas de las personas que luego desde Jaquijaguana se enviaron en busca suya. Era de los mui privados de Gonzalo Pizarro, y así se hallaron entre los bienes de Gonzalo Pizarro las cartas que con ésta van.

En 25 se enviaron con Juan Porcel, a Lima, treinta y cinco

condenados a galeras para que de allí se enviassen a Tierra Firme y desde allí a España.

Este día se escribió al visorrei de la Nueva España y a Guatimala y Nicaragua el castigo de Gonzalo Pizarro y de los suyos, porque para amedrèntar los notales (1) y alegrar los buenos y celosos de la paz y sosiego y servicio de S. M., parece que convenia que en todas estas partes se supiesse.

En 27 recibí cartas de Lorenzo de Aldana en que escribia como era muerto el thesorero Riquelme, y del recando que se ponía en su hacienda para que S. M. pudiesse ser pagado de lo que se la alcanzase, y luego despaché a Estopiñan para que fuese a ayudar en el recaudo de la hacienda, porque era hombre que tenia noticia della y de confianza.

Este dicho día junté los tres obispos de Lima, Cuzco y Quito, y vecinos que en el Cuzco estaban, que eran los mas y de mas importancia de todos estos reinos, y les representé cuanto convenia a sus consciencias y conservacion de los indios y para tener ellos renta cierta, la tasacion de los tributos; y que pues todos se hallaban allí, debian de nombrar personas que visitassen la tierra cuan en breve fuesse posible para que hecha la visitacion se hiciesse la dicha tassa. Todos mostraron parescerles bien, e ansi se nombraron setenta y dos personas para hacer esta visitacion y se les han dado instrucciones como la han de hacer y repartido las partes que cada dos debian de visitar; e un domingo, dicha misa mayor, que se dijo del Spiritu Santo, en la iglesia del Cuzco, juraron en manos del dean que la habia dicho, todos los que allí se hallaron de los nombrados, que fué la mayor parte, de hacer la dicha visita y traerla a Lima, conforme a la dicha instruccion bien e fielmente y con entera dilijencia.

En 29 del dicho mayo se abrieron marcas nuevas, y se puso una en la caja de las tres llaves del Cuzco y se envió otra a los Cháracas, porque estos dos lugares son donde mas fundicion se hace, y otra en Arequipa por amor de la contratacion que de allí hay para los Cháracas y Cuzco, y se espera habrá por el pueblo nuevo de Chuquiabo (2) y mandóse que al Cuzco viniesse Guamanga a

(1) Esta voz designa talvez a aquellos de los cuales se tenian notas desfavorables.

(2) La ciudad de la Paz.

fundir; y otra a Lima a donde se mandó que viniesen a fundir de Guánuco; y otra a Trujillo a donde se mandó viniesen a fundir los Chachapoyas y Piura; y otra a Quito a donde se mandó viniesen a fundir Guayaquil y Puerto-viejo y la ciudad de Loja, que es la que ahora se ha edificado en los Paltas, y mandóse que todas las marcas viejas se quebrassen, así porque fuessen todas de una forma como también porque se evitassen los fraudes que se podrían hacer con las marcas que los días pasados se habían falsado (1):

Pareció que para que de aquí adelante hubiese buen recaudo en la hacienda de S. M. convenia que fuera de Lima en cada parte destas donde ha de haber fundicion, cada año se nombrassen en cabildo dos vecinos abonados que como tenientes de tesoero y contador tuviessen las dos llaves; y el correjidor que allí fuese tuviese la otra, y asistiessen a la fundicion y al cabo del año diessen cuenta con pago a los de nuevo elejidos, los cuales dentro de dos meses fuessen obligados de enviar todo el alcance de todo lo corrido en tiempo de los pasados a Lima, y entregarlo a los oficiales principales que en esta ciudad han de residir, y que por este trabajo se les diesse algun salario, que aunque no fuese mucho, siendo vecinos los que administrasen estos oficios bastaria.

Y que a los oficiales reales de Lima, cada año el presidente de la audiencia con un oidor les tomassen cuenta de todo lo que a su poder hubiese venido el año pasado, y aquello todo pussiesen los dichos oficiales en otra arca aparte, la cual hubiese cinco llaves, las tres que quedassen en poder de los oficiales y las otras en el del presidente y oidor mas antiguo, porque desta manera andaria la hacienda mas segura y se administraria con mas cuidado y estaria mas a punto para enviarla a España.

Y haciendose esto escussarse ha el salario de los oficiales que dicen del Nuevo Toledo, y con él se podrán pagar a todos los otros tenientes, los cuales aunque hubiese oficiales de la Nueva Castilla y del Nuevo Toledo, no se pueden escussar si ha de haber buen recaudo en la hacienda, y estar abierta la fundicion continuamente, sino solo en los dos pueblos donde ellos residiessen, especialmente distando tanto dellos los otros en que se hace fundicion.

(1) Falsificado.

Esto es lo que, pensando en el recaudo de la hacienda real, me ha parecido, entendida la perdición que hasta aquí en ella ha habido.

En esta tierra, como está tan lejos de S. M. e de V. S., hay muchos desórdenes, y entre ellos hay uno que los que tienen escribanías las venden y traspasan, y los cabildos reciben a los que compran, que con decir que han de traer confirmacion de S. M., las tienen como si tuviesen título, y aun las tornan otra vez a vender; y así hallé en el Cuzco cinco escribanías que hay todas desta manera. Y por sacar la cosa desta costumbre y aun también por dar alguna manera de premio a algunos que en esta jornada han servido, en primero de junio proveí a beneplácito de S. M., y con que dentro de dos años y medio se trajesse aprobacion de mi provision, la cual pasado el dicho tiempo aunque S. M. no hubiese revocado el dicho beneplácito, fuese en sí ninguno, no habiendose habido la dicha aprobacion, a Sancho de Urue, natural de Orduña, que ha servido en esta jornada con sus armas y caballo y fué uno de los que primero acudieron a la armada que con Lorenzo de Aldana se envió, de la escribanía del cabildo de aquella ciudad que tiene anaeja una del número, la cual tuvo Gomez de Chávez, y la vendió y renunció en un Juan de Herrera por dos mill y treientos pesos, y se obligó el renunciante de traer confirmacion dentro de tres años, la cual hasta ahora no ha parescido acá, y con solo esta renunciacion y contracto, la ha servido días ha el dicho Juan de Herrera.

El mismo día proveí de la forma y manera ya dicha, a Francisco Hernández, natural de Medellín, que ha sido en las cosas pasadas servidor de S. M. y se halló en levantar bandera en Guánuco y en Cajamalca, y en esta jornada del allanamiento de Gonzalo Pizarro sirvió como soldado con sus armas, y de escribano en las cuentas de los gastos que en la guerra se han hecho, de una escribanía del número del Cuzco, que fué de un Francisco Lazcano natural de Segovia, el cual padesció gran trabajo y pérdida de toda su hacienda, que era en cantidad, por servir a S. M.; y al fin se halló con Diego Centeno en la batalla de Guarina, donde quedó herido de muerte y cortado un brazo y una pierna; y hallandole así Francisco de Carvajal, maestro de campo de Gonzalo Pizarro, le ahorcó. Dejó este Francisco de Lazcano dos hijos bastardos, a quien cabria remediar en algo al tiempo de la confirmacion de mi provision, ya que S. M. sea servido de hacella, porque aliende de

perder la vida Lazcano en servicio de S. M, perdió mas de diez mill pesos, segun lo que se dice; y habia un año que Gonzalo Pizarro habia pribado desta escribania al dicho Lazcano llamandolo traidor, porque no le habia querido ayudar, y proveidola a otro, el cual la servia.

El mismo dia se proveyó de la mesma manera a Arsencio Martinez de Asorduy, natural de Oñate, que a su costa, con armas y caballo, sirvió bien en esta jornada hasta la prision y castigo de Gonzalo Pizarro, de otra escribania de número de la dicha ciudad, que fué de un Diego Gutierrez, natural de Granada, el cual la habia renunciado tres años habia en Juan de Bayle por mill y tantos pesos, y con solo este título la servia el dicho Juan de Bayle, gran secuaz de Gonzalo Pizarro, hasta que en Jaquijaguana murió el dia de la batalla, peleando de su parte.

Proveyóse de la misma manera a Luis Sedefio, natural de Valladolid, que en esta jornada ha servido como soldado, y con despachos necesarios para ella, otra escribania del número de la dicha ciudad, que fué de Pedro de Leon, vecino del Cuzco, que en la de Guarina murió en servicio de S. M. Servíase esta escribania por una renunciacion que ántes de la batalla el dicho Pedro de Leon habia hecho en un Francisco de Talavera, natural de Torquemada, al cual se le daba por que habia servido bien en esta jornada a S. M., i quiso mas ir a Quito.

Pagadas las libranzas que para los gastos de la guerra contra Gonzalo Pizarro los oficiales del Cuzco cedieron, se empezaron a allegar dineros de los aprovechamientos que para ayudar la hacienda de S. M. se procuraron hacer de lo que estaba vaco en aquella ciudad, y de los bienes de los culpados, y de lo que caia de los quintos de lo que allí se fundia. Y pareció que era bien que entretanto que yo allí estaba, se fuesse enviando a esta ciudad de Lima para que aquellos oficiales y correjidor Lorenzo de Aldana, lo pusiessen en recaudo.

Y ansi en 4 del dicho junio se enviaron con Merlo, vecino de Lima, cincuenta mill pesos en doscientas barras de plata, las cuales llegaron aquí a buen recaudo.

En 2 provei otra escribania del número de la dicha ciudad del Cuzco, a Juan Martinez Jaimes, natural de Canarias, que ha sido continuamente servidor de S. M. y seguido su real voz contra Gonzalo Pizarro con Diego Centeno, y despues del desbarato de

Guarina fué preso y lo quisieron ahorcar, y se tornó a huir y vino hasta juntarse con nosotros, y sirvió hasta que fué preso y castigado Gonzalo Pizarro. Habia sido esta escribanía de Martín Salas, natural de Dafra, a quien por ser servidor de S. M., ahorcó Alonso de Toro teniente de Gonzalo Pizarro en el Cusco, y despues de su muerte habiala servido Pedro Nuñez del Aguila, natural de Sevilla, y secretario de Gonzalo Pizarro y su secuaz, el cual fué condenado a las galeras, y la tenia solo con el título quel cabildo del Cuzco le habia dado.

Este dia recibí cartas de Arequipa como habian el licenciado Cerda correjidor de allí y el capitán Martín de Roblés justiciado cinco de los de Pizarro, y que tenian presos otros.

En 13 se enviaron con Rivera, vecino de Lima, otras doscientas barras de plata, las cuales fueron y llegaron a buen recaudo. Estos días se desterró España y fuera de estos reinos, mucho número de los de la rebelion de Gonzalo Pizarro, y se azotaron muchos dellos.

En 18 falleció en el Cusco el adelantado Andagoya de una calentura, que despues de parescer que estaba sano de la quebradura de su pierna, le sobrevino. Que a todos nos dió mucha pena por ser tan buen hombre y tan servidor de S. M.

En 19 se hizo justicia de un Francisco Martín, natural de los Hoyos, sierra de Gata, que fué mui secuaz de Gonzalo Pizarro, y habia sido en prender al visorei, y en guardalle en la mar y dichole muchas palabras desacatadas.

En 23 se enviaron con Caravantes, vecino de Lima, otras doscientas y treinta barras de plata; las cuales fueron y llegaron a Lima buen recabdo.

En 24, domingo, dia de San Joan pronunció el obispo del Cuzco despues de missa mayor, la sentencia que con esta envio, y se ejecutó en Juan Coronel, clérigo de missa y canónigo que fué de Quito, gran secuaz de Gonzalo Pizarro y ayo de su hijo, y que habia hecho un libro que intituló *De Bello justo* en favor y defensa de la rebelion de Gonzalo Pizarro, queriendo decir que la guerra de su parte era justa y la que se hacia contra él era injusta. Es este Coronel a quien envió Gonzalo Pizarro a sentir lo que venia en el ejército de S. M. cuando supo que habiamos pasado la puente de Cotabamba, de que tengo hecha relacion.

En 25 se despachó el licenciado Ramírez para volverse a su au-

diencia de los Confines, y llevó número de pesos para entregar a Lorenzo de Aldana que los enviase a Tierra Firme, y allí a las galeras donde iban condenados. Fueron entre ellos un Luis Chávez, hermano bastardo de Juan de Chávez, de Ciudad Rodrigo, y un Mescua, natural de Ocaña, caballero que fué de Gonzalo Pizarro.

En 23 se enviaron con el capitán Juan Alonso Palomino cuarenta y cinco mill pesos en oro. Era mucho de ello bajo, y apenas reducido a buen oro llegaría a quarenta mill pesos. Llegó a buen recaudo.

Este dicho día pronunció el obispo del Cuzco en la iglesia, acabada la missa mayor, la sentencia que aquí envío y se ejecutó contra Juan de Sosa, sacerdote que fué muy gran secuaz de Gonzalo Pizarro. Era este Juan de Sosa uno que vino con Felipe Gutiérrez a Veragua, y que según dicen, gastó en aquella jornada suma de dineros.

En 3 de julio se hizo justicia de Juan de la Torre, natural de Madrid. Arrastróse e hizose cuartos, y envióse la cabeza a poner en Lima con las de Gonzalo Pizarro y Francisco de Carvajal. Este se mostró muy servidor del visorrey; y confiandose dél, le envió con su hermano Vela Nuñez tras unos que se le iban huyendo al Cuzco a juntarse con Gonzalo Pizarro, y en el camino quiso concertarse de matar a Vela Nuñez, e irse a Gonzalo Pizarro, como se fué después que vido que no pudo efectuar lo de la muerte.

Y después siempre sirvió a Gonzalo Pizarro, y vino con él a Lima donde le casó, y de allí fué con él a Quito, y se halló en la batalla que contra el visorrey dió. Y después della, por engaño sacó del monasterio de Sant Francisco de Quito a un cuñado, capitán que había sido de la guarda del visorrey y que por miedo de Gonzalo Pizarro, después del desbarato, se había allí metido, y le entregó a Pedro de Puelles, maestro de campo del dicho Gonzalo Pizarro, el cual le ahorcó. Es muy público que el dicho Juan de la Torre no solo hizo esto por complacer a Gonzalo Pizarro, pero también porque tenía que hacer con la mujer deste capitán, que era hermana de la propia mujer del dicho Juan de la Torre.

Y después de vuelto a Lima fué éste, como tengo hecha relación, el que metió a Vela Nuñez en que se huyesse, diciendole que el le sacaría en un navío; y teniendole metido en la cosa, lo dió a Gonzalo Pizarro, y entrambos concertaron que se pudiese adelante para que con alguna mas color el dicho Gonzalo Pizarro pudiese matar

a Vela Núñez, como se hizo. Fué tan desacatado en palabras que trayendose despues de la de Quito, en nombre de S. M. pleito contra él sobre un tesoro de,mas de cuarenta mill pesos que habia hallado, segun dicen, dijo publicamente, que traiha pleito con el mayor tal (ladron, sin duda) de Castilla.

Y con estas palabras y obras agradó tanto a Gonzalo Pizarro, que le hizo su capitán, y despues de la de Guarina, le envió con jente a tomar el Cuzco y a recojer toda la jente que hácia aquella parte acudiese, i en el camino ahorcó tres hombres por ser servidores de S. M., y robó muchas haciendas; y llegado al Cuzco robó allí mucho y ahorcó otros cuatro españoles, y hizo cuartos a un cacique de los cañaris, que habia andado en servicio de S. M. con Diego Centeno, habiendole sacado antes seis mill pesos con tormentos, y recojió número de jente que iban huyendo de la Guarina para juntarse conmigo.

Corrió continuamente el campo despues que pasamosa Cota-bamba; y hablando con nuestros corredores, dijo muchas palabra graves. diciendoles que se pasasse en a Gonzalo Pizarro que era buen príncipe y rey, i amenazandoles que si así no lo hiciesen presto, nos harian cuartos.

E despues del desbarate de Jaquijaguana, huyó y anduvo escondido con Bobadilla; hasta que con mucha diligencia y dificultad se pudo hallar en unos bohios de indios vestido como indio.

Fué tan pertinaz en lo de Gonzalo Pizarro, que segun dicen, habiendosele denunciado la muerte, digo que holgaba padecerla por amor de Gonzalo Pizarro.

Despues que Mango inga (1), hijo mayor de Guaynacaba (2), murió en los Andes donde se habia huido, los indios que allí se hallaron, tomaron por inga a un su hijo que ahora será de 13 o 14 años. Diéronle por administrador a un su tío, capitán antiguo que fué de su padre y de su abuelo Guaynacaba; y con él se han estado en aquella parte de los Andes que es mui fuerte, haciendo daño al Cuzco y a Guamanga, así porque de los indios destas dos ciudades se van a estar con él como tambien porque ellos salen y los llevan y aun ocupan gran cantidad de coca, que es de los repartimientos que en estos dos pueblos caen; y pareciéndome que seria

(1) El Inca Manco.

(2) Huaina Capac.

de importancia que este viniese sin rotura a dar la obediencia a S. M., y a vivir fuera de aquel fuerte, hablé a un tío suyo que se dice Cayatopa para que le enviase dos criados suyos a persuadirle que viniese al servicio de S. M., significandole la voluntad que habia de resebille y hacelle bien, y así fueron.

Y en 4 de dicho jullio volviéron, y con ellos seis mensajeros de este nieto de Guaynacaba, con papagayos y gatillos y frutillas que me enviaba, y solamente me dijeron que el ingá Jayratopa (1), nieto de Guaynacaba y hijo de Topa inga (2), les habia mandado venir a darme aquello, y a saber de mí si aquellos criados de su tío habian ido por mi mandado o sabiduria, y que estos mensajeros él habia determinado de enviar por las buenas nuevas que le daban de la voluntad que yo tenia al bien de los naturales; y que siendo tal cual le habian dicho, él y los que con él estaban holgarian en hablar de reducirse a la obediencia de S. M.; y que para tratarlo podria ir seguramente quien yo enviase.

Rescibiéronse estos mensajeros y enviáronse vestidos de diversas colores, de camisetas y mantas a Jaraitopa. Envié dos barriles de conserva y a Pamatopa, que es el ayo y administrador, envié dos botijas de vino, y envié con ellos a un don Martín, indio muy españolado, para que les persuadiesse la venida por bien, y tambien les representasse que si no venian por bien serian forzados a venir por fuerza.

En 5 se hizo justicia de Dionisio Bobadilla, natural de tierra de Villalón, que como maestre de campo de Francisco Carvajal se halló en la muerte y desbarato de Lope de Mendoza, cuando en Pocona Lope de Mendoza alzó bandera por S. M. pensando divertir a Gonzalo Pizarro, para que no fuesse a Quito contra el visorrei, y llevó la cabeza de Lope de Mendoza y la puso en el rollo de Arequipa Y despues fué continuamente sarjentó mayor de Gonzalo Pizarro; y desbaratado Diego Centeno en la de Guarina, por mandado de Gonzalo Pizarro fué a los Chárcas a pedir dinero y jente contra nosotros, y así trajo mucha plata y cantidad de jente a Gonzalo Pizarro al Cuzco, sin embargo de muchos despachos que por muchas diversas vías le enviamos, y en especial uno con un

(1) *Inca Jaira Tupac.*

(2) *Tupac inca.*

Carreño, el cual nunca ha parecido, y creemos que lo mató él o otros de Pizarro.

Envióse su cabeza a Arequipa, y púsose en el rollo donde él había puesto la de Lope de Mendoza.

En 7 proveí de la misma manera ya dicha, una de las escribanías del número de la villa de la Plata a Pedro de Acevedo, que ha servido en estas alteraciones a S. M., y se halló en la de Guarina y en Jaquijaguana en su real servicio, y ha servido y sirve de fiscal en las causas de los culpados de la rebelion de Gonzalo Pizarro. Fué esta escribanía de un Alonso de Carmona.

En 9, en un cadalzo, estando en él los prelados y gran número de los vecinos de este reino y los capitanes con mucha otra jente y el estandarte real, y los otros guiones con la mas solemnidad que se puede hacer, porque para reducir los ánimos de esta tierra al temor y acato que deben tener pareció que convenia que así se hiciesse, se pronunciaron sentencias habiéndose ántes substanciado sus procesos y hecho con las partes que parecieron, y en rebeldía, contra los que no tuvieron defensores contra las memorias de Pedro de Oñate, natural de Burgos, y vecino que fué de Quito, difunto; de Juan Bras, natural de Sevilla, y vecino que fué del Cuzco; y Pedro Frutos, natural de Roa y vecino que fué de Quito; y Miguel de Vidagora, natural de San Sebastian, y vecino que fué del Cuzco; y de Francisco Marmolejo, natural de Sevilla y vecino que fué del Quito; y de Pedro Martín de Cecilia, natural de don Benito de Estremadura y vecino que fué de Lima; de Diego de Obando, mestizo natural de la Española y vecino que fué de Quito; y de Pedro Puelles, natural de Sevilla y vecino que fué de Quito, donde se mandó que sus casas fuesen derribadas y puesto en ellas un letrado que manifestase su traicion; y de Gonzalo Diaz de Pineda, natural de Coto de Ureña, vecino que fué de Quito; y de Juan Márquez, natural de Palos, vecino que fué de Quito; y de Pedro Artunez, natural de Sant Lucas de Barrameda y vecino que fué del Cuzco; y de Francisco de Toro, no se supo de donde era natural e fué vecino de Quito; y de Hernando Bachiaco, natural del dicho Sant Lucar y vecino que fué del Cuzco; de Juan Vazquez de Tapia, natural de Talavera, vecino que fué del Cuzco; y de Diego Bonifacio, natural de Búrgos y vecino que fué de Quito; y de Matheo Ramirez, natural de Granada y vecino que fué de Quito.

Todos estos se dieron por traidores por razon de haber muerto en la dicha rebelion, y se confiscaron todos sus bienes.

Tratóse tambien contra las memorias de Francisco Juárez, vecino que fué de Quito, y absolvióse ab instancia judicii, y de Jerónimo Hermosilla, vecino que fué de Quito, y dióse por libre, declarando haber gozado del perdon que desde Panamá envié con la primera armada, porque murió viniendo a juntarse conmigo, y acudió a Rodrigo de Salazar cuando mató a Pedro de Puelles, y alzó bandera en Quito por S. M.; y de Gomez de Estacio, natural de Almendral y vecino de Guayaquil, se absolvió ab instancia judicii.

Al tiempo que estas sentencias se dieron, quedaron pendientes algunos otros procesos contra memorias de difantos; y no se aguardó a concluillos, por haber yo de salir del Cuzco a hacer el repartimiento de lo que estaba vaco en la tierra; y quedaron para que se concluyessen y pronunciassen juntamente con las que contra los ausentes se habian de pronunciar.

Este dicho dia con Montenegro, vecino de Lima, se enviaron ciento veinte barras de plata y diez y siete cajoncillos con pedazos de barras, los quince de cada noventa marcos el cajon y los dos de a noventa y seis.

Enviáronse asimesmo con él once cargas de arcabuces que se recojieron, ansi por quitar las ocasiones de desasosiegos que con ellos podia haber, como por tonellos para entrada y otros menesteres. Llegó todo a buen recaudo.

La cosa que en este negocio a que se me mandó venir, mas he tenido despues que la fui entendiendo, ha sido que allanado Gonzalo Pizarro, no se pudiendo cumplir con los que con ellos sirviesen a su sabor, y conforme a la costumbre que en las alteraciones que en estos reinos ha habido e se ha tenido, habia de resultar inconvenientes y desasosiegos y desgracias, especialmente para conmigo, en que por la familiar conversacion que conmigo han tenido y por haberme ayudado en esta jornada, tanta esperanza cada uno tenia, porque a hacer el repartimiento otro (majistrado) que de nuevo S. M. enviara como desde Túmbez lo supliqué, no hubiera tanta amistad por no concurrir en él lo que he dicho, y tenerle otro respeto que la mucha conversacion quita. Y estos inconvenientes parecian tan grandes, que Gonzalo Pizarro, estando preso, dijo que noqueria mayor venganza de mí que verme encargado de tanta jente.

Y por este temor y por escusar la fatiga de los naturales, mas que por el gasto que a S. M. se podía recrescer, dado que tambien dél tuvo consideracion, puse tanta diligencia en procurar que no viniese jente de la Nueva-España, ni de Nicaragua, ni de Santo Domingo ni del Nuevo-Reyno, y que se despidiese la que venia de Popayan y mas de la mitad de la de Quito, que a algunos pareció que ponía en aventura la cosa, y ha salido una de las cosas mas acertadas.

E así lo es y será el que se ponga gran cuidado que esta tierra esté mas reformada y mas descargada de jente, no se consienta venir a ella persona alguna que no fuesse mercader, y que como tengo escrito para ello con gran instancia, se provea en Tierra-Firme, Nicaragua y la Nueva-España que no se deje embarcar hombre para acá que no sea mercader o marinero de navío, y que estos se pongan y asienten en el registro, porque aquí se pueda pedir cuenta dellos, y entender si son verdaderamente marineros y mercaderes; porque so color de mariueros pasan por dineros que los dan cada dia a los maestros de las naos otras personas, y para evitar este fraude es razon que se castigue con rigor, y no hai que se pueda averiguar sino asentando en el registro las personas que desembarcan.

Y si en esto de la jente no se pone remedio, cada dia correrá mas riesgo la paz y sosiego de esta tierra, y los naturales se destruirán sin bastar la justicia a remediallo.

Así que teniendo estos inconvenientes de la jente, y que si no se derramasse poco a poco se podia seguir desasosiego y algun motin en que no solo hubiese desacatos, pero se hiciesse mucho daño en la tierra y robos en españoles y naturales, especialmente saliendo desgraciado el repartimiento, en que era imposible caber de las tres partes la una, me pareció dilatar lo mas que pudiese el repartimiento, porque con la dilacion se cansarian los que ménos razon tuviessen de aguardar y se irian poco a poco derramando, como se hizo, que al tiempo que se vino a hacer ya en el Cuzco no habia la mitad, que se habia ido tan poco a poco que con el recaudo de alguaciles que en el camino se habian püesto se pudo obviar a los daños que si así no se derramaran se pudieran hacer. Y esa que quedaba parecia que estaba mui moderada en su cobdicia y pensamientos, y aun tambien parecia que convenia la dilacion para poder mas aprovechar la hacienda real con dilatallo; y aunque quisiera disferillo mas, no pude porque así con el de-

seo que tenían de verse proveidos los que mas y ménos aguardaban como por el mucho gasto que en el Cuzco hacian y faltas de mantenimiento que habia, y se empezaba a murmurar que no queria repartir la tierra sino hacer con disimulacion lo que las ordenanzas ántes de revocarse disponian, especialmente como vian que para S. M. se escojian los aprovechamientos de lo que estaba vaco.

Y por esto junté a los prelados, jeneral (1), mariscal (2) y Diego Centeno, y a otras personas granadas; y procuré satisfacellas representándoles la necesidad que habia habido de dilatarse lo del repartimiento, y como por entender en las otras cosas que en aquella ciudad se habian despachado no habia sido posible entender en cosa que tanta desocupacion requeria como lo del repartimiento, y aunque, pues, S. M. para dalles la tierra habia gastado tanto de su hacienda, y ellos de las suyas no podian servirle para ayuda de lo gastado, no se les habia de hacer duro que de lo vaco y que aun no poseian, se ayudasse en algo a S. M. pues ellos lo habian de gozar despues toda su vida y sus hijos e mujeres, y que yo estaba determinado, ya que los negocios tenían vado, de salirme fuera de aquella ciudad a hacer el repartimiento, y que les rogaba y encargaba que ni fuessen a impedirme ni permitiessen que otros fuessen, pues quanto mas desocupado estuviesse lo haria mejor y mas en breve. Recibiéronlo alegremente y ofreciéronse a satisfacer a todo y a cumplir lo que les decia.

Y ansi en 11 de dicho jullio salí del Cuzco para hacer el dicho repartimiento con solos el obispo de Lima, que por su entereza y buen entendimiento y esperiencia que de las cosas y personas destas partes tiene, pareció que convenia hallarse en el repartimiento, y Pedro Lopez, escribano, ante quien habia de pasar y que tenia el registro de los repartimientos pasados; y aunque quisiera que fueran tambien los otros dos prelados, no podian por hallarse enfermos en aquel tiempo.

Dejé en el Cuzco al licenciado Cianca para la administracion de justicia y determinacion de las causas que quedaban pendientes de los culpados, y al contador Cáceres y a Diego de Mora para la cobranza de los bienes e beneficio dellos que allí quedaban de

(1) Jeneral Pedro de Hinojosa.

(2) Mariscal Alonso de Alvarado.

cobrar y beneficiar, los cuales quedaron con las dos llaves, y la tercera quedó al rejente frai Thomas de Sant Martin, provincial de la órden de Santo Domingo.

En 13 llegamos doce leguas del Cuzco, pasada la puente de Apurima, camino de Lima, y a un asiento que se dice de Guaynajeina, donde nos pareció hacer el repartimiento, porque temimos que estando mas cerca del Cuzco no se pudieran escusar importunidades, y allí se empezó a entender con toda diligencia mirando a que no se diese causa de pleitos con las provisiones como se ha hecho en las pasadas, ántes se quitasen los que habia, concertando a los que los tenian con darles de lo vaco, y para ello fué necesario ver todos los registros de las provisiones pasadas, y a repartir la tierra conforme a lo que cada uno habia merecido y la fidelidad que en servicio de S. M. habia tenido; y para ello se procuró entender lo que cada cosa era en la tierra por las relaciones que a los vecinos de los pueblos se habian pedido y ellos habian dado, y los méritos de las personas por la noticia y las relaciones que de personas de crédito se habian tomado, que no fué de poco trabajo.

En 14 llegó a éste asiento Argüello, criado del licenciado Vaca de Castro, que venia a entender en sus negocios, y habia arribado a la Buenaventura, y ansi vino por la ciudad de Quito. Y de las cartas que de aquella ciudad trajo, y de lo que dijo, se entendió como sabido por un Lunar, vecino que habia sido de Guayaquil, y por otros mal intencionados y aficionados a la rebelion de Gonzalo Pizarro, cómo Diego Centeno era desbaratado, echaron fama que nosotros íbamos tambien desbaratados y huyendo, y que concertaron que a 11 de marzo próximo pasado, domingo cuarto de cuaresma, en la iglesia, estando el pueblo en misa, diessen en los alcaldes y los prendiessen, y matassen y apellidassen la voz de Gonzalo Pizarro, y hiciessen lo mesmo en las personas que no les acudiessen, pareciéndoles que en aquel tiempo y lugar tomarian el pueblo mas descuidado, y que teniénd' esto así concertado, uno de ellos, que era un mestizo, los habia descubierto a un religioso de Santo Domingo, el cual habia dado de ello aviso a un alcalde; y que con este aviso se habia prendido el Lunar y otros, y hecho de ellos justicia.

Despaché luego al Cuzco al licenciado de la Gama para que se diese prriessa en partirse e ir a aquella ciudad, de la cual le dejé

proveido de correjidor sin saber esto, paresciéndome que así por estar tan apartada aquella ciudad como porque en ella entendía que habian quedado personas que habian andado con Gonzalo Pizarro, requería persona de la experiencia, de la reputacion y rigor del licenciado la Gama, y así luego vino y es ido ya. Y porque fuesse con mas diligencia, se despachó dende esta ciudad de Lima por la mar.

Sirviéronme asimismo comunicarme la justicia y rejimiento de Quito como luego otro dia que ajusticiaron aquellos, llegaron cartas mias en que desde Jauja escribí a aquella ciudad que nos partiamos en busca de Gonzalo Pizarro, buenos y con pujanza, y que les habian mucho ánimo y alegrado y asentado del todo aquella ciudad, porque como nos alejábamos yendo hácia el Cuzco, de los pueblos que abajo quedaban, parecióme que para animallos convenia servilles y así se hizo a todos ellos.

En 6 de agosto recibí cartas del licenciado Cianca y del contador Juan de Cáceres, en que me servia como habia hecho diligencia con el dicho Argüello para saber los bienes que acá Vaca de Castro habia dejado, y para ello habian querido ver las escrituras que él traia, y que sobre ello se habia perjurado negando las escrituras que despues en su poder se hallaron, que son cuyo traslado con esta envío.

En 8 recibí la lista que aquí vá de los sentenciados en rebeldía, cuyo traslado hice luego a las justicias de todos los pueblos destes reinos y a Popayan. Muchos de los contenidos en esta sentencia estarán presos en los Chárcas y Arequipa, donde se habian huido y otros se han preso despues.

En dicho dia pasaron por aquel asiento doce presos, que se llevaban a Lima para de allí enviarlos a Tierra-Firme, y de allí a las galeras; y entre ellos iba un Almao, camarero que fue de Gonzalo Pizarro, natural de Molina, y un Hernando de Torres, natural de Arcos cabe Jerez de la Frontera, vecino que fué de Arequipa, y un Luis de Baeza, natural de Granada, y Christóbal Pizarro, natural de Trujilló, hijo de un Orellana.

En 16 llegaron los mensajeros que de nuevo enviaba el hijo del inga con el indio don Martin, y dijeron como los enviaba a decir que vendria a la audiencia; que le diessen para él y para los que con él hubiessen de venir, lo que se incluye entre el pedaso del rio de Apurima que hai desde la puente hasta donde se junta con

Abancay, que es de diez leguas, y entre el camino que hai hasta la de Abancay, que es de ocho leguas, y entre el pedazo de rio que hai desde la dicha puente de Abancay hasta la dicha junta de Abancay y Apurima que es de cuatro leguas; y que le habian de dar lo que en los Andes tiene ocupado ahora y unas casas que habian sido de su abuelo en el Cuzco, y cierta heredad y el solar de unas casas de placer que en Jaquijaguana solia tener su abuelo, y que en el pedazo de tierra que entre los rios hai, sólo hai quinientos y cincuenta a seiscientos indios de dos vecinos, que el uno es Hernando Pizarro.

Visto lo que importaba que éste viniese a obediencia de S. M. se le ofreció este pedazo de tierra que para ellos es mui buena, y las dos casas y heredad que pedia, y unas dos heredades que donde ellos están han desmontado y hecho de coca; y no se les dió allí lo que pedian ansi por ser mucho como tambien porque parecia quedando ellos señores de aquel fuerte, cada vez que quisiesen se alzarían; y con este despacho y contentos se volvieron. Y segun la gana que don Martin dice que sintió en el hijo del inga y en su ayo y en los demas de salir de allí, créese que vendrán porque es tierra mui enferma y viven en ella; segun don Martin dice, enfermos.

Este dicho dia recibí un pliego de Loyando, en que vinieron las bulas del arzobispado de los Reyes al obispo, y se le dieron con la insignia del palio que con ellas venia.

Acabóse el repartimiento de hacer, que conforme a las relaciones que del valor de los repartimientos los vecinos y personas que de ello tenian noticia dieron, vale y renta en cada un año lo que se proveyó, un millon y tantos mill pesos conforme a la estima que ahora tienen, pudiendo andar la décima parte de indios en las minas, y durando la grosseza de las minas de Potosí, que es mui grande, como V. S. podrá mandar ver por estas cartas que aquí envío de Grabiél de Rojas y licenciado Polo, que con estas cualidades se dieron las relaciones del valor de los repartimientos. Mejoráronse muchos vecinos de repartimientos dándose los que ellos tenian a otros; y con esto montó el repartimiento lo que digo.

Y repartieronse sobre las personas a quien se dieron repartimientos, ciento y treinta mill pesos; que ántes que les diessen las cédulas habian de dar para repartir por las personas a quien no cupo repartimiento. Y la distribucion de estos dineros encomendé

en el Cuzco el arzobispo, jeneral, mariscal, Diego Centeno y provincial de los dominicos, porque tenian mas noticia de las personas y de lo que habian servido. Y aliende del repartimiento de los dichos indios, montó a la comun tasa (1), la encomienda de los yanacunas que en Potosí se hizo, y el aprovechamiento de ellos en cada un año, cuasi cincuenta mill pesos.

El repartimiento de Yucay con la coca de Avisca, que era lo que el marqués tenia en el Cuzco, que valdrá doce e trece mill pesos de renta, no provey sino puse un depositario que cojiese y aprovechase la dicha coca, y tuviese cuenta de lo que rentase, hasta que consultado S. M. y V. S. sobre si eran servidos que este repartimiento se proveyese a un hijo del marqués don Francisco Pizarro que hubo en una india, que es ahora muger de un Betanzos lengua (2), y se enviase a mandar lo que S. M. era servido que en ello se hiciese.

Es este niño de unos nueve o diez años; y no queda del marqués sino él y doña Francisca, su hija, y muéstrase bien inclinado (3). No quedó lejitimado; pero parece que mirado lo que el padre sirvió y que siempre fué fiel, cabria hacérsele esta merced. A V. S. suplico que consultado con S. M., se envié a mandar lo que en esto se deba hacer.

Y en el entretanto, de lo que rentase este repartimiento, podránse remediar dos hijuelas que dejaron Juan Pizarro y Gonzalo Pizarro, pequeñuelas, y enviarse a Trujillo a una su tia, con remedio para que de lo que acá se les diesse, se casen.

Y esto suplico a V. S. tenga por bien, siquiera por habérmelas encomendado Gonzalo Pizarro, pues el remedio se hace sin costa de nadie.

Gonzalo Pizarro dejó un muchacho mestizo, que será ahora de 11 a 12 años. Es tenido por mal inclinado, y su padre habló algunas veces en decir que muerto él, habia de quedar en su lugar éste. Paresceme que se debe enviar a Castilla, y podráse tambien

(1) Segun la tasacion corriente.

(2) Lenguaraz, intérprete.

(3) Este niño, que se llamaba Gonzalo, murió a la edad de catorce años. Doña Francisca, que heredó los bienes de su hermano, pasó a España i se casó con su tío Hernando Pizarro. Los descendientes de éstos obtuvieron en 1631 el título de marqués de la Conquista.

remediar de algo de lo que aquel repartimiento rentare. Tambien es justo que V. S. envie a mandar lo que se deba hacer en esto.

En el repartimiento reservé mi facultad, en caso que adelante algun repartimiento pareciese excesivo, de reducirlo a lo comunal y de añadir a los que constase ser cortos.

Y así mesmo que porque a iglesias ni a monasterios no se daban indios, reservaba en mi y en la audiencia facultad de poder repartir peonadas de indios para la edificación de las iglesias y monasterios, las cuales los comendatarios fuesen obligados de tomar con parte de sus tributos.

Ordenóse que en las provisiones, se amonestasse que ninguno llevasse tributos inmoderados con apercibimiento que si al tiempo de la tasa se hallasse haber llevado mas tributo del que se tasasse, se mandaria tomar en cuenta para lo venidero, con mas la pena que mereciesse deberse echar. Y en las provisiones de corregidores que se hacen, es esta una de las cosas de que mas se amonestan que tengan cuidado y de defender y amparar de toda molestia a los naturales.

Y asimismo, por quitar todos pleitos, se mandó que ántes que se diessé la cédula de provision a alguno, renunciassé por acto el cual se pusiesse al pie del registro de la provision, cualquier derecho que a la encomienda de otros indios tuviesse.

No se confirmó ni dió indio alguno que Gonzalo Pizarro hubiesse proveido a persona alguna a quien él los hubiesse dado, por que no pareciesse que se tenia por buena cosa que él hubiesse hecho, y que ninguno pudiesse decir que le quedaba algo de su mano dado, que a muchas personas a quien él dió indios, se dieron otros por lo bien que en esta jornada han servido.

Desde el Cuzco hasta los Chárcaas hay 140 leguas, y desde Arequipa a los Chárcaas las mesmas; y por estár tan gran pedazo de tierra sin pueblo de españoles se hacen muchos robos y vejaciones y molestias a los naturales; y los indios del medio tienen mucho trabajo de venir a servir al Cuzco y Chárcaas; y por eso pareció cosa muy conveniente que en Chuquiabo se hiciese un pueblo de los vecinos (1) a quien se repartiessé aquello de Chuquiabo, y los

(1) La actual ciudad de la Paz.

repartimientos que en el Cuzco y Chárca servian, que estaban junto a Chuquiabo apartados de aquellas dos ciudades, y así se ha mandado hacer y se intituló Nuestra Señora de la Paz.

Pareció que con este repartimiento debía volver al Cuzco el arzobispo, porque con su autoridad y respeto que todos le tenían, podría ser mejor rescibido, y que para ello el día de San Bartolomé, ántes de predicarse el repartimiento, predicase el propósito el rejente, y al fin del sermón leyese una carta mia cuyo traslado aquí envío, porque según la codicia inmoderada de esta tierra todo parecía que era menester para obviar la desgracia de aquellos a quien no cupiese suerte, a lo ménos no tan llena como la deseaban, Y así en 13 del dicho agosto se partió al Cuzco el arzobispo, no con poca congoja de las importunidades y pesadumbres que creía que había de recibir, pero como en todo desea servir a S. M., esforzóse a la vuelta.

Y escribióse con él al licenciado Cianca que quedasse y residiesse allí hasta que aquella ciudad se variasse de la jente que en ella había y se sosegasse. Y escribióse a los Chárca y Arequipa amonestando el cuidado que debían tener del sosiego y quietud y de castigar cualquier desacato o bullicio que en este tiempo se ofreciesse.

Este mismo día me partí para Lima, y no volví al Cuzco, así por huir ocasiones de no me desgraciar con algunos que con sobra de codicia se me desacatasen con palabras importunas, como también por entender en el sosiego de lo de abajo y asiento de la audiencia.

En 28 yendo en el camino de Lima, recibí cartas de como los presos que para las galeras Mercadillo había llevado a Lima, los había enviado Lorenzo de Aldana desde allí en dos navios, y que se habían soltado de las prisiones e iban la vuelta de Nicaraguas excepto diez que habían saltado en la costa del Perú, de los cuales dos se habían preso en Trujillo y otro en Piura y otro en Guayaquil. Escribí luego a Nicaragua y a Nueva-España dando aviso de ello para que allá les prendiessen y castigassen los principales, y los otros enviassen a España. Con estas cartas se partió de Lima el licenciado Ramírez y con determinacion de hacer en ello lo que suele en las cosas del servicio de S. M. Y así mismo escribí al licenciado de la Gama para que de camino, en los términos de Trujillo, Piura y Guayaquil pusiesse gran diligencia en haber los

otros seis y castigar los principales y los otros tornalles a enviar a Tierra-Firme.

Y ansimismo escribí al correjidor de Tierra-Firme para que tuviese cuidado si por ella aportasen, de hacer la misma diligencia.

En 4 de setiembre llegó a mí a la Nasca el capitán Alonso de Mendoza, que le enviaban el arzobispo, jeneral y mariscal y Diego Centeno a hacerme saber como habia habido una cierta manera de motin en el Cuzco de algunos a quien no habia alcanzado el repartimiento, y de otros que aunque les habia cabido suerte, no eran tan llena como quisieran; y que habian hablado entre sí de poner las manos en el arzobispo y otras personas, y que se sospechaba que habia sido mucha parte del principio de esto un Francisco Hernandez (1), teniente de Benalcazar en la gobernacion de Popayan, que fué el que segun dicen, puso al adelantado en ajusticiar a Jorge Robledo, el cual fué capitán del visorrei en la de Quito, y en ésta de Jaquíjaguana lo fué tambien de a caballo; y en entrambas jornadas sirvió bien y por ello, sin tener en la gobernacion de Popayan cuatrocientos pesos de tributo, se le dió en el repartimiento todo lo que Gonzalo Pizarro tenia en el Cuzco, que segun la relacion de ello hai, vale en coca once mill pesos alien-de del trigo y maiz que los indios dan de tributo. El cual me dijo que quedaba preso.

Parescióme convenia que yo volviese a hacer castigar semejante desasosiego, y así me determiné en ello sin embargo que estaba 65 leguas del Cuzco y que Alonso de Mendoza me decia que no habia necesidad.

Estando en esta determinacion, llegó un Marchena con cartas del arzobispo y de otros en que me escribian como estaba todo llano con haber justiciado uno y tener presos muchos otros.

Despaché luego un mensajero a diligencia encomendando mucho al licenciado Cianca, el cual en todo lo hace mui bien y es de las mejores ayudas y mayores que he tenido y tengo, que tuviese gran cuidado y entero rigor para castigar a los que desto hubiesen sido principio; y así he sabido que lo ha hecho y hace y que tiene preso a Francisco Hernandez, dado que no se ha hallado en él tanta culpa como se creyó. Y cierto es justo que S. M. haga mer-

(1) Francisco Hernandez Jiron, caudillo de la formidable insurrección del Cuzco en 1533, ejecutado en diciembre de 1534.

ced al licenciado no solo por lo que en esta jornada ha servido como juez y letrado y hombre de guerra con sus armas y caballo, pero aun por lo que en ella ha gastado por su persona y casa y abrigando y manteniendo soldados y jente, y manteniendo otra casa con su mujer en Tierra-Firme, de que no deja de estar alcanzado y adeudado. Y ansi yo a S. M. suplico se las mande hacer, y a V. S. que den al licenciado para ello favor y esme Dios testigo que esto digo sin sabiduria ni intercesion suya, solo por lo que debo a la verdad y justicia.

En 6 del dicho setiembre, dos jornadas mas adelante de la Nasca, despaché al capitán Alonso de Mendoza con provision de correjidor de la ciudad de Nuestra Señora de la Paz, y para que fuese a poblar el dicho pueblo, hiciesse a los vecinos que estaban señalados que fuessen a residir en él, porque me pareció que por ser persona tan diligente y de rostro como es, era conveniente para el allanamiento y pacificacion de aquella tierra.

En 17 llegué a Lima, donde recibieron al sello y a mi con mucho regocijo de fuegos y danzas y personas vestidas de diversas sedas que la ciudad dió.

Metieron al sello debajo de un palio y en un caballo bien adornado, el cual llevaba el correjidor Lorenzo de Aldana de la rienda. Iba él y los Alcaldes y rejidores y los otros que llevaban el palio, vestidos de ropas largas carmesí raso. Y la jente que sacaron de guarda para el sello vestida de librea de sedas.

En 18 hice que se nombrassen personas para hacer las cuentas de thesorero Riquelmé, y que se hiciesse almoneda de algunos bienes que se perdian en no se vender, porque segun se creé será el alcance, habrá necesidad para que S. M. se pueda pagar de beneficiar con cuidado los bienes que dejó, y ansi se entiende en este negocio.

Este dia recibí carta de Arequipa de que Valdivia era partido para Chile por tierra con ciento y veinte hombres, y que la otra jente aguardaban que los navios llegassen al puerto de aquella ciudad para embarcarse en ellos e ir por mar.

En el Cuzco recibí una carta en cifra; y por no tener abecedario allí como ya hice relacion, no la pude leer. Ahora la he visto, y en ella se me mandaba que estorbasse el casamiento que a S. A. se habia dicho que Gonzalo Pizarro queria hacer con su sobrina doña Francisca, hija del marqués, y pues ya él es muerto,

no habrá que decir en esto mas de que segun he sido informado, nunca a él le pasó por pensamiento ni había para que pasarle, porque este casamiento ni con los españoles ni con los naturales le autorizaba, ni había parte para su rebelion porque las mujeres entre estos naturales nunca heredan ni hacen de ellas caso, especialmente ésta que viene ya por tantas quiebras.

Tambien se me mandaba hiciesse alguna fortaleza o fuerte en Panamá; y tampoco desto me parece que hay necesidad no solo porque ya cesa la que cuando se me mandó parecia que podia hacer, pero aun tambien porque ninguna disposicion hay en Panamá de lugar donde se pueda hacer fortaleza que defienda tomar tierra a los navios que fueron al Perú, porque aunque se puede hacer para defender que no entren en el puerto que está junto al pueblo, puélese tomar en otras muchas partes, que desde allí no se puede impedir.

Pero para lo que toca a Tierra-Firme parece que importaria hacerla en el Nombre de Dios, especialmente si la hiciesen en los arrecifes del puerto que haria tan fuerte aquel puerto y pueblo, que habiendo allí artilleria me parece que ninguna armada seria parte para entrar en él ni llegar a la ciudad.

Y para el Perú parece que importaria hacerse fuerte en esta ciudad de Lima por ser la escala principal de todas estas tierras; y aun si se hiciesse otra en el Cuzco o los Chárcaas seria para total seguridad y pacificacion de ellas.

Por una cédula de S. A. me envia a mandar que no habiendo necesidad de la artilleria que se trajo de Santo Domingo, la haga volver allá. Aquella artilleria no ha venido acá, ni yo la he visto; pero como yo envié a decir que no passase la jente de Santo Domingo, creo se quedaria en Tierra Firme. Yo escribo a los oficiales de allí que si allí está la envíen y les envío para que con mas cuidado lo hagan, la cédula.

En esta ciudad está allegado buen golpe de dinero que en la partida de que arriba he hecho relacion se trajo del Cuzco; y el arzobispo e personas que para entender en ello quedaron en el Cuzco enviaron otra partida que de restos que de allí quedaron por cobrar, se habia allegado. I de los Chárcaas se traerá mas de otro tanto segun lo que Grabiél de Rojas y el licenciado Polo me escriben; y para que desde Arequipa aquí venga, se enviará dentro de veinte dias un navio; y desde la Nasca envié una provision

a Grábiel de Rojas para que los trajesse a embarcar a Arequipa, y a los vecinos de los Chárcas y Nuestra Señora de la Paz y Arequipa lo acompañassen con jente de a pié y a caballo como él les ordenasse; y creo que en todo enero, dando Dios buen aviamiento a Grabiél de Rojas, habrá aquí seiscientos mill pesos, aliende de estar pagado todo lo que se libró para la guerra fuera de esta ciudad; y lo que en ella está librado se va pagando de cada día de los quintos, sin que a esto ni a lo que mas se trajere se toque, que segun las cosas han andado y el poco tiempo que para allegar a S. M. ha habido despues del castigo de Gonzalo Pizarro, no ha sido poca hacienda.

Bien creo que ántes que se envíe por este dinero se me enviará a mí licencia para volverme a morir en mi naturaleza; pero si ansi no fuesse, suplico a V. S. se tenga por cierto que yo iré juntamente con ello, y que por ninguna cosa quedará acá porque me pareceria que ya se contemporizaba conmigo, y en esto no habrá en mí determinacion ni mudanza; y aliende del gran bien y merced que a mí se hatá en enviarme licencia para irme, conviene al servicio de Dios y de S. M. y buena administracion de justicia que otro la administre, e no yo que tan prendado estoi en opinion de los de esta tierra a serles amigo igual y no juez superior. Y por no ser mas pesado, creyendo que no hai necesidad de ello, sino que cuando esta llegare ya verná mi licencia, no insto en pedilla con mas palabras.

En esta ciudad me dieron una relacion que con esta envio, que dejó un Alonso Castellanos, servidor que ha sido de S. M. para que se me dicesse, porque él no me pudo aguardar a causa de tener necesidad de partirse a Trujillo, por la cual dice que en el monasterio de la Merced de esta ciudad pocos días ántes que allá viniesse la nueva del desbarate de Gonzalo Pizarro, le habló frai Pedro Muñoz, fraile de la dicha órden de quien en las pasadas he hecho relacion, para que levantasse este pueblo por Gonzalo Pizarro ofreciéndose este fraile de matar a Lorenzo de Aldana, al cual dió aviso este Castellanos; y por su parecer dió y tomó el Castellanos con este fraile hasta que vino la nueva del desbarate y castigo de Gonzalo Pizarro.

Esta ha sido una órden en extremo perjudicial al servicio de Dios y de S. M. y de mucho escándalo para españoles, y tengo creído que ansi lo será de aquí adelante o habrá poca enmienda

en ella, porque de órden que tan suelta puede ser en España ¿qué se ha de esperar en tierra tan libre de los males como ésta? Y el comisario que acá vino téngole por buen hombre, pero de tan poco rostro que temo será de ningún fruto o tan poco que no será nada; y cierto delante de Dios hablo que me parece sería gran servicio que a Dios y a S. M. y bien a la tierra se hará en poblar sus casas de relijiosos de San Francisco o Santo Domingo, y que se fuesen todos los que de esta órden que en estas partes están, a España; y así muchos me lo han hablado, y aun de parte de Trujillo pedido, y dado sobre ello informacion de graves cosas. Nuestro Señor etc. De los Reyes 26 de Septiembre de 1548.—El licenciado *Pedro de la Gasca*.

III.

CARTA DEL LICENCIADO PEDRO DE LA GASCA AL CONSEJO DE INDIAS SOBRE LAS ACUSACIONES HECHAS A PEDRO DE VALDIVIA, Y LAS MEDIDAS TOMADAS PARA LLAMAR A LIMA A ESTE CONQUISTADOR.

Muy ilustres y muy magníficos señores:

Después que como he dado relacion a V. S. provei a Pedro de Valdivia de la gobernacion y conquista de Chile, habiendo en él algunos descuidos y en especial que teniendo jurado y hecho pleito homenaje de no llevar indios ni piezas de esta tierra, sacó en los navios que desde este puerto llevó algunos; y queriendo Lorenzo de Aldana visitar los navios y sacar los indios que en ellos iban, no se lo consintió y los llevó de aquí, aunque no tantos como al Cuzco me escribieron.

Y yéndose a Arequipa, donde se ha allegado la jente que con él ha decir, tomó algunos presos que se habian condenado para las galeras y se traian a embarcár a esta ciudad y los llevó consigo y en especial a un Luis de Chávez, que es el del que en la relacion jeneral hago mencion, pero que le dió prestados ciertos dineros que la mujer del dicho Luis le habia dado para llevar a España,

Y juntamente en esto se me dió aviso, el cual recibí en el camino, que en esta ciudad decian algunos de los que vinieron de Chile con Valdivia, que al tiempo que de allá partió, por su mandado se habia muerto a un Pero Sancho compañero suyo, y que por ello

aquella tierra se decia que estaria alterada e se temia por cierto que siendo partes los que allá estaban, procurarian de impedir la entrada a Valdivia y que de ello no podia sino resultar inconvenientes.

Despaché desde el camino una provision al jeneral Pedro de Hinojosa para que con toda dilijencia fuesse a Arequipa, y con toda buena maña y cordura visitasse los navios i soltasse todos los indios que en ellos fuessen i no consintiesse que se sacasse alguno.

Y que ansimesmo procurasse de prender al dicho Luis de Chávez, y a los otros condenados y los enviase a buen recaudo aquí a Lima.

Y que con toda la disimulacion y secreto que pudiesse se informasse de las cosas de Chile que me habian dicho, y que si hallaba ser verdad procurasse hacer volver aquí a Valdivia y enviar la jente porque se vaciase algo de la que en esta tierra sobra, con don Juan de Sandoval, o con uno de otros dos que se le señalaron y para la persona que enviase se le dió provision en blanco y que sino hallare que era como se dice, disimulasse y le dejasse ir su camino y le ayudasse a aviar.

Anoche 24 deste, recibí cartas del arzobispo y jeneral de como luego que recibí mi carta y provisiones se partió a Arequipa a cumplir lo que le escribia. Parecióme que era negocio importante y que de por sí debia de hacer aparte relacion dél. Aquí no he hallado informacion que algo sea de lo que dicen de Chile.—Nuestro señorete. De los Reyes 25 de septiembre de 1548.

Nuestro Señor conserve y aumente los muy ilustres y muy magnificas personas de V. S. a su santo servicio con el aumento destacado que los suyos deseamos, etc.—El licenciado *Pedro de la Gasca*.

IV.

CARTA DEL LICENCIADO PEDRO DE LA GASCA AL CONSEJO DE INDIAS
 INFORMÁNDOLE PARTICULARMENTE ACERCA DEL PROCESO DE
 VALDIVIA, FECHADA EN LOS REYES A 26 DE NOVIEMBRE DE 1548.

Muy ilustres y muy magníficos señores:

A 14 de octubre próximo pasado hice relacion de lo que hasta entónces se ofrecia de qué hacerla por mi carta cuya, duplicado con esta vá. Lo que despues acá hay de que hacella es:

En 20 del otro mes de octubre se enviaron a Tierra-Firme ocho culpados en la rebelion de Gonzalo Pizarro desterrados a España, y algunos de ellos a galeras y fueron entre ellos Almao y Mescua, camarero y caballero de Gonzalo Pizarro.

Este dia llegó por la mar el jeneral Pedro de Hinojosa con Pedro de Valdivia, al cual alcanzó cuarenta é cinco leguas mas allá de Arequipa, que son 200 y tantas de esta ciudad, e porque él no llevaba mas de nueve hombres e Pedro de Valdivia iba con el pié de ciento, fué con él disimulando las provisiones que llevaba e persuadiéndole que debia volver a satisfacerme de algunas cosas que dél me habian dicho, e no solo no lo hizo, mas como quien ya estaba avisado de que Pedro de Hinojosa llevaba provision para mandalle volver, le dijo que no podia volver por ninguna cosa, e que de las provisiones de S. M., obedeciéndolas, quando habia causa para ello, con todo acatamiento se suplicaba.

E otro dia Pedro de Valdivia hizo reseña de su jente, e a lo que se entendió fué por desanimar para que no se pusiese el jeneral en ejecutar la dicha provision.

Pero con determinacion y ánimo, Pedro de Hinojosa le tomó en su cámara poniendo los nueve hombres que llevaba a la puerta con sus armas e arcabuces las mechas encendidas, e le dijo que pues no habia querido hacerlo como amigo le aconsejaba de volver a darme cuenta, que lo habia de hacer en cumplimiento de la provision que llevaba; e queriéndose alterar alguna de la jente de Valdivia, les mando que nadie se alterasse ni meneasse, sino por vida del rey que el que lo tentasse le ahorcaria; e con este denuedo y el concepto y respeto que todos tienen al jeneral, nadie se bulló, e Valdivia les mostró querer venir de su voluntad diciendo que él era criado de S. M. e no habia de perder lo servido, e ansi le trajo consigo en figura de preso sin apartarlo de su lado dejando encomendada la jente a un Francisco de Ulloa, e mandándole que siguiesse su camino con ella tras la otra que iba delante metida en los despoblados hasta que yo proveyesse lo que debiesse hacer.

Llegados, empecé a tomar informacion del estado en que dejó la tierra Valdivia y si salió de ella con intento de servir al rey o de ayudar a Gonzalo Pizarro e si habia sido en la muerte de Pedro Sancho, e de las provisiones que dicho Pedro Sancho tuvo, e si Pedro de Valdivia era conveniente para la gobernacion y conquis-

ta de Chile, o si de su vuelta a ella se pudiesse seguir algun inconveniente.

En 24 llegó a este puerto de Lima la fragata que habia llevado Juan Jofré de Avalos, y en ella escribia el cabildo de la ciudad de Santiago, que es la principal de dos pueblos de cristianos que en aquella provincia están poblados, encomendándome que les enviase por gobernador a Pedro de Valdivia y encomendando mucho su persona.

Y vinieron otras cartas en su recomendacion e un traslado signado de la provision que tuvo Pedro Sancho para descubrir de la otra parte del estrecho de Magallanes y las islas de aquella comarca, lo cual todo va con ésta (1).

E ansi mesmo vinieron en la fragata algunas personas que habian sido del bando de Pedro Sancho a quejarse de Valdivia e procurar que no volviesse a Chile. Proseguí la informacion que habia empezado a tomar, e recibí sobre ella los dichos de algunos que en la fragata vinieron, que entendí que no tenian pasion, a lo menos los que menos la tenian, que es la que con ésta vá.

En 28 del dicho octubre me dió uno de los que habian venido de Chile en la fragata cincuenta y siete capítulos en que se contiene que Pedro de Valdivia habia muerto a algunos españoles, e tomado caballos a otros, e que cuando se partió de Chile se habia abiado con dineros que algunos tenian embarcados en el navio en que aquel vino, para venir a emplearlo en el Perú, y otros para venirse a España e hecho desembarcar a los dueños de ellos, e que habia quitado indios a muchas personas a quien primero los habia encomendado, e dicho palabras en demostracion de inobediencia de S. M. e que tenia una mujer desde que a aquella tierra habia ido, publicamente e dádole muchos indios, como parece por los capítulos que con ésta envío.

Parecióme se me daban tan disimuladamente que se podia sospechar que los que habian sido en darlos querian ser testigos, e por esto tomé informacion de los que habian sido en ellos delatores, y parecieron habia sido Antonio de Ulloa, Hernan Rodriguez de Monroy, Landa, Zapata, Céspedes, Grabiél de la Cruz, Tarabajano e Rabdona.

(1) Esta provision o nombramiento de Pedro Sancho de Hoz parece definitivamente perdida; a la menos no la he visto nunca, apesar de haberla buscado empeñosamente en los archivos españoles.

En 30 di copia de los capítulos a Valdivia para que si quisiesse dar reinterrogatorio por donde se reinterogassen los testigos, que sobre ellos se tomassen, e continué la informacion que habia empezado a tomar ántes que la fragata llegasse.

Este dia provei a Martin Ochoa, hombre cuerdo e bueno a lo que todos dicen, e que se halló en la batalla con el visorey, uno de los doce que en su guarda iban, de la conquista que dicen del rio de Mira que empieza en los términos de Quito, acabado el repartimiento de Mira que es aquella parte lo postrero de lo descubierto, caminando hasta la bahia de Sant Matheo, y a la mano derecha de aquel camino hasta los términos de la gobernacion de Popayan y la costa abajo hasta el puerto de Buenaventura dejando aquel puerto para la gobernacion de Popayan y a la izquierda hasta los términos de Puerto-viejo y Guayaquil.

Es un pedazo de tierra que hasta ahora no se ha descubierto, e adonde se créé que son las minas de las esmeraldas. Importaria para la navegacion de Tierra-Firme a estas partes, que en esto se poblasse algun puerto donde los navios pudiesen hacer escala e proveerse, y así lleva intento de hacer.

Proveyóse por justicia mayor e capitan de aquella conquista *ad beneplacitum* de S. M. e mio e de la audiencia en su real nombre, porque aliende de convenir tener tan fácil mano para revocarlos cuando pareciere que no convienen para la conquista, es causa de que con mas cuidado se hagan e con mayor obediencia hagan lo que deben.

Proveyóse esta conquista para sacar jente de esta tierra de la que ha servido a S. M. en esta jornada, la cual ya empieza a ir entendiendo que no se les puede dar otro remedio, e con lo que el tiempo puede e con haberme esforzado a mostrarles alguna esquiviza para que no con tanta familiaridad me importunen sobre lo que no puedo ni tengo que dalles, aunque de tal manera es esto que en lo que cabe no les dejo de mostrar el amor grande que les tengo, como a personas que en esta jornada me han hecho buena compañía e me han amado, van ya mejorando en conocer el respeto que a los ministros de S. M. e temor a su justicia deben tener e toman cuidado de buscar su propio remedio. E así espero, placiendo a Dios, que en breve estará muy asentado e en órden, con que se tenga buen cuidado que no entre mas jente en esta tierra en estos

días, porque a entrar no podia sino correr riesgo el socio de ella y la conservacion de los naturales.

En 1.º de noviembre recibí carta, que el arzobispo me envió del camino viniendo del Cuzco a esta ciudad, en que decía como el hijo del inga habia enviado a un su capitán a tomar la posesion de lo que se le habia dado, y a hacer las sementeras e adrezar sus casas para venir él al tiempo de cojer el maiz, porque ántes por no padecer necesidad, él y los que con él habian de venir, que eran en número, no venian ántes de cojida la comida. E lo mesmo parece decir Pomatopa, su ayo, en una que al arzobispo escribió, que con esta envío.

En 2 presentó Pedro de Valdivia el scripto que aquí va, procurando satisfacer a los dichos capítulos. Sobre los capítulos y este scripto tomé la informacion que en este pleito envío.

En 12 llegó a esta ciudad el arzobispo de ella, e para que estuviese mas a mano de entender en el recaudo de la hacienda de S. M. y ayudar en las cuentas della y los otros negocios, se aposentó en las casas del marqués don Francisco Pizarro, donde yo estoi, e está el oro y plata de S. M.

En 13 llegaron treinta mill pesos que desde el Cuzco envió el arzobispo cuatro a cinco días ántes que de allí partiesse, y se recibieron e pusieron con lo demas.

En 15 vimos estas dos informaciones el arzobispo, jeneral y mariscal, Lorenzo de Aldana e yo (1), porque el licenciado Cianca, aunque viene ya camino del Cuzco, no ha llegado, juntamente con el traslado de la provision de Pedro Sancho e las cartas que de Chile vinieron en la fragata e el poder que del cabildo de la ciudad de Santiago el procurador que en la misma fragata vino, tra-

(1) Aunque la sentencia absolutoria de Valdivia fu firmada solo por el presidente La Gasca, se ve por este pasaje que fué acordada por don frai Jeronimo de Loayza, arzobispo de Lima, el jeneral Pedro de Hinojosa, el mariscal Alonso de Alvarado i Lorenzo de Aldana. Segun la carta de La Gasca todos ellos estuvieron conformes en la absolucion de Valdivia; pero éste, segun se desprende de otros documentos, tenia desconfianza de Hinojosa i de Aldana que algun tiempo habian sido parciales de Gonzalo Pizarro.

El último sobre todo inspiraba muchos recelos al gobernador de Chile, porque era pariente de Antonio de Ulloa, uno de los acusadores. No estará de mas advertir que Aldana habia sido parcial de Diego de Almagro el viejo en los principios de las guerras civiles de los conquistadores del Perú, i que con él habia hecho la campaña del descubrimiento de Chile en 1536. Abandonó sin embargo a éste i se plegó al partido de Francisco Pizarro; como mas tarde abandonó a Gonzalo Pizarro para someterse a la autoridad del representante del rei.

jo (1), e pedimento que el procurador hizo, que todo aquí envío.

Y considerando que Pedro de Valdivia habia conquistado lo que en aquella provincia estaba de paz e sustentádolo e ha venido a servir a S. M. sin embargo que Gonzalo Pizarro le habia enviado con Baptista a hacer ofertas para ganalle mas de voluntad enviándole refresco de vino y conservas e paños e sedas, como parece por las dichas informaciones;

E considerando cuan bien e con quanto celo habia servido a S. M. e trabajado en esta jornada, e lo que habia gastado en ella, y (los gastos que) en la armada e jente que llevó a Chile habia hecho e que entrambas estas dos cosas no solo habia gastado lo que traia pero empeñadosé en mucha cantidad;

E como no volviendo a la conquista ni podria pagar a S. M. ni a los particulares lo que debia, e como es la persona que de las cosas de aquella tierra mas experiencia tiene e las otras qualidades que para esta conquista por las informaciones parecen en él concurrir, y en especial que es cuidadoso de la conservacion e buen tratamiento de los naturales, que es una de las cosas que en los conquistadores mas parece que deben mirar;

E considerando como Pedro de Valdivia ni mandó matar a Pedro Sancho ni fué en ello, e que el dicho Pedro Sancho no tenia provision alguna para poder pretender la conquista de Chile que era el artículo que en mas necesidad me puso de hacer volver a Pedro de Valdivia para informarme dél porque se me ofrecia cuan recio fuera enviar por gobernador a Pedro de Valdivia si fuera verdad que habia muerto a Pedro Sancho teniendo provisiones de S. M. para la gobernacion de aquella provincia, porque en lugar de castigarle por haber muerto al gobernador della se le daba la mesma gobernacion;

E considerando ansimismo que los dineros que habia tomado prestados habian sido para enviar por socorro e para venir a servir en esta jornada, e que en ello los habia gastado, e que los caballos que se decia que habia tomado habian sido para la guerra, e que los españoles que habia muerto parece que fué por tela de juicio e por razon de querer hacer alborotos e levantamientos, los

(1) Se recordará que este procurador era Pedro de Villagran, cuya representacion al presidente La Gasca, inédita i desconocida hasta ahora, hemos publicado mas atras como nota a la declaracion del mismo Villagran en el proceso de Valdivia.

cuales en estas tierras con mas rigor que no en otras se deben castigar por la frecuencia que en cometellos hai e los grandes males que de ellos se han seguido. E que lo de haber tenido aquella mujer aunque era cosa de mal ejemplo, pero que no era causa para que entre jente de guerra se pesasse tanto que por ello se le debiesse quitar la conquista e gobernacion;

Nos pareció a todos que se le debía dar licencia para que conforme a la provision que en el Cuzco se le hizo de gobernador y capitan jeneral de las provincias de Chile, prosiguiesse su jornada, con que se le mandasse lo que se contiene en los capitulos que van en fin de la segunda informacion.

E que se enviase a S. M. e a V. S. las probanzas e todo lo demas que a esta cosa toca para que vistos si fuessen servidos de mandar otra cosa, se hiciesse, pues tan fácil era de efectuar que con un juez que de aquí se enviase se haria y efectuaría cualquiera cosa que se enviase a mandar, e así se les dió licencia, e empezó a adrezarse y a allegar alguna jente que con él de nuevo quieren ir viendo que acá no se pueden remediar.

Ha sido de mucho fruto la vuelta de Valdivia porque con haberse entendido en todos estos reinos que estando él tan adelante que ya estaba casi fuera de los términos del Perú, le tornaron y en forma de preso creyéndose como se ha creído que por haber tomado personas que iban desterradas a España por la rebelion de Gonzalo Pizarro, e porque tambien llevaba indios de esta tierra se ha puesto en todos temor y respecto a justicia que es de lo que mas necesidad en esta tierra hai de fundar, por el poco que hasta aquí han tenido, e aun tambien se juntó con esto la voz por haber desobedecido e desacatado el capitan Juan Porcel el mandamiento que la justicia del Cuzco le envió para que entregasse a un alguacil indios, envié por él e le tornaron preso.

En 16 rescébi una carta que con este pliego va en que de los Chárças los capitanes Grabiél de Rojas e Diego Centeno e licenciado Polo me escribieron como habian llegado a Pocona, repartimiento de Diego Centeno, que es 30 leguas de aquel asiento cuatro hombres de los del río de la Plata.

E que lo que colejian de lo que hasta entónces dellos tenian entendido era que que aquella tierra era buena, e que venian a pedirme socorro e persona que los gobernasse, e que ellos habian enviado con un alcalde de los Chárças, a traer aqueles cuatro hombres e

procurarian saber dellos todo lo que pasaba e me lo harian saber, e rogábanme que diesse aquella jornada a uno dellos que es Diego Centeno.

Tambien el licenciado Carvajal desde el Cuzco me escribió a diligencia pidiéndomela.

Juntamente con la carta que me escribieron los capitanes Gabriel de Rojas e Diego Centeno e licenciado Polo, me enviaron tres cartas que desde Pocona envian a Diego Centeno, una de Ñuffo de Chávez, natural de Trujillo, que era una de los cuatro, en que decia como habia llegado a aquel su pueblo de Pocona, e que en breve seria con él e le daria la causa de su venida. E la otra de Pedro de Aguayo que era otro de los mismos en que se declaraba e decia que venian a pedirme que les diesse quien les gobernasse, porque Domingo de Irala, que era el teniente de gobernador, no era tan respectado ni temido como convenia. La otra carta fha de un Pedro de Guevara, que Diego Centeno tiene en el beneficio de la coca de Pocona, el cual en su carta envia un traslado de lo que con estos cuatro escriben Domingo de Irala e los oficiales reales que con él vienen, en la cual hacen larga relacion de su viaje e de las cosas azacidas en aquellas provincias, como V. S. podrá mandar ver por esta carta que juntamente con las de Ñuffo de Cháves e Aguayo envió.

Lo que se dice en la carta de los del rio de la Plata de Francisco de Mendoza es que Vaca de Castro proveyó hácia aquella parte una entrada en que hizo justicia mayor de los pueblos que allí se poblassen a Diego de Rojas, e capitan a Felipe Gutierrez e maestre de campo a un Heredia.

Diego de Rojas murió de un flechazo que le dió en una batalla un indio en la dicha entrada, e sucedió en todo Felipe Gutierrez, al cual Francisco de Mendoza e sus amigos tomaron y enviaron preso al Perú, adonde Gonzalo Pizarro lo mató.

E Francisco de Mendoza se alzó con la jente, e la llevó hasta llegar a la fortaleza de Gaboto, que es en la ribera del rio de la Plata, donde halló la carta que allí los del rio de la Plata habiandejado cuandode terminaron de subir el rio arriba, y en respuesta de aquella parece que dejó él otra, de que en la suya hacen mencion los del rio de la Plata.

E queriendo este Francisco de Mendoza subir el rio arriba con a jente que llevaba, lo mató Heredia, e ese volvió con la jente al

Perú, donde en Pocona se juntó con Lope de Mendoza que habia alzado bandera por S. M. e repartió al dicho Heredia e a los que con él venian, cient mill pesos por atraerlos a que le ayudassen a sustentar la voz de S. M.

E todos juntos hubieron recuento con Francisco de Carvajal en Pocona, el cual le desbarató e ahorcó e descabezó despues del encuentro a Lope de Mendoza e a Heredia, que habian escapado mal heridos e a otros en número, y en el recuento prendió a muchos e trajo consigo a Lima para que sirviesen a Gonzalo Pizarro.

E desde que estos salieron de la entrada de Rojas, se entendió de que lo del rio de la Plata se podia desde el Perú facilmente conquistar, e ansi si yo no tuviera entendido que S. M. tenia proveida aquella gobernacion, la hubiera proveido e vaciado en ella toda la jente que en esta tierra sobra, porque como la jente de caballos es la que hace al caso para la conquista de los indios, e de aquí podia ir mucha e útil, pensara que dentro de un año estuviera todo aquello conquistado e pacificado, lo que no se puede hacer desde España a causa de venir la jente que de allá viene mui bozal para la guerra de los indios, e no hecha a los mantenimientos ni temple de esta tierra ni trabajos de ella, e no poder llegar los caballos que son menester; e los que llegan (vienen) tales con la navegacion tan larga como de España al rio de la Plata hai, que en muchos dias no son de provecho.

Despachóse luego mensajero con una provision a Domingo Martínez de Irala e a los que con él están, que no saliessen a estos reinos sino que se estuviessen en su conquista. *

Y escribióseles sobre ello lo inconveniente que de su entrada acá habia, por estar tan cargados estos reinos de jente y en especial los Chárças, por donde habian de entrar, y tan faltos de comida a causa de lo que las guerras pasadas habian destruido, y en especial en aquella parte donde continuamente habia andado la jente que allí juntó el capitan Diego Centeno e despues la de Gonzalo Pizarro, e por haber impedido la dicha jente las sementeras e haber sido falto el año pasado de frutos, que apénas podia la jente que ahora allí estaba mantenerse, valiendo como vale veinte pesos una hanega de maiz, e que si de algo tuviessen necesidad para su proveimiento e conquista lo enviassen a decir para que se les proveyesse.

En 19 recibí una carta de don Pedro Portocarrero, en que con mucha instancia me enviaba a pedir aquella conquista, e se ofrecía de gastar largo en ella.

Paréceme que convenia que por el presenté ni para el Marañon ni rio de la Plata, ni Perú, ni Chile no viniessen mas jente, porque para todas estas partes hai ahora jente harta, e si trae Sanabria, el que dice que viene proveido para el rio de la Plata, mucha jente, como ya todas estas provincias se comuniquen, no hallando en el rio de la Plata tantas riquezas como querian, podria ser que se pasassen por acá e diessen desasosiego, especialmente que ya ninguna cosa hai en todas estas partes que no tenga conquistador, porque lo de Mira comprehende, como he dicho, todo lo que hai desde los términos de Puerto Viejo, Guayaquil e Quito, hasta lo de Popayan e lo de Cumaco, que hai entre Quito e Popayan e Marañon, e dándose como pienso dar la conquista que dicen del Macas, se da lo que hai desta otra parte del Marañon hácia el rio de la Plata, e las conquistas de los Paltas y Bracamoros toman otro pedazo del Marañon e cabezadas del rio de la Plata, que segun se entiende son Aporima y Abancay y Vilcas y Jauja y Yucay.

Y aun me parece que desde acá, cuando algo se hubiesse de proveer de conquista, se puede proveer con mas entera noticia a causa de estar ya todo lo de estas partes acá entendido y calado, y porque los que acá están, como están mas cerca e tienen mas aparejo para hacer estas conquistas, con mas facilidad las toman e piden ménos cosas, como V. S. podrá mandar ver por la provision de la gobernacion de Chile e las provisiones que de las otras conquistas se han hecho.

Lo que hasta ahora se ha entendido de la plata de los Carcaes, que los del rio de la Plata en su carta dicen que viene a buscar en la de los Chárcas, que en todas estas partes debe mucho sonar, y segun la grandeza e muchedumbre de ella, a lo que entiendo, son mas las nueces que el ruido, porque en solos dos meses me escribieron que habia habido en la fundicion S. M. 200,000 pesos en Potosí. Por manera que conforme a ello entraron en aquellos dos meses en aquella fundicion un millon de pesos, bien es verdad que mucha de ella no estaba repasada, a causa de no haber osado sacarla a fundir por miédo que Gonzalo Pizarro o Diego Centeno no se la tomassen para las guerras.

Y el oro que en su carta dicen que tienen noticia, que está ha-

cia el norte respecto de ellos a lo que se entiende, es en aquel pedazo de tierra que hai entre los dos rios de la Plata y Marañon y costa del Brasil.

En 20 recibí carta del capitan Mercadillo, en que me escribe que se han descubiertos en su conquista de los Paltas, minas de plata muy ricas, abundantes de metal e que corre e responde a mucho. Es la primera nueva, e podria ser que despues ahondando mas, desminuesse o mostrasse mas riqueza.

Asimismo ha escrito el adelantado Benalcázar que en Cali e Pasto e Carthago se han descubiertos de oro ricas minas.

Lo de los Chárcas, segun me escriben por las cartas que aquí envío, crece cada dia, e dando Dios buen viaje al capitan Gabriel de Rojas no terné en mucho que para cuando me fuere se lleve a S. M. del Perú tanto en esta vez como en todas juntas cuantas se le ha llevado despues que el Perú se ganó, porque en todas ha llevado un millon y cuarenta mill e novecientos e cuarenta e tres pesos, conforme a lo que los contadores que hacen las cuentas del thesorero Riquelme, han sacado en este papel que aquí va, reducido el oro y plata a los quilates de buen oro y plata.

Aunque tengo por muy cierto cuando esta llegare a manos de V. S. ya estará acá el visorrey e licencia para que yo me vaya, pero todavia me parece que porque se tenga por mejor dada e no se me impute a importunidad haberla pedido con tanta instancia, referir que aliende de las causas que para que se me diese he representado, concurre que soi costoso a S. M. harto mas que lo seria el visorrey, porque, como todos me han ayudado en esta cosa, acuden en mi posada a comer que no es de poco gasto al presente en esta tierra, y estoi obligado a tenelles mesa larga so pena de ser tenido por mal compañero e incurrir en mucha desgracia; e no se tenga esto por tan poco gasto que será harto mas que el salario que se puede dar a un visorrey, y aun tambien que con este arrimo que tienen no se disponen muchos de los que en esta jornada han servido, a otros trabajos que en descubrimientos seria bien que se pusiessen.

No se ha asentado la audiencia por no haber aquí oidor alguno: asentarse ha llegados que sean el licenciado Cianca y otro oidor que ya creo debe venir de Panamá acá, porque segun me dicen los que de allá estos dias han venido, estaba en aquella ciudad de par-

tida cuando ellos salieron. Por aquí no hay de quien echar mano para poder tomar de prestado, sino el doctor Villalobos, e así por no estar con mucha salud como por parecer que es algún inconveniente no empezar la audiencia con la autoridad que se requiere para ser respectada, se aguardará a que al ménos estos dos oidores lleguen, pues ya se va asentando la tierra e respectando e temiendo la justicia, que para que se hiciese, viendo la desvergüenza que en la jente habia, se deseaba asentar aunque fuera de personas de empréstado porque parecia que todavía (el) haber audiencia ayudaba al respecto y acatamiento de la justicia.

Mucho me han importunado e importunan para que, pues, Hernando Pizarro tiene indios en los Chárcas y Cuzco e hai cédula de S. M. para que en dos pueblos uno no tenga repartimientos, que proveyesse lo del Cuzco, porque lo de los Chárcas es mas, y en especial ha iustado en ella, don Alonso de Montemayor, que como sirvió bien en lo del visorrey acompañándole hasta que lo mataron e despues padesció por ser servidor de S. M. e lo desterró Gonzalo Pizarro, e lo mataran si no se huyera a la Nueva España porque ya habia enviado Gonzalo Pizarro mandamiento al capitán que lo llevaba para que le cortase la cabeza, le quedó en el repartimiento sin suerte a causa de ni se haber hallado en el allanamiento de Gonzalo Pizarro ni se saber si era ido a España o se quedaba en la Nueva España casado como algunos decian que se quedaba. Pretende que proveyéndose lo que Hernando Pizarro tenia en el Cuzco, se le daria.

No lo he querido hacer por estar pendientes los negocios y causas de Hernando Pizarro ante V. S., dado que desto no se trate y aun tambien me ha parecido que podria ser que Hernando Pizarro tuviese merced de S. M. para que sin embargo de la cédula pudiesse tener repartimientos en dos pueblos. Sobre esto mandará V. S. lo que fuere servido.

En 24 del dicho se partió desta ciudad Pedro de Valdivia en proseguimiento de su jornada: fueron con él algunos granados que en el allanamiento de Gonzalo Pizarro sirvieron, de los cuales fué encargado para dallas de comer. Nuestro señor las muy ilustres y muy magnificas personas de V. S. guarde en su santo servicio con el acrecentamiento destado que los suyos deseamos. Desta ciudad de los Reyes, 26 de noviembre de 1548. —El licenciado *Pedro de la Gasca*.

V.

FRAGMENTOS RELATIVOS A CHILE EXTRAETADOS DE OTRAS CARTAS
DEL LICENCIADO PEDRO DE LA GASCA AL CONSEJO DE INDIAS.

Entre las escrituras que se han visto hallé un conocimiento de Calderon de la Barca (1), criado del licenciado Vaca de Castro, en que confiesa que todo lo que llevó a Chile es del licenciado, y que por suyo lo ha de vender y beneficiar. Hice poner el orijinal en el arca de las tres llaves y sacar dos traslados con reconocimiento de las firmas, y el uno dellos envié a Chile con provision para los oficiales de aquella provincia para que tomassen cuenta al dicho Calderon de la Barca, y cobrassen lo que se hubiesse hecho de la hacienda que llevó, y lo enviassen a los oficiales reales que aqui residen con fé de todos los actos que sobre ellos hubiessen hecho para que de aquí se remitiesse a la casa de la contratacion, como S. M. y V. S. lo han mandado y el otro traslado envio aquí. (Carta de La Gasca, fechada en los Reyes el 17 de julio de 1549).

En 20 de agosto (de 1549) llegó Francisco de Villagran, natural de Leon, que en una fragata Valdivia envió de Chile con dineros para llevar jente, porque dice que segun es ancha aquella tierra, y de muchos indios y belicosos, tiene necesidad de mas de la que llevó.

Escribe como llegó al pueblo de Santiago de Chile dia de Corpus Chriпти, y que él y la jente que llevaba habian llegado buenos y sido bien recibidos, y que así habian hallado a los españoles y naturales de aquel pueblo bueno y pacíficos. Pero que en el pueblo de la Serena, que está mas acá sesenta leguas, habian quemado los naturales y muerto en él cuarenta y tantos españoles, y que luego le habian tornado a poblar y pacificado los indios y castigado algunos de los mas culpados.

Segun este Villagran dice, dejó a Valdivia aderezándose para ir

(1) Vease sobre este punto lo que hemos dicho en la nota que pusimos al capítulo 52 de la acta de acusacion de Pedro de Valdivia, en el proceso de este conquistador.

a poblar un pueblo cincuenta leguas adelante de Santiago, la costa arriba hácia el Estrecho, en una provincia de gran cantidad de indios y ovejas y mui fértil y de muchas minas de oro, y que en la comarca hai diversas islas ricas y grandes. Trajo para S. M. la carta de Valdivia que aqui envío (1).

Con Villagran me enviaron los oficiales de Chile la memoria simple que aqui envío. (Carta de la Gasca, fechada en los Reyes a 21 de setiembre de 1549).

VI.

CARTA DE PEDRO DE VALDIVIA A HERNANDO PIZARRO, FECHADA EN LA CIUDAD DE LA SERENA EL 4 DE SETIEMBRE DE 1545.

Mui magnifico señor:

Despues que de V. S. me despedí, quando en buena hora se fué a España, no he tenido carta ninguna, ni sabido de V. Med. como ha estado, hasta agora año y medio que me vino socorro del Perú, a donde envié por el a mi teniente jeneral, y me dijo supo de la salud de V. M., del señor Vaca de Castro, y en la reputacion que con nuestro César quedada, de lo que yo me olgué de todo en el corazon por el amor que se debe a V. Med.; V. Med. me lo conocerá, pues esto como es cierto, no se engaña. Plegue a Dios haya siempre V. Med. aquel contento y descanso que ha menester, y que S. M. le haya hecho y le haga cada dia las mercedes que tan señalados servicios que en estas partes a su cesárea persona hizo, merecen (2); ayudándolas primero con tan crecidos trabajos a descubrir, conquistar y poblar, y últimamente con su valor y severidad a se las conservar y librar de las fuerzas de los que presumian con tácticas objeciones hacerlas a S. M. en su deservicio, queriendo serizasse con ellos no la razon, que ninguna tenian, pero que los dexassen salir con las sinrazones que quisieren hacer en la tierra. Y si lo que un caballero y valeroso capitan como V. Med. hizo vencióndolos y justiciando la cabeza de los tumultos (3), el marqués,

(1) Esta carta de Valdivia al rei, que lleva la fecha de 9 de julio de 1549, permanecia hasta ahora desconocida. La publicamos en esta coleccion bajo el número VII.

(2) Casi es inútil recordar que cuando Valdivia escribió esta carta, Hernando Pizarro estaba encerrado en una fortaleza de España, donde pasó veinte años.

(3) Se sabe que Hernando Pizarro fué el verdadero autor de la ejecucion de Atahualpa. A ella hace referencia Valdivia en este pasaje de su carta.

mi señor de buena memoria, con la autoridad cesárea que tenia, hobera ejecutado en los que quedaron, porque lo merecian por sus continuas tramas que públicamenté decian querer cometer, pudiera ser que S. S. estuviera como V. Med. y yo deseábamos, y sus hijos habian menester; y porque los secretos de Dios son grandes, no hai que decir en esto mas de dar las gracias por todo lo que hace.

El marqués, mi señor, como V. Med. sabe, me envió con sus provisiones por su teniente jeneral a esta tierra para que la poblasse y sustentasse y descubriessse otra y otras adelante en nombre de S. M., y por solo el parecer de V. Med., junto con el deseo que yo tenia de servir a su cesárea persona, lo acepté contrariándomelo mis amigos; y por conocer el ánimo de V. Med. que era emprender cosas de su real servicio, árduas que a otros caballeros que no tuviesen el valor de éste, aunque fueran de mui crecidos quilates, les parecerian imposibles, quise yo seguir éste, porque ví que no podría dejar de ser acertado, y por se me dar con entera y sana voluntad; y por ésta, aunque me perdiera, fuera mas satisfaccion para mí que engañarme por los demas. Y como V. Med. vido, dispúseme luego a hacer jente para mi empresa, y llegaronse mis amigos; y buscando prestado de mercaderes y otras personas hallé hasta quince mill pesos en caballos y armas; y con lo que yo tenia socorri a los que mas menester lo habian, e hice de ellos ciento cincuenta hombres; y en esto me detuve nueve meses.

Por enero del año de euarenta salí de Cuzco para seguir mi viaje, no con tanto aparato como era menester, pero con el ánimo que sobraba a los trabajos que se podrian pasar y pasaron por el camino; por ser el que V. Med. sabe, despoblado e con indios no domados, ántes mui desvergonzados y animados contra cristianos, por creer que sus fuerzas fueran cabsa para costreñir los primeros que acá vinieron a dar la vuelta. Tardé en el camino once meses; y fué tanto tiempo por el trabajo en buscar las comidas, que nos las tenian escondidas de manera que el diablo no las hallara; y con todo me di tan buena maña que llegué con la ayuda de Dios a este valle de Mapocho, que es doce leguas mas adelante de Cancucagua, que el adelantado llamó el valle de Chile, sin perder sino dos o tres indios que me mataron en Guacanáras, en Copayapo, y por el camino, y otros tantos caballos y algunas piezas

de servicio y indios de carga; y de estos fueron cuarenta, aunque en el valle de Coquimbo se me huyeron y quedaron por temer la hambre de adelante, viéndola que hasta allí habían pasado más de cuatrocientas piezas de yanaconas y indios, y quedáronnos otras tantas. Llegado a este valle con mi jente, hice un cuerpo de los peones, y dejé con ellos todo el bagaje y veinte de a caballo; y los demas repartí en cuatro cuadrillas, y con ellos corrí todo este valle y tomé muchos indios sin les hacer mal, y con ellos envié a llamar los caciques diciéndoles que me viniessen de paz y no temiessen, porque les quería hacer saber la cabsa de mi venida, y saber sus voluntades; y diciéndoles todos sus indios que éramos muchos cristianos. Y pensaron esto por el astucia que tuve en repartir la jente, porque como los indios huían de una cuadrilla toparian con otra, y escapándose de aquellas con las demas, temieron éramos muchos; y de este temor vinieron los señores.

Venidos, les dije como S. M. me enviaba a poblar esta tierra para que sirviessen con sus indios a los cristianos como en el Cuzco lo hacian los indios y caciques; que supiessen habíamos de perseverar para siempre, y que por haber vuelto Almagro le mandaron cortar la cabeza; por tanto, que me hiciessen primeramente casas para santa Maria y para los cristianos que conmigo venian, y para mí; y así las hicieron con la traza que les señalé, y poblé esta ciudad en nombre de S. M. y llaméla Santiago del Nuevo Estremo, a veinte de febrero de mil quinientos cuarenta y uno; y a toda la tierra y que demas he descubierto y descubriré, la Nueva Estremadura por ser el marqués de ella, y yo su hechura.

Por un indio que tomé en el camino cuando venia acá, supe que todos los señores de esta tierra estaban avisados de Mangoinga (1), con mensajeros que vinieron delante de mí, haciéndoles saber que si querian que diésemos la vuelta como Almagro, que escondiessen el oro, porque como nosotros no veníamos a otra cosa, no hallándolo haríamos lo que él; y que asimesmo quemassen las comidas, ropa y lo que tenían. Cumpliéronlo tan al pié de la letra, que las ovejas que tenían se comieron y arrancaron todos los algodónales (2), y quemaron la lana, no se doliendo de sus propias

(1) El inca Mauco, que aun mantenía la resistencia contra los conquistadores del Perú.

(2) Valdivia creía equivocadamente en 1544 que el cultivo del algodón se había hecho en Chile como en el Perú.

carnes, que por solo que los viésemos no tener nada, se quedaron desnudos quemando la propia ropa de ellos; y por temor de las sementeras que dende a tres meses (1) se cojian, y creyendo éramos mas cristianos, nos sirvieron cuatro o cinco meses bien.

Con recelo que se habian de rebelar los indios, como decian lo habian acostumbrado, pareciéndome que estos no podian ser menos siendo una la condicion de todos, atendiame velar mui bien y andar sobre aviso y encerrar comida, y metí toda la que bastaba para nos sostener dos años; porque habian grandes sementeras, que es esta tierra fertilísima de comidas, porque si algo hubiese no faltasse al soldado dos comidas, porque con esto hacen la guerra.

Entre los fieros que nos hacian algunos indios que no querian servirnos, decian que nos habian de matar a todos como el hijo de Armero habia hecho a Lapomocho en Pachacama; y por eso todos los cristianos se habian huido de los Chárca y de Porco y de toda la tierra; y atormentados ciertos sobre ellos dijeron que los caciques de Copayapo se lo habian enviado a decir a Michemalongo, y que ellos lo supieron de mensajeros que les envió el (cacique) de Atacama; y tovelo por buena (2), como lo fué por entónces, que aun no lo habian muerto; pero hicieron dende a un mes, como despues supe; y esto debió de saberse por decir tan desvergonzadamente a los indios en las provincias del Perú los de la parte de el adelantado que lo habian de hacer; y ellos, como veian se fundaban los de esta parcialidad en Lima, entendianlo mejor que los servidores del marqués, mi señor, que haya gloria, el deseo voluntario por hecho.

Como esto se supo por el procurador de la ciudad, hizo ciertos requerimientos al cabildo para que me elijessen por gobernador en nombre de S. M., y por mis respuestas se lo contradije; y ellos tornandó a porfiar, por parecerme convenir al servicio de S. M. y por conservarle con autoridad esta tierra y contentar al pueblo, y como con eficacia y rum rum me lo pedian, lo aceté quedándome la voluntad sana en el servicio del marqués, mi señor, y en la misma sujecion que de ántes, lo aceté como parece por la copia de la eleccion que a S. M. invió, y V. Med. allá verá.

(1) Es decir, que faltaban tres meses para la cosecha.

(2) Noticia falsa.

Luego me porté al valle de Canconcagna a hacer un bergantín, para avisar de todo al marqués, mi señor; y estando haciendo escolta con ocho de a caballo; a doce hombres que entendian en él, me escribió el capitán Alonso de Monroy que ciertos soldados de los de la parte del adelantado que conmigo vinieron, a los cuales honraba, que por no tenerlos tan bien conocidos como V. Med. me fiaba dellos mas de lo que era razon, me querian matar. Como recibí la carta, que fué a media noche, vine en diligencia, ordenando a los que trabajaban cesassen hasta que yo diera la vuelta y atendiesen a se guardar, porque de esta suerte no les osarian acometer los indios, teniendo para mi darla la vuelta otro día. Convinome estar en la ciudad seis o siete; y ellos no acordándose de lo que les dije, andaban de día sin armas. Como los indios vieron sus descuidos, dieron en ellos y los mataron. Y hecho esto, se me alzó la tierra con la interpretacion de sus palabras, que significaban lo que las de los villanos de Italia, cuando dicen carne, carne, maza, maza. Hice mi pesquiza, y hallé culpados a mas cantidad; y por la necesidad que tenia de jente, ahorqué cinco que fueron los cabezas, disimulando con los demas, y aseguré los ánimos de todos. Confesaron en las disposiciones que venian concertados para me matar con los que mandaban al hijo de Almagro; porque ellos habian de hacer otro tanto en el Perú por este tiempo en la persona del marqués, mi señor, y de sus deudos, servidores y criados; y aun con todo esto venia sin recelo habiendo oido dar a V. Med. instruccion a S. S. (1) de como se habia de gobernar con esta jente para no venir en lo que vino, y tenia por mi la guardaria, y tambien le enviaba yo avisar deste, como le escribi despues, para que viniessen mas recabdo.

Alzada la tierra, se juntó toda en dos partes para dar en nosotros. Salí, luego como lo supe, de esta ciudad a dar en la mayor parte con noventa hombres, dejando cincuenta, los treinta de a caballo, con Alonso de Monroy a la guardia della. Y en tanto que yo hacia fruto donde fui, viene la otra, en que habia ocho o diez mill indios, y dan en ellos; mataron cuatro cristianos y veinte y tres caballos, y quemaron toda la ciudad sin quedar una sola es-

(1) Francisco Pizarro.

taca, y cuanta comida teníamos, que nos quedamos todos mas de con las armas e andrajos viejos.

Dióse tan buena maña con pelear todo el dia apesar que el capitán y sus soldados estaban heridos. Todos cobraron ánimo al venir de la noche, y desbarataron e hicieron huir los indios y mataron infinidad de ellos.

Hizome Alonso de Monroy saber a la hora la victoria sangrienta que habia habido con pérdida de lo que teníamos y quema de la ciudad y comida. Di la vuelta a la hora; y pareciéndome era menester ánimo, y no dormir en las pajas, todos los cristianos con ayuda de los anaconcillas, reedificamos la ciudad de nuevo; y entendí en sembrar y crear, como en la primera edad, con un poco de maiz que sacamos a fuerza de brazos, y dos almuezas de trigo; y salvamos dos cochinitas y un porquezuelo y una gallina y un pollo; y en el primer año se cojieron de trigo doce fanegas, con que hemos cimentado.

Luego se me tralujo el trabajo que habia de tener en esta tierra por la falta de herraje, armas y caballos, y que si acaso fuesse verdad la muerte del marqués, mi señor, que por haberla la tierra tan mal infamado la jente de Almagro, no venia ninguna a ella sino iba persona propia a traerla, y que llevase siquiera cebo de manjar amarillo para moverle los ánimos y tornarla a acreditar, y se perpetuasse, y porque en tanto se iban mis mensajeros y venian tuviesse con que sustentar la guerra; y no esperándolo hacer quando me faltasse, envié al capitán Alonso de Monroy para escribir y dar cuenta al marqués, mi señor; y dile cinco hombres que fuesen en su compañía en los mejores caballos que tenia, que no pude darle mas, y con seis o siete mil pesos que tenia y me dieron los vasallos de S. M. que habian sacado sus anaconcillas en el tiempo que estaba yo entendiendo con el bergantin, porque allí estaban las minas ricas, y se pusieron algunos a escarvar y sacaron con palos. Estos los despaché encomendándolos a Dios; y porque no fuessen tan cargados con el oro que el peligro de tan largo camino habian de ir a noche y meson, hice seis pares de estriberas para los caballos y guarniciones de espadas; y de las de hierro con otro poco que se halló entre todos hice hacer a un herrero que truje con su fiagua, cincuenta herraduras hechas y ochocientos clavos, no quedándonos otro tanto acá, porque como

no trajésemos navio, fué poco lo que pudimos traer a cuestras; y con estos herraron sus caballos mui bien, y llevaron cada uno cuatro herraduras y cien clavos, y un herramental, y fuéronse diciendo (yo) a mi teniente se acordasse del conflicto en que quedaba.

Como se partió el capitán Alonso de Monroy con sus compañeros y soldados era tácita la desvergüenza de los indios, que no quisieron darse a sembrar sino a nos hacer la guerra; y con la posibilidad que tenían y con estos torcedores, viendo la poca posibilidad nuestra, pensaron de nos matar y costreñir a desamparar esta tierra y volvernos; y así venian a nos matar a las puertas de nuestras casas los yanaconas y los hijos de los cristianos y a arrancarnos las sementeras; y ellos se han mantenido de unas cebolletas y simientes de yerbas y legumbres, que produce la tierra de suyo, como es gruesa, en mucha cantidad, mantenimiento para ellos; y seguiannos tanto como los cuervos al cordero que se quiere morir; y así me convino hacer un fuerte tan grande como la casa que tenía el marqués, mi señor, en el Cuzco, cercándolo de adobes de estado y medio en alto, que entraron en él mas de doscientos mill; y a ellos y a él hicimos los cristianos a fuerza de trazas sin descansar desde que se comenzó hasta que se acabó; y cuando venian indios metiase la jente menuda y el bagaje; y quedaba la de a pié a la guardia y los de a caballo saliamos al campo a alcanzar indios y a guardar las sementeras.

Esto nos duró cerca de tres años que pasaron desde que la tierra se alzó hasta que dió la vuelta mi teniente del Cuzco. Las hambres que en los dos de ellos se pasaron, fueron insoportables, y en verdad en esto usó Dios de sus grandes misericordias con nosotros. Y las piezas (1) y hijos de cristianos en la mayor parte de sus padres se mantuvieron con las cebolletas y legumbres dichas todo este tiempo; que a fe pocos comieron en él tortillas; y los que venian a comer conmigo ya teniamos cuenta que unos dias saliamos a dos tortillas y bien chiquitas, otros a una y media; y otros a una, y los mas con pinguna, y como Dios proveerá. Como lo pude, pasamos; y en lo que entendi en este tiempo fué en hacer oficios, que nunca aprendimos, mostrándome unos la necesi-

(1) Los indios de servicio o yanaconas, llamados comunmente por los conquistadores piezas de servicio, o simplemente piezas.

dad que costrñe (1), y otros me enseñaba la voluntad y deseo que tenia al servicio de S. M. y a la propia honra, y conservacion de las personas que debajo de mi proteccion estaban; y ellos y yo de la de Dios y de la de su cesárea persona con deseo de salir con la intencion que tenia de servirle. Y para todo fué menester sacar fuerzas de flaquezas, siendo jumétrico, alarife (2), pastor, labrador y en fin poblador sustentador y descubridor. I por todo esto no sé lo que merezco; pero por haberme sustentado con ciento y cincuenta españoles, que son del pelo que V. Med. sabe, en esta tierra trabajándolos a la continua (3) de noche y dia sin se desnudar las armas, haciendo los medios cuerpos de guardia un dia y una noche y los otros otra, cavando, sembrando, arando y a las veces no cojiendo para mantenerse ellos y sus piezas y hijos, y sin haber dado un papirote a ninguno ni dichole mala palabra, sino fué a los que ahorqué por sus merecimientos, y con todo esto me aman, hase me persuadido merecer de S. M. las mercedes que le pido, las cuales aqui diré para que V. Med., pues me puso en esto, y soi hechura del marqués, mi señor, me favorezca interponiendo su autoridad con nuestro César, que bien cierto soi le será dado entero crédito en lo que dijere y pidiere en lo de estas partes.

Despues que el capitán Alonso de Monroy partió de aqui por el socorro, le mataron los indios de Copayapo cuatro cristianos, y al que le quedó y a él prendieron y le tomaron el oro y todos los despachos, que no salvó sino un poder para me obligar (4), y como es hijodalgo y hombre para todo, y para mucho, y de los que a V. Med. le parecen bien y ama, a cabo de tres meses que le tuvieron preso, con un enchillo que quitó a un cristiano de los de Almagro que alli halló hecho indio, que éste fué la causa de toda su pérdida, mató al cacique principal a puñaladas y yendo el Monroy y su compañero, y aquel cristiano y el cacique a caballo en medio de mas de docientos indios flecheros; y salieron llevando por fuerza aquel trasformado cristiano a las provincias del Pe-

(1) Enseñándole unos oficios la necesidad, etc.

(2) Teniendo que ser a la vez jéometra agrimensor, para la medida de los campos y solares, y director de obras.

(3) Haciéndolos trabajar continuamente.

(4) Un poder para contract empréstito en nombre de Valdivia.

ni; y llegó a coyuntura que halló al señor gobernador Vaca de Castro en Limatambo, que venia al Cuzco con la victoria que habia habido contra don Diego (1), habiendo hecho gran justicia contra los matadores del marqués, mi señor, y sus capitanes. Se dió tan buena maña que trató y pidió socorro a S. S.; y lo favoreció con su decreto y autoridad; y el capitan se dió tan buena maña que trató con Cristóbal de Escobar que bien conoce V. Med. que favoreció a Pedro de Candia con su hacienda; y él como fué siempre aficionado a las casas del marqués, mi señor, y a las de V. Med., y su hijo Alonso de Escobar era criado del señor Gonzalo Pizarro, la gastó toda; y con esto y con otros cuatro o cinco mill pesos que le prestó un padre portugués que estaba en Porco, llamado Gonzalo Yañes, hizo setenta hombres todos de a caballo, con que vino a me socorrer; y viniendo por Arequipa Lucas Martínez Vegaso, vecino de ella, que como V. Med. sabe, ha tambien servido a S. M., y por hacerle de nuevo este servicio tan señalado y por haber sido servidor del marqués, mi señor, y serlo de V. Med., me favoreció con un navío quitándolo de trato de sus minas de Tarapacá, que no perdió poco; en el cual me envió diez o doce mill pesos de empleo de armas, herraje, hierro y vino para decir misa, que hacia cuatro meses no la oíamos por falta de él; y con un amigo suyo, que se dice Diego García Villalon, que V. Med. conoceria a la pasada de Panamá, me lo envió para que hiciesse de él a mi voluntad y lo gastasse con los soldados y se lo pagasse cuando quisiesse y tuviesse, y que no le dicesse por todo nada; que de todas estas liberalidades usó por ser él el que es.

Este navío llegó por el mes de setiembre del año de quinientos cuarenta y tres, y el capitan Alonso de Monroy con toda la jente por el diciembre adelante ya que estábamos en punto de cantar: *A te levabo animam meam*; y nunca vimos mas indios, que todos se acogieron a la provincia de los poromabcaes, que comienza seis leguas de aquí, de la parte de un rio caudalósimo que se llama Maipo, entre el cual y éste (2) está esta ciudad.

Llegado el navío, supé como mataron al marqués, mi señor, que en lo mui vivo del ánimo lo sentí; y el capitan Alonso de

(1) De Almagro el jóven.

(2) El Mapocho.

Monroy me dió relacion mas por entero de este franjente, porque como hombre que sabia el amor que tenia a S. S. y lo que me iba en ello, venia mas advertido. Hobe tanto menester el consuelo en aquella hora quanto V. Med. tenia ánimo como caballero para disimular tan gran pérdida cuando lo supiesse, aunque el corazon no dejaria de hacer el sentimiento que era justo; y la mayor pena que presumo tendria V. Med. seria por no hallarse en parte donde con el valor de su persona hiciera la venganza en los matadores conforme al delito; y en verdad por lo mismo lo sentí yo en tanto grado, y pues tal sentencia estaba por Dios ordenada, a él debemos dar infinitas gracias por ello; y a V. Med. y a todos sus deudos, servidores y criados que fuimos suyos, nos es tan grna consuelo saber que fué martirizado por servir a S. M., a manos de sus servidores, y que la fama de sus hazañas hechas en acrecentamiento de su real patrimonio y cesárea autoridad vivirá en la memoria de los presentes y por venir; y saber que su muerte fué tan bien vengada por el ilustre señor Vaca de Castro quanto lo fué por Octaviano la de Julio César; y dejado a parte que por el valor de S. S. obligaba a V. Med. y a todos sus servidores a tenerle por señor y padre por la merced tan grande que con ella se nos hizo, hemos de servirle todos con las haciendas y vidas mientras duraren, hasta aventurarlas y perderlas, si fuere menester, en su servicio como yo lo haré.

Tambien recibí una carta con el capitan (1) del señor Gonzalo Pizarro de Lima, que habia llegado a ella despues de la batalla (2) saliendo perdido del descubrimiento donde fué. Tuve a mi mala dicha que no se hubiesse hallado presente al tiempo que se hizo el castigo del delito, que aunque no faltaron vasallos de S. M. y amigos, criados y servidores del marqués, mi señor, y de V. Med. para ello, quisiera que como hermano tampoco hubiera faltado, por ser cierto fuera a V. Med. gran contentamiento, y el mesmo sintiera yo a la verdad. A S. M. escribo suplicándole haga a sus hijos las mercedes de que su padre era merecedor, por-

(1) Monroy

(2) La batalla de las Chupas, dada el 16 de setiembre de 1542, antes que Gonzalo Pizarro estuviera de vuelta de su penosa expedición a los valles orientales del Perú.

que no muera la rama de las proezas que en su cesáreo servicio hizo, y es justo lo haga porque se animen sus vasallos a le servir, viendo que ya que no pueden gozar del premio de los que a su real persona hacen, lo gozarán sus hijos; pues, el de ellos es el principal amor por ser el reino nativo (sic).

Tambien suplico en mis cartas al señor gobernador Vaca de Castro los tenga so su proteccion y amparo, favoreciéndolos con S. M., y asi me dicen ha siempre mirado mucho por ellos.

Estando en esto, por el abril adelante, pareció otro navío por esta costa, que era de cuatro a cinco compañeros que le compraron y cargaron de cosas para acá; y no acertando el puerto, pasó a Maule, y no quisieron tomar tierras, aunque los indios les hicieron señas, porque se temieron, que no venian en él mas que unos tres cristianos y un negro, que los indios de Copayapo les habian muerto al piloto y marineros y tomado el barco con engaño; y al fin como era por principios de invierno, y entró aquel año mui recio, dió en él a traves, y los indios mataron los cristianos y robaron la ropa y quemaron el navío, y así lo supé de unas indias que Francisco de Villagran, servidor de V. Med. y mi maestro de campo jeneral, hubo que venian en el navío, que le envié a su seguimiento con veinte de a caballo y llegó cuatro o cinco dias despues de dado al traves, que por las grandes lluvias y rios que halló que pasar, no pudo hacer mas dilijencia.

A esta coyuntura llegó el capitan Juan Bautista de Pastene, criado del marqués, mi señor, y servidor de V. Med., con su navío "San Pedro", que le envió el señor gobernador Vaca de Castro, cargado de cosas necesarias, que por contemplacion de S. S. un criado suyo llamado Juan Calderon de la Burca, empleó su hacienda y vino acá en él; y como nos conociamos el capitan y yo, y por ser tan buen hombre de la mar, tan honrado y de fidelidad, y para tanto y hechura del marqués, mi señor, diciéndome que en todo me queria hacer placer, y servir a S. M. en estas partes, porque así se lo habia mandado el señor gobernador, le hice mi teniente jeneral en la mar.

Viendo la voluntad del capitan Juan Baustista, por principios de mes de setiembre adelante le di un poder y le entregué un estandarte con las armas de S. M., y debajo del escudo imperial, uno con las mias, para que me fuesse a descubrir docientas leguas

de costa y tomasse posesion en nombre de S. M. por mí, y me trujesse lenguas; y dile treinta hombres, mui buenos soldados que fueren en su navío, y el de Lucas Martinez tambien que acá tenia con jente; y así fué y la tomó como V. Med. allá verá por la fé que de ello da Juan de Cardeña, escribano mayor del juzgado que hace en nombre de S. M., y mi secretario, hasta que venga poder del mui magnífico señor Juan de Sámano, secretario mayor de las Indias y del consejo de S. M. Hicelo, porque él se tiene por mui servidor de S. M. y desea ocuparse en su servicio como yo, y sé que dará mui buena cuenta de sí y de lo que se le encomendare. Lo sabe mui bien hacer, y es persona de tan buena manera que se holgára V. Med. de conocerle, porque tiene muchas y mui buenas partes de hombre.

Tambien envié a las provincias de Arauco por tierra a Francisco de Villagran para que tomasse lenguas y me echasse los indios desta tierra hácia acá; y desde entónces tengo un capitán con jente en la provincia de Itata para que no los deje volver allá; y con esta provision y con estar ya los indios mui cansados, que mas no pueden, vienen a querer servir; y ogaño (1) han sembrado y se les ha dado trigo y maiz para que se cimienten y cojan para comer; y en tanto que esto hacia, por no fatigar los indios antes que se asentassen, con las anaconcillas, que los hemos ya por hijos, procuré de sacar algun oro para tornar a enviar con estos navíos al Perú para que venga jente, y con mill hanegas de comida que ahorré de la costa de todos, saqué en mazamorias (2) de los indios hasta veinte y tres mill pesos, y con ellos envié al capitán Alonso de Monroy y al capitán Juan Baustista para que el uno por tierra y el otro por mar me traigan jente, armas y caballos; y llevan crédito y poderes para me poder obligar en otros cient mil pesos, porque esto y el rascar no quieren sino en comenzar, y por responder al gobernador Vaca de Castro que me escribió ámbas veces.

Tambien envié en este verano a poblar una ciudad en el valle de Coquimbo, y púsele nombre la Serena, que es al medio del camino de Copayapo aquí, porque con estar aquella venta allí

(1) Este año

(2) Cambiando a los indios la harina o mazamorra por oro de los lavaderos

pueden venir seguros de indios. Dejé media docena de soldados, y no les faltará comida y docientos que quieran. Y el teniente que allí envié en dos meses trujo todos los valles de paz, y le sirven. Está con veinte de a caballo, y los doce criados míos que los tengo en frontera, porque no hai indios; y los demas vecinos ternán a ciento y docientos el que mas (1), porque desde el valle de Canconcagua hasta Copayapo no hai tres mil indios; y por eso pienso que la despoblaré como el camino se trille, y así lo escribo a S. M. De lo que han de servir a aquellos valles será de algun tributo a esta ciudad, y de tener en cada uno un tanto para los que pasaren; y los indios se holgarán de ello, que tambien están cansados de la guerra que les he hecho los años pasados.

Asi que pueden venir sin temor los que quisieren, que no les faltará de comer, porque hai tanto que sobra. De aquí a tres meses, que es el medio del verano, se cojerán en esta ciudad mas de doce mill hanegas de trigo y maiz; al tiempo sin número (2) por que hai dos sementeras, que el maiz siembran por noviembre y se coje por abril y mayo; y por este tiempo se siembra el trigo, y se coje para noviembre y diciembre; y de las dos conchinillas y el cochino se han dado tantos puercos que hai mas de ocho mill cabezas en la tierra, y de la gallina y pollo hai tantos como yerbas, y en invierno y verano se crian sin cuento, y cómese de todo en abundancia.

Sepa V. Med. que tengo doscientos hombres en la tierra, que cada uno me cuesta puesto aquí mas de mill pesos; porque por lo que me prestaron los mercaderes cuando vine, pagóse sesenta (3) mill pesos de oro; y por lo que trajo el capitán (4) así de gasto en la jente, como del navio de Lucas Martinez, debo ciento y diez mill pesos, y del postrer navio que trajo el capitán Juan Bautista, me adeudé en otros sesenta mill, y desta ida que va Monroy me adeudará en otros cient mill; y de la tierra no se ha habido mas de los siete mill que le tomaron en Copayapo, que ya

(1) Indios de repartimiento.

(2) Sin emplear un gran número de trabajadores a un mismo tiempo.

(3) El manuscrito es de tal manera oscuro en esta palabra que no sé si en efecto dice sesenta. Leído letra por letra diria *centa*.

(4) Monroy.

los indios me los han enviado, y los veinte y tres mill que agora van, y todo vuelve al Perú para gastar en beneficio de la tierra y para su sustentacion. Se ha tomado y distribuido entre los soldados porque han sustentado la tierra, y la sustentan, y lo merecen; y no hai qué darles aqui; y sepa V. Med. que no tengo accion de quien cobrar un solo peso para en descuento de toda esta suma, que todo se lo he soltado y soltaré lo que mas les diere. Bien sé que dirá V. Med. que no haré casa con palomar, y que soi un perdido. Yo lo confieso; pero porque mudar costumbres es a par de muerte, con todas estas tachas me ha de hacer mill mercedes V. Med.

Desde Copayapo hasta Maule hai ciento y treinta leguas de largo; y por lo mas ancho veinte y cinco, veinte y quinze y menos. Habrá agora quinze mill indios, porque de la guerra, hambres y malas venturas que han pasado, se han muerto y faltan mas de otros tantos. Así que podrán ser aqui en esta ciudad veinte o veinte y cinco vecinos; y por esto, y porque tengo de despoblar la Serena, porque no se podrá sustentar, envio a suplicar a S. M. que la merced que fuere servido de me hacer, comience desde aqui, porque por esto he sustentado este pié, y por ser todo esto un pedazo de tierra riquísima de minas de oro, y de aqui se ha de comenzar a entrar en la tierra y buscar donde dar de comer a estos soldados y descargar la conciencia de S. M.; y le digo que el peso de la tierra está en que no venga por el estrecho capitan que me perturbe a nada, hasta que yo envie relacion de toda la tierra con la descripcion de ella; y si estoviesse alguno proveido se sobresea porque dejando a parte que se perderán todos, si los indios sintieren alguna contienda entre cristianos, ya V. Med. sabe lo que es, como bien acnehillado, porque no deseo sino descubrir y poblar tierras a S. M. Y desdeque tenga noticia de mí y de mis servicios, déla a quien fuere servido, con advertir sea con condicion que la tal persona pague a mis acreedores lo que pareciere haber gastado en beneficio de la tierra, y por su sustentacion; y con esto yo quedaré contento y en calzas y en jubon, y con mis amigos iré por mar y por tierra a descubrir mas en servicio de S. M. Tambien le suplico me haga merced (de) confirmar lo fecho por su cabildo; y hacérmela de nuevo; y esto pido porque conviene a su cesáreo servicio tener (yo) esta reputacion en esta tierra con la jente.

Así que esto es en lo que V. Med. ha de favorecerme, para que S. M. me haga estas mercedes, en tanto que yo envíe a dar cuenta y razon cumplidamente. El portador de la carta de S. M. y de ésta es un caballero llamado Antonio de Ulloa, natural de Cáceres. Tuvo nueva de sus debdos, que un hermano mayorazgo se le murió y quedó él con la casa de su padre. Váse porque no se pierda la memoria de ella. Quisiera tener con qué envialle tan honrado y prosperamente como él merece; pero viendo él que no lo tengo, y mi voluntad que era de darle mucho, va contento con lo poco que lleva. Ha servido mui bien a S. M. en estas partes. A V. Med. suplico le tenga en el lugar que merece; porque le tengo por amigo, por el valor de su persona y ser quien es. De él podrá V. Med. saber todo lo que demas fuere servido saber de mí y de estas partes; porque como testigo de vista sabrá dar buena relacion.

Yo hice en el Perú conciertos y compañías, a tiempo que tomé esta empresa, con Francisco Martínez y Pero Sancho de Hoz que V. Med. bien conoce; y Pero Sancho, por no poder cumplir conmigo, se apartó del concierto voluntariamente (1); y el Francisco Martínez, desde que vió los gustos y poco provecho, me rogó deshiciese la compañía; y así se hizo no dejando de lo satisfacer al uno y al otro al presente en lo que puedo, y en lo por venir lo haré, de lo que están bien confiados dándome Dios salud. Y porque ellos enviaron en aquel tiempo las escrituras a sus deudos, y habrán negociado algo con los señores del consejo de Indias, y sabiendo agora que yo pido a S. M. lo que a V. Med. escribo, quisiessen estorbar, no siendo avisados de acá, envío las escrituras de la desision (2) y del deshacer de la compañía con esta carta. Suplico a V. Med. en este caso, si fuere menester, responda por mí hablando verbal y (por) cartas; y no hallándose en la corte, lo encomiende V. Med. a algun servidor que entienda en ello.

(1) En su carta a Carlos V. firmada el mismo día que ésta, el 4 de setiembre de 1544, Valdivia, apesar de que refiere los mismos sucesos, guarda completa reserva sobre su sociedad con Pedro Sancho de Hoz. A Hernando Pizarro cuenta que Sancho de Hoz se separó voluntariamente de la compañía, como Valdivia quiso hacerlo constar; pero este hecho no es exacto. Véase en el apéndice el estudio titulado: *Los socios de Valdivia*.

(2) Desistimiento.

A V. Med. suplico otra y muchas veces me tenga en el lugar de un verdadero servidor como hasta aquí, y que en la voluntad de V. Med. no conozca yo mudanza del amor que siempre me mostró y tenía, y sea servido de me mandar escribir al Perú por la via que V. Med. enviare cartas, enderezando las mias a Lucas Martinez Vegaso, a Arequipa, que él me las encaminará de allí; y pues sabe V. Med. la (satisfaccion) que recibiré con ellas, me haga tan señalada en me hacer saber de la salud de su mui magnífica persona, y de sus negocios y reputacion en que está con el César; que todo será para mí mui entero contentamiento, y con esto acabo, aunque no quisiera en mil pliegos de papel, porque sé quanto mas largo escribiere, mas V. Med. se holgaria con las mias.

Si tuviera patrimonio para vender y salir con esta empresa y servir a S. M., no solamente lo hiciera, pero empeñara la mujer para ello, pudiendo la honra quedar satisfecha. Dígolo porque al presente no la proveo, para que tenga el descanso y honra que es razon. Por la necesidad en que estoi, solo le envio agora con el señor Ulloa quinientos pesos para su sustentacion. A V. Med. suplico sea servido mirar por ella como por servidora; pues lo soi yo, y ambos una mesma cosa para su servicio; y la favorezca a sus necesidades como a V. Med. lo supliqué quando de Lima partió, y a ella se lo mandé V. Med. asi escrito, porque le será gran descanso, y yo deseo de dárselo, y para mí no hai merced que se le iguale.

Porque mis cosas tengan calor, que han menester, con la sombra de V. Med., me atrevi a darle poder juntamente con el señor Antonio de Ulloa para que, hallándose en corte, pida por virtud dél y de mi parte a S. M. las mercedes que le escribo. A V. Med. mi señor, me dió avilanteza a lo hacer.

Como tuve nueva cierta de la muerte del marqués, mi señor, hice sus honras y cabo de año como me dió lugar la posibilidad que al presente tenia. Siempre terné el cuidado como soi obligado, y de en prevenir y ayudar a su ánima con sufragios. Dios le tenga en su gloria. Deseará tener tanta facilidad para las hacer tan suntuosas quanto los trofeos de sus hazañas merecian.

Yo escribo al señor secretario Sámano, y digo que si V. Med. se halla en corte, me presentará a S. Med. por servidor. Suplico a la vuestra lo haga y de tal manera que me tenga en el lugar de los mui verdaderos.

Tambien escribo al Ilmo. y Rmo. señor visorrei y cardenal (1), y al mui ilustre señor conde de Osorno (2) y mui magnificos oidores del real consejo de Indias. No digo de V. Med. que les hablará por no atreverme; pero digo en mis cartas ser hechura del marqués, mi señor. Por aquí puede V. Med. hacerse encontradizo, y en acharque de trama, como dije, hacerme merced si fuere servido. Tambien escribo al Ilmo. señor duque de Alba y al mui ilustre señor comendador Alonzo de Idiaquez. Puede V. Med. usar de la cautela que con los demas. Tambien escribo al señor Lope de Idiaquez, amigo de V. Med. y mi señor, (para que) haga todo como en cosas de servidor.

Ahí envío a V. Med. el traslado de una carta que escribo al señor gobernador Vaca de Castro, y le respondo como por ella verá a ciertas provisiones que me envió con el capitan Monroy para que fuese su teniente; yo respondo: "Noli me tanjere quia Cesaris sum." Vá mal escrita, y Cardaña no la puede copiar porque es solo a este despacho.

Es el señor gobernador tan gentil caballero y sabio y háseme mostrado tan de veras padre, que bien cierto soi aceptará mi disculpa; pero podria ser que algun factor de S. S. en esa corte fuera de su comision hablasse algo por donde fuese necesario saber lo que yo le he escrito, y por eso lo envío.

Cuando el señor gobernador despachó al capitan Alonso de Monroy, el secretario de S. S. llamado Francisco Paez, que es ido a esa corte, le fué propicio, y encaminó a un hermano suyo y otro amigo en ella, que se llaman Miguel Paez y Sebastian de Ledesma; dicen son criados del señor comendador mayor de Leon (3); para que hagan mis negocios en corte, y para ellos le pidió el salario, y por virtud de un poder que llevaba mio, les señaló mill pesos en cada un año; y como dende otro (año) adelante, llegó a esta ciudad el capitan con el socorro y me dijo esto, viendo la poca manera que tenia para despachar a S. Med. tan

(1) Don Francisco Garcia de Loaysa, jeneral de la órden de dominicos, obispo de Osmá, arzobispo de Sevilla, cardenal i confesor de Carlos V, i presidente del consejo de Indias.

(2) Don Garcia Manrique, conde de Osorno, miembro del consejo de Indias i su presidente interino mientras el cardenal Loaysa estuvo en Roma.

(3) Francisco de los Cobos, comendador mayor de Leon, secretario de Carlos V i del consejo de Indias.

presto porque no se multiplicase por guarismo sin fruto, revoqué el poder. No lo hice con cautela, porque desta no quiero usar, sino porque no corra tanto salario, y lo haya de pagar sin saber porqué; y así cuando ellos se hayan empleado en mis cosas, serán por mi satisfechos; y esto quiero que sea voluntario y no forzoso. A V. Med. suplico sepa las personas que son y lo que pueden, y me avise para que conforme a ello yo provea a la razon, y si la hai para que sati faga en todo o en parte; y si fuere otra cosa se pueda decir: Anda con Dios que un pan me llevas.

A Pero de Soria escribo a Porco que si se ofrecieren en esta tierra cosas que convengan al servicio de V. Med. me lo haga saber; y si él tuviesse necesidad para ellas de que yo provea de acá allá, tambien, o porque así se cumplirá; y que sepa está V. Med. en esta tierra en persona; y aunque la suya (1) no sea de tanto valor, es de tanta voluntad para emplearse en esto que ninguna hai en el mundo que me pase; y lo que me hubiere de llegar ha de correr y volar mas que el pensamiento.

Somos a quince de agosto en este puerto de Valparaiso de la ciudad de Santiago del Nuevo Estremo; y porque el navio que envió abajo es menester echarlo a monte (2), y no hai aquí pez, y en la ciudad de la Serena hai mucha, que es una cera betume que nace en unas ramitas como yerba, que dicen es para aderezar navios mejor que cuanta pez gruesa hai, y se deterná en esto diez o doce dias, me embarco para allá por no perder tiempo y acabar entre tanto estos despachos, que seré con ayuda de Dios en ella en dos (dias).

Há diez dias que llegué a esta ciudad de la Serena y he acabado mis despachos, y envié con la bendicion de Dios a los mensajeros para esa corte y para el Cuzco. El los lleve a todos a salvamento, y esta carta a poder de V. Med.; y yo daré de aquí a ocho dias la vuelta a la de Santiago a donde dejé dada orden a mi maestre de campo tuviera presta la jente para ir a poblar adelan-

(1) Es decir, la de Valdivia. El jiro dado a la frase perjudica a la claridad.

(2) Repararlo, remontarlo.

te. Aquí he dicho a los caciques sirvan bien a los cristianos porque ahora envío por muchos, y si no lo hacen pagarán el pato; y como hasta aquí no les he mentido, temen y dicen servirán. Con todo esto dejaré aquí tal orden que les hayan miedo, aunque como V. Med. sabe, siempre que la ven la cometen. V. Med. me eche su bendicion y haga mill mercedes, pues yo nunca me he de cansar de hacerle servicios. Y así lo doi por fé y testimonio, firmado de mi propia mano y firma. Guarde y prospere nuestro Señor la mui magnífica persona de V. Med. con el acrecentamiento de estado que yo deseo, que bien se me puede fiar. De esta ciudad de la Serena 4 de setiembre 1545 años.—*Pedro de Valdivia.*

...VII.
 CARTA DE PEDRO DE VALDIVIA A CÁRLOS V, FECHADA EN SANTIAGO EN 9 DE JULIO DE 1549.

Sacratísimo et invictísimo César.—Habiendo a imitación de mis pasados, servido a V. M. donde me he hallado y en estas partes de Indias y provincias de esta Nueva Estremadura, dicha ántes Chili, y últimamente en la restauracion de las del Perú a su cesareo servicio en la rebelion de Gonzalo Pizarro bajo la comision del licenciado de la Gasca, presidente en la real audiencia de los Reyes, que por el poder que de V. M. trajo, me dió la autoridad de su gobernador y capitan jeneral en este Nuevo Estremo, que solo la deseaba para mejor y mas servir. En prosecusion de mi deseo, di la vuelta del, habiendo gastado lo que de acá llevé, y adeudándome para traer jente y otras cosas necesarias para su perpetuacion, y para ello me avió y favoreció el presidente, como habrá hecho relacion de todo, y yo asimismo la di por mi carta a V. M. desde la ciudad de los Reyes.

Llegado aquí hallé que los indios del valle de Copiapó, que es la primera poblacion pasado el gran despoblado de Atacama, que de allí comiencan los límites de esta gobernacion, y los de los valles comarcanos, estaban revelados, y en aquel valle y en un pueblo que se decia la Serena, que tenia poblado cuarenta leguas mas acá, a la vista (del mar) en un mui buen puerto que era la mitad del camino entre aquel valle y esta ciudad, habian muerto cuarenta y cuatro criptianos y destruido el pueblo y quemado, y los indios en estremo desvergonzados.

Y como traia propuesto, llegado a esta tierra, contener el valle de Copiapó y los comarcas de paz, y que servian en aquel pueblo que era seguridad del paso y distancia para que pudiesse venir segura la jente que hai de mas allá en el Perú a servir aquí a V. M., y la llave de esta ciudad de Santiago, que es la puerta para entrar en la tierra, y porque ésta no se me cerrasse para el efecto de mi deseo, han sido en demasia los trabajos que he tenido hasta aquí y gastos que he hecho en la sustentacion de todo; y no haber habido ningun provecho particular y ha sido Dios servido que torne a los ya pasados de nuevo, y para no perder tiempo en lo de adelante y que la jente que ahora traje conmigo no destruya esta ciudad que tanto importa, y que de seguro con mi salida y el camino abierto, como llegué a ella dia de Córpus Chripi, presentadas las provisiones reales en cabildo, las recibieron, y a mí por virtud de ellas, por gobernador y capitán jeneral de V. M.; y se pregonaron con el regocijo, solemidad y abtoridad que se acostumbra; y ellos y todo el pueblo pudieron. Provei a la hora de capitán y jente que conquiste y castigue los indios y pueblo; y a mí theniente jeneral (1) envió al Perú a que traiga jente, y con ella vaya a poblar este verano otro pueblo tras de la cordillera de la nieve, en el paraje del de la Serena, que hai disposicion y naturales para que el uno al otro se favorezcan; y yo en el entretanto emprenderé lo de adelante, y poblaré una ciudad donde comienza la grosedad de la jente y tierra, que yo la tengo bien vista; y en demanda de esta misma noticia y a la ventura han andado todos los españoles del Río de la Plata y los que han salido al Perú ahora de aquellas partes. Y yo espero en la buena (ventura) de V. M.; y con lumbré ir a cosa sabida y a la causa, confiado de que nuestro Señor quiere de V. M. por manos de mí, su mas humilde vasallo, recibir grande servicio, perseverando en trabajar y empeñarme de nuevo, me disporné a ello para sustentar esto y lo demas durante la vida que Dios fuere servido de me dar.

Invictísimo César. Bien me persuado que para ser tenido de los caballeros que siguen su real corte y caja por razon de presuncion y honra por tocar a la mia y a mi interese particular, me convenia de presente posponer todos los gastos que se me ofre-

(1) Francisco de Villagran.

ciessen y solo atender a despachar a V. M. persona propia a representar servicios y pedir mercedes y enviar por mi mujer y casa; y pensábalo hacer con el oro que tenían sacado mis cuadrillas. En tanto que fui al Perú a servir, porque no fuera necesario a no se haber ofrecido este frangente; pero por la rebelion de los indios y pérdida del pueblo, me ha convenido con ello y con lo demas que he podido hallar prestado entre amigos, enviar ahora al Perú a mi theniente para traer mas jente y proveer a esta necesidad por convenir así a la honra de V. M.; y con ahorro de su real hacienda, que por estas dos cosas tengo de posponer las propias toda la vida, teniendo delante los ojos la obligacion con que nací de cumplir primero con mi rei; y como haya dado vado a esto que es lo principal, atenderé a lo que me tocare como accesorio, a V. M. suplico sean en este caso accetas (1) mis excusas, pues van fundadas solo en hacer lo que soi obligado en el servicio de V. M.; porque aquello en que mas pudiere servir estimo ser mi mayor prosperidad y camino de salvacion, pues está en la mano el poderse convertir grandes provincias populatísimas de que nuestro Señor será tan servido y el real patrimonio de V. M. ampliado, etc.

Sacratissimo César. Nuestro Señor por largos tiempos guarde la sacratissima persona de V. M. con aumento de la cristiandad y monarquia del universo. Desta ciudad de Santiago del Nuevo Estremo, nueve de julio mil quinientos cuarenta y nueve. — El mas humilde súbdito y vasallo de V. M. que sus sacratissimas manos besa.—*Pedro de Valdivia.*

(1) Aceptadas.

VIII.

INSTRUCCION DE LO QUE HAN DE PEDIR Y SUPLICAR A S. M. Y A LOS SEÑORES PRESIDENTE Y OIDORES DE SU REAL CONSEJO DE INDIAS EN NOMBRE DE PEDRO DE VALDIVIA, GOBERNADOR E CAPITAN JENERAL EN SU CESAREO NOMBRE EN ESTAS PROVINCIAS DICHAS Y NOMBRADAS POR ÉL DE LA NUEVA ESTREMADURA, COMO DESCUBRIDOR Y PRIMERO POBLADOR, CONQUISTADOR, REPARTIDOR E SUSTENTADOR DELLAS, E CON SU PODER EL REVERENDO PADRE, BACHILLER EN TEOLOGIA RODRIGO GONZALEZ, CLERIGO PRESBITERO, E ALONSO DE AGUILERA, TENIDO Y ESTIMADO POR CABALLERO FIJODALGO CUANDO DIOS SEA SERVIDO DE LOS LLEVAR EN SALVAMENTO A ESPAÑA Y CORTE DE S. M., Y LO QUE HAN DE HACER Y DECIR AMBOS JUNTOS O EL QUE DE ELLOS DOS SO PRESENTASE ANTE SU CESAREO ACATAMIENTO Y DE LOS SEÑOREE PRESIDENTE Y OIDORES DE SU REAL CONSEJO DE LAS INDIAS (1).

Primeramente dar vuestras mercedes las cartas que lleven mias para S. M. y para los dichos señores de su consejo de Indias; y de mi parte besarles las manos con aquel acatamiento y obediencia y devocion e humildad que debo al vasallaje y sujecion con que naci de vasallo de S. M.; representándolo como soi obligado a lo ser. E deben hacerlo en mi nombre.

Dar mis cartas particulares que van para sus señorias e mercedes ofreciéndose a cada uno por servidor con aquella aficion e voluntad que yo a vuestras mercedes lo he significado.

Dar asimismo las cartas que llevan mias para los grandes señores de la corte de S. M.; besándoles asimismo las manos de S. S. S., de mi parte, y representándome y ofreciéndome por su servidor, en particular de S. S. suplicándoles a lo que fuere justo, me reciban en el número de sus servidores e criados de sus ilustrísimas casas.

Darán vuestras mercedes asimismo mis cartas a todos los demas caballeros e personas para quien van, hablando a cada uno como vieren que conviene al tratamiento, y ser de su persona de mi parte para animarlos a que me conczean los que no me conocen, e se

(1) Por un simple descuido se dijo en la introduccion de estos documentos que estas instrucciones fueron hechas en 1552 para servir a Alderete en su viaje a España. Son, como se ve, de 1550; i las llevó Alonso de Aguilera. El clérigo Gonzalez Marmolejo, que fué despues el primer obispo de Santiago, no hizo al fin el viaje.

sirvan de mí e me envíen a mandar como de mi parte se les puede pedir por merced me favorezcan e ayuden en mis cosas como yo haré en las suyas en todo tiempo; e a los que me conocen dándoles la cuenta de mí que querran haber, persuadiéndoles e pidiéndoles por merced de mi parte me amen con aquella voluntad que yo los amo; y en esta techa me remito a las prudencias de vuestras mercedes en lo demas.

Han de informar vuestras mercedes a S. M. e a los señores de su real consejo de Indias de las cosas que aqui se dirán, atento que de todas ellas doi parte a S. M. en mis cartas, y no me alargo en la relacion de ellas, aunque van largas e prolijas, conforme a lo que hai que decir de tanto tiempo quanto ha que vine a estas partes a servir a S. M. y a que le sirvo treinta años ha en el arte militar y trabajos de la guerra.

Hacer relacion sucintamente como serví a S. M. en Italia en tiempo del Próspero Colona e marqués de Pescara basta que murió, en el adquirir el estado de Milan (1) como buen soldado, por imitar a mis antepasados que se emplearon y emplean de cada dia en lo mesmo, y serví en Flandes quando S. M. estaba en Valenciana e iba el rei de Francia sobre ella (2).

Dar relacion de como pasé a estas partes de Indias, año de quinientos e treinta e cinco, y me hallé en el descubrimiento e conquista de Venezuela un año.

Dar relacion de como el año adelante de quinientos e treinta e seis pasé a las provincias del Perú a la nueva que por aquellas partes donde yo estaba se decia de la rebelion del inga, natural señor de ellas, con todos los naturales, de su levantamiento contra el servicio de S. M. e aprieto en que tenian a los cristianos, que era en término de matar al marqués Pizarro que los gobernaba, e a los demas vasallos de S. M., vecinos conquistadores que con él estaban, con la gran guerra que les daban; y como movido por servir a S. M. en la posesion que tenia hecha, pasé a servir e ayudar a las defender o morir; e como en llegando ante el dicho marqués Pizarro, sabiendo mi deseo e práctica que tenia de las cosas de la guerra, me eligió por su maestre de campo jeneral en nombre de S. M.; y con esta abtoridad trabajé de las pacificar así de

(1) Años de 1522 a 1525.

(2) Durante los últimos meses de 1521.

criptianos por las pasiones del adelantado don Diego de Almagro, como de los naturales e rebelion suya; e como conquisté dos veces las provincias del Collao e los Chárcas, e ayudé a poblar la villa de la Plata, en ellas, e traje de paz toda la tierra, la cual ha servido hasta el dia de hoi e sirve.

Informar y dar relacion como el dicho marqués Pizarro en remuneracion de los servicios que a S. M. hice en término de cuatro años que trabajé, me dió en depósito y encomienda el valle todo llamado de la Canela, que despues que yo le dejé le dió al capitán Peranzures e a su hermano Gaspar Rodriguez y a Diego Centeno; e Vaca de Castro, cuando gobernó aquellas provincias del Perú a S. M., dió en él de comer a tres conquistadores, que fué a los capitanes Diego Centeno, Lope de Mendoza e Dionisio de Bobadilla, el cual repartimiento vale y ha valido cada año mas de doscientos mill castellanos (1) de renta. Y asimismo ayudé a descubrir las minas de plata en el cerro rico e asiento de Porco, e hobe en él una que ha valido mas de doscientos (mil) castellanos. E decir como por venir a servir a S. M. en esta empresa, descubrimiento e poblacion dejé a los indios y valles etc., asimismo (2) la mina para que lo diesse todo el marqués a otros conquistadores, e cumpliesse con ellas, sin haber un solo peso de oro de intereses ni mas por ella.

Informar e dar relacion como por la vuelta de la provincia de Chile del adelantado don Diego de Almagro, que a ella vino con quinientos de a caballo, y se volvió al Perú dejándola desamparada, quedó la tierra mas mal infamada de cuantas hai en las Indias; e que con todo esto pedí al marqués Pizarro que me diesse autoridad de parte de S. M. para venir con la jente de pie e a caballo que yo pudiesse hacer, a la conquistar e poblar, y descubrir mas provincias adelante, a poblarlas en su real nombre, por quanto tenia deseo de me emplear en la restauracion desta tierra porque sabia que se hacia mui grande servicio a S. M. en ello. E viendo mi voluntad, el marqués me dijo que se espantaba como queria dejar lo que tenia, que era tan bien de comer como él, e aquella mina, por emprender cosa de tanto trabajo; e como vió mi ánimo

(1) El castellano equivalia a un peso de oro, esto es, tres pesos siete centavos de nuestra moneda.

(2) Como asimismo.

e determinacion, por una cédula de S. M. dada en Monzon año de treinta y siete, refrendada de Francisco de los Cobos, secretario de su real consejo secreto, en que por ella mandaba al marqués enviase a poblar e conquistar e gobernar el nuevo Toledo e las provincias de Chile, de donde habia vuelto Almagro, me mandó viniessse a poner mi buen propósito en cumplimiento della; y asi con los despachos que me dió, y por virtud de la dicha cédula, yo vine a servir a estas partes partiendo del Perú en el mes de enero de quinientos cuarenta años.

Informar asimismo como para hacer esta jornada, el marqués Pizarro no me favoreció ni con un tan solo peso de la caja de S. M. ni suyo, y como a mí costa hice la jente e gastos que convino para la jornada, e adeudé por lo poco que hallé prestado, demas de lo cual presente yo tenia, en mas de setenta mill castellanos.

Informar asimismo de los trabajos que pasé en el camino por conducir la jente a estas provincias para hacer el fruto que se ha hecho en ellas, y en servicio de Dios y de S. M., siendo algund instrumento para que no pereciessen españoles, asi por los grandes despoblados que hai y falta de comida e agua, como indios de nuestro servicio e cargas; y llegado al valle de Copiapó, lo que trabajé en hacer la guerra a los naturales e fuertes que les rompí, y la guerra que hice por todos los valles adelante, hasta que llegué al valle de Mapocho que es cien leguas de Copiapó, e fundé la ciudad de Santiago del Nuevo Estremo a los veinte e cuatro de febrero del año de mill quinientos e cuarenta e uno, formando cabildo justicia e rejimiento.

Informar asimismo como despues de nos haber servido los naturales cinco meses e dado la obediencia a S. M. se me rebelaron quemando el buen bergantin que habia hecho hacer con harto trabajo para enviar mensajero a S. M. a darle cuenta de mi e de la tierra e conquista e poblacion de la ciudad, y para solicitar al marqués Pizarro a que me enviase algun socorro de jente de a caballo e armas para correjir a los naturales a que sirviessen, e a poblar otra ciudad mas adelante.

Informar asimismo como se juntó toda la tierra andando yo con ciento de a caballo a deshacer los fuertes donde la jente de guerra se favorecia, a quince e veinte leguas de la ciudad. Habiendo dejado la guardia de ella al capitán Alonso de Monroy con treinta de a caballo e veinte peones, vinieron hasta ocho mill

indios de todos los valles atras, e dieron en la ciudad y quemáronla toda, sin dejar un palo enhiesto (1) en ella, y pelearon todo un dia con los cristianos y matároules veinte e tres caballos e dos cristianos, quemádosenos cuanto teniamos para remendar y proveer a los trabajos de la guerra, no quedándonos mas de los andrajos e armas que traíamos a cuestas; y al venir de la noche, estando todos los cristianos heridos, dan en los indios con tanto ánimo que los desbaratan, e huyeron; e fueron matando en el alcance toda aquella noche; y como lo supe, dí la vuelta y redifiqué la ciudad.

Informar asimismo como despaché, viendo el bergantín quemado, con cinco soldados a caballo que no le pude dar mas, al capitán Alonso de Monroy, caballero hijodalgo, por tierra, a las provincias del Perú a que llevasse los despachos de V. M., e los enviassse de allí, y él volviesse con el socorro que pudiesse traer, e fué en grande aventura como (en) la (que) quedábamos asimismo acá; y llevaron todos hasta diez mill castellanos, que por el embarazo e porque habian de ir a noche e meson por tierra de guerra e despoblados, hice hacer dellos seis pares de estriberas, e los pomos e puños e cruces de las espadas, e así se despidieron de mí para su jornada. Como en el valle de Copiapó mataron los indios los cuatro con salirles de paz, e prendieron al Monroy e al otro compañero, tomároules el oro e rompieron los despachos. Al cabo de tres meses mataron al cacique principal, e huyeron en sendos caballos a las provincias del Perú. Llegaron a tiempo que gobernaba el licenciado Vaca de Castro, estando en la ochava de la vitoria (2) que habia habido contra el hijo de don Diego de Almagro. Pidióle licencia e favor para volver con el socorro (de) jente que pudiesse hacer. Díóselo y el Monroy buscó quien le favoreciesse para lo traer: halló hasta ocho mill pesos, con que dió socorro de sesenta de a caballo que trajo consigo por tierra, e un navio con hasta cuatro mill pesos de empleo de Arequipa; y con media docena de botijas de vino para decir misa, por que cuando partió podia quedar en la ciudad hasta una azumbre, lo cual faltó cinco meses antes que fuesse de vuelta, y como me obligó a que pagasse yó acá por la cantidad dicha para el socorro

(1) Un palo en pié.

(2) Ocho días despues de la victoria.

e pago, mas de setenta mill pesos. Tardó desde el día que partió hasta que volvió ante mí dos años justos.

Informar asimismo el trabajo que pasé en estos dos años en la guerra, e como hice un cercado e fuerte destado e medio en alto, de mill y seicientos pies en cuadro, que llevó docientos mill adobes de a vara de largo y uu palmo de alto; e que a ellos y a el hicimos a fuerza de brazos los vasallos de S. M., e con nuestras armas a cuestas, sin descansar uuhora (1) trabajamos en él hasta que se acabó; y esto a fin de que se acojiesse allí la jente menuda, e lo guardassen los peones, e los de a caballo saliésemos a los indios que nos venían a matar nuestras piezas de servicio e hijos a las puertas de nuestras casas, segun estaban tan desvergonzados, e (a) arrancarnos nuestras sementeras; porque viendo que nos dábamos a sembrar temian que no nos habiamos de volver; e por forzarnos a ello, nos hacian grand guerra en todo; y ellos no sembraban manteniéndose de ciertas cebolletas, e otras legumbres que produce la tierra de suyo; y en estos trabajos perseveramos los dos años dichos, y el primero sembramos hasta dos almuezas de trigo que hallamos buenas entre obra de media hanega que nos quemaron los indios, y habiamos traído para sementarnos; y de aquellas dos almuezas se corrigieron aquel año doce hanegas, que parece lo quiso Dios dar así. E con aquellas nos sementamos. Cojimos el otro año al pie de dos mill; e con una cochinita e un porquezuelo, que todos los demas nos mataron los indios, multiplicamos en aquellos dos años. E una pollita e un pollo, questos salvó una dueña que con nosotros estaba (2) se ha multiplicado gran cantidad de ganado e gallinas; y en esto y en defendernos y en defender a los indios no dejándolos estar seguros en parte ninguna, entendí los dos años dichos; e (en) repartir la tierra (a) oscuras e sin tener relacion, porque así convino a la sustentacion de ella por aplacar los ánimos de los conquistadores, dando cédulas de repartimento a mas de setenta, porque con aquello atenderian a los trabajos que por delante tenian.

Informar asimismo como por el mes de enero del año de qui-

(1) Una hora.

(2) Este hecho se refiere sin duda a Ines Suarez, la única mujer española que había entónces entre los conquistadores. Valdivia no hace de ella otra referencia en sus cartas, i aun aquí mismo no la nombra.

nientos e cuarenta e cuatro llegó el capitan Alonso de Monroy de vuelta a la ciudad de Santiago con los sesenta de (a) caballo, e cuatro meses ántes llegó el navio que despachó desde el Perú.

Informar asimismo como llegada esta jente salió a conquistar la tierra, y contreñi tanto a los naturales rompiéndoles todos los fuertes que tenían, que de puro cansados y muertos de andar por las nieves e bosques como alimañas brutas, vinieron a servir, e nos han servido hasta el dia de hoy sin se rebelar, e vi la tierra toda, e declaré los caciques e indios que habia que eran pocos, e de aquellos habiamos muerto en las guerras buena parte.

Informar asimismo como poblé luego la ciudad de la Serena en un puerto de mar mui bueno e seguro en el valle que se dice de Coquimbo, que es a la mitad del camino de entre la ciudad de Santiago y el valle de Copiapó, a efecto que pudiesen venir sin riesgo los cristianos a servir a S. M. en estas provincias, de las del Perú, y que los indios no los matassen ni perciesen por falta de comidas; y con el trabajo que la sustenté teniendo siempre demas de trece vecinos que eran, otros diez o doce soldados a la sustentacion de ella, visitándolos de dos en dos meses con jente por tierra, e con un barco que hice hacer para este efecto enviándoles siempre trigo, gallinas e puercos para que criassen y sembrassen y se pudiesen sustentar.

Informar asimismo como el junio adelante del dicho año de cuarenta y cuatro, vino al puerto de Valparaiso, que es el de la ciudad de Santiago, un navio que trajo el capitan Juan Bautista de Pastene, suyo, piloto mayor de esta mar del sur, por los señores de la real audiencia de Panamá, con hasta quince mill castellanos de empleo de Panamá, que trajo un criado del licenciado Vaca de Castro, que se llamaba Juan Calderon de la Barca, e como tomé de mercaderías, armas e otras cosas necesarias para repartir entre los conquistadores para la sustentacion de la tierra, al pié de ochenta mill castellanos (1).

Informar asimismo que para estos efectos he ayudado a soldados con armas e caballos que les he dado en veces mas de cincuenta, hecho otros gastos mui crecidos para perpetuar esta tie-

(1) Este pasaje, solo puede explicarse aceptando que Calderon de la Barca vendia en Chile sus mercaderías, pidiendo cinco o seis veces el valor que habia pagado por ellas en Panamá.

rra a S. M., se me ha perdido gran cantidad de oro por enviar mensajeros a S. M., y por socorro a las provincias de Perú y de todo ello no ha cabido fruto ninguno, ni tampoco han llegado mis despachos ante S. M.; y no ha sido por falta mia sino por la malicia de algunos de los mensajeros, como adelante se informarán, y por las alteraciones que ha habido en el Perú, e por haberse quedado allí algunos de los mensajeros que enviaba a S. M. e otros muerto.

Informar asimismo como vista la voluntad del piloto e capitán Juan Bautista de Pastene y con el celo que habia venido al socorro de esta tierra con su navio llamado "San Pedro", que fué por servir a S. M. y se me ofreció de le servir, y a mí en su cesáreo nombre, y le conocí por hombre de valor y de prudencia y esperiencia de guerra de indios e nuevos descubrimientos, le fié y di la notoridad de mi lugar teniente de capitán jeneral en la mar, y le envié con su navio y con otro en conserva e jente la que era menester, a que me descubriese por la costa arriba del estrecho de Magallanes hasta doscientas leguas, e me trajesse lenguas; y envié en su compañía e para que me tomasse posesion de la tierra, al capitán Jerónimo de Alderete, criado de S. M.; e a Juan de Cárdeña, escribano mayor del juzgado desta gobernacion, a que diese testimonio de la posesion que se tomaba, e porque todos tres son muy celosos del servicio de S. M. E así se fueron e me trajeron lenguas, e tomaron la posesion, como se podrá ver por el traslado abtorizado del mismo Juan de Cárdeña, que vuestras mercedes llevan, diciendo como este descubrimiento me causó otra cantidad de pesos de oro de gasto que pesó la suma que por lo poder hacer hice de mas de veinticinco mill pesos.

Informar asimismo como en viniendo del descubrimiento dicho procuré de echar a las minas los anaconcillas e indios de nuestro servicio, porque los naturales atiendiesen a sembrar, e los vasallos de S. M. les llevábamos la comida en nuestros caballos a las minas, que eran doce leguas de la ciudad; y esta comida la sacábamos de los cueros partiendo por medio lo que teníamos para nos sustentar a nosotros y a nuestros hijos, habiéndolas sembrado y cojido con el trabajo de las personas; e así aquella demora, que fueron hasta ocho meses, con estas pececillas (1), que fueron has-

(1) Piececillas, diminutivo de piezas. Se sabe que los conquistadores llamaban piezas los indios de servicio.

ta cuando se sacaron hasta setenta mill castellanos. Todos los vasallos de S. M. me dieron e prestaron lo que era suyo; e con ello e con lo que yo tenia acordé de enviar de nuevo con él un navio de los dos que tenia, mensajero a S. M. y otros al Perú a que me tornassen a traer mas socorro.

Informar asimismo como despaché luego al capitan Alonso de Monroy e al capitan e piloto Juan Bautista de Pastene en su navio para que el uno por tierra y el otro por la mar me volviesen con socorro de jente, caballos e armas e las demas cosas necesarias, trayéndome de esto todo lo que pudiesen, y envié a S. M. un mensajero que se llamaba Antonio de Ulloa, natural de Cáceres, con el cual escribí largo dando cuenta a S. M. y a los señores de su real consejo de Indias, de la conquista de esta tierra e poblacion de la ciudad de Santiago y descubrimiento por mar. Entre ellos tres y otros dos mercaderes repartí el oro que digo se sacó, para que todos trajessen el recaudo que pudiesen a esta tierra para su perpetuacion e para que Antonio de Ulloa pudiese ir a dar cuenta a S. M. de mí, y presentarle mis despachos. Así partió el navio a los quatro de setiembre de mill y quinientos e cuarenta e cinco años.

Informar como fui a la ciudad de la Serena a despachar este navio con los mensajeros que habian de ir a S. M. y al Perú, e por visitar aquella ciudad y dejar buen recaudo en ella, porque determinaba luego de vuelta que fuesse en la ciudad de Santiago, ir por tierra a descubrir donde pudiese poblar otra ciudad. Y asi en llegando, hice apercibir sesenta de (a) caballo bien armados con las lanzas en las manos a la lijera e descubrí hasta un rio grande que se dice Biobio, que está cincuenta leguas de la ciudad de Santiago, donde me dieron hasta ocho mill indios, una noche, habiéndoles dado guazabaras (1). Otros dos dias pelearon mui reciamente, y estuvieron fuertes al pié de dos horas en un escuadron, como tudescos. Al fin los rompi, e huyeron y matamos su capitan y hasta doscientos indios, y ellos nos mataron dos caballos, y hirieron otros diez o doce cristianos y caballos. Y teniendo nueva cierta, como los indios desta parte del rio y de aquella, que es gran cantidad de jente, estaba junta para nos tomar todos los pasos y dar en nosotros, determiné de dar la vuelta porque a suce-

(1) Ataques de guerra. Los españoles trajeron esta voz del Perú.

der algun reves, que no se pudiera escusar por ser pocos e los indios muchos, quedaba en riesgo la ciudad de Santiago e (la) de la Serena, acordé de dar la vuelta habiendo visto el sitio e tierra donde se podia poblar; y así lo dí a entender a los indios e que supiesen que no venia a otra cosa.

Informar asimismo como vuelto del descubrimiento, que tardé mes y medio en ir y volver, atendí a hacer sembrar, creyendo venian mis capitanes presto con jente, y a que se sacasse algun oro para si me conviniese despachar mas mensajeros. Luego, el mes de setiembre, que era ya un año que habian partido, determiné a hacer a S. M. otro mensajero con el duplicado (de lo) que llevó Antonio de Ulloa, e con lo demas que habia que decir del descubrimiento por la tierra próspera que habia hallado, que se llamaba Juan Dávalos, natural de las Garrovillas, y llevó dineros tambien para dar a mis capitanes, si los topasse con necesidad. Topó al piloto Juan Bautista, y no le dió nada ni fué a S. M., y echó los despachos al mar; y aun me llevó mis dineros sin nunca mas verle. Fué este mensajero en un barco que teniamos hecho para pescar y nos sustentar con el pescado que tomábamos con el chinchorro. Fueron en el barco mio y de particulares, todo para beneficio de la tierra, mas de setenta mill castellanos. Todo se perdió y nunca se hubo fruto de ello acá.

Informar asimismo como desde ahí a trece meses llegó el capitán Juan Bautista del Perú, que habia veinticinco meses que se habia partido de mí, y me dió aviso de las revueltas del Perú y prision del visorei Blasco Nuñez Vela y desbarate suyo en Quito y muerte de su persona por Gonzalo Pizarro e los suyos, e como el dicho Gonzalo Pizarro estaba alzado y rebelado con la tierra contra el servicio de S. M., e como murió el capitán Alonso de Monroy; e Antonio de Ulloa, el mensajero que enviaba a S. M. habia abierto los despachos e despues de leidos y hecho burla de ellos con otros mancebos como él, los rompió y se fué a Quito a servir a Gonzalo Pizarro, y se halló en la batalla contra el visorei, e como por este servicio que habia hecho a Gonzalo Pizarro, le pidió licencia para hacer jente y traerme socorro; e desde se vido de esta parte de los Reyes, se declaró venia a me matar e dar la tierra a Gonzalo Pizarro; y a ello me dijeron le habia ayudado y favorecido un Lorenzo de Aldana, que era a la sazón teniente e justicia mayor en los Reyes por Gonzalo Pizarro, e me

tomó los dineros que llevaba el Monroy, que murió allí, y los dió al Ulloa, y él los desperdició y gastó como se le antojó, sin haber aprovechado yo ninguno de ello. Y me fué causa el dicho Ulloa de perder mas de ochenta mill castellanos; y lo peor la mala obra que me hizo en no enviar los despachos a S. M. Y llegado a Atacama con la jente, dió la vuelta a los Chárças a se juntar con un Alonso de Mendoza, hermano de Juan Dávalos, que a S. M. enviaba; y no fué, que era capitan de Gonzalo Pizarro en los Chárças, con voluntad de ir ambos a Gonzalo Pizarro porque los habia enviado a llamar, diciendo tener necesidad de ellos para ir contra el presidente de La Gasca que estaba en Panamá y pasaba al Perú enviado por S. M.

Informar asimismo como este Antonio de Ulloa fué causa de que matassen los indios del valle de Copiapó diez o doce cristianos, e pusiessen en término de matar otros tantos, que salieron bien heridos con pérdida de las haciendas e piezas de servicio, esclavos e hijos e mas de sesenta cabezas de yegua; y esto fué por quitarles las armas e buenos caballos que traian, e dejarlos en Atacama a ruego de sus amigos porque tenian voluntad de venir donde yo estaba. Destas cosas y muchas mas fué causa el dicho Antonio de Ulloa.

Informar asimismo como sabida la desvergüenza de Gonzalo Pizarro contra el servicio de S. M., llegando el navio que traia el capitan e piloto Juan Bautista, (el) primero de diciembre del año de cuarenta y ocho al puerto de Valparaiso, a los diez de él estaba dentro para ir al Perú a servir a S. M. e buscar al presidente para le servir en su cesáreo nombre contra la rebellion de Gonzalo Pizarro.

Informar asimismo como desde allí proveí por mi teniente jeneral al capitan Francisco de Villagran y le dejé la guardia de esta tierra para que la defendiese e sustentasse en servicio de S. M. e paz y justicia por quanto yo iba a servir a S. M. a las provincias del Perú a ser contra Gonzalo Pizarro, e como pedí al escribano mayor del juzgado de estas provincias en presencia de muchos caballeros que estaban allí conmigo en la nao, que habian de venir en mi compañía, y vecinos que habian entrado a se despedir de mí, que me diese fé e testimonio como yo dejaba estas provincias del Nuevo Estremo con el mejor recaudo que podia para que las sustentasen en servicio de S. M.; e yo me hacia a la vela en aquel

navio llamado "Santiago" a servir a S. M. en las provincias del Perú, y (a) el caballero que en su cesáreo nombre venia a ella contra Gonzalo Pizarro, e los que le seguian hasta la muerte. Y hecho esto, diferí velas a los trece; y en doce dias navegué hasta en parajes de Taracapá, que es en el Perú, docientas leguas mas arriba de la ciudad de los Reyes. Tomé lengua en aquella costa, e supe como Gonzalo Pizarro estaba mui poderoso en el Cuzco con una victoria que habia quince dias habia (alcanzado) en aquella provincia del Collao con quinientos hombres del (1) capitan Diego Centeno, que traia mill y doscientos contra él, y que de Panamá era partido para el Perú el licenciado La Gasca con el armada que era de Gonzalo Pizarro, que se la habian entregado sus capitanes.

Informar como sabido esto mandé diferir velas con voluntad de no parar hasta verme con el presidente; y asi en catorce dias llegué a la ciudad de los Reyes. Antes de llegar al puerto, supe como el presidente iba camino del Cuzco con la jente que le quiso seguir contra Gonzalo Pizarro. Surjí en el puerto, e salí en tierra dejando la nao con el armada de S. M., y fuíme a la ciudad. Despaché luego (2) con dilijencia al presidente haciendo saber mi venida y suplicándole me replicasse por que no me detenia en aquella ciudad sino ocho o diez dias, que luego le seguiria.

Informar asimismo como en diez dias que allí estuve, me proveí de armas e caballos para mi persona e para los jentiles hombres que iban en mi compañía y de otros pertrechos para la guerra; y en estos y en otros socorros que di a los hombres para que fuessen a servir a S. M., que lo habian menester, gasté en los diez dias setenta mill castellanos en oro; y así seguí tras el presidente, y le alcancé en el valle de Andaguailas, las cincuenta leguas del Cuzco.

Informar asimismo como llevé de estas partes para servir a S. M. cien mill castellanos en oro, los sesenta mill mios e de amigos que me los dieron de buena voluntad, e los cuarenta mill que tomé a particulares, a quien mill e mill e quinientos e dos mill, dejando órden a mi teniente a quien quedaron asimismo mis haciendas, para que se los pagassen poco a poco de ellas como lo fuessen

(1) Sobre el capitan Diego Centeno.

(2) Envié luego despachcs.

sacando de las minas, que sacan cada un año libre de costas doce o quince mill pesos.

Informar asimismo como llegado ante el presidente me recibí muy bien e con mucha alegría, e todos aquellos caballeros e capitanes del ejército asimismo; e dije al presidente como yo venia, como supe la rebelion de Gonzalo Pizarro e la venida de su señoría a la tierra, a servirle en nombre de S. M. en lo que fuesse servido de mandar. Respondióme que mas se holgaba con mi persona en venir a tal coyuntura que con ochocientos hombres, los mejores de guerra que le pudieran llegar. Yo le rendí las gracias e tuve en señalada merced lo que me hacia.

Informar asimismo como me dió toda la autoridad que traia de S. M. para en los casos de la guerra, poniendo bajo de mi mano todo el ejército de S. M., diciéndome que me daba aquel mando por mi experiencia y prudencia en las cosas de la guerra, y que ponía en mis manos la honra de S. M.; e dijo a todos los caballeros, capitanes e jente de guerra que les rogaba y pedia por merced de su parte, y de la de S. M. les mandaba y encargaba me obedeciesen en lo que les mandasse a todos en jeneral e a cada uno en particular en las cosas de la guerra, asi como le obedecian a él, que de aquello se servia mucho S. M.; e asi respondieron todos que lo harian, e yo besé las manos a su señoría de parte de S. M. por la merced tan grande e confianza que hacia de mi persona en su cesáreo nombre, e dije que yo tomaba la honra de S. M. sobre mi y la guardaria ilesa o perderia la vida sobre ello.

Informar asimismo como puse orden luego en repartir los arcabuceros en compañías por sí, e los piqueros e jente de a caballo, e les hice repartir armas e proveer de pólvora e mecha, e ordené los escuadrones y el artilleria donde habia de ir cada dia, y con esta orden el jeneral Pedro de Hinojosa caminaba con el campo, y el mariscal Alonso de Alvarado e yo caminábamos siempre delante corriendo el campo, e hacíamos el alojamiento, e con esta orden llegamos al rio de Aporima.

Informar asimismo de lo que serví en aquella jornada asi en el trabajo e diligencia que puse en el pasar la puente que nos quemaron los enemigos por no cumplir un vecino del Cuzco que estaba a hacerla, lo cual mandé que fuesse que no echasse las criznejas de la otra parte hasta que yo llegasse personalmente.

Informar de como pasé e tomé el alto a los enemigos, quedando

el presidente, Alonso de Alvarado, y el jeneral Hinojosa a hacer pasar toda la jente, y como llegó toda arriba e descansamos allí dos dias, estando a seis leguas de Gonzalo Pizarro y su campo.

Informar como el mariscal Alonso de Alvarado e yo ibamos delante, recorriendo el campo; y dende a dos dias llegamos a vista de los enemigos, y toda aquella noche hice estar en escuadron toda la jente, y los de a caballo con las riendas en las manos, renegando de mí e de quien allí me trajo; e otro dia por la mañana oimos misa el mariscal y yo; e dije al presidente que hiciesse de bajar el campo cuando se lo hiciésemos saber, y luego eché fuera todos los sarjentos y puse en órden todos los escuadrones para que marchassen asi como los dejaba.

Informar como fuimos el mariscal y yo, e con el artilleria, e de un acto puse cuatro tiros, e yo los asesté, e con ellos forcé los enemigos (a) alzar sus toldos y recojerse en un fuerte en escuadron. Enviamos luego al mariscal e yo a decir al presidente que hiciesse marchar el campo e que yo prometia a su señoria de darse aquel dia la victoria de sus enemigos sin que muriessen del ejército de S. M. treinta hombres, y lo mismo dije al mariscal; y en (el) acto comienzan a huirse los indios con los toldos echados a una banda de la sierra, e algunos cristianos entre ellos, e fué tanto el temor que hubieron de la artilleria, como despues dijo Francisco de Carvajal, que no podia tener la jente en órden en escuadron. Y en esto hice bajar la artilleria al bajo al llano, e ya la jente de a caballo estaba allá; e yo bajé a pié, que no podia ir a caballo, e mandé tirar el artilleria; y con esto comienzan a huir unos para nuestro ejército y otros a salvarse por otras partes, de manera que se contriñó a Gonzalo Pizarro a venirse a dar (1) a un soldado; e asi se prendieron las cabezas e se hicieron justicia de ellas allí en el valle de Jaquijahuana, que es donde se representó la batalla.

Informar asimismo como fui, estando ya preso Gonzalo Pizarro e aquellos capitanes, (a) hablar al presidente, y en viéndome me dijo: "Señor gobernador, que hasta allí siempre me llamaba capitán, vuestra merced ha dado la tierra a S. M." Yo le respondí que se la habia dado Dios, e yo sirviéndole como criado y vasallo, e que besaba las manos a su señoria por tan gran merced e favor,

(1) A entregarse, a rendirse.

que de lo que yo recibia entero contento era de haber hecho la guerra obligado, cumpliendo mi palabra, e ser la victoria sin pérdida ninguna de los vasallos de S. M. e que asi le volvía la abtoridad, que en su cesáreo nombre me habia dado, ilesa. Respondióme que era verdad que yo habia cumplido mui bien lo que habia prometido y dado la tierra a S. M.; y el mariscal Alonso de Alvarado dijo a la sazón que aun habia hecho mas de lo que habia dicho, de que él era buen testigo.

Informar asimismo como vencida la batalla, se vino el presidente al Cuzco e vine en su compañía y estuve allí hasta quince dias. Pedile licencia para hacer jente y sacarla por mar e tierra para esta gobernacion: diómela; despaché un capitan luego a que me tomase las comidas en Atacama para cuando yo fuesse con la demas jente, e otros dos a los Chárcas e Arequipa, e yo me partí a los Reyes a procurar de comprar navios; e viendo el presidente la necesidad en que estaba, mandó a los oficiales de S. M. me vendiessen un galeon y una galea que habia de S. M. en aquel puerto, e me lo fiaron. Llegué a los Reyes; diéronme los navios; hice escritura por ellos e por cierta comida que me dieron en avios para conducir la jente e armada a estas partes, de cantidad de treinta mill castellanos. Estuve un mes, aderesé estos navios e compré otro e salí en ellos (para hacer) mi viaje por esta costa, en aquel tiempo trabajosa de navegar. E por qué suelen tardar las naos en subir mucho hasta Atacama, salté en la Nasca en tierra, dejando la armada al capitan Jerónimo de Alderete, mi teniente jeneral de ella, para que la sobresea. Yo me vine por tierra a la ciudad de Arequipa, donde hallé la jente que tenían hecha mis capitanes; y sin detenerme mas de diez dias, por no dar molestia a los vasallos, salí de ella; vineme para el valle de Tacana (1) e Arica, donde habia mandado salir el armada.

Informar asimismo que llegado a Tacana, me alcanzó ocho leguas atras el jeneral Pedro de Hinojosa, y le recibí como servidor de S. M. e amigo mio; e demandéle que a qué era su venida. Respondió que se iba a su casa, e le habia escrito el presidente viniesse donde yo estaba, porque le habian dicho que venia robando la tierra e los naturales e aun hecho mui mal tratamiento a los ve-

(1) Tacna.

cinco de Arequipa. Demandando que era lo que habia sabido (me dijo) que todo era falsedad; diciéndome mui tibiamente que me fuesse a ver con el presidente. Yo le respondí que si sabia que holgaria de ello, o me lo enviaba a mandar iria de mui buena gana, pero que por lo que lo dejaba era por no saber si lo tenia a bien, atento que por mi vuelta se recrecerian muchos daños, y el principal era dejar la jente que podria destruir aquella tierra por allí, y estar ya con ella al último de lo poblado del Perú, y dilatárseme un año de poblar estas partes, y despues el largo y trabajoso camino que hai hasta los Reyes, de arenales e otros mill (inconvenientes) que le puse por delante, que temia por mí le pesaria al presidente de verme allá, pudiéndose escusar con no ir todos estos daños, pero que no obstante que si habia mandado yo iria. Tornóme a responder tibiamente que no.

Informar asimismo que no sé a qué efecto, dende a tres o cuatro dias, una mañana, poniendo delante de la puerta de mi aposento ocho arcabuceros, que no traia en su compañía mas, con los arcabuces cargados, entró él en mi cámara e me presentó una provision de S. M. en la cual me mandaba volviessse a dar cuenta de las informaciones que habian dado de mi persona, de los malos tratamientos y desafueros que iba haciendo por la tierra.

Informar asimismo que luego mandé ensillar, e dije que fuésemos, mandando a mis capitanes que estaban allí con cuarenta de (a) caballo e otros tantos arcabuceros algo alterados, que nadie se revolviessse porque ansi me convenia, como leal vasallo de S. M., volver a su mando; e asi todos se apaciguaron, e dentro de cuatro horas proveí del capitan que fuesse con la jente que llevaba a Tacana, hasta mi vuelta, e dejar recibido en mi casa para que me esperasse allí. Venimos (a) Arequipa en siete dias; e supe que en el puerto de ella estaba mi galeja; y el galeon habia subido arriba (hácia) Arica, e la otra nao habia arribado a los Reyes. Fuímonos a embarcar por llegar allá mas presto y escusar el trabajo de la tierra; y en diez dias me presenté ante el presidente, que me recibió con mucha alegria, y de parte de S. M. me tuvo en mui señalado servicio la vuelta con tanta presteza e obediencia, diciendo que aquella era la señal de la perfecta lealtad, e mas me dijo que ya estaba informado como eran falsedades e mentiras las que me habian levantado, e que le pesaba por el trabajo que habia recibido,

que bien podia volver a hacer mi jornada cuando quisiese (1). Estuve allí descansando un mes, y negocié otras cosas que me convenian, e despidiéndome del presidente torné a mi jornada con diez o doce jentileshombres por tierra, e dejé la galera a mi capitán para que la hiciesse aderezar, y se viniessen a esta gobernacion con los jentileshombres que a ella quisiesen venir.

Informar asimismo como llegué a Arequipa por pascua de navidad, y me dió una dolencia de los trabajos y cansancios del camino que llegué al último de la vida. Fué Dios servido de darme salud en ocho o diez dias; y no del todo convalecido, caminé para el puerto de Arica, donde hallé mi galeón e al capitán Jerónimo de Alderete e alguna jente de (a) pié que iba en mi demanda, y me esperaba allí, porque el presidente me habia rogado no me estoviesse por aquella tierra e me fuesse con la mayor diligencia que pudiesse por razon que la jente que andaba por allí desmandada no hiciessen daños con achaque de decir que venian a irse conmigo, por el peligro que corria la plata que de S. M. estaba en los Chárças y no se podia conducir a los Reyes hasta que yo me partiesse. A este efecto llegué a los diez y ocho de enero del año de cuarenta e nueve (a) aquel puerto; e a los veinte e uno estaba hecho a la vela para dar la vuelta a esta gobernacion.

Informar asimismo como por hacer este servicio a S. M. me metí en el galeón dicho "San Cristóbal," que hacia agua por tres o cuatro partes, e sin otro refrijerio, vino, ni refresco de cosa del mundo sino solo con maíz, e hasta cuarenta ovejas en sal, con docientos hombres, teniendo por delante docientas e cincuenta leguas de navegacion que las habíamos de navegar a la bolina, dando bordos, ganando cada dia cuatro o cinco leguas e otros perdiendo al doble, e la navegacion mui mas mala, atento a que corren mui recios sures, y quanto es de buena yendo de esta gobernacion para el Perú, tanto es trabajosa de allá para acá. (2). Fué Dios servi-

(1) Valdivia guarda en estas instrucciones como en sus cartas al rei la mas estudiada reserva acerca del proceso que se le siguió en Lima en noviembre de 1548; i trata de hacer creer que su permanencia de un mes en esta ciudad fue para tomar descanso.

(2) Valdivia no podia explicarse en 1550 las causas que facilitaban el viaje marítimo de Chile al Perú, i que dificultaban la vuelta; i se las explicaba por la permanencia de los vientos del sur. A esta causa habria que agregar la existencia de la corriente marina denominada de Humboldt, i conocida solo en nuestro siglo. Conviene ademas advertir que los navegantes no se alejaban de la costa; i que solo en 1572 abrió Juan Fernandez el camino que alejándose mucho de tierra, permitia acortar el viaje reduciéndolo a un tercio del tiempo que antes se empleaba.

do de nos dar tan buen viaje, que con embarcándome con la necesidad dicha y estar el navio tan mal acondicionado, en dos meses e medio llegué al puerto de Valparaiso, que fué mui grande la alegría que todos recibieron con mi llegada; y dende a diez dias llegó la galera que habia dejado en los Reyes.

Informar asimismo como partí luego para la ciudad de Santiago, e presenté mis provisiones al cabildo, e como me recibió, e todo el pueblo por gobernador en nombre de S. M. e se pregonaron en la plaza con todo el regocijo e solemnidad que se pudo, e como me dió cuenta mi teniente jeneral de los trabajos que habia pasado en la sustentacion de la tierra mientras yo falté, y aunque la hallé en servicio de S. M. hallé fecho mui gran daño en ella por parte de los naturales, porque hallé ser muertos por sus manos e rebelion mas de cuarenta cristianos y otros tantos caballos, e todos los vecinos de la Serena, e la ciudad costruida quemada y los indios de aquellos valles todos rebelados.

Informar como envié un capitan a reedificar la dicha ciudad, e tornarla a poblar, e se fundó cabildo, justicia e rejimiento, e hice repartimiento entre los vecinos e mandé castigar la tierra e conquistarla, y agora está asentada e sirve. Poblóse a veinte e seis de agosto de XLIX.

Informar asimismo como luego despaché al teniente Francisco de Villagran con treinta y seis mill castellanos que pude haber entre mis amigos, que me trajesse de las provincias del Perú algun socorro de jente e caballos, por ya ternian (1) mas gana de salir de él las personas que no tuviessen allá que hacer para servir acá a S. M., porque yo truje poca jente atento que la primera vez que partí como no era repartida la tierra, e cada uno pensaba haber parte, no quisieron venir muchos que fuera justo vinieran. La segunda que volví no tenian con que salir por estar gastados, por esperar lo que no se les podia dar ni yo con ellos gastar.

Informar asimismo como desde ahí a un mes que fui recibido, llegaron mis capitanes por tierra con hasta cien hombres y otros tantos caballos, habiéndome perdido e quedádoles muertos otra tanta cantidad.

Informar asimismo como el dia de nuestra señora de setiembre adelante, salí a hacer reseña de la jente que tenia para mi con-

(1) Tendria.

quista, e andando escaramuceando con la jente de (a) caballo en el campo, cayó el caballo conmigo y me quebró todos los dedos del pié derecho, y me hizo saltar los huesos del dedo pulgar, e estuve tres meses en la cama. En esto llegaron fiestas de navidad, e viendo que se me pasasse el tiempo e si no salia de allí a un mes a la poblacion e conquista de esta ciudad de la Concecion, la habia de dilatar hasta otro año, determiné de ponerme en camino, aunque tan trabajado que no me podia tener a caballo, y contra la voluntad del pueblo salí en una silla en indios. Vine así hasta pasar de los limites de Santiago e comienzo de esta tierra de guerra, que ya venia convalecido en alguna manera e podia andar a caballo.

Hacer relacion como entrando en la tierra de guerra puse en órden la jente que traia, que eran hasta docientos de (a) pié e (a) caballo. Viniendo en la vanguardia, dejando los que eran menester para la recarga y en medio todo nuestro bagaje, en buena órden comencé a entrar por la tierra, e yendo algunas veces yo e otras el capitán Jerónimo de Alderete, e otras mi maestro de campo y otros capitanes, cada dia con cuarenta o cincuenta de a caballo, corriendo el campo y viendo la disposicion donde habiamos de asentar a la noche.

Informar asimismo como me aparté de la costa hasta quince o diez y seis leguas, e pasé un rio que va tan ancho como dos tiros de arcabuz, e mui llano e seco, que daba a los caballos a los estribos (1). Aqui, viniendo mi maestro de campo delante, desbarató mas de dos mill indios e les tomó ganado e dos o tres caciques.

Informar asimismo como no tengo descuido ninguno en lo que toca hacer requerimiento a los indios conforme a los mandamientos de S. M., y haciéndoles siempre mensajeros como en las reales instrucciones me manda, e requiriendo ántes que pelée con ellos, e todo lo que demas conviene acerca de este caso hacerse.

Informar como pasado este rio, llegué a otro mui mayor que se dice Biobio, mui cenagoso, ancho e hondo, que no se puede pasar a caballo; e como allí nos salieron gran cantidad de indios, e fiándose en la multitud, pasaron a nosotros a cerca de la orilla, e les

(1) Este rio, que Valdivia llama Nibaqueten i Nivequeten, no puede ser otro que el Laja, aunque las noticias jeográficas que da acerca de su reunion con el Biobio no corresponden perfectamente con la posición de aquel.

dimos una mano e matamos hasta diez o doce que no se pudo mas porque se echaron al agua.

Informar asimismo como subí otro dia rio arriba, e parecieron gran multitud de indios por donde ibamos, e dió el capitan Alderete en ellos con veinte de (a) caballo, y échanse al rio y él con los caballos tras ellos; e como ví esto, porque hicieren espaldas contra mucha cantidad de indios que parecia del otro lado, hice pasar otros treinta de a caballo. Pelearon mui bien con los indios y mataron muchos de ellos, e vuélvense a la tarde con mas de mill cabezas de ganado de ovejas con que se regocijó el campo.

Informar como caminé otras tres leguas el rio arriba e asenté, e allí vinieron tercera vez mucha cantidad de indios en las pasadas a me defender el paso, e que por allí aun quedaba encima los bastos a los caballos (1). Pasé yo a ellos, porque era pedregal menudo con cincuenta de (a) caballo, e diles una mui buena mano. Quedaron tendidos hartos por aquellos llanos. Fui matando mas de una legua, y dí la vuelta a mi real.

Informar que otro dia torné a pasar el rio con cincuenta de a caballo dejando el campo de esta otra banda, e corrido (algunos) dias hácia la mar en el paraje de Arauco, donde topé tanta poblacion que era grima; e dí luego la vuelta porque no me pareció estar mas de una noche fuera de mi campo, porque no recibiese daño con mi ausencia.

Informar como estuve allí corriendo la tierra ocho dias a un lado y a otro, llamando todos los caciques de paz e tomando ganados para sustentarnos donde hubiésemos de asentar el pueblo.

Informar como torné a dar la vuelta e torné a pasar el rio de de Nibaqueten, e fuime al de Biobio abajo, que allí se juntaron ambos, cinco leguas de la mar. Hasta que llegué a ella, asenté muchas leguas del rio de Biobio en un valle cave unas lagunas de agua dulce, para buscar allí la mejor comarca donde asentar, no descuidándome en la vela y guardia que nos convenia, porque velábamos los medios una noche y los otros otra. La segunda noche, vinieron, pasada la media de ella, sobre nosotros tres escuadrones de indios que pasaban de veinte mill, con un tan grande alarido e ímpetu que parecia hundirse la tierra, y comenzaron a pelear con

(1) Quiere decir que en aquel paso, el rio era tan bajo que no alcanzaba a los bastos, nombre que se da a cierto aparejo albarda de las caballerías de carga.

mosotros tan reciamente que ha treinta años que peleo con diversas naciones, e nunca tal teson he visto en el pelear como estos tuvieron contra nosotros. Estuvieron tan fuertes, que en espacio de tres horas no pude romper un escuadron con ciento de a caballo. Era tanta la flechería y arteria de lanzas que no podian los cristianos hacer arrostrar sus caballos contra los indios. E de esta manera estábamos peleando todo el dicho tiempo hasta que ví que los caballos no podian meterse entre los indios. Arremetí a ellos con la jente de (a) pié, e como fui dentro en su escuadron, e sintieron las espadas, desbaratáronse. Hiriéronme sesenta caballos e mas, e otros tantos cristianos, e no murió mas de un cristiano, e no a manos de indios sino de un soldado que disparando a uno un arcabuz le acertó. Lo que quedó de la noche e otro dia atendieron a curarse, e yo fui a ver la comarca para asentar, que fué en la parte donde los años pasados, cuando vine a descubrir, habia mirado.

Informar como a los veintitres de febrero pasé allí el campo, e hice un fuerte cercado de mui gruesos árboles, espesos, entretejiéndolos como seto, e haciendo un ancho e hondo foso, a la redonda, a la lengua del agua a costa de la mar, en un puerto e bahia el mejor que hai en estas Indias (1). Tiene en un cabo un buen rio que entra allí en la mar de infinito número de pescado, de céfalos, lampreas, merlusas, lenguados, e otros mill jéneros de ellos en extremo buenos, e de la otra parte pasa un riachuelo de mui clara e linda agua, que corre todo el año. Aquí me puse por ser mui buen sitio, y por aprovecharme de la mar para me socorrer de la guerra, y un galeoncete que traia de armada el piloto capitan Juan Bautista de Pastene, al cual habia dado orden me viniese a buscar en el paraje de Biobio, e corriese la costa hasta me hallar.

Informar asimismo como a veintitres de febrero comencé a hacer el fuerte e se acabó en veinte dias, e fué tal e tan bueno que se puede defender de franceses, el cual se hizo a fuerza de brazos. Hízose por dar algun descanso a los conquistadores en la vela y por guardar nuestros bagajes, heridos y enfermos, e para poder salir a pelear cuando quisiésemos y no cuando los indios nos incitassen a ello.

Informar como a tres de marzo del año de quinientos cincuenta

(1) La espaciosa bahia de Talcahuano.

entramos en el fuerte y repartí las estancias. A todos ordené las velas y guardias de tal manera que podiamos descansar algunas noches cayéndonos la vela de tres en tres dias. Estando ocupados en hacer nuestras casillas para nos meter e pasar el invierno, que comienza por abril, me vino nueva como toda la tierra se juntaba para venir sobre nosotros; y estos toros cada dia los esperábamos, viendo que por nuestra ocupacion no habiamos podido salir a buscarlos a sus casas.

Informar asimismo como un dia a hora de visperas, se presentaron sobre nuestro fuerte en unos cerros cuatro escuadrones, que habia cuarenta mill indios, viniendo a dar socorro otros tantos e mas. Salí a las puertas; e como ví que no se podian favorecer el un escuadron al otro, envié al capitan Jerónimo de Alderete con cincuenta de (a) caballo, que venia un tiro de arcabuz de la una puerta. Ellos con determinacion de ponernos cerco, marcharon para el fuerte. Acométolos de tal manera que luego dieron lado; e viendo los otros escuadrones, estos dan a huir. Canté la victoria matándose hasta dos mill indios y rindiéndose otros muchos. Prendiéronse trecientos o cuatrocientos, a los cuales hice cortar las manos derechas y narices, dándoles a entender que se hacia porque les habia avisado viniessen de paz e me dijeron que así harian, e viniéronme de guerra, e que si no servian así los habia de tratar a todos, e porque estaban entre ellos algunos caciques principales, dije a lo que veniamos para que supiesen e dijessen a sus vecinos e así los licencié.

Informar como luego hice recojer toda la comida de la comarca y meterla dentro en el fuerte.

Informar asimismo de la buena tierra que ésta, de buen temple frutifera e abundosa e de sementeras e de mucha madera, e todo lo demas que es menester e se requiere para ser poblada e perpetuada de nosotros, e con razon porque parece tenerla nuestro Dios de su mano, e servirse de nosotros en la conquista y perpetuacion de ella, pues dicen los indios naturales que el dia que llegaron a vista de este fuerte cayó entre ellos un hombre viejo vestido de blanco e un caballo blanco que les dijo: "Huid todos que os matarán estos cristianos;" e así huyeron; e tres dias ántes al pasar el rio grande para acá, dijeron haber caido del cielo una señora mui hermosa en medio de ellos, tambien vestida de blanco, e que les dijo: "No vayais a pelear con esos cristianos que son valientes e os

matarán;" e ida de allí tan buena vision, vino el diablo su patron e les dijo que se juntassen muchos e viniessen a nosotros, que en viendo tantos nos caeriamos muertos de miedo, e que tambien él venia; y con esto llegaron a vista de nuestro fuerte. Lllaman a nuestros caballos huequi, y a nosotros yuegas, que quiere decir ovejas de inga. Hasta hoi no han hecho mas juntas para contra nosotros.

Informar asimismo como dende a ocho o diez dias llegó a este puerto con la galera e navio el capitan e piloto Juan Bautista de Pastenè. Luego le despaché a que corriese la costa de Arauco, e traje los navios cargados de comida e hice pasar el rio grande al capitan Jerónimo de Alderete con cincuenta de (a) caballo, y se pasó mui bien, e que fuessen a correr a Arauco e hacer espaldas a la armada, e asi se hizo. Vieron la mas linda tierra del mundo, todo lo mas apacible, e sitio para poblar una ciudad mayor que Sevilla.

Informar como topó una isla de hasta mill indios de poblacion, e los trajeron de paz e le sirvieron, e cargaron los navios de maiz.

Informar asimismo como dende a tres meses torné a enviar al dicho capitan e piloto por mas comida e a que djesse a los indios de la tierra, enviándoles mensajeros de los que tomasse, que viniessen a servir, sino que los enviaríamos a matar; e navegó veinte leguas mas adelante de la primera isla donde halló otra isla de mas poblacion; y cargando los navios de maiz, dió la vuelta; e como llegó un mes há.

Informar asimismo como dende a ocho o diez dias torné a enviar el armada por mas comida, e a que diesse una mano en la tierra firme e matassen algunos indios de noche, porque los contriñessen a tener algun temor para que pasando allá, vengán mas presto de paz.

Informar asimismo como en este tiempo que iba e venia el armada, conquisté yo toda esta tierra y términos, que han de servir a la ciudad que aquí poblaré, e como todos los caciques han venido de paz e sirven. He poblado e poblé la ciudad en ege fuerte, y formado cabildo justicia e rejimiento e repartido solars e los caciques entre los vecinos que han de ayudar a su sustentacion, e como la titulé la ciudad de la Concepcion, e fundé a lo cinco de octubre de este presente año de quinientos e cincuenta.

Informar e dar relacion a S. M. e a los señores de su real con-

sejo de Indias como desde los trece de diciembre del año de quinientos e cuarenta y siete que partí del puerto de Valparaiso hasta que volví a él por mayo de quinientos e cuarenta e nueve, que fueron diez y siete meses, gasté en servicio de S. M. en oro e plata ciento e ochenta e seis mill e quinientos castellanos, e gastára un millon si toviera, siendo menester como lo fué gastar aquellos.

Informar asimismo como despues que emprendí esta jornada hasta el dia de hoy, para sustentacion y perpetuacion, no poniendo aquí el gasto que he hecho con mi persona, casa e criados, he gastado docientos e noventa y siete mill castellanos en caballos, armas, ropas, herrajes que he repartido a conquistadores para la sustentacion de la tierra, y que no tengo accion de mandar (1) un solo peso de oro, ni mas a ninguno de ellos, ni escritura, e que como esté libre o algo mas desocupado de los trabajos de la guerra, enviaré probanza por donde quede esto claro.

Item, informar asimismo como me he aventurado a gastar e gastaré, que ahora comienzo de nuevo, por poblar tan buena tierra a S. M., e aquesta ha sido, es y será mui trabajosa e costosa a los conquistadores, e a mí, porque no se (ha) hallado oro sobre la tierra, como ea el Perú, pero que poblada, conquistada, e asentada, como yo espero en Dios de lo concluir cuando él fuesse servido, será mui abundosa de todo lo que venimos a buscar a estas partes fertilísimas e de contento asi a los conquistadores como a todas las personas que en ella estuviessen; e a mí principal intento es servir a Dios nuestro Señor e S. M. en poblar e perpetuar tan buena cosa.

Informar a S. M. como no haber sucedido las cosas en el Perú de tan mala disición despues que Vaca de Castro vino a las gobernar, que segun la diligencia que he tenido y maña que me he dado en hacer la guerra a los indios y en enviar por socorro, e lo que he gastado e perdido seme por este efecto, hubiera (2) descubierto, conquistado y poblado hasta el estrecho de Magallanes e mar del norte e hoviera ya en esta tierra dos mill hombres mas de los que hai para lo poder y haber efectuado.

(1) Accion o título para cobrar.

(2) La frase i la idea están incompletas en el original. Se comprenderá el sentido supliendo entre *hubiera* i *descubierto* las palabras siguientes: "gastado en provecho de esta tierra, habria".

Certificar a S. M. e informar que el fruto que de los trabajos que aqui significo que he pasado, servicios y gastos que he hecho, el bien que he sentido es no mas de la pacificacion e sosiego de las provincias del Perú de la rebelion de Gonzalo Pizarro y el haber poblado estas las ciudad de Santiago, la Serena y ésta de la Concepcion y tener quinientos hombres en esta gobernacion.

Informar asimismo como de aqui a tres meses, con ayuda de Dios, con los trecientos hombres destos e los mejores caballos e yeguas, dejando los demas para la conservacion de las ciudades, me meteré en la grosedad de la tierra, veinte e cinco leguas de aqui o treinta a poblar otra ciudad.

Informar asimismo del tratamiento que hasta el dia de hoi he hecho e hago a los naturales, que es conforme a los mandamientos de S. M.; e que desto tengo en extremo mui gran cuidado e vijilancia porque sírvese dello a S. M., e ser la principal cosa que conviene que haya cualquier buen gobernador en descanso de la cesárea conciencia, e que esto, doi a Dios por testigo, e la forma que correrá e testimonio que darán las personas que agora van e que andando el tiempo fuessen de estas provincias e lo que vuestras mercedes señores, dirán como tan buenos testigos e fidedignos.

Item despues de informado de todas las cosas aqui contenidas en esta relacion e demas que a vuestras mercedes pareciere.

Convenir e decir en respuesta de los que les fuesse preguntado de parte de S. M. e de los señores de su real consejo de Indias de mi parte suplicarán mui humildemente lo que se contiene en los capítulos que aqui adelante se siguen, los cuales yo escribo con mi carta e relacion que vuestras mercedes llevan e van aqui puestos al pié de la letra para que estén advertidos dellos, porque platicando e demandando S. M. y los señores de su consejo de Indias, véan lo que se pide e lo que han de responder (1).

“Sacra majestad, en las provisiones que me dió y merced que me hizo por virtud de su real poder que para ello trajo el licenciado de La Gasca, me señaló de limites de gobernacion hasta cuarenta e un grados de norte sur costa adelante, y cient leguas

(1) El resto de estas instrucciones, con la sola excepcion del último acápite, es una copia literal de una parte de la carta de Valdivia al rei de 15 de octubre de 1551.

de ancho hueste leste; y porque de alli al estrecho de Magallanes es la tierra que puede haber poblada poca, y la persona a quien se diese antes estorbaria que serviria, e yo lo voi toda poblando e repartiendo a los vasallos de V. M. y conquistadores de aquella, mui humilmente suplico sea servido de mandarme confirmar lo dado, y de nuevo hacer merced de me alargar los limites della y que sean hasta el estrecho dicho, la costa en la mano e la tierra adentro hasta la mar del Norte. Y la razon porque lo pido es porque tenemos noticia que la costa del rio de la Plata desde cuarenta grados hasta la boca del estrecho, es despoblada y temo va ensangostando mucho la tierra, porque quando envié al piloto Juan Bautista de Pastene, mi teniente jeneral en la mar, al descubrimiento de la costa hácia el estrecho, rijiéndose por las cartas de marear que de España tenia imprimidas, hallándose en cuarenta e un grados, estuvo a punto de perderse; por do se ve que las cartas que se hacen en España están erradas en cuanto al estrecho de Magallanes, andando en su demanda en gran cantidad, y porque no se ha sabido la medulla cierta, no envio relacion dello hasta que la haga correr toda, porque se consiga en esto el error de las dichas cartas para que los navios que a estas partes vinieren enderezados no vengán en peligro de perderse. Y este error no consiste, como estoi informado, en los grados de norte sur, que la demanda del dicho estrecho, sino del leste hueste. Y no pido esta merced al fin que otras personas de abarcar mucha tierra, pues para la mia siete pies le bastan, e la que a mis subcesores hoviere de quedar para que en ellos dure mi memoria, será la parte que V. M. se servirá de me hacer merced por mis pequeños servicios, que por pequeña que sea, la estimaré en lo que debo; que solo por el efecto que la pido es para mas servir y trabajar, y como la vea o tenga cierta relacion, la enviaré particular, e darla he a V. M. para que si fuere servido partirla y darla en dos o mas gobernaciones, se haga.

“Asimismo suplico a V. M. sea servido de me mandar confirmar la dicha gobernacion como la tengo por mi vida, y hacerme merced de nuevo della por vida de dos herederos subcesivo o de las personas que yo señalare, para que despues de mis dias la hayan e tengan como yo.

“Asimismo suplico a V. M. sea servido de me mandar confir-

mar y hacer de nuevo merced del oficio de alguacil mayor de la dicha gobernacion, perpétua para mi y mis herederos.

“Asimismo suplico a V. M., sea servido de me hacer merced de las escribanias públicas y del cabildo de las ciudades, villas e lugares que yo poblare en esta gobernacion, y si V. M. tiene hecha alguna merced dellas, a aquella suplico la mia siga, espirando la primera.

“Asimismo, si mis servicios fueren aceptos a S. M. en todo o en parte, pues la voluntad con yo he hecho los de hasta aqui y deseo hacer en lo porvenir es del mas humilde y leal criado súbdito y vasallo de su cesárea persona que se puede hallar, a aquella mui humillmente suplico en remuneracion dellos, sea servido de me hacer merced de la ochava parte de la tierra que tengo conquistada, poblada y descubierta, descubriré e conquistaré e poblaré andando el tiempo, perpétua para mi e para mis descendientes, y que la pueda tomar en la parte que me pareciese con el título que V. M. fuere servido de me hacer merced con ella.

“Asimismo suplico a V. M. por la confirmacion de la merced de que pueda nombrar tres rejidores perpétuos en cada uno de los pueblos que poblare en nombre de V. M. en esta gobernacion, y de nuevo me haga merced de que los tales rejidores por mi nombrados no tengan necesidad de ir por la confirmacion al consejo real de Indias, a causa de los gastos que se les podria recrecer en enviar, y daño que podian recebir en el ir por largo e trabajoso viaje.

“Asimismo suplico a V. M., atento los grandes gastos que en lo porvenir se me han de recrecer, porque no tengo hasta el dia de hoy diez mill pesos de provecho, y son mas de cient mill por lo menos los que gastaré cada un año para me prevenir en algo para ellos, sea servido de me hacer merced y dar licencia para que pueda meter en esta gobernacion hasta el número de dos mill negros de España e de las islas del Cabo Verde, o de otras partes, libres de todos derechos; e que nadie pueda meter de dos esclavos arriba en esta gobernacion sin mi licencia, hasta tanto que tenga cumplida la suma dicha.

“Asimismo suplico a V. M. que atentos los gastos tan escesivos que he hecho despues que emprendí esta jornada, por el descubrimiento, conquista, poblacion, sustentacion y perpetuacion destas provincias, e los que se me recrecieron cuando fui a servir contra la rebelion de Gonzalo Pizarro, como parece por los capi-

tulos desta mi carta, sea servido de me mandar hacer merced y suelta de las escrituras mias que están en las cajas reales de la ciudad de los Reyes y de la de Santiago, que son de la cantidad siguiente: una de cinquenta mill pesos que yo tomé en oro de la caja de V. M. de la ciudad de Santiago, cuando fui a servir al Perú como es dicho, y otra escritura que hice a los oficiales de la ciudad de los Reyes, del galeon y galera que me vendieron de V. M., y comida que me dieron en el puerto de Arica para proveer la jerte que traje a estas partes, de cantidad de treinta mill pesos e mas de treinta e ocho mill pesos que debo por otras escrituras a un Calderon de la Barca, criado que fué de Vaca de Castro, en el navio del capitan e piloto Juan Bautista de Pastene, para remedio de la jerte que en esta tierra estaba sirviendo a V. M., como está dicho, que por haber sido de Vaca de Castro es ya de V. M., que montan estas tres partidas dichas ciento e diez y ocho mill pesos de oro: destos suplico a V. M., como tengo suplicado, me haga merced y suelta.

“Asimismo suplico a V. M. sea servido se me haga otra nueva merced de mandar sea socorrido con otros cien mill pesos de la caja de V. M. para ayudarme en parte a los grandes gastos que cada dia se me ofrecen, porque mi teniente Francisco de Villagran aun no es vuelto con el socorro porque le envié, e ya despachó otro capitan que parte con los mensajeros que llevan esta carta, con mas cantidad de dinero al Perú, a que me haga mas jerte y como el teniente llegue, irá otro, y así a de ser hasta en tanto que se efectúe mi buen deseo en el servicio de V. M.

“Asimismo suplico a V. M. que por quanto esta tierra es poderosa de jerte, y belicosa y la poblacion della es a la costa, que pasa la guardia de sus reales vasallos, sea servido de me dar licencia que pueda fundar tres o quatro fortalezas en las partes que a mi me pareciere convenir desde aqui al estrecho de Magallanes, e que pueda señalar a cada una dellas para los edificar e sustentar el número de materiales que me pareciere, e darles tierras convenientes como a los naturales para su sustentacion, las cuales fortalezas V. M. sea servido de me las dar en tenencia para mi e mis herederos con salario cada un año, cada fortaleza de un cuento de maravedis (1).

(1) Un millon de maravedis.

“Asimismo suplico a V. M. sea servido, atento que la tierra es tan costosa y lejos de nuestras Españas, de me hacer merced y señalar diez mill pesos de salario, y ayuda de costa en cada un año”.

Asimismo escribe a S. M. haga merced a esta tierra y sus vasallos de mandar nombrar por obispo al padre bachiller Rodrigo Gonzalez; y el señor Alonso de Aguilera tendereis a solicitar esto, que si no es por mandárselo a S. M. no hai para él lobispado, atento que no es nada presuntuoso de dignidad, y en esto direis lo que sabeis de su integridad y de lo que todos le amamos acá, por sus letras, predicacion e buena vida. E desta ciudad de la Concepcion a quince de octubre de mill quinientos e cincuenta años.—*Pedro de Valdivia*, por mandado de S. S. el gobernador, *Joan de Cardena*.

IX.

CARTAS DE LOS CABILDOS I OTRAS EN RECOMENDACION DE VALDIVIA.

De las muchas representaciones que los diversos cabildos de Chile dirijeron al rei o a los gobernantes del Perú en favor de Pedro de Valdivia, se han publicado hasta ahora solo dos: una del cabildo de Santiago que lleva la fecha de 8 de diciembre de 1547 (1); i otra del cabildo de Valdivia de 20 de julio de 1552 (2). Ambas piezas fueron copiadas en los archivos por el historiógrafo don Juan Bautista Muñoz; i de la estensa coleccion de documentos que formó este erudito, las tomaron los que posteriormente las han dado a luz.

Existen ademas en los archivos españoles muchos otros documentos análogos en que los diversos cabildos de Chile u otros funcionarios recomiendan a Valdivia en términos semejantes; i como no hai en estas diversas piezas noticias particulares, vamos solo a hacer un extracto de ellas, i a publicar íntegra la que juzgamos interesante.

(1) Gay, *Documentos*. Tomo I, páj. 76.

(2) Gay, *Documentos*. Tomo I, páj. 147. Esta última ademas se halla publicada tambien como apéndice a la crónica de Góngora Marmolejo, i por don Luis Torres de Mendoza en el IV tomo de la *Coleccion de documentos inéditos de Indias*.

10 de agosto de 1545. Carta del cabildo de Santiago en que pide al emperador que ratifique el nombramiento hecho en la persona de Pedro de Valdivia para gobernador i capitán jeneral de Chile.

10 de agosto de 1545. Carta de los tesoreros sobre la misma materia que la anterior.

8 de diciembre de 1547. Carta del cabildo de Santiago publicada por Gay.

10 de diciembre de 1547. Carta de Francisco de Aguirre al rei en que pide confirme a Valdivia su nombramiento de gobernador de Chile. Está fechada en Santiago.

11 de diciembre de 1547. Carta de Diego Maldonado, fechada en Santiago, en que dice que sirvió con Almagro, i despues en el descubrimiento del Rio de la Plata con el capitán Diego de Rojas. "Vine aquí, agrega, sabiendo el buen gobierno de Valdivia, en el que suplico a V. M. le confirme."

12 de diciembre de 1547. Carta de Francisco de Villagran, fechada en Santiago, en que dice que ha servido dos años en el Perú i siete en este Nuevo Estremo; repite la súplica de todos i pide para si mercedes.

12 de diciembre de 1547. Carta fechada en Santiago, de Jerónimo de Alderete, Juan Jufre, Francisco Martinez, Juan Fernandez Alderete, en que dicen: "Fuimos nombrados oficiales para lo de la real hacienda por Valdivia, electo gobernador por el pueblo todo, y con justa razon. Suplicamos lo confirme V. M. Se han habido aquí de quintos reales cuarenta mill pesos, corta muestra de tan rica tierra."

En el márgen de este documento se encuentran estas espresivas palabras escritas en la secretaría real: "Que la envien."

15 de diciembre de 1547. Carta al rei del cabildo de la Serena formado por Juan Oliva, J. P. Cisternas, Juan Bolton, Pedro Estevan, Santiago Perez, Agustin de la Serna, i escribano Ruiz, en que se encuentran las palabras siguientes: "Valdivia vino a descubrir, conquistar y poblar con poderes del marqués Pizarro. Luego el cabildo de la ciudad de Santiago y demás conquistadores unánimes le elijeron gobernador. Va a dar cuenta a V. M. de lo que ha servido. A sus trabajos y gastos se allega haberse perdido tres veces sus relaciones para V. M., y el oro que enviaba para traer socorro, por las alteraciones del Perú, lo que ha sido

causa de hacer él esta jornada (el proyectado viaje a España), que desearíamos escusasse por ser persona que con tanta cordura y valor ha sustentado esta tierra. Suplicamos se le confirme gobernador.”

15 de octubre de 1550. Carta al príncipe don Felipe escrita por el cabildo de la “ciudad de la Concepcion destas partes de la Nueva Estremadura.” Allí se dice: “Vuestro gobernador Valdivia, habiendo servido en Nueva Castilla (Perú) e teniendo muy bien de comer, pidió al marqués Pizarro la conquista de Chile; y se la dió por virtud de una real cédula dada en Monzon en 1537. Emprendióla con gran trabajo: fundó la ciudad de Santiago 10 leguas adelante del valle de Chile, en el sitio llamado Mapocho, de dó Almagro dió la vuelta al Perú. Diéronle gran trabajo los naturales creyendo echarle como a Almagro. Dejaron de sembrar cuatro o cinco años, desampararon la tierra y se apartaron de nosotros quanto mas léjos pudieron. Por donde nos convino arar, cavar y sembrar; y así vuestro gobernador dende a dos meses que estábamos en la tierra mandó que todo hiciésemos como él, y arásemos y sembrásemos; y así fundó la dicha ciudad. Y él mismo en persona fué a un rio y tomó muchas acequias en las cuales estaba de dia y de noche hasta las meter en la ciudad, y en torno de ella. En estos trabajos, esperando socorros para poblar dó agora estamos, vino nueva de la rebelion de Gonzalo Pizarro; y a los diez y nueve dias de sabida, se embarcó en el puerto de Valparaiso para juntarse con Gasca, que le dió cargo de todo el ejército. Lo que allí hizo sabrá V. A. Los gastos que ha hecho en el real servicio de suyo y de prestado pasan de doscientos veinte y cinco cuentos (1). Merece bien toda merced.

“Vuelto del Perú, ha fundado esta ciudad, en cuya fundacion se dieron en cuarenta dias cinco batallas. Hizo un fuerte dentro de ocho dias, dó se tuvo gran trabajo en las velas y guardas; y lo hizo a la lengua del agua, en una bahia guardada de todos tiempos, donde pueden estar mas de cuatro mill naos; tierra muy rica de minas de oro, porque en ninguna parte se dá cava que no se saque oro. Ha prometido el gobernador de no consentillo sacar hasta questa ciudad esté fundada, y porque los naturales pierdan el temor. Ha traído toda la tierra que está repartida a esta ciudad, de paz; y como eran fuertes y belicosos en la guerra, son

(1) El cuento es un millon de maravedises.

agora de dominar y buenos trabajadores, aunque por agora no se les da mas apremio de aquello que ellos quieren, porque el gobernador no da lugar a mas. Hoy ha ocho dias hizo juntar todos los señores de la tierra que a esta ciudad están repartidos; y les hizo un parlamento en presencia de todo el pueblo, dándoles a entender y declarándolos por los lenguas que él era enviado de parte de V. A. a estos reinos no para tomalles sus casas, ni sus haciendas, ni ganados, que tienen en gran cantidad dellos (1), sino para tenellos en justicia en nombre de S. M., y que no se matassen por las tierras unos a otros como lo tienen de costumbre; y a dalles a entender y mostralles quien fué su creador; y que así les daria maestros a sus hijos para que lo deprendiessen e fuessen criptianos, y viniessen al verdadero conocimiento. Ellos dijeron que así lo harian, y darian sus hijos para que les fuesen mostrados a sus amos a quienes estaban encomendados en nombre de V. M.

“Hemos tenido aquí un padre clérigo, hermano del dean de Sevilla, llamado bachiller Rodrigo Gonzalez, que vino con el gobernador. Desde el principio ha sido nuestro consuelo: suplicamos se nos dé por obispo: sus virtudes, su doctrina, el gran fruto en la conversion que hace, lo merecen. Va por nuestro procurador Alonso de Aguilera. Suplicamos se nos concedan las mercedes que pida por nosotros. Estamos a tres mill leguas: hemos padecido y muerto muchos en la conquista de la tierra, que es tan abundante de jentes belicosas que se pasan y han pasado grandes riesgos.—El licenciado de las Peñas.—Diego Diaz.—Don Antonio Beltran.—Don Cristobal de la Cueva.—Gaspar de las Casas.—Francisco Rodriguez Fernandez.—Jerónimo de Vera.—Antonio Lozano.”

27 de setiembre de 1551. Carta al rei escrita en Concepcion por los oficiales reales para recomendar a Valdivia. Allí se dice: “Con Jerónimo de Aguilera, que partió de esta gobernacion diez meses há, hicimos relacion de lo en ella sucedido. Con él fué Estévan de Sosa criado de V. M. y contador desta, enviado por el gobernador al Perú por jente y socorro, y aun no ha vuelto. Llevó once mil quinientos pesos para V. M. Despachados los dichos, patió el gobernador desta ciudad treinta leguas adelante e pobló

(1) Guanacos.

otra (la Imperial) en la ribera de un río que se llama Cauten, tierra mui fértil y abundosa, y mui mas poblada que esta comarca; y de ricas minas de oro, aunque el gobernador ha mandado que nadie lo saque hasta que las ciudades esten fundadas. Dejando en la Imperial hecho un fuerte, volvió aquí, de dó, reformada esta ciudad ahora que entra el verano, irá a reformar la Imperial, y de ahí a poblar otra ciudad adelante; y agora hace aparejo para ello por ser llegado a la tierra un capitan (Francisco de Villagran) que habia enviado al Perú por jente, y trae docientos hombres y cuatrocientos caballos, en que ha gastado mucho, y deja poblado un pueblo llamado el Barco la tierra adentro (al otro lado de las cordilleras). No va oro por no haber llevador. El año que viene irá Jerónimo de Alderete y llevará.”

20 de julio de 1552. Carta del cabildo de Valdivia al rei recomendando los servicios de Valdivia, publicada por Gay, y a continuación de la crónica de Góngora Marmolejo.

20 de julio de 1552. Carta del cabildo de Villa-Rica al rei sobre el mismo asunto. Publicamos íntegra esta carta a continuación.

“Sacra, Cesárea Majestad:

“Como a los súbditos y leales vasallos de V. M. incumbe dar aviso de lo que al aumento de la corona real toca, así con la manifestacion de lo poblado como de lo que se puede y de lo que es necesario ocurrir para la sustentacion y ampliacion dello por el remedio especial, merced y socorro, este adyuntamiento como tales, determinamos por esta aunque sea fastidiosa, suplicar a V. M. sea servido saber como Pedro de Valdivia, gobernador de V. M. en este Nuevo Estremo, a que pasó de los reinos de Castilla a los del Perú diez y siete años despues de haber en la guerra a V. M. servido así otro tanto en Italia e Hungria, siguiendo en esto las pisadas de sus antepasados que en el mismo servicio de V. M. se ocuparon y el dia de hoi se ocupan, y luego que en ellos llegó, habiéndose ofrecido la alteracion y el desasosiego de don Diego de Almagro contra don Francisco Pizarro, marqués y gobernador por V. M. en los dichos reinos, como persona que tenia gran prudencia y esperiencia en el arte militar, se ofreció incontinenti al servicio de V. M. el dicho marqués contra el dicho don Diego; i conocido por él su valor le hizo maese de campo jeneral del ejército quel dicho marqués tenia para defension y recuperacion de la patria, por cuya eleccion fué rejido e gobernado por el dicho Pedro

de Valdivia en dicho cargo el dicho ejército, de suerte que en la batalla que se dió en las Salinas, junto al Cuzco, por el dicho marqués al dicho Almagro, le desbarató y prendió con todo esfuerzo y prudencia hasta que el dicho marqués como entendió que cumplía al servicio de V. M., castigó al dicho don Diego y sus secuaces, y quedó la tierra llana y quieta; por cuyos méritos el dicho marqués en parte de remuneración de los servicios que habia fecho a S. M. el dicho Pedro de Valdivia le encomendó unos indios en la provincia de Chárca, donde estan las minas ricas de plata que tambien por su persona fueron conquistadas, descubiertas y pacificadas, las cuales han llegado a dar e dan de renta en cada un año a las personas que agora las tienen mas de docientos mill castellanos de oro, y no pretendiendo sino el servicio de V. M. hizo dejacion de los dichos indios que eran de los mejores que habia en los dichos reinos del Perú, sin interese alguno; y por procurar el aumento de nuestra relijion criptiana y de la corona real pidió las entradas, descubrimientos y conquistas de este Nuevo Estremo, en lo cual el dicho don Diego, con quinientos hombres de caballo, habia dejado... (1) no se atreviendo a sustentarla; y el dicho marqués viendo sus méritos y servicios se lo concedió en nombre de V. M.; y en efecto, en prosecusion della juntó grandes sumas de pesos de oro que para ello buscó prestados, e con ciento cinquenta hombres vino a este reino, en la entrada del cual, como el dicho don Diego se habia vuelto, halló los naturales mui rebeldes en la obediencia y paz, y por la mucha sagacidad y prudencia que tiene en el poblar y sustentar para atraer a los naturales al conocimiento de nuestra santa fé católica, hizo el dominio de V. M. en su cesáreo nombre, fundó y pobló la ciudad de Santiago desde la cual con casi intolerables trabajos conquistó y pacificó los naturales de su comarca y los repartió como entendió convenia al servicio de V. M. E luego pobló otra ciudad llamada La Serena, que es el introito despues de pasado el gran despoblado, que llaman de Atacama, por ser mui conveniente al remedio de los socorros que viniessen por tierras a estos reinos, la cual así mesmo repartió, como dicho es, e se vido en muchos peligros por sustentar las dichas dos ciudades y por estar sin jente para ampliar a V. M. estas provincias;

(1) Hai una palabra que no se entiende en el original.

mas estuvo algunos años en la sustentacion dellas hasta que tuvo noticias de la rebelion de Gonzalo Pizarro en los reinos del Perú contra el visorei de V. M. e de la venida del presidente Pedro Gasca para el ajamiento y castigo dellos; y pareciéndole tiempo conveniente y fructuoso en servicio de V. M. irse a buscar en un navio que en el puerto de la dicha ciudad de Santiago tenia. Luego como lo supo, buscó y tomó prestados hasta noventa o cien mill castellanos, e con ellos e con hasta ocho o diez hijodalgos, se embarcó en el dicho navio e fué la vuelta del Perú en busca del dicho presidente, y costeano la provincia de los dichos reinos del Perú tuvo noticia como el dicho presidente venia en seguimiento de Gonzalo Pizarro a la ciudad del Cuzco, donde con su ejército y sus secuaces estaba esperándole; y tomó el puerto de la ciudad de los Reyes; donde solo estuvo ocho dias proveyéndose de lo necesario para las guerras en las cuales dió muchos socorros a hijosdalgos y jentiles hombres, soldados de caballos y armas para ir en seguimiento del dicho presidente a servir a V. M. E habiendo gastado los dichos noventa o cien mill castellanos con sus armas y caballos, y amigos y criados se fué a la provincia de Jauja, y alcanzó al dicho presidente; y conociendo el valor de su persona y prudencia y esperiència que el dicho Pedro de Valdivia tenia en la guerra, y entendiendo su deseo en el servicio de V. M., luego le encargó todo el ejército de V. M., y mandó que todos le obedeciesen y cumpliesen integramente lo que les mandasse como hacian a su persona propia; y el dicho gobernador don Pedro de Valdivia mandó y rijió el dicho ejército de V. M. con aquella autoridad que convenia e con la prudencia y sagacidad necesaria; y así puso buen orden y costumbres en los dichos ejércitos; y por su parecer y acuerdo movió contra el dicho Pizarro y el sigo que tenia en el valle de Jaquijaguana, junto al Cuzco, sin poner diacion alguna, porque a haberla se pusiera en condicion de perderse y desbaratarse, y hizo hacer puentes y aderezar pasos para el ejército de V. M. en tres dias en partes donde se suelen dilatar para los hacer mas de dos meses con mucha mas cantidad de jente con que él los hizo; e fué a ponerse en opósito del dicho tirano, en un carro alto que señoreaba el dicho valle de Jaquijaguana; y él de allí tuvo asticias y mañas como tirando el dicho gobernador desde arriba ciertos tiros de artilleria en el real del dicho gobernador Pizarro, que abajo en el llano en altos fuertes estaban, y

dando con ellos dentro en él no tuvieron lugar de se ordenar y por ocuparlos en se guardar de la dicha asistencia, en el entretanto proveyó que el ejército de V. M. les tomase el llano; y así se hizo sin la cual astucia y aviso sin gran riesgo se pudiera tomar, por ser difícil habiendo jente en opósito de la bajada, e como vido la disposicion de tiercas en que estaban los rebeldes e como habia ya tomado el ejército de V. M. E como por su buen conocimiento e ardid, e el dicho gobernador dijo al dicho presidente que prometia de hacer aquel dia servicio a V. M. sin perderse veinte hombres de ejército, de desbaratar y prender al dicho tirano y el sigo; y con esta promesa puso en la talla la jente de guerra de (a) pié y de (a) caballo como entendió convenia; y se le comenzó a dar la batalla, y fueron desbaratados sin riesgo, como el dicho gobernador prometió a los dichos tiranos presos; y muerto el dicho Pizarro y sus secuaces unidos como se entendió convenia; y despues a pocos días el dicho gobernador, dejando quietos y pacíficos en posesion de V. M., los dichos reinos del Perú, trajo a esta gobernacion por tierra y por mar para la sustentacion y ampliacion della mas de doscientos hombres con los cuales, y el armada que por mar subió, navios y bastimentos, gastó y se ha adeudado en mas de ciento y setenta mill castellanos de oro, y ahí mismo se le ofrecieron otros gastos, daños y pérdidas en cantidad. Y luego como llegó en estas provincias con las jentes de guerra que trajo e algunas de las que acá habia dejado en la sustentacion de las ciudades de Santiago y La Serena, salió a la conquista de la gubernacion, hácia el estrecho, y en ménos de tres años, conquistó, fundó, pobló, pacificó y repartió las ciudades de la Concepcion y la Imperial e ciudad de Valdivia y Villa-Rica; y en la dicha conquista ha tenido y tuvo e así hubo trabajos hallándose en todas las batallas, encuentros que tuvo con los naturales que fueron en cantidad personalmente; y por su valor y esfuerzo todos ellos fueron domados y pacificados con el menor daño que pudo en toda la juridiccion y término de las demas ciudades e villas, y en su tratamiento y conservacion ha descargado la conciencia de V. M. guardando rectamente la paz a los naturales, no consintiendo oprimirlos ni traerlos en cadenas como en otras partes se ha consentido; y ha fecho a V. M. otros muchos y calificados servicios de que por su parte será dada cuenta a V. M.; y no contento con los servicios pasados, agora de nuevo intenta y pone en efecto adeudarse para descubrir

a V. M. la navegacion e viaje seguro del estrecho, para venir a estos reinos de los de Castilla, y a todas las provincias de la mar del sur, y a descubrirse otros mejores y mayores reinos para que la corona real sea aumentada, y V. M. en ello reciba su servicio y deseo; pues él no pretende otra cosa, para cuyo efecto tiene necesidad de la merced y socorro de V. M.; y pues ello importa mucho allende de lo dicho, para la sustentacion de estos reinos a causa de las luengas dilaciones que se pasan en los socorros que a estos reinos vienen de los del Perú por ser los tiempos contrarios para la navegacion del mar para acá, e muy peligroso el viaje; y los vasallos de V. M. recibamos grandes trabajos y detrimentos, y aun los que residen en los otros reinos del Perú por ocasion de los dos meses que se pasan para les venir los socorros de España los reciben. Asi mesmo a V. M. humildemente suplicamos, pues con ello todo se remediará, nos haga merced de conceder al dicho gobernador de V. M. el descubrimiento e navegacion dél; pues no es otro su celo sino servir en ello a V. M. V. M. considere ser ya el dicho gobernador viejo e cansado, aunque no en la voluntad de servir de nuevo a V. M. en mayores cosas; y le haga mercedes conforme a sus servicios y deseos con la concesion del estado y titulo que V. M. suele dar a los que bien y lealmente a V. M. han servido y sirven, que en ello nos hará V. M. a nosotros especialissima merced.

“En estas provincias ha residido y reside el bachiller Rodrigo Gonzalez, clérigo presbítero. Es persona de buena doctrina y teólogo; ha servido a V. M. en muchas conquistas, favoreciendo en ello no solo con sus exhortaciones y predicaciones con que ha fecho mucho provecho, mas con sus haciendas, y en especial en estos reinos ha muchos años que está sustentándolos con asistencia de su persona en las conquistas e fuera dellas, en compañía del gobernador de V. M., y por la sustentacion ha favorecido a muchos soldados en darles gratuitamente armas y caballos, supliendo a mill e quinientos e dos mill castellanos, y ha sido uno de los principales instrumentos despues del dicho gobernador por donde estos reinos se sustentassen y ampliassen, sirviendo a V. M. con préstamos al dicho gobernador para el socorro desta tierra, y unas veces con quince, otras con veinte mill castellanos de oro. A V. M. asi mesmo suplicamos tenga memoria de sus muchos servicios; y pues en estos reinos no tenemos prelado, nos haga V. M. merced

de nos le dar por pastor de este reino, pues es viejo e persona de buena vida y letras y doctrinas, celoso de justicia e grande servidor de V. M. para las cosas tocantes a la sustentacion desta república.

“Elejimos en esta universidad nuestro procurador, a quien dimos la instruccion de lo questa villa tiene necesidad. V. M. le haga merced. A V. M. suplicamos nos haga merced conceder lo que por nuestra parte fuesse pedido; pues es para servir a V. M. i sustentar estos sus reinos ampliándolos. Nuestro Señor la sacra cesárea y católica persona de V. M. guarde, conserve y aumente en su santo servicio Amen. Desta Villa-Rica, provincia del Nuevo Estremo, 20 de julio de 1552.—Sa. ce. a. m.—Súbditos y leales vasallos de V. M., sus cesáreas manos besan.

El cabildo de la Villa-Rica.—*Pedro de Aguayo*.—*Francisco Dávila*.—*Hipólito Camargo*.—*Francisco Cornejo*.—*Juan de Haro*.—*Juan de Vega*.—*Fernando Moran*.”

20 de setiembre de 1552. Carta del cabildo de la Imperial al rei, en que dice lo que sigue: “En estas provincias del Nuevo Estremo, llamadas primero Chile y Arauco, pobló el gobernador Valdivia esta Imperial ciudad sobre un gran rio llamado Cauten, que nace de la cordillera nevada, que desde Quito siempre viene acompañando esta costa de la mar del sur, apartada della hácia el nacimiento del sol quince o veinte leguas, y corre éstas el rio hácia el poniente, donde entra en el mar. Está asentada esta ciudad en la ribera deste rio a la parte del norte, cuatro leguas de la mar. Pueden entrar hasta ellas navíos pequeños. Está en altura de treinta y ocho tres cuartos grados, entre la línea equinocial y el sur; próspera en número de jentes, con apacibles dias y noches; y como tal señaló en ella cuasi ochenta vecinos capitanes y conquistadores desta tierra en treinta leguas de longitud y quince de latitud, que hai de la mar a la sierra dicha.” El cabildo recomienda encarecidamente a Valdivia, particularmente por sus servicios en las alteraciones del Perú “que habiendo inficionado todas las provincias, nadie osó meter zizaña en esta (Chile).” El cabildo suplica al rei que oiga al procurador de Chile, i recomienda como las otras ciudades al bachiller Rodrigo Gonzalez (1). Esta carta está firmada por Francisco de Villagran, Gaspar

(1) Mientras Valdivia se empenha activamente en recomendar por sí mismo o por medio de sus cabildos al bachiller Gonzalez Marmolejo, a quien quería

Orense, Leonardo Arce, don Miguel de Avendaño (1) Juan de Vera, Julian de Sámano (2) i Juan de Os, escribano.

elevar a la dignidad de obispo de Chile, habia otras personas que informaban al rei en contra de este eclesiástico. En el proceso de Valdivia han podido verse las acusaciones que se le hacian; pero tengo a la vista dos cartas dirigidas al rei o al consejo de indias en que se informa en contra de él. Frai Francisco de Victoria, religioso establecido en Lima, escribe desde esta ciudad con fecha de 10 de enero de 1553 lo que sigue: "El bachiller Rodrigo Gonzales es y ha sido siempre encomendero y ha hecho lo que todos. Entienda ese consejo que no vienen a Indias ni obispos ni clerigos ni los mas de los frailes ni ménos los seglares a ser cristianos ni las casas de Dios tienen favor ni calor."—El virei del Perú don Andres Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete, dando cuenta al rei de los sucesos de Chile en carta de 15 de setiembre de 1556, le dice lo que sigue: "Del obispo que V. M. tiene presentado para aquella provincia, ques el bachiller Rodrigo Gonzales, no tengo buena relacion, como se verá por la informacion que envío; V. M. provera una persona de buena vida y ejemplo para allí, porque en estas tierras nuevas conviene mucho que sea tal."

(1) Este célebre personaje, que posteriormente se hizo muy famoso en Chile i ocupa mas de una página en la historia, se hallaba en este pais desde el año anterior solamente. En el archivo de Indias encontré un expediente tramitado por Avendaño en 1560 para justificar sus servicios, de que extracto las noticias siguientes.

Don Miguel de Avendaño i Velasco pasó a América con el presidente la Gasca en 1547, i en compañía de su cuñado Alonso de Alvarado. Sirvió en toda la campaña de la pacificación del Perú, i pretendia ser uno de los primeros que bajaron al valle en la batalla de Jaquijahuana. Despues de estos sucesos, i habiendo servido de guarda de la persona de Gonzalo Pizarro, quedó al lado de la Gasca, i lo acompañó al Cuzco durmiendo, dice, en su misma cámara. Allí estuvo para casarse con doña Francisca Pizarro, hija natural del marqués, que poseia gran fortuna; pero no verificándose este matrimonio, i habiéndose marchado la Gasca del Perú, Avendaño se juntó al general Francisco de Villagran, que habia ido al Perú a buscar refuerzos de jente para Valdivia en 1549. Con este jefe salió de los Chárca, i se ocupó en la conquista de las provincias del otro lado de los Andes hasta 1551. "Supimos, dice, en la provincia de Cuyo, como el gobernador don Pedro de Valdivia estaba con gran necesidad de jente en el descubrimiento de Chile; y con gran riesgo de mi persona pasé la cordillera nevada descubriéndola; para que Francisco de Villagran pasasse con la demas jente a socorrer aquella tierra, donde al pasar por la mucha cantidad de nieve que habia se me acabaron de morir los caballos y esclavos que me habian quedado, por cuya causa me torné a empeñar en comprar caballos." Llegado a Chile, fué al sur, i sirvió en el descubrimiento y conquista de los términos de las ciudades Imperial i Villa-Rica. El resto de la vida de don Miguel de Avendaño ilustrado por muchos otros servicios a la causa real, está consignado en casi todas las historias, si bien la informacion a que me refiero contiene algunos pormenores desconocidos. No será demas agregar aquí que don Martin de Avendaño era hermano de don Pedro, otro de los capitanes de la conquista, que murió asesinado por los indios en 1567.

La reunion de los dos apellidos de don Miguel de Avendaño i Velasco, ha sido causa de que alguna vez se haya creído que eran dos capitanes diferentes.

(2) He visto una carta de este Julian de Sámano dirigida al rei desde Concepcion con fecha de 25 de octubre de 1550, en que se hallan las palabras que siguen: "Doi cuenta de lo que he hecho como criado de V. M. Vine con Gasca, y serví

El 8 de noviembre de 1552. Carta del cabildo de la Serena en que se halla lo que sigue: "El año pasado de 551 recibimos una del serenísimo príncipe Maximiliano, rei de Bohemia en respuesta a otra nuestra escrita a V. M. el año de 47 al tiempo que el gobernador Pedro de Valdivia fué a las provincias del Perú a servir a V. M. contra la rebelion de Gonzalo Pizarro. Después de escrita aquella, por donde V. M. terná noticia de nuestros trabajos y de los gastos que en servicios de V. M. y sustentacion desta tierra se nos han ofrecido, y antes de la vuelta del gobernador a ella, los naturales de las comarcas desta ciudad se revelaron, y en el valle de Copayapo mataron treinta y dos criptianos; y después vinieron a ella y mataron todos los mas vecinos de ella; y son tan belicosos y han hecho la guerra de suerte que son mas de 90 criptianos los que han muerto en comarca desta ciudad. Y volviendo el gobernador a esta gobernacion con la autoridad que licenciado Gasca, presidente de los reinos del Piru, e dió de parte de V. M., la envió a reedificar al capitán Francisco de Aguirre juntamente con algunos de los que al principio habíamos sido en ella vecinos. Es mui grande servidor de V. M., y en esta tierra ha servido tanto que ninguno le ha hecho ventaja y pocos igualados con él; hase dado tan buena maña que ha traído a los naturales a la obediencia de V. M..... Queda de camino el capitán Francisco de Aguirre para pasar tras de la cordillera de la nieve que está cerca desta, donde vá por comision del gobernador para poder poblar otros pueblos, y repartir los comarcanos, porque todo lo provee el gobernador con gran cuidado y diligencia como hombre que no piensa sino en servir a V. M.; y aunque al tiempo que llegó del Perú estaba la tierra alborotada él la ha pacificado."

hasta el castigo de Pizarro. No hubo para gratificar a todos; y por más servir vine con Valdivia que está en la tierra mas rica y poblada que hasta agora se ha descubierto; do tiene pobladas tres ciudades, y de próximo se parte a poblar. Espero será V. M. mui servido, especialmente si el Estrecho se navega, y no lo ha podido aducir a efecto el gobernador por sus grandes gastos. Valdivia gobierna a españoles y naturales con toda prudencia y quietud."

APÉNDICE.

Estudios diversos sobre Pedro de Valdivia.

I.

PEDRO DE VALDIVIA ANTES DE VENIR A CHILE.

En la provincia española de Estremadura, al sur del rio Guadiana, i al sur-este de la ciudad de Medellin, patria de Hernan Cortes, se estiende una dehesa que mide nueve leguas cuadradas. Es una llanura desprovista de árboles, pero de tierras fértiles para los pastos, i que por lo mismo alimenta grandes masas de ganado. Se la conoce con el nombre de dehesa de la Serena, nacido sin duda de una corrupcion de la voz *serna*, que quiere decir terreno apto para el cultivo, o terreno mejorado por la industria del hombre.

En aquella llanura i en sus inmediaciones, se levantan varios pueblos, pobres i atrasados hasta ahora, i que conservan aun costumbres sencillas i orijinales. El mas notable de todos es Villanueva de la Serena: el segundo es Castuera.

A fines del siglo XV vivia en uno de esos pueblos, en la villa del Campanario, doña Isabel Gutierrez de Valdivia, señora de mui noble linaje, dice un antiguo cronista. Habiendo contraido matrimonio con un hidalgo portugues llamado Pedro Oucas de Melo, ambos esposos trasladaron su residencia a la vecina villa de Castuera. Allí tuvieron un hijo, al cual dieron el nombre de Pedro. Este, segun la costumbre de la época, elijió mas tarde entre todos los apellidos de sus mayores, el que mejor le plugo, talvez el que le pareció mas aristocrático, el segundo de su madre, i se llamó simplemente Pedro de Valdivia (1), con que adquirió mas tarde

(1) Antonio de Herrera (dec. VI, lib. IV, cap. 1) hace a Valdivia natural de Villanueva de la Serena; i esta asercion ha sido seguida por algunos historiadores posteriores. El capitán Alonso de Góngora Marmolejo (*Historia de Chile*, cap. XIV) le da por patria a Castuera. Sigo esta aseveracion no solo por descansar en el testimonio de un contemporáneo, casi siempre bien informado, sino por constar de un documento que la familia de Valdivia tenia establecida su residencia en este pueblo. Este documento será publicado en otro estudio titulado *Inca Suarez y don Marina Ortiz de Pacheco*.

una gran nombradía i con que ha llenado muchas páginas de la historia de la conquista de América.

Aunque no sería imposible descubrir en los archivos parroquiales de su pueblo natal la fecha exacta del nacimiento de Pedro de Valdivia, como se ha descubierto la de tantos otros personajes de su siglo, esta es una investigación que no se ha hecho todavía. Estamos reducidos a asentarla por meras conjeturas; pero se puede decir, sin temor de equivocarse mucho, que el conquistador de Chile nació por los años de 1499 o de 1500.

Nada se sabe acerca de la niñez de Vallivía ni de la educación que recibió, aunque todo hace presumir que sus padres cuidaron de cultivar su inteligencia, puesto que mas tarde dejó ver un espíritu mas ilustrado que el de la jeneralidad de sus compañeros de armas. Consta sí que en 1521, i cuando probablemente contaba poco mas de veinte años, ya servia a ejemplo de sus mayores, como dice él mismo, en las tropas españolas. Principiaban entónces las famosas guerras a que dió origen la rivalidad entre Cárlos V i Francisco I, i las hostilidades se abrieron a la vez con diversos pretextos, en Navarra i en la frontera de Flándes. Valdivia se encontraba en este país con los soldados que acompañaban al emperador. A su lado se halló en Valenciennes cuando el rei de Francia trató de invadir los estados de su rival (1). Allí sirvió a las órdenes del conde Enrique de Nassau, jeneral audaz i experimentado.

Esa corta campaña tuvo lugar en los últimos meses de 1521. La guerra prendió en seguida con mayor ardor, i tomó proporciones colosales. Los primeros golpes fueron dirijidos sobre la Italia, en donde los franceses acababan de hacerse dueños del Milanésado. Cárlos V envió tropas de España i de Alemania para disputárselo; i las puso bajo las órdenes de Próspero Colonna, jeneral italiano, envejecido en el servicio militar, i que con justicia es considerado uno de los mas grandes tácticos de su siglo. A sus órdenes combatió Valdivia en la conquista de la Lombardia, durante los años de 1522 i 1523, estudiando en esa escuela la ciencia de la guerra que habia de serle tan útil en el nuevo mundo.

Una serie de triunfos coronó los esfuerzos de los españoles; pero

(1) En sus cartas al emperador, Valdivia no habla de haber combatido en Flándes; pero en las instrucciones que en 1550 dió a Aguilera, que por encargo suyo pasaba a España a hacer diversas peticiones a la corte, le recomienda que recuerde al rei sus servicios, i le indica el hecho que dejamos asentado.

envanecidos con su preponderancia, i alentados sobre todo por el condestable de Borbon, que acababa de abandonar el servicio de la Francia para ofrecer su espada a los enemigos de su rei, acometieron una desastrosa campaña en Provenza de donde tuvieron que retirarse casi en completa fuga.

Miéntas tanto, un ejército frances penetraba en Lombardia, ocupaba a Milan e iba a sitiar a los españoles en Pavia.

Próspero Colonna acababa de morir; pero en su reemplazo se levantaba un jeneral, italiano tambien, i no ménos hábil que él, el marques de Pescara. Este reunió los restos dispersos del ejército imperial, buscó su punto de apoyo en la formidable infantería española, reunió los refuerzos que le llegaban de varias partes, i al fin abrió la gloriosa campaña de 1525 en que obtuvo el 24 de febrero de ese año la rendición del rei de Francia en la famosa batalla de Pavia. Valdivia sirvió en toda esa guerra hasta la muerte del marques de Pescara, ocurrida a fines de ese mismo año. Su nombre no aparece, sin embargo, en ninguna de las relaciones ni documentos que nos han quedado de aquella memorable lucha; solo por el testimonio de uno de los primeros historiadores de Chile (1), se sabe que sirvió en la compañía que mandaba un capitán Herrera. Se refiere que el mismo Valdivia obtuvo el título de capitán, i que gozó de crédito de buen soldado.

Se ha contado tambien que Valdivia sirvió mas tarde en el saqueo de Roma i en otros hechos de armas (2); pero en ninguno de los documentos en que habla de su carrera militar en Italia, dice que haya combatido en otra parte que en el Milanésado; i aun en uno de ellos dice espresamente que sirvió en Italia hasta la muerte del marqués de Pescara.

Podemos, pues, creer que Pedro de Valdivia se separó del servicio militar a fines de 1525. Desde esta época hasta su traslación a América hai un periodo de diez años sobre los cuales no tenemos noticia alguna. Parece que vivió en Salamanca; a lo ménos allí contrajo matrimonio con doña Marina Ortiz de Gaete, señora noble de aquella ciudad, con la cual pasó a establecerse en Castuera, su pueblo natal.

Vivia talvez ocupado en las modestas faenas de la agricultura,

(1) Góngora Marmolejo, *op. cit.* III.

(2) Córdoba Figueroa, *Historia de Chile*, lib. II, cap. X.

sin esperanza de salir de la condicion oscura de un pobre hidalgo de provincia, cuando fué a tentar lo la ambicion de ser grande i poderoso en el nuevo mundo. Se sabe que la Estremadura, mas que qualquiera otra provincia de España, suministró soldados para la conquista de America, i que allí acudian los caudillos que querian formar bandas de aventureros para las nuevas expediciones. En 1534, se anunciaba una de éstas, revistiendo de todos los atractivos imaginables el pais que se pensaba conquistar.

Tratábase de la provincia de Pária en Venezuela. El rei habia dado en 1530 el título de gobernador de ella a Diego de Ordaz, uno de los mas ilustres soldados de la conquista de Méjico; i éste, despues de una campaña llena de fatigas i de azares, habia experimentado la rebelion de los suyos, i habia muerto, probablemente envenenado, quando volvía a España. Jerónimo de Ortal, que habia sido el tesorero de esta expedicion, solicitó i obtuvo de la corona el título de gobernador de esa provincia, i reunía los elementos indispensables para marchar a su conquista. "Despachadas las cédulas i recaudos desta merced, dice un antiguo cronista, comenzó por toda España a volar la fama tan apriessa de las innumerables poblaciones y riquezas, de aquella tierra, de apacibles temples, agradables aires, abundantes comidas, dispuestas para toda sementera y granos de España, toda ella era un paraíso terrenal; y finalmente pintándola a todos y a cada uno como la imájen viva que quería, vino a causar tal alboroto en todas las provincias de España, que muchos dellos no reparaban en vender sus haciendas y desnaturalizarse de sus patrias y ciudades mudándose con casas, hijos y mujeres, tomar por patria ésta que así les pintaban." (1). Habiendo reunido ciento sesenta soldados, Ortal zarpó de Sevilla con dos naves a fines de 1534 para acometer la proyectada conquista.

En Sevilla dejó a uno de sus capitanes con el encargo de reunir mas jente i de marchar a juntársele en Pária. Era éste Jerónimo de Alderete, antiguo soldado del ejército de Italia, amigo de Pedro de Valdivia, a cuyo lado hizo mas tarde la campaña de Chile, i que alcanzó aquí puestos i honores que no pudo conquistarse en otros países. Sin duda por instancias de Alderete, i halagado con

(1) Frai Pedro Simon, *Nóticias historiales de Tierra Firme*, not. III, cap. XX, pág. 208.

la esperanza de labrarse una carrera rápida i brillante, i una gran fortuna, Valdivia se enroló en la segunda division de las fuerzas expedicionarias. Componiáse de ciento cincuenta hombres (1), a cuya cabeza salió Alderete de Sevilla en los primeros meses de 1535.

La personalidad de Valdivia desaparece por completo en la historia de esta expedicion. Buscando noticias acerca de su vida en los documentos i relaciones concernientes a la expedicion de Jerónimo de Ortal, hemos hallado datos abundantes para la biografía de Alderete, pero no hemos podido encontrar nada sobre el futuro jefe de la conquista de Chile. Consta sí que Valdivia no permaneció mas que un año en Venezuela. Aquella lucha sin gloria i sin expectativas de fortuna, las turbulencias i revueltas de los mismos españoles, no formaban el teatro a que aspiraba su ambicion. Por otra parte, en todos los establecimientos españoles del nuevo mundo se hablaba entónces de los grandes tesoros del Perú que habian enriquecido a los conquistadores, i que atraian nuevos aventureros de todas partes. Anunciábase ademas que el inca Manco, el sucesor de Atahualpa, se habia rebelado en las inmediaciones del Cuzco, i que sostenia una guerra cruda contra los españoles, que podia ser causa de la pérdida de esa conquista. Francisco Pizarro, que permanecia en Lima, no cesaba de pedir auxilios de hombres i de armas a todos los establecimientos españoles para combatir aquella formidable insurrección.

Valdivia no vaciló en trasladarse al Perú para ofrecer sus servicios a Pizarro.

Cuando llegó a Lima, la situacion de los conquistadores era verdaderamente alarmante. Los hermanos del gobernador estaban sitiados en el Cuzco por un ejército de doscientos mil combatientes. Los diversos destacamentos que Pizarro habia hecho salir de Lima en auxilio de la ciudad asediada, habian sucumbido a manos de los indios rebeldes. Con indecibles sacrificios, habia enviado un cuerpo de cuatrocientos españoles que mandaba Alonso de Alvarado, cuya suerte inspiraba los mas fundados recelos. Al mismo tiempo, Pizarro quedaba en Lima organizando un nuevo cuerpo

(1) Dóscientos, dice Juan de Castellanos, *Elejias de varones ilústrés de Indias*, parte I, elejia XI. canto i.

de tropas a cuya cabeza debia pónerse él mismo para marchar en socorro del Cuzco.

Al presentársele Valdivia en la ciudad de Lima, el conquistador del Perú lo recibió con gran contento. El recién llegado tenia sobre los otros aventureros el prestigio de militar experimentado en las guerras de Italia. Dotado de los vicios i virtudes de la gran mayoría de los conquistadores, alegre, jeneroso, apasionado por el juego i por las mujeres, violento i arrebatado en ocasiones, Valdivia tenia grandes ventajas sobre casi todos ellos. No solo habia alcanzado una útil experiencia en el arte de la guerra, sino que poseia una gran prudencia en el consejo i en los negocios militares, notable seriedad en los asuntos graves, penetracion para conocer a los hombres i audacia cuando ésta era necesaria. Pizarro, que apesar de su falta absoluta de instruccion, habia adquirido una rara sagacidad, conoció luego el mérito de Valdivia, i lo nombró maestro de campo de la division que estaba organizando. El título de maestro de campo equivalia al de jefe de estado mayor de nuestro tiempo. Desde ese momento, el futuro conquistador de Chile pasó a ser el hombre de confianza de Francisco Pizarro, i el consejero obligado en todas las juntas en que éste queria oír la opinion de sus oficiales.

Cuando ese cuerpo de tropas hubo contado cuatrocientos cincuenta hombres con los voluntarios que habian llegado de Panamá, de Nicaragua i de Tierra-Firme, Pizarro i Valdivia salieron de Lima en marcha para el Cuzco. No habian andado mucho cuando recibieron la noticia de que Diego de Almagro, de vuelta de su expedicion a Chile, habia llegado a los alrededores del Cuzco, que habia precipitado la retirada de los indios i posesionádose por último a viva fuerza de esta ciudad, apresando a los dos hermanos de Pizarro. Cuando aun no se reponian de la sorpresa que debia causarles esta noticia, supieron que Alvarado, despues de sufrir una bochornosa derrota, habia caido prisionero en manos de Almagro. Triste i alarmado por estas noticias, Pizarro dió a toda prisa la vuelta a Lima para engrósar sus fuerzas i poner la ciudad en estado de defensa, creyendo que su rival se dirijiria pronto en contra de él. Valdivia no habia aprobado este movimiento, porque creia que aun era posible cortar la guerra civil haciendo que Pizarro se ofreciera a arreglar las diferencias en nombre de la antigua amistad que lo habia ligado con Almagro; pero como su

consejo no fué seguido, tuvo que trasladarse a Lima i que hacer sus aprestos para una lucha próxima, mucho mas terrible i encarnizada que la rebelion de los indijenas.

A pesar de esto, Pizarro que no estaba preparado para la guerra con su rival, abrió negociaciones mientras engrosaba sus fuerzas. Esas negociaciones, llenas de peripecias i de falsias, que no hai para qué referir en este lugar, arribaron a un arreglo provisorio, dejando la solucion definitiva de todas las dificultades para cuando llegaran ciertas providencias que se habian pedido a la corte. Pizarro obtuvo por este medio la libertad de su hermano Hernando, que permanecia hasta entónces en poder de Almagro; pero cuando Hernando estuvo libre, no vaciló en romper abiertamente el pacto, i en declarar a sus capitanes que era llegado el caso de comenzar la guerra.

Los primeros movimientos militares se efectuaron en el acto. Hernando Pizarro, que al salir de la prision habia prometido a Almagro no volver a tomar las armas, se puso a la cabeza del ejército, llevando a su lado a Valdivia en el rango de maestro de campo i con el carácter de consejero. Sus tropas avanzaron hasta el valle de Pisco; pero allí se presentó la primera dificultad. Almagro se habia retirado hácia Guamaga para cerrar a sus contrarios el camino del Cuzco. En las primeras cadenas de los Andes, en unas asperísimas alturas denominadas sierra de Guaitara, habia colocado un destacamento, al cual, vistas las dificultades del terreno, era fácil defenderse contra todo ataque. Para subir a ese punto habia solo dos senderos escabrosos i cortados en varias partes; pero Hernando Pizarro i Valdivia determinaron ocupar esas alturas a toda costa. Dejaron al pié de la sierra los caballos, que no les habrian servido de nada en aquel lance; i dividiendo sus fuerzas en dos cuerpos que debia mandar cada uno de los jefes, emprendieron durante la noche el asalto de aquella formidable posicion. Valdivia afianzó entónces su reputacion de militar tan intrépido como hábil. Salvó diestramente las cortaduras; i aunque muchos de sus soldados quedaron en el camino rendidos de cansancio; i aunque el frio intenso de la noche en aquellas alturas entumecia las piernas, llegó a la cima sin ser sentido i ocupó el puesto que defendian los almagristas, ántes que éstos hubieran pensado en oponer la menor resistencia. Creyéndose atacados por todo el ejército de los Pizarros, se pronunciaron en com-

pleta dispersion, dejando a Valdivia i los suyos dueños del terreno.

Algunas personas influentes en el campo del gobernador creyeron que todavía era posible arribar a un avenimiento que evitara los horrores de una guerra civil. Pero los Pizarros, envanecidos con las ventajas de su situacion, i llenos de orgullo i de odio contra sus rivales, no quisieron oír los consejos pacíficos. Pocos dias despues, sabiendo que las tropas de Almagro se retiraban hácia el Cuzco, se acordó que Hernando marchase en su persecucion a la cabeza de setecientos soldados. Valdivia iba con él, en el rango de maestre de campo. El ejército siguió el camino de la costa hasta el puerto de Nasca, para penetrar en el interior dando un rodeo a fin de burlar la vijilancia del enemigo que podia hostilizarlo en los desfiladeros de la sierra.

Los dos ejércitos llegaron a avistarse en los primeros dias de abril de 1538. El 6 de este mes tuvo lugar la famosa batalla de las Salinas. Valdivia sirvió en esa jornada no solo dando la mas conveniente colocacion a las tropas de Pizarro, sino peleando denodadamente i conquistando la victoria. Tomaron él i Gonzalo Pizarro el mando de la infanteria, colocándose en el centro de la linea que formaba su ejército, i sin grandes dificultades ejecutaron sus primeros movimientos para pasar un riachuelo que los separaba del campo enemigo; pero al atravesar unos pantanos que habia allí cerca, el fuego de la artilleria de los almagristas introdujo el desorden en las primeras filas. Valdivia i Gonzalo desplegaron un gran valor en ese momento crítico: arrojáronse en medio de su jente, i amenazando a unos i alentando a otros, reanimaron a sus tropas hasta llevarlas al sitio en que podian sostener la pelea con ventaja. Este movimiento fué decisivo; el combate duró todavía mas de una hora: las caballerias sostuvieron un choque terrible, pero al fin, los infantes decidieron de la jornada, i el ejército de Pizarro quedó vencedor.

Una vez apoderado del Cuzco, i establecida la autoridad de su hermano, Hernando Pizarro dispuso nuevas conquistas para descargar de jente aquella ciudad. Retuvo sin embargo a su lado a Pedro de Valdivia como un consejero que podia serle mui útil. La historia ha referido muchas veces los hechos que tuvieron lugar en seguida, i la muerte cruel del infortunado Almagro; pero las crónicas i los documentos no dicen nada acerca de la responsabi-

lidad que cabe a Valdivia por estos sucesos, ni si él fué del número de los capitanes que estimularon a Hernando Pizarro a condenar al último suplicio a aquel desventurado capitán. Se sabe si que habiéndose tramado un complot para libertar a Almagro por algunos de los soldados que poco ántes habian salido del Cuzco para hacer una nueva conquista, Valdivia aconsejó a Pizarro que marchara a su encuentro fingiendo que ignoraba aquella trama; pero que se apoderara de sus principales autores i los castigara para evitar en tiempo mayores males. Hernando Pizarro siguió este consejo, i en consecuencia mandó cortar la cabeza a un capitán que tenia la mayor culpabilidad en aquel proyecto.

En esos momentos Hernando Pizarro se preparaba para volverse a España, i queria proporcionarse a todo trance grandes cantidades de oro para hacer olvidar en la corte los últimos sucesos del Perú, la guerra civil entre los conquistadores, la condenacion i muerte de Almagro. Entónces emprendió una expedicion a las provincias del Collao, nombre que se daba al territorio que se estiende en la altiplanicie boliviana en los alrededores del lago Titicaca. Llevando consigo una columna regular de tropas en que iban su hermano Gonzalo i Pedro de Valdivia, llegó hasta las márgenes del rio Desaguadero, donde los indijenas le opusieron una obstinada resistencia; pero echando un puente sobre el rio, pasó a la rejion oriental, i allí encomendó a Gonzalo que siguiera la conquista de esos países hasta llegar a los Chárcas, donde, segun las noticias que se le habian comunicado, existia una fabulosa riqueza mineral. Hecho esto, Hernando Pizarro dió la vuelta al Cuzco, en compañía de Valdivia.

Antes de mucho, tuvieron ámbos que volver a aquel lugar. Los indios de Chárcas presentaron a Gonzalo Pizarro una formidable batalla en Cochabamba; i aunque logró dispersarlos, la resistencia de los indijenas parecia tan formidable, que Hernando, a la cabeza de un refuerzo de soldados, i llevando siempre consigo a Pedro de Valdivia, marchó de nuevo a socorrerlo. Los castellanos llegaron entónces hasta los Chárcas, tomaron posesion del rico mineral de Porco, i determinaron establecerse allí, dando a los suyos estensos repartimientos de tierra. Valdivia obtuvo una mina en Porco, i un dilatado valle denominado La Canela, concesiones ámbas que habrian podido enriquecerlo en poco tiempo. En seguida, los

dos hermanos Pizarro dieron la vuelta al Cuzco, dejando el mando de las tropas al capitán Diego de Rojas.

Cuando Francisco Pizarro conoció la importancia de estos descubrimientos, despachó a los Chárceas con un nuevo cuerpo de tropas al capitán Pedro Anzures, que acababa de hacer otra penosa expedición por los territorios inmediatos. Este capitán llevaba en cargo de fundar allí una ciudad; i en efecto, echó los cimientos de La Plata, llamada también Chuquisaca por el nombre de un pueblo de indios que había en ese lugar, i Chárceas por el nombre de la provincia. Valdivia, que había servido eficazmente en esta campaña, fué también del número de los primeros fundadores de esta ciudad.

Pero Valdivia no podía resignarse a ser un simple encomendero cuando se sentía con ánimo para emprender por sí mismo nuevas conquistas. A esto hai que agregar otra circunstancia que debió influir poderosamente en su espíritu para determinarlo a alejarse de aquellos lugares. Los castellanos estaban divididos por odios i rencores profundos, que dejaban presumir que no tardarían en renacer las disenciones i la guerra civil. Los verdaderos conquistadores, es decir los que habían acompañado a Pizarro desde su arribo al Perú, miraban en ménos a los que solo habían servido en la lucha contra Almagro, i que sin embargo habían alcanzado mayores favores que los que habían pasado por tantos trabajos en el primer descubrimiento i en la guerra contra los indios. Valdivia se hallaba en ese caso. Llegado al Perú en 1536, su elevación era la obra de la protección con que Pizarro pagaba sus servicios en la guerra civil.

El altivo caballero no podía aceptar esa situación. Sabiendo que el gobernador Pizarro visitaba los pueblos i los campos vecinos al lago Titicaca, se trasladó a esos lugares en abril de 1539 para pedirle la conquista de Chile, que no despertaba la ambición de nadie, i en que él iba a ilustrar su nombre elevándose a la altura de los mas grandes capitanes del nuevo mundo. Encontró a Pizarro en Chuquiabo, en el mismo sitio en que diez años mas tarde se levantó la ciudad de la Paz; i allí obtuvo el título de teniente gobernador de Chile.

La carrera de Valdivia estaba hecha. Había salido del rango de subalterno i entraba en el de jefe.

II.

COMO OBTUVO VALDIVIA EL TÍTULO DE GOBERNADOR DE CHILE.

Los historiadores de la conquista de América no han fijado suficientemente la atención en un hecho que repetido muchas veces, puede considerarse un rasgo distintivo de la ambición franea i resuelta de los capitanes que ejecutaron aquella empresa.

En 1511, la isla Española, centro de donde partian entónces las expediciones exploradoras de los castellanos, estaba gobernada por don Diego Colon. Confió éste a uno de sus capitanes llamado Diego de Velazquez, el encargo de conquistar la isla de Cuba i Velazquez ejecutó esta conquista con gran fortuna i sin encontrar dificultades extraordinarias. Fundó luego seis ciudades, reparó las tierras i los indios entre sus compañeros; i olvidándose del jefe que lo habia mandado a aquel país, se dirigió al rei para informarle directamente de sus conquistas i de las ventajas que resultarian a la corona de la posesion de aquella isla. La autoridad de su inmediato superior fué desatendida de esta manera. Diego de Velazquez, de teniente gobernador que era por poder de Colon, pasó a ser gobernador.

Antes de muchos años, en 1519, Diego de Velazquez fué victima a su turno de un acto semejante de rebelion contra su autoridad. Hernan Cortes, encargado por él, i solo como su teniente, de la exploracion de las costas mejicanas, desembarca allí, funda la ciudad de Vera-Cruz, establece un ayuntamiento o cabildo; i haciéndose nombrar por sus soldados capitán jeneral i justicia mayor de la colonia, emprende por su cuenta i riesgo la conquista del poderoso imperio de Moctezuma. Aquella desobediencia, ejecutada con ciertas fórmulas de legalidad, lo sacaba de la esfera subalterna para elevarlo al rango de jefe.

El mismo Cortes esperimentó mas tarde los efectos de este sistema de rebelion. Uno de sus capitanes llamado Cristóbal de Olid, despachado por él en 1524 para ir a poblar en la provincia de Honduras, fundó a su vez un pueblo con el nombre de Triunfo de la Cruz, creó un cabildo i se puso en comunicacion con la corte, como si su autoridad naciese de una provision real. Méenos feliz que muchos de los otros capitanes que se rebelaban para indepen-

dizarse de sus jefes, Olid fué asesinado en la provincia de su mando; i Cortes pudo reincorporarla al territorio que le estaba sometido.

Francisco Hernandez de Córdoba, el conquistador de Nicaragua, i Sebastian de Benalcazar, el conquistador de Quito, para no agregar mas que estos dos ejémplos, fueron subalternos, el primero de Pedro Arias Dávila, gobernador de Panamá, i el segundo de Francisco Pizarro, gobernador del Perú. Con fortuna diferente, ambos desobedecieron a sus jefes; i en vez de reducirse a ser simples tenientes, quisieron constituir un gobierno propio, sin conocer otra dependencia que la del rei de España.

Un hombre de una rara intelijencia que fué testigo, puede decirse así, de estas frecuentes rebeliones, escribia desde la ciudad de Santo Domingo al rei i al consejo de Indias las palabras siguientes: "Esto de capitular por sí, sin dar razon primero a quien lo envió, ni por cuyo mandado fué, es una fruta o fraude, que ha mucho que se usa. El principio de la cual fué Diego Velazquez, e a él le pagaron en ella, e así se hará siempre, porque es costumbre útil a unos e muy perjudicial a otros, e de esta misma ha nacido no se contentar ningún gobernador con la tierra que le encomiendan V. V. M. sin usar por toda la que mas pueden allegar o apropiar. No sé que sea aquesto que en Castilla con un correjimiento e de una sola ciudad o villa hai pocos que se den maña a la gobernar bien; e acá no se contentan con un reino, pero votinando en que la causa de esto es no poblar ni asentar, sino disipar e destruir e pasar adelante; porque su fin no es permanecer en la tierra sino despoblarla, e por esta causa hai tan poco cuidado en la conversion de los indios e tan poca dilijencia en labrar minas, sino en andar e desollinar el oro que está en poder de los naturales. (1)."

Pedro de Valdivia no se apartó de esta práctica casi constante de los conquistadores españoles del nuevo mundo. Vamos a manifestarlo, señalando algunos hechos que se han escapado a la in-

(1) Carta de Gonzalo Fernandez de Oviedo al rei i al consejo de Indias, escrita en Santo Domingo el 25 de octubre de 1537, i publicada en el tomo I, páj. 522, de la *Coleccion de documentos inéditos del archivo de Indias*. Por un descuido de los directores de esta coleccion, esta carta ha sido reimpressa en el tomo III páj. 64. Lo mismo sucede con otra carta del mismo Oviedo de 9 de diciembre de 1537, impresa en el tomo I páj. 529, i en el tomo III, páj. 70.

vestigacion de los historiadores que han referido la conquista de nuestro país.

El título que Valdivia traía del Perú al pisar el suelo que quería conquistar, era el de teniente gobernador de Chile. Este título le había sido conferido por Francisco Pizarro, el cual se reservaba para sí el rango de gobernador. Según el lenguaje oficial de los conquistadores, estas denominaciones querían decir que el país que Valdivia conquistase estaría sometido al gobernante del Perú, cuyo nombre debía aparecer en todos los documentos públicos, como las actas de toma de posesión del país, la fundación de las ciudades, la creación de cabildos i los poderes e instrucciones para nuevos descubrimientos. El conquistador de Chile debía someterse a estas prácticas invariables para demostrar su dependencia del jefe inmediato de quien emanaban sus facultades.

No lo hizo así sin embargo. Al llegar al valle de Copiapó, creyéndose ya bastante alejado del gobernador del Perú, tomó posesión del territorio en nombre de S. M. i como si sus provisiones fueran dadas por el rei. En el acta que con este motivo acostumbraban estender los conquistadores españoles, Valdivia se guardó bien de mencionar a Pizarro, "dándonos a entender, dicen algunos de sus compañeros, que ya era gobernador" (2).

Habiendo llegado al valle del Mapocho, determinó echar los cimientos de la ciudad de Santiago, que debía ser el asiento de su gobierno. En el acta de la fundación, tal como ha llegado hasta nosotros, Valdivia se llama "teniente de gobernador i capitán jeneral por el mui ilustre señor don Francisco Pizarro, gobernador i capitán jeneral en las provincias del Perú;" pero debe advertirse que esta acta no es el documento orijinal, i que seguramente fué escrita a fines de 1543 o a principios de 1544, cuando Pizarro había muerto hacia mas de dos años, i cuando no importaba nada el dejar en el papel esta muestra de sumisión, o mas bien cuando ésta podia servir a Valdivia para justificarse ante el rei en caso que se le acusara de rebelde a la autoridad de su jefe inmediato.

Fundada la ciudad, Valdivia pensó en constituir un cuerpo municipal. El cabildo no era entonces entre los españoles un cuerpo

(2) Acta de acusacion de Valdivia en el proceso que se le siguió en Lima en 1543. Valdivia confirmó este hecho en su defensa, manifestando que lo había hecho así porque desde aquel lugar comenzaba el territorio que debía conquistar según las provisiones que le había dado Pizarro.

encargado solo de mantener la seguridad i el aseo de la poblacion en que estaba establecido. Las leyes i las tradiciones de las libertades municipales de la edad media, aseguraban a los cabildos cierta independencia en la representacion de los vecinos. El cabildo nombraba libremente cada año los individuos que debian componer la corporacion el año siguiente; elejia los alcaldes que debian administrar justicia; i aun en caso de muerte de un gobernador, cuando no estaba designado el personaje que debia reemplazarlo, el cabildo podia hacer esta designacion. Este cuerpo, ademas, arreglaba sus gastos, levantaba jente armada; i en la guerra era costumbre que cada cuerpo de ejército enviado por las ciudades, llevase en su pendon las armas de su cabildo respectivo. En los casos mas graves que se le ofrecian, esta corporacion convocaba a los vecinos tenidos por buenos hombres en la localidad, i resolvia con ellos en cabildo abierto, tal era el nombre que se daba a estas asambleas, muchos negocios no previstos por las leyes, o que estando en oposicion con ellas, las circunstancias del momento exijian que no se diera a éstas puntual cumplimiento. Es cierto que poco a poco, i sobre todo despues de la fundacion de las audiencias, se despojó a los cabildos de muchas de sus atribuciones; pero a mediados del siglo XVI, los ayuntamientos de las ciudades americanas se creian en el pleno goce de estas facultades.

El cabildo de Santiago fué instituido por Pedro de Valdivia el 7 de marzo de 1541. Nombró ese dia los alcaldes, rejidores, procurador i mayordomo o tesorero de la ciudad. En el auto del conquistador no aparece para nada el nombre de Pizarro. Pero en los nombramientos de escribano i de alguacil, que se han conservado en los libros capitulares, Valdivia se llama "teniente de gobernador i capitan jeneral en esta provincia del Nuevo Estreño por el mui ilustre señor marques don Francisco Pizarro, gobernador i capitan jeneral por S. M. en las provincias del Perú." Parece, pues, que hasta entónces su pensamiento de constituirse en gobernador no estaba perfectamente determinado, o que a lo ménos vacilaba ante un acto de rebelion contra el jefe que le habia confiado la conquista de Chile.

Pero no se pasó mucho tiempo en esa situacion. El 10 de mayo de ese mismo año de 1541, el cabildo celebraba una sesion. Tratándose de "muchas cosas cumplideras al servicio de Dios i de S. M.," se dijo que por los indios enemigos se sabia que el Perú era pre-

sa de la guerra civil i que Pizarro habia sido asesinado por los partidarios de Almagro. Agregóse que convenia a los intereses de S. M. i a la conservación de esta tierra, Chile, elejir a Pedro de Valdivia por gobernador i capitán jeneral de esta provincia en nombre de S. M. Considerando los inconvenientes que podian resultar de no nombrar a Valdivia, aun en el caso que esa noticia no fuera cierta, el cabildo acordó que el procurador de ciudad Antonio de Pastrana "hiciese un pedimento en que por él requiriese a los señores de este cabildo que elijiesen al dicho señor teniente por gobernador y capitán jeneral en nombre de S. M.; e así quedó acordado que para el primer cabildo el dicho procurador trajese el dicho pedimento."

El procurador Pastrana presentó su petición el 31 de mayo. La historia ha referido con todos sus incidentes la tramitación de este negocio, las negativas de Valdivia, las repetidas insistencias del cabildo, i por último la manera como el cabildo i el vecindario aclamaron a aquél por gobernador, obligándolo el 10 de junio a aceptar contra su voluntad el puesto que se le ofrecia. Pero los historiadores no han fijado su atención en una circunstancia muy significativa para apreciar estos sucesos. Pizarro no habia muerto cuando el cabildo de Santiago, tomando por pretexto una noticia completamente falsa, i de origen muy sospechoso, se habia apresurado a agitar i a concluir el nombramiento de Valdivia en el carácter de gobernador de Chile. El conquistador del Perú fué asesinado el 26 de junio de 1541; i la noticia verdadera de este acontecimiento no se supo en Chile hasta setiembre de 1543 (1).

En vista de esto hechos, i juzgando de ellos por los otros antecedentes que hemos señalado, es preciso reconocer que la creación del cabildo de Santiago, i el nombramiento de Valdivia como gobernador de Chile no pueden considerarse sino actos de desobediencia a la autoridad de Pizarro. Es la repetición fiel de los hechos por medio de los cuales Cortes se separó de la obediencia

(1) Esta contradicción de fechas que resulta comparando el día de la muerte de Pizarro con el del nombramiento de Valdivia por gobernador de Chile haria creer en un error de copia en los primeros documentos del cabildo de Santiago, i que el nombramiento de Valdivia fué hecho en 1542. Sin embargo, este conquistador en su carta a Hernando Pizarro le dice espresamente que se le dió ese título en 1541, antes de saberse la muerte del conquistador del Perú; i trata de justificar su conducta por este acto ejecutado, dice, a su pesar.

que debía a Diego de Velazquez, el gobernador de Cuba (1). Sin embargo, la muerte de Pizarro, ocurrida después del nombramiento de Valdivia como gobernador de Chile, vino a disculpar este acto de rebelion.

Desde entónces, Pedro de Valdivia comenzó a usar el título de "electo gobernador i capitán jeneral en nombre de S. M. por el cabildo, justicia e rejimiento, i por todo el pueblo de esta ciudad de Santiago del Nuevo Estremo en estos reinos de la Nueva Estremadura." En este carácter nombró a Alonso de Monroy, su teniente de gobernador i capitán jeneral; a Jerónimo de Alderete, tesorero real; a Francisco de Arteaga, contador; a Juan Fernandez Alderete, veedor; i a Francisco de Aguirre factor, destinos todos ellos muy importantes (el primero tenía a su cargo la administracion de justicia, i los otros tres la recaudacion i custodia de los derechos reales), cuya provision ni aun accidental habria podido hacer quizá sin consultarla previamente con el gobernador Pizarro. Las aspiraciones del conquistador parecian satisfechas.

Esta forma usada por los capitanes españoles en el nuevo mundo cuando se querian hacer nombrar gobernadores, ofrecia los mas serios peligros para los mismos favorecidos. Los aventureros i soldados a quienes se les reconocia el derecho de elegir sus jefes, comprendian sin dificultad que junto con él tenian tambien el poder de quitar el mando a aquellos a quienes acababan de conferirlo. Valdivia pasó por ese peligro dos meses después de haber recibido el título de gobernador.

A principios de agosto se hallaba fuera de Santiago, ocupado en un importante trabajo. Habia ido a Malga-malga, cerca de la embocadura del río Aconcagua, a establecer unos lavaderos de oro en un terreno que se le recomendaba como muy rico, i a disponer la construccion de un bergantín por medio del cual pensaba comunicarse con el Perú para proporcionarse auxilios de hombres i de pertrechos. Durante su ausencia, algunos de los pobladores de Santiago, cansados de las penalidades de la conquista, i creyendo que este país no ofrecia las riquezas minerales en que soñaban, comenzaron a hablar de la necesidad de desampararlo i devolver-

(2) De los historiadores que conozco, ninguno ha tratado mejor este punto de la historia de Cortés que don Lucas Alamán en sus *Povraciones sobre la historia de la república mejicana* (Méjico 1814). V. la Dis. II, tomo 1. p. 61 i 62.

se al Perú. El teniente de gobernador Alonso de Monroy, que habia quedado en la ciudad, dió precipitadamente aviso a Valdivia de esta ocurrencia. Este jefe recibió la noticia a media noche, i en el momento mismo se puso en marcha para Santiago.

Sin pérdida de tiempo mandó que el alguacil mayor Juan Gomez de Almagro sometiera a prision a los autores principales de aquellos alborotos. Eran éstos don Martin de Solier, caballero noble de la ciudad de Córdoba i rejidor del cabildo de Santiago; Antonio de Pastrana, natural de Medina de Rioseco, i procurador de ciudad (el mismo que habia pedido que Valdivia fuese nombrado gobernador); un yerno de Pastrana llamado Alonso de Chinchilla, natural de Castilla la Vieja; Bartolomé Márquez, natural de Sevilla; Juan de Bolaños, natural de Estremadura; un viscaíno apellidado Cortreño u Ortuño i Juan Vázquez. Todos ellos, ménos los dos últimos (1), aparecen firmados en el acta de la proclamacion de Valdivia como gobernador de Chile, estendida dos meses ántes.

Una vez presos, se mandó levantar una informacion ante el escribano Juan Pinel. Formóse proceso sobre el delito de cada uno de ellos, "guardándoles, dice Valdivia, los términos que el derecho en tal caso manda, e ese pronunció sobre cada proceso su sentencia, la cual se ejecutó en sus personas, e se confiscaron sus bienes para la cámara de S. M., e los oficiales de su real hacienda se hicieron cargo de ellos" (2). En virtud de esta sentencia, fueron ahorcados en la plaza de Santiago, Solier, Pastrana, Chinchilla, Márquez, Bolaños (3) i Ortuño. El verdugoregonó los crímenes de traicion de que se les acusaba, i sus bienes fueron confiscados. Juan Vázquez, que ya se habia confesado para salir al suplicio, fué perdonado por Valdivia. Éste ademas, quiso echar un velo so-

(1) En el proceso de Valdivia el penúltimo está nombrado Cortreño en un lugar i Ortuño en otro. Su nombre no aparece en el acta del nombramiento de Valdivia, a ménos que esté desfigurado en el de Juan Carreño.

(2) Defensa de Valdivia en el proceso seguido en Lima en 1518.

(3) Los acusadores de Valdivia nombran a Juan de Bolaños entre los individuos condenados a muerte. En su defensa, el jefe conquistador no niega este hecho; pero solo nombra a los otros cinco. Bolaños no está tampoco nombrado por el capitán Mariño de Lobera, el único cronista que haya dado noticias algo estensas de esta conspiracion, i que haya hecho la nómina de los conspiradores. En su carta a Carlos V, Valdivia no menciona mas que a Solier.

bre la culpabilidad de otras personas que mas o ménos habian tenido alguna participacion en el proyecto de rebelion, o a lo ménos habian simpatizado con él.

Pero, ¿cuál fué el crimen de Solier i sus compañeros? El proceso seguido contra ellos de que habla Valdivia en las palabras que dejamos copiadas mas arriba, no ha llegado hasta nosotros, o permanece aun cubierto por el polvo de algun archivo, esperando que un hallazgo casual venga a descubrirlo, como tantos otros documentos históricos que los investigadores de nuestro tiempo han salvado del olvido. Por falta de ese expediente, estamos obligados a aceptar como verdad la version que dá Valdivia en su carta a Carlos V de 4 de setiembre de 1545, i la esplicacion que de este hecho hizo en Lima en 1548, cuando fué procesado. Refiérese allí que los autores de esa conspiracion querian volver al Perú; i que convencidos de que el gobernador no consentiria jamas en ello, habian resuelto matarlo. Valdivia agrega que al venir a Chile, los conspiradores habian convenido con los partidarios de Almagro que quedaban en el Perú, en dar el golpe al mismo tiempo que estos últimos asesinaban a Pizarro, para desembarazarse de ámbos i quedar dueños de la tierra. Los testigos que declararon en el proceso de Valdivia dicen que habian oido decir esto en Santiago como voz pública; i uno de ellos, Diego García de Villalon, refiere que el principal promotor de la conspiracion era Chinchilla, hombre vicioso, liviano i jugador, que habia salido del Perú con Pedro Sancho de Hoz, i que desde allí traia el plan de asesinar a Valdivia. Uno solo de los antiguos cronistas de Chile, el capitan Pedro Mariño de Lovera (1), ha consignado estos sucesos con algunos pormenores que si no han sido referidos por Valdivia, no están tampoco en contradiccion con la version de éste.

(1) *Crónica del reino de Chile*, lib. 1, cap. XIII. Como importa conocer el órden cronológico de los primeros sucesos de la conquista, i como este punto ha sido mui descuidado por los antiguos cronistas, i no se encuentran muchos datos en los mismos documentos, me ha parecido útil fijar la fecha de estos acontecimientos. La prision, proceso i muerte de Solier, Pastrana i sus compañeros, tuvo lugar entre el 8 i el 10 de agosto de 1541, segun se colije de los libros de cabildo en donde, sin embargo, no se halla una sola palabra acerca de la conspiracion i de sus consecuencias. En la sesion celebrada por el cabildo el 7 de agosto, asistió Solier, como rejidor; en la sesion del 11 de agosto, en que ya no se vé el nombre de ese caballero, se nombró a Bartolomé Flores, procurador de ciudad en reemplazo de Antonio de Pastrana, difunto, dice solo el acta de la sesion.

La terrible represión de estos conatos de alzamiento fortificó de una manera extraordinaria la autoridad de Pedro de Valdivia. "Quedó con este castigo tan temido i reputado por hombre de guerra, dice el cronista Góngora Marmolejo, que todos en jeneral i en particular tenian cuenta en dalle contento i serville en todo lo que queria, i así por esta órden tuvieron de allí adelante" (1). En efecto, despues de estos sucesos, i mientras Valdivia estuvo en Chile, nadie volvió a pensar en rebeliones ni trastornos. La conspiracion abortada en 1547, que costó la vida de Pedro Sancho de Hoz, fué concebida cuando el gobernador se habia embarcado en Valparaiso en viaje para el Perú.

Despues de haber afianzado su autoridad, Valdivia siguió usando el título de gobernador electo de la Nueva Estremadura. En 1542 habia llegado al Perú el licenciado Vaca de Castro con el carácter de comisario rejio, i autorizado con ámplios poderes para poner órden en los negocios de este país. Valdivia esperó en vano que éste le enviara el codiciado título de gobernador; pero parece que Vaca de Castro, al paso que manifestaba interes por la conquista de Chile, se limitó a ratificar al conquistador el nombramiento que le habia dado Pizarro, esto es, el de teniente de gobernador, autorizándolo sí para nombrar la persona que debiera reemplazarlo en el mando en caso de muerte. Valdivia guardó estos despachos, se abstuvo de presentarlos al cabildo, como habria debido hacerlo, i siguió usando en todos los documentos el título que le habia conferido el vecindario de Santiago en 1541. Poco mas tarde, se dirijia al rei para darle cuenta de sus conquistas i pedirle le confirmara en el cargo de gobernador.

Solo en 1548 vió Valdivia satisfechos sus deseos. Habiendo pasado al Perú, i habiendo prestado allí importantes servicios a la causa del rei para sofocar la rebelion de Gonzalo Pizarro, el jefe pacificador, Pedro de la Gasca, le dió el 23 de abril de ese año el título de gobernador i capitán jeneral de la provincia de Chile. "Diósele esta gobernacion, dice la Gasca, por virtud del poder que de S. M. tengo; i cupo dársele a él ántes que a otro por lo que a S. M. sirvió en esta jornada (la pacificacion del Perú), i por la noticia que de Chile tiene, i por lo que en el descubrimiento i

(1) *Historia de Chile*, cap. III.

conquista de aquella tierra ha trabajado". Sin aprobar formalmente la conducta del primer cabildo de Santiago, el real comisario confirmó así un nombramiento que en otras circunstancias habria sido castigado como un acto de rebelion. Valdivia fué, pues, mas feliz que muchos otros conquistadores, a quienes una accion semejante habia costado una cruda persecucion i a veces la muerte.

III.

LOS SOCIOS DE PEDRO DE VALDIVIA, FRANCISCO MARTINEZ I
PEDRO SANCHO DE HOZ.

En la segunda mitad del año de 1538, Francisco Pizarro visitaba las provincias australes del vasto territorio que, bajo su direccion i bajo su nombre, un puñado de aventureros acababa de incorporar a los dominios de la corona de Castilla. Habíalo llevado a aquellos lugares el deseo de acelerar el sometimiento definitivo de los indígenas, que capitaneados por el último descendiente de los incas, oponian aun en esta parte del país una resistencia vigorosa a la dominacion extranjera. Tenia ademas el propósito de cimentar sólidamente su autoridad entre los mismos españoles, restableciendo la tranquilidad alterada por la reciente guerra civil.

Al llegar al Cuzco, supo que sus hermanos Hernando i Gonzalo Pizarro, venciendo todo jénero de obstáculos, se habian internado en las dilatadas rejiones que se estienden hácia el sur en la gran meseta de Bolivia. Pasaron el Desaguadero, i trasmontando ásperas sierras en un país que denominaban el Collao, habian llegado a la provincia que habitaban los Charcas, indios esforzados i guerreros. En aquel lugar recojieron la noticia i las muestras de una asombrosa riqueza mineral, ante la cual eran nada todos los tesoros hallados hasta entónces en el Nuevo Mundo. Cuando se le comunicaron estas noticias, Francisco Pizarro mandó que uno de sus mejores capitanes, llamado Pedro Anzúres, se trasladase inmediatamente a aquel lugar, tomase el mando de las tropas que allí habian dejado sus hermanos i fundase una ciudad con el nombre de La Plata.

La nueva poblacion se anunciaba como un centro de riquezas prodijiosas, capaz de satisfacer todos los dorados ensueños de los codiciosos conquistadores. Las minas de Porco que comenzaban a explotarse, producian abundantes cantidades de plata, i los campos vecinos a la nueva ciudad presentaban un porvenir halagüeño a la agricultura. Esto fué causa de diferencias i dificultades entre los mismos conquistadores. Quejábanse muchos de ellos de la manera cómo se habian efectuado los repartimientos, i esperaban que Pizarro se acercase a esos lugares para reparar las injusticias reales o imaginarias.

El conquistador del Perú, en efecto, salió del Cuzco para visitar las nuevas conquistas a principios de 1539. Recorrió todas las márgenes occidentales del lago Titicaca, i llegó hasta un lugar llamado Chuquiabo, donde diez años mas tarde se echaron los cimientos de la ciudad de La Paz. Allí acudieron los vecinos de La Plata a tratar de sus negocios i a pedir las concesiones a que cada cual se creia merecedor.

Entre esos capitanes de la conquista se presentó tambien Pedro de Valdivia. No iba a reclamar como los otros un ensanche en el repartimento que le habia tocado en suerte. Sus servicios a la causa de los Pizarros eran tan notorios, que Hernando al separarse de esos lugares para volver a España, lo habia dejado en posesion de una mina de plata en el mineral de Porco i de un estenso valle denominado la Canela, en que mas tarde encontraron colocacion tres ilustres conquistadores. Valdivia se sentia con ánimo para empresas mas grandes, i no queria reducirse a vivir tranquilo como uno de los mas ricos encomenderos de aquel país de tesoros prodijiosos. Pretendia una conquista en un país lejano, en donde pudiera adquirir la gloria que alcanzaron algunos de sus compatriotas, i establecer un gobierno propio, alejado de la metrópoli i dependiente solo de la autoridad del rei, autoridad mui acatada en apariencias, pero que por la distancia habia llegado a hacerse casi nula.

Con este pensamiento, se presentó a Pizarro a pedirle la conquista de Chile, cuya pobreza mui proclamada en el Perú despues de la vuelta de Almagro, no despertaba la codicia de nadie. Sea que Pizarro no quisiera alejar de aquel país a un soldado valiente i entendido, en cuya lealtad tenia plena confianza, sea que creyese que la proyectada conquista de Chile era una empresa que

solo habia de producir desencantos i contrariedades a Pedro de Valdivia, se resistió quanto le fué posible a acceder a su peticion. Valdivia, sin embargo, instó de nuevo i con tanta persistencia, que el gobernador del Perú no pudo negarse a acordarle lo que le pedia. Autorizado por el rei de España desde dos años atras para disponer nuevas conquistas, Pizarro dió a Valdivia la autorizacion que solicitaba con el titulo de teniente gobernador de las provincias de Chile.

Entre los conquistadores españoles del Nuevo Mundo, este jénero de concesiones no importaba de ordinario mas gasto que el de la hoja de papel en que se estendia el titulo. Valdivia recibió del gobernador del Perú solo su nombramiento oficial. Para acometer la empresa que proyectaba, no debia contar mas que con sus propios recursos, realizando al efecto, no las tierras que se le habian dado en repartimento, i que no le era permitido vender, sino la plata que habia sacado de su mina i los otros bienes que habia podido adquirir. Con ellos se trasladó al Cuzco, puso en la puerta de su casa la bandera de enganche, i comenzó a reunir en torno de su persona una compañía de animosos aventureros, que quisieron acompañarlo para compartir con él las penalidades i los productos de una campaña erizada de peligros i que en realidad no ofrecia mui halagüeñas expectativas. El descrédito en que habia caido la conquista de Chile lo obligaba a pagar a título de enganche una fuerte suma a cada uno de sus soldados. Las armas i los caballos, por otra parte, se vendian en el Cuzco a precios enormemente caros. Antes de mucho tiempo, Valdivia habia gastado quanto poseia, esto es, nueve mil pesos de oro (1), equivalentes a cerca de veintiocho mil pesos de nuestra moneda, i todavía no habia rennido la mitad de los elementos necesarios para llevar a cabo la empresa en que soñaba.

Es preciso leer en los escritores primitivos de la conquista, los precios a que habian llegado en el Cuzco los artículos europeos de uso común, para comprender lo que debia costar el equipo de una expedicion. Uno de los secretarios de Pizarro, Francisco Jerez, refiere que él vió vender caballos por 2,500 pesos de oro, una

(1) El peso de oro, que era la medida usada por los conquistadores para contar las sumas de dinero, no era en realidad una moneda. Equivalia exactamente, segun se lee en Jerez, Oviedo i Herrera, a un castellano, o lo que es lo mismo, a tres pesos siete cenavos de nuestra moneda.

botija de vino de tres azumbres (poco mas de 6 litros) por 60 pesos, un par de borceguies por 30 o 40, unas calzas por el mismo precio, una capa por 100 i 120 pesos, una espada por 40 i 50 pesos, una cabeza de ajo por medio peso, una mano de papel por 10 pesos. El mismo Jerez que, segun cuenta, compró algunos de estos artículos a los precios que señala, agrega que pagó doce pesos de oro por media onza de azafran dañado (1). En el tiempo en que Valdivia preparaba su expedicion, el mercado del Cuzco habia comenzado a regularizarse; pero todavía tenian precios locos todos los objetos europeos, por la escasez que habia de ellos i por la abundancia de las especies metálicas halladas en los templos i en los palacios de los incas.

La campaña de Chile estaba, pues, a punto de fracasar ántes de haberse principiado, por la escasez de recursos del futuro conquistador. En esas circunstancias, Valdivia conoció en el Cuzco a un comerciante llamado Francisco Martinez, que acababa de llegar de España trayendo armas, caballos, esclavos i otros artículos, que tenian fácil i rápido expendio en los establecimientos recién fundados en el Nuevo Mundo. A él se dirijió para pedirle el dinero que necesitaba, empeñándose en interesarlo en favor de sus proyectos. Se trataba de un préstamo a la gruesa ventura en que el prestamista iba a arriesgar sus capitales en una empresa desconocida i que no podia inspirar mucha confianza. Martinez fue por esto mismo exigente; i Valdivia tuvo que aceptar las condiciones que se le impusieron. El 10 de octubre de 1539 celebraron entre ámbos un contrato de compañía. Martinez se comprometió a poner la mitad de los capitales necesarios para la expedicion. Aunque todos los trabajos de la campaña iban a recaer solo sobre Valdivia, que era quien debia dirijirla, se estipuló que se repartirian por mitades los beneficios que produjera. En virtud de este compromiso, que se denominó hermanable compañía, Martinez integró la suma de 9,000 pesos de oro en armas, caballos, vestuarios i otros objetos, segun tasacion que él mismo quiso hacer, i que sirvieron para completar el equipo de la columna conquistadora.

(1) Francisco de Jerez, *Verdadera relacion de la conquista del Perú*, en la página 233 del tomo 3.º de los *Historiadores primitivos de Indias*, de Barcia, i en la página 344 de la edicion del mismo autor que contiene el tomo XXVI de la *Biblioteca de autores españoles* de Rivadeneira.

Para salir de este embarazo, Valdivia habia tenido, pues, que someterse a condiciones muy desventajosas; pero apenas habia vencido esta dificultad, se suscitó otra mucho mas grave todavía. En los primeros dias de diciembre de ese mismo año, cuando el futuro conquistador de Chile se disponia ya para emprender la marcha, se presentó en el Cuzco un personaje que se decia portador de provisiones reales para llevar a cabo la conquista de ese país. Llamábase Pedro Sancho de Hoz; i aunque no era desconocido en el Perú, nadie tenia motivo para verlo llegar en pretension de una empresa que exijia en el jefe intelijencia i prestigio. Sirviendo en la infanteria de Pizarro, habia hecho la primera campaña de la conquista del Perú, habia asistido a la captura de Atahualpa, i se habia hallado en la ocupacion del Cuzco. Se sabe que los soldados que hicieron esa campaña obtuvieron en Cajamarca primero i en el Cuzco despues, riquezas fabulosas por la porcion que les correspondia en el reparto del botin tomado al enemigo. En la distribucion del rescate del inca, que constituye una de las mas negras perfidias de la conquista, pero que fué efectuado poniendo por testigo a "Dios, nuestro señor, e invocando el auxllio divino," Pedro Sancho, obtuvo 181 marcos de plata i 4,440 pesos de oro. Dos años mas tarde, i despues de la reparticion de los tesoros que encerraba el templo del sol en el Cuzco, Pedro Sancho hacia fundir diversas cantidades de oro i plata para liquidar una fortuna adquirida en poco mas de cuatro años, i que se elevaba, segun el cálculo de un antiguo cronista (1), a cincuenta mil ducados,

(1) Mariño de Lobera, *Crónica del reino de Chile*, lib. I, cap. XIV.—Fuera de este cronista, ningun otro historiador de Chile, a lo que recuerdo, ha insinuado el hecho de que Sancho de Hoz hubiera estado en el Perú en los primeros tiempos de la conquista. Esta noticia aparece confirmada por la carta de Valdivia a Hernandó Pizarro, a quien recuerda el conquistador de Chile que conoce bien a Pedro Pedro Sancho de Hoz. Creo que este personaje no usó su segundo apellido sino despues de su vuelta de España, en 1539, i que antes se firmaba solo Pedro Sancho. Esto me inclina a pensar que fué el mismo quien sirvió de escribano en el reparto del rescate de Atahualpa, cuya acta firmó con su primer apellido. Siendo así, Sancho de Hoz seria el mismo Pedro Sancho, escribano jeneral i secretario del gobernador Pizarro, que por órden de éste estendió una curiosa relacion histórica de la conquista del Perú terminada en julio de 1534, que constituye un documento de gran valor. El historiador Prescott, que la ha tenido a la vista, la recomienda mucho en este sentido. El original de esta relacion, destinado al rei para darle cuenta de la conquista, parece perdido; pero existe una traduccion italiana publicada por Ramusio en sus *Navigazioni et viaggi*, vol. III, fol. 397 vuelto i siguientes. Cita la edicion de Venecia de 1516, que es la que poseo en mi biblioteca.

equivalentes a veintisiete mil pesos de nuestra moneda. Con ese dinero se marchó a España para llevar allí la vida descansada de los grandes señores.

En nuestro tiempo no se comprende que un hombre que ha adquirido una fortuna semejante, tenga tan altas aspiraciones; pero es preciso conocer el valor comercial o comparativo del dinero, para formarse una idea de la suma de comodidades que esa cantidad podía proporcionar en España en el siglo XVI. Según los prolijos estudios del erudito Clemencin, el numerario tenía en tiempo de los reyes católicos un valor comercial más de cuatro veces mayor al que se le daba al principio de nuestro siglo. Pero esta diferencia es mas grande todavía si se aceptan las noticias transmitidas por uno de los antiguos cronistas de América. Cuenta el inca Garcilaso de la Vega (1), que poco ántes del descubrimiento del Nuevo Mundo, un caballero de Córdoba fundó por su testamento una fiesta religiosa con misa cantada i sermón, mandando que cada año se diera al convento de San Francisco treinta maravedis (2) (que equivalen a doce centavos de nuestra moneda), para la comida de los frailes el día del piadoso aniversario; i que pocos días ántes de la conquista del Perú, se instituyó un buen mayorazgo en Estremadura en una dehesa o estancia que costó veinte mil maravedis, o lo que es lo mismo poco más de 730 pesos. El mismo Garcilaso refiere con su candor habitual que cuando llegó por primera vez a Sevilla en 1560, compró dos pares de zapatos a real i medio cada uno, i que este mismo artículo importaba en Córdoba, ciudad mas barata que Sevilla, cinco reales en la época en que escribía (1613). Ya se comprenderá si Pedro Sancho tenía motivos para creerse rico con los cincuenta mil ducados que llevaba del Perú.

Desgraciadamente, la riqueza no le duró muchos años. La perdió en ménos tiempo del que había empleado en adquirirla. Comenzó por instalarse en Toledo: allí se casó con una señora principal llamada doña Guionar de Aragon, gastó con ella cuanto tenía, i ántes de tres años había pasado a engrosar el número mu-

(1) Garcilaso de la Vega, *Comentarios reales del Perú*, parte II, lib. I, cap. VI.

(2) No es posible decir con fijeza el valor del maravedi, que varió en los diversos tiempos. Creo, sin embargo, que la estimación del testo no se aleja mucho de la verdad.

considerable ya de los pretendientes a los títulos de conquista que el rei podía conferir en el Nuevo Mundo. No existe, o a lo ménos nunca he podido ver, la provision o título que el rei le dió para volver a América en calidad de jefe de una nueva conquista. Se habla de ella en muchos documentos sin espresar claramente cual era el país que debía gobernar. Solo el pacificador del Perú Pedro de La Gasca, en carta al rei de 27 de nóviembre de 1548, dice haber visto un "traslado de la provision que tuvo Pedro Sancho para descubrir de la otra parte del estrecho de Magallánes i las de aquella comarca." En esa época en que no se tenia un conocimiento cabal de aquéllas rejiones, el rei repartía gobernaciones sin poder fijar claramente sus límites i su estension. Así se comprenderá que casi al mismo tiempo la conquista de la rejion vecina al estrecho de Magallánes se habia concedido poco ántes en la corte a otro caballero llamado Alonso de Camargo.

Pedro Sancho llegó al Perú a fines de 1539, i se presentó a Pizarro en el Cuzco, en diciembre de ese año. Talvez en otras circunstancias, el gobernador no se habria apresurado mucho para atender las pretensiones de ese caballero; mas en esos momentos, tenia sobrados motivos para creer que no gozaba por completo de la confianza del rei. La reciente guerra civil, la prision i muerte de Almagro, habian enturbiado sus relaciones con la corte, i no le era posible desatender las órdenes i ni siquiera los deseos del soberano. Como tampoco queria burlar las expectativas de un servidor tan leal i tan intelijente como Valdivia, no halló un arbitrio mejor que reducir a ámbos pretendientes a acometer en compañía la empresa que meditaban. Un dia, el 28 de diciembre de 1539, reunió en el comedor de su casa a Valdivia i a Pedro Sancho, i poniéndolos de acuerdo, les hizo firmar un contrato de sociedad para hacer juntos la conquista de Chile. El primero, con los recursos i las tropas que habia reunido, se pondria prontamente en marcha: el segundo, es decir Pedro Sancho, se le reuniria cuatro meses mas tarde, debiendo miéntras tanto trasladarse a Lima para equipar dos buques cargados de provisiones, que habian de seguir a la espedicion, i ademas cincuenta caballos o yeguas i doscientas corazas. Trece años ántes, Pizarro habia celebrado un contrato análogo en la iglesia parroquial de Panamá, para ejecutar la conquista del Perú en compañía de su mas íntimo amigo, i esa sociedad se terminó en el cadalzo ensangrentado en que Almagro

perdió la vida. ¿Podia Pizarro tener mucha confianza en que la sociedad celebrada entre Valdivia i Pedro Sancho no tendria un resultado semejante?

Valdivia comenzó por cumplir puntualmente aquello a que se habia comprometido. A mediados de enero de 1540 salió del Cuzco en marcha para Chile a la cabeza de poco mas de ciento cincuenta hombres. Algunos de éstos se revolviéron del camino por diversas causas, i entre ellos Francisco Martínez i un hermano suyo, que en un principio habian querido venir hasta Chile para recojer los provechos pecuniarios de la conquista, pero que se arrepintieron de su proyecto cuando comenzaron a experimentar las penalidades de la marcha. En reemplazo de ellos, Valdivia incorporó en la columna espedicionaria a los soldados castellanos que bajaban de la altiplanicie boliviana hasta Arequipa i Moquegua huyendo de los indios rebeldes. A esta circunstancia debió el contar en su ejército a tres de sus mejores i mas fieles capitanes, Francisco de Villagran, Francisco de Aguirre i Rodrigo de Quiroga.

La marcha de la columna espedicionaria se hacia con mucha lentitud. Atravesaba un país en que no son abundantes los pastos ni las aguadas, i en que por esto mismo era preciso dividir las tropas en pequeños grupos, i enviar a cada paso exploradores a fijar el rumbo que debia seguirse. Sin que tal fuera la intencion de Valdivia, parecia que se queria dar tiempo a que llegaran los auxilios que debian venir de Lima. Pero se pasaron los cuatro meses fijados en la estipulacion, i aun no se tenia noticia alguna de Pedro Sancho de Hoz. Valdivia, creyéndose ya desligado de todo compromiso, escribió a Pizarro una carta en que le daba cuenta de estos hechos, i le pedia que no permitiera que su socio siguiese su marcha a Chile si no habia de traer los caballos i armas a que estaba obligado por el contrato de sociedad.

Pero Sancho de Hoz no habia desistido de la empresa, i pretendia obtener de un modo u otro el gobierno de Chile para reparar los quebrantos de su fortuna. Aunque sus títulos fueran mas autorizados que los de Valdivia, puesto que poseia un nombramiento o provision firmada por el rei, no contaba con mas recursos que los que él mismo pudiera proporcionarse, empeñando, como su socio, su crédito personal. Mucho ménos sagaz que éste, i tambien mucho ménos prestigioso, Pedro Sancho no halló en Lima quien le prestase el dinero que necesitaba; o mas bien, lejos de en-

contrar los recursos que buscaba, solo halló acreedores exigentes que lo tuvieron a las puertas de la cárcel para hacerse pago de ciertas pequeñas cantidades que les adeudaba. En esa ciudad trabó amistad con un hidalgo de Cáceres, en Estremadura, llamado Antonio de Ulloa, hombre de espíritu inquieto i de torcidas inclinaciones, i con otros tres individuos, dos de ellos apellidados Guzman i el tercero Avalos, que habian pertenecido al bando de Almagro, i que como todos los individuos de esta parcialidad se encontraban en la mayor miseria. Todos ellos concertaron un atrevido golpe de mano que podia sacarlos de la pobreza i elevarlos a un rango que no debian esperar en el Perú.

El plan consistia en alcanzar a Valdivia i caer de improviso sobre su campo. Allí, Pedro Sancho podria exhibir sus títulos a la conquista de Chile, apresar a Valdivia, e imponerse a los soldados que lo acompañaban para tomar bajo su mando i bajo su responsabilidad la direccion de la campaña. No parece probable que trajeran meditado el proyecto de asesinar a Valdivia, como éste i los suyos se empeñaron en hacerlo creer, sino en el caso de no poder conseguir su intento por otros medios.

La hueste de Valdivia se hallaba acampada a entradas del desierto de Atacama, una noche de junio de 1540. Allí llegaron de repente Pedro Sancho i los cuatro aventureros que lo acompañaban; i dirijiéndose a la toldería que se les señaló como alojamiento de Valdivia, penetraron en ella con resolucion de ejecutar los planes que traian meditados. Encontraron solo a Ines Suárez, a Luis de Toledo i otros oficiales que conversaban tranquilamente, pero no hallaron al jefe que buscaban. Valdivia, en efecto, se habia adelantado ese mismo dia hasta un pueblo de indios llamado Atacama a fin de preparar los forrajes i bastimentos para su tropa. Avisado de lo que ocurría en su campo, volvió a él el dia siguiente; i contando con la lealtad incontrastable de los suyos, redujo a prision a los conjurados, para proceder contra ellos con toda severidad.

El castigo de Ávalos i de los dos Guzmanes no ofrecia la menor dificultad. Valdivia los condenó a volverse al Perú, donde tendrian que llevar una vida de miserias, i en donde se comprometieron en las maquinaciones de los almagristas, pagando uno de ellos sus faltas en el último suplicio. Ulloa, que era de condicion mas elevada que aquellos aventureros, consiguió ganarse a Valdivia con

sus protestas de fidelidad para lo futuro, i pasó a ser uno de los hombres de confianza del conquistador de Chile, a quien, sin embargo, traicionó mas adelante. Pedro Sancho de Hoz permaneció preso cerca de dos meses, durante todo el tiempo que Valdivia estuvo en Atacama dando descanso a sus soldados i a sus animales ántes de emprender la travesía del desierto. Su custodia fué confiada a Lope de Landa, uno de los compañeros de Valdivia, que mas tarde, en 1548, fué uno de los acusadores del jefe conquistador (1).

Por mas que Sancho de Hoz fuera el mas comprometido en aquel complot, Valdivia se hallaba mui embarazado para castigar a un hombre que tenia iguales titulos que él para la conquista de Chile, i que podia exhibir en su defensa una provision con la firma del rei de España. Prefirió dar otra solucion a su embarazo; i manejando este negocio con todo artificio, obtuvo que el mismo Pedro Sancho, que no queria volver al Perú a vivir en la miseria i ser objeto de las burlas a que se prestaba su situacion, pidiera la disolucion de la sociedad celebrada en el Cuzco. Dos de los mas fieles capitanes de Valdivia, Juan Bohon i Alonso de Monroy, intervinieron en este negocio. Representaron al jefe conquistador que Pedro Sancho queria renunciar todos sus derechos a la conquista i ocupacion de Chile; presentando al efecto un escrito en que este desgraciado aventurero esponia humildemente que no habiendo podido cumplir ninguna de las condiciones a que se habia comprometido, reconocia que sus poderes habian caducado, pedia a Valdivia que lo llevase consigo bajo sus banderas, que le diese en Chile un repartimiento proporcionado a su calidad i que por último, le pagase las pocas armas i caballo que él i sus compañeros habian traído. El jefe espedicionario accedió a esta solicitud; i el 12 de agosto estendió un contrato formal ante el escribano del ejército en que se estipulaban las referidas condiciones.

Ese contrato, conservado cerca de tres siglos en los archivos españoles, ha sido publicado hace algunos años. En ninguna de sus cláusulas, ni en la esposicion que lo precede, se deja ver que Sancho de Hoz hubiera procedido a este arreglo compelido por la vio-

(1) En una nota puesta en el proceso de Pedro de Valdivia, en la declaracion de Lope de Landa, hemos dado algunas noticias biográficas acerca de este personaje.

lencia, i ni siquiera dominado por ajenas sugestiones. Según la letra i el espíritu del convenio, renunciaba a sus derechos libre i espontáneamente, en la convicción de que esos derechos habian fenecido por no haber dado por su parte cumplimiento a sus compromisos. Ha sido necesario sacar del polvo en que yacia sepultado el proceso seguido a Valdivia en Lima, en 1548, para descubrir las causas que produjeron este arreglo tan franco i espontáneo al parecer.

En 1544, Valdivia envió a la corte la escritura de desistimiento firmada por Pedro Sancho de Hoz. Encubriendo la verdad de los hechos, pretendia justificar su conducta con un documento artificiosamente arreglado para disimular la violencia ejercida sobre su socio. Pero temió que éste hiciera oír sus reclamos ante el rei o ante el consejo de Indias por medio de los parientes que habia dejado en España; i por eso en su carta a Hernando Pizarro, Valdivia le suplica que tome su defensa en caso que este negocio diera lugar a embarazos i complicaciones. En su carta al rei, escrita el mismo dia, 4 de setiembre de 1544, el conquistador de Chile guarda, sin embargo, la mas absoluta reserva acerca de sus relaciones con Pedro Sancho.

Zanjada así la dificultad, la columna expedicionaria emprendió su marcha. Quitáronse las prisiones a Pedro Sancho, se le dió un caballo para que siguiera su camino; pero no se le permitió llevar consigo ninguna arma, i se colocó a su lado un centinela que vijilara todos sus movimientos.

Indescribibles fueron los sufrimientos por que pasaron los españoles en los primeros dias de la conquista. A los peligros de la guerra contra los indijenas, se unieron las conspiraciones de los que querian volverse al Perú i que fué necesario reprimir con castigos terribles. Vino luego el hambre i la desnudez. Un testigo caracterizado que pasó por esos sufrimientos, los ha contado con vivos colores. "Andaban muchos españoles en cueros, dice Luis de Toledo, porque no tenian con que se vestir. No traian encima camisas ni otros vestidos, sino unos muslos de cuero i unos jubones con que se cubrian las vergüenzas. Habia españoles que no tenian mas de una camiseta de lana, que era de indio, e como todos cavaban e araban, e iban a cavar e a arar, e por no gastarla desnudaba cuando habia de arar e cavar" (1).

(1) Declaracion de Luis de Toledo en el proceso de Pedro de Valdivia.

En 1543 estos padecimientos comenzaron a desaparecer. Un teniente de Valdivia, Alonso de Monroy, consiguió en el Perú levantar nuevos empréstitos i reunir algunos soldados. Indujo además a un vecino de Arequipa llamado Lucas Martínez Vegazo, soldado enriquecido en la conquista, a enviar a Chile un navio cargado de armas, herraje, vestuario i los demas artículos que aquí eran indispensables. Trajo este auxilio un caballero llamado Diego García de Villalón, que fué mas tarde uno de los mejores amigos de Valdivia (1).

Peró entónces se orijinó un nuevo embarazo. En el mismo buque en que llegaron esos auxilios, arribó a Valparaíso Francisco Martínez, aquel otro socio que Valdivia habia dejado en el Cuzco. Venia a Chile a balancear los productos de la empresa para que se le pagara la mitad de ellos, como estaba estipulado. El gobernador lo recibió afablemente; pero cuando llegó el caso de rendir las cuentas, solo habló de las pérdidas que la conquista habia producido, las deudas con que se habia gravado i las pocas esperanzas que tenia de reponerse de estos quebrantos. Martínez, que no habia visto esta espedicion mas que por su lado mercantil, se presentó a los alcaldes del cabildo de Santiago, Juan Dábalos Jofe i Juan Fernandez Alderete, con fecha 11 de octubre, reclamando la disolucion de la compañía celebrada en el Cuzco i la devolucion de los 9,000 pesos de oro que habia puesto en la empresa. Valdivia creyó contrario a su dignidad de gobernador el entrar por sí mismo en litijios de esta naturaleza. Fué su camarero Jerónimo de Alderete el que contestó la demanda. Espuso que su parte, es decir Valdivia, habia gastado 10,000 pesos de oro, que debia a sus soldados 50,000 por sueldos atrasados i por oro que les habia tomado en préstamo, i que estaba comprometido en otros 70,000 por pedidos de ropa, armas, herraje, etc., etc. Alderete no se negaba a que la sociedad siguiese adelante, pero exijia que Martínez contribuyese por su parte con la mitad de la suma para satisfacer estas deudas, a fin de tener derecho a la mitad de las utilidades futuras de la espedicion. En el caso de disolver la sociedad, Alderete pedia en nombre de Valdivia que se nombraran árbitros, que avaluando en su justo valor los objetos entregados en el Cuzco

(1) García de Villalón declaró tambien en el proceso de Valdivia, i su declaracion es una de las más favorables al conquistador.

por Francisco Martínez, fijaran el monto de la cantidad que debía devolversele.

Entre estos dos caminos, los únicos que se presentaban a un litigante que gestionaba bajo tan desfavorables condiciones, no había lugar para la menor vacilación. Martínez aceptó el último de los partidos que se le proponían. De comun acuerdo nombraron árbitros liquidadores a Diego García de Villalón, comerciante honrado i formal que, como hemos dicho, acababa de llegar del Perú, i a Alonso Galiano, que había venido a Chile en el mismo buque, i que estaba interesado en su cargamento. La sentencia no se hizo esperar mucho tiempo. Después de examinar prolijamente las cuentas, los jueces árbitros declararon por resolución de 10 de noviembre de 1543, que la compañía quedaba disuelta, i que Valdivia debía pagar dentro de diez días 5,000 pesos de buen oro en lugar de los 9,000 que se le cobraban. El 22 de noviembre Martínez recibió esta suma, i poco después se volvió al Perú satisfecho de haber llegado a este avenimiento, i de dejar establecidas en Chile ciertas relaciones que le permitirían seguir comerciando con este país (1).

La fortuna volvió a sonreír a Pedro de Valdivia. Poniendo en juego su incansable actividad, desplegando en todas las ocasiones una voluntad de fierro, asentó su dominación en Chile, i estirpó

(1) La sociedad celebrada entre Pedro de Valdivia i Francisco Martínez consta de dos expedientes depositados en los archivos de Indias. El primero son los autos del juicio seguido en 1543 para deshacer la sociedad, donde figura una copia del contrato celebrado en el Cuzco en 1539. El segundo es una información de servicios de Bautista Ventura Martínez, hermano de Francisco, levantada en el Perú en 1565. De esta información aparece que los dos hermanos Martínez salieron de España en 1537 en una armada en que Blasco Núñez Vela venía por el tesoro del rei. Ahí se ve que llegaron al Perú el año siguiente de 1538, trayendo armas, caballos, esclavos i otros objetos que pusieron en la sociedad celebrada con Valdivia. Dos de los testigos llamados a declarar, uno de los cuales era Diego García de Villalón, dijeron que ámbos hermanos salieron del Cuzco con el ejército de Valdivia, i que se habían reyuelto del camino. De esta misma información aparece que Bautista Ventura Martínez vino más tarde a Chile con don García Hurtado de Mendoza, que desembarcó con él en la Serena, que fue enviado a Santiago a juntar las tropas necesarias para abrir la campaña en el sur, i que pasó en seguida a Concepción hallándose en muchos combates contra los indios araucanos.

Valdivia, en su carta al rei, no habla de su sociedad con Francisco Martínez; pero envió a la corte los documentos por los cuales constaba la disolución de la compañía. Como Martínez, por su parte, había enviado a España los mismos documentos, Valdivia temió verse envuelto en litijios i dificultades, i suplicó a Hernando Pizarro que tomase su defensa en caso necesario.

todos los jérmenes de revuelta que existian en la colonia. Habia entre sus soldados muchos que, por haber recibido agravios en sus personas o perjuicios en sus intereses, le profesaban un odio profundo; pero ninguno de ellos se atrevió a levantar cabeza despues que se vió la dura severidad con que habia castigado los primeros conatos de revuelta.

Al fin, el 6 de diciembre de 1547, Valdivia se embarcó caute-
losamente para el Perú, ajitado entónces por la revolucion que
encabezaba Gonzalo Pizarro. La historia ha referido en diversas
ocasiones la reserva que puso para ejecutar este viaje, el espedien-
te que empleó para llevarse el dinero de muchas personas que en
esa ocasion querían irse al Perú, i el nombramiento que hizo en
su teniente Francisco de Villagran para que lo reemplazara en el
gobierno. Pero no ha podido referir con toda exactitud los des-
astrosos sucesos que se siguieron a su embarco, i que voi a con-
signar con el auxilio de documentos inéditos i desconocidos has-
ta ahora.

La noticia del embarco de Valdivia i del nombramiento de Vi-
llagran se supo en Santiago el 7 de diciembre. Sus enemigos alza-
ron el grito a los cielos, proclamando la alevosia con que el go-
bernador se habia apoderado del oro recojido con tanto afan i con
tantos peligros por algunos de sus súbditos. Villagran, sin em-
bargo, fué recibido por el cabildo en su carácter de gobernador sin
resistencia ni dificultad (1).

Pero los descontentos no dejaron de lamentarse de lo que ellos
consideraban la mas inaudita arbitrariedad, i aun de hablar de la
necesidad que habia de levantarse para hacer llegar hasta España
la noticia de los abusos que se cometian en Chile con los buenos
vasallos del rei. Se llegó a tratar de hacer salir para Valparaiso
una partida de treinta hombres que tomaran por asalto el buque
en que estaba Valdivia, todavia fondeado en el puerto, i que le
dieran barreno, para que el gobernador no pudiera irse con los
tesoros que habia recojido por el fraude i el engaño. Los mas ar-
dorosos entre todos ellos eran, según se deja ver en la informacion

(1) Según las actas del cabildo de Santiago, aparece que Francisco de Villa-
gran fué recibido gobernador interino de Chile en la sesion de 8 de diciembre.
Sin embargo, en el proceso de Pedro Sancho de Hoz iniciado ese mismo dia, se
ve que Villagran habia tomado el mando el dia anterior, i que el cabildo habia
reconocido su autoridad.

que se levantó despues, Hernan Rodriguez de Monroy, Antonio Taravajano, Diego de Céspedes, Antonio Zapata, Francisco Rabdona, que mas tarde fueron del número de los acusadores de Valdivia, cuando se le procesó en Lima, i ademas Francisco Gudiel, Alonso de Escobar, Juan Benitez i Martin de Valencia.

Mui probablemente, todo habria quedado reducido a simples conversaciones, sin la actividad de un mancebo llamado Juan Romero, que vivia en la casa o solar de Pedro Sancho de Hoz, i que probablemente era su pariente. El fué a hablar con Gudiel, Escobar i Taravajano, i les manifestó que éste era el momento de alzarse contra el despotismo de Valdivia, i de proclamar a Pedro Sancho, cuyos títulos al gobierno de Chile eran incontestables; i los tres lo alentaron a seguir en la empresa, asegurándole que el pueblo apoyaria cualquier movimiento revolucionario, a causa de la irritacion que habia contra Valdivia.

Pedro Sancho se hallaba en el campo, en un lugar denominado la Madera de Flores, a cinco leguas de la capital. Vivia alli en una especie de destierro, ajeno a todo lo que se referia a la administracion de la colonia, pero conservando siempre los papeles por los cuales se le habia conferido la conquista i el gobierno de Chile, i aguardando que pronto hallaria reparacion de los agravios inferidos por Valdivia. En ese retiro no habria sabido el viaje del gobernador ni la designacion de su reemplazante, sin un recado que le envió Juan Romero pidiéndole que se presentara cuanto antes en Santiago.

En la mañana del 8 de diciembre, Pedro Sancho de Hoz llegaba a Santiago. En el acto aceptó la idea de un pronunciamiento que lo pusiese a la cabeza del gobierno; pero estaba tan seguro de su buen derecho, que creia que le bastaba presentarse ese mismo dia al cabildo, exhibir allí los títulos de que era poseedor i exigir que se le reconociera en lugar de Villagran. Pedro Sancho queria una revolucion pacífica, sin derramamiento de una sola gota de sangre, sin aparato siquiera de armas i de tropa. Faltaba solo arreglar las cosas para que en el cabildo hubiera una voz que defendiera sus derechos, i para que el pueblo se pronunciase en su favor. Romero se encargó de hacer estos preparativos.

Inmediatamente, Juan Romero fué a buscar a Hernan Rodriguez de Monroy, hidalgo arrogante que era tenido por valenton. Creia éste que era imposible hacer una revolucion pacífica, i que

el movimiento debía efectuarse dando muerte a Francisco de Villagran i apresando a algunos de sus parciales, porque los títulos de Pedro Sancho de Hoz no eran suficientes para que se le reconociese como gobernador. Romero, para convencerlo de lo contrario, fué a buscar esos títulos, i luego los presentó a Rodriguez de Monroy con una carta que le escribia Pedro Sancho. "Porque semejantes negocios, decia esa carta, se han de confiar i encomendar a personas servidoras de S. M. caballeros como vuestra merced lo es, e hijosdalgo que procuren el servicio de su rei, me he atrevido a poner en manos de vuestra merced, así la persona como el caso, pues es de tal calidad que no conviene que otra persona le tome entre manos, sino vuestra merced. Porque siete años há que no hallo de quien me fiar en cuanto a este caso, porque vuestra merced ya sabe lo que sobre ello podia decir. Juan Romero me ha dicho lo que vuestra merced ha dicho en lo que toca a mis provisiones que vuestra merced quiere ver las que yo tengo al presente i he podido escapar. Son las que allí lleva Juan Romero, las cuales me dejaron como cosa de que pensaron que no me podia aprovechar, que las demas todas me las tomaron en la primer prision, i las del marques don Francisco Pizarro, por quien yo soi teniente, i una facultad del rei, que el dicho marques tenia para enviar a poblar esta tierra, por virtud de la cual me envié a mí. Yo fui desposeido por fuerza: mis poderes están en su fuerza porque emanaban del rei. Los demas que mandan son sin facultades." I despues de manifestarle las razones que tenia para rebelarse, le agregaba: "Agora es tiempo en el cual hable vuestra merced a todos esos caballeros, i les diga que el tiempo sin dar lugar a escándalos es éste, i que no lo dejen pasar porque si pasa noche en medio no puede haber efecto. No tengo ni quiero otras armas para ofender ni defenderme sino es las armas del rei, que es una vara de dos palmos, i esos sellos."

Romero vió tambien al alcalde Rodrigo de Araya. Éste se escusó de tomar parte en la proyectada revolucion alegando los favores que debia a Valdivia; pero despues de algunas vacilaciones, prometió que él apoyaria en el cabildo las pretensiones de Pedro Sancho si habia otro miembro de esa corporacion que hablara antes que él. Los conjurados buscaron todavia el apoyo de otras personas, i entre éstas el de Alonso de Córdoba, rejidor del cabildo de Santiago, i el de Juan Lobo, clérigo secular, que gozaba de la

reputacion de hombre de empresa. Casi todos ellos aceptaron el plan: solo Córdoba declaró que él no queria tomar parte alguna; i el clérigo Lobo, sin declararse decididamente en contra del proyecto, se retrajo un poco tomando por pretesto su carácter sacerdotal, como hombre que hubiera querido ver triunfante la revolucion sin comprometer mucho su persona.

Pero el plan de trastornar el gobierno habia llegado a ser el secreto de muchos. Córdoba i Juan Lobo fueron a verse con Villagran poco despues de medio dia para que se pusiese en guardia contra la conspiracion. Cuando salian de la casa del gobernador, encontraron a Rodriguez de Monroy. Al saber éste que la trama ^{para} habia sido denunciada, se apresuró a presentarse a Villagran, no para descargarse de la responsabilidad que pudiera caberle, sino para entregar infamemente la carta de Pedro Sancho. Todo quedaba, pues, descubierto, i el castigo de los culpables no podia hacerse esperar.

Villagran sabia por esperiencia propia (1) cómo los gobernadores de la conquista de América acostumbraban reprimir estas conspiraciones. En el acto dió orden para que el alguacil mayor de la ciudad, Juan Gómez, a la cabeza de algunos soldados de confianza, apresase a Pedro Sancho i a Juan Romero, i los encerrase en la casa de Francisco de Aguirre, situada en la misma plaza. Este inesperado aprisionamiento produjo en toda la ciudad grande excitacion; los vecinos de Santiago, ignorando lo que ocasionaba este extraño movimiento, salian de sus casas i se dirijian a la plaza, cuando el gobernador mandó que su pariente Pedro de Villagran marchase con una partida de arcabuceros i cerrase todas las bocas-calles que dan entrada a dicha plaza.

Inmediatamente se inició el proceso de los reos. Villagran se trasladó a la casa que les servia de prision, mandó amarrar con una soga las manos del infeliz Pedro Sancho; i presentándole la prueba de su delito, le exijió su confesion. Sancho de Hoz se condujo en esos momentos con una gran dignidad. No reveló el nombre de ninguno de sus cómplices, i se limitó a decir que si sus faltas merecian la pena capital, se le perdonase al menos la vida i

(1) En otro estudio sobre los antecedentes de los compañeros de Valdivia, referiré cómo Villagran habia estado a punto de ser decapitado nueve años antes por un proyecto de revolucion.

se le arrojara a una isla desierta para pasar sus últimos días haciendo penitencia por sus pecados. Villagran fué inflexible; no quiso oír estos ruegos, ni demorar un momento el castigo. Dispuso que en el acto mismo i sin mas tramitaciones, Pedro Sancho de Hoz, el socio de Valdivia para la conquista de Chile, fuera degollado en la sala que le servia de prision.

La ejecucion de esta sentencia, o mas bien, de este mandato gubernativo, no se hizo esperar.

El alguacil mayor Juan Gómez, sacó de su cinto la espada de la justicia real, la pasó a un negro que habia sido llamado para ejecutar el fallo, i Pedro Sancho fué decapitado. El pueblo, agolpado en las bocas-calles vecinas a la plaza, no supo nada de lo que ocurría sino cuando el verdugo paseó la cabeza ensangrentada del infeliz conspirador, i cuando el pregonero repitió con tono solemne en cada una de las esquinas de la plaza las palabras siguientes:—“Esta es la justicia que manda hacer S. M. i en su real nombre el magnífico señor Francisco de Villagran, teniente i capitán jeneral en nombre de S. M. i del magnífico señor Pedro de Valdivia, electo gobernador i capitán jeneral en estos reinos de la Nueva Estremadura, a este hombre por traidor i amotinador contra el real servicio de S. M., mandándole cortar la cabeza por ello, porque a él sea castigo e a otros escarmiento. Quien tal hace que tal pague.”

El mismo día se continuó la investigacion, llamándose a declarar a todos los que de alguna manera aparecian comprometidos en la conspiracion. Todos ellos, con la sola escepcion de Juan Romero, defendieron sus cabezas con disculpas mas o menos bien combinadas. Nadie habia aprobado el plan de Pedro Sancho: todos lo habian combatido franca i resueltamente. Rodriguez de Monroy dijo que él no habia recibido ningun agravio de Valdivia, i que en vez de tomar parte en el complot, habia tratado de disuadir a los reos, manifestándoles que Villagran contaba con las simpatías de todos i que los títulos de Pedro Sancho no valian nada (1). El clérigo Lobo, no queriendo dejar en el espediente la constancia de su delacion, se empeñó en declarar que él habia dado aviso a Villagran del plan de los conspiradores, negándose a

(1) Véase sobre este aventurero la noticia biográfica que hemos puesto al pie de su declaracion en el proceso de Valdivia.

revelar los nombres de éstos a pesar de las amenazas que se le hicieron.

Solo Juan Romero dijo todo lo que sabia sin escusar su culpabilidad, i sin disimular la de los otros. Trasladado a la cárcel pública, prestó allí una estensa confesion en que daba a conocer sin plan ni método, pero con abundancia de datos, todos los incidentes de la trama. Despues de oídos estos informes, Villagran se guardó para dar la sentencia definitiva el dia siguiente.

Sea que creyese que los únicos autores de aquel proyectado movimiento revolucionario eran Pedro Sancho i Juan Romero, sea que pensase que la muerte de ambos bastaba para afianzar su autoridad i para producir el terror, el 9 de diciembre de 1547 falló la causa definitivamente, limitando la condenacion a esas dos únicas personas. "Por quanto parece el dicho Juan Romero ser principal cabsa del alboroto i levantamiento del dicho Pero Sancho, dice la sentencia, i que dicho Romero era la principal persona que movia e advertia a la mayor parte de los españoles de esta ciudad a que fuesen en su traicion i diesen favor i ayuda al dicho Pero Sancho de Hoz e les traia e mostraba escrituras i sellos para que pareciese ser la cabsa justa, siendo como era tan en deservicio de Dios Nuestro Señor i desacato de la justicia real de S. M. i cabsa de tan grandes daños i muertes de hombres como de fuerza habia de acaecer, estando de una parte los servidores del rei i favorecedores de su real justicia i de la contraria los amotinadores de tan feo caso, mando que el dicho Juan Romero muera por ello i sea sacado por las calles acostumbradas de esta cibdad con una soga a la garganta, con pregonero público que manifieste su delito, e llegados a la plaza pública de esta cibdad, sea ahorcado hasta que rinda el ánima i muera naturalmente, porque a él sea castigo i a otros ejemplo." La sentencia se ejecutó fielmente. Juan Romero fué ahorcado el mismo dia 9 en la plaza de Santiago como traidor al rei i como procurador de alborotos i motines.

Pedro de Valdivia se hallaba todavía en la rada de Valparaiso cuando ocurrían estos graves sucesos. Zarpó de allí el dia 13 de diciembre (1) despues de recibir la noticia de la muerte de Pedro

(1) Los historiadores que han referido estos sucesos, por no haber podido conocer el proceso de Pedro Sancho de Hoz, han creído que la conspiracion de éste i su muerte tuvieron lugar mientras Valdivia estaba en el Perú. Suponen que este

Sancho de Hoz; pero empeñado en no dejar ver nada que pudiera comprometerlo cerca de los delegados del rei, la guardó con la mayor reserva, de tal modo que solo se supieron estas ocurrencias en el Perú cuando fueron comunicadas por otros conductos.

En el primer momento, se trató de enjuiciar allí a Francisco de Villagran por la muerte de un hombre que habia obtenido el título de gobernador de Chile; pero el olvido natural que produce el trascurso de los tiempos, i mas que eso todavía, las revoluciones i trastornos que tuvieron lugar en aquel país, fueron causa de que nada se intentara por entonces contra el gobernador interino. Solo un antiguo cronista de la conquista de Chile ha referido el último incidente de este famoso proceso por el delito de conspiracion. "Después de pasados algunos años, dice Mariño de Lobera (1), estando el capitán Francisco de Villagran en la ciudad de los Reyes del reino del Perú que habia ido preso, le puso demanda ante el presidente i oidores una hija de Pedro Sancho de la Hoz casada con Juan de la Voz Mediano, siguiendo ella, i su marido con todo rigor la demanda de la muerte de su padre. Mas como se pusiese en ello silencio por haber entrado personas graves de por medio, lo remuneró Villagran cuando volvió a este reino por gobernador del, dando a Juan de la Voz un repartimiento de indios en encomienda, con el cual quedó satisfecho."

Como creemos interesante para la historia el proceso de Pedro Sancho de Hoz, lo publicamos íntegro a continuación.

PROCESO DE PEDRO SANCHO DE HOZ (1547) (2).

En la ciudad de Santiago del Nuevo Estremo destas provincias de la Nueva Estremadura a ocho dias del mes de diciembre, año

conquistador salió de Valparaiso el 10 de diciembre de 1547, antes de la ejecucion de Pedro Sancho. Valdivia zarpó de ese puerto el 13 de diciembre, como él mismo lo dice en las instrucciones que dió en 1550 a Alonso de Aguilera; i entónces no podia dejar de saber los sucesos que habian ocurrido en Santiago cinco dias antes.

(1) Mariño de Lobera, *Cronica del reino de Chile*, lib. I, part. II, cap. 17.

(2) Ofreciéndome duda la interpretacion de algunos pasajes en la copia de este proceso que hice tomar en 1860 en el archivo de Indias depositado en Sevilla, la he cotejado escrupulosamente con otra copia sacada algunos años mas tarde para don Benjamin Vicuña Mackenna. Pude convencerme entónces de que los descuidos de lenguaje, algunas frases incompletas i sin sentido, provenian del original, con el cual habia comparado yo mismo el manuscrito que sirve para esta impresion.

de mill e quinientos e cuarenta y siete años en presencia de mi el escribano público y delos testigos de yuso escriptos, el magnifico señor Francisco de Villagran, theniente de capitan jeneral en nombre de S. M. y del mui magnifico señor Pedro de Valdivia electo gobernador y capitan jeneral en nombre de S. M. en estos reinos de la Nueva Estremadura etc. dijo que por quanto hoy dicho dia ha venido a su noticia e asi es que Pero Sancho de Hoz, estante en esta dicha cibdad, en desacato del servicio de Dios nuestro señor y en menosprecio de la real justicia de S. M. anda y ha andado haciendo él y Juan Romero en su nombre junta de jente para que le diessen favor y ayuda para le matar y prender y a los personas que como servidores de S. M. le quisieren favorecer, prometiéndoles dádivas y promesas para quando hobiesse efectuado su traycion y mal propósito como es público y notorio, e parece por una carta mesiva escrita y firmada de mano del dicho Pero Sancho de Hoz, la cual el dicho señor theniente dijo habérsela dado Hernan Rodriguez de Monroy que se la llevó Juan Romero, por mandado del dicho Pero Sancho, el thenor de la cual dicha carta es el siguiente:

“Magnifico señor; Porque semejantes negocios se han de confiar y encomendar a personas servidoras de S. M. caballeros como vuestra merced lo es y hijosdalgo que procuren el servicio de su rei, me he atrevido (a poner) en manos de vuestra merced así la persona como el caso, pues es de tal calidad que no conviene que otro le tome entre manos sino vuestra merced, porque siete años a que no hallo de quien me fiar en quanto a este caso porque vuestra merced ya sabe lo que sobre ello podia decir. Juan Romero me ha dicho lo que vuestra merced ha dicho a Araya en lo que toca a mis provisiones, que vuestra merced quiere ver. Las que yo tengo al presente y he podido escapar, son las que ahí lleva Juan Romero, las cuales me dejaron como cosa de que pensaron que no me podia aprovechar, que las demas todas me las tomaron en la primer prision; y las del marqués don Francisco Pizarro, porquien yo soi theniente, y una facultad del rei que el dicho marqués tenia para enviar a poblar esta tierra por virtud de la cual me envió a mí. Yo fui desposeido por fuerza; mis poderes estan en su fuerza, aunque se me tomaron, porque emanaban del rei. Los demas que mandan y han mandado son sin facultades; y el poder del marqués, aunque es muerto, es válido hasta que S. M. provea. Por

estas y por otras muchas cosas que hai que decir y vuestra merced sabe, estará vuestra merced advertido que si debajo de la mano de Pedro de Valdivia está esta tierra, S. M. no puede ser avisado de su huida, ni en la tierra puede haber mas justicia de la que hasta aquí, y que por desventura nuestra y por obra del diablo, podia volver poderoso y ejecutar su instruccion si no se diesse aviso a la tierra del Perú y a S. M. Y lo principal es que en la tierra haya justicia y sirva al rei por el cual y por su hacienda real somos obligados a morir; y yo me ofrezco a ello por su real servicio como su vasallo y criado, cada y quando vuestra merced diga: "agora es tiempo;" en el qual hable vuestra merced a todos esos caballeros y les diga quel tiempo sin dar lugar a escándalos es este; que no le dejen pasar porque si pasa noche en medio no puede haber efecto. No tengo ni quiero otras armas para ofender ni defenderme sino es las armas del rei, que es una vara de dos palmos, y esos sellos, por el abtoridad y voluntad de vuestra merced y de los que en este caso se quieren mostrar leales vasallos de su Rei. Besa las manos de vuestra merced — *Pero Sancho de Hoz*"

El por el dicho señor theniente, vista la dicha carta del dicho Pero Sancho de Hoz, e que en el caso no se sufre dilacion, mandó dar e dió su mandamiento para el alguacil mayor de esta cibdad que luego prenda los cuerpos al dicho Pero Sancho de Hoz y Juan Romero, el qual se dió en forma, testigos Pedro de Villagran y Gaspar Orense, vecinos desta dicha cibdad.

El luego en el dicho dia, ocho del presente del dicho año, trayendo Juan Gómez, alguacil mayor desta cibdad, preso al dicho Pero Sancho de Hoz a la plaza desta dicha cibdad a donde estaba el dicho señor theniente y algunos con él armados, y otra mucha jente que por todas las calles concurrían con sus armas, los cuales el dicho señor theniente dijo que no sabia en cuyo favor venían, mandó al dicho Juan Gómez, alguacil mayor, que metiese preso al dicho Pero Sancho de Hoz en las casas de Francisco de Aguirre, vecino y rejidor desta cibdad, que estaban allí junto a la misma plaza; y así metido preso en la dicha casa, el dicho señor theniente mandó al maese del campo Pedro de Villagran guardasse la puerta con cierta jente y arcabuces que allí habían traído y no dejasse entrar a persona alguna por quanto dijo temerse no entrassen a intentar de sacarlo.

Y luego el dicho señor theniente entró donde el dicho Pero Sancho estaba, e le mandó atar las manos, e le fueron atadas con una sogá. E le fué preguntado por el dicho señor theniente al dicho Pero Sancho que le dijese que personas eran en su favor y ayuda de su traicion, que en qué andaba; y el dicho Pero Sancho dijo que en lo que él andaba era santo y bueno, y que el no curaba de vidas ajenas, que pues le queria matar le mandasse echar en una isla despoblada y que allí haría penitencia de sus pecados, que era tanta muerte como matarlo. Y el dicho señor theniente le tornó a decir que quien eran los de su bando, porque el no queria saber por entónces otra cosa dél; y el dicho Pero Sancho respondió: “señor, vuestra merced es caballero, y haga conmigo como tal.” E luego, el dicho señor theniente mandó a mí el presente escribano hiciesse un mandamiento para el alguacil mayor que presente estaba, que luego cortasse la cabeza al dicho Pero Sancho de Hoz por quanto así convenia al servicio de Dios y de S. M. por évitar escándalo y muertes de hombres; lo cual dicho al dicho escribano, escribí e se dió informe firmado del dicho señor theniente, y por su mandado y en cumplimiento dél, el dicho alguacil mayor sacó su espada desenvainada de la cinta, e la dió a un negro que para ello se llamó, y cortó la cabeza al dicho Pero Sancho, presente el dicho señor theniente.

Y luego incontinentemente mandó que se sacasse el cuerpo y cabeza del dicho Pero Sancho de Hoz a la plaza pública de esta cibdad, con pregonero público que manifestasse su delito; el cual le sacó con voz de pregonero diciendo en voz alta: “ésta es la justicia que manda hacer S. M. y en su real nombre el magnífico señor Francisco de Villagran, theniente y capitán jeneral en nombre de S. M. y del mui magnífico señor Pedro de Valdivia, electo gobernador y capitán jeneral en estos reinos dela Nueva Estremadura a este hombre por traidor y amotinador contra el real servicio de S. M. mandándole cortar la cabeza por ello porque a él sea castigo y a otros escarmiento. Quien tal hace que tal pague.”

E luego en este dicho día, ocho de diciembre del dicho año, el dicho señor theniente para informar de lo susodicho, hizo parecer ante sí a Alonso de Córdoba, vecino y rejidor de esta dicha cibdad; el cual pareció e le fué tomado e recebido juramento en forma debida de derecho por Dios y por Sancta Maria e por una señal

de cruz sobre que puso su mano derecha, a la conclusion del qual dicho juramento dijo si juro e amen, e prometió de decir verdad; y siendo preguntado por el dicho señor theniente y conforme a la cabeza deste proceso, la qual le fué leida, que diga y declare ques lo que sabe acerca del motin que Pero Sancho de Hoz y Juan Romero y Hernan Rodriguez de Monroy querian hacer contra la justicia de S. M.; dijo que so cargo del juramento que tiene hecho que lo que sabe deste caso es que hoi dicho dia a horas de comer, estando este testigo en su casa, vino a el un indio del padre Juan Lobo y halló a Juan Benitez a la puerta, y dijo a este testigo que subiesse a lo alto de la casa; y este testigo subió y halló a Hernan Rodriguez de Monroy y al padre Juan Lobo y a Martin Valencia; e que llegado este testigo, le dijeron que tenian concertado de prender al dicho señor theniente, e alzar por gobernador e capitán jeneral a Pero Sancho de Hoz, y que las personas que en este le hablaron a este testigo eran los dichos Hernan Rodriguez de Monroy y Martin de Valencia, porque el dicho padre Lobo no estaba en ella, porque allí dijo que no era servicio de Dios ni de S. M.; y que a esto el dicho Hernan Rodriguez replicó que Pero Sancho daria a este testigo mui buenos indios y bien de comer, porque lo que ellos querian efectuar era prender al dicho señor theniente y alzarse con la tierra, que el dicho Pero Sancho habia mui buen aparejo, que estaba en ello la justicia; y que este testigo dijo: “¿qué justicia?” y quel dicho Hernan Rodriguez dijo que Rodrigo de Araya, alcalde; y questo testigo dijo: “mui mal hecho es esto; que ayer lo recibimos en cabildo al señor theniente en nombre de S. M. y prenderlo agora es mal caso;” y que este testigo no se hallaria en lo que ellos querian hacer, sino era para morir a par del señor theniente; y con esto, este testigo se salió de allí y dejó a los dichos padre Juan Lobo y Hernan Rodriguez de Monroy y Martin de Valencia; y que luego dende a un poco se salió de allí el dicho padre Juan Lobo, y fué a casa deste testigo; y hablando ambos solos, acordaron de venir a hablar al dicho señor theniente y darle cuenta de todo lo que pasaba; e que así fueron y se lo dijeron; e que despues desto, yendo este testigo y el dicho padre Juan Lobo por la plaza desta dicha cibdad, toparon con el dicho Hernan Rodriguez de Monroy y les preguntó que donde iban; y questo testigo dijo que iban de avisar al dicho señor theniente de todo lo que pasaba; y que entónces el dicho Hernan Rodriguez les dijo:

‘señores, dadme consejo, ¿qué haré que tengo una carta de Pero Sancho?’ y que entónces el dicho padre Lobo dijo que lo dejasse que él era clérigo y que no quería entender en tales cosas; y que este testigo dijo: ‘no hai otro remedio sino que esa carta la llevamos al señor theniente;’ e que así se la llevaron luego este testigo y el dicho Hernan Rodriguez de Monroy. Fué preguntado por el dicho señor theniente que so cargo del juramento que tiene hecho, diga y declare qué personas sabe o ha oido decir que estuviesen aparejadas para favorecer las cosas del dicho Pero Sancho; el cual dijo que so cargo del dicho juramento, que no nombraron a otro sino a el alcalde Rodrigo de Araya, y que el dicho Hernan Rodriguez de Monroy habia dicho a este testigo que habia mucha jente para ello; mas que no le declararon los nombres, y questo es lo que sabe deste caso, y es verdad por el juramento que tiene hecho, y firmólo de su nombre—*Alonso de Córdoba*.

E luego en el dicho día, ocho del dicho mes de diciembre del dicho año, el dicho señor theniente mandó que sea ratificado el dicho Alonso de Córdoba en su dicho y confesión, el cual pareció e le fué leído este su dicho por mí el presente escribano, e dijo que lo en él contenido es verdad, y en ello se ratificaba y ratificó, y lo firmó de su nombre—*Alonso de Córdoba*.

E luego en el dicho día, mes e año susodichos, ante el dicho señor theniente juró el dicho padre Juan Lobo (1) en forma de derecho segun su orden, por mandado de su perlado, y pedimiento del dicho señor theniente, e prometió decir verdad. E siendo preguntado ques lo que sabe e ha oido decir acerca del motin del dicho Pero Sancho y Juan Romero, dijo que hoi dicho día que se contaron ocho del presente, estando éste testigo en su posada, vino a él Hernan Rodriguez de Monroy, y le dijo que agora tenia necesidad deste testigo y demas amigos, que para estos tales tiempos eran los hombres como este testigo; porque Pero Sancho era gobernador del rei y porque toda la tierra era en ello, y un alcalde del rei para darle la posesion entraba en ello, y que para esto

(1) Juan Lobo era clérigo secular; pero, como a los otros clérigos, se le daba el apodo de padre. Los cronistas de la conquista elojian mucho su valor en los combates, en uno de los cuales murió peleando heroicamente. Ercilla, *La Araucana*, cant. IX, oct. 76.

era menester el favor deste testigo para prender a Francisco de Villagran; y que este testigo, viendo que iban perdidos, y en desacato del rei y de su capitan y justicia, le dijo: "mirad, señor, que quien quisiesse abajar a Francisco de Villagran del estado en que está tengo de morir yo en la delantera;" e que luego el dicho Hernan Rodriguez dijo: "pues, señor, vayan a llamar a Alonso de Córdoba;" y que le llamaron con un muchacho; y venido a donde estaba este testigo y el dicho Hernan Rodriguez, se contó el caso para que le llamaban; y que oido por el dicho Alonso de Córdoba, le dijo al dicho Hernan Rodriguez: "señor, no consiento en eso porque vais perdidos, y es mui gran deservicio de Dios y del rei;" y que con esto se fué cada uno a su casa; y luego este testigo fué al theniente Francisco de Villagran, y le dijo: "señor, mui grande tumulto hai en el pueblo, y la tierra se pierde, mirad por vos;" y que el dicho señor theniente le dijo como era lo que sabia; y este testigo le dijo: "un hombre acaba agora de llegar a mi casa diciendo que este testigo le ayudasse para que le prendiessen al dicho señor theniente, i para hacer una informacion para enviar al rei de lo que pasaba en esta tierra;" y que este testigo le habia respondido que no era su voluntad en ello, a lo que entónces el dicho señor theniente le apremió a este testigo, y le dijo: "decidme quien es ese hombre, sino daros he de puñaladas;" y que este testigo le dijo: "bien lo podeis, señor, hacer de hecho, mas no de justicia porque yo no soi obligado de mi oficio como clérigo sino a avisaros, mas vuestra merced poco mas o menos bien puede pensar de donde viene esto;" e que entónces el dicho señor theniente le dijo a este testigo que se fuesse a su casa y que si alguna cosa se recreciesse quel y sus amigos lo hiciessen como servidores del rei, y que este testigo le prometió de morir delante del su servicio de Dios y del rei; y que salido que fué este testigo de casa del dicho señor theniente para irse a su casa, halló en el camino al dicho Hernan Rodriguez de Monroy que le iba a buscar, e que como le vió salir de casa del dicho señor theniente, le dijo: "señor, sábelo ya esto el señor theniente;" y que este testigo le dijo que fuesse a decir la verdad de todo lo que pasaba al dicho señor theniente; e quel dicho Hernan Rodriguez le dijo: "pues, señor, veis aquí una carta que Pero Sancho me acaba de enviar agora;" y que este testigo le dijo: "pues, señor, id en casa del theniente, y enseñalde esa carta y decidle la verdad de lo que pasa;" y que esto es lo que

sabe i pasó deste caso, y es la verdad. E siéndole leído este su dicho y confision por mí el presente escribano, dijo que lo en él contenido es la verdad como dicho tiene por el juramento que tenia hecho, y en él se ratificaba e ratificó, y lo firmó de su nombre—*Juan Lobo.*

Sobre lo cual luego este dicho dia juró el mui reverendo señor el bachiller Rodrigo Gonzalez, vicario jeneral en estas provincias, segun su órden, ante el dicho señor theniente, y prometió de decir verdad; e siendo preguntado por el thenor de la dicha cabeza de proceso, dijo que lo que sabe deste caso es que hoi dicho dia, que se contaron ocho del presente, el padre Juan Lobo, clérigo, vino a este testigo estando en la iglesia mayor desta cibdad, al cual llegó mui escandalizado y le contó como venia de decir al dicho señor theniente Francisco de Villagran el alboroto que al presente habia habido y habia sobre el alzamiento de Pero Sancho; y que visto por este testigo lo que así le dijo, cree que verdaderamente nos prendiéramos y esta cibdad no permaneciera, y que sabe que sino fuera el señor Francisco de Villagran theniente al presente por ser como es tan bien quisto, todos se perdieran; y la tierra se despoblara y que esto es lo que sabe y es la verdad por el juramento que tiene hecho; y siéndole leído este su dicho y declaracion por mí el presente escribano, a mí luego de presente, dijo que lo en él contenido es la verdad etc.—*Rodrigo Gonzalez*, vicario.

E luego en este dicho dia mes e año susodicho, el dicho señor theniente fué a la cárcel pública desta dicha cibdad a donde estaba preso, y con prisiones el dicho Juan Romero para le tomar su dicho, y confision: le fué tomado e recebido juramento en forma debida de derecho por Dios y por Sancta Maria, y por una señal de la cruz en que puso su mano derecha, a la conclusion del cual dijo si juro e amen, e prometió decir verdad. E siéndole preguntado por el dicho señor theniente e dicho que por quanto Pero Sancho de Hoz es ya muerto por mandado de la justicia en nombre de S. M. porque era traidor, que queria amotinar y andaba alborotando los españoles que están en esta gobernacion, que por tanto pues él está preso por haber andado en compañía y jurar junto con el dicho Pero Sancho, que diga la verdad quien son las perso-

nas que le habian de acodir (1) y dar favor para el dicho motin y alzamiento contra el real servicio de S. M.: al cual dijo que so cargo del juramento que tiene hecho, que ayer que se contaron siets del presente, estando éste que declara en casa de Pero Sancho de Hoz, que venia el dicho Pero Sancho de la Madera, ques cinco leguas desta dicha cibdad, e que le dijo éste que declara: “ya es partido el gobernador Pedro de Valdivia;” y con el dicho Francisco Gudiel, que Rodrigo de Afaya alcalde le ha dicho que donde estaba Pero Sancho, que pesasse a tal con él, que adonde andaba, que si era molinero, e que este declarante le respondió al dicho Gudiel, que que queria que hiciesse un hombre que estaba solo y moria de hambre y no tenia quien le favoreciesse. E que el dicho Francisco Gudiel replicó, e le dijo que toda la tierra estaba por él, y que todos estaban esperando quien tomasse la voz del rei para enviar y dar mandado al Perú como se iba el dicho gobernador Pedro de Valdivia y dejaba robada la tierra y que llebaba los quintos reales; y que este declarante le dijo: ¿qué quereis que se haga? que yo le enviaré a llamar, que está en la Madera;” e que ya este declarante antes desto le habia enviado a decir al dicho Pero Sancho lo que pasa; e que a este tiempo el dicho Pero Sancho ya era venido, e que este declarante no le habia visto; e desde allí donde estaba platicando con el dicho Gudiel, que era en la plaza de esta cibdad, le vino a decir un muchacho del dicho Pero Sancho que ya era venido su señor y que este declarante fué allá; e quel dicho Pero le dijo: “¿qués lo que hai acá?” e que le respondió este que depone e le dijo como era ido el gobernador Pedro de Valdivia y que habia venido en su nombre el señor theniente Francisco de Villagran. A (lo) quel dicho Pero Sancho dijo: “¿pues qué es lo que sobre eso acá pasa?” y que éste que depone le dijo como en esta cibdad estaban y le habian hablado Antonio Taravajano ayer dicho dia que se recibió por theniente al dicho señor Francisco de Villagran (diciendole) “¿dónde está Pero Sancho de Hoz, que nunca ha tenido mejor tiempo que agora?” Y que este que depone le dijo: “en la Madera está.” Y que el dicho Antonio Taravajano dijo: “pues decilde que se ponga de todo vos y él, que nunca hará cosa buena, pues agora no se hallaaquí.” Y que éste que depone le dijo: “¿pues, qué hai?” Y quel dicho Taravajano replicó diciendo: “habeis de saber que estan en cabildo, y

[1] Acudir, ausiliar.

que el gobernador es ido y deja robada la tierra, y si aquí estuviera Pero Sancho y pareciera en cabildo le recibieran por capitán e por gobernador." E que este que depone replicó e dijo: "¿qué quereis que haga en esta tierra, que ha estado siete años esperando a que el rei provea en ella lo que fuere su servicio e que agora por apetito de tres meses que puede tardar el socorro y de venir el rei (1), y no quiere perderse que yo le tengo por sabio y no lo hará." Y quel dicho Taravajano replicó e dijo: "¡por Dios! que si así es ello hacen bien." Y questo declarante le dijo que lo que sentia de Pero Sancho era que con un baston en la mano y con las provisiones en la otra, iria al cabildo y requeriria como capitán y criado del rei que le enviase a dar mandado al Perú como el gobernador se iba, y que no sabia adonde iba, si se iba a Francia o a Italia; y que esto que tenia dicho este declarante lo comunicaba con lo demas que aqui dirá con el dicho Pero Sancho al tiempo que vino a esta cibdad de la Madera donde era ido, e que asimismo le dijo el dicho Pero Sancho a éste que depone que pensaba tomar las proviciones que tenia y una vara de justicia e ir con ella al cabildo desta cibdad, y pedir que por virtud de aquellas provisiones que llevaba en la una mano y en la otra la dicha vara, y que dijera en el cabildo a los que se hallassen que le recibiesen, y que se enviase mandado por la mar o por la tierra al Perú para que se tomassen los puertos y se supiesse donde iba el dicho gobernador Pedro de Valdivia, porque los que le habian recebido eran obligados a pagar todo el daño y mal que habia hecho en la tierra y habian de dar cuenta dello.

Preguntado por el dicho señor theniente que fué lo que demas de lo dicho le dijo el dicho Francisco Gudiel, dijo que le habia dicho que que haria Pero Sancho de Hoz, que porque no salia, pues tenia a Diego de Cespedes y Antonio Zapata y a Rabdona y a Rodrigo de Araya y a todo el pueblo. Preguntado que otras personas le han hablado al dicho Pero Sancho o a éste que depone sobre lo susodicho, dijo que Andres de Escobar, éste que depone fué a hablar con él a su casa del dicho Escobar ayer noche, siete del presente, y le dijo: "¿qué hai?" e que el dicho Escobar dijo: "no sé: juro a Dios, ¿adonde está Pero Sancho?" y que este que depone dijo: "en la Madera está, cinco leguas desta cibdad" Y quel dicho Escobar dijo: "yos diré que han estado treinta hombres

(1) Decision del rei o de su delegado en el Perú.

de (a) caballo para ir a dar un barreno al navio donde va el gobernador y darle un barreno para que viniesso a tierra."

Y quéste que depone le dijo: "¿con quien habian de ir?" Y que le dijo: "con Hernan Rodriguez de Monroy"; y que le preguntó asimismo quién otro habrá de ir con ellos; y que le dijo: "Juan Benitez y Martin de Valencia." Y que dijo porque lo dejaban; y quel dicho Escobar dijo: "no se; creo que se ha caido." Y que este que declara dijo: "¿pues porqué no van." Y quel dicho Escobar dijo: "porque les falta calor del rei." Y que de aqui resultó en hablar de Pero Sancho; y que éste que depone (dijo): "pues que remedio tiene en esto porque la voluntad de Pero Sancho yo sé que no queria que fuesse con muertede ningun hombre chico ni grande, sino que Pero Sancho entre en cabildo porque Araya dice por dicho de Gudiel, que como Pero Sancho parezca en cabildo le recibiran en él." Y que le dijo: "pues me quiero ir a dormir," porque era noche; y que concluyó con el dicho Escobar diciéndole que él hablaria a Hernan Rodriguez de Monroy, pues era persona con quien se podia comunicar. Preguntado que declare que palabras habló hoi dicho dia con el alcalde Rodrigo de Araya, dijo que éste que declara (fué) hoi dicho dia por la mañana a casa del dicho alcalde, e le dijo sobre otras razones que qué le parecia destas cosas en que esta tierra andaba; y el dicho alcalde dijo: "este hombre se ha ido y deja perdida la tierra." Y que lo decia por el dicho gobernador Pedro de Valdivia; y que éste que declara replicó e dijo que su merced le dijessé que era lo que le parecia de estas cosas: "¿qué se hará pues, señor, qué medios tendrá para que Pero Sancho sea recebido y avise al rei que este hombre lleva esto?" E que el dicho alcalde dijo que como él fuese llamado, él estaba presto y acodiria a recibirle; y que a este tiempo entró Juan Gallego, y cesó la plática; y que éste que declara luego como dejó de hablar con el dicho alcalde Rodrigo de Araya, entró a hablar a Francisco Gudiel a donde estaba en la cama en casa del dicho alcalde, y que así como entró el dicho Gudiel dijo a éste que depone: "¡por Dios! que estaba pensando en Pero Sancho." Y que hubieron la plática dél; y que le preguntó el dicho Gudiel a éste que depone si le habia enviado a llamar, y que le dijo que le habia escrito lo que pasaba y que no sabia si venia, e que el dicho Gudiel le dijo que toda la tierra estaba aparejada para recibille, que saliesse a la iglesia y que luego le recibirian. Y que éste que declara se fué con

esto a su posada, que es en casa del dicho Pero Sancho, y le dijeron que ya era venido, e que se lo dijo un indio mochacho, y que fué y le habló; y el dicho Pero Sancho le dijo que qué era lo que habia en la tierra; y que éste que depones le dijo como era ido el gobernador Pedro de Valdivia e llevádose toda la moneda de la tierra, e que el dicho Pero Sancho dijo que que era lo que se habia hecho sobre ello en Mapocho, que donde esta cibdad está fundada; y que le respondió que habia recibido por theniente y capitán al dicho señor Francisco de Villagran en nombre de S. M. y del dicho gobernador; y que le preguntó el dicho Pero Sancho que qué se decia en el pueblo; y que le respondió: “todos estan hechos una áscua y dicen que si viniessse aquí una voz del rei, que todos salieran a ella; y que el dicho Pero Sancho dijo que con quien habia hablado éste que declara, y que qué le habian dicho; e que le respondió que le habia hablado Gudiel de parte de Rodrigo de Araya, y lo que le habia pasado con el dicho Araya éste que declara, y con Andres de Escobar, y con Antonio Taravajano, y que le declaró lo que aquí ha dicho, que lo que le dijeron los susodichos, y que el dicho Pero Sancho replico e dijo: “¿qué medio se puede tener para que saliesse?” E que éste que depones le dijo: [“Gudiel me dijo que no era menester mas sino que saliesse y llamasse al rei (1), que todo el pueblo le acodiria”. Y acabo de esto, éste que declara se quiso ir a ver misa, y el dicho Pero Sancho le dijo que fuese a hablar a Hernan Rodriguez Monroy; y questo fué hoi dicho dia por la mañana; y que fué, y salidos de misa, éste que declara apartó en medio de la plaza al dicho Hernan Rodriguez y le dijo que suplicaba a su merced que se le dicsse parte de las cosas en que andaban y le dijo: “señor, venido es Pero Sancho, y háme dicho que venga a hablar a vuestra merced y le diga que quiere salir con unas provisiones al cabildo de esta cibdad a pedir favor y ayuda por que él queria ir o enviar tras del gobernador Pedro de Valdivia a dar mandado como se va”. Y que el dicho Hernan Rodriguez le dijo: “¿qué aparejo hai para eso?” y que respondió éste que declara y le dijo: “señor, no hai otro aparejo mas de que el alcalde Rodrigo de Araya estaba presto y aparejado para recibillo en viendo que saliesse como llamasse a el rei,, y que el dicho Hernan Rodriguez dijo que no se podia efectuar porque no se

(1) Tomase el nombre del rei.

sabia con quien se habia de hablar, e que éste que depone dijo que Pero Sancho decia que no queria que muriese hombre ninguno, ni hobiese alteracion alguna mas de requerir al cabildo que enviase tras del gobernador Pedro de Valdivia; y que el dicho Hernan Rodriguez dijo que no se podia esto hacer sino era matando a Francisco de Villagran y a Pedro de Villagran y prender a Francisco de Aguirre; y que éste que declara dijo que no queria Pero Sancho hobiesse muertes de hombres como dicho tiene, porque éste que declara habia sabido que no habia necesidad mas de salir, e que luego seria recibido; y que esto no lo hacia el dicho Pero Sancho con intencion de vengarse sino por dar aviso al rei y que con esto éste que declara se apartó del dicho Hernan Rodriguez; e que despues desto éste que depone fué en busca del dicho Rodrigo de Araya, alcalde, y le halló que salia de casa de Martin Dominguez, y le dijo: “señor ¿qué es lo que se ha de hacer en este caso de Pero Sancho?” Y quel dicho Rodrigo de Araya respondió que era menester hombres que favoreciessen, quel estaba presto de salir a la voz de rei; e que éste que declara le dijo que no habia hombre que hablasse en ello sino era el mismo alcalde; y que el dicho alcalde le dijo que no le parecia a él bien hablar en ello, porque era criado del gobernador Pedro de Valdivia. E que éste que declara le dijo que era alcalde del rei y que el dicho alcalde dijo: “para eso, como se comience yo saldré con mi vara”. Y que le parecia que no era menester sino que saliesse Pero Sancho a la iglesia, y que hiciesse pregonar con un pregonero las provisiones del rei y que todos saldrian y obedecerian lo que era razon; y que yendo hablando sobre esto, toparon en la calle real al dicho Hernan Rodriguez de Monroy, y se juntó con éste que declara y con el dicho alcalde; e que el dicho Hernan Rodriguez dijo: “¿vase vuestra merced, señor alcalde?” E que el dicho alcalde dijo: “¿manda vuestra merced alguna cosa?” E quel dicho Hernan Rodriguez dijo: “señor, ha hablado a vuestra merced Juan Romero?” Y quel dicho alcalde dijo: “¿en qué señor?” E que estando dudando entre ellos quien empezaria la plática, éste que depone dijo: “señor alcalde ¿con quien puede vuestra merced mejor hablar que con el señor Hernan Rodriguez de Monroy?” E quel dicho Hernan Rodriguez dijo: “señor, aqui hai estas cosas como se ha de hacer esto: yo sé que Pero Sancho tiene provisiones del rei, las cuales podemos ver; y si vuestra merced mete la mano en esto que ha dicho: ¿quien mejor que

vuestra merced que es alcalde del rei y le hará en ello mui señalado servicio?" E que el dicho alcalde dijo: "señor, a mi mui bien me parece que se haga; mas yo soi criado del gobernador Pedro de Valdivia." Y quel dicho Hernan Rodriguez dijo: "señor, no sois sino alcalde del rei, y a vos os conviene hacer esto." Y quel dicho Rodrigo de Araya dijo quel estaba presto y aparejado de salir a la voz del rei; y quel dicho Hernan Rodriguez dijo questo quince o veinte hombres hijosdalgo lo habian de hacer, y quel no aventuraba mas de salir allí cuando oyesse la voz que llamassen al rei; y quel dicho alcalde dijo que asi lo haria e quel dicho Hernan retornó abonar e dijo que en ello no habia de haber escándalo ninguno, mas de que era menester prender al dicho señor theniente, y que no se acuerda sí dijo tambien a Pedro de Villagran, porque ántes desto el dicho Hernan Rodriguez habia dicho a éste que declara que tenia muchos amigos el dicho señor theniente, y que era menester prender, como ha dicho, algunos; y que quedó en que lo ordenasse el dicho Hernan Rodriguez y quel saldria cuando oyessela voz del rei; y que cada uno se fué por su parte y éste que declara se fué a comer; e es que así mismo quedó concertado entre todos tres que viessen las firmas y títulos que tenia el dicho Pero Sancho, y luego se ordenaria lo que habia de hacer; y que despues de comer éste que declara y el dicho Pero Sancho le dió una carta mesiva escrita de su mano y firmada del dicho Pero Sancho para el dicho Hernan Rodriguez de Monroy, y que se la llevasse e diesse juntamente con unas provisiones que éste que declara sacó del seno e las dió al dicho señor teniente, el cual las recibió aqui donde éste que depone le fué tomada esta su confision; e quel dicho Hernan Rodriguez estaba en su casa e le metió adentro en secreto, e le dió la carta mesiva e papeles de provisiones, y quel dicho Hernan Rodriguez abrió la carta mesiva, e la leyó, e asi mismo las provisiones; y leidas dijo: "estas no son sino para lo que poblasse y descubriese Pero Sancho;" y que éste que declara le dijo: "señor, las que traia del marqués Pizarro el gobernador Pedro de Valdivia se las tomó cuando le prendió" (1) y quel dicho Hernan Rodriguez dijo: "aqui no hai mas que hacer sino que yo le hablaré a las personas que en esto han de hablar y no es menester mas de ponello en efeto, porque prendido a Francisco de Villagran no

(1) En Atacama.

hai mas escándalo." Y con esto se apartaron; e que ido de allí, desde a poco rato, y le prendieron a éste que declara y le trajeron preso a esta cárcel pública donde está; e luego el dicho señor theniente dijo que mandaba y mandó al dicho Juan Romero que se retifique en este su dicho, a la declaracion de lo cual estaban presentes por testigos Pedro de Villagran, maese de campo, e Juan Gómez, alguacil mayor; y luego que el dicho escribano leyó *de verbo ad verbum*, este su dicho y confision al dicho Juan Romero en su persona, y en presencia del dicho señor theniente y testigos, el cual dijo que lo que tiene dicho es la verdad para el juramento que tiene hecho e que en ello se ratificaba e retificó, y lo firmó de su nombre—*Juan Romero*.

E luego el dicho dia mes e año susodichos, el dicho señor theniente para mas informacion de lo susodicho, hizo parecer ante sí a Hernan Rodriguez de Monroy, vecino de esta dicha ciudad, del cual tomó e recibió juramento en forma debida de derecho por Dios e por Santa Maria e por una señal de cruz, en que puso su mano derecha a la confision del cual dijo: "sí juro e amen," prometió de decir verdad de lo que supiese y le fuese preguntado. Y siendo preguntado que es lo que sabe acerca del alzamiento y motin que Pero Sancho de Hoz intentó; el cual dijo que so cargo del juramento que tiene hecho es verdad que hoi dicho dia que se cuenta ocho del presente, saliendo de misa en mitad de la plaza de esta cibdad, le apartó por la mano a este testigo Juan Romero, e le dijo: "señor, un mochacho vuestro me ha tomado unos casca- beles de un halcon;" y que con esto le sacó de entre la jente; y que este testigo le dijo: "señor, mi mochacho nunca va a caza ni sale de casa ¿por qué lo decís?" Y que entónces le dijo el dicho Juan Romero: "señor, mire vuestra merced que otra cosa le quiero decir." Y que este testigo le dijo: "¿qué es lo que me quiere decir?" E quel dicho Romero dijo: "señor, quiero [que agora ques tiempo mostreis vuestro valor y quien sois"; y que este testigo replicó e dijo: "¿por qué me decís esto señor?" Y quel dicho Romero dijo: "porque, señor, es venido Pero Sancho." Y que este testigo dijo: "¿de donde es venido? ¿era ido fuera de aquí." Y quel dicho Romero dijo que sí; y que este testigo le dijo: "¿pues que quereis, señor?" Y quel dicho Romero dijo: "Señor, mire vuestra merced que es caballero y bueno, y los caballeros han

de servir al rei; y Pero Sancho esta aquí que es gobernador del rei y capitan jeneral, y hálo de ser por mano de vuestra merced que favoreciéndole, porque agora es tiempo, porque andan todos por las calles bramando y pidiendo justicia a Dios." E que entón-ces este testigo dijo: "pues, señor, ¿qué quereis que haga yo a eso? decisme esto por tentarme? o qué quereis de mí? porque yo, señor, hagoos saber que no estoi agraviado en nada, ni tengo nin-guna queja." Y que con esto, este testigo se fué hácia las casas del señor gobernador Pedro de Valdivia por apartarse del dicho Romero, e que desde ahí a poco rato yendo a comer este testigo con otras tres personas que comian con él en su casa, estaba en la puerta de su casa e vió venir al dicho Romero la calle abajo, y el alcalde Rodrigo de Araya; y llegados cabe este testigo, el dicho Romero dijo a este testigo: "He hablado al señor alcalde." Y que entónces este testigo dijo al alcalde: "¿qué ha dicho a vues-tra merced Romero?" a lo que el dicho alcalde dijo: "háme dicho el señor Romero que ha hablado al señor Francisco de Villagran que dé licencia a Pero Sancho para pue pueda andar por el pue-blo, y que este testigo dijo al dicho alcalde qué le parecia a vuestra merced, y que el dicho alcalde dijo: "no sé nada: esta vara traigo por el rei, y aquí en su servicio andamos; yo criado soi del gover-nador Pedro de Valdivia; si Pero Sancho quiere algo pida su jus-ticia." Y que entónces este testigo dijo al dicho alcalde: "señor, vállase vuestra merced a comer que ya es tarde." Y asi se fué; y que el dicho Juan Romero se quedó con este testigo y le dijo: "mi-re, señor, que todo el pueblo tiene confianza en vos, y si vos en es-to os meteis todo el pueblo os ha de seguir, porque todos por esas calles no me dicen sino que por qué no hace esto Pero Sancho." Y que este testigo dijo: "señor Romero, mirad lo que haceis y que os reporteis y mirad lo que haceis que os costará la vida, que Francisco de Villagran tiene a todos cuantos buenos hai en este pueblo por amigos, y vos os engañais que no hallareis hombre que os acuda contra Francisco de Villagran; y mirad, señor, que Pero Sancho de Hoz no tiene poderes ni abtoridad para hacerse señor; y que lo que está pacífico no revuelva, y vuestra merced se vaya con Dios, que es ya mui tarde para comer," y que con esto se fué, y este testigo hizo que entraba en su casa, y fué en casa del pa-dre Juan Lobo y le dijo lo que pasaba y es que fuesse luego en ca-sa del theniente y le avisasse como que sabia dél y lo hiciesse como

sacerdote, porque no hubiese alboroto, e que le dijese que mirasse por sí, quel pueblo estaba alborotado, y que con esto se volvió a su casa a comer y que acabado de comer fué este testigo a casa de Martín Dominguez, que estaba enfermo, y que volviendo de verle halló en su casa este testigo al dicho Juan Romero, y le dijo como le vió: “pésame, señor, porque entráis en mi casa, porque os tienen por sospechoso; si algo me quisiérades decir hablarades en la plaza y no entrarades acá, que me ha pesado en el alma,” y que entónces dijo: “mire vuestra merced que le vá en esto mucha honra e interes en ver esto que aquí traigo que son los poderes de Pero Sancho.” Y que este testigo los tomó en la mano, y dijo: “para ver esto es menester ocho dias.” Y que entónces Romero dijo: “pues vea vuestra merced esta carta.” Y que este testigo la tomó e la leyó; y que acabada de leer le dijo el dicho Juan Romero: “deme vuestra merced la carta;” y que este testigo dijo: “no que yo la guardaré.” Y quel dicho Romero dijo: “pues quémela vuestra merced.” Y que entónces le dijo “¿pues que le parece a vuestra merced de la carta? Y que este testigo le dijo: “Paréceme (que) estoseria tomar pendencia por unos dineros.” Y que diciendo esto se salió por la puerta afuera; y el dicho Juan Romero diciéndole que le dicesse la carta, y que con ella fué este testigo derecho a casa del señor theniente, y que halló que estaba hablando con el dicho Juan Lobo, clérigo, y que esperó que acabassen de hablar, y sacó a la plaza al dicho padre Lobo e a Alonso de Córdoba que allí estaba, y dijo este testigo al dicho padre Lobo: “¿ha hablado vuestra merced con el señor theniente?” y que dijo que sí, y que queria despachar para el señor gobernador a hacelle saber lo que pasaba; y que entónces este testigo dijo: “pues mas hai que eso, que agora me acaba de dar esta carta Juan Romero, por ver que les pareciesse a vuestras mercedes que he de hacer,” y que entónces dijo el padre Juan Lobo: “sacerdote soi, alla os lo ave;” y que entónces dijo Alonso de Córdoba: “que hai que hacer sino vamos al teniente, y pongámosle esta carta en las manos y sabrá la verdad de todo.” Y que se fueron y se la dieron, y que esto sabe de este caso y es verdad, etc.—*Hernan Rodriguez de Monroy.*

E luego, dicho dia mes e año susodichos, el dicho señor theniente hizo parescer ante sí a Rodrigo de Araya, alcalde por S. M. para le tomar su dicho y confision. Le fué tomado juramento en la for-

ma debida de derecho por Dios y por Sancta Maria y por una señal de cruz en que puso la mano derecha, a confision del qual dijo: “ si juro e amen;” e prometió de decir verdad, al qual le fué encargado que so cargo del juramento que tiene hecho, diga e declare qué sabe sobre el motin y levantamiento que Pero Sancho de Hoz intentó; el qual dijo que es verdad que Juan Romero fué a casa de este testigo hoí dicho dia de mañana, y le dijo que por amor de Dios hablasse al señor theniente; y que este testigo le dijo: —“¿qué quereis que le hable?” Y que el dicho Juan Romero dijo:—“que vuestra merced le hable que por servicio de Dios, que Pero Sancho está en la Madera de Flores como indio, que le dé licencia que se venga a esta cibdad a conversar con todos y a ver misa y a estarse en su casa;” y que este testigo le dijo que de esto que él le hablaria al señor theniente, i asimismo le dijo:—“Y yo os digo que no queria entender en negocios de Pero Sancho porque soi justicia y parésceme feo; mas para en eso yo le hablaré en yendo a misa, y se lo suplicaré.” Y que con esto se fué el dicho Juan Romero de casa de este testigo; y que despues de haber visto misa, viniendo este testigo de casa de Martin Dominguez, en la calle real, salió el dicho Juan Romero a este testigo y le dijo:—“señor ¿háme hecho merced de hablar al señor theniente?” Y que este testigo le dijo:—“hélo olvidado; yo le hablaré agora.” Y que viniéndole hablando la calle abajo, llegados a la esquina de Hernan Rodriguez de Monroy, estaba allí el dicho Monroy, y que dijo este testigo:—“¿qué le pide Romero? pide algun pájaro?” Y que este testigo le dijo: “ no pide pájaro sino que viéneme a decir que le diga al señor theniente que dé licencia a Pero Sancho que venga a su casa y a ver misa; y que el dicho Monroy dijo:—“vuestra merced lo hará bien.” Y que este testigo dijo:—“por cierto, señor, eso yo lo haré aunque me parece feo, porque yo soi alcalde por S. M. y criado del gobernador mi señor, y por esta cabsa no queria entender en ello.” Y que este testigo se iba y los dejaba juntos a los dichos Hernan Rodriguez y Juan Romero, y quel dicho Hernan Rodriguez dijo:—“señor, venga vuestra merced acá, espere, y que este testigo dijo: “¿qué manda vuestra merced? en esto que le quieren decir, poco aventura vuestra merced, que lo que dice de no querer hablar al señor theniente en lo que toca a Pero Sancho por ser alcalde y criado del señor gobernador Pedro de Valdivia, poco le hace al caso que Pero Sancho, segun dice Romero, no

quiere venir al pueblo para intentar alguna bellaqueria como quizá vuestra merced piensa. Vuestra merced sabe que tiene Pero Sancho algunas provisiones del rei." Y que este testigo le dijo: "Helo oido decir, mas no sé si las tiene o sinó;" y que este testigo dijo contra el dicho Juan Romero:—"mira Romero, por qué via me preguntais esto, sino pensais trayendo allí (a) Pero Sancho intentar alguna bellaqueria o hacella. Yo soi alcalde de S. M. y si en alguna tacañeria andais, son mui delicadas y sois mancebo de poco saber para andar en ellas, y costaros ha la vida a vos y Pero Sancho, y quizas a mas de otros cuatro." Y quel dicho Juan Romero dijo:—"vuestra merced es justicia del rei y hará lo que conviene al rei." Y que este testigo le dijo: "bien lo podeis creer que lo haga. Donde yo viesse provisiones de mi rei yo las favoreceré y obedeceré en todo cuanto pudiere; y mira como andais y con quien hablais y comunicais." Y que luego dijo el dicho Hernan Rodriguez:—"no os puede mas decir el dicho señor alcalde, que él os dirá si lo enténdeis, que vuestro padre no os dirá mas porque él dice que a su rei ha de favorecer y que este testigo dijo: "asi lo terció a decir; y dijo quedad con Dios." E que asimismo a este testigo le dijo estando todos tres juntos el dicho Juan Romero y el Hernan Rodriguez que el dicho Pero Sancho tenia provisiones de S. M. y era capitan del rei, y que él pediria justicia; y que este testigo le dijo que se la haria como fuere en servicio de su rei; e quel dicho Juan Romero dijo: "pues esa queremos." Y este testigo dijo:—"pues quedais con Dios." Y se fué a su casa, y que esto es lo que sabe de este caso e pasó así por el juramento que tiene hecho y es verdad y firmólo—*Rodrigo de Araya.*

E luego el dicho dia mes e año susodichos, vista por el señor theniente la confision del dicho Juan Romero y su retificacion y los dichos de los testigos tomados en la sumaria informacion, mandó que todos los que faltan por retificar sean retificados cada uno de ellos por sí secreta y apartadamente, como si fuessen tomados dichos y jurados y la plenaria informacion. Testigos, *Gaspar Orense* e *Pedro de Villagran*, vecinos de esta dicha cibdad. (A continuacion se hallan las pretificaciones de Hernan Rodriguez, de Monroy y de Rodrigo de Araya.)

E después de lo susodicho, en esta dicha cibdad de Santiago a

nueve dias de dicho mes de diciembre del dicho año, visto por el dicho señor theniente jeneral la confision del dicho Juan Romero y su retificacion y los dichos de Hernan Rodriguez de Monroy y de Rodrigo de Araya alcalde por S. M. y de los demas todos que en este proceso estan tomados e retificados e todos demas que ver se debia, etc.

Fallo que debo de mandar y mando que por quanto parece el dicho Juan Romero ser principal cabsa del alboroto y levantamiento del dicho Pero Sancho, y quel dicho Romero era la principal persona que movia e advertia a la mayor parte de los españoles de esta cibdad a que fuessen en su traicion y diessen favor y ayuda al dicho Pero Sancho de Hoz e les traia e mostraba escrituras y sellos para que pareciese ser su cabsa justa, siendo como era tan en deservicio de Dios nuestro señor, y en desacato de la justicia real de S. M. y cabsa de tan grandes daños y muertes de hombres como de fuerza habia de acahecer estando de una parte los servidores del rei y favorecedores de su real justicia, y de la contraria los amotinadores de tan feo caso, mando que el dicho Juan Romero muera por ello y sea sacado por las calles acostumbradas de esta cibdad con una soga a la garganta, con pregonero público que manifieste su delito, e llegados a la plaza pública desta cibdad sea ahorcado hasta que rinda el ánima y muera naturalmente, porque a él sea castigo y a otros ejemplo; y asi lo pronuncio y mando por esta mi sentencia definitiva juzgando en estos escritos y por ellos.

—*Francisco de Villagran.*

Dada y pronunciada fué esta dicha senténcia por el dicho señor Francisco de Villagran, theniente y capitán jeneral en esta dicha cibdad de Santiago del Nuevo Estremo en nueve dias del mes de diciembre del dicho año de mill e quinientos e cuarenta y siete años, estando en abdiencia pública en haz de mucha jente, siendo testigos Juan Gomez, alguacil mayor, e Gaspar Orense, e Pedro de Villagran e Juan Viero vecinos y estantes en esta dicha cibdad.

El yo Luis de Cartajena, escribano público y del consejo desta dicha cibdad de Santiago del Nuevo Estremo, fui presente a lo que dicho es, y de mí se hace mencion de mandamiento del dicho señor theniente y capitán jeneral que aquí firmó su nombre. Saqué y escribí este proceso del orijinal que en mi poder queda segun que ante mí pasó; e por ende fice este mio signo a tal. —*Francis-*

co de Villagran.—Luis de Cartajena, escribano público y del consejo. (Hai un signo.)

IV.

INES SUÁREZ I DOÑA MARINA ORTIZ DE GAETE.

Parece incuestionable que la primera mujer europea que pisó el suelo chileno, fué una jóven española llamada Ines Suárez. En los momentos en que Pedro de Valdivia organizaba en el Cuzco la columna expedicionaria con que iba a emprender la conquista de Chile, esa jóven solicitó permiso del gobernador del Perú, Francisco Pizarro, para pasar a este país.

¿Qué podia inspirar a Ines Suárez el pensamiento de seguir a los conquistadores de Chile i de compartir con ellos todas las penalidades de una larga campaña? La historia no habria podido decirlo sin el hallazgo casi reciente de algunos documentos del mas alto interés. Ines Suárez estaba ligada a Valdivia por los vínculos del amor, i venia a su lado para confortarlo en sus sufrimientos, i para hacerle menos pesados los afanes de la guerra i las privaciones consiguientes a la ocupacion de un país en que solo vivian indios bárbaros i desprovistos de todas las comodidades de la vida civilizada. Durante la marcha, Ines Suárez se hospedaba en la misma tienda que Valdivia: en la naciente ciudad de Santiago vivia en la misma casa, comia en la misma mesa, i lo que es mas, tomaba alguna parte en la direccion de los negocios de gobierno.

Un antiguo cronista, don Pedro Mariño de Lobera, hablando de Ines Suárez, "mujer de mucha cristiandad i edificacion de nuestros soldados," dice que era natural de Placencia i casada en Málaga. Pero debe advertirse que en España hai dos villas o aldeas que se llaman Placencia, una en la provincia de Guipúzcoa, i otra en la de Vizcaya; i tres Plasencias, dos en Aragon, i la tercera en Estremadura, en la provincia de Cáceres. Esta última, que es la mas importante de todas las que llevan el mismo nombre, parece haber sido la patria de Ines Suárez. Probablemente, pasó ésta a América con su marido, soldado oscuro sin duda de la conquista del Perú; pero parece que en 1539, cuando Valdivia organizaba la columna expedicionaria que trajo a Chile, Ines Suárez habia nviudado; i pudo venir a este país con permiso espreso de Francis-

co Pizarro i en el modesto rango de sirvienta del jefe conquistador.

En el estudio anterior hemos referido que Ines Suárez se hallaba en la tienda de Valdivia, a entradas del desierto de Atacama, cuando Pedro Sancho de Hoz i sus cómplices cayeron sobre este lugar para quitar a ese jefe el mando de las tropas espedicionarias. El mismo cronista que hemos citado mas arriba nos refiere otro hecho ocurrido durante la marcha al través del desierto. "Estando el ejército, dice, en cierto paraje a punto de perecer por falta de agua, congojándose una señora que iba con el jeneral llamada doña Ines Suárez, mandó a un indio cabar la tierra en el asiento donde ella estaba, i habiendo ahondado cosa de una vara, salió al punto el agua tan en abundancia que todo el ejército se satisfizo, dando gracias a Dios por tal misericordia. I no paró en esto su munificencia, porque hasta hoi conserva el manantial para toda jente, lo cual testifica ser el agua de la mejor que han bebido la del jaguei de doña Ines, que así se le quedó por nombre." Hasta hoi existe en el desierto de Atacama, a la latitud de 26.º un pozo o vertiente que lleva el nombre de doña Ines, i que produce todavía un poco de agua (1). Es probable que sea el mismo a que se refiere el cronista, aunque seguramente éste, arrastrado por la pasión de lo maravilloso que dominaba a los conquistadores españoles, haya exajerado la importancia del trabajo mandado hacer por vertiente Ines Suárez, la cual quizá no hizo otra cosa que descubrir una natural.

Mas adelante, en agosto de 1541, la recién fundada ciudad de Santiago fué embestida con singular furor por los indios comarcanos unidos a los de Aconcagua, que mandaba el jefe o cacique de esta última rejion llamado Michimalonco. Proponíanse entre otras cosas libertar a algunos caciques que los españoles retenian prisioneros en sus acantonamientos. Pedro de Valdivia se hallaba en las márgenes del Cachapoal, a donde habia ido a castigar a los naturales rebelados. El ataque de los indios puso a los defensores de la ciudad en las mayores estremidades. Sus habitaciones fueron quemadas, i no les quedaba mas que el recinto de la plaza para defenderse contra las bandas innumerables de indios que los asaltaban por todas partes. En ese instante de suprema desesperacion, Ines

(1) Véase Philippi, *Viaje al desierto de Atacama*, pág. 85; i el mapa que acompaña a esta obra.

Suárez concibió un proyecto que revela la energía de su alma: degollar a los indios prisioneros i arrojar sus cabezas a los asaltantes para aterrorizarlos.

Algunos soldados vacilaban ante un acto que podía producir las mas fatales consecuencias; pero ella tomó un sable, e incitando a sus compañeros con la palabra i con la accion, ejecutó su plan. Movidos por un sentimiento de pavor ante aquel rasgo de inhumana desesperacion, los salvajes comenzaron a retirarse en desorden. Los sitiados salieron de sus trincheras, i acabaron la derrota i dispersion de sus enemigos.

Los antiguos cronistas cuentan que en los diferentes combates que fué preciso sostener contra los indios rebelados para defender la ciudad, Ines Suárez vestia cota de malla, animaba a los soldados con su palabra i con su ejemplo, i peleaba junto con ellos i curaba a los heridos para que volvieran pronto a la refriega. Despues de una de esas batallas, los indios referian que habian visto a una mujer que peleaba denodadamente contra ellos. Los españoles, empeñados en ver en todas partes la proteccion maravillosa del cielo en favor de la conquista, proclamaron que era la virgen Maria que habia bajado a la tierra a combatir al lado de los sostenedores de la fé cristiana.

Suspendida la guerra con los indijenas, Ines Suárez prestó a la naciente colonia otra clase de servicios. De un documento que tenemos a la vista (1), se desprende que ella fué quien salvó en el incendio de la ciudad dos aves caseras, una polla i un pollo, que bajo sus cuidados se propagaron con rapidez, como se propagaron igualmente otros animales domésticos salvados de aquella catástrofe.

Estos servicios militares i domésticos, así como las atenciones que prestaba a los heridos i a los enfermos, i la devocion ferviente de una española del siglo XVI, granjearon a Ines Suárez consideraciones a que casi no podia aspirar la oscura manceba del conquistador Pedro de Valdivia. Los mas encumbrados personajes de la ciudad la colmaban de atenciones i solicitaban humildemente su proteccion. El clérigo Rodrigo Gonzalez Marmolejo, que despues fué el primer obispo de Santiago, le enseñaba a leer. Jerónimo de Alderete, rejidor del cabildo i tesorero real, la sacaba a pa-

(1) Instrucciones dadas por Valdivia a Alonso de Aguilera.

seo, dándole la mano, como si fuera una encumbrada dama. Los conquistadores no se sorprendieron cuando Valdivia, queriendo pagar los servicios prestados por Ines Suárez, le hizo un repartimiento de tierras i de indios tan considerable como el que habia dado a sus mas distinguidos capitanes.

Parece que Ines Suárez era una mujer sagaz e inteligente. Comprendiendo que las concesiones que Valdivia le habia hecho podian ser revocadas por otro mandatario, quiso obtener la sancion real. En 1548, mientras Pedro de Valdivia se hallaba en el Perú, ocupado en combatir contra Gonzalo Pizarro, ella hizo levantar en Santiago una informacion i probanza de sus servicios en que declararon "todos los hombres buenos del pueblo" (1). Este espediente, que desgraciadamente parece perdido, fué causa de que el rei confirmara a Ines Suárez en el goce de las concesiones que Valdivia le habia hecho.

Cuando algunos soldados de Valdivia promovieron a éste un proceso en el Perú, por los hechos de su gobierno en Chile, acusaron a Ines Suárez de toda clase de faltas. Era ésta, segun decian, una mujer codiciosa, que pedia a su amante tierras e indios en mayor proporcion de la que correspondia a los mismos conquistadores, i que solicitaba de él favores i concesiones para los que le daban dinero. Era, ademas, intrigante i vengativa: ejercia sobre Valdivia un predominio absoluto, i se aprovechaba del poder de éste para castigar a los que la habian injuriado o a los que murmuraban de ella. Hacia gala de la vida escandalosa que llevaba, de tal modo que, lejos de ocultar o disimular sus relaciones con el gobernador, hablaba de ellas a todo el que queria pagarle para obtener alguna gracia de Valdivia, i amenazaba con su valimiento a los que no le rendian homenaje. Los rejidores del cabildo consultaban con ella sus acuerdos, i era ella quien influia en la eleccion de capitulares para dar colocacion a sus amigos i servidores.

Sin embargo, parece que nada de esto era exacto. Ines Suárez, dejando a un lado sus relaciones amorosas con Valdivia, era una buena mujer, sufrida en los trabajos i en las penalidades de la campaña, caritativa i servicial. Socorria a los enfermos, curaba a los heridos, ayudaba a todos los que necesitaban su apoyo i su proteccion. Aunque oscura por su nacimiento i por su educacion, pues

(1) Declaracion de Gregorio de Castañeda en el proceso de Valdivia, art. 39.

ni siquiera sabia leer, poseía un corazón noble i jeneroso.

Diego García Villalon, uno de los testigos que declararon en el proceso de Valdivia, se espresa en estos términos: "La dicha Ines Suárez es mujer mui socorrida, e hace por todos, e es mui quista de todos: e fuera de la conversacion que con el dicho Pero de Valdivia tiene, es mujer honrada, e de quien nunca se sintió otra cosa." Otro testigo, Diego García de Cáceres, es mas esplicito todavía: no se contenta con reconocer su caridad, sino que ensalza su devocion. Hé aquí sus propias palabras: "Nunca este testigo ha oido decir que las justicias i cabildos hiciesen lo que ella les mandase, ántes este testigo tiene a la dicha Ines Suárez por mujer cuerda y caritativa; porque durante el tiempo que este testigo la conoce le ha visto hacer mucho bien a españoles e curarlos en sus enfermedades e darles de lo que ella tenía, e algunos a quien ella hizo bien están en esta ciudad (Lima), a la cual ha visto asimesmo fundar ermitas en la dicha provincia de Chile, e adornar los altares dellas de lo que allí tenía." Era cierto que Valdivia le había hecho un repartimiento de tierras i de indios como a los demas soldados de la conquista; pero Ines Suárez empleaba sus recursos en ausiliar a sus compatriotas pobres i en construir ermitas, cuyos altares adornaba i cuyos santos vestia. Ella fué quien fundó la iglesia de nuestra señora de Monserrate, al pié del cerro Blanco, conocida ahora con el nombre de la Viñita, a la cual dotó Valdivia con un buen lote de tierras (1). Sus riquezas sirvieron tambien para la fundacion de la iglesia i convento de la Merced.

Las relaciones de Pedro de Valdivia con Ines Suárez quedaron perfectamente reconocidas i comprobadas en el juicio que siguió a aquél en la ciudad de Lima el presidente Pedro de la Gasca. Pero, este personaje, eclesiástico de una gran probidad i de una acrisolada virtud, estaba por esto mismo dispuesto a mirar con induljencia los pecados i las debilidades de los otros. Son de ordinario los grandes hipócritas los que muestran alto horror a las faltas de sus semejantes, i los que se empeñan en castigarlas con el escándalo. La Gasca, por su sentencia de 19 de noviembre de 1548, al paso que absolvía a Valdivia de las otras acusaciones, le mandó que se

(1) En 1558, Ines Suárez i su esposo Rodrigo de Quiroga hicieron donacion de esta ermita i de sus tierras a los padres dominicos, instituyendo allí una capellania.

separara de Ines Suárez, que la casara en Chile, o que la enviara a España.

Forzoso fué al jefe conquistador romper las relaciones ilícitas que habia mantenido con esa mujer durante mas de ocho años. Pero Ines Suárez habia llegado a ser uno de los mejores partidos de una ciudad en que debian ser mui raras las mujeres españolas en 1549. No solo contaba con el cariño i la estimacion de muchas jentes sino que poseía una de las fortunas mas considerables de la colonia. Rodrigo de Quiroga, capitan mui considerado por Valdivia, i gobernador de Chile algunos años mas tarde, contrajo matrimonio con Ines de Suárez, constituyendo un hogar que mereció el respeto de todo el reducido vecindario de Santiago. Ines Suárez fué, segun parece, una excelente esposa, i ha dejado en la historia el recuerdo de su heroismo i de sus virtudes, que han encomiado sobre manera algunos cronistas. Todo hace creer que no tuvo hijos de este enlace (1). En 1560, Rodrigo de Quiroga levantaba en Santiago una informacion de sus servicios para pedir que el rei le permitiese legar sus bienes a una hija natural que habia traído del Perú, lo que al fin le fué acordado. Esta hija fué doña Isabel de Quiroga, esposa primero del capitan don Pedro de Avendaño, i despues del maestro de campo Martin Ruiz de Gamboa.

Pedro de Valdivia, resuelto ya a establecerse definitivamente en el pais que habia conquistado, se acordó entonces de su esposa legítima doña Marina Ortiz de Gaete, que habia quedado en una aldea de Estremadura, en Castuera, cuando él pasó a América en 1535; i no pensó mas que en hacerla venir a Chile para fundar aquí una familia. De los documentos que tenemos a la vista aparece que aún en la época en que parecia mas desligado de los recuerdos de familia, Valdivia habia aténdido a su esposa, envián-

(1) En 1579, siendo gobernador de Chile Rodrigo de Quiroga, servia en el ejército de Arauco un jóven capitan del mismo nombre i apellido. Habiendo reprimido o castigado con aspereza a dos soldados españoles, éstos determinaron vengarse dándole muerte, i lo hicieron descargando sobre él sus arcabuces una mañana, durante un ataque de sorpresa que dieron los indios sobre el campo español. Al principio se creyó que la muerte del capitan Quiroga era la obra de la casualidad; pero no tardó en descubrirse todo, i los dos soldados fueron ejecutados sin piedad. El jóven Rodrigo de Quiroga no era, como podria creerse, hijo del gobernador, sino su sobrino. Habia venido de España a buscar la proteccion de su tío. (Carta de Martin Ruiz de Gamboa al virrei del Perú de 1.º de abril de 1579, Ms.—Id. al mismo de Lorenzo Bernal de Mercado, de 15 de junio de 1579, Ms.)

dole auxilios pecuniarios o recomendándola al rei i a las personas a quienes creía con valimiento en la corte. En medio de las angustias de los primeros dias de la conquista, cuando el gobernador de Chile envió al Perú a Alonso de Monroy i Juan Bautista Pastene en busca de socorro, en setiembre de 1545, les entregó mil i tantos pesos de oro para que los hicieran llegar a España, a manos de doña Marina, según dice un contemporáneo (1), o solo quinientos, según espresa el mismo Valdivia (2). En su carta a Hernando Pizarro, el gobernador de Chile le hacía la siguiente petición: "A V. Merced suplico sea servido mirar por ella (doña Marina) como servidora, pues yo lo soy, y ambos una misma cosa para su servicio; y la favorezca en sus necesidades como a V. Merced lo supliqué cuando de Lima partió, por que le será gran descanso y yo deseo dé dárselo, y para mí no hai merced que se le iguale." En su carta al rei de 9 de julio de 1549, Valdivia le informa que los gastos hechos en la conquista de Chile i en la pacificación del Perú, no le habian permitido hacer venir a su esposa, como lo tenía proyectado.

A pesar de estas manifestaciones, Valdivia no pensó seriamente en establecer su familia en Chile sino desde 1549, esto es, después de su vuelta del Perú. Con el objeto de enaltecer el prestigio de su esposa; i talvez con el pensamiento de hacerse olvidar sus infidelidades, el conquistador ordenó que se diera el nombre de Santa Marina de Gaete a un pueblo que habia mandado fundar en el sitio en que hoy se levanta la ciudad de Osorno.

Por ese tiempo, Valdivia habia resuelto enviar a España un emisario de toda su confianza. Era éste Jerónimo de Alderete, el mas leal i decidido de todos sus servidores. Proveyósele de memoriales de los cabildos de Santiago, La Serena, Concepcion, Imperial, Valdivia, i Villarrica, en que se recomendaban encarecidamente los servicios prestados al rei por el gobernador de Chile. Para éste debía pedir además Alderete, el hábito i la cruz de caballero de la órden de Santiago; el título de marqués o de conde, la estension de los límites de su gobierno hasta el estrecho de Magallanes, es-

(1) Declaración de Diego García de Villalón en el proceso de Valdivia, art. 21.

(2) "Solo le envío ahora con el señor (Antonio de) Ulloa, quinientos pesos para su sustentación," dice Valdivia en su carta a Hernando Pizarro de 1 de setiembre de 1545.

to es, mucho mas allá de los límites fijados por el nombramiento que en su favor habia hecho el presidente del Perú Pedro de la Gasca; i el sueldo de diez mil pesos anuales pagados por cuenta del rei, en lugar de los dos mil que hasta entonces habia percibido. Alderete llevaba tambien el encargo de traer o de enviar a Chile a la esposa de Valdivia con las personas de su familia que quisieran acompañarla.

En un principio, Valdivia habia querido que Alderete hiciera su viaje a España por el estrecho de Magallanes; pero fueron tales las dificultades que se suscitaron, que cambiando de determinacion, resolvió que pasara al Perú, para que desde allí siguiera su camino por Panamá, como se hacia entonces por todos los que a estas rejiones venian de Europa, i por los que de aquí querian volver al viejo mundo. Alderete zarpó de Valparaiso en octubre de 1552.

Este viaje se emprendió bajo los mas favorables auspicios. Todo hacia creer que el rei iba a conceder por entero lo que se le pedia en nombre de Pedro de Valdivia; que éste seria hecho conde o marqués i caballero del hábito de Santiago, que se le daria el gobierno de las rejiones que se estendian al sur de Chile hasta el estrecho de Magallanes, i que se le mandaria pagar el sueldo anual de diez mil pesos. Pero entre los conquistadores españoles del nuevo mundo, las malas pasiones, las rivalidades, los odios, las intrigas, jermínaban con rara facilidad, i crecian i se desarrollaban como en un terreno bien preparado. Por el mismo buque en que Alderete marchaba a Panamá, se enviaron a España algunas cartas i documentos contra Valdivia i sus compañeros. El licenciado Juan Fernández, que hacia las veces de fiscal suplente de la audiencia de Lima, gobernador entonces del Perú por muerte del virei don Antonio de Mendoza, escribia al consejo de Indias con fecha 11 de marzo de 1553, para darle cuenta del estado del gobierno en el Perú, i agregaba: "Va un memorial que se me dió contra Valdivia, gobernador de Chile, del cual ha parecido no tratarlo aquí sinó enviarlo a V. S." Por mas diligencias que yo haya hecho para encontrar en los archivos españoles este memorial, no he podido verlo nunca; pero supongo que sea una acusacion semejante a la que contra el mismo Valdivia fué presentada a la Gasca en 1548, i que sirvió de auto cabeza de proceso contra el conquistador de Chile.

Un religioso, que se firma frai Francisco de Victoria, escribia tambien al consejo desde Lima, con fecha de 10 de enero de 1553. Habla en su carta de la gran necesidad que habia de enviar pronto un buen virei al Perú, porque al presente, dice, va mui mal con cuatro gobernadores (los miembros de la audiencia, que gobernaba accidentalmente). Previene que no se crea a los que iban de Chile a la corte con dinero, i mucho menos a las cartas que llevaban, porque todas eran escritas a sabor del gobernador; que por dos personas recién llegadas de Chile, i que se habian hecho frailes, i otros que se habian confesado, consta, decia, que allí no hai cristiandad ni caridad, i suben al cielo las abominaciones. Cada encomendero echaba a las minas o lavaderos de oro a sus indios, hombres i mujeres, grandes i chicos, sin darles ningun descanso, ni mas comida en ocho meses del año que trabajaban, que un cuartillo de maíz por dia; i el que no trae la cantidad de oro a que está obligado, recibe palos i azotes, i si alguno esconde algun grano, es castigado con cortarle narices i orejas, poniéndolas clavadas en un palo. Por lo que respecta al bachiller Rodrigo Gonzalez Marmolejo, para quien Valdivia pedia el puesto de obispo de Chile, frai Francisco de Victoria no era menos severo (1).

Como contrapeso de estas acusaciones, marcharon tambien con Alderete otras cartas que debian producir un resultado opuesto al que se proponian los enemigos de Valdivia. Álvaro de Sosa, jefe de flota, que se hallaba en el puerto de Nombre de Dios cuando Alderete atravesó el istmo de Panamá, escribió al rei con fecha 15 de mayo de 1553 anunciándole los tesoros que iban a España. "Llevan a V. M. en esta flota, decia, 393,086 pesos, 5 tomines, 3 granos en oro, y mas 7,707 marcos plata en 128 barras por ensayar. Entre ellos van 70 y tantos mil pesos de oro que vinieron de Chile, que pienso ser el primer dinero de allí (2), con los que va un jeneral de aquella provincia para negociar por ella."

(1) Véanse acerca de esto los documentos reunidos bajo el núm. IX i las notas que les hemos puesto.

(2) Aunque estas noticias concernientes al viaje de Alderete son en cierto modo estrañas al asunto de que se trata en este estudio, no hemos querido omitirlas por estar basadas en documentos inéditos i desconocidos. Por esta misma razon se nos permitirá que demos algunas noticias sobre el oro de Chile.

Es sabido que nuestro suelo no ofrece grande abundancia de oro. Los conquistadores españoles, sin embargo, haciendo trabajar a los indios, a quienes no pagaban salario alguno i a quienes daban solo un miserable alimento, consiguie-

Cuando Alderete llegó a España, el insigne frai Bartolomé de las Casas, elevado entonces al rango de obispo de Chiapas, cuya palabra era mui respetada en todos los negocios del nuevo mundo, se hallaba en Sevilla. Desde allí escribió una carta al consejo de Indias con fecha de 25 de octubre de 1553, en que se hallan estas líneas al anunciar el arribo de la flota: "Viene por procurador de Chile el jeneral Alderete, uno de los que vinieron de Chile al Perú contra Gonzalo Pizarro, antiguo allá, y fiel siempre;" i pasaba en seguida a recomendar las representaciones de los conquistadores y gobernantes de este país.

Las noticias que comunicaba Alderete acerca de Chile i la vista del oro que llevaba, alentaron a muchas personas a venir a establecerse aquí. Doña Marina Ortiz de Gaete, la esposa de Valdivia, al saber la prosperidad i grandeza de su marido, que la llamaba a su lado para honrarla con el título i rango de gobernadora de un país que parecía mui rico, no vaciló en ponerse en viaje, aún sin esperar a Alderete, que estaba obligado a demorarse en la corte para el despacho de todos los negocios que en Chile se le habían encomendado.

ron extraer de los lavaderos algunas cantidades que parecen mui considerables, i de cuya efectividad dudariamos si no hubiera documentos que comprueban el hecho. De esas cantidades, el quinto correspondía a la corona. Para que se comprendan mejor las noticias que damos en seguida, advertiremos que el rico metal se contaba por pesos de oro, cuyo valor, como hemos dicho, equivalía a tres pesos siete centavos de nuestra moneda.

Los tesoreros reales de Santiago, Jerónimo de Alderete, Juan Jufre, o Jofré, Francisco Martínez i Juan Rodríguez Alderete, escribían al rei en estos términos el 12 de diciembre de 1547: «Fuimos nombrados oficiales para lo de la real hacienda por Valdivia, electo gobernador por el pueblo todo i con justa razon. Suplicamos lo confirme V. M. Se han habido aquí de quintos reales 40,000 pesos de oro, corta muestra de tan rica tierra.» El rei puso al májén de esta nota las palabras siguientes: «*Que la envíen,*» lo que debia servir en la secretaría de Indias para la contestación que habia de darse. Este oro, sin embargo, no marchó a España, i fué gastado en gran parte por Valdivia en la pacificación del Perú i en sus aprestos para traer a Chile otro cuerpo auxiliar con que adelantar la conquista.

Con fecha de 15 de febrero de 1551, la audiencia de Lima, compuesta del licenciado Cianca, el doctor Bravo de Saravia, i el licenciado Fernando de Santillan, escribían al rei lo que sigue. «Despues de partido Gasca, han venido dos navíos de Chile con buena copia de oro: en el postrero vinieron 11,000 i tantos pesos, que es el primer dinero que se ha visto de aquella provincia para S. M. Piden jentes i caballos para lo de adelante, de que se tiene gran noticia, i los indios mui belicosos: case favor por desaguar jente, i han ido por mar i tierra 300 hombres.» Parece, sin embargo, que este oro no marchó a España sino cuando Alderete, juntándolo con el que llevaba consigo, le condujo en 1553.

Doña Marina no podía embarcarse para el nuevo mundo sin obtener un permiso real. Lo solicitó en efecto; i el príncipe don Felipe, que tenía a su cargo el gobierno por ausencia de su padre Carlos V, dió en Valladolid el 19 de enero de 1554, la siguiente provision: "El príncipe: por la presente doi licencia i facultad a vos, doña Marina Ortiz de Gaete, mujer del gobernador don Pedro de Valdivia, para que destes reinos y señoríos podáis pasar y paseis a la provincia de Chile, donde al presente reside el dicho vuestro marido hasta con cantidad de tres mil pesos de oro en joyas de oro y plata labrada para servicio de vuestra persona y casa, pagando los derechos que dello se debieren a S. M. sin que en ello os sea puesto embargo ni impedimento alguno" (1).

Algunos parientes de doña Marina quisieron acompañarla en este viaje, confiados en que encontrarían en Chile una posición mucho mas ventajosa que la que tenían en su provincia natal. Entre éstos se contaba su hermana doña Catalina Ortiz de Gaete, señora viuda que venia a establecerse en este país con cuatro hijos i dos hijas. A su paso por Sevilla, la familia de Valdivia tuvo ocasion de conocer a san Francisco de Borja, que en esa época recorría las provincias de Andalucía buscando prosélitos para la orden de jesuitas que acababa de fundar san Ignacio de Loyola. Los jesuitas Rivadeneyra i Cienfuegos, grandes compiladores de los milagros atribuidos a aquel santo, refieren un prodijio efectuado en esa ciudad por su intervencion. Estando la familia de Valdivia oyendo la misa que decia san Francisco de Borja, doña Catalina Miranda, sobrina de doña Marina, observó que cuando el santo volvía

(1) Dos meses antes, en 27 de noviembre de 1553, el príncipe había dado un permiso análogo a doña María de Torres, esposa de Francisco de Aguirre, para pasar a Chile a juntarse con su marido, con dos hijas doncellas i un hijo, eximiéndola del derecho de almojarifazgo por los objetos que traía, hasta la suma de 1,500 ducados. Con la misma fecha concedió permiso a la referida doña María para traer hasta la cantidad de 1,500 pesos en joyas de oro labrado, cadenas, botones i otras cosas de ella i de sus hijas, pagando solo los derechos que por ello debieran.

Permisos análogos a éste se siguieron dando en la corte a todas las mujeres que solicitaban venir a América a juntarse con sus maridos, hasta que la princesa doña Juana, rejente accidental de España por ausencia del príncipe don Felipe, dirigió desde Valladolid, con fecha de 17 de julio de 1555, una real orden a los oficiales reales de Sevilla, en que se encuentran estas palabras: "Las mujeres que teniendo en Indias sus maridos soliciten pasar allá, dejadlas que pasen dando seguras informaciones, no obstante la prohibicion jeneral, i aunque no muestren licencia nuestra."

la cara al pueblo, su rostro aparecía rodeado por una aureola de luz que alumbraba como el sol cuando disipa las nubes que lo envuelven. La jóven, poseída por esta vision, no cesó de pedir a Dios que favoreciera el país en que ella iba a establecerse, haciendo que la Compañía estendiera hasta él sus conquistas espirituales para combatir el poder del demonio.

La familia de Valdivia se embarcó en Cádiz a principios de 1554. En el libro de pasajeros salidos de ese puerto para el nuevo mundo desde 1553 hasta 1557, se encuentra la siguiente partida, sin espresar la fecha. "Doña Marina Ortiz de Gaete, vecina de Castuera, natural de Salamanca, mujer de don Pedro de Valdivia, gobernador de Chile, hija de Francisco Ortiz i de Leonor Gutierrez. Se despachó para el Perú, a donde su marido está, para hacer vida maridable con él en la naos del maestre Juan de Mondragon (1), con varios deudos i criados."

Al desembarcar en la costa de Tierra-Firme, supo doña Marina que su esposo habia sucumbido en Chile batallando contra los araucanos, en los primeros dias de 1554. Sus esperanzas de grandeza se desvanecieron como el humo al recibir tan fatal noticia. En la incertidumbre acerca de su situacion futura, sin saber lo que se le esperaba, i si le convendria mas volverse a España, la desventurada viuda resolvió dirigirse al rei para pedirle su proteccion en pago de los servicios de su marido, i aguardar la resolucion real para no presentarse en Chile sin una órden que la amparase.

No se engañaba doña Marina cuando creía que en la corte se apreciaban los servicios que Valdivia habia prestado a la corona.

La princesa doña Juana, rejente accidental del reino, dió en Valladolid el 26 de diciembre de 1556 la siguiente real cédula:

"El Rei. Nuestro gobernador ques o fuere de las provincias de

(1) Por via de nota, haremos constar aquí una coincidencia referente a esta nave.— Cuando se supo en Santiago la muerte de Pedro de Valdivia, el cabildo acordó en sesion de 26 de febrero de 1554, que se despachara a Gaspar Orense, como comisionado del reino de Chile, para pedir a la audiencia de Lima que nombrase a Francisco de Villagran gobernador interino de este país. Orense debia en seguida pasar a España a solicitar del rei la confirmacion de este nombramiento. El comisionado del cabildo de Santiago no alcanzó a llegar a la metrópoli. En el archivo de Indias depositado en Sevilla, encontré una «lista o relacion de las personas que se ahogaron en el naufragio de la nave de que venia por maestre Juan de Mondragon, y señor y capitán Cosme Buitron, que se perdió en la costa de Sara en enero de 1555.» Allí se encuentra esta línea. «Gaspar Orense, natural de Burgos, que diz que venia por procurador de Chile.»

Chile. Por parte de doña Marina Ortiz de Gaete, mujer lejitima que fué de don Pedro de Valdivia, nuestro gobernador que ha sido de esas provincias, me ha sido hecha relacion de que ya era notorio lo mucho y bien que el dicho don Pedro de Valdivia su marido nos habia servido en la tierra, y como la habia él conquistado e poblado, y que en continuacion de la dicha conquista íe habian muerto los indios della, y que ántes que él muriese envió por ella a estos reinos para hacer vida maridable los dos; y que ella cumpliendo la voluntad del dicho su marido se partió de estos reinos para esa tierra; y que llegada a la provincia de Tierra Firme supo como el dicho don Pedro de Valdivia su marido, era fallecido e que por no haber dejado hijos lejitimos subceda ella en los indios que él tenia conforme a lo que por nos estaba proveido y mandado cerca de la dicha subcecion, y me fué suplicado que no embargante quella no se hubiese hallado en esa tierra al tiempo que el dicho su marido falleció, pues iba a residir a ella, mandase que se le diese el dicho repartimiento con todo lo que hubiese rentado desde el dia que el dicho don Pedro de Valdivia falleció hasta que se le diese la posesion de él, pues conforme a lo que por nos estaba proveido y mandado cerca de dicha subcecion le pertenecia, o como la nuestra merced fuese. E yo, acatando lo susodicho y lo que el dicho don Pedro de Valdivia nos sirvió, he-lo habido por bien; por ende yo vos mando que luego que esta veais yendo a esa tierra la dicha doña Marina Ortiz de Gaete le deis y encomendeis el repartimiento de indios que en ella tenia el dicho don Pedro de Valdivia su marido e dejó al tiempo que falleció para que lo tenga conforme a lo que por nos está mandado cerca de la dicha subcecion no embargante que no estuviere en esa tierra la dicha doña Marina Ortiz al tiempo que el dicho don Pedro de Valdivia falleció, hasta que se le dé la posesion. Fecha en la villa de Valladolid a veinte y seis dias del mes de diciembre de mill e quinientos e cincuenta i seis años.—LA PRINCESA. Por mandado de S. M., su alteza en su nombre—*Francisco de Ledesma.*”

La viuda de Valdivia llegó a Chile cuando estaba gobernando en este país don García Hurtado de Mendoza. Éste se habia “apoderado de hecho (copio las palabras testuales de una real cédula de Felipe II dada el 27 de agosto de 1560) con los dichos indios, chácaras, e asientos e estancias que el dicho don Pedro, su marido, la habia dejado, que eran los lebos de Andalien, Arauco, Tal-

cahuano, Yequelpangue, Avana, Penguereva, Millarape, Llava-pé que dice e otros contenidos e declarados en la provision de encomienda, diciendo quel marques de Cañete, su padre, nuestro visorrei que a la sazón era en las provincias del Perú, se los habia encomendado, y que aunque el dicho don García habia sido requerido con la dicha nuestra cédula (la que dejamos copiada) para que cumpliese con la dicha doña Marina, no lo habia querido ni quiso hacer; ántes por le hacer daño, habia dado órden que el factor y el fiscal y justicias por él puestas en la ciudad de Concepcion que contradijesen el cumplimiento della.”

Viéndose despojada de esta suerte de lo que ella consideraba su propiedad, creyéndose con razon amparada por la real cédula de 1556, doña Marina apeló ante la audiencia de Lima de aquel acto de arbitrariedad del gobernador de Chile, don García Hurtado de Mendoza, por el cual se le despojaba de los repartimientos que le correspondian. Tampoco halló justicia allí; pero, habiendo dirigido su representacion al rei, éste resolvió con fecha 27 de mayo de 1560, mandando que se entregaran a doña Marina los bienes referidos sin escusa ni demora. Sin duda en la corte se consideró muy grande i evidente la injusticia que se hacia a la infeliz viuda del conquistador de Chile, i probablemente se tenia fresco el recuerdo de los servicios de éste, cuando la reclamacion a que nos referimos tuvo un despacho tan pronto en las secretarías del rei, en un tiempo en que solo el viaje de Chile a España solia ocupar cerca de un año, i en ocasiones mucho mas.

La decision real era tan terminante i perentoria que no podia dejar de ser obedecida. Doña Marina Ortiz de Gaete fué puesta en posesion de las tierras i de los indios que formaban el repartimiento i la encomienda de su marido. Estableció su residencia en Concepcion, donde Valdivia habia pretendido fijar el asiento de su gobierno; i los sobrinos que la habian acompañado desde España tomaron servicio en el ejército que sostenia la guerra contra los araucanos. La viuda del gobernador pudo creerse colocada no en aquella grandezza en que habia soñado al embarcarse en Cádiz, pero sí en una situacion favorable. Esta era de prosperidad no fué de larga duracion. Apenas habia entrado en posesion de sus bienes, ocurrieron gravísimos sucesos que la redujeron de nuevo a la pobreza i casi podría decirse a la miseria. Los indios araucanos, sometidos un momento bajo el gobierno de don García, se subleva-

ron de nuevo despues que tomó el mando Francisco de Villagran; se posesionaron de todos sus campos arrojando a los encomenderos españoles, i fueron a hostilizar a los conquistadores al rededor de los fuertes que éstos habian construido para su defensa.

Tenemos a la vista un documento inédito que nos da a conocer la situacion en que por entonces se halló doña Marina. Los oficiales reales de Santiago, Pedro de Villegas, Rui Diaz de Vargas i Miguel Marin, dirijiéndose al rei en 3 de setiembre de 1564, se empeñan en descargarse de la acusacion de remisos en el cumplimiento de sus deberes por no haber cobrado de diversas personas la suma de 289,668 pesos que, segun los informes del contador Juan de Herrera, se adeudaban a la corona. Allí se encuentran los dos pasajes siguientes: "En lo que toca a los cien mill pesos que el gobernador Valdivia debia, se le tomaron todos los bienes que tenia, así esclavos como ganados, casas, heredades, y se vendieron por de V. A.; y el valor de ello, así escrituras como dineros, se han metido en la real caja; y de lo que en esta ciudad se ha cobrado, se toma cuenta al albacea de lo que habia vendido fiado y lo que estaba en buenas ditas. Y en lo demas, por estar la tierra de guerra, y los vasallos de V. A. tan fatigados y alcanzados, no se ha podido cobrar; y no parece el dicho gobernador deber tanto por estos libros; y en las otras ciudades destas provincias están haciendo cobranza de ello, y por este respeto no se podrá verificar tan presto." Por este fragmento se ve que la corona, o el fisco, como se diria en nuestro tiempo, se habia echado sobre los bienes dejados por Valdivia para pagarse del importe de los impuestos que el rei habia dejado de percibir, i que el gobernador habia gastado en adelantar la conquista; si bien una parte de esos bienes fué devuelta a doña Marina en virtud de la real cédula que dejamos copiada. Con la misma tirantez, los oficiales reales cobraban a la infeliz viuda de Valdivia la devolución de una pequeña cantidad que se le habia adelantado. En la carta referida decian al rei lo que sigue sobre este particular: "En los dos mill pesos de doña Marina, por haber estado los naturales tan de guerra, y estar pobre, no se ha podido cobrar nada porque no tiene de que poder pagar."

Vamos a ver cual fué la suerte de doña Marina, explicada por ella misma en una peticion que dirijió al rei desde Concepcion en

ese mismo año de 1564 (sin expresar día ni mes), para pedirle que se conduela de sus desgracias. Al trascribir este documento, no alteraremos en nada la defectuosa construcción de las frases, i solo cambiaremos la ortografía, lo que que es indispensable hacer cada vez que se copian documentos inéditos de esa época, aún de los que salían de las secretarías de gobierno, o del retrete de grandes literatos; tan poco caso se hacia entonces de las cuestiones ortográficas.

“El gobernador mi señor (Valdivia) conquistó este reino de Chile y pobló siete pueblos a su costa, y despues de haberle sustentado quince años le mataron los indios; y por cédula y mandato de V. M. sucedí yo en sus repartimientos. Y como don García de Mendoza dejase esta tierra en paz y quieta, con el movimiento y proveimiento de Francisco de Villagran fué nuestro señor servido por nuestros pecados la provincia de Tucapel se reveló y alteró y comarca, en la conquista de la cual dentro de cinco meses perdí cinco sobrinos que tenia por hijos; y visto lo mucho que esta tierra me cuesta y yo ser mujer y ni tener sucesor, querria V. M. fuese servido de cuatro o cinco mill indios los mejores de esta tierra, V. M. los tome en su cabeza y me haga la merced de darme una congrua sustentacion, conforme a la calidad de mi persona, casa y lo que dejo, en esa tierra (España), provincia de Pirú o ésta, en vuestra hacienda real para que yo me sustente en estos pocos dias que me quedan, pues que tan caro me han costado, y mis dias ser de cincuenta i cinco arriba, los (siendo V. M. servido) acabar con ménos provecho ménos zozobra y cuidado de sustentar indios, y pues el portador es el licenciado Calderon, sobrino del gobernador mi señor (Valdivia), que sea en gloria, que dará larga relacion y lleva todo mi poder, etc.—*Doña Marina Ortiz de Gaete.*”

A pesar de ser tan fundada esta súplica, la pobre viuda del conquistador de Chile no alcanzó lo que pedia. El rei mui ocupado en los negocios de Europa, comenzaba a olvidar los servicios de sus vasallos de América. Cansada de esperar una resolucion, aprovechó el viaje a España de otro sobrino de su finado esposo para recomendarle la jestion de sus negocios.

Este sobrino era el capitan Pedro de Aranda Valdivia. El cabildo de la ciudad de Angol, dirijiéndose al rei con fecha de 28 de febrero de 1571, le decia sobre éste i sobre su viaje las palabras siguientes: “El capitan Pedro de Aranda Valdivia, movido con ce-

lo de servir a Nuestro Señor Dios y a V. M. y representar los servicios de los vasallos que en este reino tiene, va a la corte de nuestra parte a besar a V. M. los piés. Es conquistador deste reino y tal persona en casta y servicios, y en lo demas que V. M. le podrá dar entero crédito en lo que de parte de este reino tratare" (1).

Presentóse el capitán Aranda al consejo de Indias en representación de doña Marina, reclamando lo mismo que ella había pedido en su solicitud. El licenciado Calderón hacía gestiones análogas en la misma época sin fruto alguno. Otro personaje que se firma Alonso de Herrera, tomó también la representación de doña Marina, i pedía para ella "se le dé cédula de recomendación dirigida al gobernador que al presente es o fuere de las dichas provincias de Chile para que, teniendo consideración a los servicios del dicho su marido y a la necesidad que ella tiene y padece, le dé de comer con que se pueda sustentar conforme a la calidad de su persona, que en ello V. A. descargará su real conciencia y ella recibirá merced."

Este mismo Alonso de Herrera tomó también la representación de doña Catalina Ortiz, la cuñada de Valdivia, que vivía en Chile en estado de viudez. En nombre de ella hizo al rei la siguiente petición: "La dicha mi parte pasó a las provincias de Chile al principio de su descubrimiento, en compañía de doña Marina Ortiz de Gaete, su hermana, llevando consigo cuatro hijos y dos hijas, para lo cual vendió y gastó su hacienda y legítimas de sus hijos. Los tres dellos por ser de suficiente edad, sirvieron a V. A. muchos años en la sustentación de aquel reino y en sujetar a vuestro real servicio a los indios naturales, por lo cual a los dos que fueron Francisco de Figueroa y Juan de Villalobos se les dieron indios de repartimiento, y fueron brevemente muertos por los naturales de aquel reino, y por no dejar sucesor se pusieron luego en vuestra real corona. El tercero, que se llamó Lorenzo Suárez de Figue-

(1) Deudo de este capitán, i probablemente su hijo o su sobrino, era el jesuita Martín de Aranda, asesinado por los indios araucanos en diciembre de 1612 junto con otros dos padres, a todos los cuales denominan mártires los historiadores de la Compañía. Uno de éstos, el padre Alonso de Ovalle, refiere esta muerte con todos los caracteres de milagrosa. "Yo he oído contar, agrega, que el padre Martín de Aranda habló con los indios después de arrancado el corazón."

El capitán Pedro de Aranda Valdivia tuvo otro hermano capitán, llamado Hernando, que se ilustró en la guerra de Arauco.

roa, le mataron los indios en Mareguano, al tiempo que mataron al hijo del gobernador Francisco de Villagran y a otros muchos soldados, sin habérsele dado indios de repartimiento ni dejar ningún jénero de hacienda ninguno de sus hijos con que la dicha su madre se pudiese sustentar." En vista de estos antecedentes, Herrera pide cédula para que el gobernador de Chile gratifique a la referida doña Catalina, i le dé de comer conforme a la calidad de su persona.

Estas solicitudes se repitieron durante dos largos años sin resultado alguno. Los servicios de Valdivia parecian haber caído en olvido; i la pobreza en que se hallaba su desventurada viuda no despertaba la compasion, ya que no los sentimientos de justicia, de los miembros del consejo de Indias. Al fin, este cuerpo puso al pié de una de las solicitudes la providencia siguiente:

"Que en España no hai disposicion de darle la recompensa que pide, y que se le dé cédula para que el gobernador de Chile dé a doña Marina Ortiz de Gaete competente recompensa a contento de doña Marina, en lo mas pacífico de aquella tierra vaco o que vacare; y dada, reparta los indios de Arauco y los demas que tiene doña Marina que fueren de su marido entre las personas que mas hubieren servido para que los tengan y mantengan conforme a las ordenanzas.—En Madrid a 9 de junio de 1573—El licenciado *Ayala*—Ante mí, *Balmaceda*."

¿Entró doña Marina Ortiz de Gaete en posesion de esta gracia? ¿Alcanzó a gozar los beneficios que debian reportarle los grandes servicios de su marido? ¿Murió antes que hubiese tenido noticia de esta concesion?

Tres cuerpos de autos concernientes a este negocio, depositados ahora en el archivo de Indias en Sevilla, dejan sin resolver estas dudas; pero he tenido a la vista otro documento en que está esplicado el desenlace de estas jestioncs. Tocó cumplir aquella real disposicion a Rodrigo de Quiroga, uno de los capitanes de la conquista a quien Valdivia hubiera favorecido mas decididamente, i que ahora ocupaba el alto puesto de gobernador de Chile. Pero sea que hubiera olvidado los servicios que debia al marido de doña Marina, o que ésta fuera demasiado intransijente en sus exigencias, no pudieron entenderse entre ambos. En carta de Rodrigo de Quiroga, de 28 de enero de 1578, que conservo inédita, decia al rei estas palabras: "Podria ser que ante el acatamiento de V. M. se querelle

de mí doña Marina diciendo que no he cumplido la cédula que V. M. le mandó dar para que, dejando ella el repartimiento de Arauco, se le diese otra tanta renta como la que tiene, en otra parte. Y para que V. M. sepa la verdad, oso decir que doña Marina no tiene todo el repartimiento que dejó el gobernador Valdivia, su marido, por que ha hecho dejacion de mucha parte dél, que se ha dado y encomendado a parientes suyos; y lo que al presente tiene está de guerra, y no le dá renta alguna; y sin embargo desto, le daba yo en términos de esta ciudad de Santiago ciertos indios que andan en la labor de las minas de oro, y no los quiso.”

Probablemente, doña Marina, anciana de mas de sesenta i nue- años en esa fecha, murió antes de mucho tiempo, pobre i desam- parada, como habia vivido los últimos veinte años de su vida (1). Por un triste contraste de la fortuna, ella, la mujer lejitima del conquistador de Chile, relacionada con muchas personas que hicie- ron valer sus derechos en la corte, i que mereció mas de una vez la recomendacion del rei, vivió sin poder conseguir la recompensa a que la hacian acreedora los servicios de su marido, miéntras Ines Suárez, la mujer oscura i sin relaciones de familia, la amante ile- jítima de Valdivia, ocupaba el mas alto rango en la colonia, des- posada como estaba con un caballero respetable que murió desem- peñando el cargo de gobernador de Chile.

De todos los parientes que acompañaron a doña Marina Ortiz de Gaete en su viaje desde España, quien le sobrevivió mas largo tiempo fué su sobrina doña Catalina de Miranda, aquella jóven que, oyendo en Sevilla la misa que decia san Francisco de Borja, vió el rostro de éste inundado por una luz sobrenatural. Uno de esos rayos, dice el jesuita Cienfuegos en la vida del referido santo (lib. IV, cap. XII), “habia vuelto en ceniza todos sus deseos de la tierra; y bañada en llanto y en fuego habia prometido no cometer culpa alguna grave y rendirse primero a la muerte que a los asaltos del infierno, y habiendo pasado cuarenta y cuatro años despues de este suceso, habia guardado inviolablemente su pureza y su voto. Desde entonces, añade, rezaba cada dia cinco veces el Padre nues-

(1) El cronista Córdoba de Figueroa, despues de referir que doña Marina sobre- vivió muchos años a Valdivia, dice que esa señora instituyó en el convento de franciscanos de Concepcion un aniversario de misas por el alma de su marido, de que no habia memoria en la época en que Córdoba escribia. *Hist. de Chile*, lib. II, cap. X.

tro y el ave María por la Compañía de Jesus, y rogaba a Nuestro Señor que no la llevase al sepulcro sin el consuelo de ver a los jesuitas en Chile." Los deseos de doña Catalina se cumplieron: vivía aún en 1598, cinco años despues de haberse establecido los jesuitas en nuestro país, i alcanzó a confesarse con el padre Luis de Valdivia, a quien refirió este milagro, junto con otras revelaciones del cielo no menos sorprendentes. El padre Valdivia consignó mas tarde estos milagros en uno de sus escritos.

No terminaremos este estudio, sin embargo, sin recordar a otro pariente de Valdivia (de quien habla, entre otros historiadores, el cronista Mariño de Lobera en el capítulo XXXIX de la parte II (pájs. 141 i 142) de su *Crónica del reino de Chile*. Dice allí que, habiendo el gobernador repartido los indios de los alrededores de Valdivia, dió una encomienda "de mas de quince mil indios a un cuñado suyo que acababa de llegar de España, llamado Diego Nieto de Gaete, el cual era hermano de su mujer doña Marina Ortiz de Gaete." Este hecho podria hacer creer que esta señora habia llegado a Chile en vida de Valdivia; pero poco mas adelante, i en el mismo capítulo agrega: "No mucho despues de su llegada (a Santiago) despachó a su teniente Jerónimo de Alderete para España, y con él a su cuñado Diego Nieto de Gaete, para que le trajesen a su mujer y con ella a la mujer e hijos del mismo Diego Nieto, y a sus nietos que viniesen a gozar de lo que con tanto sudor habia ganado."

Nieto de Gaete, que fué uno de los primeros pobladores de Valdivia, i su esposa doña Leonor Cervantes, instituyeron allí, segun un documento auténtico que tuvo a la vista el cronista Córdoba Figueroa, unas capellanías en su propia casa en favor de los conventos de San Francisco i la Merced (V. Córdoba Figueroa, lib. II, cap III, paj. 61, i Olivares, *Historia civil*, lib. II, cap. XIV, páj. 136). Habiendo trasladado mas tarde su residencia a Osorno, cuando don García Hurtado de Mendoza repobló esta ciudad en 1558, Nieto de Gaete fué uno de sus vecinos mas acaudalados. Por su testamento, otorgado en febrero de 1578, dejó a su familia una fortuna considerable a pesar de haber dispuesto que de sus bienes sacaran sus albaceas veintisiete mil pesos de buen oro para reparar entre tres mil indios que tenia en encomienda, cuya cantidad de dinero es estimada en cincuenta i cuatro mil pesos por el cronista Córdoba de Figueroa (lib. II, cap. XXI, páj. 109). Olivares,

que ha tomado esta noticia para su historia civil (lib. III cap. VI, páj. 201) le ha dado sin embargo una mala intelijencia, suponiendo que los legados del cuñado de Valdivia montaron a ochenta i un mil pesos, de los cuales cincuenta i cuatro mil fueron destinados a objetos piadosos.

V.

LOS COMPAÑEROS DE PEDRO DE VALDIVIA.

Alguno de los historiadores nacionales ha exajerado mucho la importancia de los compañeros de Valdivia. Se ha creído hallar la prueba de su superioridad sobre el comun de los conquistadores de América en el hecho de que de los ciento cincuenta hombres que componian la hueste de Valdivia, noventa firmaron el acta por la cual en 10 de junio de 1541 pidieron que se nombrase a ese caudillo gobernador de Chile. Debe advertirse aquí que hai en esta opinion un error de hecho, porque, segun espresa esa misma acta, "los que no sabian firmar rogaron a los que lo sabian firmasen por ellos."

Hemos querido recojer algunas noticias relativas a los compañeros de Valdivia antes de venir a Chile, hemos compulsado muchos documentos i leído atentamente las crónicas de la conquista del Perú o de otros pueblos americanos en que debieron servir, i solo hemos hallado uno que otro dato referente a algunos de ellos. Otros eran completamente desconocidos; i entre ellos figuran varios de los personajes mas caracterizados de los primeros dias de la conquista, como Pedro Gomez, el primer maestre de campo de Valdivia, Juan Bohon, el primer fundador de La Serena, Alonso de Monroy, etc.

Las notas siguientes se refieren a aquellos capitanes o soldados de Valdivia acerca de los cuales hemos hallado en los documentos o en las crónicas algunas noticias anteriores a su venida a Chile. Son simples apuntes que podrán servir a los que deseen estudiar prolijamente la historia de la conquista de Chile.

Jerónimo de Alderete.

De todos los compañeros de Valdivia era Jerónimo de Alderete el que tenia un nombre mas ilustre en 1540. Nacido en la ciudad de Olmedo, en Castilla la Vieja, abrazó mui jóven la carrera de

las armas. Soldado en las guerras de Italia, habia adquirido en ellas una grande esperiencia en el arte militar. En 1534 se hallaba en España, cuando Jerónimo de Ortal, que acababa de recibir el título de gobernador de la provincia de Paria, alistaba jente para hacer la conquista de este país. A fines de ese año, Ortal se embarcó para el Nuevo Mundo, dejando en España al capitán Alderete para que lo siguiese con la jente que pudiera juntar. Al fin, éste partió para América a principios de 1535, llevando consigo 150 soldados (en cuyo número, como hemos dicho en otra parte, iba el mismo Valdivia) municiones i otros pertrechos para la jornada. Alderete desembarcó en la pequeña isla de Cubagua, a donde fué a reunirsele el gobernador Ortal. De allí se trasladaron a la isla de la Trinidad, situada cerca de la embocadura del río Orinoco, i en seguida desembarcaron en tierra firme.

Ortal habia despachado anteriormente una parte de sus tropas a recorrer el interior del país. Hallándose allí sin la jente necesaria para abrir en forma la campaña, los espedicionarios no querian otra cosa que hacer esclavos a los indios para venderlos en las colonias españolas, aprovechándose de un permiso que el rei habia concedido a Ortal para hacer este negocio. Un capitán llamado Agustín Delgado, que habia hecho este mismo tráfico en la costa de África, acometió la empresa con cincuenta hombres; pero cuando los compañeros de Ortal creian no tener que luchar mas que con los indios, llegó a aquellos lugares otro capitán, Antonio Sedeño, que habia espedicionado allí mismo, i que pretendia ahora el gobierno de la Trinidad i los territorios adyacentes.

En medio de las angustias de esta situacion, estallaron en el mismo campo de Ortal las disenciones entre sus propios subalternos, a quienes queria contener para regularizar el orden en su campo. Los soldados se sublevaron contra su jefe, lo depusieron del mando obligándolo a volverse atras con algunos de los suyos, i dieron el mando a Jerónimo de Alderete i a otro capitán nombrado Martín Nieto.

Alderete i Nieto ejecutaron entonces, a la cabeza de solo 60 hombres, una de las espediciones mas atrevidas de que fué teatro el Nuevo Mundo en los días mas heroicos de la conquista. Atravesando en toda su estension los terribles llanos que se estienden al norte del Orinoco, llegaron hasta las inmediaciones de Tocuyo, donde se hallaba un capitán llamado Martínez, con la jente que

bajo las órdenes de uno de los mas audaces exploradores de Venezuela, Nicolas Federman, estaba en marcha para el interior de ese país. Este aventurero atrajo a sus banderas a los soldados de Alderete i de Nieto; pero estos capitanes se escusaron de seguirlo en su empresa; i acompañados de una pequeña escolta, se pusieron en marcha para Coro, i allí se embarcaron poco mas tarde para Santo Domingo. Nieto murió en esa isla antes de mucho tiempo (1).

Alderete no quiso detenerse en Santo Domingo. Las noticias que allí llegaban del Perú atraían mucha jente deseosa de hacer fortuna en un país que se creía cuajado de riquezas, i que en esos instantes, a causa del levantamiento de los indijenas, necesitaba auxiliares españoles para la consumacion de la conquista. Alderete pasó al Perú en 1537; i despues de haber servido allí en el ejército de los Pizarros durante la guerra civil contra don Diego de Almagro el viejo, se alistó en la hueste de Valdivia, i vino a Chile en 1540.

Hemos señalado en el estudio anterior algunos hechos desconocidos referentes al viaje de este capitán a España como emisario de Valdivia. Alderete llegó a España en octubre de 1553, i en los primeros dias del año siguiente, se presentó en Valladolid ante el principe don Felipe, que estaba encargado por su padre de la rejenencia del reino. En esa ciudad estendió un poder el 8 de enero de 1554 a favor de un caballero de Sevilla para que recibiera en esa ciudad el oro que traía de Chile i que habia rejistrado en Nombre de Dios, así como cualesquiera otras partidas que en su nombre viniesen de las Indias (2). Desde entonces comenzó a ocuparse en el desempeño de su mision.

(1) Para los que quisieran estudiar mas detenidamente la vida de Alderete antes de venir a Chile, diremos aquí que estas noticias están consignadas con mucha mas estension en Juan de Castellanos, *Elejas de varones ilustres de Indias*, part. 1.ª, elejas X i XI; en frai Pedro Simon, *Noticias historiales de la conquista de Tierra Firme*, not. III i IV, i en Oviedo i Baños, *Historia de la conquista de Venezuela*, part. I, lib. II, cap. II.

(2) Se ha escrito en diversas ocasiones que cuando Alderete llegó a España, el principe don Felipe se hallaba en Inglaterra, a donde habia ido a celebrar su matrimonio con la reina María Tudor. De los documentos aparece que Alderete se hallaba en Valladolid en enero de 1554, i se sabe que Felipe no salió de allí en viaje para Inglaterra sino en julio siguiente. El emisario de Valdivia comenzó a tratar los asuntos de Chile en la capital de la monarquía, Valladolid; pero, segun se desprende de un pasaje de Ercilla (*Araucana*, canto XII, oct. 8 i 9,

Vamos ahora a consignar aquí ciertas noticias sobre el resultado de las jestioniones hechas por Alderete en la corte, tomándolas principalmente del libro *Registro de provisiones reales para Chile* (1553-1571), que se conserva inédito en el archivo de Indias de Sevilla.

En virtud de las representaciones de Jerónimo de Alderete acerca de la escasez i carestía de herramientas para el laboreo de las minas en Chile, falta de jente i otras causas, el príncipe don Felipe, rejente del reino, dispuso por cédula dada en Valladolid el 21 de febrero de 1554, i dirigida a los oficiales reales, que por cinco años solo se pagara al rei diezmo del oro, es decir, la décima parte del oro que se sacase de los lavaderos, en lugar del quinto que debia pagarse segun la lei. "E cumplidos los dichos cinco años, dice la cédula, se pagará el noveno, e así descendiendo en cada un año hasta llegar al quinto; pero del oro que hobiere de rescate e cabalgadas (1) o en otra cualquier manera desde luego habeis de cobrar el quinto de todo ello, e si hobiere oro de sepulturas hobeis de cobrar el cuarto."

Con autorizacion del presidente La Gasca, Valdivia habia nombrado en cada pueblo de Chile tres rejidores por dos años i medio. Éstos encomendaron a Alderete que solicitase del rei confirmacion a perpetuidad de dichos cargos sin necesidad de presentarse en la corte ni de nombrar comisionados especiales para ello. El príncipe, por cédula espedita en Valladolid el 9 de marzo de 1554, concedió a los interesados hasta cuatro años para hacer sus jestioniones; pero se negó a acceder a lo que se le pedia.

El mismo dia 9 de marzo de 1554, el rei, a solicitud de Alderete, mandó estender los titulos de ciudad para los pueblos de Valdivia, Imperial i Villarrica, i con fecha de 18 del mismo mes i año, les despachó el privilejio de armas.

El príncipe don Felipe espidió el propio dia la siguiente real cédula sobre pago de deudas: "EL PRÍNCIPE. Gobernador y oficiales que agora son o fueren de aquí adelante en la provincia de Chile y otros jueces y justicia de ellas a quienes esta mi cédu-

testigo de estos hechos, pasó a Londres en la comitiva del príncipe, i allí se le confirió el gobierno de Chile, cuyo nombramiento le dió en Valladolid la princesa doña Juana.

(1) Dábase por estension este nombre al despojo o presa que se hacia en las cabalgadas, o correrías, en las tierras del enemigo.

a fuere mostrada. El capitán Jerónimo de Alderete, en nombre de los consejos, justicias, rejidores, caballeros, escuderos, oficiales y homes buenos de las ciudades y villas de dicha provincia me ha hecho relación que a causa de ser nuevamente conquistada y poblada esa tierra, los vecinos de ella están necesitados y adeudados, y por ello les han hecho y hacen muchas molestias y ejecuciones vendiéndoles sus armas, caballos, y esclavos y camas en que duermen; y me suplicó y pidió por merced que por ser tierra nuevamente ganada y conquistada y tan apartada de los puertos por donde pasan las mercaderías y donde se venden a subidos precios, mandasse que por las dichas deudas no se pudiese hacer ejecución alguna en las dichas armas, caballos, ni esclavos, ni en casas ni en camas; por lo que vos mando que por el tiempo que nuestra majestad y voluntad fuesse no consintais ni deis lugar que por las deudas que se contrajessen de aquí adelante entre los vecinos y moradores de esa dicha provincia se hagan ejecuciones algunas en sus personas, armas ni caballos, ni en sus casas ni camas en que dormieren, ni en tres esclavos de su servicio, lo cual no haced y cumplid; teniendo los dichos vecinos otros bienes en que se pueda hacer la dicha ejecución, en las dichas sus personas, armas y caballos. Valladolid, 18 de marzo de 1554.

Por otra real cédula dada en Valladolid el 9 de abril de 1554, el príncipe don Felipe atendió a otras de las necesidades que le señalaba Alderete. En vista de las representaciones hechas por Iñigo Lopez de Mondragon en nombre del consejo, justicia i rejidores de la ciudad de Concepcion, el príncipe, sabedor de cuán costosas eran las apelaciones que aquellos vecinos hacian en todos sus litijios ante la audiencia de Lima por no existir un tribunal análogo en Chile, mandó para evitar gastos que los cabildos pudieran conocer en las apelaciones de los pleitos entre españoles siempre que el litijio recayera sobre valores que no excedieren de 300 pesos de oro.

Con fecha de 21 de abril del mismo año, el príncipe, despues de oír los informes de Alderete, espidió dos resoluciones. Por una de ellas dispuso que la eleccion de alcaldes i rejidores de los cabildos, se hiciera siempre en vecinos del mismo pueblo. Por la otra, declaró que, sabiendo que el gobernador de Chile negaba de ordinario el permiso que pedian algunos vecinos encomenderos para pasar a España, mandaba que en adelante se les permitiese hacer

viajes de tres años cada vez que lo solicitaran, sin que por eso perdieran sus encomiendas i repartimientos. Pocos dias despues, el 10 de mayo de 1554, el príncipe, que habia recibido las cartas de Valdivia que llevó Alderete, escribió a aquél una corta carta manifestándole su aprobacion por todo lo hecho en la conquista de Chile, i recomendándole que empleara siempre el mismo celo en su servicio i en la difusion de la fé e instruccion relijiosa; i que atendiera i cuidara a los indios.

Alderete, como se sabe, llevó a España el primer oro que allí se recibió de Chile. Ese oro sirvió para aumentar los valiosos presentes que el príncipe don Felipe hizo a la reina María de Inglaterra con quien celebró matrimonio en ese mismo año. Los historiadores refieren que el espectáculo que mas alegró a los ciudadanos de Londres en las fiestas que tuvieron lugar con motivo de aquel matrimonio, fué una inmensa cantidad de barras de plata i oro que Felipe mandó pasear por la ciudad hasta la Torre, donde debian ser depositadas en las arcas reales (1). El oro de Chile tuvo, pues, el honor de haber figurado en aquella solemne ceremonia.

Parece que Alderete pasó a Inglaterra en la comitiva del príncipe, o a lo menos, allí se hallaba cuando llegó a la corte la noticia de la muerte de Pedro de Valdivia. Felipe resolvió en el momento afianzar la conquista de Chile, que se le pintaba como uno de los países mas ricos de América, dando para ello el gobierno a Jerónimo de Alderete, cuyos servicios i cuyo carácter eran justamente estimados. Despues de haberle manifestado su voluntad, lo despachó a España para que allí se le estendieran sus títulos, i para que hiciese sus aprestos de viaje.

Durante la ausencia del príncipe, tuvo la rejencia de España su hermana doña Juana, viuda del rei de Portugal. Esta princesa continuó entendiendo en la administracion de los negocios de América, oyendo las representaciones de Alderete i dispensando a éste la misma confianza. En 31 de marzo de 1555, doña Juana espidió dos reales cédulas concernientes a ese caballero, a quien se acababa de agraciarse con la cruz de la orden de Santiago. "Por hacer bien y merced a vos el capitan Jerónimo de Alderete, caballero de la orden de Santiago, dice una de ellas, acatando los muchos, buenos y leales servicios que nos habeis fecho y los que espe-

(1) Prescott, *Philip. II*, book I, chap. IV.

ramos que nos hareis de aquí adelante, en alguna enmienda (1) y remuneracion de ellos, nuestra majestad y voluntad es que agora y de aquí adelante para en toda vuestra vida seais nuestro adelantado de la provincia de Chile, llamada la Nueva Extremadura, etc." Por la otra, le concede permiso para pasar a Chile "llevando consigo a su mujer (2) y llevar las mujeres que hobiere menester para su servicio y veinte criados, llevando ante vosotros (oficiales reales de Sevilla) informacion hecha en su tierra ante la justicia della y con aprobacion de la dicha justicia de cómo los veinte criados, ni ellos ni las dichas mujeres son de los prohibidos a pasar a aquellas provincias, y de las señas de sus personas; y ansimismo le dejeis y consintais lleve consigo a la dicha provincia de Chile ocho hombres casados, llevando consigo a sus mujeres, lo cual así hase de cumplir sin que en ello le pongais impedimento alguno." Con la misma fecha se le concedió permiso para sacar joyas de oro i plata sin restriccion alguna. Otro permiso para traer las armas que hubiere menester para la defensa de su persona. I por fin, otro por el cual se le eximia del pago del derecho de almojarifazgo por el valor de 1,000 pesos de oro.

Dos meses despues se despachó un nuevo título en favor de Alderete. La princesa doña Juana por cédula dada en Valladolid el 29 de mayo de 1555 le dió el cargo de gobernador de Chile, ampliando su gobernacion hasta el estrecho de Magallanes. Por otra cédula espedida el mismo día, le encargó que llegando a Chile enviase a tomar razon de la tierra del otro lado del estrecho (3). Desde ese día, Alderete comenzó a gozar de las prerogativas i honores de gobernador. Así se ve por otra real cédula de 31 de marzo en que, en vista de las frecuentes solicitudes de algunos conquistadores para obtener el cargo de rejidores perpetuos en los pueblos de Chile i de las gracias que en este sentido pensaba hacer Valdivia, la princesa pide informe a Alderete sobre si convenia o nó la perpetuidad en dichos cargos. Por otra real cédula de 4 de

(1) Remuneracion o premio.

(2) No es, pues, exacto lo que se ha escrito alguna vez que Alderete pasase a Chile con su esposa en 1540. Doña Esperanza de Rueda, así se llamaba esa señora, no salió de España sino en 1555, con muchas personas de su familia.

(3) Esta cédula, conservada en el archivo del cabildo de Santiago, fué dada a luz por don Miguel Lui Amunátegui en los *Titulos de la República de Chile a la soberania de la estremidad austral del continente americano*, páj. 27, Santiago, 1853.

abril del mismo año, la princesa recomienda a Alderete que tome ciertas medidas para obtener el mejor beneficio de las minas (1).

Alderete se embarcó en San Lúcar de Barrameda el 15 de octubre de 1555. Acompañábalo su mujer doña Esperanza de Rueda, con comitiva de deudos i criados, i su hermano Francisco Mercado. Venia con él don Alonso de Ercilla, el célebre cantor de la *Araucana*, atraído por la esperanza de ilustrar su nombre en la guerras del Nuevo Mundo. La nave que los conducia i de que era maestro o capitán un tal Diego Martín, formaba parte de la flota que conducia a América a don Andrés Hurtado de Mendoza, que acababa de ser nombrado virrei del Perú.

Después de muchos días de navegacion, la flota experimentó una recia tormenta. La nave del capitán Diego Martín sufrió tales averías que se vió obligada volver a Cádiz a repararse (2). La princesa doña Juana, que refiere este hecho en su real cédula de 24 de noviembre de 1555 dirigida a los oficiales reales de Tierra Firme, encargó a estos funcionarios que, cuando Alderete pasase por esa provincia, le diesen 2,000 pesos de oro para ausiliarlo en su viaje e indemnizarlo por el valor de los gastos hechos en Cádiz.

Repuesto de este quebranto, Alderete emprendió de nuevo su viaje. En la provincia de Panamá, fué oportunamente socorrido por el virrei, marqués de Cañete, que se habia demorado allí para atender diversos asuntos administrativos. Al fin, ambos funcionarios, el virrei del Perú i el gobernador de Chile, se embarcaron en Panamá para seguir su viaje al sur; pero, después de haber navegado las primeras seis leguas, cuando se hallaban en frente de la

(5) Esta real cédula ha sido publicada íntegra por don Luis Torres de Mendoza en la páj. 346 del tomo VII de la *Coleccion de documentos inéditos del archivo de Indias*, Madrid, 1867.

(6) El inca Garcilaso de la Vega, en la segunda parte de sus *Comentarios reales del Perú*, lib. VIII, cap. III, refiere que la nave en que navegaba Alderete se incendió en alta mar por un descuido de una cuñada de éste, que, por mostrarse muy devota, tenia luz encendida en su cámara para rezar, i agrega que en este incendio perecieron muchas personas i un hijo de Alderete. En los documentos que he tenido a la vista, no he encontrado esta noticia ni tampoco habla de ella Diego Fernández en su *Historia del Perú*, que refiere el viaje de Alderete en el cap. III, lib. II, parte II. La relacion de éste, que es un escritor contemporáneo i muy bien informado de lo que escribe, está perfectamente de acuerdo con la real cédula de 24 de noviembre de 1555, que nos sirve de guia en este punto, i que tampoco habla del incendio de la nave

pequeña isla de Taboga, Alderete falleció (7). Su muerte debió tener lugar en los primeros días de abril de 1556.

Después del fallecimiento de Alderete, sus deudos recurrieron a la corte pidiendo gracias i favores en atención de los servicios prestados por aquél en la conquista de Chile. Las providencias dictadas por el rei, o mas propiamente por la princesa doña Juana, rejente del reino, sirven para rectificar los errores en que han caído algunos cronistas al hablar de los descendientes de este conquistador.

Por cédula de 29 de octubre de 1556, la princesa recomienda al gobernador de Chile, cualquiera que fuese, que atienda a Francisco Mercado, vecino i natural de Olmedo, que pasaba a este país con su hermano Jerónimo de Alderete, fallecido en Taboga, en atención a los servicios prestados por éste.

Con la misma fecha manda que los oficiales reales de Chile paguen a la viuda de Alderete los sueldos íntegros que correspondian a su marido hasta el día de su muerte.

Por otra cédula de la misma fecha, la princesa autoriza a doña Esperanza de Rueda, viuda de Alderete, para que, por no haber dejado éste hijos lejitimos, tome ella sus repartimientos de indios i demas bienes. Doña Esperanza se casó en Chile en segunda nupcias con un vecino de Concepcion llamado Bernabé Mejía.

Por otra cédula de 23 de marzo de 1558, la princesa recomienda al gobernador de Chile que ayude i favorezca con cargos i destinos, en virtud de los servicios de su padre, a Diego de Alderete, hijo natural del adelantado Jerónimo de Alderete. Ese personaje, mas copocido con el nombre de Diego Maso de Alderete, era casado con una hermana de la mujer de Francisco de Villagran. En Chile sirvió en la guerra; obtuvo el título de correjidor de Castro en Chiloé, i se ilustró en una expedición de reconocimiento que hizo en los archipiélago del sur (Véase Mariño de Lovera, lib. III, cap. XIII).

De este hijo debía provenir la descendencia de Alderete que a principios del siglo XVIII residia en Chiloé, segun cuenta el cro-

(7) El marqués de Cañete refirió al rei todos los incidentes de este viaje i la muerte de Alderete en carta escrita en Trujillo el 25 de mayo de 1556. Desgraciadamente, no he podido ver nunca esta carta, aunque conservo copia de otras escritas por el mismo funcionario, en una de las cuales, de 15 de setiembre del mismo año, hace referencia a los mismos hechos.

nista Córdoba i Figueroa, *Historia de Chile*, lib. II, cap. XV.

En una informacion de servicios formada en años atras por don José de Villegas, vecino de Mendoza, he encontrado algunas noticias referentes a otro hermano de Jerónimo de Alderete llamado Alonso Mercado. Se dice allí que, despues de haber servido en la conquista del Perú, pasó a Chile con Valdivia, fué poblador de la Serena, i murió en un combate con los indios comarcanos, cuando esa ciudad fué destruida en 1548. Una hija suya, llamada doña Beatriz se casó con el capitan Alonso de Reinoso, hijo del maestro de campo del mismo nombre; i de ellos nació doña María de Reinoso, madre de don José de Villegas.

Francisco de Villagran.

El capitan Francisco de Villagran, que tanto figuró en la conquista de Chile i que llegó a ser gobernador de este país, era un bastardo de ilustre familia, nacido en la ciudad de Astorga, en la provincia de Leon, por los años de 1507. Su padre fué un caballero, comendador de la órden de San Juan, llamado Álvaro de Sarria, apellido ilustre en Galicia i en las otras provincias del norte de España (1). Su madre fué una señora principal, hija de un hidalgo noble, llamada Ana de Villagran (2). El hijo de ésta tomó el nombre de Villagran, i usó sus armas, que eran un escudo de plata con una águila negra, rodeado de un bordé jaquelado de plata i azul. Los otros Villagranes que sirvieron en la conquista de Chile eran sus parientes por el lado de su madre.

Sus primeros servicios en la conquista de América nos son completamente desconocidos (3). Se sabe sí que en 1538, despues de la derrota de Almagro en la jornada de las Salinas, se hallaba en el Cuzco, cuando Hernando Pizarro confió a Pedro de Candia la conquista de la provincia de Ambaya. Este aventurero, que habia amon-

(1) Véase Piferrer, *Nobiliario de los reinos i señorios de España*, tomo III páj 51 i sig

(2) A las razones que hemos dado en otra parte para probar que este apellido debe escribirse así i no Villagra, debemos agregar aquí que su oríjen proviene del pueblo de Villagran, en Castilla la Vieja, como se lee en Piferrer, obra citada, tomo V, páj. 139.

(3) En carta de Francisco de Villagran al rei escrita en Santiago el 2 de diciembre de 1547, en que recomienda encarecidamente a Valdivia i pide para s mercedes en atencion a sus servicios, dice solo que ha servido dos años en e Perú i siete en este Nuevo Estremo.

tonado una fortuna colosal, la gastó casi por completo en formar una columna expedicionaria con que penetrar al otro lado de los Andes. En ella dió a Francisco de Villagran el rango de capitán.

Esa campaña fué enteramente infructuosa. Los castellanos pasaron en la sierra las mayores penalidades que es posible concebir; i desesperando que la empresa pudiera darles mejores resultados, comenzaron algunos de ellos a hablar de un proyecto de sublevacion que podria cambiar su fortuna. Un capitán llamado Alonso de Mesa, natural de Canarias, concibió el plan de volver al Cuzco a pretesto de dar cuenta del resultado de la expedicion, apresar a Hernando Pizarro i dar libertad a Almagro, que aún permanecia preso, en la confianza de que al lado de éste su situacion mejoraria notablemente. Villagran entró en este proyecto, así como algunos otros soldados i oficiales de la columna expedicionaria. Dos de éstos, creyéndose descubiertos por una carta que habian escrito al Cuzco, se apresuraron a comunicarlo todo a Hernando Pizarro, denunciando al efecto a los capitanes Mesa i Villagran, que eran los cabezas del complot. La consecuencia de este denunció fué que Hernando acelerase la ejecucion de Almagro, i que saliendo del Cuzco a la cabeza de una columna respetable, se presentase en actitud de amigo en el campo de Candia, i luego apresase a Mesa i a Villagran. El primero fué ejecutado allí mismo despues de un corto interrogatorio; i cuando se iba a ejecutar la sentencia en el segundo, o mejor dicho la órden de Hernando, intercedieron por él Gonzalo Pizarro i otros caballeros, i obtuvieron al fin que se le perdonase la vida. Francisco de Villagran fué condenado a destierro fuera del Cuzco, i en consecuencia, tuvo que salir a campaña con el capitán Pedro Anzures, que se dirijia a conquistar las rejiones que hoy forman el territorio boliviano.

Despues de un año de penosas campañas, Francisco de Villagran, derrotado en algunos combates por los indios chunchos de la altiplanicie, muerto de hambre i de cansancio, bajaba de la sierra con algunos soldados para buscar su salvacion en las tierras bajas de Arica i Tarapacá. Aquí encontró a principios de 1540 a Pedro de Valdivia, que a la cabeza de un puñado de aventureros marchaba resueltamente hácia Chile. Villagran se incorporó en esta hueste en el rango de capitán. Su valor i su constancia le abrieron el camino para llegar antes de mucho tiempo a los mas altos puestos. Han cometido un error los historiadores de Chile que han dicho

que Villagran salió del Cuzco con Valdivia, i que traía el título de mastre de campo o jefe de estado mayor de la columna expedicionaria. El primer maestre de campo de Valdivia fué Pedro Gomez, soldado oscuro, que no adquirió en Chile una celebridad correspondiente al rango en que vino del Perú.

Todos los historiadores de la conquista han referido los servicios que Villagran prestó al lado de Valdivia, i la manera como desempeñó el gobierno interino cuando ese jefe pasó al Perú en 1547 (1). Cuando Valdivia volvió de ese país, Villagran fué enviado a él para reunir un nuevo cuerpo de auxiliares. Los cronistas Góngora Marmolejo (cap. XIII) i Mariño de Lovera (caps. XXIX i XXX lib. I) han contado con grande acopio de datos los trabajos que pasó ese capitán. Se conoce tambien el modo como llegó a tomar el mando de Chile despues de la muerte de Valdivia, i las ocurrencias del resto de su vida; pero talvez se juzgarán interesantes las noticias siguientes que son ignoradas o poco conocidas.

En febrero de 1554 las ciudades de Santiago, la Serena, Concepcion, Villarrica e Imperial acordaron dirigirse al rei dándole cuenta de la derrota i muerte de Valdivia i pidiéndole se sirviese nombrar en su reemplazo a Francisco de Villagran. Éste mismo se dirijió al monarca con el propio objeto representándole sus servicios. El ajente designado para llevar a España estas peticiones fué Gaspar Orense, el cual, como hemos dicho en otra parte, pereció en un naufragio, si bien se salvó la correspondencia que llevaba. Desde luego, la princesa doña Juana, rejente del reino, despachó el 31 de marzo de 1555 una real cédula por la cual conferia a Villagran el título de mariscal, mandando "guardarle todas las distinciones y preminencias e informando al principe don Felipe y demas magnates, infantes, prelados, duques, marqueses, condes, ricos-ho-

(1) El cronista Góngora Marmolejo (*Historia de Chile*, cap. VIII) refiere que durante este interinato, Villagran tuvo deseos de conservar en sus manos el gobierno de Chile, i que al efecto, cuando fué enviado al Perú su deudo Pedro de Villagran, levaba dos informaciones: una en favor i otra en contra de Valdivia, con encargo de hacer uso de ellas segun hallase el estado favorable o adverso de los negocios de éste. Pedro de Villagran, encontrando las cosas bien dispuestas para Valdivia, no se atrevió a hacer uso de la acusacion que llevaba contra él. No parece infundada esta acusacion cuando se léen las cartas del cabildo de Santiago que llevaba el mismo Pedro de Villagran, en una de las cuales se pedia a Francisco de Villagran por gobernador de Chile. Véase el acta de la sesion de 10 de setiembre de 1548.

mes, maestros de las ordenes, priores, comendadores y sub-comendadores, alcaldes de los castillos e casas fuertes y llanas e a los de nuestro consejo, presidentes e oidores de las nuestras audiencias e a los nuestros visoreyes, gobernadores, capitanes jenerales e otros ministros." Pero el monarca dispuso que Alderete fuese el gobernador de Chile; i por eso, el 29 de mayo de 1555, el mismo dia que firmaba el nombramiento de éste, la princesa doña Juana escribió a Francisco de Villagran una carta mui lisonjera en que aprobaba su conducta durante el tiempo que habia gobernado en Chile i le ofrecia tener memoria de sus servicios para recompensarlo en lo que pidiera. Deciale allí mismo que, habiendo nombrado antes a Alderete para el gobierno de Chile, no habia podido hacerle esta merced, pero que le enviaba el titulo de mariscal. Esta misma contestacion se dió a los cabildos que habian recomendado a Villagran.

La corte recordó esta promesa tres años mas tarde. Por cédula expedida en Bruselas el 20 de diciembre de 1558, el príncipe, coronado ya rei con el nombre de Felipe II, nombró a Villagran gobernador de Chile (1).

(1) Son curiosos los dos documentos que siguen relativos a este nombramiento:

Titulo de gobernador de Chile a Francisco de Villagran.

"DON FELIPE, etc. por cuanto por la y muerte de Pedro de Valdivia nuestro gobernador y capitan jeneral del Nuevo Estremo y provincias de Chile, Nos proveimos de la dicha gobernacion al adelantado don Jerónimo de Alderete, y yendo a servir el dicho cargo falleció, y por su fallecimiento el marqués de Cañete, nuestro visorei de las provincias del Perú, proveyó de la dicha gobernacion a don García de Mendoza, su hijo, y ahora por algunas causas cumplideras a nuestro servicio enviamos a mandar al dicho don García de Mendoza que se venga a estos reinos, y conviene proveer de la dicha gobernacion persona tal qual convenga para el dicho cargo, por ende aceptando lo que vos el mariscal Francisco de Villagran nos habeis servido y entendido que así cumple a nuestro servicio y buena gobernacion de la dicha tierra y administracion y ejecucion de la nuestra justicia en ella, tenemos por bien que por el tiempo que nuestra merced y voluntad fuese, o hasta tanto que por Nos otra cosa se provea, tengais la gobernacion y capitanía jeneral del dicho Nuevo Estremo y provincias de Chile, y que hagais y tengais la nuestra justicia civil y criminal en todas las ciudades, villas y lugares que en las dichas provincias hai pobladas y que se poblaren con los oficios de justicias que en ellas hubiere, y por esta nuestra carta mandamos a los nuestros consejos, justicias, rejidores, caballeros y escuderos oficiales y homes buenos de todas las ciudades, villas y lugares que en las dichas tierras hai y hubiere y se poblare, y a los nuestros oficiales y capitanes y veedores y otras personas que en ellas residieren, y a cada uno de ellos que luego que con ellas fueren requeridos, sin ctra larga ni tardanza alguna sin no mas requerir ni consultar ni a pesar ni atender a otra carta segunda ni tercera juicios tomen y

El gobierno de Villagran fué calamitoso. Los araucanos, sometidos un momento por don García Hurtado de Mendoza, se rebelaron inmediatamente. El nuevo gobernador, valiente sin duda como soldado, carecía de las dotes necesarias para el mando superior; i en los dos años que lo ejerció, las tropas españolas experimentaron todo jénero de desgracias. Sus contemporáneos le atribuían por completo la responsabilidad de estos contratiempos, i no vacilaron en dirijirse al rei para hacer a aquel gobernante las mas graves acusaciones, como vamos a verlo.

Juan de Bastidas escribia al rei desde la ciudad de Concepcion, i con fecha de 10 de mayo de 1563, la siguiente carta: "Los vasallos de V. M. que residimos en partes tan remotas y separadas del socorro y amparo de V. M. no podemos dejar de ocurrir y dar cuenta a V. M. de nuestros trabajos como a nuestro rei y señor natural para que vistos los agravios y exesos que por Francisco de Villagran, gobernador de estas provincias de Chile y sus ministros se hacen, como por los capítulos que con ésta a V. M. envío se entenderá, mande proveer el remedio que mas al servicio de V. M. convenga. Suplico a V. M. los mande ver por ques lo que ha pasado

reciban de vos el dicho mariscal Francisco de Villagran y de vuestros lugartenientes los cuales podais poner y los quitar y admover cada (vez) que quisierais y por bien tuvierais el juramento y solemnidad que en tal caso se requiere y debéis hacer, el cual hánse hecho, vos hayais, recibais por nuestro gobernador capitan jeneral y justicias de las dichas tierras y provincias y vos deben y consientan libremente usar y ejercer los dichos oficios y cumplir y ejecutar en nuestras justicias en ellas por vos y por los dichos vuestros lugartenientes que en los dichos oficios de gobernador y capitan jeneral y alguacilazgo y otros oficios a la dicha gobernacion anexos y concernientes, podais poner y pongais los cuales podais quitar y admover cada y cuando viereis que a nuestro servicio y a la ejecucion de nuestra justicia cumplan, y poner y subrogar otros en su lugar y oír librar y determinar todos pleitos y causas así civiles como criminales que en las dichas tierras y provincias y pueblos de ellas, así entre la jente que la fuesen a poblar como entre los naturales de ella hubieren y nacieren y podais llevar y lleveis vos. Y los dichos otros alcaldes y lugartenientes los derechos a los dichos oficios anexos y pertenecientes y hacer cualesquiera pesquisas en los dichos casos de dichas premisas y todas las otras cosas a los dichos oficios anexas y concernientes que vos y vuestros tenientes en lo que a nuestro servicio y ejecucion de la nuestra justicia y poblacion y gobierno de las dichas tierras y provincias y pueblos viereis que convenga; y para usar y ejercer los dichos oficios y cumplir y ejecutar la vuestra justicia todos sean conformes con vos, con sus personas y jentes y os den y hagan dar todo el favor y ayuda que les pidierais y menester hubiereis, y en todo os acepten y obedezcan y cumplan vuestros mandamientos y de vuestros lugartenientes, y que en ello ni en parte de ello embargo ni contradiccion alguna vos os no pongan ni consientan poner, que Nos por la presente os recibimos y habemos por recibido á los dichos oficios y al uso

al pié de la letra; y no los haber enviado ántes ha sido la causa tener cerrados los caminos de mar y tierra y gran cuidado que nadie avisasse a V. M. de lo que pasaba. Inviolos al fiscal que V. M. en el audiencia real de los Reyes tiene, con harto temor, porque a ser entendido no pagaria con ménos que la cabeza. Pero visto que cuando Francisco de Villagran entró a gobernar esta tierra la halló mui quieta, pacífica y rica y que agora por su causa se han despojado e quatro ciudades y una casa fuerte y muerto muchos españoles y naturales en la guerra y que finalmente está mui perdida, me he atrevido a la pena que me viniere. Nuestro Señor guarde los dias de V. M., Concepcion, a 10 de mayo de 1563.—*Joan de Bastidas.*"

En el archivo de Indias, donde tomé copia de esta carta, no hallé los documentos a que ella se refiere.

El cabildo de Cañete, en carta escrita al rei desde Concepcion, el 27 de agosto de 1563 (Villagran habia muerto en julio del mismo año), le da cuenta mui sumaria del gobierno de don García Hurtado de Mendoza i de las ventajas que alcanzó sobre los araucanos, "de todo lo cual, agrega, como personas a cuyo cargo esta-

y ejercicio de ellos y os damos poder y facultad para los usar y ejercer y cumplir y ejecutar la nuestra justicia en las dichas tierras y provincias y en las ciudades, villas y lugares de ellas y sus términos por vos y por vuestros lugartenientes, como dicho es, caso que por ellos o por algunos de ellos a ellos no se hayan recibido, y por esta nuestra carta mandamos al dicho don García de Mendoza y otras cualesquiera personas que tienen o tuvieren las varas de la nuestra justicia en los pueblos de las dichas tierras y provincias que luego que vos el dicho Francisco de Villagran fueren requeridos os la den y entreguen y no usen mas de ella sin nuestra licencia y especialmente so las penas en que caen e incurrén las personas privadas que usan de oficios públicos y reales para que no tienen poder ni facultad, que Nos por la presente los suspendemos y habemos por suspendidos. Y otrosí que las penas pertenecientes a nuestra cámara y fisco en que vos y vuestros alcaldes y lugartenientes condenareis las ejecuteis y hagais ejecutar y dar y entregar al dicho tesorero de la dicha tierra. Y otrosí es nuestra merced que si vos el dicho mariscal Francisco de Villagran entendiéreis ser cumplidera a nuestro servicio y a la ejecución de la nuestra justicia que cualesquiera personas de las que ahora están o estuvieren de las dichas tierras y provincias salgan y no entren mas en ellas y se vengán a presentar ante Nos que vos les podreis mandar de nuestra parte y los hagais de ella salir conforme a la pragmática que sobre esto habla, dando a la persona que así determinareis la causa porque la desterrais, y si os pareciere que conviene que sea secreta dársela deis cerrada y sellada y vos por otra parte enviareis otra tal por manera que seamos informado de ello, pero habeis de estar advertido que cuando hbiereis de citar a alguno no sea sin mui gran causa. Y otrosí es nuestra merced que las penas pertenecientes a nuestra cámara y fisco las ejecuteis y hagais ejecutar y dar y entregar al dicho nuestro tesorero de la dicha tierra. Y otrosí tenemos por

ba aquella república (Cañete), habemos informado a V. M., tomando ánimo y atrevimiento a ello por el celo que al servicio de V. M. siempre hemos tenido, demas que esa república estaba fundada en la parte donde solo de ella pendia la seguridad de este reino para que los naturales no se rebelasen, porque caso puesto que todos jeneralmente daban sus ayudas, todo se venia a resumir en que en ninguna parte de este reino se intentaban las cosas sino era en esta provincia de Tucapel, como se entendia claro por experiencia, y para dar cuenta a V. M. de lo sucedido nuevamente. Entrando en el gobierno de este reino el mariscal Francisco de Villagran por mandado de V. M., los naturales de esta provincia de Tucapel, usando de su ruin inclinacion, se tornaron a rebelar de nuevo. Y llegado allá el gobernador con jente, despues de haber estado algunos dias en esta provincia, se salió dejando en ella a su hijo Pedro de Villagran y a su maestro de campo. Duró la guerra de estos naturales un año, con muerte de algunos españoles; y a esta sazón en la comarca de Arauco andaban rebelados alguna parte de los naturales de ella. Y yéndose dicho Pedro de Villagran a la pacificacion della a un fuerté donde estaban los in-

bien de ampliar y estender la dicha gobernación de Chile de como la tenia el dicho Pedro de Valdivia otras ciento y setenta leguas poco mas o menos que son desde los confines de la gobernacion que tenia el dicho Pedro de Valdivia hasta el estrecho de Magallanes, no siendo en perjuicio de los limites de otra gobernacion, para que vos el dicho Francisco de Villagran y las personas y relijiosos que fuesen en vuestra compañía podais poblar y pueblen la dicha tierra y habitar y morar y contratar en ella persuadiendo siempre sin premio ni fuerza a los naturales de ella que reciban nuestra fé y relijion cristiana y se sujeten en quanto a lo espiritual a la obediencia de la Iglesia Romana, y en quanto a lo temporal por la via y medios que en quanto ha lugar a nuestra señoría y dominio real, conservando a los habitantes en las dichas tierras y provincias en la posesion y señorío de todos sus bienes, derechos y acciones que justamente les pertenecen o pertenecieron sin les hacer ninguna opresion y agravio conforme a la órden que tenemos dada para poblar por mar o por tierra que os será entregada, para lo cual todo lo que dicho es y para usar y ejercer los dichos oficios de nuestro gobernador y capitán jeneral de las dichas tierras y provincias de Chile que así tenia en gobernacion el dicho Pedro de Valdivia y al presente tiene el dicho don Garcia de Mendoza, lo que así os damos de nuevo en gobernacion hasta el dicho estrecho de Magallanes y cumplir y ejecutar la nuestra justicia en todo ello os damos poder cumplido por esta nuestra carta con todas sus incidencias y dependencias y emergencias, anxidades y conexidades; y es nuestra merced y mandamos que hagais y lleveis de salario en cada un año con los dichos oficios todo el tiempo que los tuviereis dos mil pesos de oro de minas, lo cual mandamos a los oficiales de la dicha tierra que os den y paguen de las rentas y provechos que en cualquier manera tuvieremos en ella durante el tiempo que tuviereis la dicha gobernacion, y no la habiendo en el dicho tiempo no seamos obligados a cosa de ello y

dios, le mataron con otros cuarenta españoles. Y visto por el gobernador Francisco de Villagran, questaba en la casa de Arauco, nos envió a mandar levantáramos nuestra república (la ciudad), y la jente que en ella estaba, y nos juntásemos con él; lo cual contradijimos dándole las causas por donde no lo debia hacer; sino que importaba mas sustentara nuestra república; y para el efeto le enviamos de nuestra parte personas que le informasen. Nostante todo lo cual mandó segunda vez se pusiese en efeto; enviando recaudo para levantar por fuerza y contra nuestra voluntad, haciéndonos dejar nuestra cibdad, lo cual se hizo despues de haber hecho todo lo que a nos fué posible, y éramos obligados del pleito homenaje que tenemos hecho como súditos de V. M., por que demas desto nos molia ver lo mucho que habia costado así a la real hacienda como a la de particulares y muchas muertes despañoles y estar poblada en parte mui cómoda que llave de toda esta gobernacion, a donde por el sustento della se habian pasado grandes y exesivos trabajos y gastos por sostenerla. Y al tiempo que por fuerza nos hacia levantar esta cibdad, los naturales desta comarca los traíamos cansados y demados y daban ya la paz, porque con

que tomen vuestra carta de pago con la cual y con el traslado de esta nuestra provision signado de escribano público mandamos que le sean recibidos y pasados en cuenta y los unos ni los otros no hagais ni hagan ende al por alguna manera so pena de la nuestra merced y de mil castellanos para la nuestra cámara a cada uno que lo contrario hiciere. Dado en Bruselas a veinte de diciembre de mil y quinientos y cinquenta y ocho.—Yo EL REY.—Yo *Francisco de Eraso*, secretario de su majestad real la hice escribir por su mandado.—Librada del licenciado *Briviesca*.—licenciado *don Juan Sarmiento*, el doctor *Vazquez*, el licenciado *Villa Gómez*.—El licenciado *Agreda*.”

Instrucciones a Villagran.

“Yo EL REY.—Lo que vos el mariscal Francisco de Villagran nuestro gobernador de las provincias de Chile habeis de hacer en servicio de Dios nuestro señor y nuestro y bien de aquella tierra por virtud de los despachos que de nos llevais y de esta instruccion es lo siguiente:

“Primeramente porque Nos nos tenemos siempre por obligados a dar órdenes como los naturales de aquellas provincias conozcan a Dios nuestro señor y le sirvan y dejen la infidelidad y error en que han estado para que su santo nombre sea en todo el mundo conocido y ensalzado y los dichos naturales puedan conseguir el fruto grande de su sacratísima redencion, os mando que tengais mui especial cuidado de la conversion y cristiandad de los dichos indios y que sean bien doctrinados y enseñados en las cosas de nuestra santa fé católica y ley evanjélica y que para esto os informéis si hai ministros suficientes que les enseñen la dicha doctrina y los bauticen y administren los otros sacramentos de la santa madre Iglesia de que tuviesen habilidad y suficiencia para los recibir, y si en esto hubiere falta alguna en tanto que va prelado avisar nos habeis

la guerra del año anterior estaban faltos de bastimentos, y la pura necesidad les traía a dar dominio, y mediante el buen tratamiento que con ellos pensábamos tener, vinieran a conocer cuanto mas provechoso les era estar de paz y quietos etc. etc." Despues de referir sumariamente el alzamiento de los indios de Arauco, la muerte de Villagran i sucesion en el gobierno de "su hermano Pedro de Villagran," acaba por pedir empeñosamente al rei que nombre de nuevo gobernador de Chile a don García Hurtado de Mendoza.

Antonio Gonzalez, vecino de Santiago, escribe al rei desde esta ciudad el 15 de setiembre de 1563, i le dice lo que sigue: "Por ser vasallo de un tan alto y poderosísimo rei y señor y que tantas mercedes hace y ha hecho a sus vasallos, tengo atrevimiento a dar cuenta de la necesidad que este reino al presente tiene de quien en vuestro real nombre le gobierne y sustente porque totalmente ha venido a perdicion dende que don García de Mendoza la dejó, y Francisco de Villagran le tomó en sí corriendo todos los estantes y vecinos que en él estamos su desgraciada fortuna; y así han muerto en su tiempo casi cien españoles." (Protesta decir verdad i si-

ello y de lo que conviene proveerse y entre tanto vos proveeréis en ello lo que viereis que mas convenga porque por falta de doctrina y ministro que se lo enseñen los dichos indios no reciban daño y perjuicio en sus ánimas y conciencias, lo cual hareis y empleareis con toda diligencia y cuidado como de vos se confia con que descargamos nuestra conciencia real y encargamos la vuestra y para ello procurareis de llevar algunos religiosos de la orden de San Francisco.

"OTRO sí; porque los indios naturales de aquellas provincias reciben mucho daño y perjuicio en sus vidas por las inmoderadas cargas que les hechan llevándolos de unas partes a otras y para remedio de esto conviene que se abran caminos, y se hagan puentes con viavidad para que las recuas puedan ir libremente a todas partes. Luego como llegareis a aquella tierra dareis órden como así se efectúe y se abran los caminos y se hagan puentes donde no los hubieren por la órden contenida en una cédula que con esta se os entrega, porque nuestra determinada voluntad es que dando órden en lo susodicho por ninguna via de los dichos indios porque cesen tantas muertes y daños como por esta causa les pueden recrecer y para ejecucion de los susodichos veré yo otra cédula que j cerca de ello mandamos dar que tambien se os entregará, hacerla cumplir y ejecutar como en ella se contiene.

"Y porque por las nuevas leyes y por nuestras cédulas y provisiones está mandado que se taseñ los tributos que los indios han de dar y nuestra voluntad es que lo que cerca de esto por Nos está mandado se guarde y cumpla y ejecute terné yo cuidado de que así se haga y con la presente os mando entregar una provision nuestra en que se da la órden que cerca de esto se ha de tener, proveeréis que se cumpla en todo y por todo como en ella se contiene.

"OTRO sí: *terneis especial cuidado en guardar y cumplir los capítulos de correjidores y especialmente los que hablan y disponen cerca de los pecados pu-*

que) "Venga a él don García de Mendoza, porque demas de su buena fortuna y esperiencia de esta tierra, los que en el reino vivimos le seguiremos con gran voluntad, y este reino se restaurará e V. M. será mui servido."

Francisco de Ulloa, capitan que habia venido del Perú en 1549 con resfuerzo de tropas para Valdivia, i que en Chile se habia ilustrado por sus servicios en la conquista, escribia al rei lo que sigue con fecha de 11 de agosto de 1563: "Luego que el gobernador Francisco de Villagran entró en este reino, y fué entendido por los naturales, estando en toda la paz y quietud que lo dejó don García de Mendoza sirviendo a sus encomenderos, como los del Perú, se comenzaron a convocary juntar en sus concilios y tratar que pues Villagran era venido, que no hubiesen (paz) porque ya ellos sabian como peleaba y como los habia de matar a todos por habelle vencido y hecho despoblar la tierra. Y ansi como lo platicaron lo pusieron por obra; y una provincia que se dice Puren hicieron principio con matar a un caballero que se decia don Pedro de Avendaño con los demas que con él estaban; lo cual sabido por el Villagran en la ciudad de la Serena se fué a la de Santiago a holgarse y regalarse en lugar de remediar con brevedad lo que de ello resultó, pareciéndole por mejor gastar el tiempo en fiestas y regocijos que allí tuvo, que en el campo aplacando un fuego que se ardia. Lo que visto por los naturales la remision que en esto tuvo, se desvengonzaron muchos de los demas a sus levantamientos. Sabido por el Villagran en la cibdad de Santiago, a do estaba con

blicos y entendereis en el castigo de ellos con toda diligencia y cuidado porque Dios nuestro señor será mui servido de ello, como son blasfemos, hechiceros, alcahuetes, amancebados públicos, usureros y juegos y tableros públicos y otros semejantes; y en ello pondreis la diligencia que de vos confiamos porque se evite tanto daño. Como vereis, por una nuestra cédula que con esta se os entrega, se os ordena y manda que llegado a aquellas tierras enviéis algunos navios a tomar noticia y relacion de la tierra que hai de la otra parte del estrecho, terneis cuidado de entender y de avisarnos de las nuevas que trajeren las personas que enviareis a ello.

"YTEM: terneis mui gran cuidado de que haya todo buen recaudo en nuestra hacienda, quintas y diezmo a nos pertenecientes en aquellas provincias; y aquellos nuestro oficiales de ellas no vayan de contiauo enviando lo que hubiereis nuestro como les está mandado por sus instrucciones; y vereis como los dichos nuestros oficiales usan sus oficios y dareis orden como hagan lo que deben y son obligados y cumplan en todo las instrucciones que les estan dadas y proveereis como en todo nuestra hacienda sea aumentada y que haya todos los aprovechamientos justos que ser puedan.

todos los soldados y vecinos que como a nuevo gobernador le habian ido a recibir, vino con doscientos y veinte hombres a la ciudad de Cañete, que estaba fundada en el estado que es la fuerza de todo este reino, que allí fundó el gobernador don García de Mendoza para la seguridad de todo. Y a cabo de quince dias que allí estuvo, se fué sin hacer ningun efeto ni probar otra cosa mas que mandar por acto en el cabildo que le quitasen el nombre de Cañete y la llamasen de Tucapel, dejándola toda de guerra, como la provincia de Puren, de do se comenzó el daño, questá a cinco o seis leguas de allí que con tal calidad en ocho dias lo pudiera castigar, se fué a la cibdad de los Infantes (Angol), a quien tambien quitó el nombre y mandó llamar de los Confines, ques once leguas de allí, llevando consigo casi toda la jente, dejando para el reparo de lo mas importante su hijo, muchacho de poca edad y habilidad, que se dió tan buena maña que le mataron parte de la jente que le quedó. Y con ver esto y que el padre se fué a Valdivia a unas minas que andaban buscando, que don García allí descubrió, tomaron ocasion los indios de poner por obra lo que allí habian platicado, y poco a poco se fueron alzando, visto el descuido que el gobernador tuvo. Los vecinos de Cañete y de los Infantes y la Concepcion le enviaron mensajeros dándole cuenta del estado en que la tierra estaba para que viniera a poner el remedio que convenia; y a cabo de muchos dias que fué importunado, salió por la mar para Arauco, y por un poco de tiempo que tuvo contrario, mudó propósito; y con solo veinte y ocho o treinta hombres,

“Y porque somos informados que muchos de los indios de aquellas provincias no tienen policia en su república ni saben que cosa es, dareis orden como la tengan y que haya entre ellos quien sepa repartir los tributos que han de dar y que se tenga caja de ello o tres llaves donde se recojan y que tengan gobernador, alcaldes y oficiales entre ellos, y que se tomen cuentas a sus tiempos a los que tuvieren cargos de recojer los tributos y que se quiten de sus tianguen (1) y mercado sus contrataciones ilícitas y usurarias y proveais que no soben entre si los unos a los otros dándoles en todo una orden e manera de vivir.

“Y porque por un capitulo de las nuevas leyes está proveido y mandado que no haya ni se consienta haber traspasos de pueblos de indios ni por vía de venta, ni compra ni donacion ni por otro título ni causa ni debajo de cualquier color que sea, verlo habeis y mandarlo habeis guardar, cumplir y ejecutar como en él se contiene.

“En lo cual entendereis con el cuidado y diligencia que de vos confiamos. Fecha en Bruselas a veinte dias del mes de diciembre de mil y quinientos y cincuenta y ocho años.—Yo EL REI.—Por mandado de su majestad.—Francisco de Eraso.

(1) Voz mejicana que significa mercado.

subió a las provincias de Ancud, arriba de la ciudad de Osorno, que es lo postrero deste reino, que don García pobló, a do se dió tan buena maña con subir lo demas, porque en el punto donde paró dió con el navio en que iba al traves en un rio como el de Sevilla donde estuvieron a punto de perderse, a do a cabo de siete dias vinieron una noche sobre sí corta cantidad de indios y pelearon con los que con él estaban que fué ventura no matarlos a todos, y así le mataron un soldado con ciertos indios. Fué Dios servido escaparle. De ahí, entendido que toda aquella comarca se ardia, mandó harto inconsideradamente hacer la guerra por muchas partes, que mejor y con mas fuerza anduviera tóda junta; y por capitán de casi noventa hombres a su hijo; y enviolo a una provincia que se dice Mareguano, a do le mataron con la mitad de la jente y muchos indios amigos, y los demas salieron huyendo y heridos y sin armas, donde se perdió gran suma de caballos y armas y fué causa que se perdiese este reino, como al presente lo está si Dios no lo sustenta y V. M. no nos envia a toda brevedad otro don García. Sabido el desbarate de Marco Gregorio y la muerte de su hijo, luego a la hora, envió a despoblar la cibdad de Cañete, y la despobló por fuerza contra la voluntad de todos los vecinos, y se vino a la ciudad de la Concepcion dejando en la casa de Arauco hasta ochenta hombres; y vistos por los indios estos malos sucesos y se haber salido el gobernador desta casa y fuerza de a caballo, acordaron los demas de alzarse y juntarse con los indios de guerra, y todos juntos pusieron tiro a la casa de Arauco, y se dieron tan buena maña que le hicieron doce portillos y les ganaron una pieza de artillería y mataron cuarenta españoles y tuvieron casi ganada la fuerza; y al cabo de siete dias alzó el cerco, y al cabo de quince volvieron a poner otro con mayor pujanza, y los tuvieron cercados casi cuarenta dias, en que los pusieron en el mayor aprieto que jamas se ha visto en Indias. Y al cabo deste tiempo alzaron el cerco e hicieron otras correrías donde mataron algunos españoles y robaron grandes haciendas y ganados. Estando la tierra en este estado vino de los indios diaguitas Gregorio de Castañeda (1), a quien Villagran habia enviado a gobernar aquellas provincias, con nueva que habia despoblado las ciudades, la una que se llamaba Córdoba, y la otra Lóndres y Cañete, que don García de Mendoza habia mandado poblar e sus-

(1) Testigo, como se recordará, en el proceso de Valdivia.

tentado, las cuales se des poblaron con muerte de treinta hombres y de muchas mujeres y niños, y indios amigos y del vecindario. Estando las cosas desta manera y toda la mayor parte de la gobernacion de guerra, el Francisco de Villagran gobernador, a los veintidos de julio murió; y por virtud de una provision que los comisarios que S. M. envió al Perú le enviaron para nombrar gobernador en su testamento, fué nombrado Pedro de Villagran, su jeneral, que de presente asiste al gobierno, que por buen principio des pobló luego la casa y fuerte de Arauco en coyuntura bien inconsiderada, de do podria resultar harto daño, que no es poco inconveniente sea nombrado Villagran para la pacificacion de la tierra por la enemistad que los naturales tienen con él." Ulloa termina su carta pidiendo al rei se sirva considerar estos hechos para nombrar un gobernador que ponga término al mal estado de Chile.

Juan Godines, capitán mui reputado en la conquista de Chile, que habia servido en ella desde 1536, escribe al rei desde Santiago con fecha de 8 de setiembre de 1563 lo que sigue (1): "Tomo este atrevimiento confiado se me ha de dar crédito por ser caballero natural de Úbeda, y haber venido con el adelantado don Diego de Almagro y haber servido en la pacificacion del Perú cuando se alzó el inga y haberme hallado y servido en dos batallas en vuestro real servicio, haber descubierto la gobernacion de los Mojos con un capitán llamado Pedro de Cándia, y salir perdido, y descubrir los Juries con Diego de Rojas, haber venido con Pedro de Valdivia a poblar y conquistar esta tierra, por el gran trabajo que he pasado viendo que este reino está en punto de perderse si V. A. con brevedad no envia quien dé contento a los vasallos que vivimos en esta tierra. Cuando vino don Garcia Hurtado de Mendoza estaba la tierra toda de guerra: cuatro ciudades pobladas, todo lo mas rebelado. Con buen recaudo y ventura conquistó y pobló la Concepcion y Confines, y Tucapel, la Villarrica y Osorno. Y así estaba tan asentado el reino que una mujer lo andaba todo por ser bien quisto don Garcia y mirar por el bien de los naturales; y así vino en compañía de don Garcia Hurtado de Mendoza vuestro oidor Hernando de Santillan, que puso orden en la tierra para bien

(1) Esta carta, como se ve, contiene noticias biográficas del capitán Juan Godines. Este conquistador vivía aún en 1597. Su nombre aparece entonces entre los encomenderos de Santiago que hicieron un valioso donativo para sostener la guerra.

de los naturales, donde vos ha resultado un gran bien por la orden que dió, y así viven en policía; y todo se atribuye a la obra de vuestro gobernador, por que su vida y fama y ejemplo fué de relijioso. Sintió la tierra lo que perdió, y así ha ido y vá consumiéndose y acabándose vuestros vasallos. Ha dos años que no tenemos otro oficio sino rogar por muertos. Aun a vuestra corona real aumentó don García Hurtado de Mendoza, que él pobló la ciudad de Cuyo, y en los Juries cuatro pueblos. Tengo por cierto hubiera descubierto otro nuevo reino por estar esta tierra cerca del estrecho y haber gran noticia por mar y por tierra. Y así digo y aviso a V. A. mande a don García que os venga a servir y reparar esta tierra por estar bien con él los naturales." Después de repetir el estado de pobreza i de necesidad en que se halla Chile, i creyendo que talvez no pudiese volver don García Hurtado de Mendoza, Juan Godines recomienda a Hernando de Santillan. "Es buen cristiano, dice, celoso en vuestro real servicio, padre de los naturales y recto juez. Ninguno puede venir que haga lo que él, habiendo en qué servirlos."

En una carta escrita al rei por los oficiales reales de Santiago con fecha de 3 de setiembre de 1564, se encuentran las noticias siguientes sobre el estado de pobreza en que quedó la familia de Villagran. "Por lo que respecta a los cinco mill pesos del gobernador Francisco de Villagran, él quedó tan pobre que quedó a deber mas de ciento cincuenta mill pesos a particulares, y su mujer padece mucha necesidad; y unos pocos bienes que quedaron se hizo ejecucion en ellos por parte de V. A. por dos mill pesos; y ha habido otras personas que se han opuesto a ella y pretenden tener mejor derecho. Siguese la justicia."

Los deudos de Villagran que vinieron a Chile son los siguientes: Doña Cándida Montesa, su esposa, que pasó a América en 1559, i que vino a Chile en 1561, cuando su marido llegó a este país con el nombramiento real de gobernador. Esta señora trajo consigo a su hijo Pedro de Villagran, jóven inesperto, a quien el gobernador dió imprudentemente mando de tropas, i que murió en el combáte de la cuesta de Mariguenu. En algunos documentos he encontrado referencia de un Alvaro de Villagran, que parece ser hijo segundo del gobernador.

El otro Pedro de Villagran, que reemplazó a Francisco en el gobierno de Chile, era primo suyo (algunos dicen herma-

no), nacido en Colmenar de Arenas, en la provincia de Salamanca, donde su padre, hombre bien nacido i de respeto, segun dice un antiguo cronista, desempeñaba el oficio de escribano. Este Pedro de Villagran pasó a Chile con Valdivia, desempeñó varios cargos públicos; i siendo miembro del cabildo de Santiago, fué enviado al Perú como representante de esta corporacion. De vuelta a este país, sirvió a las órdenes de Valdivia, que le hizo capitán de la ciudad de la Imperial. Durante el gobierno de don García Hurtado de Mendoza, Pedro de Villagran se retiró al Perú, i se casó en el Cuzco con una señora rica llamada doña Beatriz de Santillan. Cuando su primo fué nombrado gobernador de Chile, volvió con él a este país, sirvió de nuevo en la guerra de Arauco, i quedó por fin gobernando interinamente en 1563. Los antiguos cronistas han referido mui estensamente la historia de su administracion i el triste fin que tuvo su gobierno.

Gabriel de Villagran, que sirvió mucho tiempo en la guerra de Chile, i que como capitán adquirió en ella cierto renombre, era tío materno del gobernador, i salió con éste del Perú en 1550.

Juan Bautista Pastene.

El capitán Juan Bautista Pastene, que sirvió tan eficazmente a la conquista de Chile i que se ilustró por algunos descubrimientos jeográficos en nuestra costa, era jenovés de nacimiento. Ni en los documentos que he compulsado, ni en las crónicas de la conquista he hallado noticia alguna relativa a los primeros años de su vida. El padre Alonso de Ovalle, que, como veremos mas adelante, era bisnieto de Pastene, dice solo que era de una antiquísima e ilustre familia de Jénova, estinguida a la época en que escribió, pero en cuyos archivos se veía que muchos de sus antepasados no solo estaban inscritos en los libros de la nobleza sino entre los senadores i ancianos (*Histórica relacion del reino de Chile*, libro V, cap. IX).

A falta de noticias mas circunstanciadas, vamos a publicar dos antiguos documentos inéditos que conservamos en nuestro poder. Es el primero la autorizacion que dió Vaca de Castro a Pastene para venir a Chile. Héla aquí:

“El licenciado Cristóbal Vaca de Castro, caballero de la órden de Santiago, del consejo de SS. MM., gobernador e capitán jeneral

en estos reinos e provincias de la Nueva Castilla y Nuevo Reino de Toledo llamado Perú, por S. M. Por quanto es público e notorio e parece por ciertas cartas y despachos que me han venido de España, el rei de Francia continuando su dañada ambicion y ánimo de querer usurpar a S. M. del emperador e rei don Carlos, mi señor, sus reinos y señorías habiéndole hecho muchos y señalados beneficios así el tiempo que estuvo preso en su poder como despues, por conservar con él la paz, la cual S. M. como cristianísimo principal siempre la ha procurado y deseado por el daño que de lo contrario venia a toda la cristiandad aunque por el dicho rei de Francia han sido puestos muchos estorbos, por el caudal, las jornadas y empresas que S. M. ha tomado en servicio de Dios y acrecentamiento de su santa fé católica, agora con mui gran invidia y maldad, e por que S. M. no pudiese seguir tan sanctas y justas empresas como ha tenido, sin causa alguna ha levantado la tregua e paz que entre S. M. y él se asentaron en justicia. Y con diabólico pensamiento de querer destruir la cristiandad por mar e por tierra e por las partes de Perpiñan e Italia y Flandes; y el dolfin y otros sus capitanes tenian juntos mui gruesos ejércitos e mui juntos de los que S. M. tiene juntos para la defensa de sus reinos, para romper y dar batalla, para lo cual va y está S. M. en persona y todos los grandes y caballeros de sus reinos. Ademas de todo el dicho rei de Francia, como miembro apartado de nuestra relijion cristiana, visto que sus fuerzas no bastan para tan malos e inicos deseos, se ha confederado con el pésimo turco, enemigo de nuestra santa fé católica, para le dar entrada por sus reinos en la cristiandad; lo cual es tan pésimo y dañado pensamiento quanto es notorio; aunque se ha de tener mui firme la confianza que Dios nuestro señor por su misericordia y por cobrar el daño que al universo de la cristiandad podria suceder de tan malvados pensamientos, y como en cosa en que tanta razon e justicia hai será servido de dar vitoria a S. M. de tan tiranos e malvados enemigos con tan santa e justa empresa como defiende. Entretanto que dura la guerra y se sabe de la vitoria que Dios será servido de dar a S. M., e porque podria suceder de querer venir a usurpar o dañificar estas proviucias e reinos aun con ayuda de nuestro señor le saldria tan en blanco como hasta aquí todos sus vanos pensamientos. Al servicio de Dios y de S. M. y bien de estas provincias conviene prevenir y prover a los daños, males e inconvenientes que de ello podrian suceder

e venir. Y conviene que haya toda guarda e buen recabdo en estas provincias. Yo tengo mandado e probado quen todas estas provincias haya buen recabdo y esten apercebidos, e tengan armas y caballos e ansi mismo que un navio vaya a las provincias de Chile, donde está poblando e conquistando el capitan Pedro de Valdivia, mi lugar theniente dellas, a le dar aviso de todo lo susodicho, e a llevar socorro de armas y municiones, para que si por el estrecho viniesen algunos navios de franceses o contrarios, esten sobre aviso e no les tomen desapercibidos, e ansi mesmo para que traigan el oro e la plata quen las dichas provincias hobiere perteneciente a S. M. y lo que mas se pudiere haber, para que con lo que hobiere en estas provincias se envíe a S. M. para socorro e ayuda de los mui grandes gastos quen la dicha guerra hace. E porque lo susodicho haga mejor efeto conviene que una persona que sea servidor de S. M., hábil y despiencia, vaya por capitan del dicho navio, para que con la persona que yo enviare se le entregue el oro e la plata que ansi hobiere perteneciente a S. M. e que ande la costa desde la ciudad de Arequipa a la dicha provincia de Chile, e sea ansimismo capitan de los navios que hai e hobiere en la dicha costa. E confiando de vos Joan Baptista Pastene que sois tal persona que bien e fiel y lealmente guardareis el servicio de S. M. e hareis todo lo que por mí en su nombre vos fuere mandado; por la presente, en nombre de S. M. vos elijo y nombro capitan del dicho navio y de los mas que hobieren ahí o fueren a las dichas provincias de Chile, e para que como tal capitan vais allí para el efeto susodicho, e visiteis e guardeis la costa en los limites susodichos, e vos doi poder e facultad cumplida para que podais usar y ejercer el dicho oficio de cargo de capitan e todas las otras cosas e casos anexos e pertenecientes. E mando a los maestros e contra-maestros, pilotos y marineros del dicho navio en que vos ansi fueredes y de los que hubieren ido y fueren a las dichas provincias, e a otras cualesquiera personas que en los dichos navios fueren, que vos hayan y tengan por capitan de ellas e usen con vos el dicho oficio e cargo en todas las cosas e casos a él anexos y conexos, y que os obedezcan y cumplan vuestros mandamientos so las penas que les pusiéredes o enviardes a poner, las cuales yo les pongo y he por puestas, e las podais ejecutar en los que rebeldes e inobedientes fueren, y en sus bienes; e que vos guarden y hagan guardar todas las preminencias, libertades y distinciones que por razon

del dicho cargo debais haber y usar. E que en ello ni dentro dello embargo ni contrario alguno vos non pongan ni consientan poner. E yo por la presente vos relevo y hice por recibido al uso y ejercicio del dicho oficio, e vos doi poder cumplido para lo usar y ejercer con todas sus incidencias y dependencias, anexidades e conexidades; lo cual les mando que ansi hagan e cumplan so pena de destierro perpétuo de todos estos reinos e perdimento de todos sus bienes para la cámara y fisco de S. M.; en la cual pena doi condenado a cada uno que lo contrario hiciere. Fecha en la ciudad del Cuzco a diez dias del mes de abril de mill quinientos e cuarenta y tres años.—El licenciado *Vaca de Castro*.”

El otro documento es el título de encomienda dado por Pedro de Valdivia al capitán Juan Bautista Pastene, pieza desconocida que contiene una reseña de los servicios prestados en la conquista de Chile por ese capitán i puede servir de muestra de los documentos de esta clase. Es como sigue:

“Don Pedro de Valdivia (1), gobernador y capitán jeneral por S. M. en esta gobernación de la Nueva Estremadura. Por cuanto vos el capitán Juan Bautista de Pastene, mi teniente jeneral en la mar venistes al socorro de estas provincias siete años há con un navío vuestro en el cual trajistes armas y otras mercaderías necesarias para la guerra, y sustentación de los vasallos de S. M. y llegado a esta ciudad de Santiago os ofrecistes de me servir en su cesáreo nombre en todo aquello que os mandase, y por vuestra buena fama y haber servido a S. M. muchos años en las provincias del Perú y mar del sur bajo la comisión del marques don Francisco Pizarro, de buena memoria, y del gobernador Vaca de Castro, y por vuestra prudencia, práctica y esperiencia que teniades de las cosas de la mar, os hice mi theniente jeneral en ella y en nombre de S. M. y mio os envié con mi poder a descubrir por esta costa del sur hácia el estrecho de Magallanes y descubristes los límites que me están señalados por S. M. de gobernación que es hasta el paraje que yo os mandé y dí comisión que navegasedes (2) y me trajistes lenguas

(1) Valdivia comenzó a darse el título de *don* desde su vuelta del Perú en 1549, cuando tenía su nombramiento de gobernador de Chile confirmado por el presidente La Gasca.

(2) Como se recordará, el límite fijado a la gobernación de Valdivia por La Gasca era el grado 41.

El conquistador de Chile, que aspiraba a gobernar hasta el estrecho de Magallanes, empleaba los subterfujos que se ven en el texto de esta escritura para no revelar la limitación de sus poderes.

por donde me informé de la tierra que habia, y de vuelta que volvistes del dicho descubrimiento os envié a las provincias del Perú a traer jente y armas y cosas necesarias para la guerra y entretenimiento de la vida para ir a poblar adelante; y llegado a ellas vistes como Gonzalo Pizarro estaba rebelado contra el servicio de S. M. y oistes que habia muerto al visorei Blasco Nuñez Vela y distes la vuelta por convenir tanto al servicio de S. M. y pacificacion de estas provincias que yo estuviere advertido. Y por lo efectuar así, pasastes grandes trabajos y riesgo de vuestra persona y heciste mui crecidos gastos. Y como me distes la nueva, me partí a la hora por servir a S. M. para el reducir el Perú a su servicio y destruir a los rebelados. Y en tanto que yo fuí os dejé así mismo por mi theniente jeneral en la mar; y despues de vuelto os torné a confirmar el oficio por ser en vuestra persona mui bien empleado y haber mui servido a S. M. y a mí en su nombre en él con el autoridad que se requiere, y me habeis siempre dado mui buena cuenta, y sé que la dareis en lo porvenir de todo aquello que de parte de S. M. os encargue y mandare. Y en la sustentacion de esta ciudad y provincia habeis hecho lo que sois obligado sustentando vuestra persona y casa con aquella honra y autoridad que las suelen sustentar las personas nobles y de honra como vos lo sois, teniendo armas y caballos, e allegando a ella los vasallos de S. M. y animándolos a que se empléen en su cesáreo servicio como buenos y leales. Y demas y allende por mas servir a S. M. os habeis casado y avecindado en esta tierra y deseais la perpetuacion de ella, y sois mui buen republicano y mui cuidadoso en las cosas de la guerra, así a las tocantes a la tierra como en la mar, e sois persona que podedis mucho servir en ella a S. M. por vuestra gran dilijencia, práctica y esperiencia. Y todo aquello que por mí os ha sido encargado y mandado tocante a su cesáreo servicio, como tan celoso que soi dél, lo habeis hecho con toda voluntad, fidelidad y obras como mui leal subdito y vasallo suyo. Por tanto, y hasta que S. M. o yó en su nombre os dé la parte en esta gobernacion que merecen vuestros servicios, en parte de remuneracion dellos y hasta que su real voluntad sea, por la presente de nuevo y por virtud del poder que de S. M. como su gobernador y capitán jeneral en esta gobernacion por sus reales provisiones para ello tengo, confirmo y de nuevo encomiendo en vos el dicho capitán Juan Bautista de Pastene los caciques con sus indios que aquí irán espresados, los cuales tenia depositados

en vuestra persona y confirmé por el removimiento que hice de vecinos en esta dicha ciudad a once de julio de quinientos y cuarenta y seis, y deposité a cinco de noviembre de quinientos y cuarenta y siete, que son el cacique llamado Maluenpangue y sus herederos con todos sus indios y principales y sujetos que tienen su asiento en los promaucaes y se llaman Taguataguas, y el cacique llamado Joan Darongo con todos sus principales indios y sujetos que tienen su tierra y asiento en este valle de Mapocho, a la sierra de esta y la del río Maipo, con tanto que no tengais derecho ninguno a cacique ni principal ni a sus indios que estuviere nombrado en cédula de otro vecino, entiéndese de las que mandé dar cuando el removimiento se hizo, aunque parezca ser sujeto a alguno de estos caciques vuestros. Los cuales dichos caciques y principales con todos sus indios y sujetos los encomiendo en nombre de S. M. para que os sirvais dellos conforme a los mandamientos y ordenanzas reales con tanto que seais obligado a tener armas y caballo, y aderezar los caminos y puentes reales que cayeren en los términos de los dichos vuestros caciques e indios o cerca dellos, donde os fuere mandado por la justicia o cupiere en suerte e a dejar a los caciques principales sus mujeres e hijos y los otros indios de su servicio, y a dotrinarlos en las cosas de nuestra santa fé católica; e habiendo relijiosos en la ciudad, traer ante ellos los hijos de los caciques para que sean ansi mismo instruidos en las cosas de nuestra relijion cristiana. E si ansi no lo hiciéredes, cargue sobre vuestra persona o conciencia y no sobre la de S. M. ni mia que en su real nombre vos los encomiendo Y mando a todas y cualesquier justicias de esta ciudad de Santiago y sus términos que luego como esta mi cédula les fuere mostrada, os metan en la posesion de los dichos caciques, principales e indios, e os amparen en la que hasta aqui teniades y en el derecho e propiedad dellos so pena de dos mill pesos de oro aplicados para la cámara y fisco de S. M. En fé de lo cual os mandé dar la presente firmada de mi nombre y refrendada por Juan de Cardaña, escribano mayor del juzgado por S. M. En esta mi gobernacion que fué fecha en esta dicha ciudad de Santiago del Nuevo Estremo a primero dia del mes de agosto de mill y quinientos y cuarenta y nueve años.—*Pedro de Valdivia*—Por mandado del señor gobernador, *Juan de Cardaña*.

“En la ciudad de Santiago del Nuevo Estremo, destas provin-

cias de la Nueva Estremadura, miércoles trece dias del mes de noviembre, año de mill e quinientos cuarenta y nueve años, ánte el magnífico señor Joan Fernandez Alderete, alcalde ordinario por S. M. y en presencia de mí el escribano público y de cabildo yuso escripto, el capitán Joan Bautista de Pastene, vecino desta dicha ciudad, presentó la cédula de encomienda de indios en esta escritura presente contenida, firmada del nombre del mui ilustre señor don Pedro de Valdivia, gobernador, e refrendada de Joan de Cardaña, por virtud de la cual pidió al dicho señor alcalde le mandase dar y diesse la posesion de los caciques e indios e principales en ella contenidos; e para la tomar trajo allí de presente un hijo de Joan Darongo, cacique contenido en la dicha cédula, por nombre Navi, heredero que dijo ser del dicho Joan Darongo, y otro indio principal de los Taguataguas, por nombre Putalaoquen, heredero que dijo ser de Maluenpangue, señor de los indios Taguataguas, los cuales siendo preguntados por lengua de Antonio, indio natural desta tierra, con quien se entendian, dijeron ser los aquí contenidos, y nombrarse así. E por el dicho señor alcalde, vista la dicha cédula y lo en ella contenido, dijo que le daba y dió la posesion de los dichos caciques, principales e indios y en todos los demas contenidos en la dicha cédula en los susodichos al dicho capitán Joan Bautista de Pastene, segun y de la forma y manera que los tiene encomendados, la cual dicha posesion le fué dada, y él tomó real actual, vel casi, y conforme a derecho y en señal de posesion los tomó a los dichos indios por las manos y los mandó ir a su posada. E lo pidió así por testimonio, a lo cual fueron presentes por testigos Diego Patiño y Pedro Llanos y Alonso Hidalgo, estantes en esta dicha cibdad; y el dicho señor alcalde lo firmó aquí de su nombre. *Juan Fernandez Alderete.*—E yo *Luis de Cartajena*, escribano público y del cabildo de esta ciudad de Santiago del Nuevo Estremo, que fui presente en uno con dichos testigos a lo que dicho es, a ver dar y tomar esta dicha posesion, lo escribí segun ante mí pasó, e por ende fice aquí este mio signo que es a tal (lugar del signo del escribano) en testimonio de verdad. *Luis de Cartajena*, escribano público y de cabildo.”

Conservo ademas en mi poder otro documento mucho menos importante relativo a este personaje. Es una breve carta de la audiencia de Lima, escrita en 15 de febrero de 1556. Héla aquí:

“Capitán Joan Bautista de Pastene, vecino de la ciudad de San-

tiago. Por cartas vuestras y de particulares se ha entendido el buen celo y cuidado con que habeis servido en lo que se ha ofrecido siempre a S. M. Encárgaseos que lo continueis en lo demas que se ofreciere como de vuestra persona se confía. De los Reyes a quince de hebrero de mill y quinientos y cincuenta y seis años.—El doctor *Bravo de Saravia*.—El licenciado *Fernando de Santillan*.—El licenciado *Altamirano*.—El licenciado *Mercado de Peñalosa*.—Por mandato de estos señores oidores, *Pedro de Avendaño*.”

He tenido a la vista una estensa informacion de servicios levantada en Santiago en 1593, i renovada algunos años mas tarde por el licenciado Francisco Pastene, para obtener de la corte una plaza de oidor u otro puesto judicial. En esta informacion, en que declaran los hombres mas importantes de la colonia, como el mariscal Martin Ruiz de Gamboa, el capitan Nicolas de Quiroga, el capitan Gaspar de la Barrera, el capitan Juan de Ahumada, el capitan Alonso Álvarez Berrios, los provinciales de las órdenes relijiosas i entre ellos el padre rector del colejio máximo de jesuitas, Luis de Valdivia, aparecen certificados con numerosos testimonios los servicios del capitan Juan Bautista Pastene, padre del solicitante, que son los mismos indicados en la cédula de encomienda dada por Pedro de Valdivia. De esta informacion resultan los hechos siguientes: El capitan Juan Bautista de Pastene se casó en Santiago al poco tiempo de haber llegado a este país; pero tanto el solicitante como los testigos que hizo examinar i los documentos que presentó, guardan el mas estudiado silencio sobre el nombre de su esposa. ¿Seria ésta una española de orijen oscuro? Seria una mujer de la raza indijena? El silencio observado en la informacion nos induce a creer como probablé cualquiera de estas dos hipótesis.

El capitan Juan Bautista Pastene tuvo de lejítimo matrimonio cinco hijos cuyas condiciones i servicios están estensamente esplicados en la informacion. El mayor de ellos era el capitan Tomas de Pastene, que abrazó mui jóven el servicio militar (mas o menos por el año de 1563); el segundo fué el capitan Pedro de Pastene, militar tambien desde el año de 1576 (mas o menos) i correjidor de la ciudad de Villarrica; el tercero, Juan Pastene, se hizo relijioso de San Francisco, i en 1593 era guardian del convento de Valdivia; el cuarto fué el licenciado don Francisco de Pastene, nacido en Santiago el año de 1556, que hizo sus estudios en Lima hasta obtener el título de abogado en 1588; que, siendo clérigo

de órdenes menores, fué provisor del obispado de Santiago por nombramiento del obispo don frai Diego de Medellin; que, desempeñando este cargo, salió a la cabeza de todos los clérigos de esta ciudad a repeler la invasion del corsario inglés Cavendish, que habia desembarcado en el puerto de Quintero; que, habiendo abandonado la carrera sacerdotal, se casó con doña Catalina Justiniano, en quien tuvo varios hijos que se distinguieron en la carrera de las armas; que fué alcalde ordinario de esta ciudad i teniente de correjidor de ella, en cuyo cargo previno una rebelion de los indijenas; que habiendo pasado el licenciado Vizcarra a desempeñar el cargo de gobernador por muerte de don Martin Garcia Oñez de Loyola, el licenciado Pastene desempeñó interinamente el destino de teniente jeneral, o juez superior de la colonia; i por último, que despues de la fundacion de la real audiencia de Chile, sirvió por algun tiempo el cargo de fiscal i luego el de juez mayor del juzgado de bienes de difuntos. El otro hijo de Juan Bautista Pastene fué una señora que casó con don Diego de Morales, vecino de la ciudad de la Serena, la cual habia ya fallecido en 1593.

Esta simple enumeracion revela que no es exacto que don Francisco Rodriguez del Manzano i Ovalle, padre del historiador Alonso de Ovalle, se hubiera casado, como se ha escrito muchas veces con una hija de Juan Bautista Pastene. La madre del historiador Ovalle no era hija sino nieta de ese capitán, probablemente hija del capitán Tomas Pastene.

Rodrigo de Quiroga.

Sobre la biografia de este personaje hemos dado algunas noticias en el estudio titulado *Ines Suárez i doña Marina Ortiz de Gaete*. Aquí vamos solo a reunir algunos otros datos, en su mayor parte desconocidos hasta ahora.

Rodrigo de Quiroga nació en Sober, pequeña villa de Galicia. Eran sus padres Hernando de Camba i María Lopez de Sober. Tomó sin duda, el apellido de Quiroga de algun pariente suyo. Mui jóven aún pasó a América, i llegó al Perú, segun parece, en 1536. Allí entró a servir en una compañía de setenta jinetes que bajo el mando de Pedro de Lerma hizo salir de Lima Francisco Pizarro, para ausiliar el Cuzco, sitiado entonces por el inca Manco, o mas bien para combatir un ejército peruano que este jefe habia hecho marchar contra aquella

ciudad. En el ejército de los Pizarros sirvió durante toda la guerra civil contra Almagro; i despues de la batalla de las Salinas, fué incorporado en la columna del capitán Pedro de Cándia en su penosa expedicion a la sierra que poblaban los indios chunchos. Hizo una nueva campaña a las rejiones de los Charcas con el capitán Pedro Anzures, a quien acompañó en la fundacion de la ciudad de la Plata; i bajo las órdenes del capitán Diego de Rojas, hizo una escursion para penetrar en la tierra de los chunchos i mojos. De vuelta de estas correrías, i habiendo sufrido algunos descalabros, Quiroga bajaba a Atacama cuando encontró allí las fuerzas expedicionarias que venian a Chile con Pedro de Valdivia en 1540. Juntóse a ellas; i al lado de este jefe, hizo la carrera que lo elevó mas tarde a los mas altos puestos i que le ha asegurado un lugar en la historia.

No es ésta la ocasion de referir los hechos concernientes a la vida de Quiroga durante el tiempo que sirvió en Chile i que ocupó el gobierno de este país. Sus cartas al rei i algunos otros documentos inéditos que tenemos a la vista, nos permitirian rectificar las equivocaciones en que ha incurrido la jeneralidad de los historiadores; pero esto mismo nos llevaria demasiado lejos del objeto que tienen estos apuntes. Daremos sí algunas noticias sobre los parientes que Rodrigo de Quiroga tuvo en Chile.

En otro estudio hemos hablado de su hija doña Isabel i de su sobrino, el capitán Rodrigo de Quiroga, muerto por unos soldados españoles en 1579. En un papel anónimo, de 1579, remitido al virrei del Perú i conservado en el archivo de Indias con el título de *Memoria de lo que el gobernador Rodrigo de Quiroga ha dado de provechos de la tierra i a quien lo ha dado*, se acusa a este mandatario del mas escandaloso favoritismo, porque, segun dice, repartia los indios entre sus deudos i parciales mas adictos, jente baja en lo jeneral i que no habia servido en la guerra. "Luego como entró (al gobierno) dió a su sobrino don Bernardo mill indios en la Imperial, por dejacion de doña Esperanza, mujer de sesenta años, y acabada su vida quedaban vacos. A Pablo Benito, un mercader recién llegado de España, otro repartimiento que es de la propia doña Esperanza, y los casó con dos nietas suyas, habiendo sido muy importunado de soldados que han servido al rei y hijosdalgo los hiciese en ellos en pagos de sus servicios, y no quiso; y los dichos no vieron jamas guerra."

A pesar de estas acusaciones i de la noticia consignada alguna vez, de que Quiroga trataba a sus indios con una gran crueldad, este conquistador goza en la historia de una de las reputaciones mas envidiables entre sus compañeros. Se le pinta de ordinario modesto, prudente, valeroso i justiciero.

Francisco de Aguirre.

El capitán Francisco de Aguirre era entre los compañeros de Valdivia uno de los que con mas lejitimos títulos podian blasonar de la nobleza de su cuna, porque en realidad era hijo de un hidalgo de Talavera de la Reina, en Castilla la Nueva. Su familia poseía allí algunas comodidades, de manera que Aguirre no salió de su casa, como tantos otros aventureros, obligado por la pobreza, sino inducido por el pensamiento de adquirirse un nombre en el Nuevo Mundo.

Se ha escrito alguna vez que Francisco de Aguirre comenzó su carrera militar en las guerras de Italia. En los documentos que he podido consultar no encuentro confirmada esta noticia. Consta si, que pasó al Perú en 1533, i que sirvió en la conquista i pacificación de este país, en las guerras civiles de los conquistadores i en el descubrimiento i poblacion de los Charcas hasta el año de 1540. Entonces se juntó con algunos otros compañeros a Pedro de Valdivia, que venia en viaje para Chile, en cuya conquista se ilustró por su valor indomable, por su lealtad i por las dotes de su intelijencia. Fué uno de los capitanes mas fieles a Valdivia i de los que mejores servicios le prestaron hasta fines de 1552, en que, hallándose desempeñando el cargo de correjidor de la ciudad de la Serena (que él mismo habia repoblado cuatro años antes), salió a socorrer con jente i armas los establecimientos españoles que se habian fundado al oriente de la cordillera. El cabildo del pueblo de Santiago del Estero, dirijiéndose al rei, le daba cuenta de sus penalidades anteriores i de los servicios prestados por Aguirre, en los términos siguientes:

“Ha cuatro años que andamos trabajando y muriendo sin tener un solo dia de descanso. Ahora, cuando ya no teniendo remedio alguno para nuestra subsistencia, íbamos a despoblar, ha venido el capitán Francisco de Aguirre con jente, armas y todo lo necesario para sustentarnos, habiendo en ello gastado mas de cuaren-

ta mill pesos, con provision del gobernador don Pedro de Valdivia, en que le nombra por jeneral y que tenga su gobierno en la cibdad de la Serena y ésta, y lo demas que poblare desta parte de la cordillera de nieve, que el gobernador, como tan apartado de do reside, no puede sustentar. Hémosle recibido, y suplicamos a V. M. le confirme en ello, pues ningun otro podria servir tan bien y tan a nuestro contento etc. etc. Santiago del Estero, diciembre 23 de 1553.—*Diego de Torres*.—*Francisco de Valdenebró*.—*Miguel de Ardiles*.—*Lope Maldonado*.—*Alonso de Villadiego*.—*Pedro Alos*.—*Julian Sedeño*.—*Blas de Rosales*.—Escribano *Pedro Diez Figueróa*.''

Francisco de Aguirre volvió a Chile llamado por sus amigos, para reclamar el gobierno de este país despues de la muerte de Valdivia. Ya de antemano habia llamado a su esposa doña María de Torres i a sus hijos, que permanecian en España, en la ciudad de Talavera. Reuniéronselé en 1555, i se establecieron en la Serena; donde Aguirre habia pensado fijar su residencia. Su hijo mayor, Hernando, habia venido a Chile algunos años antes, i por entonces acompañó a su padre en sus diligencias para obtener el gobierno de la colonia.

La historia ha referido estos sucesos con grande acópio de pormenores, así como el arribo de don García Hurtado de Mendoza, en calidad de gobernador, la prision de Aguirre i su destierro al Perú, i por último su nombramiento en 1561 para terminar la conquista del Tucuman. Los dos documentos que siguen darán a conocer muchos pormenores sobre estos sucesos, los últimos de la vida del ilustre conquistador:

Carta de Francisco de Aguirre a don Francisco de Toledo, virrei del Perú, escrita en Jujui el 8 de diciembre de 1569.

“Mui excelente señor:

“Por otra que luego supe la buena venida de V. E. tengo escrita, dí a V. E. la enhorabuena de ella y cuenta en jeneral de mis trabajos. Esta escribo del camino, que por ser importuna no quisiera escribir por no dar fastidio a V. E. recién llegado, mas no lo puedo escusar, y así V. E., pues la envia nuestro señor para que en lugar de nuestro rei que tan léjos tenemos, deshaga los

agravios que a sus vasallos se hacen, no creo les recibirá y quiero tomar el cuento de atras, aunque V. E. me perdone. Pasan de treinta y seis años los que ha que vine a este reino, y no desnudo como otros suelen venir, sino con razonable casa de escudero y muchos arreos y armas y algunos criados y amigos. Fui en pacificar y poblar y ayudar a conquistar la mayor parte del reino del Perú desde Chucuito adelante, y me hallé en la conquista de todo lo principal de Chili y en todas las guerras y mas señaladas guazabaras que los indios nos dieron y en el descubrimiento y pacificacion de esta pobre gobernacion de Tucuman de que S. M. me ha hecho merced; y estándola gobernando, me fué forzado salir della porque me enviaron a llamar los de Chili, muerto el gobernador Valdivia, para que los gobernase por nombramiento que al tiempo de su muerte me hizo; y como Francisco de Villagran tambien pretendiese aquella gobernacion, el marqués de Cañete envió por gobernador a su hijo don García de Mendoza, el cual nos envió a Lima; y como S. M. hiciese merced de la gobernacion de Chili a Francisco de Villagran, determiné de me recojer a mi casa en Copiapó, y habiendo estado en ella descansando solo siete meses, que nunca otro tanto tiempo he tenido sosiego ni descanso en estas partes, vino por visorei del Perú el conde de Nieva (1) mui antiguo señor, el cual me envió a mi casa una provision de gobernador de Tucuman, y me escribió que en aceptalla hacia mui gran servicio a S. M. sobre los (servicios) hechos; y aunque se me hizo de mal dejar mi sosiego, pero con todo eso, como nunca fuí perezoso en hacer lo que me ha mandado mi rei y lo que ha convenido a su real servicio, determiné de lo aceptar y comenzar de nuevo a trabajar; y con mis hijos y la jente que pude allegar, entré en Tucuman, que estaba la mayor parte della alzada y rebelados los indios diaguitas por el mal gobierno que tuvo un teniente de don García que se llamaba Juan Perez Zorita, que por haber hecho muchos pueblos habiendo poca jente española, los indios se atrevieron a alzar, y mataron muchos dellos. No quedó sino solo el pueblo de Santiago del Estero; y los que estaban recojidos en él se querian salir porque no les entraba socorro de ninguna parte de vestidos, yerro, plomo y pólvora, que es lo que mas han menes-

(1) Don Diego Acevedo i Zúñiga, conde de Nieva, que tomó el mando del virreinato en 1561.

ter. Y como yo entré, sosegaron con el socorro que les hice, en que en aquella vez y otra gasté mas de ochenta mill castellanos y perdí un hijo lejítimo en una guazabara que le dieron los indios, y a mí me hirieron queriendo pasar por la tierra de guerra para venir a esta audiencia de los Charcas a dar cuenta al presidente y oidores della, y a meter mas jente; y como no me acudió a tiempo un capitan a quien yo habia mandado que me aguardase con alguna jente en Salta, me fué forzado retirarme a Santiago; y como en la audiencia de los Charcas no se tuviese noticia de mí en mas de un año, trataron de entrar por gobernador de esta gobernacion a un Martin de Almendras; y queriendo yo concluillo con el, llegó ántes que se efectuase, un criado mio con cartas mias para el audiencia, y envié tambien un capitan para que hiciese alguna jente; y así que lo hubieron y vieron mis cartas todo el pueblo lo contradijo y tambien el fiscal y se ofrecian en mi nombre a pagar lo que el Martin de Almendras habia comenzado a gastar y que entregase la jente a mi capitan por evitar los daños y desasociegos que dello podian suceder por no estar mi provision revocada. Todavía forzó el presidente de los Charcas que el Martin de Almendras fuese, y ayudóle el licenciado Haro, por sus fines e intereses de cosas que habia dado al presidente, y el Martin de Almendras le habia comprado de pólvora y arcabuces y otras cosas que le encargó que segun su mujer dice, serian cinco mill pesos, de lo qual se anda quejando públicamente, y el licenciado Haro, por se quedar a vivir en casa de Pedro de Castro en que ahora vive, quel queria que fuese de otra entrada como fué estando tambien vivo el gobernador della, y despues del contradicho hizo mas de cien soldados y entró en la gobernacion que yo gobernaba en nombre de S. M. y es público que le dijeron ámbos que me matase y prendiese; y quisolo efectuar en el camino mandando a su maese de campo que fuese a ello con treintá hombres porque no fuese sentido, y quiso Dios que se volvió por no acertar el camino, de lo qual hizo el Martin de Almendras gran sentimiento, y como llevaba tan mala intencion le atajó Dios los pasos, y murió él solo en el camino a manos de indios, y su maese de campo recojió luego la jente y escribió a la audiencia si pasaria adelante o se volveria; y no le quiso responder el presidente. Y a esta cabsa metió la jente que traia que no debiera, y como sabian la voluntad del presidente y Haro, desde luego comenzaron a urdir un motin para me prender o matar.

Y envié yo a veinte hombres a Calchagui, indios alzados y de guerra para que si alguna jente me trajese el capitán que habia enviado, la amparase y guiase. Ellos se alzaron en el camino y prendieron al capitán que yo enviaba y le llevaron preso a la audiencia de los Charcas, y aunque fueron presos algunos dellos, especialmente un Berzocano, que fué el principal en el motin por el odio que el presidente me tenia, y siempre tiene, le soltó él solo, como ordinariamente lo hace, sin parecer de los oidores; y concertó con mi capitán que los llevase y me escribió que perdonase al Berzocano. Yo le perdoné por su mandado, al cual mandó de palabra el presidente segun él mismo lo publicó despues que me prendió; y en llegando ---- (1) determiné de enviar a mi hijo Hernando de Aguirre a castigar y poblar a Calchagui por se haber los indios alzado y muerto muchos españoles; y como la tierra estaba repartida a otros, hacíaseles de mal a los soldados de ir a ella y publicaban que se habian de salir y matar al capitán si lo impediese, de lo cual me avisaron frailes. Por esta causa determiné mandar derrota y irmé con ciento y veinte hombres mui bien armados, que no se hará otra tanta jente con treinta mill castellanos, a una noticia (de tierra) que yo tenia de tiempos antiguos, la mejor y mas rica de cuantas yo he visto; que está entre la cordillera de Chili y el rio de la Plata, a poblar allí un pueblo en medio de dos rios que entran en el rio de la Plata, a donde pretendia poblar un puerto en el mismo rio que entra en la mar del norte por do se pudiesen ir a España sin peligro de corsarios, y en treinta y cuarenta dias, así los de esta gobernacion de Tucuman como los del Paraguay, los de Chili y del Perú, cosa que tanto S. M. ha deseado, y aun mandado a la audiencia de los Chárkas que lo haga por espresa provision que para ello he visto. Y estando ya mui cerca de la parte a donde habia de poblar, determinaron algunos de los que entraron con Martin de Almenbras de me prender; y una noche se conjuraron catorce, y nombraron por jeneral a un Jerónimo Holguin, y hicieron otros capitanes, y convocaron por fuerza a otros, y me prendieron a mí y a mis hijos y amigos; y echáronme unos grillos como a traidor, y nos hicieron mill oprobios. Preguntádoles yo que por qué y por

(1) No se entiende el original.

cuyo mandado, dijeron que el presidente se los habia mandado; y viendo que en decir esto habian errado, dijeron de ahí a poco rato que por la Inquisicion, sin haber tal mandamiento de hombre humano, ni aun pensamiento dello, sino que lo debian de tener urdido y tramado con un clérigo que trajeron, que pretendia ser vicario por una provision del obispo que tenia revocada y dada la provision a otro, por que yo no quise admitirle a él sino a un... (1) que tenia nueva provision; y preso me volvieron a mí y a mis hijos y criados a Santiago del Estero, de donde habíamos salido, y me llevaron y metieron tan ignominiosamente que tengo vergüenza de decillo. Alzaronse con Santiago del Estero, y quitaron por fuerza de arma las varas (de rejidores) a los que las tenian, y diéronlas a los que ellos quisieron. Robaronme a mí y a mis hijos y criados cuanto teniamos, y quitaron al verdadero vicario y pusieron tiránicamente a otro que se dice Julian Nuñez, hombre que ya otra vez habia revuelto aquella misma tierra, y procedió contra mí por la Inquisicion, andando con quince arcabuceros de casa en casa preguntando por un interrogatorio a los testigos que me habian prendido y sido mis enemigos. Dieron y en el camino garrote a un español sin le dejar confesar. Dieron y quitaron indios, hicieronme insultos no oidos, y trajeronme preso con grillos hasta la cibdad de la Plata; y pudiendo en el camino matarlos, no lo quise hacer diciendo que iba al rei y al obispo, que ellos me harian justicia y los castigarian conforme a sus maldades. Y avínome al revés de lo que pensaba, porque ellos se pasearon y triunfaron, y a mí me prendieron, y fué el consultor y solicitador contra mí el presidente y Haro. Y pensando yo que aquello se acabara en una hora, me hicieron detener cerca de tres años, y gastar mas de treinta mill pesos, y aun procuraron que nadie me prestare ni me fiase, para que me muriese, y procuraron de vengarse de mí por mano ajena, dando favores a Jerónimo de Holguin, y a los demas que me prendieron, y a sus aliados acompañándose de ellos. Nunca salian de sus casas, aconsejándoles lo que habian de hacer; y como me habian de perseguir; y enviaron a llamar a un Juan Perez Zorita, teniente que habia sido en Tucuman, el mayor amigo que tenian los que me prendieron, de enviar-

(1) No se entiende el orjinal. Parece decir *Payan*. Talvez sea un nombre propio.

le al castigo de sus amigos, que a mí me habían prendido, y porque hobo pareceres diversos en el audiencia, los remitieron al señor gobernador Castro, el cual escribió que no convenia enviar al Zorita, que enviasen a Diego Pacheco, correjidor que era de Potosí; y entre tanto que vino la respuesta desto, el presidente, en presencia del obispo de los Charcas, persuadió y mandó a Juan Perez Zorita que se fuese y entrase en Tucuman, quel le enviaria las provisiones allá, y se apoderase de la tierra, pues eran sus amigos Heredia y Berzocano, que eran los principales despues de Holguin en mi prision; y estaban alzados en un pueblo que de su propia autoridad hicieron; y con ocho o diez hombres se fué, y entró por Chili en Tucuman. Y cuando llegó, halló ahorcados al Heredia y a Berzocano, por un teniente mio, y pacífica la tierra, y publicó que traia provision de gobernador y envió diversas cartas a los cabildos y personas particulares, las cuales todas se pusieron en el proceso que contra él se hizo, y están por él reconocidas ante la audiencia de los Charcas. Y asi en llegando, se comenzaron algunos a alterar; y el teniente determinó de le sacar de la tierra y llevar preso a la real audiencia; y le llevó; al cual en llegando prendieron; y pasados tres dias, por mandado del presidente y de su mujer y del licenciado Haro, el alcaide le dejó andar suelto, y se iba y venia de dia y de noche en casa de ambos a dos; y allí se hacian las consultas contra mí; y a los que salieron de Tucuman y me trajeron preso, les procuraban hacer mis enemigos y amigos del Zorita, y publicaban bandos sin averlos ni ocasion para ello; solo a efecto de hacer mal, y con cuantas molestias me hicieron, nunca hombre de mi casa echó mano a la espada, porque se lo mandé yo y entendí que no deseaban otra cosa sine que me demandase y para ello me daban grandes ocasiones para me destruir; y al fin me guardó Dios mi entendimiento y tuve la paciencia que todo el mundo ha visto y entendido. Jueces que esto hacen y lo que luego diré, vea V. E. si son jueces o tiranos, si desean servir al rei o alterar la tierra, pues no podré contar a V. E. por mas memoria que tenga, la décima parte de las exorbitancias que estos dos jueces han hecho contra mí y yo he sufrido. Procuraron tambien con todas sus fuerzas quel obispo me inhabilitase o me desterrase de Tucuman, y trataron con don Gabriel Paniagua, que pretendiese la gobernacion, ya que no pudieron darla a Juan Perez Zorita; y segun fama la envió a pedir al señor gobernador Castro

todo por me echar a mi della. Y para este efecto dejaron salir de la cárcel a Jerónimo Holguin, que es el jeneral que se hizo por su propia autoridad para me prender; y aunque le envié a pedimiento del fiscal un alguacil por él, le mandó el presidente que no le siguiese, y así pareció porque el alguacil se volvió otro día diciéndome que se le había cansado un caballo sin haber caminado tres leguas. Finalmente, él se fué por sus jornadas a Lima, y volvió y estuvo preso y le condenaron a muerte a él y a otros; y favoreciéndole el don Gabriel por mandado del presidente, importunó al obispo que le diese cosas del proceso que decian que habia en él, solo por me infamar, y al fin por pura importunidad, porque decian que si no lo daba, decia el presidente y Haro que le condenarian a muerte, y de otra manera no. El obispo les dió la sentencia y la consultacion sin hacer al pleito mas que un libro de Amadis, todo con dañada intencion, y a efeto de me infamar; y para le volver a ver en revista el pleito, trataron de enviar al licenciado Recalde, oidor juez sin pasion, a cierta comision sin haber causa ni ocasion para le enviar; y el fiscal lo impidió, contra el cual permitieron dar peticiones injuriosas y muchas mas contra mí, y pusieron en el proceso la informacion quel mismo Holguin y su teniente Heredia hicieron contra mí, teniéndome tiránicamente preso, y con los mismos que me prendieron para su descargo. Háse publicado que por no le osar absolver, le han de remitir en discordia a la audiencia de los Reyes, y para que vaya en su seguimiento le han de dar en fiado que lo mesmo se hace en todos los negocios que publican los votos y los comunican con las partes a quien favorecen y dan trazas como se haga lo quellos quieren, que no hai otras leyes mas de su voluntad. Tambien se ha publicado que don Gabriel Paniagua ha de ir en nombre de la ciudad de la Plata a besar las manos de V. E., y llevar todas cuantas maldades los dos jueces han pensado y forjado contra mí para pretender la gobernacion; y para abonarlos y para ganar su amistad les ha prestado el presidente siete mill castellanos, y es fama que tiene mas de sesenta mill pesos sin estos, ganados en ocho o nueve años que ha que es presidente, y ha pagado cuatro mill pesos que trajo de deuda de Guatimala, donde fué antes oidor.

“Suplico a V. E. no sean contra mí admitidas sus razones, sin que sea yo oído primero. Quería, por no ser prolijo, pasar por otra

invención que conmigo han usado, mas todavía me parece que conviene que V. E. lo sepa.

“Estando despachado por el obispo y no teniendo mas que esperar, habrá un año que pedí en esta audiencia para me ir a mi gobernacion que tenia por dos títulos del virrey conde de Nieva y del señor gobernador Castro, y aun por provision desta real audiencia, y ofrecíme a mi costa poblar dos pueblos, uno el que iba a poblar cuando me prendieron y el otro en Salta, junto a Calchagui, para sosegar todos los indios que andan alterados en esta provincia y en la de los Charcas, que me costará mas de treinta mill castellanos; y para ello no quería otra ayuda mas de que no me desfavoreciesen, que harta jente para ello sino me la desviasen; y lo mesmo pidieron los procuradores de Tucuman, lo qual no solo no quisieron proveer, antes remitiéndolo al señor gobernador Castro me mandaron que no entrase ni usase de la jurisdiccion en Tucuman hasta que el gobernador o S. M. otra cosa mandasen. Yo no quise suplicar del auto, y tomáronme las provisiones y no me las quisieron volver. Visto este desafuero, como no tuviese yo qué gastar, quería me ir a mi casa, y escribieron al obispo que me detuviere y diese por ninguna la sentencia que sus jueces habian dado contra mí. El obispo lo hizo así; y me detuvieron en esto mas de ocho meses, pensando que me muriera. Finalmente, el obispo vino y mandó guardar la primera sentencia; salíme luego de Chuquisaca a esperar si antes que viniesen las aguas me venia la provision de España, para si no viniese irme desde los Chichas a mi casa, que se parte el camino para ambas partes. Antes desto habian prevenido el presidente y Haro, que entrasen con cartas suyas seis hombres desta gobernacion que habian hecho mis enemigos para que no me recibiesen si entrase, me prendiesen y matasen y iban publicando que era hereje y que me habian de quemar y otras cosas de este jaez, para me revolver con toda la tierra, lo qual pudieran escusar si vian que no convenia que yo entrase; que yo obedeciera lo que se me mandara, mas viendo que no lo podian hacer, importunaban al obispo que lo hiciese, y por otra parte deseaban que entrase sin licencia para publicar que era traidor e inobediente, para que despues de entrado me prendiesen o matasen para que se dijese que era verdad lo que siempre han escrito de mí, que no convenia que yo entrase en esta tierra, porque los enemigos que en ella tenia me prenderian o matarian e

se saldrian y despoblarian la tierra, obra por cierto no de hombres sino del demonio; y por otra parte se dieron prisa a despachar los negocios que fueron en mi prision, y a algunos los desterraron y a otros mandaron servir un año en Calchagui a su costa, para que entrasen como entraron delante de mí a lo mesmo que los primeros. Y uno de ellos publicó que el presidente le habia dicho que si habia alguno en Tucuman que me diese de puñaladas, y sobre ello se hizo proceso contra él y con estas cartas y preven- ciones, un Méndez, criado del licenciado Haro, habia tratado con doce o trece hombres que son los que luego diré, que topé en el camino, que me prendiesen o matasen, segun supe de los que con ellos salieron. Y porque entendió el presidente que no podia ya detenerme mas en los Chichas, y que no venian mis despachos de Lima ni de España, trató con el encomendero de Atacama que escribiese a los indios otra invencion mas diabólica que las pasadas, que diz que él me habia preso, y de ahí a tres horas habiau venido a la cárcel trecientos hombres y me habian sacado y llevado por ahí; y que si fuese por sus pueblos alzasen las comidas y me mata- sen si pudiesen; y esta nueva se publicó en Chili, cosa que ni pa- só aun por el pensamiento, cuanto mas de hecho. Solo fué hecho a afeto que pensaba que me iria por allí a mi casa, porque tar- daban las provisiones, y yo habia escrito que si no llegaban por agosto, me iria a mi casa para que yendo por allí no me pudiese escapar, o porque los indios yendo descuidado o solo con seis o siete criados míos, me matasen, o no hallando comida muriese de hambre, porque son docientas leguas de despoblado y solo Ataca- ma en medio. Finalmente, húbolo Dios mejor, que mis provisio- nes de España me llegaron en fin de agosto; y con treinta y cinco hombres que se vinieron conmigo me entré en esta guber- nacion, y ayer topé con Luis Chasco, theniente de Diego Pacheco que venia con veinte hombres que traian ropa de la tierra para vender; y entre ellos venian doce o trece soldados de los que se hallaron en mi prision. Yo los recibí con buenas palabras, perdonándoles lo pasado, y luego fui avisado que habian trata- do de me prender, y que aun ahora hacian corrillos; y quien me lo dijo lo sabe Luis Chasco, y despues de los haber desarmado, porque no intentasen alguna desvergüenza de las que suelen, les desterró mi theniente, y no les volví las armas por temerme de alguna traicion, y porque de tierra de guerra como ésta no se acos-

tumbra dejar a ninguno sacar armas. A los que no eran de esta liga, se las volvió; y cierto entiendo que fué permission de Dios que estos saliesen, porque cierto si ellos quedasen en ella la revolvieron, y acá no quedan seis hombres que me traigan enemistad de docientos y veinte que hai en la tierra. Y mediante Dios, cuando ésta llegue a V. E. yo la terné tan sosegada como está esa. Esa jente suplico a V. E. (que) no me vuelva a ella, porque harán mucho mal, y acá no tienen méritos mas de haberme a mí preso. Bien sé que habrá en los Charcas mucha grita porque los semejantes tiranos han hallado en ella allí socorro y favor. Bien sé tambien quel presidente o Haro harán informacion contra mí, y que tomarán por testigos estos mismos que yo desterré, que no faltará quien les persuada que digan mas de lo que vieron y oyeron, y cualquiera dellos que tome la informacion le tengo por tan sospechoso como a los que me prendieron, y que no tomarán por testigos a dos religiosos que van con ellos ni a los demas que van a sus negocios y mercaderías, sino a los desterrados y tiranos que me prendieron. Yo procuraré, si algunos quedasen de los culpados, de les perdonar y hacer buen tratamiento, y tener a todos los que acá quedan sobre mis ojos y en todo hacer lo que siempre he hecho, que es servir a S. M. hasta la muerte, como V. E. verá y oirá. Suplico a V. E. como a señor mio tan cristianísimo, si por ventura allá llegasen algunas invenciones de las questos jueces suelen inventar contra mí, o algunas quejas, que como benignísimo señor guarde el un oido para mí informándose de personas sin pasion, y acordándose que yo soi de casa de V. E., y mas antiguo que otro, y que estoi martirizado por servicio de mi rei, y en su servicio he gastado mas de trecientos mill castellanos, y estoi adeudado, que no puedo salir de deudas en mi vida y la mucha sangre que he derramado en servicio de la real corona sin jamás haber ofendido en hecho ni en pensamiento, como otros que tienen mejor de comer que yo, y que me ha costado la muerte de un hijo mio y de un hermano y sobrinos y deudos que han muerto todos peleando en esta tierra en servicio de S. E.; y no es justo por tan buen servicio que al fin de mis dias hãya mal galardón por informacion falsa y de personas apasionadas. Antes V. E. me haga mercedes porque otros se animen a mejor servir a S. M.; y msea V. E. favorable con S. M. para que me confirme la merced desta gobernacion por mi vida, que es ya poco, y de Hernando de Aguirre, mi hijo mayor, que ha mucho tiempo estado en esta tie-

“Primeramente digo que dije y confieso haber dicho que con solo la fé me pienso salvar, lo cual sabe a herejía manifiesta, y es proposicion escandalosa dicha como suena; y en este sentido lo abjuro de levi como tal proposicion, y digo que la entendí, que lo diré y despues acá y agora siendo la fé acompañada con obras y guardando los mandamientos de Dios nuestro señor, y mediante los merecimientos de su pasion.

“Iten, confieso que dije delante de muchas personas que no tuviesen pena por no oír misa, que bastaba la contricion en su corazon, y encomendarse a Dios en su corazon, lo cual abjuro de levi en el sentido que enjendró escándalo; y confieso que es verdad que habiendo sacerdote con quien confesarse vocalmente, y de haber de oír misa en los dias que la Iglesia lo manda es necesario oír misa y confesarse.

“Iten, digo y confieso que dije que yo era vicario jeneral en aquellas provincias en lo espiritual, y temporal, lo cual es error y herejia como suena, y en este sentido lo abjuro de levi, y digo y confieso que el Sumo Pontifice es vicario jeneral en lo espiritual, de Cristo nuestro señor, a quien todos hemos de obedecer y estamos sujetos, y haber yo dicho lo contrario fué por inadvertencia y con poca consideracion.

“Iten, confieso que dije que yo dispensaba con los indios para que pudiesen trabajar los domingos y fiestas de guardar, y les absolvía de la culpa. Digo que esto es error manifiesto y herejia; y en este sentido lo abjuro de levi y confieso que haberlo dicho y hecho fué escándalo; y que lo dije inconsideradamente, y entiendo que no les puedo yo absolver ni dispensar por no tener poder para ello; y que algunos dias les hice trabajar para sacar una acequia de agua para sus sementeras, y algunas fiestas trabajaron en mi casa.

“Iten, confieso que dije que ningun clérigo de los que estaban en aquella gobernacion habia tenido poder para administrar los sacramentos, ni habia valido lo que habían hecho, sino un clérigo que yo habia proveido, lo que al decirlo es error notable y herejia que como tal la abjuro de levi, y digo que lo dije sin consideracion alguna, y confieso que los sacerdotes proveidos por sus prelados tienen autoridad para lo susodicho y los demas nó.

“Iten, confieso que dije que no habia otro papa ni obispo sino yo. Digo que esta proposicion así dicha es herética; y me hice mas sospechoso de levi en ella por haber dado un mandamiento y pre-

rra, y servido muy bien en ella y tiene mucha experiencia del gobierno della, con título de adelantado, para mi y mi hijo, pues tanto me cuesta, y porque entiendo que V. E. me lo hará, quedo en estos campos rogando a nuestro señor la vida y estado de V. E. guarde y aumente por muchos años con la prosperidad que los que somos de casa de V. E. deseamos.—De Xuxuy, ocho de octubre de mill quinientos sesenta y nueve.

“Envío juntamente con ésta uno que me enviaron de Tucuman. Suplico a V. E. la mande hacer leer toda para que se vea la amistad que me tiene el presidente de los Charcas, y tengo otras diez de otras personas que dicen lo mismo. Suplico a V. E. la mande entregar al que viniese a visitar la audiencia de los Charcas para que lo averigüe y castigue.—Muy Exte. señor, besa pies y manos a V. E. su más servidor y criado, *Francisco de Aguirre*.

Abjuración de Francisco de Aguirre.

(1.º de abril de 1569)

“Por cuanto yo Francisco de Aguirre, gobernador de las provincias de Tucuman, fui acusado por el Santo Oficio de la Inquisición ordinaria ante V. S. R. de ciertas proposiciones que algunas de ellas son heréticas, otras erróneas, otras escandalosas y mal sonantes, las cuales yo dije y afirmé no con ánimo de ofender a Dios nuestro señor, ni yo contra los mandamientos de la santa madre Iglesia e fé católica, sino con ignorancia, las cuales me fueron mandadas abjurar todas de levi por los jueces delegados a quien V. S. R. cometió este dicho negocio, e por cuanto en la forma de abjuración que ante los dichos jueces hice no se guardó la orden de derecho en el abjurarlas ni las abjuré todas, según las tengo confesadas, como por el dicho auto se me mandó que yo consentí, lo cual no fué por mi culpa sino por no dárme la los dichos jueces, por tanto, en cumplimiento del dicho auto e como hijo que soy de obediencia a la santa madre Iglesia, a cuya corrección yo me he sometido, y someto e a la de V. S. R. en su nombre, como católico y fiel cristiano que soy, parezco ante V. S. R. como ante Inquisidor ordinario, e poniendo la mano derecha sobre esta cruz e crucifijo e sobre los sagrados Evangelios, abjuro de levi e declaro las dichas proposiciones que en mi confesión tengo confesadas en la manera siguiente:

gon para que nadie hablase al vicario; y confieso que no pude dar el dicho mandamiento ni pregon, e abjuro de levi por tal la dicha proposicion, y entiendo que ni soi papa ni obispo, ni tengo autoridad de ninguno de ellos, sino..... (1) que lo dije con enojo que tenia con dicho vicario, e porque los que estaban debajo de mi gobernacion me temiesen y respetasen.

“Iten, confieso haber mandado que al padre Francisco Hidalgo, vicario que era a la sazón en aquella gobernacion, no le llamasen vicario, y que no consentia que el dicho vicario administrase sacramentos sin mi licencia, y que algunas veces daba la dicha licencia y otras no. Confieso haberlo hecho y ser error e manifiesto, y por haber dicho las proposiciones ántes de esta, me hice mas sospechoso de levi, y en este sentido lo abjuro de levi, y digo que no lo mandé porque no sintiese que siendo el dicho vicario proveido por su prelado no fuese vicario sino porque estaba enojado y mal con él.

“Iten, confieso haber dicho que las escomuniones eran temibles para los hombrecillos; pero no para mí. Confieso ser error manifiesto y herejia; y me hice sospechoso de esto de levi, porque me dejé estar escomulgado casi dos años por haber puesto las manos en un clérigo; y que no tenia la consagracion en nada, aunque yo entendía que no estaba escomulgado por no haber habido efusion de sangre. Iten, asimismo que dije que no se fuesen a absolver los que estaban escomulgados, y haber castigado por ello a algunas personas. Iten, asimismo haber dicho al dicho vicario que dijese misa, y no dijese, que porque yo estaba escomulgado no la decia y que se dejase de pedirme que me absolviere porque no habia ningun escomulgado sino el señor vicario, y así no me quise absolver por espacio del dicho tiempo. Digo que todo lo susodicho es verdad; y que lo dije e hice por lo cual me hice mas sospechoso de levi en aquella proposicion que dije que las escomuniones eran terribles para los hombrecillos y no para mí, y en este sentido lo abjuro de levi.

“Iten, confieso haber dicho que cuando en una república un herrero y un clérigo que se hoviese de desterrar el uno dellos, que ántes desterraría al sacerdote que no al herrero, por ser el sacerdote ménos provechoso a la república, lo cual es proposicion injuriosa al estado sacerdotal, y escandalosa y que sabe a herejia, y

(1) Faltan algunas palabras por rotura del original.

en el sentido que causó escándalo y tiene el sabor dicho, la abjuro de levi, lo cual dije por el odio particular que tenia con el padre Hidalgo.

“Iten, confieso haber dicho que ningun relijioso que no fuese casado podia dejar de estar amancebado o cometer otros delitos mas feos. Digo que esta proposicion es injuriosa al estado de relijion y castidad, y como suena, herética y en tal sentido la abjuro de levi, y entiendo que los relijiosos y clérigos no pueden ser casados, y que pueden vivir sin ser amancebados ni cometer los demas delitos dichos.

“Iten, confieso haber comido carne en dias prohibidos por necesidad que tenia, y diciéndome algunas personas que para qué lo comia en dias prohibidos, dije que no vivia yo en lei de tantos achaques. Confieso haberlo dicho, y que fueron palabras escandalosas y que saben a herejia; y en este sentido lo abjuro de levi, y entiendo que no se puede comer carne en los dias prohibidos por la Iglesia sin necesidad; y digo haber dicho las dichas palabras por que la lei de Cristo que yo tengo, no puede ser achacosa siendo como es tan justa, santa y buena.

“Iten, confieso haber dicho que se hace mas servicio a Dios en qacer mestizos que el pecado que en ello se hace; y es proposicion mui escandalosa; y que sabe a herejia; y en este sentido la abjuro de levi, pero no lo dije con intencion del cargo que se me hace, porque bien entiendo que cualquiera fornicacion fuera de matrimonio es pecado mortal.

“Iten, confieso que dije que el cielo y la tierra faltarían, pero mis palabras no podían faltar, lo cual es blasfemia herética; y confieso haberlo dicho con arrogancia hablando con los indios precian-do de hombre de mi palabra y que los indios creyesen que la cumpliría.

“Iten, confieso haber dicho que no fiasen mucho en rezar, que yo conocí un hombre que rezaba mucho y se fué al infierno; y otro renegador que se fué al cielo, la cual es proposicion que ofende los oidos cristianos y temeraria, pues bien entiendo que es santa y virtuosa cosa el rezar y que el renegar y blasfemar de Dios es gran maldad y gran ofensa de Dios, y así lo declaro y confieso.

“Las cuales dichas proposiciones que ansí dije y tengo abjuradas de levi, e declaradas en las cuales me he sometido y agora de nue vo me someto a la correccion de la santa madre Iglesia e las que

son contra nuestra santa fé católica y determinacion de la Iglesia, las revoco e abjuro de levi, e prometo la obediencia e juro por esta cruz e crucifijo e santos cuatro evangelios que con mi mano derecha toco, de no ir ni venir contra ella ni tener las dichas proposiciones ni alguna dellas agora ni en ningun tiempo, e sabiendo que hai algunas personas que las tenga o otras algunas las manifestaré a la santa madre Iglesia e a sus jueces e que cumpliré cualquier penitencia que por lo que de este proceso contra mí resulta me fuere puesta segun y como lo tengo prometido y jurado ante los jueces comisarios de V. S. R.—*Francisco de Aguirre*.—*Frai Dominicus* (1), Episcopus de la Plata.—Ante mí, *Juan de Sosa*, notario apostólico

“En la dicha ciudad de la Plata el dicho dia, primero dia del mes de abril de mil e quinientos e sesenta e nueve años ante V. S. R. y en presencia de los dichos consultores en audiencia y juzgado y secreto, pareció presente el dicho Francisco de Aguirre, e juró e abjuró las proposiciones arriba contenidas segun y como en ellas y en cada una dellas se contiene, que por mí el dicho notario y secretario le fueron leídas, diciendo el dicho Francisco de Aguirre en cada una de las dichas proposiciones como en ellas se contiene, que así lo juraba, decía e abjuraba de levi e declaraba, e luego incontinentemente en presencia de los dichos señores consultores, y en presencia de mí el dicho notario y secretario de S. S. R. absolvió al dicho Francisco de Aguirre de cualquier escomunion y censura en que hobiere incurrido por las cosas contenidas en este proceso, como juez inquisidor ordinario, la cual absolucion S. S. R. hizo en forma, estando el dicho Francisco de Aguirre hincado de rodillas y ante mí *Juan de Sosa*, notario apostólico.

“E yo *Juan de Sosa*, notario apostólico, secretario de S. S. R. e del Santo Oficio de la Inquisicion ordinaria de este obispado ante quien lo susodicho pasó, de mandamiento de S. S. R. lo escribí en la dicha ciudad de la Plata cuatro dias del mes de junio de mill e quinientos e sesenta e nueve años, lo cual iba cierto e verdadero, y en fé dello fice mi signo acostumbrado.—*Frai Dominicus*, Episcopus de la Plata.—Es testimonio de verdad, *Juan de Sosa*, notario apostólico.” (Hai el signo de notario.)

(1) Don frai Domingo de Santo Tomas, antiguo dominicano que había servido en el ejército real en la conquista i en las guerras civiles del Perú.

Segun el testimonio del mismo notario apostólico, asistieron a esta abjuracion el licenciado Rabanal, fiscal de la real audiencia de Charcas i los RR. padres frai Francisco de la Cruz, prior del convento de Santo Domingo i frai Luis Lopez del convento de San Agustin, i el licenciado Pedro de Herrera, abogado en dicha audiencia.

Pedro Gómez.

Hemos visto al comenzar estos apuntes que ni en los documentos coetáneos de la conquista ni en los antiguos cronistas se halla indicacion biográfica alguna referente a Pedro Gómez, el maestre de campo de Valdivia.

Sin embargo, en una informacion de servicios hecha por el maestre de campo don Diego de Flores en 1610, se encuentran algunas noticias e indicaciones acerca de la vida de Pedro Gómez, bisabuelo de la esposa del capitan que deseaba certificar sus servicios. De esta informacion extractamos principalmente los hechos que siguen:

Pedro Gómez, natural del pueblo de Don Benito, en Estremadura, comenzó su carrera militar en Méjico, en cuya conquista i pacificacion sirvió algunos años. Parece que vino al Perú en 1533 o 34, probablemente en la columna espedicionaria que trajo el adelantado Pedro de Alvarado. En este último país prestó sus servicios en las campañas contra los indijenas; e incorporado a las tropas de don Diego de Almagro, hizo con éste la espedicion a Chile en 1535 i 1536.

De vuelta de esta campaña, Pedro Gómez sirvió de nuevo contra los indios rebelados, i se vió reducido, como todos los españoles residentes en el Perú, a tomar parte en la guerra civil, enrolándose probablemente en el bando vencido, el de Almagro.

En 1539, cuando Valdivia preparaba su hueste para conquistar a Chile, tomó a su servicio a Pedro Gómez, dándole el título de maestre de campo. Quizá la razon que Valdivia tuvo para dar un puesto tan elevado a Pedro Gómez no fué el mérito de este capitan, sino la circunstancia de que habia hecho con Almagro la primera espedicion a Chile, i de que, por lo tanto, poseía conocimientos prácticos que convenia utilizar.

Aunque la informacion a que nos referimos habla en globo de los grandes servicios prestados por Pedro Gómez en la conquista

de Chile, no hallamos en las fuentes históricas nada que justifique esta aseveración. Solo sabemos que desempeñó el cargo de maestro de campo durante la marcha, i que se batió como subalterno en los reñidos combates que los españoles sostuvieron con los indios poco después de fundada Santiago. Su nombre aparece en el acta que los vecinos de esta ciudad extendieron para pedir a Valdivia que aceptase el gobierno de la colonia. Fué rejidor del cabildo en 1546, 1547 i 1548 i alcalde ordinario en 1549, 1550 i 1553. El año siguiente, el 11 de enero, firmó como vecino el nombramiento de Quiroga hecho por el cabildo para gobernador de Chile. Pedro Gómez figuró en segundo término en las disensiones que se siguieron a este nombramiento hasta la venida de don García Hurtado de Mendoza, nó como militar, sino como vecino encomendero de Santiago. Vivía aún a fines de 1556.

Este capitán dejó un hijo, cuyo nombre no consta de los documentos que tenemos a la vista, i cuatro hijas, una de las cuales, doña Francisca, contrajo matrimonio con el capitán Jerónimo de Molina, que se ilustró en las guerras subsiguientes de Chile. Esta señora fué la suegra del maestro de campo don Diego de Flores, cuyo nombre ocupa mas de una página de nuestra historia. La esposa de éste se llamaba doña Melchora Paragués de Molina.

Cuando Valdivia volvió del Perú en 1548 trajo consigo o hizo venir poco después, entre otros muchos soldados, algunos que se ilustraron posteriormente en la prosecución de la guerra de la conquista i pacificación de Chile. Vamos a consignar algunas noticias acerca de los principales.

El capitán Alonso de Reinoso, tan afamado bajo el gobierno de don García Hurtado de Mendoza, llegó a Chile a fines de 1551, con un refuerzo de tropas que traía del Perú Francisco de Villagran. Era Reinoso natural de la villa de Maqueda, en Castilla la Nueva. En 1535, pasó al Nuevo Mundo i sirvió doce años en la conquista de la América Central con el adelantado Montejó, i mas tarde, bajo las órdenes de Pedro de Alvarado, batallando mucho contra los indios, haciendo penosísimas marchas, i ayudando a poblar diversas ciudades i villas. En ese teatro, Reinoso aprendió no solo a combatir a los indijenas sino a tratarlos con una dureza injustificable. Hallábase allí en

1547 cuando supo que el licenciado Pedro de La Gasca habia venido de España a pacificar el Perú, dominado entonces por Gonzalo Pizarro. Abandonando las comodidades que habia sabido procurarse, se trasladó a Panamá, se juntó allí con La Gasca, e hizo con él toda la campaña pacificadora hasta la batalla de Jaquijahuana. Hallábase en Charcas en 1550 cuando pasó por allí Francisco de Villagran buscando soldados que quisieran servir en auxilio de los conquistadores de Chile. Reunió cerca de doscientos hombres, i entre ellos se alistó Reinoso con el título de capitán; pero luego obtuvo el cargo de maestro de campo de la division. Era entonces hombre entrado en años, pero de una grande actividad i de un espíritu resuelto, audaz i emprendedor. Despues de servir con Villagran en la conquista de las provincias del norte de la actual República Arjentina, pasó a Chile i se juntó con Valdivia a fines de 1551. Reinoso no sirvió mas que dos años bajo las órdenes de aquel caudillo; i entonces no alcanzó a adquirir la gran nombradía que se conquistó mas tarde, particularmente bajo el gobierno de don García Hurtado de Mendoza (1).

Mucho mas famoso que el anterior fué otro capitán que vino a Chile en esa época. Queremos hablar de Lorenzo Bernal de Mercado, soldado de un valor incontrastable i dotado ademas de una distinguida intelijencia militar. Nacido en la pequeña aldea de Cantalapedra, a poca distancia de Salamanca, pasó al Perú por los años de 1543 con un hermano suyo llamado Juan, que tambien sirvió en Chile en los años posteriores. Los documentos que tenemos a la vista no nos indican qué papel desempeñó Lorenzo Bernal en los guerras civiles del Perú; pero sí revelan que vino a Chile en 1549, con el refuerzo que sacó de ese país el mismo Pedro de Valdivia. Dos años mas tarde fué hecho capitán, i luego maestro de campo, cargos que desempeñó lucidamente i por largos años. "Todo el cual tiempo, decia él mismo al rei en 1569, he servido a V. M., como es notorio, con mis armas y caballos y criados a mi costa en todas las guerras que a V. M. se han ofrecido.

(1) Estas noticias han sido extractadas de la informacion que un visnieto suyo, don José de Villegas i Reinoso, vecino de la ciudad de Mendoza, hizo levantar en Chile a principios del siglo XVII para probar los servicios de sus mayores i pedir un premio correspondiente a ellos. En esta informacion hai muchas otras noticias sobre la vida posterior de aquel capitán, que han sido consignadas por los historiadores.

en el Perú y en este reino, sirviendo siempre con toda la fidelidad y lealtad, y de 18 años a esta parte, siendo capitán y maestro de campo de los vuestros gobernadores y real audiencia deste reino, y en todo este tiempo he servido a V. M. en mas de 100 batallas y escaramuzas que con los naturales deste reino he tenido, y en todas por la bondad de Dios me ha hecho merced de dar victoria en nombre de V. M. (1).

Compañeros de armas de estos capitanes fueron los Ruices de Gamboa i los Avendaños i Velasco, cinco diferentes caballeros que los historiadores han confundido muchas veces incurriendo en numerosos errores de detalle. Los documentos orijinales que hemos consultado, nos permiten consignar en este apéndice algunas noticias mas exactas acerca de todos ellos. Hélas aquí:

Alonso de Alvarado, uno de los mas famosos capitanes de las guerras civiles de los conquistadores del Perú, pasó a España despues de la pacificación de ese país por Vaca de Castro. El rei premió sus servicios con el título de mariscal; i como llevaba una regular fortuna i un crédito bien asentado, contrajo matrimonio en la corte con doña Ana de Avendaño i Velasco, hija de don Martin Ruiz de Avendaño, caballero noble de Vizcaya. Habiendo vuelto al Perú en 1547, al lado del presidente La Gasca, Alvarado trajo consigo tres cuñados, don Martin, don Pedro i don Miguel de Avendaño; i dos primos de su mujer, Martin i Lope Ruiz Gamboa. Estos cinco caballeros, despues de pelear en el Perú contra Gonzalo Pizarro, pasaron a Chile en la forma siguiente:

Don Martin de Avendaño vino a Chile en 1551, con un refuerzo de tropas que enviaba del Perú el virei don Antonio de Mendoza. Valdivia, grande amigo de Alvarado, como se sabe, agasajó por todos medios al recién venido i lo llevó consigo al sur para que le sirviese en la continuación de la conquista. Quiso darle un valioso repartimiento (de treinta mil indios, segun un antiguo cronista); pero Avendaño, creyendo que la pobreza de Chile no correspondia a su ambición ni al lustre de su nombre, se volvió al Perú, donde tuvo en breve ocasion de prestar sus servicios contra el caudillo rebelde Francisco Hernandez Jiron.

Don Pedro de Avendaño vino a Chile con Francisco de Villa-

(2) Constan estos hechos de una estensa relacion de sus servicios escrita por el mismo Lorenzo Bernal de Mercado con fecha 31 de mayo de 1569. i dirigida al rei,

gran a fines de 1551. Había salido de los Charcas con este capitán en 1550, i despues de servir a sus órdenes en la conquista de Tucuman, pasó las cordilleras i vino a pelear contra los araucanos bajo el gobierno de Valdivia i de sus sucesores, ilustrándose entre otros hechos por la captura del famoso Caupolican. En Chile se casó con doña Isabel de Quiroga, hija natural de Rodrigo de Quiroga, i obtuvo una valiosa encomienda cerca de Puren. Como se hubiera hecho odiar de los indios por las crueldades que ejercia, fué asesinado allí por sus propios encomendados en 1561.

Don Miguel de Avendaño i Velasco, mas comunmente llamado don Miguel de Velasco, lo que ha dado origen a que se le crea que hubodos personajes distintos, era tambien hermano de los anteriores, i vino tambien a Chile con Francisco de Villagran. Valdivia lo colmó de distinciones, lo hizo alguacil mayor de la gobernacion por nombramiento de 4 de diciembre de 1551, facultándolo para asistir con voz i voto a todos los cabildos que existian en Chile, lo que dió lugar a la resistencia puesta por algunos rejidores de Santiago, sobre la cual, sin embargo, pasó Valdivia haciendo ejecutar su voluntad (1). Don Miguel de Avendaño, como hemos tenido ocasion de recordarlo en una nota puesta a los documentos reunidos bajo el número IX, fué uno de los soldados mas ilustres de la guerra de Arauco bajo los gobiernos de Hurtado de Mendoza, Villagran i Bravo de Saravia.

Con don Martin de Avendaño vinieron dos primos suyos, Martin i Lope Ruiz de Gamboa, que se enrolaron en el ejército de Valdivia i quedaron sirviendo en Chile el resto de sus dias. El segundo murió heroicamente en un combate que tuvo con los indios que sitiaban la plaza de Arauco en 1562. El primero, Martin Ruiz de Gamboa, recorrió todos los grados de la milicia, se ilustró en mil combates, conquistó a Chiloé bajo el gobierno de su suegro Rodrigo de Quiroga, i por muerte de éste ocupó el gobierno de Chile. Ya hemos dicho que este capitán contrajo matrimonio con doña Isabel de Quiroga, la viuda de don Pedro de Avendaño.

Por esta época llegaron a Chile dos soldados que estaban destinados a ilustrar sus nombres, mas que por sus servicios militares, por haber referido como testigos oculares la historia de la conquis-

(1) Véanse sobre este punto las actas del cabildo de Santiago de 1.º de junio i 31 de diciembre de 1551.

ta. Son éstos los capitanes don Pedro Mariño de Lovera i Alonso de Góngora Marmolejo.

El primero, natural de Pontevedra, en Galicia, vino a Chile en 1551, en la columna auxiliar que bajo el mando de don Martin de Avendaño envió a este país el virei del Perú don Antonio de Mendoza. El mismo Mariño de Lovera ha consignado en su crónica muchas noticias acerca de su persona i de su familia, las que fueron ampliadas por el jesuita Bartolomé de Escobar (1).

Alonso de Góngora Marmolejo, natural de Carmona, en Andalucía, vino a Chile, segun creemos, con el cuerpo de auxiliares que en 1549 trajo Pedro de Valdivia del Perú. En todo su libro no habla de sí mismo mas que para decir que es testigo de vista de lo que refiere, i para quejarse de paso de que sus servicios no fueron premiados. Góngora Marmolejo terminó su libro en Santiago el 16 de diciembre de 1575. En el estudio de los antiguos documentos he podido descubrir que murió pocos dias despues. El gobernador Rodrigo de Quiroga le confió el cargo de juez pesquisidor de hechiceros indijenas, encargándole que recorriera todo el país, castigando severamente a los culpables de este crimen. En 23 de enero de 1576, Rodrigo de Quiroga espidió nuevo nombramiento en favor del capitán Pedro de Lisperger, alemán de Worms, "por cuanto, dice, el capitán Alonso de Góngora, que nombré por capitán y juez de comision para el castigo de los hechiceros de los indios, es fallecido desta presente vida, y conviene proveer otra persona que vaya a hacer dicho castigo."

(1) El padre Bartolomé de Escobar, hijo de una ilustre familia de Andalucía, nació en Sevilla el año de 1561. En esa ciudad tomó el hábito de la Compañía el año de 1580; i recién ordenado pasó al Perú, donde gozó de muchas consideraciones bajo el gobiernó de don Garcia Hurtado de Mendoza. En Lima, además de revisar i de dar una nueva redacción a la crónica de la conquista de Chile de Mariño de Lovera, escribió tres obras latinas sobre liturgia i ciencias eclesiásticas que fueron publicadas en Europa, i una coleccion de sermones sobre la concepcion, la Virgen escritos en castelano e impresos en Lisboa en 1622. El padre Escobar murió en Lima el 3 de abril de 1621.

ERRATAS QUE DEBEN CORREJIRSE.

PÁJ.S.	LÍN.	DICE	DEBE DECIR.
28	13	octubre de 1552	octubre de 1550.
28	14	a Jerónimo de Alderete	Alonso de Aguilera.
36	24	Juan Barongo	Juan Darongo.
196	10	1845	1545.
245	45	Martin de Avendaño	Miguel de Avendaño.
245	47	1567	1561.
272	última	1814	1841.
320	18 i 19	que habia traído del Perú	nacida en Santiago.

NOTA.—En la página 365 de este libro hemos dicho que en el expediente seguido por el licenciado Francisco Pastene para probar la nobleza de su familia i los servicios suyos, de su padre i de sus hermanos, no se nombra ni una sola vez a su madre, la esposa del almirante Pastene. Esta omision, sumamente rara en los documentos de esta clase, es incomprendible. Despues de escrita i de impresa esa página, he podido saber por otros papeles que la esposa de Juan Bautista Pastene se apellidaba Balcazar, que pertenecia a una familia española establecida en Canarias, que pasó del Perú a Chile en 1543, en el mismo buque que mandaba Juan Bautista, i que en este país se casó mui poco tiempo despues de su arribo. Así se comprende que el hijo mayor de este matrimonio, Tomas Pastene, sirviese en la guerra contra los araucanos el año de 1563.